Resistencia y revolución durante la Guerra de la Independencia

Del levantamiento patriótico a la soberanía nacional

Richard Hocquellet

Prensas Universitarias de Zaragoza

RESISTENCIA Y REVOLUCIÓN
DURANTE LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA
Del levantamiento patriótico a la soberanía nacional

This page intentionally left blank

RESISTENCIA Y REVOLUCIÓN DURANTE LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA

Del levantamiento patriótico a la soberanía nacional

Richard Hocquellet

Traducción de Daniel Gascón

Prensas Universitarias de Zaragoza

FICHA CATALOGRÁFICA

HOCQUELLET, Richard
Resistencia y revolución durante la guerra de la Independencia : del levantamiento patriótico a la soberanía nacional / Richard Hocquellet ; traducción de Daniel Gascón. — Zaragoza : Prensas Universitarias de Zaragoza, 2008
419 p. ; 22 cm. — (Ciencias sociales ; 70)

ISBN 978-84-7733-011-0
1. España–Historia–1808-1814 (Guerra de la Independencia). I. Gascón, Daniel, trad. II. Prensas Universitarias de Zaragoza. III. Título. IV. Serie: Ciencias sociales (Prensas Universitarias de Zaragoza) ; 70
94(460)«1808/14»

No está permitida la reproducción total o parcial de este libro, ni su tratamiento informático, ni la transmisión de ninguna forma o por cualquier medio, ya sea electrónico, mecánico, por fotocopia, por registro u otros métodos, ni su préstamo, alquiler o cualquier forma de cesión de uso del ejemplar, sin el permiso previo y por escrito de los titulares del Copyright.

© Richard Hocquellet
© De la presente edición, Prensas Universitarias de Zaragoza
1.ª edición, 2008

Supervisión histórica a cargo de Pedro Rújula
Ilustración de la cubierta: José Luis Cano

Colección Ciencias Sociales, n.º 70
Director de la colección: Pedro Rújula López

Edición original:
Résistance et révolution durant l'occupation napoléonienne en Espagne 1808-1812
París, La Boutique de l'Histoire, 2001

Prensas Universitarias de Zaragoza. Edificio de Ciencias Geológicas, c/ Pedro Cerbuna, 12
50009 Zaragoza, España. Tel.: 976 761 330. Fax: 976 761 063
puz@unizar.es http://puz.unizar.es

Prensas Universitarias de Zaragoza es la editorial de la Universidad de Zaragoza, que edita e imprime libros desde su fundación en 1542.

Impreso en España
Imprime: Línea 2015 s.l.
D.L.: Z-3291-2008

ABREVIATURAS

A. C.	Actas Capitulares
A. C. A.	Archivo de la Corona de Aragón (Barcelona)
A. C. D.	Archivo del Congreso de los Diputados (Madrid)
A. D. P.	Archivo de la Diputación Provincial
A. G. C. M.	Arxiu General del Consell de Mallorca (Palma de Mallorca)
A. G. I.	Archivo General de Indias (Sevilla)
A. H. C.	Archivo histórico de la ciudad
A. H. M.	Archivo Histórico Municipal
A. H. N.	Archivo Histórico Nacional (Madrid)
A. H. P.	Archivo Histórico Provincial
A. J. L.	Archivo de la Junta de León
A. J. S. A.	Actas de la Junta Superior de Aragón (Zaragoza)
A. J. S. C.	Actas de la Junta Superior de Cataluña (Barcelona)
A. J. S. E.	Actas de la Junta Superior de Extremadura (Badajoz)
A. J. S. M.	Actas de la Junta Superior de Mallorca (Palma de Mallorca)
A. M.	Archivo Municipal
A. P.	Archivo Provincial
A. R. M.	Archivo del Reino de Mallorca (Palma de Mallorca)
S. E. M. A. P.	Sociedad Económica Mallorquina de los Amigos del País (Palma de Mallorca)
S. H. M.	Servicio Histórico Militar (Madrid)

This page intentionally left blank

INTRODUCCIÓN

Dos paradojas y dos mitos

> Suponer que los españoles trataron de arrostrar los males terribles y la desolación espantosa de aquella guerra sin más objeto que el de asegurar su independencia y rescatar a su rey; creer que no habían de pensar en sacar alguna ventaja por tan prodigiosos esfuerzos, ni en remediar los abusos por donde habían venido a tamañas calamidades, es soñar absurdos. […]. Así es que la idea de reformar nuestras instituciones políticas y civiles no fue ni podía ser efecto del acaloramiento de unas pocas cabezas exaltadas, ni tampoco conspiración criminal de un partido de facciosos.[1]

Quince años después de los acontecimientos, Manuel Quintana, uno de los protagonistas más comprometidos del periodo, asociaba con razón resistencia y revolución. Sin embargo, el proceso que llevó de un fenómeno a otro puede parecer bastante paradójico. En efecto, a partir de una reacción conservadora en 1808, destinada a defender los derechos de un monarca del Antiguo Régimen al que habían obligado a abdicar, llegamos en septiembre de 1810 a la proclamación de la soberanía nacional, y después, en 1812, a la elaboración de una constitución liberal que proclamaba la libertad civil y la igualdad de los ciudadanos. Uno de los países más impermeables a la Ilustración y a las ideas de la Revolución francesa inventaba, sin embargo, un régimen que serviría de modelo a los liberales europeos y americanos del siglo XIX. En dos años que podemos calificar de cruciales,[2] los patriotas, mientras luchaban contra las tropas napoleónicas por la conservación de su identidad, experimentaron la modernidad política.

---

1 Carta de Manuel Quintana a lord Holland, 20 de noviembre de 1823 (Quintana, 1853: 18).

2 Guerra (1992: 115).

Al mismo tiempo, y esta es la segunda paradoja, los franceses, a través de Napoleón y su hermano José, que se había convertido en rey de España, proponían a los españoles que rompieran con el Antiguo Régimen. En junio de 1808 una asamblea de representantes adoptaba una constitución monárquica, se aprobaban medidas que buscaban reducir la influencia moral y social de la Iglesia y se derribaban los obstáculos a la libertad de la propiedad. Los que se unieron al bando francés —que recibieron el nombre de *afrancesados*— creían que estaban llevando a cabo el verdadero programa de modernización del país y consideraban que los patriotas eran unos reaccionarios a los que el clero había fanatizado. Constituían el campo de la colaboración, mientras que el campo de la resistencia se encaminaba hacia la revolución. Con la convocatoria de una asamblea constituyente en las filas patriotas en 1810, la nación española se hizo soberana: fue el primer acto de la revolución. Los afrancesados —y menos aún Napoleón— no habían otorgado nunca esa consideración al poder de la nación.

Frente a estas dos paradojas, la actitud más frecuente, tanto entre los contemporáneos como entre los historiadores del periodo, fue privilegiar uno de los términos, la reacción patriótica, el proceso revolucionario o el programa afrancesado, y separar su estudio.

Este enfoque sesgado permitió el nacimiento de dos mitos: el del patriotismo «nacional» y el de la revolución liberal. Dos mitos en el sentido de que servían como referencia global a quienes reivindicaban la herencia del patriotismo o la del liberalismo, cuyo origen situaban, en ambos casos, en ese momento. Hasta nuestros días, estas visiones han colocado un filtro entre el periodo y su análisis que debemos tener en cuenta en un primer momento, pero que hemos de superar más tarde. En cuanto al fenómeno de la colaboración, ha quedado eclipsado por los dos mitos: el primero, como consecuencia del rechazo a los afrancesados —los traidores a la patria—; el segundo, en nombre de la originalidad de la revolución liberal.

El patriotismo no fue solo una secuencia de acontecimientos que se desarrollaron desde finales del mes de mayo de 1808 hasta principios de 1814, cuando los últimos soldados franceses abandonaron el territorio español. También designa la interpretación de esos acontecimientos, una interpretación que comenzó inmediatamente después de que se produjeran los hechos

y que la historiografía retomó más adelante. El patriotismo se refiere a la vez a los gestos y al discurso elaborado a partir de ellos, a una conducta y a una lectura. Este conjunto siempre se ha visto como una unidad: el relato de la resistencia se convertía en el acto fundador del propio patriotismo.

La revolución de Cádiz sufrió el mismo tratamiento: el liberalismo nació con las Cortes extraordinarias, que representaban el origen de la España moderna como el año I de todas las rupturas, retomando el discurso de los revolucionarios de 1810.

Por su parte, como la colaboración no engendró ningún mito, se ha beneficiado de un tratamiento más objetivo, pero no ha atraído tanta atención.[3] Poco después de los acontecimientos, los afrancesados intentaron explicarse, justificarse y, por ello, minimizaron el alcance de su compromiso; redujeron su proyecto de tal forma que se volvió irrecuperable. Además, eran los perdedores de la guerra: la derrota francesa demostró su fracaso.

La Guerra de la Independencia española forma parte de esos momentos de la historia de un país que, después de haber engendrado múltiples polémicas, continúan constituyendo un elemento controvertido de la memoria. Incluso la denominación plantea problemas: la expresión *Guerra de la Independencia* no se impone hasta la segunda mitad de la década de 1830.[4] Dicha expresión coexiste con términos como *revolución, alzamiento, levantamiento, guerra contra Napoleón* y *guerra contra los franceses.* Los contemporáneos los empleaban de forma alternativa, y los primeros historiadores los mezclaban. Puede pensarse que la palabra *Independencia* satisfacía tanto a quienes privilegiaban la faceta patriótica como a quienes privilegiaban la faceta de revolución liberal. De hecho, la independencia puede entenderse a la vez como defensa del territorio contra una invasión extranjera y como la búsqueda de la libertad para un pueblo.[5] Los elementos de ambos mitos se hallan contenidos en la fórmula, y esto aseguró su éxito posterior: desde 1840 solo ella subsiste.

---

3 El número de obras consagradas a los afrancesados es irrisorio si lo comparamos con el de las que se han dedicado a los patriotas. Hay que señalar el estudio riguroso, pero que no entra en interpretaciones, de Mercader Riba (1983) y el trabajo muy reciente y mucho más analítico (y, en ese sentido, mucho más meritorio) de López Tabar (2001).

4 Cf. Álvarez Junco (2001: 119-129).

5 Tocqueville en *El Antiguo Régimen y la Revolución,* al hablar de un pueblo que aspira a implantar por sí mismo su propio sistema de gobierno, establece un paralelismo entre revolución e independencia (Tocqueville, [1856] 1967: «Avant propos», 52).

Los actores de la época que participaron en la revolución de Cádiz con Quintana, como el conde de Toreno,[6] Álvaro Flórez Estrada[7] o Agustín Argüelles,[8] tendían a mezclar esos dos mitos fundacionales que son la patria y la revolución. Las relacionaban estrechamente entre sí y afirmaban que la reacción patriótica era una condición de la revolución. En su estela, los historiadores liberales del siglo XIX[9] insistían en la idea de necesidad entre los dos términos, de modo que la experiencia de la Guerra de la Independencia cobraba todo su sentido con la proclamación de la Constitución de Cádiz. La revolución se convertía en el modelo para las generaciones presentes y futuras, como mito fundador y lugar de desenlace histórico en una España de incierto destino político.[10] La filiación de la historiografía liberal puede encontrarse en nuestros días en Miguel Artola, Manuel Moreno Alonso y Antonio Moliner Prada, por citar únicamente a los principales historiadores que han trabajado sobre esta cuestión.[11]

Por el contrario, otros autores han privilegiado el aspecto patriótico, bien porque preferían centrarse en la propia guerra,[12] bien porque rechazaban los principios revolucionarios de Cádiz. La monumental y polémica *Historia de los heterodoxos españoles,*[13] de Marcelino Menéndez y Pelayo, es el ejemplo más caricaturesco, porque fundamentaba su rechazo a la revolución en una pretendida identidad política opuesta a este tipo de ruptura política. La idea de un «ser de España» volvió a aparecer a mediados del siglo XX en el seno de la corriente ideológica del franquismo. En una forma atenuada, todavía la descubrimos en las obras del historiador conservador Federico Suárez.[14]

---

6 Conde de Toreno ([1835-37] 1953 y 2008).
7 Flórez Estrada (1810).
8 Argüelles (1835).
9 Su mejor representante fue Modesto Lafuente (1889).
10 Entre 1814 y 1874 no se sucedieron menos de siete etapas caracterizadas políticamente: restauración absolutista (1814-1820), Trienio Liberal (1820-1823), restablecimiento del absolutismo (1823-1833), guerra carlista (1833-1840), monarquía constitucional (1837-1868) interrumpida por múltiples pronunciamientos, Revolución de 1868 (intento de monarquía parlamentaria), República (1873-1874), Restauración monárquica.
11 Miguel Artola puede considerarse el jefe de filas de una escuela histórica de inspiración marxista. La obra principal que marcó época es Artola (1959).
12 Ver Gómez de Arteche (dir.) (1868-1903).
13 Menéndez y Pelayo (1880-81).
14 En particular, en Suárez (1962).

Una tercera vía, que tiene mucha presencia en términos de cantidad, en lugar de separar las dos opciones precedentes prefiere contar del modo más minucioso posible el patriotismo y la revolución a escala local. Basta con realizar un inventario de los libros aparecidos entre 1908 y 1912 con ocasión del centenario de los acontecimientos para comprobar la atención que dedicaron los eruditos al estudio de su «patria chica». El localismo se acerca más a una hagiografía que a un verdadero análisis de los hechos ocurridos y de los discursos pronunciados en tal o cual lugar.[15] Si dichas obras siguen siendo útiles es por su precisión documental, pues la presentación del periodo que proponen no articula las dos preguntas que nos ocupan. Para estos autores, por una parte, el patriotismo no requería explicación; por otra, la revolución era positiva cuando la localidad que estudiaban había tomado parte en ella; si no, apenas era mencionada. Con el desarrollo de las instituciones regionales (las comunidades y la «política de las autonomías») en la década de 1980, se pudo observar un aumento del interés por la historia de las provincias y comunidades españolas, que cristalizó en publicaciones que generalmente financiaban y editaban las propias instituciones territoriales. Al centrar de nuevo la investigación en los acontecimientos locales, estos estudios querían salir del debate Artola/Suárez para ocuparse de la forma en que los españoles habían vivido el periodo.[16] La otra preocupación, de índole más política, era lograr que aparecieran las particularidades regionales en el lugar que ocupaban las abstracciones nacionales. Aunque a menudo la preocupación por la descripción primaba sobre la voluntad de análisis, estos estudios tuvieron el mérito de renovar la erudición en su dimensión más positiva: el regreso a las fuentes y la valoración del acontecimiento. En cambio, la síntesis de estos trabajos resultaba prácticamente imposible. El que más se acercó a ella fue Ronald Fraser en su última obra.[17] De esta «regionalización de la historia» rescataremos su ambición de abarcar el conjunto de la realidad social.[18]

---

15 Aymes (1989*a*: 94).
16 Ver Fontana, Ucelay da Cal y Fradera (1985).
17 Fraser (2006).
18 Almuiña Fernández (1989: 304).

Historia y conmemoración: una breve y necesaria puesta a punto

La renovación de los enfoques históricos no solo está vinculada al progreso científico, al refinamiento de los métodos o a la formación de los investigadores, sino que también es el fruto de la coyuntura, de la relación del historiador con su tiempo. Así, la rápida presentación de las tres principales corrientes historiográficas es sobre todo el reflejo de la reciente historia de España. Con ironía, Andrés-Gallego no da la razón a ninguna de las partes (liberales y conservadores), que considera una manifestación de las polémicas ideológicas de la segunda mitad del siglo XX, convertidas actualmente en objetos históricos. Según él, nos enseñan más sobre la historia cultural e intelectual del franquismo que sobre la historia global de la Guerra de la Independencia.[19] La revisión bibliográfica llevada a cabo por Javier Maestrojuán con ocasión del Congreso Internacional de la Asociación para el Estudio de la Guerra de la Independencia en 2001 sitúa todos estos trabajos en uno de los marcos temáticos más útiles para esclarecer las pistas que dan las lecturas.[20]

Durante ese congreso, la perspectiva del bicentenario de 1808 ya estaba en el horizonte de la organización, pues se trataba de proponer un panorama de las fuentes disponibles para proseguir desde entonces hasta 2008 la escritura de la Guerra de la Independencia.[21] Era evidente que no se podría escapar a las conmemoraciones. Al igual que en Francia en los años que precedieron el bicentenario de la Revolución, aparecieron múltiples obras y se suscitaron debates. La problemática ya no era discutir sobre las interpretaciones ideológicas de los acontecimientos revolucionarios (el gran debate de los años setenta del siglo pasado entre Soboul y Furet), sino saber lo que los historiadores debían presentar a un público más numeroso que nunca e impaciente por leer «su» historia.[22] Así, esta obra no puede pretender quedarse al margen de la coyuntura particular que hará que sea mucho más leída ahora que si se hubiera editado hace nueve años, inmediatamente después de la defensa de la tesis doctoral que la originó.[23]

---

19 Andrés-Gallego (1987: 123).

20 Maestrojuán (2001-02).

21 Colaboré allí presentando las fuentes contenidas en el archivo del Congreso de los Diputados. Hocquellet (2002).

22 Cf. Baecque (2001).

23 La edición francesa de la Boutique de l'Histoire Éditions en 2001 se produjo en un momento en el que el público interesado en los libros de historia se mostraba muy receptivo con los temas relacionados con el imperio napoleónico, siguiendo la progresión del movimiento conmemorativo iniciado en 1989.

Aparte de que me resulta imposible tener en cuenta todas las obras recientes sobre la Guerra de la Independencia, la conmemoración de 1808 modifica un poco el enfoque historiográfico que hasta ahora había privilegiado. Interesado sobre todo en una cierta función social del historiador,[24] las nuevas expectativas de la historia en nuestras sociedades contemporáneas me han llevado a sopesar la forma en que estas modifican nuestra relación con el pasado y con el conocimiento. Una historia-memoria parece imponerse a una historia-ciencia, marcando el cierre definitivo del positivismo que se había mantenido en la época de las historias-ideologías. Yo me sumo a esta corriente en el cuestionamiento de los mitos como fundamento de categorías nacidas en el pasado y que todavía se usan para descifrar el presente.[25] Dicha corriente también está marcada por un deseo, más sugerido que formulado, de revisar lo que hasta ahora se ha enseñado, leído y comunicado, por entender que todavía se puede encontrar algo nuevo en la visión antigua. Se trataría, en definitiva, de una historia viva.

No obstante, para ponerla en práctica hay que tomar algunas precauciones que enunciaré rápidamente: 1) La *patrimonialización* de la historia no debe servir para que determinados grupos (o peor todavía, ciertas autoridades) se la apropien, lo que implica una gran exigencia en cuanto a la pluralidad de los mundos que observamos, una restitución de su complejidad, aun a riesgo de no poder abarcar con una fórmula el relato de un acontecimiento. 2) Las conmemoraciones no hacen la historia, sino que pueden falsear la relación con el pasado y hacernos creer en una concordancia de tiempos: en su lugar, hay que proponer una sucesión de tiempos, que es lo que nos permite todavía asomarnos a ese pasado. 3) La historia-memoria pretende abolir la distancia entre los pasados y los presentes que, inclinándose sobre aquellos, creen erróneamente descubrirse a sí mismos, excepto cuando se conserva la preocupación por la alteridad de temporalidades y se mantiene una relación de *heterología* con su objeto de estudio.[26] 4) Rehacer la historia de un acontecimiento necesita siempre un pensamiento, para construir un saber con el pasado y no solamente un saber sobre este pasado: un pensamiento en acción, por tanto, también abierto y superable.

---

24 Certeau (1987: 58-62).

25 Ver el coloquio de 2005 en la Casa de Velázquez de Madrid: «Mitos y memorias de la Guerra de la Independencia» y la introducción de mi contribución. Hocquellet (2007).

26 Certeau (1987: 210-214).

En este libro he optado por llamar la atención del lector sobre algunos fenómenos que me parecen emblemáticos de lo que estaba en juego en España durante la Guerra de la Independencia. No hay en él una nueva versión de la historia global del periodo. Desde el punto de vista político, me ha interesado la profunda mutación que se produjo en las relaciones que los españoles mantenían con el poder. El término *revolución* se impuso rápidamente, uniéndose a numerosos testimonios de la época que lo utilizaban para hablar de lo que ellos mismos estaban viviendo. Las páginas que siguen están, por tanto, consagradas a esta problemática que expresa el propio título del libro. La obra no comprende toda la Guerra de la Independencia, porque he preferido limitarme al periodo que va desde el levantamiento patriótico hasta la proclamación de la soberanía nacional. Por tanto, me ha parecido necesario dar cuenta de la coyuntura militar, por cuanto los españoles seguían enfrentándose al hecho concreto de una invasión armada mientras debían inventar y/o participar en un nuevo sistema político.

1808-1810: la primera etapa de la revolución española

La fórmula sintética de Paul Veyne —un acontecimiento es algo que no podíamos conocer a priori—[27] encuentra en la España de 1808 su significación plena. En efecto, la reacción patriótica en las provincias contra las abdicaciones de la familia real y la construcción de un régimen constitucional no podían conocerse a priori. La magnitud del rechazo a la situación creada por la política de Napoleón I cogió desprevenidos a los contemporáneos, incluso a los propios patriotas. Resultó sorprendente que una gran mayoría de los españoles que admiraban la Ilustración francesa se opusieran a los proyectos reformadores de Napoleón. En 1810 la ruptura jurídico-política introducida por las Cortes constituyentes de Cádiz parecía igualmente inimaginable a la luz de los últimos años de lo que se ha denominado el Antiguo Régimen español. Pero lo que todavía era menos previsible es que estos acontecimientos, que, como han revelado interpretaciones divergentes, parecen de naturaleza antagónica, se produjeran en un lapso de tiempo muy corto y fueran conducidos por los mis-

27 Veyne (1978: 18).

mos actores. Superar esta oposición y tener en cuenta las paradojas es intentar pensar los dos términos como si estuvieran imbricados, encadenados y no yuxtapuestos.

El proceso revolucionario no solo acompañó la lucha armada contra las tropas napoleónicas, sino que fue uno de los experimentos ensayados por los españoles para responder a la situación de crisis aguda, como la guerrilla o la colaboración (el afrancesamiento). El conjunto de las formas adoptadas por la resistencia constituye un sistema, el sistema patriótico. De él dependen las reacciones a la ocupación francesa, el rechazo a las abdicaciones de la familia real española y al régimen importado por José Bonaparte, el mantenimiento de las estructuras profundas del poder local, pero también la liberación de la palabra política, la dimensión pública de los asuntos de Estado, la participación de los españoles en la vida política por medio de elecciones, la proclamación de la soberanía nacional y la elaboración de una constitución llamada liberal.

Hablamos, por tanto, de un sistema, es decir, de un conjunto de relaciones entre agentes, que debemos identificar por medio de procedimientos que tenemos que explicar. Este sistema se puso en marcha a principios de la primavera de 1808; no se había pensado de antemano. Se desarrolló y evolucionó a medida que los patriotas experimentaban con las soluciones a la crisis. Por eso no era lineal: la revolución liberal de 1810 no había sido preparada por el levantamiento patriótico de 1808. Sin embargo, al analizar los distintos elementos en juego en el sistema podemos comprender el recorrido que lleva de unos a otros. Esta obra se dedica en particular a desmontar el sistema, para que se vea su funcionamiento en esos dos años cruciales. A continuación, después de 1810, la problemática cambió porque la revolución se desarrolló de forma más autónoma.

Primera tarea: observar la puesta en marcha del sistema, es decir, determinar a partir de qué acontecimiento se desencadenó la problemática patriótica. Más que la ocupación del norte de España por parte de las tropas napoleónicas en tránsito hacia Portugal —un país aliado de Inglaterra—, se tiende a considerar que el detonante de la reacción patriótica fueron las abdicaciones de la familia real en favor de Napoleón I y después la de este en favor de su hermano. Al rechazar ese cambio dinástico, una parte de los españoles se encontró con una situación de vacío de poder, sin soberano y sin gobierno. Decidieron tomar las armas para recuperar a su

rey e intentaron organizar un poder que rivalizara con el que habían instalado los franceses. Sucesivamente, los patriotas fueron gobernados por juntas provinciales, por la Junta Central (septiembre de 1808-enero de 1810) y por el Consejo de Regencia (enero-octubre de 1810); en septiembre se abrió una asamblea representativa y constituyente, las Cortes extraordinarias de Cádiz, siempre con el telón de fondo de la guerra contra el Imperio francés y la alianza con Inglaterra.

La crisis dinástica entraña una profunda ruptura del orden político. Las abdicaciones de Bayona son un fenómeno sin precedentes en la historia de la Europa moderna: nunca se había obligado a una dinastía a ceder sus derechos a otro príncipe. Gracias a ese primer elemento, asistimos a una ruptura patente para la monarquía española: lo que sostenía al régimen había dejado de existir. Las circunstancias en que tuvieron lugar las abdicaciones las hacían aún más escandalosas, y a ello se sumaba el trastorno que provocaban entre los españoles (también entre los otros gobernantes europeos). Hay que tener en cuenta ese traumatismo político. La abdicación de un soberano en otro miembro de su familia no provocaba ninguna crisis, sino que más bien venía a solucionar una crisis anterior, pero las de la familia Borbón de España desencadenaron, además de la guerra, la desaparición del régimen. En su lugar, Napoleón hizo que se adoptara una constitución monárquica. Los patriotas, que se seguían refiriendo a la familia real, se vieron obligados a inventar un nuevo régimen: el otro había dejado de existir. La Constitución de Cádiz de 1812 puede considerarse el desenlace de la recomposición política. Es, por tanto, tentador pensar que la guerra y la acefalia provocaron una coyuntura propicia a un cambio político. La explicación es insuficiente porque descansa en la supuesta evidencia de la revolución. Lo inédito de la situación no permite afirmar que solo se podía imponer una solución, sobre todo la de la revolución en una España que los observadores de la época consideraban arcaica. En estricta lógica nos haría incluso decir lo contrario, porque la reacción contra las abdicaciones podría interpretarse como la voluntad de conservar el sistema anterior o al menos de rechazar la novedad importada de Francia.

No podemos quedarnos satisfechos constatando la ambivalencia del sistema patriótico (entre conservadurismo y modernidad). Debemos comprender lo que revela esta ambivalencia. En una sociedad del Antiguo Régimen que sufría una crisis dinástica sin precedentes, ¿qué significaba

referirse a la patria? Ante todo, una reacción identitaria basada en la historia de una comunidad cuya coherencia reposaba en su soberano. Esa sería la vertiente «conservadora», en el sentido de que los españoles buscaban conservar su identidad. Pero, cuando nos referimos al propio patriotismo, interviene una dimensión nacional. Esa sería la vertiente «moderna»: los españoles elaboraron una nueva definición de la nación para escapar a la aberración política que sufrían. Más que hablar de ambivalencia, preferimos hablar de dos fases del mismo movimiento.

Lo que está claro es que, al rechazar las abdicaciones, los patriotas se hundieron en una situación de enorme incertidumbre que conviene guardar en la memoria.

El horizonte incierto

El encadenamiento de acciones y discursos entre las abdicaciones del mes de mayo de 1808 y la proclamación de la soberanía nacional no se produjo simplemente siguiendo una lógica propia. En efecto, evitando toda historia «intelectualizante» que haría abstracción de los individuos en beneficio de ideas o de conceptos desarrollados de manera autónoma, nos esforzamos en percibir la reacción de los actores ante las perturbaciones que introducían los acontecimientos. Si admitimos que no hubo una evolución histórica determinada, si tenemos en cuenta el carácter discontinuo de las prácticas sociales y políticas, nos encontramos con unos hombres que reaccionaban ante una situación concreta de la forma que les parecía más adecuada. Sus acciones estaban orientadas por perspectivas que percibían como posibles, y no de forma estrictamente lineal.[28] Algunos decidieron seguir a Napoleón y servir a su hermano José porque estimaban que su salvación y la de España pasaban por la colaboración con los franceses. Otros se comprometieron contra el imperio napoleónico como si el riesgo del enfrentamiento fuera menor que el de la sumisión. En el interior de cada campo, que es demasiado sencillo oponer sistemáticamente, como veremos a lo largo de este estudio, las posiciones no fueron idénticas. Un aristócrata de Murcia no entraba en la resistencia como un negociante de Cádiz. Un empleado de la Administración no colaboraba por las mismas

28 Ver Gribaudi (1995).

razones que un miembro del consejo municipal. Estas diferencias no se resumían en cuestiones de intereses, a menos que entendamos por interés la voluntad de asumir las responsabilidades de la forma más acorde posible con los valores del grupo, de la familia y de la persona. Estas diferencias se produjeron por el nivel de integración y el poder de acción de cada uno. Además, durante el periodo, la guerra añadía un elemento perturbador a la percepción de la realidad. La suerte de las batallas nunca se sabe de antemano. El principio de incertidumbre remitía a una «zona de imprevisibilidad» dentro de la cual debemos intentar organizar todo comportamiento.[29] Para hacer hay que saber, y para gobernar hay que prever. Solo dentro de esos límites puede un sistema desarrollar una lógica. Para comprenderla debemos conocer las informaciones de que disponían los actores y los proyectos que podían atraerles.

El estudio de los acontecimientos, entendidos como momentos históricos que pueden separarse unos de otros, implica investigar las condiciones en las que se produjeron. El tiempo breve del acontecimiento remite a las estructuras históricas de un tiempo más largo, al cual contiene necesariamente en razón de los vínculos que mantiene con todas las combinaciones posibles a disposición de los actores. Como punto de partida, podemos mostrar las estructuras sobre las que descansaban las relaciones entre grupos de actores. Estas fueron implícitamente percibidas por ellos y determinaban su capacidad de actuar. El estudio del gobierno de los patriotas nos lleva a localizar las diferentes autoridades en funciones y sus relaciones de fuerzas. El estudio de su discurso nos lleva a acotar su imaginario político y a aprehender sus proyectos. La atención a la coyuntura, en particular militar y social, resulta necesaria para descifrar las condiciones de cada uno.

A fin de seguir estas tres direcciones principales, ponemos a los actores en el centro del sistema. A la hora de comprender la organización del ejercicio que implantaron los patriotas y el proceso revolucionario que pusieron en marcha, no se trata tanto de desmontar una lógica que los textos que jalonan el periodo explicarían como de investigar las diferentes vías que permitieron a los actores pensar en modificar las formas políticas.[30] Su

29 Levi (1989: 71).
30 Ver, para la Revolución francesa, Chartier (1998: 97).

identificación es, por tanto, esencial, y ciertamente no puede llevarse a cabo únicamente prestando atención a sus discursos o centrándonos en algunos líderes sobre los que recaería la responsabilidad de un proceso que solo podían controlar parcialmente. Delimitar a los actores colectivos, individuales, formales o informales supone comprender la forma en que lo social hace lo político.[31] Uno de los objetivos de este estudio es seguir con la mayor precisión posible las diferentes manifestaciones. Dicho de otra manera, se trata de comprender el compromiso de los diferentes actores en los acontecimientos según su propia posición anterior y su propia proyección. Las trayectorias se unen, constituyen el armazón del sistema.

Lo que vale para los españoles de la época de la Guerra de la Independencia se verifica en los historiadores del periodo. La incertidumbre vinculada a los grados de conocimiento de la información y a las prestaciones del utillaje mental que permitía interpretarla vuelve a aparecer ante el observador que estudia los acontecimientos mucho tiempo después. Las huellas que poseemos de los actores del sistema patriótico son múltiples, pero no son necesariamente las que desearíamos encontrar para responder a nuestros interrogantes. Incluso si nos apoyamos en los efectos de espejo al avanzar por la documentación conservada, siempre existe un foso (saludable) entre nuestro presente y su presente. Al mismo tiempo, esta insatisfacción es uno de los motores del estudio, de la investigación histórica.

Unas últimas palabras para concluir esta larga introducción: la investigación me ha ocupado varios años de manera exclusiva y continúa todavía, aunque de manera más ligera. Por supuesto, el presente libro nació de la preparación de mi tesis.[32] Me parece necesario precisar ahora las fuentes que esta problemática me ha llevado a consultar. He frecuentado los archivos, no solamente los centrales, que han sido los más explotados, sino también los locales, municipales y provinciales, donde se conservan las actas y la correspondencia oficial que permiten leer de manera más o menos explícita los efectos concretos de los cambios radicales.[33] Igualmente, me ha lle-

---

31 Guerra (1990: 256-259).

32 Hocquellet (1999*a*).

33 Solamente en los casos de León, Cataluña y Palma de Mallorca poseemos los libros de actas completos del periodo. Una parte de la documentación sobre la Junta del Reino de Galicia se conserva entre los archivos de la Junta Central en Madrid. En Badajoz se pueden encontrar varios libros de actas de la Junta de Extremadura; en Zaragoza, las actas de la

vado a consultar las colecciones de innumerables impresos patrióticos, no solo para buscar los textos fundamentales, que son sistemáticamente citados, sino también para valorar la importancia de tal cantidad de escritos.[34] Esta voluntad de erudición, que me ha inducido a multiplicar las fuentes de información consultadas, podía aspirar a moderar la incertidumbre. Pero no ha conseguido eliminarla; más bien, ha estimulado todavía más el esfuerzo de interpretación para intentar alcanzar un conocimiento nuevo a partir de lo que podemos afirmar que pasó.

Junta Superior de Aragón y parte de Castilla (principios de 1809 y 1810); y en Oviedo, las actas de la tercera Junta de Asturias, formada en enero de 1810. En Zamora y Alicante hay una continuidad perfecta en la documentación porque los libros de actas del Ayuntamiento de 1808 se convirtieron en los de la Junta. En otros lugares, la lectura de la documentación municipal informa acerca de las actividades y el posicionamiento de los patriotas.

34 Las dos principales colecciones son la de Manuel Gómez Imaz, conservada en la Biblioteca Nacional, y sobre todo la de Salvador Joaquín de Sevilla, denominada «Colección del Fraile», que se conserva en el Servicio Histórico Militar. Esta colección, que consta de 1008 volúmenes con el título de *La España triunfante de Napoleón, de la Francia y todos sus enemigos,* fue indexada por Freire López (1983).

Primera parte
LOS ESPAÑOLES FRENTE A NAPOLEÓN

This page intentionally left blank

CAPÍTULO 1
LOS FRANCESES EN ESPAÑA

La presencia militar francesa

Desde el mes de noviembre de 1807 la población española soportaba la presencia de tropas francesas en su territorio. No se trataba de un acto de guerra, sino de la aplicación de una cláusula del tratado que se había firmado en Fontainebleau unos días antes. Tras la conclusión de la Guerra contra la Convención (1793-1795) la política exterior de la monarquía española había estado vinculada a la diplomacia francesa. Esta derrota ante la República había desembocado en una alianza forzosa que restablecía la situación geoestratégica que hacía de Francia y España dos aliados objetivos contra Inglaterra. A lo largo del siglo XVIII, la alianza había recibido el nombre de *pacto de familia:* la denominación resultaba imposible en 1795, durante la firma del Tratado de Basilea, pero el rey Carlos IV tampoco tenía ya medios para proseguir una guerra ideológica contra la nación que había destronado y ejecutado a su primo Luis XVI.[1] Así, en diciembre de 1804, España declaró la guerra a Inglaterra y puso su flota a disposición de la Marina francesa. También se le exigió una participación financiera. De manera conjunta, decidieron atacar Portugal, un país aliado de los ingleses.

Tras la derrota de Trafalgar (21 de octubre de 1805), la ayuda militar española quedó reducida a la aplicación del bloqueo continental que había

1 La conclusión de la Guerra contra la Convención con el Tratado de Basilea le había valido al principal ministro y favorito del rey de España, Manuel Godoy, el título de Príncipe de la Paz. Aunque para los españoles fue un alivio, la interrupción de la guerra se debía a una derrota.

establecido Napoleón I. Con la toma de Buenos Aires por parte de los ingleses en junio de 1806, y ante la amenaza que representaba la pérdida de las colonias, el Gobierno español optó por implicarse más activamente en la guerra contra Inglaterra. Se envió a Alemania una división al mando del marqués de la Romana que debía unirse a las tropas imperiales. En el curso del año 1807, la Península recuperó su importancia estratégica, como atestigua la sucesión de misiones de representantes de Napoleón.[2] Se proyectó una nueva guerra contra Portugal. Las condiciones de una alianza ofensiva se establecieron el 27 de octubre de 1807 en Fontainebleau. Por parte española, las negociaciones corrieron a cargo del principal ministro y favorito del rey, Manuel Godoy. La ambigüedad de este tratado se revela en dos aspectos. Por un lado, uno de los artículos —secreto— estipulaba la partición de Portugal: el sur del país pasaría a manos de Godoy en forma de principado. Por otro lado, el estacionamiento de tropas francesas quedaba sin determinar. Al emperador le impulsaba la política de hechos consumados; a Godoy, aumentar su poder personal.

La aplicación anticipada del tratado había demostrado a los españoles la asimetría de las relaciones diplomáticas y militares con Francia. También inquietó al favorito, que cada vez tenía más dudas sobre el interés inmediato del tratado. La situación se producía después de varios años de desconfianza recíproca, a lo largo de los cuales Godoy no había podido jugar en igualdad de condiciones con Napoleón.[3] Seguir las etapas de la penetración de las tropas francesas en España permite percibir el efecto de realidad que la interpretación del tratado por parte de los franceses podía desencadenar tanto entre la población como en el Gobierno.

Los primeros soldados cruzaron la frontera de Irún el 3 de octubre; los dirigía el general Junot. Se reunieron con el ejército español de Juan Carrafa en Alcántara para invadir Portugal. A finales del mes de noviembre, las tropas franco-españolas estaban en Lisboa, que ocuparon sin resistencia después de la partida de la familia real portuguesa a Brasil. Convertidos en señores de Portugal, los franceses no dejaron de enviar tropas a España para asegurar, según decían, un relevo. El general Dupont cruzó el Bidasoa el 22 de diciembre con un ejército de casi treinta mil hombres. A

2 Para convencerse de ello basta consultar el relato de las intensas relaciones diplomáticas franco-españolas en Grandmaison (1908-1931: I, 72-122).

3 Sobre la «desconfianza entre aliados», La Parra López (2004).

ESPAÑA A COMIENZOS DE 1808

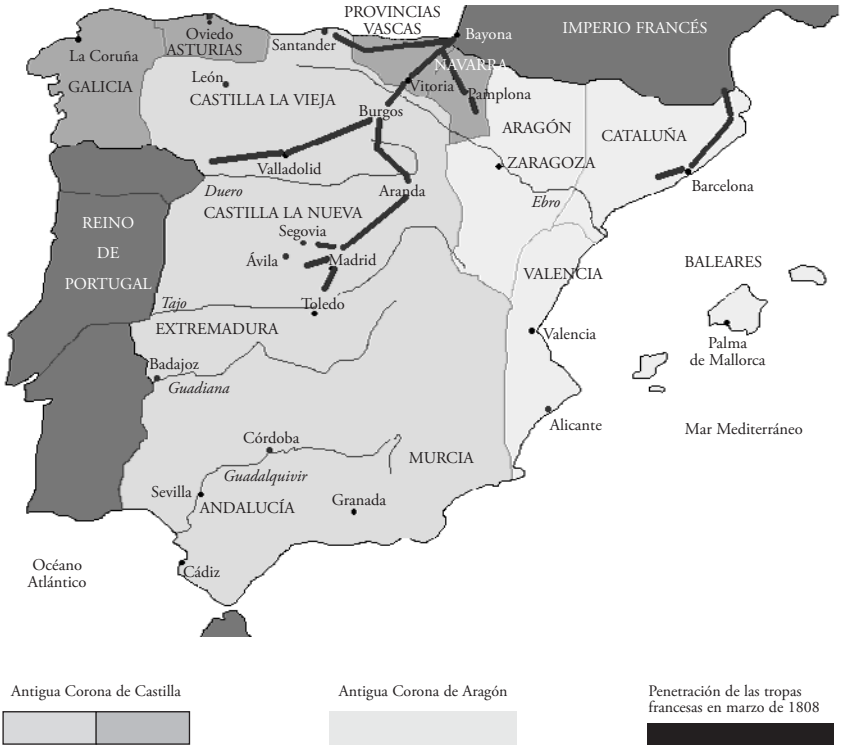

principios de enero, instalaba su cuartel general en Valladolid. El 9 de enero de 1808, las tropas del general Moncey entraban en España y establecían sus cuarteles en Burgos.

Según los testimonios y los informes de los oficiales, las tropas francesas recibieron una acogida favorable, en virtud de los tratados que certificaban las alianzas y, sobre todo, gracias a la buena conducta de los soldados. Las órdenes de Napoleón eran claras: se trataba de establecerse pacíficamente en España, considerarla como una nación amiga y respetar a los españoles como aliados. Concretamente, para las poblaciones eso sig-

nificaba que el abastecimiento debía correr a cargo de los franceses. Una anécdota puede ayudar a ilustrar la cordialidad de las relaciones en ese momento. En Vitoria, el ejército francés que quería pagar los víveres que había pedido a la ciudad escuchó la siguiente respuesta: «la hospitalidad española no se paga».[4]

En febrero entraron en España más tropas francesas, pero esta vez cruzaron por lugares más alejados de la ruta de Portugal. Así, el general Darmagnac atravesó el puerto de Roncesvalles en dirección a Pamplona. Su misión era ocupar la ciudadela de la localidad. Ante el aprieto en el que se encontraba el virrey de Navarra, el marqués de Vallesantoro, que no se decidía a permitir que los franceses se alojaran en la ciudadela sin informar al Gobierno, Darmagnac utilizó la astucia y la sorpresa para instalar a sus tropas en la noche del 15 al 16 de febrero. Este suceso se consideró la primera prueba de la «perfidia» francesa.[5]

La entrada de las tropas del general Duhesme parece todavía menos justificable: pasaron por La Junquera, en los Pirineos catalanes, y se dirigieron hacia Barcelona. Estaban lejos de la ruta de Portugal. Los soldados ignoraban su destino final. Ciertos oficiales pensaban que su objetivo era ayudar a los españoles a defenderse contra los ataques de Marruecos y Argelia.[6] Como en Pamplona, los franceses querían tomar posesión de la ciudadela y del castillo de Montjuic la noche el 28 de febrero. En lugar de la astucia, Duhesme empleó sobre todo amenazas para doblegar al capitán general de Cataluña, a quien las maniobras cogieron desprevenido.[7]

En marzo los ejércitos franceses se apoderaron de otras dos ciudadelas: la de San Sebastián, cerca de la frontera vasco-francesa, y la de San Fernando, en Figueras (Cataluña).

Entretanto, el gran duque de Berg, Joachim Murat, designado en febrero teniente general del emperador en España, había llegado a la Península con un ejército suplementario. Madrid era su destino final. En marzo de 1808 había alrededor de cien mil soldados imperiales en España.

---

4 Anécdota aportada por Montón (1983: 45).
5 Toreno ([1835-37] 1953: 15).
6 Moreno Alonso (1997*a*: 53).
7 Toreno ([1835-37] 2008: 33).

Las tropas imperiales recorrían los caminos de Castilla la Vieja: Dupont avanzó sobre Segovia mientras Murat atravesaba Somosierra a mediados de marzo. Este nuevo despliegue de soldados contradecía las resoluciones establecidas en el Tratado de Fontainebleau. El avance de las tropas de Napoleón hacia el corazón de la Península inquietaba a la población. El 13 de marzo, una proclama de Murat en Burgos intentaba disipar los temores. Murat explicaba que el emperador solo deseaba el bien de los españoles. El Gobierno español tenía dificultades para entender los motivos reales de la política napoleónica, y Manuel Godoy preparó a la familia real para el final de la entente franco-española. Sin embargo, las autoridades locales seguían teniendo orden de considerar a los franceses como aliados, y debían tranquilizar a la población y acoger a los extranjeros con todos los honores.

A pesar de estas precauciones, la fuerte presencia militar modificó la actitud de los españoles hacia Francia. Al prolongarse el estacionamiento de tropas, los problemas de abastecimiento provocaron las primeras desilusiones y dieron lugar a manifestaciones de descontento frente a las inevitables y repetidas requisas. A partir de los informes de sus oficiales, que en un primer momento había fingido ignorar, Napoleón dio la orden a comienzos de marzo de tratar con consideración a la población: exigía menos requisas y una mayor contención de la tropa para conservar la más perfecta disciplina.[8]

Podemos situar en el mes de marzo de 1808 el momento de la inversión de la actitud de los españoles. Varios acontecimientos les hicieron reaccionar contra la política francesa en España. La toma de las ciudadelas escandalizó o al menos arrojó una sospecha sobre el motivo de la presencia militar francesa, que a partir de ese instante empezó a verse como una ocupación. En Pamplona o en Barcelona, la población ya no podía creer en la amistad francesa. Los primeros choques se produjeron al día siguiente de la toma de las ciudadelas. El 1 de marzo de 1808 unos soldados franceses que salían solos fueron asesinados. Otro acontecimiento que jugaba en contra de los franceses, la noticia de la entrada de un ejército imperial en el Vaticano —el 2 de febrero de 1808—, suscitó la reprobación del clero, que presentaba a Francia como un país enemigo de la reli-

8 Fugier (1930: II, 431).

gión católica, al igual que había hecho durante la Guerra contra la Convención. La correspondencia de los oficiales y el informe que redactó Duhesme en Barcelona insistían en el aumento del sentimiento antifrancés que propagaban los eclesiásticos. En una carta al general Verdier, el general Berthier hablaba de «la canalla de los sacerdotes», y Duhesme mandó quitar las cuerdas de las campanas para evitar una llamada al motín.[9] En Madrid, el enviado de Napoléon, Tournon, señalaba en una carta del 9 de marzo: «he encontrado grandes cambios en la opinión. Los rostros son más sombríos que durante mi primer viaje».[10]

De manera general, los inconvenientes del estacionamiento de tropas no podían dejar de pesar sobre las relaciones entre estas y la población civil: requisas y alojamientos forzados, delincuencia por parte de los soldados. En Madrid, donde Murat había entrado el 23 de marzo de 1808, las primeras agresiones a los franceses se produjeron por culpa de este tipo de excesos: violaciones o intentos de violación, peleas con soldados borrachos.[11] En los alrededores de Pamplona, a primeros de junio de 1808 los vecinos rechazaron las expropiaciones de grano y ganado, y se enfrentaron a los soldados franceses.[12]

Estas reacciones a la presencia militar francesa todavía no se inscriben en un sistema de lucha patriótica. Eran espontáneas, a veces individuales, y se dirigían contra los autores del exceso, contra los protagonistas directos. Eran el producto de la situación de crisis que viven todas las poblaciones que sufren el paso de un grupo numeroso de soldados. La vida cotidiana se trastorna y el peligro de la soldadesca que reside en la villa provoca la agresividad de los habitantes, que no solo ven en la tropa a unos individuos de conducta sospechosa, sino sobre todo a unos parásitos, unas bocas suplementarias que alimentar cuando uno nunca está seguro de tener bastante para los suyos. En la Europa en guerra de esta época, los múltiples incidentes contra las tropas imperiales carecen de significación particular. Remiten al estado de guerra, en el que los civiles son siempre víctimas. Por decirlo de forma más breve, la Guerra de la Independencia española no

9 Grasset (1914: 402-408).
10 Fugier (1930: II, 428).
11 Montón (1983: 81-83).
12 Archivo Real y General de Navarra (Pamplona), Actas de la Diputación del Reino, libro 29, f. 122.

está ligada al establecimiento de un ejército extranjero sobre el territorio español. Para que la contienda se desencadenara, faltaba un hecho político fundamental: la caída del Gobierno de la monarquía y sobre todo de su soberano.

Los cambios políticos y dinásticos

El conocimiento de las relaciones de fuerza en el seno de la corte española habría debido alertar a Napoleón sobre las ambiciones de la oposición a Godoy. Beneficiados por la crisis diplomática que habían provocado las desviaciones del Tratado de Fontaineblau, estos rivales trataban de desacreditar al favorito. El anuncio oficioso de los preparativos de la familia real para marchar a América fue la ocasión propicia. A mediados del mes de marzo de 1808 se representó el último acto de una quincena de años de enfrentamientos y rivalidades.

Los diferentes grupos o partidos aristocráticos que se repartían la influencia sobre el rey en el momento del ascenso de Godoy eran, por una parte, *los golillas,* congregados en torno al conde de Floridablanca y excluidos desde febrero de 1793, y por otra, los aragoneses, que se agrupaban alrededor del conde de Aranda y habían quedado excluidos en noviembre de 1793. Godoy, que al principio formaba parte del partido aragonés, se convirtió en el favorito de Carlos IV a partir de 1794. Pronto se desvinculó del grupo aristocrático. Ante las tensiones que la Revolución francesa había producido en la monarquía española, es decir, el temor de un contagio revolucionario y la Guerra contra la Convención entre 1793 y 1795, decidió mantener España al margen de la política francesa. Apoyándose en un «partido nacional», dirigió la monarquía según los principios del despotismo ilustrado.[13] Los miembros del partido aragonés, apartados de hecho del poder, le reprochaban su influencia sobre el rey y querían provocar su desgracia.

Encontraron un apoyo de primer orden en Fernando, el primogénito del rey, príncipe de Asturias, a quien Godoy mantenía al margen de los asuntos de gobierno. Su matrimonio en 1802 con la princesa de Nápoles

13 Comellas (1992: 133-134).

le ofreció la oportunidad de adquirir más autonomía frente a su padre. Su preceptor y consejero íntimo, el canónigo Juan de Escoiquiz, ejerció una influencia decisiva para unirlo al partido aragonés. La fecha de la formación de un partido fernandino no está datada con precisión. Para Claude Morange, se debió de producir hacia 1797 gracias a los esfuerzos de Escoiquiz.[14] Carlos Seco Serrano y José Luis Comellas consideran que el partido aragonés se transformó en partido fernandino después del matrimonio del príncipe.[15] El conde de Montijo, leal a Aranda e igualmente originario de Aragón, lideró esta oposición a Godoy.[16] Durante varias campañas de opinión, los fernandinos presentaron a Fernando como la única esperanza de acabar con Godoy, en el peor de los casos, en el momento de la sucesión. Frente a un poder en decadencia a causa de la debilidad del rey (es decir, bajo el influjo de otro gobernante),[17] frente al despotismo ministerial ejercido por Godoy (es decir, el ejercicio de la autoridad sin reparto, salvo entre sus protegidos), Fernando debía aparecer como la solución a los males de España. Ese fue el origen de una expresión que tendría mucho éxito en mayo de 1808: «Fernando, el deseado».

La lucha entre el partido fernandino y Godoy alcanzó el paroxismo en 1807. El año anterior había fallecido la mujer de Fernando. Se buscaba una nueva esposa para él. Mientras estudiaba las posibilidades de una alianza con la familia de Napoleón, que le permitiría ganar aún más autonomía con respecto a su padre y Godoy, el príncipe de Asturias preparaba la sucesión siguiendo los consejos de Escoiquiz. El embajador del emperador, Beauharnais, apoyaba confidencialmente el proyecto. Se preparó un documento secreto para asignar los puestos claves de la monarquía a partidarios del príncipe como el duque del Infantado. Alertado, Godoy obligó a Fernando a descubrir su juego. El proceso que vino a continuación no desembocó en la eliminación total del partido fernandino. El rey perdonó al príncipe y el Consejo de Castilla absolvió o, en el peor de los casos, desterró a otros conjurados.[18] A principios de noviembre de 1807,

---

14 Morange (1984: 37).
15 Comellas (1992: 144).
16 Morange (1983: 5-8).
17 Esta situación política recuerda a la de la primera mitad del siglo XVII, que dio lugar a diversos tratados y tomas de posición contra el sistema del *valido* en nombre de la imposible división del poder supremo.
18 Martí Gilabert (1965: 222).

el proceso de El Escorial demostró la incapacidad de Carlos IV y de Godoy para deshacerse de la oposición. Los partidarios de Fernando invirtieron la situación en beneficio propio: una nueva campaña de opinión presentaba a Fernando como víctima de Godoy, que, a su vez, se convirtió en sospechoso de haber inventado la conjura para desembarazarse del heredero. El partido fernandino sacó otra conclusión del episodio: el recurso a Napoleón podía servir para solucionar la rivalidad con Godoy. El que obtuviera su apoyo podría imponerse sobre el otro.[19]

El aislamiento político de Godoy es fácilmente observable a finales del invierno de 1807-1808 en su incapacidad para proseguir las negociaciones con Napoleón. Con la llegada de tropas francesas a zonas alejadas de la ruta de Portugal, comprendió que el emperador ya no se atenía a las cláusulas del Tratado de Fontainebleau. Godoy sentía que se cernía una amenaza sobre la monarquía española y, por lo tanto, sobre su posición,[20] y exigió que se detuviera el avance de tropas francesas en el reino. La respuesta de Napoleón no aportaba ninguna garantía, y la toma de las ciudadelas de Pamplona y Barcelona aumentó los temores de Godoy. Elaboró un plan para que la familia real saliera del país hacia América, a fin de salvar la monarquía. Los soberanos portugueses habían escogido esta alternativa en el otoño de 1807. En Brasil aseguraban la permanencia de su reino. El refugio en las posesiones de ultramar no podía considerarse objetivamente como una capitulación ante el ocupante porque esos territorios formaban parte de la Corona de Castilla. Las Indias seguían siendo España, y el rey continuaría reinando con toda seguridad. Sin embargo, en el contexto de la primavera de 1808, esta decisión fue interpretada como una huida de Godoy y no como un medio de proteger a la familia real.

El 13 de marzo de 1808 se presentó una orden de partida ante el ministro de Gracia y Justicia; este se negó a firmarla. El Consejo de Castilla, que debía decidir sobre la cuestión, tomó partido contra Godoy.[21] La población de Aranjuez, donde se encontraba la corte, ya estaba al corriente por medio de un pasquín que se había colocado en los muros del Pala-

---

19 Martí Gilabert (1965: 155).

20 Además de por su posición, Godoy podía temer por las promesas hechas en las cláusulas secretas del Tratado de Fontainebleau que le reservaban un principado en Portugal.

21 Los acontecimientos de Aranjuez han sido estudiados de manera completa por Martí Gilabert (1972).

cio Real el 15 de marzo. Los españoles interpretaron el plan de la familia real como un abandono. Si pensaban en lo que había ocurrido en Portugal, podían temer que esta huida significara el dominio total de Francia sobre la Península. La creciente inquietud de la población obligó al rey a publicar al día siguiente una proclama tranquilizadora.

El proyecto de Godoy procuró a sus oponentes la oportunidad de utilizar contra él la desaprobación de la población. En marzo de 1808 era evidente que el favorito recibía críticas cada vez más numerosas, que no solo provenían del clan aristocrático, sino también de los círculos progresistas.[22] Le correspondió al primero tomar la iniciativa. Los partidarios de Fernando, dirigidos por el conde de Montijo y el duque del Infantado, principal actor en el proceso de El Escorial, decidieron provocar la caída de Godoy movilizando a la población de Aranjuez. En la noche del 16 al 17 de marzo circuló un rumor que anunciaba la partida de la familia real la noche del día siguiente. El 17, la población patrullaba la ciudad en torno al palacio. En la mañana del 18, la agitación se trasladó a la casa de Godoy, que fue asaltada. El favorito, a quien advirtieron de la conmoción demasiado tarde, no tuvo tiempo de huir. Pronto sería localizado en su escondite y encarcelado. El rey Carlos IV se desentendió enseguida y anunció, en el balcón de palacio, que compartía la indignación del pueblo. Eso le granjeó la aclamación de la multitud. Los aplausos también se dirigieron a Fernando; el heredero consiguió calmar a las masas que pedían la cabeza de Godoy.[23] El 19 de marzo, la población, todavía movilizada, se enteró de que Carlos IV acababa de abdicar en favor del príncipe de Asturias. La presión de la calle, bien gestionada por los fernandinos, y la fuerza política de la que disfrutaban en la corte tras la expulsión de Godoy no permitían que Carlos IV se mantuviera en el trono. Su abdicación se presentó como una retirada anticipada y no como un golpe de Estado. Estallaron las aclamaciones y la villa de Aranjuez vivió una noche de júbilo. Al día siguiente, cuando las noticias de Aranjuez llegaron a Madrid, se produjeron manifestaciones contra las casas de Godoy y contra sus allegados.

---

22 Morange (1989: 24).

23 El espía de Napoleón en el lugar, Chemineau, informaba que la multitud ya parecía considerar a Fernando como un soberano a quien obedecía con «un respeto religioso». Ver Beauchamp (ed.) (1824).

El papel que desempeñaron los partidarios de Fernando no ofrece dudas, aunque dentro de la lógica de la época les resultara imposible admitirlo. La impresión de espontaneidad calculada de la multitud que se había reunido en la localidad debe corregirse con ayuda de elementos que tienden a apoyar la tesis de un motín preparado. De esta manera, la caída de Carlos IV se debió a la exitosa gestión del conde de Montijo, que había movilizado a los habitantes y a los campesinos de los alrededores de Aranjuez para eliminar a Godoy y doblegar al rey. Las aclamaciones en favor de Fernando que lanzaron los cabecillas cuando se presentó junto a su padre en el balcón prueban que la popularidad del príncipe de Asturias podía justificar un adelanto de la sucesión. En el interior del palacio, solo, sin su favorito, Carlos IV se rindió a la evidencia y decidió abdicar. El decreto mencionó como única razón la salud del rey. La legalidad del acta de abdicación se basaba en el título de Fernando, al que las Cortes de Castilla habían reconocido como príncipe de Asturias —es decir, heredero— en 1789. El Consejo de Castilla ratificó el acta el 20 de marzo, pero sin darle una forma más solemne.

Dos elementos de naturaleza y aspecto diferentes caracterizaron el motín de Aranjuez. Por una parte, fue una revolución de palacio que permitió que el heredero precipitase la sucesión gracias al doble juego de la política francesa. Fernando VII sería el encargado de aclarar la actitud de Napoleón hacia España. Por otra parte, para el éxito de la operación fue determinante un llamamiento al pueblo que pretendía demostrar la popularidad de Fernando y la hostilidad hacia Godoy. El deseo del pueblo, suscitado y después asumido por el partido fernandino, buscaba legitimar su ascenso al trono a través de la aclamación popular. Faltaba, sin embargo, la dimensión formal que solo podían otorgar el Consejo de Castilla o una nueva reunión de las Cortes de Castilla. La intervención del pueblo (la multitud en Aranjuez) situó el inicio del reinado de Fernando VII bajo el signo de la legitimidad popular, que sus partidarios consideraban una referencia superior al marco formal.

El cambio de soberano fue una consecuencia imprevista de la presencia militar francesa en España, pero no era necesariamente contrario a los planes de Napoleón. No existe ningún documento, ni siquiera testimonios, que indique que la diplomacia imperial apoyara los proyectos de los fernandinos en Aranjuez. Pero el proceso de El Escorial había demostrado que Fernando y sus partidarios también podían jugar la carta francesa.

Desde el punto de vista francés, la abdicación de Carlos IV podía interpretarse como un ajuste de cuentas en el seno de una corte presa de luchas intestinas, y no como un acto de resistencia frente al estacionamiento de tropas. El día siguiente al motín, nadie conocía el programa político de Fernando. Los representantes de Napoleón en España no le dejarían tomar la iniciativa. Las consecuencias de este importante acontecimiento derivaron en una intervención mucho más directa en los asuntos internos de la monarquía española, aunque Godoy había sido eliminado por permitir que los ejércitos napoleónicos penetraran en el territorio.

Los proyectos de Napoleón para España maduraron progresivamente. Podríamos decir que pasaron de la instrumentalización por un motivo estratégico a la incorporación a su sistema político. El final del proceso desembocó en la formación de un Estado vasallo, dirigido por su hermano.

La actitud de Napoleón hacia España ha sido objeto de muchos comentarios entre sus contemporáneos y entre todos los historiadores posteriores.[24] La primera razón para tantos comentarios es que la intervención en los asuntos españoles señaló un momento crucial en la trayectoria militar y política de Napoleón: sufrió sus primeros reveses militares y sus primeros fracasos políticos.[25] Se ha escrito mucho sobre la necesidad de esta intervención, sobre el método empleado y sobre lo acertado de los cálculos del emperador. La segunda razón es la falta de claridad y las contradicciones que hay en los comentarios del propio Napoleón. Sus justificaciones oscilan a posteriori entre dos argumentos: la «revalorización» de la potencia española por medio de la «regeneración» de su monarquía, en palabras del emperador, y la conveniencia de asegurarse el dominio sobre la Península, que podía convertirse en un peligro para la frontera sur del Imperio.[26] Los ingleses utilizaban Portugal como cabeza de puente continental, y España no parecía capaz de resistir. Por tanto, Napoleón aducía un proyecto político y una razón de Estado.

---

24 Recomendamos varias obras de historia diplomática del Primer Imperio que aparecieron en el siglo XX: entre las más documentadas se encuentran Madelin (1943), y entre las más recientes, Thiry (1965).

25 Tulard (1977: 335) habla de un «patinazo de la política exterior» que se transforma en «el avispero español». Esta expresión *(le guepier espagnol)* da título a la obra de Roux (1970).

26 Es fácil darse cuenta al consultar las diferentes entrevistas en Santa Elena con Montholon y Las Cases. Cf. Tulard (ed.) (1981).

Los historiadores del Primer Imperio suelen observar la actitud de Napoleón hacia España únicamente desde el punto de vista de la diplomacia francesa.[27] La cuestión fundamental que ocupa mucho espacio en sus obras es la del cambio dinástico: ¿cuándo tuvo Napoleón la idea de derrocar a los Borbones de España? Se trata simplemente de pronunciarse sobre las responsabilidades del emperador en su caída, ya que la guerra de España señaló el principio del fin de la empresa napoleónica.[28] El punto de vista español, que es el que sigue este estudio, hace que formulemos la pregunta de otra manera. Lo importante no es saber cuántas vecen lo intentó, con quién y a partir de qué fecha el emperador pensó en reemplazar a la familia real, sino cuáles fueron los factores que lo llevaron a intervenir de forma cada vez más directa en los asuntos españoles. No parecía confiar en Godoy desde 1801. El Tratado de Badajoz (6 de junio de 1801) acababa de poner fin a la guerra contra Portugal, que se llamó *guerra de las naranjas* porque los soldados españoles victoriosos entregaron a la reina María Luisa unos ramos de naranjas que habían cogido en las trincheras portuguesas. Portugal debía cerrarle las puertas a Inglaterra. En lo que respecta a España, se consideraba que su participación en el sistema francés había terminado. Godoy intentó un acercamiento con Rusia para crear una liga de países neutrales (octubre de 1801). El primer cónsul no quería perder a un aliado de tanto peso. La diplomacia de París ganó presencia en Madrid. La paz de Amiens, firmada el 27 de marzo entre Inglaterra, Portugal, la República Bátava, la República Francesa y España, modificó los términos de las relaciones entre estos dos últimos países. En octubre de 1803, las obligaciones de los tratados de alianzas ofensivas se transformaron en desembolsos de subsidios por parte de España, que compraba así su neutralidad. El acuerdo solo valía sobre el papel porque el Gobierno español no podía pagar.[29] Por tanto, el primer cónsul siempre tenía a España en su red de aliados potenciales. Inglaterra, que no reconocía la teórica neutralidad española, atacaba navíos españoles desde 1804 y obligó a que Godoy asumiera de nuevo una participación activa en el sistema militar francés. El desastre de Trafalgar, el 21 de octubre de 1805, arruinó las posibilidades de una victoria naval de los franco-españoles.

---

27 Para situar este episodio en una perspectiva europea, ver la utilísima síntesis de Woolf (1990: 38-54), desde las guerras de Bonaparte a la caída de Napoleón.

28 Ver el panorama histórico en Petiteau (1999: 253-257).

29 Anes (1994: 310-311).

Para Napoleón, que se había convertido en emperador, y que había obtenido grandes triunfos militares en las batallas de Austerlitz, Ulm y Friedland, España no era, definitivamente, un aliado fiable. A mediados del año 1806 Godoy intentó entrar en la cuarta coalición, pero la fuerza de la diplomacia francesa en Madrid lo disuadió, pues la victoria de Jena hizo que Napoleón pareciera invencible en el continente. En 1806 Beauharnais fue nombrado nuevo embajador en España. Su misión era controlar a la corte y procurar que Godoy no desfalleciera.[30] La intromisión en los asuntos de la monarquía se hizo cada vez más intensa. Si tenemos en cuenta el papel que desempeñó Beauharnais en el complot abortado en El Escorial, podemos hablar de intervención a partir de octubre de 1807. El nuevo tratado de alianza que se firmó en Fontainebleau reforzó todavía más la dependencia diplomática de España con respecto a la Francia imperial.

La debilidad de la monarquía católica se debía tanto a factores internos (crisis financiera y oposición a Godoy) como externos (la presión diplomática francesa) y sembró dudas sobre su capacidad para desempeñar el papel que le había asignado Napoleón. Se franqueó el umbral de una nueva etapa: la idea de un desmembramiento de la Península. Las cláusulas secretas del Tratado de Fontainebleau reservaban el centro de Portugal a Napoleón y el sur a Godoy. Sin embargo, no se indicaba qué haría con su parte el emperador. Todo inducía a pensar que planeaba cambiarla por la anexión de algunas regiones al norte del Ebro, porque había pedido estadísticas sobre la población de las diferentes regiones de España y Portugal. Se calculaba que el centro de Portugal tenía dos millones de habitantes y que en los territorios de la margen izquierda del Ebro vivían 1 910 000 personas. El intercambio no modificaba el equilibrio y sería, por tanto, posible.

Las intrigas de la corte y la familia real, que se sumaron a la debilidad de la monarquía, acabaron por decidir los planes de Napoleón. La idea de un cambio dinástico se impuso tras el motín de Aranjuez. Como Godoy había sido derrocado, la partición carecía ya de sentido. Con un miembro de su propia familia en el trono de España, Napoleón tenía razones para verse capaz de garantizar tanto la regeneración del país como la seguridad de su imperio. Se apoyaba sobre su ejército presente en el territorio y sobre su hermano, que sería el encargado de reorganizar la monarquía desde dentro.

30 Grandmaison (1908-1931: I, 457).

Como hemos visto, las circunstancias dictaron las oscilaciones. El encadenamiento de los acontecimientos empujó hacia la solución más radical, sin que haya necesidad de establecer si se trataba de un proyecto madurado durante mucho tiempo en la mente del emperador.

Según Champagny, ministro de Asuntos Exteriores, el anuncio de la abdicación de Carlos IV no modificó la política de Napoleón con respecto a España. Influyó sobre los medios necesarios para ponerla en práctica. La noticia de los sucesos de Aranjuez llegó a París el 27 de mayo. Por lo que se puede observar en la cronología de las actividades diplomáticas, provocó cierta agitación en el Gabinete imperial. El propio Napoleón decidió presentarse en la frontera española, en Bayona. Salió el 2 de abril y se instaló allí el día 15. Antes de marcharse, se entrevistó con su hermano Luis, con quien habló de la posibilidad de una sustitución de la corona española en favor de este último. La abdicación de Carlos IV se consideró nula rápidamente. Fernando VII se convirtió en el hijo rebelde que llega al trono gracias a la violencia de una revuelta. No faltaban pretextos para una intervención política directa del emperador. Murat, que como teniente general del Reino de España representaba la autoridad de Napoleón, fue el hombre encargado de organizar esta intervención desde la Península. Por tanto, en el momento en el que Napoleón emprendió su viaje hacia Bayona, la cuestión del futuro soberano de España no estaba zanjada. Las órdenes enviadas a Murat precisaban simplemente que había que mantener la idea de que el trono estaba vacante. Una carta de Madrid del 19 de marzo de 1808, publicada en el *Moniteur* del 29 de marzo, orientó a la opinión pública francesa en este sentido.

Murat, que estaba en Madrid, era el único que conocía los planes del emperador. Aprovechó la circunstancia para presentarse al emperador como la única persona que podía pretender el trono vacante, en virtud de su conocimiento del país y de los actores políticos. Los historiadores han dedicado muchas páginas a la ambición del duque de Berg.[31] Como cuñado del emperador, creía sinceramente que se beneficiaría de ese honor: llegar a ser rey. Asimismo, se ha comentado por extenso el doble juego de Napoleón, visible en la correspondencia entre los dos hombres.[32] Nunca indicaba el nombre del posible sustituto del rey de España. Murat redobló su celo para obtener esta recompensa suprema.

---

31 Artola (1968: 11).
32 Ver Murat (1897).

La agitación de Murat en Madrid complementaba la actividad diplomática de Napoleón, aunque el objetivo final fuera diferente. Hasta se puede considerar que aceleró la solución del asunto. Murat recibió la noticia de la abdicación de Carlos IV la misma tarde del 19 de marzo, cuando estaba en Castillejo, a unos cien kilómetros al norte de Madrid. Forzó la marcha de sus tropas. Dos días después se encontraba a menos de cincuenta kilómetros de la capital. Allí recibió numerosos correos de la hija de Carlos IV, la reina de Etruria, que le pedía que protegiera a la familia real. Decía que sus padres temían por sus vidas. Querían obtener la liberación de Godoy y la posibilidad de retirarse a un lugar seguro. Murat aprovechó la ocasión para, por un lado, invitar al anciano rey a reunirse con él y, por otro, hacer creer al Gabinete imperial que Carlos protestaba contra su abdicación. Así, habría una prueba tangible de que el trono seguía vacante. Carlos se convirtió en una especie de rehén. Reconocer a Fernando VII no estaba en el orden del día. A Murat le interesaba entrar lo más rápidamente posible en Madrid. El 21 de marzo sabía que Fernando seguía en Aranjuez (a unos cincuenta kilómetros). Estaba previsto que llegara el 24 de marzo. Murat llevaba ventaja: cruzó las puertas de Madrid el 23 de marzo. Apoyándose en la carta de protesta que su ayudante de campo Monthyon había logrado que Carlos IV escribiera, pidió a Fernando que retrasase su entrada en Madrid. El embajador Beauharnais, próximo a los fernandinos,[33] le aconsejó al nuevo rey que no hiciera caso. Todavía creía que Napoleón no podía hacer más que reconocerlo y prolongar la alianza. Sin embargo, ante la ausencia de órdenes del emperador, tuvo que abstenerse mientras otros embajadores acudían a Aranjuez a saludar a Fernando.

El nuevo rey entró en Madrid el 24 de marzo bajo la aclamación popular. La *Gaceta de Madrid* publicó el relato de la ceremonia. Para mostrar hasta qué punto dudaba de la legalidad de la abdicación, Murat mandó desfilar a sus tropas al mismo tiempo. Una profunda duda embargaba a la corte española; Beauharnais ya no podía tranquilizarla con respecto a las aspiraciones de Napoleón. En los días siguientes, Murat inició una campaña de desinformación dirigida al emperador. Los correos eran diarios; indicaban —sin tener en cuenta los hechos— que Fernando no era popular. Más cerca de la verdad, escribía que la opinión española esperaba reformas y deseaba poner fin a la crisis de la monarquía. Pero de

33 El embajador había apoyado a Fernando en el proceso de El Escorial. Ver supra, p. 32.

nuevo se apartó de los hechos cuando hizo creer a Napoleón que se confiaba en que la regeneración de España viniera del emperador. Las fórmulas eran expeditivas y mostraban la precipitación y la impaciencia de Murat: «Se espera a Su Majestad como al Mesías».[34] Napoleón tenía que asumir el papel de árbitro: escuchar las quejas de Carlos y proponer una reunión a Fernando. Dos días después escribía que los españoles estaban preparados para un cambio de dinastía. En relación con los acontecimientos, esta correspondencia es anecdótica: cuando el emperador recibió los correos ya estaba preparando ese cambio. No obstante, sirve para comprender la distancia que podía existir entre las ideas de Napoleón sobre España y el comportamiento de los españoles ante sus decisiones. Él mismo afirmaba: «Los españoles son como los demás pueblos. Serán muy felices de aceptar las constituciones imperiales».[35]

La camarilla de Fernando se volvió hacia el emperador. Rápidamente se hizo pública la noticia del viaje a Bayona. El 24 de marzo, justo antes de que el Gabinete se enterase de las abdicaciones, circulaba en Madrid el rumor de una visita de Napoleón a España. Los optimistas pensaban que iba a felicitar a Fernando VII. El 5 de abril una comisión presidida por el infante don Carlos salió hacia Burgos, en cuyas proximidades, según las informaciones (ficticias) de Murat, debía hallarse el emperador. La delegación llegó hasta Tolosa, en el País Vasco, sin encontrar la comitiva imperial.

El 7 de abril llegó a Madrid un emisario de Napoleón. Había recibido órdenes directas del emperador para convencer a toda la familia real de que se reuniera con él en Bayona. El general Savary duplicó las actividades de Murat para poner en marcha la fase final de la crisis dinástica. Su talento diplomático le permitió convencer a los consejeros de Fernando de que Napoleón estaba dispuesto a reconocer al nuevo rey, y persuadir a Carlos de que el emperador escucharía sus quejas. Más que una duplicidad hábil, el éxito de la negociación de la partida de la familia real hacia Bayona muestra hasta qué punto los consejeros de Fernando estaban en un callejón sin salida. En la primera fila de sus asesores se encontraban Pedro Cevallos y Juan Escoiquiz, el fiel preceptor del príncipe de Asturias. Los

34 Carta del 25 de marzo de 1808.
35 Citado por Lefebvre (1935: 253).

historiadores españoles los han acusado de debilidad e incuria política.[36] Pero en Madrid, donde los soldados de Murat habían establecido su cuartel, en el seno de una corte inquieta por la falta de reconocimiento formal por parte de Francia, en un Gobierno paralizado por la incertidumbre, la solución, incluso aunque fuera arriesgada, solo podía surgir de una entrevista con Napoleón.

Así, el 10 de abril, Fernando dejó Madrid para ir a Burgos con sus consejeros más próximos, los duques del Infantado y de San Carlos, Escoiquiz y Pedro Cevallos, ministro de Estado. Una Junta de Gobierno, presidida por el infante Antonio, tío de Fernando, y compuesta por responsables de las secretarías o ministerios y por miembros de los consejos que se habían quedado en Madrid, dirigiría el reino en su ausencia.[37] En Burgos no había nadie. Savary le dijo al rey que continuara hasta Vitoria para esperar a Napoleón, que aún estaba en Burdeos. Todavía no era el momento de pasar la frontera. Para Fernando y quienes lo acompañaban, una entrevista en suelo español resultaba más tranquilizadora.

En Vitoria recibieron noticias de la delegación presidida por el infante don Carlos, que seguía esperando en Tolosa. Las noticias indicaban que el emperador se había instalado en Bayona y que el encuentro tendría lugar en dicha ciudad, en suelo francés. El cambio de lugar avivó las dudas. Fernando, sin poder exigir nada, tuvo que continuar viaje y dejar su reino. Las esperanzas de que su confirmación en el trono surgiera de esta entrevista disminuyeron. Empezaba a cundir el temor de que Napoleón les hubiera tendido una trampa. Urquijo, próximo a los partidarios de Fernando, aconsejó la huida. La población de Vitoria intentó disuadirlo de que fuera a ver a Napoleón. En una manifestación la gente intentó obstaculizar la comitiva. Algunos se agarraron a las riendas de la carroza del rey. Pero él les tranquilizó, y la comitiva siguió su camino. Fernando VII llegó a Bayona, donde se encontró con Napoleón.

Mientras tanto se habían perfilado las perspectivas del emperador sobre España. El 24 de abril, un informe redactado por Champagny pero

---

36 Artola (1968: 13).

37 Los cuatro ministros titulares de las secretarías del despacho de la monarquía son Sebastián Piñuela (de Gracia y Justicia), Miguel José de Azanza (de Hacienda), Gonzalo O'Farrill (de Guerra) y Francisco Gil de Lemus (de Marina).

inspirado por Napoleón (que corrigió el proyecto de su puño y letra) concluía con la necesidad de entregar la corona a un miembro de la familia imperial.[38] La justificación era ante todo diplomática, en la línea de la que había servido a Luis XIV para aceptar el testamento de Carlos II en 1700. La alianza de los dos países era la garantía de la paz en Europa. En efecto, cuando sus relaciones eran estrechas, Inglaterra no se atrevía a atacar sus intereses. En cambio, la situación actual de España conduciría a la anarquía, lo que no podría sino beneficiar a Inglaterra y prolongar, por tanto, la guerra. La propaganda imperial debía presentar el cambio dinástico que se preparaba como un hecho de justicia: Carlos IV ya no podía reinar porque estaba desacreditado, pero Fernando VII no era más que un hijo rebelde, lo que lo despojaba de la dignidad de un soberano. El pueblo español reclamaba reformas. Napoleón, utilizando a uno de los suyos como intermediario, podría satisfacer a la población y traer la paz. Aunque los argumentos fueran admisibles, el informe no explicaba las razones inmediatas que habían conducido a esta situación, porque era imposible no subrayar que tanto sus generales como él mismo habían intentado desestabilizar profundamente una monarquía que ya estaba en crisis.

En Madrid Murat prosiguió sus esfuerzos para crear un clima que presentaría la intervención francesa como la salvación del país. Para justificar el desplazamiento de Fernando a Bayona hizo creer que el emperador pretendía formar una asamblea parlamentaria española encargada de dar una constitución a la monarquía. Como se puede ver, a mediados de abril no sabía que Napoleón no lo había escogido para ser el futuro rey de España.

A partir de la correspondencia de Napoleón se pueden seguir las etapas de la realización del proyecto. La primera sería restaurar a Carlos IV en su trono, del que había sido desposeído por la fuerza. La segunda consistiría en persuadirlo para que se lo cediera a un hermano de Napoleón, con el fin de asegurar el bien del reino y la paz en Europa. A partir del 15 de abril, las órdenes enviadas tanto a Murat como a otros generales fueron más claras: en un primer momento había que considerar a Carlos IV como rey legítimo y, por tanto, desautorizar a Fernando. Bessières, que dirigía el ejército situado en la carretera de Francia, recibió autorización para apoderarse de la persona de Fernando si no prolongaba su viaje hacia la fron-

38 Informe de Champagny a Napoleón, en Grasset (1914: II, 6).

tera. Este, sin embargo, conocía las disposiciones de Murat para un eventual restablecimiento de su padre gracias a una carta de la Junta de Gobierno. Savary consiguió convencerlo de nuevo de que Napoleón no albergaba ninguna mala intención con respecto a él. A finales del mes de abril, Napoleón recibió la respuesta de su hermano José, rey de Nápoles: aceptaba la corona de España. A partir de ese momento, ordenó que se pusieran en marcha todos los medios para que la opinión pública se mostrara favorable a esta designación. La propaganda imperial debía presentar al rey de Nápoles como un soberano excelente. Murat tenía que controlar la prensa española para que transmitiera este tipo de mensaje (1 de mayo de 1808). Para el teniente general, la aventura española llegaba a su fin. Como «compensación», Napoleón le propuso elegir entre dos territorios: Nápoles o Portugal (2 de mayo de 1808).

En ese momento, Fernando y su séquito eran los únicos «invitados» del emperador en Bayona desde el 20 de abril. Murat no podía tomar la decisión de enviar a Francia a Carlos, su mujer y los infantes que seguían en Madrid antes de estar seguro de que Fernando proseguiría su viaje a Bayona. Mientras los miembros de la familia real eran objeto de maniobras y presiones, los franceses querían apoderarse de Godoy. Napoleón dio órdenes para que el favorito del rey fuera entregado a sus militares. Murat intervino ante la Junta de Gobierno varias veces en este sentido. En manos de los franceses, Godoy podría volver a ejercer su influencia sobre la pareja real caída y facilitaría la negociación con Napoleón. Finalmente, el general Belliard logró que liberasen al favorito del rey con el pretexto de una supuesta orden que Fernando habría enviado desde Vitoria. Godoy fue inmediatamente conducido a Bayona. Por su parte, Carlos y su mujer partieron tras él el 20 de abril. Las fases más delicadas del plan habían sido superadas.

El desarrollo de lo que se ha llamado entrevistas de Bayona se divide en tres fases. La primera corresponde a las conversaciones sobre la renuncia al trono de España que Fernando y Napoleón celebraron entre el 21 y el 30 de abril. La segunda, del 1 al 4 de mayo, corresponde a los encuentros en los que Carlos y Fernando abordaron la abdicación de Aranjuez. La tercera fase es el desenlace: el 5 y 6 de mayo de 1808, los Borbones de España cedieron colectivamente sus derechos sobre la corona en favor del emperador de los franceses.

El mismo día en que Fernando y su séquito se instalaron en Bayona, Napoleón les hizo saber que proyectaba la destitución de la familia reinante. La ilusión se disipó enseguida; durante diez días Fernando y sus consejeros intentaron resistirse a los planes impuestos por el Gabinete imperial. Al principio, se argumentó que el rey no poseía la capacidad de devolver la corona en nombre de las leyes fundamentales del reino. Sus obligaciones con respecto a sus súbditos le impedían disponer así de su corona. Un consejo ampliado formado por todas las personas que habían acompañado a Fernando debatía cada día acerca del asunto. Solo sabemos de sus deliberaciones por los testimonios de dos de los participantes más ilustres, Escoiquiz y Cevallos, que trataron de limitar a posteriori sus responsabilidades en las abdicaciones de Bayona. El punto de vista jurídico según el cual Fernando, como príncipe de Asturias reconocido bajo juramento ante las Cortes españolas de 1789, no podía decidir nada por sí mismo tenía poco peso cuando consideramos que estaba en suelo extranjero y que su residencia era vigilada por soldados franceses. Antes de llegar al ultimátum, Napoleón, con la intermediación de Champagny, le propuso a Fernando el pequeño reino simbólico de Etruria en la Toscana.

Con la llegada de Carlos IV, la diplomacia imperial retomó su política de enfrentar al padre con el hijo. Informaron a Fernando que Carlos quería recuperar su trono. Sin embargo, como el hijo había reconocido que la abdicación de Aranjuez en su favor no se había producido bajo coacción, tenía una oportunidad de negociación. Sus consejeros estaban dispuestos a aceptar una nueva devolución de la corona a condición de que esta se desarrollase ante las Cortes, y de que, en caso de que Carlos se retirase, Fernando gobernara en su lugar. Cuando se discutió esta posibilidad, el 1 de mayo de 1808, los fernandinos todavía no parecían pensar que el reinado de su candidato era imposible. Al día siguiente Carlos se mostró tajante. En una carta dirigida a su hijo afirmaba que él era rey por derecho hereditario y que no tenía nada que recibir de Fernando. Al mismo tiempo, firmó un tratado con Napoleón cediendo su corona. Fernando respondió el 4 de mayo sin alterar su punto de vista. El 5 de mayo tuvo lugar una última entrevista entre padre e hijo. Los términos del encuentro parecieron a los observadores tan poco dignos de unos soberanos que la reunión pasó a la historia como prueba de su incapacidad política y de la inevitable pérdida de derechos sobre su reino. Al día siguiente Fernando aceptó renunciar a su corona. Napoleón se convirtió en rey de España por unos

días; cedió sus nuevos derechos a su hermano José el 8 de junio de 1808. El 12 de mayo, en Burdeos, Fernando y sus dos hermanos, los infantes Antonio y Carlos, firmaron una proclama en la que renunciaban a toda pretensión sobre España y eximían a sus súbditos de toda obligación hacia ellos.

Fernando y los dos infantes fueron enviados, cautivos, al castillo de Valençay, en el Indre, que pertenecía a Talleyrand, el antiguo ministro de Asuntos Exteriores de Napoleón, caído en desgracia en 1807 por aconsejar al emperador que emplease la moderación con Austria.[39]

Entretanto, la Junta de Gobierno que Fernando VII había instalado al marcharse estaba a la expectativa en Madrid. Se enfrentaba a las intromisiones cada vez más frecuentes de Murat en sus asuntos y se inquietaba por el resultado de la crisis. La multiplicación de los incidentes entre la soldadesca y la población sirvió de pretexto para que los militares franceses se encargasen de preservan el orden en la ciudad. Los únicos decretos que habían recibido de Cevallos, que seguía en Bayona, alimentaban la ilusión de un arreglo favorable a Fernando. Se les repetía que mantuvieran la concordia entre franceses y españoles. Si estallaban revueltas, tendrían consecuencias nefastas para el desarrollo de las negociaciones e incluso para la seguridad del rey (carta de Cevallos del 22 de abril de 1808). Solo el 1 de mayo se decidieron a enviar una consulta al rey en la que preguntaban si había que cerrar la frontera para impedir la entrada de nuevas tropas imperiales y si había que convocar Cortes para decidir sobre el porvenir de la monarquía (recordemos que unos días antes Murat había insinuado que Napoleón preveía la convocatoria de un parlamento español en Bayona).

---

39 El cautiverio de Fernando en Valençay no fue exactamente un episodio glorioso del soberano. Podemos hablar de cautiverio porque el parque del castillo estaba permanentemente vigilado por unos gendarmes. Por la noche, las puertas y el puente levadizo estaban cerrados. Conforme pasaban los meses, la vigilancia se reforzó al tiempo que disminuían los placeres de una ficticia corte principesca. Las relaciones con Napoleón atestiguan la pasividad de Fernando. Prestó juramento a José y le felicitó por su ascenso al trono de España. Propuso al emperador ser su hijo adoptivo y volvió a hablarle de la posibilidad de un matrimonio. Rechazó la oferta de un espía inglés que quería ayudarlo a escapar. Finalmente, añadiendo un elemento más al descrédito que sufriría ante los ojos de los liberales españoles, felicitó a Napoleón por la victoria de Wagram sobre los austriacos. Artola (1968: 81-83). En 1826 apareció en Estados Unidos, y tres años después en Francia, un libro lleno de desprecio por el rey que gobernaba entonces en España tras el restablecimiento del absolutismo: *Vida de Fernando VII, rey de España o Colección de anécdotas de su nacimiento y de su carrera privada y política,* de Carlos Le Brun.

Esta consulta llegó a manos de Cevallos el 4 de mayo. Para entonces ya se había acordado la sustitución de las coronas. El último decreto de Fernando como rey de España, en el que ordenaba la convocatoria de Cortes y declaraba la guerra a Francia, solo tenía un valor simbólico, que más tarde serviría para legitimar la resistencia patriótica.[40] Cuando llegó a su destino, Murat presidía ya, desde el 7 de mayo, la Junta de Gobierno, fecha en que se había recibido la noticia de la renuncia de Fernando y del restablecimiento de Carlos IV. Durante unos días, los miembros de la Junta, privados de su presidente, el infante Antonio —al que habían convencido para que saliera hacia Bayona el 3 de mayo—, intentaron resistir en nombre de la legalidad a las pretensiones de Murat. Afirmaban que eran los depositarios del poder soberano de Fernando y que no podían tomar la iniciativa de modificar el órgano del que formaban parte.[41] En realidad, ya no tenían ningún poder. El decreto de Carlos IV, que volvía a ser monarca, los apartaba de su misión. Entonces aceptaron la presidencia de Murat, y la Junta se convirtió en un instrumento de la política francesa cuando José tomó posesión de su reino. El 9 de mayo llegó a sus manos el decreto de las últimas abdicaciones a favor de la familia imperial. Para normalizar el cambio dinástico, el Consejo de Castilla, órgano supremo de la monarquía, pidió a Napoleón que nombrase soberano a su hermano José.

Los afrancesados

A partir de este acontecimiento totalmente desconocido en la historia de la Europa moderna, la abdicación de una familia real entera en favor de un soberano aliado, los españoles se separaron en dos bandos: el de los que rechazaban el cambio dinástico y el de los que lo aceptaban. Estudiaremos a los primeros más tarde, cuando, durante el levantamiento patriótico, se conviertan en una verdadera fuerza de oposición política. A la hora de analizar su participación, la actitud de los segundos exige una serie de precauciones. En la historiografía aparecen como los perdedores de la Guerra de

---

40 Fue difundido en el anexo de memoria que publicó Pedro Cevallos cuando se unió a la causa patriota en el otoño de 1808. *Exposición de los hechos y maquinaciones que han preparado la usurpación de la Corona de España y los medios que el Emperador de los Franceses ha puesto en obra para realizarla,* Madrid, septiembre de 1808, p. 176.

41 Azanza y O'Farrill (1815: 296).

la Independencia, y, como tales, sufrieron un desprestigio manifiesto por parte de los historiadores españoles nacionalistas del siglo XIX. Sin embargo, el término que los designaba, *afrancesados,* tenía en el siglo XVIII un significado bastante más positivo. En España la Ilustración había penetrado gracias a los textos franceses, entre los que destacaba la emblemática *Encyclopédie* de Diderot y d'Alembert, que había sido prohibida por la Inquisición. Quienes los leían, se impregnaban de ellos y los difundían recibían el nombre de *afrancesados.* Representaban la parte «ilustrada» de la elite española, la que deseaba una mejor educación del pueblo, una mejor utilización de las riquezas de la tierra, una mayor libertad para la producción y el comercio, y una mayor tolerancia para la circulación de las ideas. Eran temas que el pensamiento dominante del siglo XIX consideraba positivos. El progreso de la Ilustración en España siempre estuvo vinculado con la penetración de la cultura francesa, recogida y adaptada por hombres que querían lo mejor para su país. Ser un afrancesado no tenía, por tanto, nada peyorativo en este contexto. Analicemos otro ejemplo histórico.

En 1700, cuando murió el último representante de la dinastía de los Habsburgo, Carlos II, le sucedió un soberano francés de la casa de Borbón, Felipe V. Tuvieron que pasar más de diez años de guerra para que se consolidara en el trono, pero después los que le sirvieron no fueron considerados colaboradores de una potencia extranjera, aunque en esta época, además de las secuelas de la Guerra de Sucesión, los españoles tuvieron que sufrir toda una serie de reformas que modificaron el marco de relación política (los cambios fueron particularmente profundos en el caso de la antigua Corona de Aragón, con los decretos de Nueva Planta de 1707-1716). Los hombres que llevaron a la práctica estas reformas no fueron considerados traidores,[42] a diferencia de lo que les sucedió a los españoles que trabajaron para el Gobierno de José Bonaparte, José I de España. Más que desde la traición, se puede enfocar su postura desde el prisma de la colaboración. El término *colaboración* es moderno, pues remite a la Segunda Guerra Mundial, cuando, en los países ocupados por la Alemania nazi, ciertos gobernantes y una parte de la población decidieron ponerse del lado de los vencedores del momento. Podemos utilizar el término como concepto porque proporciona una forma de análisis de este tipo de compromiso.

---

42 El título del magistral estudio de Juan López Tabar (2001) prolonga esta visión de «los famosos traidores».

Para intentar comprender el afrancesamiento, es necesario volver a las circunstancias concretas de este final de la primavera de 1808. Hasta el mes de marzo, Godoy y sus partidarios dirigían los asuntos de gobierno. Como favorito, acumulaba cargos honoríficos que le permitían asimismo beneficiar a amigos y clientes. La caída de Godoy en el motín de Aranjuez acarreó también la de sus fieles. En Madrid fueron saqueadas numerosas casas pertenecientes a los partidarios de Godoy. La abdicación de Carlos IV y la llegada al trono de Fernando supusieron un cambio en el personal político. Reaparecieron consejeros que habían sido marginados por el anterior Gobierno. El clan aragonés volvió a emerger y recuperó su lugar tanto en las secretarías como en la corte. Un mes y medio después tuvo lugar una nueva conmoción en la cima de la monarquía. Los que habían seguido a Fernando a Francia quedaron, en la práctica, excluidos de la vida política española. Entre los que permanecieron en Madrid, la fidelidad a Fernando entraba en colisión con la de la continuidad del Gobierno. En las oficinas de las secretarías (el equivalente de los ministerios), los hombres seguían trabajando. Su posicionamiento al lado de los franceses no respondía a ningún factor ideológico. En la Secretaría de Estado, equivalente al Ministerio de Asuntos Exteriores, el personal mantenía una conducta que se acercaba más a la de un grupo unido por relaciones personales que por intereses comunes. Los efectos de la coyuntura política eran relativos y la adaptación a las circunstancias parecía la regla general.[43]

En cambio, para las personalidades de primera fila, abrazar la causa de José tenía que ver con la afirmación de una posición política. Entre ellos encontramos sobre todo a fieles de Godoy, pero también a algunos seguidores de Fernando. Las motivaciones de esos afrancesados de 1808 eran muy distintas. La primera, la más «natural», era la simpatía por Francia, por lo que representaba la cultura francesa desde la Ilustración. Un hombre como el banquero Cabarrús, que había nacido y se había educado en Francia, estaba casado con la hija de un francés avecindado en Valencia y había cumplido misiones diplomáticas en el país vecino, se puso al lado de José I para llevar a cabo las reformas que no había podido realizar en las dos últimas décadas del siglo XVIII. El último secretario de Hacienda de Godoy, Miguel Cayetano Soler, también se sumó al partido josefino tanto por convicción personal como para hacer carrera. Sin con-

43 López Cordón (1995: 199).

seguir nada, intentó probar suerte en el lado de los patriotas, pero su impopularidad le costó la vida en el camino de Andalucía.[44]

Mariano Luis de Urquijo, que era miembro del grupo de los fernandinos y había propuesto al joven rey que huyese a Vitoria, se volvió hacia José Bonaparte. Afrancesado convencido desde antes de 1808, cuando su «candidato» no pudo reinar, decidió sacar adelante sus proyectos políticos con un francés. Otro español comprometido con el bando de José, Llorente, justificaba su conducta relativizando el aspecto dinástico: «Las personas y las familias de los reyes hoy son unas, mañana son otras; la patria permanece con las unas y las otras. Al soberano se le debe fidelidad mientras ejerza la soberanía».[45]

En la mente de los reformadores españoles de comienzos del siglo XIX, lo importante era el trabajo que podían llevar a cabo. La figura del soberano era accesoria. Si José Bonaparte parecía partidario de las reformas, nada impedía servirle. Estos hombres son los afrancesados por ideología. No tenían la impresión de traicionar a su país porque estaban convencidos de obrar por su bien. Entre los españoles a los que impulsaba la reforma política de la monarquía, algunos eligieron en un primer momento el campo de la resistencia. Pensaban que el movimiento de liberación patriótica desembocaría en la refundación del régimen. Alberto Lista era uno de ellos. Trabajaba en Sevilla, donde se había instalado el Gobierno central de los patriotas, para hacer que avanzaran los proyectos mediante su participación en comités consultivos y a través de publicaciones.[46] Cuando las tropas imperiales tomaron la ciudad en 1810, toda Andalucía pareció quedar bajo control del Gobierno josefino. Lista decidió ponerse al lado de los afrancesados para continuar su proyecto político; lo acogieron inmediatamente.

Menos ideológico, pero también político, era el compromiso de personas que desempeñaron un cargo importante en la monarquía en nombre de la defensa del Estado contra la anarquía y el peligro de guerra que representaba la resistencia a la intervención napoleónica. Los miembros de la asamblea de Bayona, que Napoleón y Murat habían convocado para

---

44 Ver infra, p. 101.

45 Juan Antonio Llorente, *Representación a Su Majestad el Rey Don Fernando VII,* 1814. Citado por Artola (1953: 45).

46 Lista fue miembro de la Junta de Instrucción Pública y redactor de *El Espectador Sevillano.* Ver infra su papel en los círculos reformadores de la Junta Central, p. 310.

aprobar la nueva constitución de España, firmaron el 8 de junio de 1808 una proclama contra los patriotas que acababan de alzarse en varias provincias. Afirmaban que la resistencia solo conducía al desorden y a la desestabilización del Estado. La guerra contra Francia, que, según ellos, abocaba a una derrota, provocaría el desmembramiento del país y la emancipación de las colonias. A la inversa, el establecimiento de la nueva dinastía preservaría la unidad de la monarquía. De manera todavía más pragmática, retomaban los argumentos de la diplomacia imperial y se mostraban convencidos de que la alianza objetiva con Francia era la única forma de mantener la paz. El enemigo de España no era Francia, sino Inglaterra, a causa de su imperialismo en ultramar. Finalmente, los afrancesados —explicaban— se encontraban frente a tres opciones. La primera sería aceptar a un rey que tenía la ventaja de pertenecer a la familia del emperador, lo que sería una garantía de respeto a la corona. La segunda, ver el país desmembrado en pequeños Estados en beneficio de los servidores de Napoleón. La tercera, que fuera totalmente ocupado y dirigido por el Gobierno imperial. La primera opción era la más ventajosa.[47] En cuanto a la última, se utilizó para justificar a posteriori que ellos hubieran permanecido en su puesto. Si, para mostrar su desaprobación, lo hubieran abandonado, entonces la Administración imperial habría puesto extranjeros en su lugar. De ese modo, la ocupación habría sido completada, y no precisamente en beneficio de los españoles. El argumento del escudo fue muy utilizado para relativizar la importancia de la colaboración con los franceses.

El ejemplo más famoso de compromiso con los franceses partiendo de este tipo de motivaciones fue el de Miguel José de Azanza y Gonzalo O'Farrill, dos secretarios de Estado. Ambos redactaron una larga memoria que justificaba su conducta durante la Guerra de la Independencia que constituye una referencia para el estudio de la colaboración activa en el Gobierno josefino.

El tipo de afrancesado que situaba la fidelidad al Estado por encima de la fidelidad al soberano encarnaba una personalidad más compleja. Secretario de Estado, Pedro Cevallos había servido sucesivamente a Godoy (con cuya sobrina se había casado) y a Fernando, permaneciendo en su

47 Azanza y O'Farrill (1815: 199).

puesto. A pesar de su decepción por la actitud de Napoleón con respecto a España, trabajó para José I. Desde su punto de vista, la continuidad de la monarquía española estaba por encima de la lealtad al soberano. En su caso sería tentador hablar de oportunismo y de ambición personal. Nos arriesgaríamos a igualar la conciencia política de los actores de la época si no tuviéramos en cuenta más que este tipo de motivos a la hora de explicar el compromiso de algunas personas. Así, Cevallos dejó el Gobierno de José el mes de agosto de 1808 para ponerse al servicio de los patriotas. ¿Se trataba de una brusca inversión ideológica? En absoluto. Los franceses, que habían sido derrotados en julio en Bailén, no podían conservar la capital. Se replegaron a Burgos. Cevallos prefirió quedarse en Madrid, en su puesto. Para él, el Gobierno de José ya no representaba la monarquía española. Cuando los patriotas entraron en la ciudad, se puso a su servicio, encarnando, de este modo, la continuidad del Estado.

Continuemos este panorama de la colaboración observando a otros hombres menos comprometidos políticamente que también abrazaron la causa de José.

El marqués de Arneva era un hombre próximo a Fernando. En abril de 1808 fue nombrado miembro de la Junta de Gobierno. En el mes de mayo pasó a trabajar para José. Una motivación de tipo cortesano puede explicar el compromiso de este aristócrata. Grande de España, su destino pasaba por la corte y por el acceso al soberano siguiendo una pauta tradicional en los linajes nobiliarios. En una memoria que publicó en París en 1810 ofrecía una explicación diferente: «Seguí el ejemplo de todo el vecindario, prestando sumisión al que allí dominaba».[48]

Otro afrancesado, inquieto ante el retorno de Frenando VII al trono, se expresaba en los mismos términos: «En aquella época, habiendo reconocido ya la mayor parte de España, y aun toda la Europa continental, la fuerza de la Francia […]».[49]

La argumentación tenía como objetivo principal diluir la responsabilidad de quienes, vistos más tarde como los vencidos, debían rendir cuentas. No conviene dejar de lado que la inercia y el conformismo desempe-

48 Arneva (1816: 2).
49 Gutiérrez de la Torre (1815: 8).

ñaron un papel en el compromiso de muchos de estos participantes. Cuando un personaje poderoso tomaba partido por José Bonaparte, sus amigos solían secundarlo.

En provincias, el afrancesamiento se parecía más a una cooperación con las autoridades francesas que a una elección política. En la época se utilizaba el término *cooperación* en lugar de *colaboración.* El vínculo entre la colaboración política activa y la colaboración administrativa solo es una cuestión de subordinación o pasividad. Los responsables del poder local necesitaban la convicción de los afrancesados para actuar ellos mismos. La fuerza de la lógica que prevalecía en el compromiso de aquellos les daba a los demás medios para trabajar para toda la población y no por una causa partidista. Su misión era preservar la coherencia de su comunidad, y únicamente la podían llevar a cabo si el proyecto político del Gobierno central era coherente.

En las regiones donde se establecieron tropas, los motivos de la colaboración eran mucho más realistas que los argumentos de la resistencia. En realidad, estas regiones eran dirigidas por los oficiales imperiales. Las autoridades locales debían entenderse con ellos para resolver todos los problemas de abastecimiento, de alojamiento de los soldados y de mantenimiento del orden. Su responsabilidad era garantizar esta colaboración para que las poblaciones sufrieran menos los efectos de la ocupación. Si vemos las deliberaciones de los miembros de los consejos municipales, comprobamos que era una tarea ingrata. Ingrata por tres razones: temían granjearse el desprecio de la población por tratar con los extranjeros; eran odiados porque debían asegurar el reparto de contribuciones suplementarias; les preocupaban las reacciones del ejército imperial, porque ellos eran los responsables del desarrollo de la ocupación. En Segovia, algunos soldados franceses quemaron mobiliario de iglesia y objetos de culto. El Ayuntamiento se encargó de reemplazarlos lo más rápidamente posible, sin esperar a las explicaciones de los oficiales, a quienes pasaron la factura, si bien en la documentación no hay rastro de reembolso o de disculpas.[50]

Para asegurar su buena cooperación, José I obligó a que todos los titulares de un cargo público le prestaran juramento. El juramento individual,

50 Segovia, A. M., A. C., 1808, sesión del 21 de mayo y siguientes.

que tenía una fórmula muy simple —«yo juro fidelidad y obediencia al señor don José Napoleón Primero, Rey de España y de las Indias, a la constitución y las leyes»—, sirvió como ceremonia de proclamación real. El compromiso moral debía permitir una adhesión al nuevo régimen que no fuera meramente formal. Los «pequeños» juramentados no podían compararse a los afrancesados políticos. Los escribanos, los empleados de la Administración, todos los soldados del ejército regular, por mencionar solamente algunos ejemplos de personas cuyas ganancias dependían del Gobierno de la monarquía, tenían que prestar juramento. Un afrancesado que intentaba defenderse de acusaciones de traición en 1814 dio una cifra de dos millones de juramentados.[51] La cifra es, sin duda, exagerada, pero da la medida de la dimensión cuantitativa de la cooperación. El número de estos colaboradores pragmáticos no tiene demasiada importancia para el análisis histórico, pero nos recuerda el destino de los individuos que debieron hacer frente a una coyuntura problemática buscando las soluciones menos costosas en circunstancias tan difíciles e inciertas como las que se producen en tiempos de crisis y de guerra.[52]

Desde luego, no todas las autoridades locales bajo control francés aceptaron colaborar. Una manera de darse cuenta de ello es estudiar la asistencia a las reuniones de los ayuntamientos. El absentismo, que ya era muy fuerte en los últimos años del Antiguo Régimen, se hizo impresionante. La mayor parte de los regidores no se reunía. Se quedaron al margen de los asuntos de la ciudad, lo que puede interpretarse como una señal de rechazo a la situación que se les imponía. En Ávila, la desafección de los cargos municipales había alcanzado un nivel tan inquietante desde la década de 1780 que había que designar regidores temporales. En 1808, incluso los temporales eran absentistas.[53] Los últimos que continuaron asistiendo regularmente a los plenos municipales eran los titulares de los cargos electos anuales, síndicos y procuradores del común. Sus obligaciones con la población parecían forzarles a seguir en activo. En estas condiciones, es delicado hablar de una España afrancesada a menos que englobemos todas las poblaciones controladas por los franceses. Los

51 Artola (1953: 38-40).

52 Para una perspectiva comparada con los otros territorios europeos sometidos al poder napoleónico, ver Woolf (1990: 266-278 y 321-324).

53 Ávila, A. H. P., A. C., 1808, lib. 196.

responsables de la autoridad local parecen más colaboradores forzosos que afrancesados. Cuando su localidad, a causa de los azares de la guerra, se encontraba bajo dominio patriota, proclamaban enseguida su patriotismo, organizaban festejos y publicaban discursos inflamados a favor de la causa de Fernando VII. El papel timbrado con el nombre del soberano cautivo volvía a aparecer en los registros y deliberaciones, y se tenía buen cuidado de tachar todas las disposiciones en vigor que databan del periodo de la ocupación.

De manera inversa, cuando una ciudad que había resistido pasaba a ser controlada por el Gobierno de José I y las tropas imperiales, el pleno municipal mandaba borrar todas las actas que llamaban a la insurrección y que organizaban la resistencia. Algunos representantes de la autoridad no volvían a reunirse, lo que no significa que hubieran huido. Eso estaba al alcance de poca gente. Todos los que vivían de la tierra debían quedarse si no querían poner en peligro a su familia. Lo mismo hacían los propietarios de tiendas y talleres. Los únicos que podían abandonar la ciudad eran los aristócratas que poseían otras propiedades en un lugar que no estaba bajo dominio francés, o el clero regular, que podía cambiar de convento o de monasterio. Todavía eran más escasos los publicistas que eran capaces de vivir de su pluma en otra parte. Los casos de Manuel Quintana, joven poeta ya célebre que abandonó el Madrid recuperado por José en diciembre de 1808, y de José María Blanco, que se embarcó hacia Inglaterra cuando su ciudad natal, Sevilla, fue ocupada en enero de 1810, son ejemplos aislados.

Veamos un último ejemplo de la imposibilidad de clasificar a los hombres de esta época en grupos rígidos como el de los afrancesados o el de los patriotas. En Vitoria, una parte de la elite política continuó en su puesto y trataba con las autoridades francesas. Otra, que no formaba parte del Ayuntamiento, decidió retirarse de la ciudad. En las montañas vascas, estas personas organizaron una junta patriótica para manifestar su resistencia a la ocupación y al cambio dinástico. A primera vista, podría pensarse que había una división en el seno de la elite: los que apoyaban a José Bonaparte y los que eran partidarios de Fernando. No obstante, un curioso fenómeno nos hace ser más cuidadosos. Los miembros de la junta itinerante de Álava fueron a Vitoria para recaudar el impuesto «patriota». Los documentos indican que la recaudación se hizo un día de mercado. Los hombres iban a cara descubierta. Necesariamente, todos los conocían. Volvie-

ron a las montañas sin que nadie los hubiera inquietado.[54] Había una complicidad pasiva del Ayuntamiento, pero sobre todo una suerte de complementariedad política. Era necesario que los responsables continuasen en su puesto para asegurar el orden, en el sentido tradicional del término, mientras que otros podían manifestar su compromiso más libremente cuando no estaban directamente implicados en los asuntos de la ciudad.

Así, es posible aplicar a España la tipología de las colaboraciones: una colaboración política, producto de un compromiso personal ideológico o pragmático pero que correspondía con una participación activa en el nuevo poder; una colaboración administrativa, es decir, que buscaba asegurar la continuidad del gobierno sin que existiera una intervención ideológica; una colaboración pasiva, que consistía en obedecer sin adherirse forzosamente, solo porque la resistencia no era posible. Las dos últimas colaboraciones no eran incompatibles con un compromiso a título personal con la resistencia.

La monarquía josefina

La instalación del régimen

El cambio dinástico vino acompañado de un profundo cambio político estructural en virtud de tres elementos. En primer lugar, los afrancesados políticos, que colaboraron activamente en el Gobierno de José I, querían inventar un nuevo régimen para la monarquía. Algunos textos de los años precedentes sirvieron de referencia. En segundo lugar, a Napoleón I no le faltaban ideas para reformar España, un país que consideraba, como muchos franceses, arcaico, en decadencia y demasiado dominado por la Iglesia católica. En tercer lugar, el propio José tampoco carecía de proyectos. Su reputación como soberano no solo era producto de la propaganda imperial. Aunque había «aterrizado» por segunda vez para garantizar a su hermano un Estado vasallo, José aspiraba a reinar efectivamente sobre los españoles.

---

54 Teresa Benito, «Las elites vascas entre dos épocas: de la ocupación francesa al advenimiento del liberalismo (1808-1814)», conferencia pronunciada el 17 de noviembre 1999 en la Universidad París I.

La monarquía española experimentó una reforma radical, cuya manifestación más destacable fue la elaboración de la primera constitución de la historia de España.

Incluso antes de la presentación del texto constitucional, el primer efecto del cambio político fue la convocatoria de las Cortes que debían votarlo. Las Cortes españolas eran una representación de reinos muy antigua. En la época en que España estaba dividida en dos coronas, Castilla y Aragón, cada una de ellas se encontraba a su vez compuesta por varios reinos que poseían su propia asamblea: Castilla, Aragón, Valencia, Baleares, Cataluña. Después, tras las reformas de Felipe V, que abolió la representación particular de la Corona de Aragón, solo subsistían las Cortes de Castilla. Estas englobaban la representación de los otros reinos mediante la adición de los diputados de Aragón. Si a comienzos de la Edad Moderna las Cortes eran los verdaderos actores de un diálogo entre el rey y sus súbditos, especialmente a propósito de la fiscalidad, a partir del siglo XVIII sus actividades fueron más reducidas: los impuestos ya no se negociaban, y las cuestiones tratadas en las últimas Cortes solo se referían a los juramentos mutuos que se prestaban los diputados y el soberano al principio del reinado. Este juramento constituía una especie de pacto monárquico, puesto que las Cortes juraban fidelidad al rey y reconocían a su heredero como futuro rey, y el rey, por su parte, juraba respetar los privilegios y los derechos de sus súbditos.

En 1789 los reformadores españoles observaron atentamente la reunión de los Estados Generales en Francia. Ese mismo año, se convocaron Cortes en Madrid para prestar juramento a Fernando, príncipe de Asturias y heredero de su padre Carlos IV, que acababa de ascender al trono tras la muerte de su progenitor en diciembre de 1788. Las Cortes de Madrid no adoptaron ninguna decisión política.[55] Decepcionaron a los reformadores que admiraban la revolución jurídica que se había llevado a cabo en Francia durante la primavera de 1789. Cuando Murat insinuó la próxima convocatoria de las Cortes de Napoleón, una cierta esperanza se manifestó y llegó hasta la Junta de Gobierno, que se encargó el 15 de mayo de organizar las modalidades de la reunión. El 24 de mayo de 1808, la

55 Si exceptuamos el proyecto de modificación del orden de sucesión que abolía la Ley Sálica introducida por Felipe V. Esta modificación, jamás formalizada, no tuvo ninguna repercusión. La tendría más tarde, en 1833, en la Primera Guerra Carlista.

Gaceta de Madrid publicó el decreto para la constitución en Bayona de una asamblea compuesta por representantes de los tres estados. Estas Cortes debían inaugurarse el 15 de junio:

> Para tratar allí de la felicidad de toda España, reconocer todos los males que el anterior sistema le ha ocasionado, y las reformas y remedios más convenientes para destruirlos en toda la nación y en cada provincia en particular.[56]

En el mismo número se publicaba el decreto de abdicación en favor de Napoleón, aunque no hay duda de que las Cortes fueron el primer acto de reconocimiento de la nueva dinastía y de la primera etapa del cambio político. Una proclama de la Junta de Gobierno del 3 de junio de 1808, cuando todas las provincias libres de tropas francesas habían iniciado un movimiento de resistencia, comentaba con entusiasmo la próxima reunión de las Cortes. Puede considerarse como la base del programa político de los afrancesados:

> El príncipe más poderoso de Europa ha recibido en sus manos la renuncia de los Borbones, no para añadir nuevos países a su imperio, ya demasiado grande y poderoso, sino para establecer sobre nuevas bases la monarquía española, y para hacer en ella todas las reformas saludables por que tanto suspirábamos hace algunos años y que solo puede facilitar su irresistible poder.

A continuación había una serie de propuestas de modernización: la reunión periódica de las Cortes, en lugar de ser convocada por el rey; la disminución del presupuesto de la casa real; el restablecimiento de la Hacienda y la consolidación de la deuda; una reforma de la recaudación de impuestos con miras a su disminución; apoyos al comercio y la industria, etcétera.[57] El programa correspondía a las preocupaciones de los hombres del final de la Ilustración, que habían asistido a la crisis política y financiera de las monarquías del Antiguo Régimen. No dejaba de recordar los intentos del tercer estado al principio de la Revolución francesa. Este programa aspiraba a atraer a todos los españoles «ilustrados» hacia el bando de los Bonaparte.

El decreto publicado en la *Gaceta de Madrid* indicaba cómo se nombraría a los diputados. El sistema tradicional se mantuvo en la designación de los representantes de la población. El término *tercer estado* no se em-

---

56 *Gaceta de Madrid,* 24 de mayo de 1808.
57 Fernández Martín (1885: I, 286).

pleaba en España. En efecto, en las Cortes de Castilla, los que no eran representantes del clero o de la nobleza representaban a las ciudades por medio de diputados que eran escogidos por los ayuntamientos que poseían el privilegio de ocupar un puesto en las Cortes. En las Cortes de 1789 estaban representadas 37 localidades. En la práctica, el nombramiento se efectuaba tras el sorteo de los regidores. El elegido recibía el título de *procurador en Cortes.* La Junta de Gobierno estableció la representación del clero (50 diputados) y de la nobleza (38). Las provincias que no tenían escaño en las Cortes tradicionales se beneficiaban de una representación a través de los diputados que escogía la Junta. La medida más espectacular fue la entrada en la asamblea de los diputados de las posesiones españolas en América.

El compromiso personal de Napoleón en el proyecto resultaba evidente en la proclama que redactó para los españoles el 25 de mayo:

> Españoles, se ha hecho convocar una asamblea general de diputaciones de provincias y ciudades. Quiero asegurarme por mí mismo de vuestros deseos y necesidades. Depositaré entonces mis derechos y colocaré vuestra gloriosa corona sobre la cabeza de otro yo, garantizándoos una constitución que concilie la santa autoridad del soberano con las libertades y privilegios del pueblo.[58]

La reunión de personas influyentes, de notables, fuera de sus territorios era una táctica que Napoleón ya había empleado en Italia.[59]

Las Cortes de Bayona debían contar con 150 diputados. No obstante, el levantamiento patriótico impidió el buen desarrollo de la convocatoria. Las ciudades recibieron el decreto a finales del mes de mayo, entre el 21 y el 25. En ese momento, las ciudades de Asturias y Valencia eran las únicas que se habían unido a la rebelión. En las otras se procedió al sorteo. A veces se discutía sobre la validez de la convocatoria firmada por Murat como teniente general del reino.[60] Pero cuando las manifestaciones patrióticas condujeron a la ruptura con las autoridades de Madrid, se suspendió la partida hacia Bayona. Lo más frecuente era que los que habían

---

58 Citado por Artola (1968: 73).

59 Reunión de notables cisalpinos en Lyon en 1801 y de los senadores de Génova en Milán en 1805. Woolf (1990: 159).

60 Los ejemplos comprobados son las sesiones del pleno municipal de Córdoba el 22 de mayo, y de Sevilla y Murcia el 23. Las mayores dudas son sobre el lugar de reunión —¿por qué en el extranjero?— y sobre la suerte de Fernando en Córdoba (A. M., A. C., 10317, 1808) y Sevilla (A. M., A. C., lib. 38).

resultado elegidos dimitieran. Aunque algunos no fueran contrarios al proyecto de la asamblea, temían por su vida: un ejemplo es el regidor de Zamora.[61] Solo las ciudades del norte de España y Castilla que controlaban los franceses enviaron a su diputado. El mismo fenómeno se produjo entre los prelados convocados. Generalmente, en las ciudades rebeldes, su partida resultaba imposible. Al final Napoleón solo pudo contar con 65 diputados en la fecha prevista, el 15 de junio. En la clausura, el 7 de julio, eran 91. El absentismo era muy importante entre los diputados del clero: de los 50 convocados, solo 16 asistieron a la asamblea. La mitad de los asientos de las ciudades estaban vacíos. La mediana y pequeña nobleza no acudió: de los 20 convocados solo fueron 4. En cambio, todos los representantes de la Administración y del Ejército estuvieron presentes. También, los 6 diputados americanos, que fueron escogidos entre los criollos que residían en la Península.

Los diputados se reunieron durante doce sesiones para debatir el proyecto constitucional presentado por Napoleón. El emperador había ordenado que los miembros del Consejo de Castilla y de la Junta de Gobierno lo leyeran de antemano. A partir de las observaciones de unos y otros, redactó rápidamente un segundo proyecto. La velocidad con la que Napoleón escribió en este caso tuvo más que ver con la precipitación que con la viveza de su inteligencia. Precipitación e irritación si se consultan los testimonios de las entrevistas que tuvo en Bayona con los miembros del Consejo de Castilla, o, peor todavía, con el inquisidor general, que evidentemente rechazaba el artículo que suprimía la Inquisición. El segundo proyecto estaba más cerca de la realidad española que el primero. La ambición de las reformas más radicales se redujo, en particular en lo referente a la Iglesia. Se abandonó la idea de una igualdad civil y, por tanto, de la abolición de los privilegios de la nobleza. En la Constitución de Bayona no aparecían algunos puntos esenciales de las reformas napoleónicas, que habían sido impuestos en otros países europeos y que tenían su origen en

61 Martín de Barcia y Navarro, regidor de Zamora, fue elegido el 24 de mayo. En las actas municipales consta un largo comentario sobre la importancia del asunto y sobre el honor que representa para el elegido. El 1 de junio las manifestaciones callejeras patrióticas aterrorizaron a Barcia, que solicitó quedarse. El Ayuntamiento mantuvo la nominación y simplemente advirtió al Gobierno de su retraso. Al día siguiente, bajo presión, el Ayuntamiento debió proclamar la ruptura con Madrid. Zamora, A. D. P., Libros de Acuerdos del Ayuntamiento, ff. 61-66.

el Código napoleónico. La remodelación política y jurídica de España estaba muy por debajo de la de Italia o Polonia. El aspecto de «constitución heredera de las ideas de 1789» quedó atenuado. La adaptación era obligatoria porque cuando las noticias del progreso del levantamiento patriótico llegaron a Bayona era imprescindible asegurar el cambio dinástico, cediendo ante las exigencias de los responsables españoles que estaban dispuestos a colaborar.

La precipitación obligó a corregir también el segundo proyecto. Finalmente, el texto constitucional se presentó a las deliberaciones de los diputados el 23 de junio. Se formularon cuarenta y cuatro observaciones; después se votó. El 8 de julio, José I prestó juramento ante las Cortes: él se comprometió a conservar la Constitución; estas, a guardar fidelidad al nuevo rey.[62]

A veces las Cortes de Bayona se han presentado como una cámara para registrar las decisiones de Napoleón.[63] Es cierto que el emperador otorgó la Constitución a la nación española, pero las notables diferencias entre el primer proyecto y el texto definitivo muestran que la consulta a los diputados no fue meramente formal. Varios «hispanismos» lo atestiguan. Entre los más destacados se encuentra el reconocimiento del papel de la religión como una institución social fundamental. El primer artículo establecía el catolicismo como la religión exclusiva del Estado.[64] Se mantenían ciertos privilegios históricos —aunque algunos, como los mayorazgos, fueran limitados— de forma que el texto no trastornase la realidad social. Napoleón tuvo que renunciar a introducir el Código Civil. Se seguía viendo la sociedad —y la nación— en términos de órdenes y estamentos, como demostraba la composición de las Cortes. Navarra y las provincias vascas eran dos excepciones, dictadas por las circunstancias, a la unificación fiscal que proclamaba la Constitución.

La Constitución de Bayona no liquidó totalmente el Antiguo Régimen en España. Lo que de verdad aportó fue una nueva codificación de las relaciones de poder en el seno de la monarquía, en la que imperaban varios rasgos propios de la organización gubernamental napoleónica.[65]

---

62 Justo antes de realizar su primer acto como soberano de España, terminó su reinado napolitano mandando copiar la Constitución de Bayona para otorgársela a Nápoles.

63 Mercader Riba (1983: 23).

64 Ver la reproducción del texto constitucional en Conard (1910: II, 69-150).

65 Ver el análisis completo en Abeberry (2001).

El poder ejecutivo pertenecía por derecho al rey, pero era ejercido por nueve ministros (artículo 27). Los gobiernos anteriores solo tenían cinco. Muchos de los nuevos derivaban del sistema francés: Negocios Extranjeros, Interior, Policía General, Negocios Eclesiásticos. Otra aportación imperial era la institución de un secretario de Estado, que sería el encargado de refrendar todos los decretos reales (art. 28).[66]

La impronta napoleónica también se encontraba, lógicamente, en las disposiciones que debían asegurar el establecimiento de la nueva dinastía (art. 2) y que vinculaban la monarquía española con el sistema imperial, puesto que, en ausencia de un heredero varón de José, su trono volvería al propio Napoleón y a sus descendientes varones.

Con el espíritu de eficacia administrativa que caracterizaba las instituciones napoleónicas, se puso en marcha un Consejo de Estado. Se dividía en seis secciones y contaba con 60 miembros, cuyas funciones eran, ante todo, de orden técnico: preparar los proyectos de ley y el reglamento de la Administración (art. 57). También tenía competencias para instruir los contenciosos entre las distintas administraciones.

La introducción del Senado en España era otra señal de la influencia de los principios napoleónicos. Los 24 senadores fueron escogidos entre los antiguos ministros y consejeros de Estado o de Castilla, así como entre los capitanes generales y los embajadores. Debían tener más de cuarenta años. Los infantes de más de dieciocho años eran miembros de derecho del Senado. Esta cámara alta fue presentada como el guardián de la Constitución y de la seguridad del Estado (art. 34).

Las Cortes seguían compuestas por tres estamentos: 25 prelados por el clero, 25 nobles y 152 diputados por el tercer estado (art. 61). El carácter orgánico de la representación fue reforzado por la manera en que se repartieron estos diputados. Incluso aunque se eligiera a los diputados de las provincias (Península y ultramar) a razón de uno por cada trescientos mil habitantes, las antiguas ciudades privilegiadas conservaban el derecho de elegir un diputado. Había un total de 62 diputados para representar la Península, mientras que los territorios de ultramar

66 Este tipo de puesto se encontraba en Francia, donde Maret lo ocupó en 1808, pero también en los reinos vasallos de Nápoles, Italia y Westfalia.

solo contaban con 30.[67] Además, a la representación de la población en general se le añadía una representación particular: las corporaciones de comerciantes (15 representantes), de la universidad y del mundo de la cultura (15 representantes). El derecho al voto estaba ligado a la posesión de una propiedad. Los representantes de estos grupos eran escogidos a partir de listas presentadas al rey.

El sistema particular dispuesto para la constitución de las Cortes remitía al principio de selección de notables, los más dignos de tratar los asuntos del país. La principal atribución de las Cortes era votar los impuestos y el presupuesto. No poseían la facultad de elaborar todas las leyes, de modo que no se les puede considerar titulares del poder legislativo.[68] Su autonomía era relativa y en realidad no consistía más que en la convocatoria automática cada tres años.

La racionalidad jurídica, exigida desde mucho antes de 1808, aparecía en el texto constitucional por medio de la unificación de diferentes códigos (art. 113). Las jurisdicciones eclesiásticas, señoriales y de órdenes militares quedaban abolidas. En ese aspecto Napoleón se mostró inflexible, después de haber tenido que renunciar a su Código Civil. Otra característica moderna de la reforma jurídica fue que se proclamase la independencia de los magistrados con respecto a otros poderes: de este modo, desaparecían las relaciones cruzadas entre las funciones administrativas, judiciales y políticas (las audiencias y el estatuto de los corregidores) que existían en el Antiguo Régimen español.

Aunque una gran parte de las disposiciones de la Constitución de Bayona no pudiera aplicarse por las circunstancias, desde el punto de vista de la objetividad cronológica continúa siendo el primer texto constitucional en castellano y para los españoles. Los actores de la época, los afrancesados, por supuesto, pero también los patriotas, la conocían o al menos sabían de su existencia por las denuncias o por la deformación satírica.[69]

---

67 Sin embargo, a pesar de esta desigualdad numérica, la representación de las colonias era una novedad radical. Varios artículos (87 a 94) precisaban los derechos de los criollos y de los indios y ponían fin al pacto colonial (libertad de comercio y de la industria, en particular). Señalaban la voluntad de Napoleón de acercar estos territorios a la nueva dinastía. Guerra (1992: 184).

68 Mercader Riba (1983: 36).

69 Ver *La Constitución de Bayona en cantares populares,* caricatura oral de los diferentes artículos que toma la forma de estrofas de una canción. Citada por Cambronero ([1909] 1997: 46-60).

Apoyándose en la adopción de la Constitución y en el juramento que los representantes de su nuevo reino le habían prestado, José I entró en España el 8 de julio, justo después de la ceremonia de Cortes. Llegó el día 20 a Madrid, donde no recibió una acogida calurosa. No llegó solo. Con él viajaban varias personas que habían trabajado a su lado en Nápoles. Además de su secretario particular Deslandes, dos fieles que habían ocupado puestos de responsabilidad lo acompañaron a España. André François Miot de Mélito había sido ministro del Interior en Italia. Fue nombrado superintendente del Palacio Real. Desempeñó el papel de favorito de José.[70] Ferri Pisani era un amigo corso del rey. Había sido intendente de correos en Nápoles y se convirtió en secretario de su gabinete personal y presidente de la Sección de Hacienda del Consejo de Estado.[71] Entre los generales franceses que lo rodeaban en Nápoles citaremos a Jourdan, jefe de su estado mayor. Aunque estos individuos próximos a José ocuparon puestos en el consejo privado o en el Consejo de Estado, no tuvieron responsabilidades oficiales y públicas importantes en el ejecutivo para no irritar a la opinión pública española.

En la misma línea, la composición del Gobierno se realizó con un cuidado exquisito. Mariano Luis de Urquijo ocupó la plaza de secretario de Estado. Se trataba de un puesto clave porque debía asegurar el vínculo entre todos los otros ministerios y refrendar los decretos reales. Urquijo conservó este puesto durante todo el reinado de José I. Pedro Cevallos, nombrado ministro de Negocios Extranjeros, conservó las mismas atribuciones que poseía anteriormente como ministro de Estado. Miguel José de Azanza era ministro de Indias; Gonzalo O'Farrill, ministro de la Guerra; José de Mazarredo, ministro de Marina; el conde de Cabarrús, ministro de Hacienda; Sebastián de Piñuela, ministro de Justicia; Gaspar Melchor de Jovellanos, ministro del Interior. Este último rechazó el cargo poniendo como pretexto su delicado estado de salud. Más tarde se unió al bando patriota.[72] El cargo acabó en manos de José Martínez Hervás, marqués de Almenara, en 1809.

---

70 Miot de Mélito escribió sus *Mémoires* de los años 1788-1815 (Miot de Mélito, 1858).

71 Mercader Riba (1983: 50-51).

72 En una larga memoria escrita en 1811 para responder a las acusaciones que se formulaban contra los miembros de la Junta Central de la que él formaba parte, explicó que sus amigos de entonces —Cabarrús, Azanza y O'Farrill— le suplicaron que se les uniera para participar en la tarea reformadora que proponía José Bonaparte. Liberado del castillo de Bellver (Mallorca), en el que le había confinado Godoy, declaró que solo deseaba descansar y retirarse a su tierra natal, Asturias (en ese momento, tenía sesenta y cuatro años). Jovellanos ([1811] 1992: I, 141-143).

La elección de ministros muestra la voluntad de rodearse de españoles de reconocida competencia. Todos habían desempeñado cargos de responsabilidad en el gobierno. En concreto, cuatro de ellos habían formado parte del primer Gobierno nombrado por Fernando: Cevallos, Azanza, O'Farrill y Piñuela. Se conocían y mantenían relaciones de amistad, sobre todo Azanza, O'Farrill y Cevallos, por un lado, y Urquijo y Cabarrús, por otro. Si dejamos de lado el caso particular que representa Cevallos, todos eran célebres por su oposición a Godoy. Se habían aprovechado de su exclusión para regresar a sus tareas, lo que debía tranquilizar a los españoles acerca de los objetivos del nuevo Gobierno. La ruptura se limitaba al cambio del titular de la soberanía. Las esperanzas que la campaña de opinión había depositado en la persona de Fernando VII podían pasar a José Bonaparte.

En la corte existía la misma voluntad de asociar personalidades eminentes a la nueva dinastía. Todos los cargos importantes de la casa real fueron confiados a grandes de España: el marqués de Ariza era gran chambelán; el duque de Híjar, gran maestre de ceremonias.

Las dificultades de José, rey de España

Hay mucha distancia entre los príncipes y sus proyectos, y sus manifestaciones y sus logros. La monarquía josefina no fue la aplicación de la Constitución de Bayona, ni siquiera la adaptación progresiva a un nuevo régimen. De hecho, la coyuntura derivada de la guerra impidió su puesta en marcha y provocó sucesivos ajustes que afectaron a los proyectos iniciales. La política de José y los ministros afrancesados se caracterizó por una serie de contradicciones que pueden servir de hilo conductor a nuestro estudio. Por una parte, José deseaba reinar para todos los españoles, pero debía enfrentarse a un movimiento de resistencia armado al que impulsaba el rechazo al cambio dinástico y a la ocupación francesa. Aunque buscase la reconciliación con sus súbditos, solo tomaba posesión de los territorios de su reino gracias a la conquista militar efectuada por las tropas imperiales. Por otra parte, si los afrancesados querían reformar la monarquía, en primer lugar debían pacificar el país; esto retrasó los efectos positivos de su proyecto, que les habrían servido para justificar su adhesión a José. Finalmente, la auténtica preocupación de actuar por la causa nacional que indicaba su programa se contradecía con la dependencia respecto a Francia. Se trataba de una dependencia dinástica y diplomática inscrita

incluso en la Constitución. Entre, por una parte, el poder de la dominación de Napoleón, y, por otra, la insurrección patriótica, el margen de maniobra de los afrancesados y de José I era muy reducido, lo que les hizo oscilar entre los dos términos de la contradicción.

En las primeras semanas de su reinado, José intentó atraer a los españoles que se habían unido al campo patriota. Una campaña de prensa presentaba la llegada de la nueva dinastía de manera favorable: el interés, en aras de la paz, de tener vínculos estrechos con Francia; las mejoras del régimen gracias a la Constitución de Bayona.[73] Los ministros afrancesados tenían varios amigos entre los patriotas. Los intercambios de correspondencia no lograron convencerlos. Dos generales eminentes como Cuesta y Castaños recibieron a emisarios que les propusieron continuar en el ejército real. El 1 de agosto de 1808 José, su corte y su Gobierno tuvieron que abandonar Madrid. Se replegaron a Vitoria porque incluso Burgos estaba amenazado por el avance de las tropas patriotas. En este contexto, las ofertas de los afrancesados ya no tenían valor: los patriotas tenían una posición de fuerza. Dictaron medidas represivas contra los que habían seguido a José (confiscación de bienes, pérdida de empleo), mientras que estos todavía esperaban poder negociar. Azanza y Urquijo partieron hacia París con una misión: querían evitar una guerra que arruinaría el país y acentuaría la ruptura en el seno de la sociedad.

Napoleón rechazó toda idea de negociación. Creía que los insurgentes podían ser fácilmente derrotados por las armas. El otoño de 1808 se consagró a la preparación de la campaña de España. Aunque hubiera colocado a su hermano en el trono, no dejaba de considerarse responsable del sometimiento del reino, como si él fuera el verdadero soberano y José su delegado.

Su forma de actuar cuando llegó a España confirma ese punto de vista. El 6 de noviembre, en Vitoria, Napoleón dio órdenes que le hacían aparecer como el nuevo rey de España. Oficialmente, José no había abdicado. Su situación hace pensar en la relegación de un funcionario. Durante el avance del emperador hacia Madrid, viajaba mezclado con los convoyes del ejército.[74] Razonando como un conquistador, el emperador

---

73 Ver el manifiesto de Cabarrús difundido por el Gobierno, *Consideraciones de un español a sus conciudadanos,* 1808.

74 Artola (1968: 339).

impuso nuevas medidas, próximas a aquellas a las que había renunciado en Bayona. Los decretos de Chamartín (4 de diciembre de 1808), que tomaron el nombre del lugar donde había acampado a las puertas de Madrid, rompieron con la política conciliadora de los ministros de José. El sistema feudal fue abolido y los títulos nobiliarios debían ser revisados. Se impuso la reducción de un tercio del número de conventos. La Inquisición fue suprimida por «atentar contra la soberanía y la autoridad civil». Las aduanas interiores quedaron abolidas y las aduanas exteriores se alinearon en las fronteras del país (lo que acabó con el régimen especial de Álava). El Consejo de Castilla, que la Constitución de Bayona había conservado, desapareció, pagando así el precio de su versatilidad (los miembros del órgano que se habían quedado en Madrid en agosto de 1808 habían reconocido al Gobierno patriota).

Despojado de hecho de su poder, José propuso devolver su corona el 8 de diciembre, pero, después de la petición de una diputación de Madrid, Napoleón aceptó restablecerlo en su trono, acompañando su decisión con la amenaza de hacer gobernar España desde Francia por medio de un virrey si su hermano no era reconocido por la población de la capital. Para José, la marcha del emperador el 22 de diciembre de 1808 no significaba la plena posesión de su reino.[75]

De hecho, la supervivencia política de José dependía de las fuerzas imperiales. Por mucho que poseyera el título de teniente general de Napoleón en España, no dirigía los ejércitos. Conforme a su política de conciliación nacional, desde 1808 había hecho ofertas a los oficiales españoles para que formasen un ejército. Napoleón había desconfiado de ellos en noviembre de 1808. Los oficiales imperiales temían que esos hombres pasaran fácilmente al campo patriota. En octubre de 1809, José I solo disponía de seis mil hombres en su ejército nacional. El fracaso era evidente y le forzó a contar únicamente con las fuerzas imperiales para controlar el país. También tenía que ver como los generales franceses actuaban de forma cada vez más independiente en sus campañas. En 1810 los consejeros de Estado imperiales fueron enviados a Cataluña con el título de intendentes para preparar la anexión del territorio. En Valencia, en 1812, el mariscal Suchet recibió la ayuda de comisarios franceses para gobernar

75 Sobre las difíciles relaciones entre Napoleón y José, Abeberry (2004: 178).

el Levante, cuando la provincia formaba parte oficialmente de la esfera de influencia de José.[76] Durante más de un año, mientras las tropas hispanobritánicas rechazan a los franceses en Castilla, Suchet, que recibía órdenes directas de Napoleón, ejerció su autoridad sobre la región de Valencia de forma independiente, demostrando que el Gobierno josefino era incapaz de controlar por sí mismo los territorios conquistados por las fuerzas imperiales.

Las tentativas de control desarrolladas por los civiles afrancesados tampoco dieron resultado. A principios del año 1809 se envió a algunos comisarios reales a las provincias para verificar la sumisión de las autoridades y para intervenir en los asuntos locales. Pero al Gobierno le costaba hallar personas que aceptasen el cargo. Sobre el terreno encontraban dificultades para obtener la colaboración de los distintos responsables locales. Sus relaciones con los oficiales franceses no eran mejores. El mismo problema se producía con los nuevos intendentes: muchas veces eran confundidos con los antiguos corregidores, y no lograban llevar a cabo su misión específica.

El control de los territorios era una cosa, y el de la población, otra. El poco efecto de la política de atracción había mostrado los límites de la capacidad de José de lograr la pacificación de su reino. Los afrancesados por convicción solo representaban una ínfima minoría de los españoles, el grupo que rodeaba al rey. Los colaboradores forzosos, como los miembros de los ayuntamientos, no hacían proselitismo. Que no se unieran a la resistencia no significaba que apoyasen al régimen josefino. La motivación principal de la conducta de la elite en las regiones que dominaban los franceses era conservar lo que podía ser preservado. Tras el reconocimiento solemne del rey efectuado a finales de diciembre de 1808, que se produjo por temor a que Napoleón terminase gobernando España, José decidió tomar medidas más exigentes para asegurar, si no la obediencia, al menos la adhesión de la mayor parte de la población. Un decreto del 15 de febrero de 1809 obligaba a todos los funcionarios de la Administración real y a los militares a prestar juramento bajo pena de perder su empleo. El postigo represivo quedó abierto por disposiciones contra los movimientos de opinión favorables a los patriotas.

---

76 Mercader Riba (1983: 166-167).

Sin embargo, no se abandonó la perspectiva de la negociación con el Gobierno de la resistencia. En marzo de 1809 O'Farrill envió a un emisario para intentar convencer a su amigo el conde de la Conquista, capitán general de Valencia, de que se aproximara a José. La iniciativa fracasó trágicamente: el emisario fue ejecutado y el capitán general se vio obligado a dimitir. En abril de 1809, una misión se dirigió a la Junta Central instalada en Sevilla. Para preservar al país de la continuación de la guerra, José quería proponer un acuerdo que aspiraba a mantener la unidad nacional. La intransigencia de los patriotas acerca de la cuestión dinástica, que fue el principal motivo de su alistamiento en la resistencia, bloqueó todas las discusiones.

En el verano de 1809 volvieron a cambiar las tornas. La política de los josefinos en lo referente a la Iglesia se radicalizó, mientras que el sentimiento religioso era un elemento determinante en el bando patriota. En efecto, los afrancesados de Madrid observaron que el clero, especialmente el regular, constituía una peligrosa fuerza de oposición. En julio los ejércitos aliados hispano-británicos habían recuperado terreno en Extremadura.[77] En la capital se sospechaba que los religiosos incitaban a la población a una insurrección. El Gobierno de José fue más lejos que el decreto firmado en Chamartín por Napoleón sobre el cierre de un tercio de los conventos, y ordenó el 18 de agosto la secularización de todos los religiosos. Los conventos cerrados salieron a la venta como bienes nacionales. A la vez que se eliminaba una categoría social recalcitrante, se satisfacía una reivindicación de los medios ilustrados. Para que quedara claro que no se trataba de un ataque a la religión católica, José puso sumo cuidado en asistir a las ceremonias religiosas públicas. Un mes más tarde, el 18 de septiembre de 1809, un nuevo decreto suprimió una institución tradicional española, las órdenes militares, cuyas propiedades pasaron a ser consideradas bienes nacionales. En su lugar, José fundó su propia orden para recompensar a los afrancesados fieles: la Real Orden de España. Estas medidas eran, en primer lugar, políticas y, en segundo lugar, económicas. La venta de los nuevos bienes nacionales, constituidos por las propiedades eclesiásticas, las de las órdenes y las que habían sido confiscadas a algunas familias aristocráticas que habían pasado al campo patriota, debía permitir una mejora del estado de la Hacienda. También se esperaba, como en Francia entre 1791

77 Sobre la campaña de Talavera de la Reina, ver infra, p. 211.

y 1793, constituir una nueva categoría de propietarios afectos al nuevo régimen. Los acreedores del Estado josefino podían adquirir los bienes nacionales presentando sus títulos; fueron sobre todo esos hombres, ministros y altos funcionarios, los que compraron las propiedades.[78]

La mala situación financiera constituyó una traba suplementaria para la empresa josefina. La debilidad de los ingresos disponibles, heredada del régimen anterior, resultaba aún más problemática en tiempos de guerra. A finales del otoño de 1808, el Gobierno afrancesado solo contaba con dos regiones, Navarra y el País Vasco, para alimentar su presupuesto. Se decidieron en vano préstamos forzosos sobre los bienes de la Iglesia y sobre las personas más ricas. Según José, la Francia imperial debía participar financieramente en la pacificación de España, mientras que, según Napoleón, era España la que debía sustentar a sus tropas, especialmente porque se pensaba que era rica por los pagos en metálico procedentes de ultramar. Sin embargo, durante la guerra los patriotas fueron los únicos que se beneficiaron del dinero americano.

La cuestión financiera le sirvió a Napoleón como pretexto para decretar la anexión de las regiones situadas al norte del Ebro. Mientras sus ejércitos participaban en una vasta ofensiva en dirección a Andalucía, mientras el Gobierno patriota debía huir de Sevilla y refugiarse en Cádiz, y mientras su hermano estaba a punto de asegurarse un control de la Península que no había vuelto a tener desde 1808, el emperador retomó sus planes de 1807 sobre el desmembramiento de la Península. El Gobierno josefino, que era incapaz de correr con los gastos de los ejércitos napoleónicos, había pedido ayuda financiera a Francia en varias ocasiones. Por otra parte, los hombres vivían en realidad sobre el terreno. Eso no significaba que José tuviera más autonomía. Napoleón prefería proteger las regiones más cercanas a Francia apartándolas de la responsabilidad de José. El decreto del 8 de febrero de 1810 preveía el establecimiento de cuatro gobiernos: Cataluña, Aragón, Navarra y Vizcaya. Allí la Administración sería militar y estaría bajo responsabilidad imperial. Todos los recursos de dichas regiones se desviarían a los ejércitos de ocupación. Esta decisión unilateral muestra la desconfianza de Napoleón hacia José. El coste de la guerra de España no era proporcional a su rentabilidad política.

---

78 Para un estudio documentado de la primera gran ola de desamortización en España, Mercader Riba (1983: 374-395).

La reacción de los ministros afrancesados fue inmediata. Ellos, que se habían comprometido con la nueva dinastía para mantener la integridad del Estado, hicieron piña con el rey para conseguir la retirada de los decretos. Se envió a París una embajada extraordinaria encabezada por Azanza. A fin de oponerse a los proyectos de Napoleón, José redactó varios decretos que demostrarían a posteriori la inutilidad de las anexiones. El 17 de abril de 1810 decidió efectuar una nueva división territorial basada en departamentos. Se crearon treinta y ocho prefecturas, que se dividieron en subprefecturas compuestas por ayuntamientos.[79] La división de España en departamentos copiaba el modelo francés, y hacía tabla rasa con la antigua organización provincial que había respetado la Constitución de Bayona. De la misma manera que con la puesta en marcha de la desamortización que había iniciado el año anterior, José I parecía dar un paso hacia medidas más radicales, que estaban inspiradas en la Francia revolucionaria y se alejaban de la prudencia que había caracterizado los primeros meses de su reinado. Estas medidas no solo estaban destinadas a mostrar a Napoleón que podía reformar profundamente España; también concordaban con el programa de los afrancesados de antes de 1808, que deseaban la modernización del país.[80]

Para servir con garantías a la voluntad de unidad nacional, José propuso conjuntamente convocar las Cortes previstas por la Constitución, pero siempre aplazadas a causa de la guerra. Esperaba obtener la aprobación general de sus súbditos y reforzar su legitimidad frente a las pretensiones de su hermano, especialmente porque en esa época los patriotas estaban organizando la reunión de las Cortes en Cádiz, que también buscaba asegurar la legitimidad de su propio Gobierno. El 18 de abril de 1810 un decreto exigía proceder al censo de la población para establecer el reparto de diputados por provincias. La medida fracasó debido a las dificultades prácticas: los combates y la inseguridad provocada por la guerrilla impedían todo recuento.

---

79 El proyecto corrió a cargo de Juan Antonio Llorente. Aunque el número de departamentos correspondía al de las antiguas provincias, su nombre desapareció en favor del de la capital de provincia. El propósito de uniformidad se consiguió mediante el establecimiento de otras divisiones: una diócesis, una universidad y una audiencia por departamento.

80 En el mismo orden de ideas, apareció por decreto una institución importada de Francia: los institutos.

Las embajadas a París tampoco tuvieron éxito. El emperador no escuchó a Azanza. El marqués de Almenara fue enviado en agosto. La mujer de José, Julie, que estaba en París desde 1808, también intentó convencer a Napoleón. Al final, el rey en persona se presentó en Francia en abril de 1811. En estas fechas, su moral estaba en su peor momento: planeaba abdicar si no obtenía la garantía de la integridad de la monarquía española y el mando de las fuerzas armadas imperiales que estaban en el país. Las nuevas decisiones de Napoleón no fueron fruto de una negociación con José, pero reconocieron hasta cierto punto la validez de la gestión. José recibió el mando del Ejército del Centro y se vio confirmado en la Administración civil de su reino. Pero no se concretó nada acerca de los contenciosos territoriales.

El antagonismo con la Francia imperial colocó a José I en una situación delicada. Al principio quería reinar para toda España: en un primer momento había secundado la opinión de los afrancesados respecto a la integridad del Estado. En cambio, no había sabido lograr que los patriotas le aceptasen. Frente a las exigencias francesas pareció reaccionar en un principio como español; después, tras su viaje a Francia, pareció perder esta determinación y se comportó más bien como un príncipe vasallo. En 1811, las Cortes que los patriotas habían reunido en Cádiz se impusieron como la verdadera representación de la nación española. Aunque en ese momento los afrancesados controlaban la mayoría del territorio gracias a las tropas napoleónicas, la ventaja política no estaba de su lado. José llegó incluso a pensar en negociar con las Cortes el reconocimiento de su soberanía y la elaboración de una nueva constitución. Su voluntad no llegó a fijarse: habló de nuevo con regularidad de la convocatoria de Cortes nacionales para su Gobierno, pero la decisión era constantemente aplazada.

El 14 de enero de 1812 Napoleón ordenó al mariscal Berthier la anexión pura y simple de Cataluña, que quedaría dividida en cuatro departamentos administrados por los franceses. Esta última decisión ratificaba un hecho establecido: José solo gobernaba de verdad en Madrid. En el resto del país, eran los militares franceses los que tenían el poder, a la manera de Suchet, que gobernaba la región de Valencia, que acababa de conquistar, como un virrey de Napoleón. Cuando la presión del emperador disminuyó durante 1812 no fue porque quisiera darle más autonomía, sino porque, por una parte, se consagró exclusivamente a la campaña de Rusia y, por otra, planeaba una paz separada con Inglaterra sobre España y Portu-

gal. La importancia estratégica de la Península ya no era la misma que en 1808. José recibió oficialmente el mando de las tropas imperiales estacionadas en su reino, pero la iniciativa militar se desplazó al campo de los hispano-británicos.

La imagen que José Bonaparte tenía entre los patriotas no estaba muy alejada de la impresión que se desprende de su reinado: un rey débil, una marioneta en manos del emperador de los franceses. Recuperando la fórmula que se le había aplicado a Felipe V —«sombra de Luis XIV»—, Toreno afirmaba que José era como «la sombra de Napoleón».[81] Príncipe vasallo por voluntad imperial, nunca llegó a ser el soberano de todos los españoles, y ese habría sido el único medio para adquirir independencia con respecto al hombre que lo había hecho rey.[82]

81 Toreno ([1835-37] 2008: 776).

82 El paralelismo con Felipe V estaba en las mentes de la época. Tras 1713, gracias a la paz, el nuevo rey se concentró en España y se distanció cada vez más de Francia, olvidando las palabras de Luis XIV, que en 1700 le había pedido que recordase siempre que era un príncipe francés.

This page intentionally left blank

CAPÍTULO 2
LA REACCIÓN PATRIÓTICA

La movilización popular contra los franceses

El 2 de mayo en Madrid, primer enfrentamiento

A finales del mes de abril de 1808, los únicos miembros de la familia real que permanecían en Madrid eran la reina de Etruria, hermana de Fernando, y el infante Francisco de Paula, su hermano. Las disposiciones de Napoleón establecían que su traslado a Bayona fuera organizado rápidamente. Tras la partida de Carlos IV y de su esposa hacia Francia, eran los únicos parientes de los soberanos que podían frenar los planes imperiales. Su presencia al lado de los otros protagonistas resultaba indispensable para asegurar la cesión completa de los derechos de los Borbones de España en favor de Napoleón y su hermano. El 27 de abril, Murat informó de la próxima partida de los dos infantes a la Junta de Gobierno que había dejado Fernando VII. La noticia se basaba en una supuesta petición de sus padres. Los miembros de la Junta, inquietos, no respondieron. El 30 de abril la propia reina de Etruria tomó la iniciativa y anunció su marcha. El caso del joven infante era más delicado. Murat y el nuevo embajador de Francia, el conde de Laforest, reiteraron la petición y la acompañaron de otras obligaciones como la evacuación de los guardias de corps de Madrid. Su presencia no podría justificarse en ausencia de la familia real. La Junta de Gobierno, perpleja, se reunió con los ministros y miembros de los consejos para deliberar. Con el Palacio Real vacío y los guardias de corps —una unidad de elite encargada de la protección de los soberanos— fuera de Madrid, los franceses serían los amos de la monarquía. La Junta, aislada

geográficamente de quien le había otorgado su autoridad, estaría a su merced. Los miembros de esta Junta ampliada rechazaron las exigencias de Murat. El 1 de mayo se consideró la posibilidad de una declaración de guerra, pero por la noche la llegada de un enviado que traía un mensaje tranquilizador de Bayona hizo que esta idea quedase descartada.

La partida por voluntad propia de la reina de Etruria estaba prevista para la mañana del 2 de mayo. Murat ordenó que se preparase una carroza para el infante Francisco. El episodio heroico del 2 y el 3 de mayo de 1808 en Madrid, el primer enfrentamiento armado entre españoles y franceses, estuvo directamente ligado a esta partida.

Cuando la noticia se hizo pública, «un numeroso concurso de hombres y mujeres del pueblo» fue a asistir a la partida frente al Palacio Real.[1] Según el relato del conde de Toreno, la muchedumbre observó con indiferencia como salía la carroza de la reina de Etruria, que se había convertido en «una extranjera». En cambio, la partida del joven infante preocupaba mucho más a la población. El detonante de la manifestación habrían sido, según Toreno, los lloros del infante, que se negaba a dejar el palacio. La llegada de un ayudante de campo de Murat hizo que la multitud pensara que iban a sacar al infante del palacio a la fuerza. Pérez de Guzmán da una versión diferente, basada en el testimonio posterior de un madrileño que afirmaba haber iniciado el movimiento. Al ver la carroza del infante esperando ante el palacio, habría gritado: «¡Traición!». Una cincuentena de personas habría entrado en el interior para hacerse con el infante. Advertido del desorden, Murat habría enviado a su ayudante de campo.[2] Los dos relatos coinciden en lo que respecta al comienzo del enfrentamiento: la multitud la emprendió con el ayudante de campo, al que salvaron del linchamiento los granaderos de la guardia, que dispararon sobre los manifestantes y provocaron los primeros muertos españoles y la reacción violenta de la población. Los soldados franceses fueron atacados por las calles. La respuesta de Murat fue mandar que entrasen en la ciudad las tropas acantonadas en las inmediaciones. Los combates callejeros más duros se produjeron en la Puerta del Sol: fue el momento de la lucha que el pintor Francisco de Goya escogería como símbolo de la insurrección de Madrid. Las

1 Toreno ([1835-37] 2008: 80).
2 Pérez de Guzmán (1908: 373-375).

tropas españolas recibieron una orden del capitán general: debían quedarse en el cuartel. Solamente los soldados del parque de artillería participaron en la lucha junto a los insurgentes. Unos oficiales de la guarnición, dos de los cuales se convertirían en los héroes del 2 de mayo, Pedro Velarde y Luis Daoíz, habían preparado un plan de insurrección general que intentaron poner en práctica con urgencia.[3] Frente a unos agitadores mal armados y desorganizados, las tropas imperiales se adueñaron de Madrid poco después del mediodía. Murat dictó severas medidas represivas: ejecución de todos los prisioneros, de los madrileños que poseían armas y de los vendedores de panfletos que llamaban a la revuelta; prohibición de toda reunión de más de ocho personas. Las dos últimas disposiciones no solamente se dictaron a causa de los problemas del día, sino que respondían también a una agitación sorda que había comenzado la semana anterior, cuando los madrileños se habían manifestado contra la requisa de un impresor al que los franceses habían detenido por tener preparados ejemplares de una proclama de Carlos IV. Esta proclama, que había elaborado Murat, rechazaba la abdicación de Aranjuez. Por las mismas fechas, estallaron disturbios en Toledo después de que un oficial francés cuestionara la legitimidad de la soberanía de Fernando VII. El clima era, por tanto, tenso, ya que los franceses habían dado algunas muestras de querer apartar a Fernando y al resto de la familia real de los asuntos de España.

Al día siguiente de la insurrección de Madrid, el 3 de mayo, los soldados imperiales fusilaron a más de cuatrocientas personas cerca de la Moncloa. Fue el segundo momento que Goya escogería para representar la caída en la tragedia. Hasta el 2 de mayo, la presencia francesa en España solo había ocasionado incidentes de carácter local y relacionados con los efectos del estacionamiento de tropas en territorio extranjero. Ese día, la actuación de la población estuvo motivada por una inquietud más profunda y de orden político. A fin de restablecer la calma, el objetivo no fue tanto hacer respetar las normas de la disciplina militar como valerse del terror para imponer el orden de los ocupantes. Los enemigos se descubrieron frente a frente.

Más que una insurrección aislada, los acontecimientos del 2 de mayo constituirían la primera manifestación del patriotismo español de 1808. Y

3 Espadas Burgos (1992: 411-412).

eso, con toda la complejidad que comporta dicha expresión. Su análisis escapa a la simplificación; las acciones que se han colocado bajo la denominación de *patriotismo* pueden ser producto de una reconstrucción llevada a cabo por los participantes o los testigos, que, según la intención de su relato, situaban en primer lugar la considerable participación de la población o la actuación de una persona determinada. En todo momento, y eso es lo que más nos importa por ahora, el compromiso patriótico se presentaba como la respuesta a una situación política inaceptable, que exigía una reacción radical.

Si tomamos el caso del 2 de mayo, podemos efectivamente considerarlo la primera manifestación del patriotismo español, tal como este se desarrollaría en los meses siguientes. Por una parte, se trató de una acción global, ya que en ella intervinieron al mismo tiempo elementos simbólicos, políticos, sociales y militares. Por otra parte, las relaciones entre los motivos de la acción y la movilización de los participantes son ambivalentes y susceptibles de ser interpretadas de diversas maneras: deseo de impedir la partida de los miembros de la familiar real y/o manifestación de rechazo a la intervención francesa en la política española; voluntad de forzar un enfrentamiento armado y/o escalada de la violencia; levantamiento organizado y/o reacción espontánea; iniciativa de un grupo pequeño y/o participación popular.

El elemento simbólico corresponde a la partida forzosa del joven infante Francisco. El afecto que puso de manifiesto la población de Madrid nace de la compasión despertada por un niño víctima de maniobras políticas sobre las que no podía decidir. En esta situación, se iba a convertir en el símbolo de la persecución de la monarquía española por Francia, según el relato de Toreno (sus lloros en el palacio), o de la traición de la confianza española, según el relato de Pérez de Guzmán (el grito de la masa ante el palacio). Los vínculos afectivos con la familia real sirvieron para desencadenar el motín. Más allá del aspecto simbólico, se puede deducir una voluntad política del rechazo a la partida del infante: el rechazo a que el reino estuviera sujeto a Napoleón. La independencia del Gobierno español estaba limitada por las órdenes de Murat, como demuestra la impotencia de la Junta de Gobierno a la hora de impedir la partida del infante.

Los testimonios y la lista de víctimas muestran que los protagonistas madrileños del 2 de mayo procedían de todos los sectores sociales. Cria-

dos, obreros, la gente humilde de la ciudad, combatieron al lado de artesanos, boticarios, pero también junto a las personas de condición social superior, como comerciantes, médicos y arquitectos. Algunos miembros del clero participaron activamente en la lucha. La reunión de esas clases diferentes hizo del 2 de mayo una acción llevada a cabo por el conjunto de la población y no solamente una acción del pueblo, y menos todavía de los militares. Este elemento ha podido utilizarse para señalar un carácter nacional, que se deduciría de la desaparición de las diferencias sociales.[4] Sin embargo, no puede extraerse esa conclusión de un acontecimiento que se limitó a la propia ciudad de Madrid y a ese mismo día, a menos que se proyecten sobre él las interpretaciones construidas en torno a la continuación de la Guerra de la Independencia. De momento, es suficiente con destacar que la resistencia a los franceses que empezó en Madrid el 2 de mayo englobó a todas las capas de la población.

El enfrentamiento militar con las tropas imperiales presentó características propias del patriotismo español. La desigualdad de las armas, que perjudicaba a los madrileños, no impidió la lucha. Utilizaron armas que encontraban fácilmente (cuchillos, escopetas de caza) y se sirvieron de su conocimiento del terreno, las calles, para plantar cara momentáneamente a tropas mejor equipadas y más numerosas. Practicaron la guerra de guerrillas, cuyos principios se establecieron a lo largo de la Guerra de la Independencia.

La violencia de la reacción de los madrileños por la marcha del infante plantea un problema: la movilización tan fuerte y rápida de tantas personas. ¿La presencia del infante en Madrid era tan importante que exigía que se tomaran las armas para impedir su marcha? Los testimonios de la época insisten en la espontaneidad de la reacción a partir del momento en que la población se enteró de la sangrienta dispersión de la manifestación ante el Palacio Real: en las calles, madrileños escasamente armados se lanzaban sobre los soldados imperiales que encontraban a su paso. El motivo de la insurrección también era el deseo de vengar las primeras víctimas y hacérselas pagar a las tropas extranjeras que ocupaban la ciudad desde hacía un mes y medio. También sabemos que los oficiales de artillería de Madrid preparaban una acción armada con-

4 Aymes ([1975] 1986: 17).

tra los franceses. Rechazaban la sumisión del Gobierno y la pasividad del ejército español y buscaban el modo de liberar la ciudad.[5] Se les adelantó la población, que se lanzó a la lucha sin nombrar jefes militares. El origen geográfico de las víctimas revela un número importante de habitantes de los pueblos de los alrededores de Madrid (Móstoles, Leganés, Algete) y de localidades más alejadas (Colmenar, Aranjuez). Su presencia en Madrid no podía ser fortuita. Incita a pensar que habían acudido a la capital para participar en un motín.[6] Un tercer elemento termina de complicar las relaciones entre motivos y movilización. El partido fernandino reivindicaba una responsabilidad en los acontecimientos, si damos crédito a las memorias que escribió más tarde José de Palafox, aristócrata aragonés y brigadier de las Reales Guardias de Corps, que acompañó a Fernando VII hasta Irún: este habría dado instrucciones a Palafox para que interceptase al infante don Antonio durante su traslado de Madrid a Bayona.[7] Asimismo, se atribuyeron al conde de Montijo, líder de los fernandinos, proyectos de insurrección de España contra las tropas napoleónicas, en el momento de la partida de Fernando VII hacia Bayona, a la que se oponía.[8] Estos proyectos no podían ser desconocidos, aunque solo circulasen en forma de rumores. Los partidarios de Fernando estaban, sin duda, preparados para participar en una acción antifrancesa.

Así, el 2 de mayo derivaba de tres tipos de movilización que pudieron actuar simultáneamente: la respuesta espontánea a una situación rechazada; la preparación de especialistas en acción militar; el rumor de una insurrección proyectada por algunos aristócratas. Los tres modelos coincidieron y provocaron una movilización rápida y masiva de la población.

Desde el punto de vista de los elementos que lo caracterizaron, el 2 de mayo, la primera acción del patriotismo español, no fue la primera jornada del levantamiento patriótico, pues este no se produciría hasta finales de mes. En cambio, funcionó como referencia, y la construcción del acontecimiento como hito comenzó la misma tarde del 2 de mayo en Móstoles, una pequeña localidad cercana a Madrid, situada en la carrete-

5 Montón (1983: 10).
6 Espadas Burgos (1992: 416).
7 Palafox (1994: 51-52).
8 Morange (1983: 9).

ra de Extremadura. Allí, el fiscal[9] del Supremo Consejo de la Guerra y secretario del Almirantazgo, Juan Pérez Villamil, se enteró del motín y de la ferocidad de los combates callejeros en la capital y decidió redactar un texto que llamaba a las provincias a defender Madrid. Parece que también participó en la redacción su amigo Esteban Fernández de León, intendente retirado del ejército.[10] El texto se presentó en el Ayuntamiento de Móstoles y sus dos alcaldes[11] asumieron la responsabilidad de firmarlo y difundirlo, y le otorgaron un carácter oficial al darle forma de bando. Todavía se le sigue llamando «bando de los alcaldes de Móstoles». En él ve Miguel Artola el primer acto de soberanía de los patriotas, ya que se convirtió en una declaración de guerra a Francia que venía de personas que carecían de ese poder.[12] Esta apreciación parece bastante exagerada porque el contenido del bando correspondía más a una llamada a la insurrección contra los franceses en suelo español que a una declaración formal dirigida al Gobierno de Napoleón:

> Es notorio que los franceses apostados en las cercanías de Madrid y dentro de la corte han tomado la defensa sobre este pueblo capital y las tropas españolas; de manera que en Madrid está corriendo a esta hora mucha sangre; como españoles es necesario que muramos por el Rey y por la Patria, armándonos contra unos pérfidos que so color de amistad y alianza nos quieren imponer un pesado yugo, después de haberse apoderado de la augusta persona del Rey; procedamos, pues, a tomar las activas providencias para escarmentar tanta perfidia, acudiendo al socorro de Madrid y demás pueblos y alentándonos, pues no hay fuerzas que prevalezcan contra quien es leal y valiente, como los españoles lo son.[13]

La temática de la traición y del yugo de los franceses que sufría España aparecía por primera vez en un texto público, aunque la conci-

---

9 El fiscal de un consejo de la monarquía tenía las funciones de procurador, en el sentido de que estaba encargado de velar por la conservación de los bienes (materiales y morales) de la monarquía (Coronas, 1992: 37-40). La responsabilidad asumida por Pérez Villamil cuando redactó la llamada a la resistencia podía entenderse como una requisitoria contra las órdenes de Murat, que cuestionaban la independencia del Gobierno de la monarquía española; por tanto, sería totalmente coherente con su función de fiscal.

10 Montero Alonso (1964).

11 Los testimonios de la época, que son las únicas fuentes de los acontecimientos, no indican la función exacta de los dos miembros del Ayuntamiento de Móstoles. Se trata sin duda de alcaldes ordinarios, primeros magistrados del Ayuntamiento, que representaban la jurisdicción de primera instancia del lugar.

12 Artola (1992: 271).

13 Montero Alonso (1964: 139).

sión del bando no permitiera aportar muchos argumentos. Se trataba de una llamada a la resistencia con un eslogan simple y eficaz: morir por el rey y la patria.

El día de su redacción, un postillón, Pedro Serrano, juró hacerlo circular con la mayor rapidez posible. El postillón continuó la ruta de Extremadura en dirección a Talavera de la Reina, donde llegó al caer la noche, y el alcalde mayor[14] tomó la iniciativa: pidió a las tropas de la localidad que se preparasen para defender Madrid y propuso a los habitantes que se enrolasen «como amigos del rey y de la patria». Al alba del 3 de mayo, el postillón estaba en Cáceres y continuó en dirección a Badajoz. Extenuado, terminó su ruta en Casas del Puerto, donde se hicieron copias. Una llegó a Badajoz, otras dos a Andalucía, a Huelva y Sevilla, el 5 de mayo.[15] El recorrido del postillón Serrano forma parte de los episodios tradicionales patrióticos: es un hecho notable en el que el heroísmo, impulsado por el sentido del deber, pugna con las limitaciones físicas para llevar a buen puerto una misión excepcional. Nos interesa sobre todo porque indica las regiones por las que circuló el bando de Móstoles. Las reacciones al bando hicieron que las autoridades tomaran decisiones en tres casos documentados: en Talavera, como hemos visto más arriba, en Badajoz y en Sevilla. Por otra parte, y de manera más modesta, el hecho de haber vuelto a copiar el texto para aumentar las posibilidades de difusión muestra la adhesión de las autoridades a su contenido. En Badajoz, cuando la población recibió el 4 de mayo las noticias de los sucesos de Madrid, tras la lectura pública del bando, se reunió ante la casa del capitán general, el conde de la Torre del Fresno, pidiendo armas y la partida del ejército de Extremadura hacia Madrid. El 5 de mayo, el capitán general —de acuerdo con el marqués del Socorro y de la Solana, un general que estaba en la ciudad con sus tropas después de volver de Portugal— dictó una proclama contra la presencia de los franceses en España. Socorro envió al mismo tiempo llamamientos a otros generales para que se preparasen para luchar contra los franceses.[16] El 6 de mayo la población de Sevilla reaccionó como la de

14 En la capital de corregimiento (que era una circunscripción política y jurídica) se encontraba el alcalde mayor, que asistía al corregidor, a quien nombraba el rey para que representase directamente la autoridad real en el seno del Ayuntamiento. El alcalde mayor era, por tanto, el segundo magistrado de dichas ciudades. Castro (1979: 35-36).

15 Montón (1983: 152-155).

16 Gómez de Arteche (dir.) (1868-1903: I, 423-424).

Badajoz. Las autoridades tuvieron que calmarla con la promesa de preparar el reparto de armas.[17]

En una región como Asturias, en la que el bando no llegó a circular, la recepción de la orden represiva de Murat provocó manifestaciones en las que la muchedumbre exigió a las autoridades que no aplicasen las medidas del gran duque de Berg.[18]

Aun así, el movimiento se tranquilizó los días siguientes. El 5 de mayo el alcalde mayor de Talavera anuló su orden de movilización de tropas y voluntarios.[19] En Badajoz, el 9 de mayo, el Ayuntamiento declaró que el mantenimiento del orden era su principal preocupación.[20] La proclama del 5 de mayo perdió su valor a partir de ese momento. La Audiencia[21] de Sevilla condenó la agitación el 7 de mayo y el Ayuntamiento también cambió de actitud.[22] El llamamiento de Solana a los generales solo encontró un eco favorable: el de Javier Castaños, en el campo de San Roque, cerca de Gibraltar.[23]

Debemos buscar la explicación principal del fracaso de un levantamiento desencadenado por las noticias del 2 de mayo en el contenido de las proclamas del 2 y 5 de mayo redactadas por el Consejo de Castilla y enviadas a las autoridades locales. Llamaban a la calma y presentaban el 2 de mayo como una provocación contra los franceses organizada por una parte «malintencionada» del pueblo de Madrid. El Consejo no hacía más que seguir las directrices de la Junta de Gobierno. Murat se aprovechó de su parálisis para forzarla a reconocer que los franceses eran los únicos que podían evitar la anarquía en el país. Recordemos que a estas alturas nadie

---

17 Velázquez y Sánchez ([1872] 1994: 57-58). Estos ejemplos desmienten la tesis de Artola, según la cual el silencio de las autoridades habría favorecido la ruptura institucional con la formación de grupos de patriotas decididos a derrocarlas (Artola, 1992: 272).

18 Toreno ([1835-37] 2008: 103).

19 Rumeu de Armas (1940: 18-19 y 23).

20 Badajoz, A. M., A. C., lib. 118, 9 de mayo de 1808 (s. f.).

21 Instalada en todas las localidades que son sedes de una capitanía general, la Audiencia era al mismo tiempo el tribunal de apelación y el órgano político del territorio de la capitanía. En ese sentido era el transmisor de las órdenes reales y el lugar al que se remitían las diferentes autoridades en lo que concierne a la legalidad de las decisiones que debían tomar. Era el auxiliar jurídico del capitán general. Desdevises du Dézert ([1897-1904] 1989: 358-359).

22 Sevilla, A. H. M., A. C., lib. 38, f. 110.

23 Lovett (1975: I, 145).

conocía el resultado de las entrevistas que se sabía estaban desarrollándose en Bayona entre Napoleón y Fernando.

Las autoridades locales (audiencias, capitanías generales y ayuntamientos) siguieron la llamada al mantenimiento del orden según el principio de obediencia debida a las autoridades centrales. Las manifestaciones populares que ocurriesen en las ciudades a las que llegaban las noticias del 2 de mayo podían reprimirse desde ese momento. Las decisiones de Madrid fueron respetadas porque nada cuestionaba la legitimidad del Gobierno. Paralelamente, el alto clero había condenado los acontecimientos de Madrid. El Consejo de la Inquisición se posicionó contra la insurrección de Madrid el 6 de mayo. Como autoridad moral de la monarquía española, los obispos hicieron un llamamiento a la calma y pidieron que se desconfiara de quienes provocaban disturbios populares.[24]

Entre la insurrección de Madrid y el levantamiento generalizado de finales de mayo transcurrió una quincena de días, a lo largo de los cuales los sucesos del 2 y del 3 cobraron un significado distinto. Al día siguiente del 2 de mayo, se ponía el acento en el aspecto de «la resistencia contra los franceses». En el momento del levantamiento, los textos escritos para relatar las etapas que habían conducido a la lucha abierta contra las tropas napoleónicas insistían en el aspecto de «la represión feroz». La insurrección de Madrid y su represión se convirtieron en hitos porque demostraban «la opresión y la crueldad» de los franceses.

> […] en el mismo momento en que esas tropas de bandidos estaban recibiendo los mayores obsequios y favores de los habitantes de Madrid, han asesinado fríamente más de dos mil personas sin otro motivo que haber defendido a sus hermanos insultados […].[25]

Aunque el acontecimiento se hizo célebre después de la guerra y simbolizó para muchos el patriotismo español, en la época no fue el suceso emblemático que el cuadro de Goya representa con tal potencia que ha terminado por convertirse en la ilustración ineludible de las obras sobre la

---

24 Dufour (1992: 539-540).

25 *Proclama de la Junta General del Principado* [de Asturias], Oviedo, 27 de mayo de 1808.

época.[26] La referencia al 2 de mayo era poco frecuente en los textos patrióticos de 1808 y 1809. De manera genérica, todos los textos redactados a comienzos del levantamiento mencionaban la violencia de los franceses sin necesidad de citar siempre el ejemplo preciso de Madrid. Solo hubo una proclama de la Junta de Sevilla consagrada al 2 de mayo: *Proclama al pueblo de Madrid,* fechada el 29 de mayo de 1808. El texto consideraba el suceso como un prólogo del levantamiento general de las provincias y como un modelo para los patriotas: «Somos vuestros hermanos, pelearemos como vosotros hasta morir por la defensa del Rey y de la patria [...]. La sangre de Madrid clama venganza».[27]

A las proclamas patrióticas hay que añadir dos poesías sobre el 2 de mayo que fueron publicadas durante el verano de 1808. Una es una canción compuesta el día posterior a los hechos, la *Cachucha madrileña,* y la otra una elegía de Juan Nicasio Gallego publicada en Madrid el verano de 1808, *El día dos de mayo*. La primera se centra en el heroísmo y los combates, mientras que la otra se construye, buscando un efecto dramático, en torno a la noche de las ejecuciones. Termina con una consigna patriótica: venganza y guerra. La reputación del poeta Nicasio Gallego y la difusión de este poema explica sin duda que fuera en un primer momento la represión del 2 de mayo lo que inspiró y conmovió a los patriotas al principio del levantamiento.[28]

Habría que esperar hasta el año 1809 para que la insurrección de Madrid apareciera como símbolo de la resistencia patriótica. La Junta Central, Gobierno de la España patriótica desde el 25 de septiembre de 1808, decidió conmemorar el 2 de mayo con ceremonias religiosas en honor a las víctimas de la represión francesa (decreto del 11 de mayo de 1809).[29] También se incorporó a las ceremonias a todos los patriotas muertos. Parece que la Junta Central había elegido este acontecimiento

---

26 Los dos cuadros de Goya, pintados bastante tiempo después de los acontecimientos, no siempre gozaron de su fama actual. A mediados del siglo XIX seguían en el almacén del Museo del Prado, y los defensores del pintor, que había muerto en el exilio en Burdeos, no se apoyaron en su valor histórico y simbólico para reivindicar su traslado a las galerías abiertas al público. Géal (2000: 140).

27 *Proclama al pueblo de Madrid,* Sevilla, 29 de mayo de 1808.

28 Sobre la posteridad poética del 2 de mayo durante y después de la Guerra de la Independencia, ver el exhaustivo estudio de Demange (2004: 21-52).

29 A. H. N., Estado, leg. 10-C.

para representar la lucha patriótica en su conjunto: era el primer paso de un movimiento que progresivamente, y a lo largo del siglo XIX, convertiría el 2 de mayo de 1808 en un lugar de la memoria del patriotismo.[30]

El levantamiento patriótico en las provincias

El levantamiento patriótico de finales del mes de mayo de 1808 fue a la vez una serie de acontecimientos y el relato que de ellos hizo el conde de Toreno en *Historia del levantamiento, guerra y revolución en España* (1835-1837).[31] Para Toreno, los sucesos que ocurrieron en las diferentes provincias participaban de una misma lógica, que conducía a la resistencia contra las tropas napoleónicas y a la organización de autoridades independientes del poder central que colaboraba con los franceses (las juntas patrióticas). La metáfora del levantamiento remite a la idea de unas fuerzas que se alzan repentinamente. Indica una ruptura entre un estado de pasividad y una reacción enérgica. La descripción del levantamiento que ofrece Toreno se esfuerza en poner de manifiesto la resistencia a aceptar la sumisión: los españoles yacían bajo la dominación francesa, se levantaron juntos para liberarse. La fuerza de convicción del relato explica el éxito de la metáfora del levantamiento hasta tal punto que la palabra, que no se empleó en el momento de los hechos, ha sido adoptada para calificarlos. Así, hablar de «levantamiento» es hacer referencia a Toreno.

El relato de Toreno se desarrolla por provincias partiendo de la que considera que se sublevó en primer lugar: Asturias. Los historiadores que se han basado en su relato siguen generalmente este principio por evidentes razones de comodidad. Para explicar mejor la relación entre las provincias es preferible seguir una división cronológica, en vez de geográfica.[32] Aunque

---

30 Cf. Demange (2004: cap. V).

31 José María Queipo de Llano, séptimo conde de Toreno (1786-1843), uno de los mejores oradores del grupo liberal en las Cortes de Cádiz (1810-1813), se exilió en Londres y después en París tras el retorno de Fernando VII y el absolutismo en 1814. Volvió a España con la revolución liberal de 1820 y regresó a Francia en 1822. Allí emprendió la redacción de la historia de la Guerra de la Independencia, cuya primera edición apareció en Madrid en 1835: había vuelto al país tras la muerte de Fernando VII, y fue ministro en 1833-1834. Un tercer exilio lo condujo a París. En 1837 regresó a España de nuevo, pero al año siguiente se exilió en París, donde murió en 1843. Es difícil aislar la trayectoria del político de la del historiador; sobre todo la personalidad del conde marca la obra y a sus lectores sucesivos. Para la biografía de Toreno ver Varela Suanzes-Carpegna (2005).

32 Martínez de Velasco (1972: 54).

la parcelación de la información puede entorpecer la lectura de los acontecimientos en una ciudad, la presentación cronológica del levantamiento da una imagen más global de la difusión del patriotismo en España. De esta forma se pone de manifiesto el fenómeno de la circulación de información de ciudad en ciudad. También permite considerar los focos donde tuvo lugar el levantamiento, o, al contrario, los lugares donde este se produjo más tarde. El mapa del levantamiento nos devuelve la coherencia geográfica.

Podemos situar en Oviedo, el 22 de mayo, el primero de los sucesos que condujeron al levantamiento de la provincia de Asturias, que según la documentación constituye la avanzada del patriotismo organizado. El territorio era particularmente sensible a la suerte de Fernando, que había llevado el título de príncipe de Asturias hasta su ascenso al trono tras el motín de Aranjuez. En Oviedo tenía algunos amigos entre la alta nobleza. Se produjo una coincidencia cronológica: la Junta General del Principado se reunió en mayo para celebrar sus sesiones ordinarias. Se trataba de un órgano representativo tradicional de la provincia cuyas atribuciones ya no eran muy amplias, pero que conservaba su función de defender los intereses locales. Las noticias de las abdicaciones de Bayona se conocieron allí antes que en otros lugares: llegaron a las elites en torno al 10 de mayo, pero la mayor parte de la gente se enteró gracias a la *Gaceta de Madrid* del 20 de mayo. La noche del 22 de mayo hubo una manifestación ante la sede de la Audiencia y el palacio del comandante de armas para protestar contra las abdicaciones. Al día siguiente volvieron a empezar. Ese mismo día, en Valencia y en Cartagena la lectura de la *Gaceta* provocó tumultos que se transformaron en una manifestación contra el capitán general en Valencia, y que en Cartagena terminaron con la toma de armas en el arsenal de la ciudad y la destitución por la multitud del comandante de la plaza. El Ayuntamiento tuvo que reunir una junta patriótica.

El 24 de mayo, un motín en Oviedo y otro en Valencia desembocaron en la toma de armas por parte de la población. En esta última ciudad, los manifestantes consiguieron la formación de una junta patriótica. En Zaragoza, las noticias de Bayona que traía la *Gaceta* provocaron los mismos efectos que en Valencia. Orihuela y Murcia se agitaron al oír las noticias de Cartagena.

El 25 de mayo, la Junta General del Principado de Asturias declaró la guerra a Francia y asumió la soberanía en nombre de Fernando VII. En Zaragoza, los manifestantes provocaron la dimisión del capitán general.

El 26 de mayo, las poblaciones de Santander y Sevilla se armaron. En Zaragoza la multitud nombró capitán general a José de Palafox, brigadier de las Reales Guardias de Corps y amigo de Fernando.

El 27 de mayo, cuatro ciudades se dotaron de una junta patriótica: Santander, Orihuela, Sevilla y Zaragoza. En León la población se agitaba.

El 28 de mayo las noticias del levantamiento de ciudades cercanas desencadenaron manifestaciones en Alicante, gracias a la influencia de Valencia y Cartagena, y en Cádiz y Córdoba, por la proximidad de Sevilla.

El 29 de mayo aparecieron cuatro nuevas juntas: Alicante, Palma de Mallorca, Tortosa y Córdoba. La primera víctima del levantamiento se produjo en Cádiz, donde el capitán general de Andalucía, el marqués de la Solana, fue linchado por la multitud. Hubo agitación en Granada y La Coruña.

El 30 de mayo estas dos ciudades se dotaron de una junta patriótica, así como Badajoz (donde el gobernador fue asesinado durante una manifestación) y León. Se celebraron manifestaciones en Tarragona, Gerona y Jaén.

El 31 de mayo Jaén y Tarragona tenían sus juntas. En Zamora la población pedía armas. En Valladolid, muy cerca de los franceses, la multitud presionaba al capitán general para que ordenara la movilización general y la formación de una junta.

En los primeros días de junio se alzaron ciudades de menor importancia, siguiendo la estela de las ciudades principales, como Almería o Ciudad Rodrigo, donde el gobernador fue asesinado. Cerca de Madrid, en Toledo y en Segovia, hubo manifestaciones que desembocaron en la formación de una junta patriótica. La proximidad de las tropas francesas no les permitió aguantar más que unos días. Salamanca, el 14 de junio, fue la última en dotarse de una junta. En esta serie de acontecimientos que no busca ser completa, pero sí lo bastante documentada para servir de base para el análisis, destacan cuatro características particulares del levantamiento patriótico: se produjo en ciudades libres de tropas napoleónicas; se desarrolló rápidamente (entre el 22 de mayo y el 14 de junio para toda España, de uno a cuatro días por ciudad); se difundió a partir de ciertas ciudades; y concluía con la formación de una junta patriótica.

LA DIFUSIÓN DEL LEVANTAMIENTO Y LA FORMACIÓN DE JUNTAS

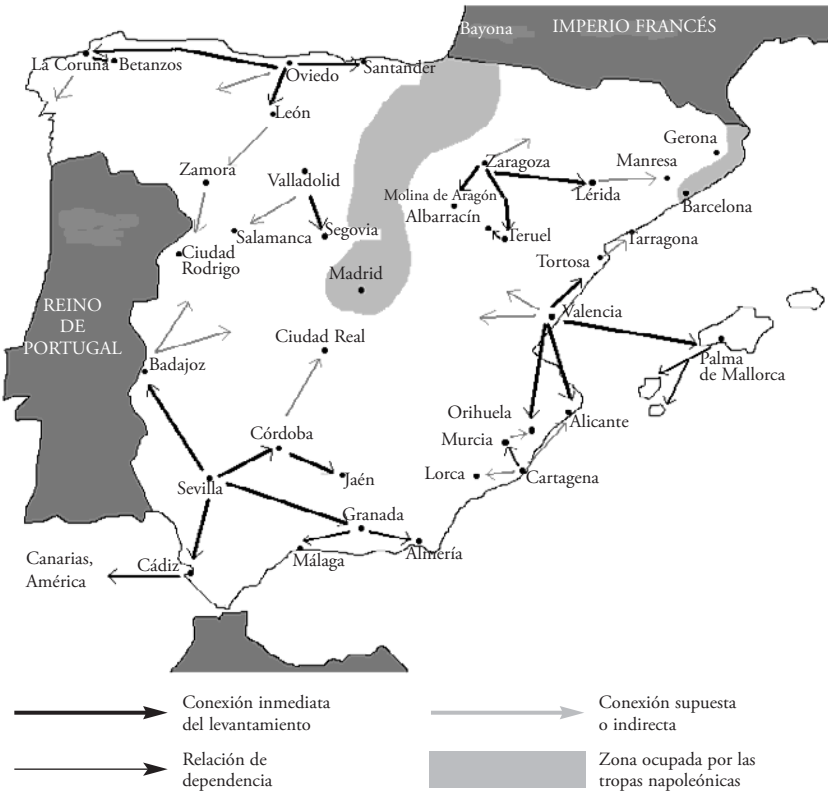

Al establecer la geografía del levantamiento aparecen claramente cuatro focos principales: Oviedo en Asturias, Zaragoza en Aragón, Valencia en Levante y Sevilla en Andalucía. Estas cuatro ciudades representaron la vanguardia del patriotismo por la precocidad de los acontecimientos y por la voluntad de los participantes de extender el movimiento a las regiones vecinas. Volveremos a preguntarnos cómo pudo ponerse en marcha este movimiento de una manera tan rápida cuando abordemos la espontaneidad del levantamiento patriótico.

La forma en que se difundió la insurrección contra Madrid y Murat no estuvo al margen de las relaciones entre provincias: esas nuevas autoridades

locales que eran las juntas patrióticas enviaron emisarios. Desde Oviedo hacia Santander, León, La Coruña. Gracias a Zaragoza, las ciudades de Aragón recibieron las noticias y se unieron al movimiento (Teruel, Molina, que pertenece a Guadalajara). Lérida, en Cataluña, estaba sin duda en la estela de Aragón: solo hay que fijarse en la cronología y la proximidad geográfica. Desde Valencia la difusión se organizó en tres direcciones: hacia Cataluña (levantamiento de Tortosa el 29 de mayo), hacia las Baleares y hacia el sur del Levante (Alicante). En Sevilla, la difusión se produjo de forma más abierta. La Junta Patriótica ordenó a las ciudades subalternas crear una junta a partir de su modelo: así se rebelaron Granada, Córdoba, Jaén y Cádiz. La voluntad de difundir el movimiento sobrepasó en el caso de Sevilla las regiones vecinas. Desde Cádiz se enviaron mensajeros a América.

Podemos señalar otros focos de menor importancia. El levantamiento de Cartagena arrastró tras su estela el de Murcia y Orihuela a partir del 24 de mayo. Después de que las noticias del levantamiento de Zaragoza llegaran a Teruel,[33] Albarracín se puso del lado de los patriotas (4 de junio). El levantamiento de León influyó probablemente en Zamora, donde se produjeron las primeras manifestaciones el 31 de mayo. Finalmente, en Badajoz un grupo de patriotas reunidos en torno al mariscal de campo Juan Gregorio Mancio y al tesorero de ejército Félix Ovalle se mantenía movilizado desde la recepción del bando de Móstoles.[34] En cuanto se instaló la junta patriótica, enviaron emisarios a Trujillo y Cáceres.

Las regiones como Castilla y Cataluña, donde las tropas napoleónicas estaban instaladas en algunas ciudades, no siguieron este esquema basado en un foco que difundía el movimiento. Las ciudades que se rebelaron en Cataluña lo hicieron de manera dispersa, al recibir noticias de Levante (es el caso de Tortosa y Tarragona) o de Aragón (Lérida). En Castilla, algunas ciudades decidieron resistir, pero la proximidad de los ejércitos imperiales impidió que se desarrollara un movimiento generalizado. En Valladolid, el capitán general, Gregorio de la Cuesta, que presidió la Junta Patriótica, autorizó la formación de juntas subalternas en las ciudades libres. Solo se trataba de una declaración de intenciones: los soldados franceses no tardaron en hacerse dueños de toda la región.

---

33 No se conocen las fechas exactas; el levantamiento se produjo en los últimos días del mes de mayo. Gascón (1908: 34).

34 Toreno ([1835-37] 2008: 131).

Como acabamos de ver, ninguna de las ciudades que se rebelaron a finales del mes de mayo y a principios de junio estaba ocupada por las tropas napoleónicas. En Pamplona, que se encontraba en manos de los franceses desde el mes de febrero, la población no emprendió acciones de resistencia. En Burgos, donde el arresto de un correo por parte de los franceses había provocado un motín en abril,[35] la presencia de potentes divisiones imperiales impedía toda manifestación. A continuación, el fracaso de la insurrección del 2 de mayo pudo demostrar la imposibilidad de un enfrentamiento directo con los ocupantes. La aplicación de las medidas de represión dictadas por Murat corría a cargo de las tropas ocupantes: la dispersión por medio de las armas de toda reunión de más de ocho personas podía disuadir a los partidarios del rechazo a la dominación francesa. También podemos dar otra explicación. En estas ciudades, las autoridades locales estaban doblemente unidas a Madrid: por las relaciones habituales entre el poder central y sus representantes locales, y por los oficiales franceses en contacto con Murat, que se había convertido en el jefe político y militar del reino.

En otros lugares las autoridades locales recibieron las mismas órdenes, pero, como la presión de las autoridades francesas era mucho más débil, podían dudar antes de aplicar unas medidas que parecían entrar en contradicción directa con el interés de la monarquía y de la ciudad.[36] Esta vacilación debilitaba a las autoridades y abría el camino para que la propia población se opusiera a las órdenes que llegaban desde Madrid. En las ciudades ocupadas, en las que la presencia de los ejércitos imperiales reforzaba el poder de las autoridades, las manifestaciones patrióticas no cuajaron. En las ciudades libres, donde los problemas que creaban las órdenes de Murat parecían debilitar a las autoridades, la subversión era posible.

El breve periodo de tiempo que separó las primeras manifestaciones del levantamiento y establecimiento de una autoridad independiente muestra que la situación podía desestabilizar fácilmente a las autoridades locales. La rapidez de los acontecimientos también se explica por la determinación de los protagonistas. No puede entenderse si no tenemos en

35 Toreno ([1835-37] 2008: 76).

36 Las órdenes de Murat para la convocatoria de las Cortes de Bayona, encargadas de preparar una nueva constitución, en las que no se mencionaba al rey Fernando VII, se discutieron en varios ayuntamientos: Jaén, Córdoba, Granada, Murcia y Sevilla.

cuenta la sensibilización de la población ante la crisis que atravesaba el país. En todas las ciudades se daban condiciones que hacían posible el levantamiento: efectos más o menos directos de la ocupación; inquietud respecto a la dependencia política; conmoción ante la represión del 2 de mayo; grupos de personas próximos a los fernandinos y decididos a rechazar las abdicaciones. A menudo un acontecimiento local precipitaba el proceso.

El detonante más frecuente correspondía a la reacción ante las noticias que llegaban desde el Gobierno de Madrid o de las autoridades francesas; la recepción del correo era el momento crucial. La noticia que originó las reacciones más fuertes fue la de las abdicaciones de la familia real española, que apareció en la *Gaceta de Madrid* el 20 de mayo. El ejemplo de Valencia puede servir como modelo. El 23 de mayo, cuando llegó el correo, se leyó en público la *Gaceta de Madrid,* como de costumbre. La población ya había sufrido una conmoción durante la lectura pública —anunciada con tambores y trompetas, tal y como mandaba la ceremonia de los actos oficiales de primera importancia— de las proclamas de Murat y de la Junta de Gobierno tras los sucesos del 2 de mayo. Esperando noticias de la capital, mucha gente se apresuró a asistir a la llegada del correo, lo que produjo una tensión que explica la rápida agitación del público el 23 de mayo.[37] Al oír la información de las abdicaciones, se lanzaron gritos de cólera e indignación. Los transeúntes, alertados por la agitación, se unieron al público y la indignación se convirtió en una manifestación. La multitud rompió todos los ejemplares de la *Gaceta* e hizo lo mismo con el nuevo papel timbrado donde figuraba ya el Gobierno de Murat («valga por el Gobierno del lugarteniente general del reino»).[38] En Manresa, el 2 de junio de 1808 los habitantes quemaron el papel oficial que acababa de llegar.[39]

Las noticias de las abdicaciones no siempre desencadenaron esas manifestaciones, y la indignación no siempre derivó en acciones tan determinantes. Otras noticias que llegaban más tarde podían servir como detonante ante una población ya alertada y al acecho de informaciones. El caso de Zamora es representativo de una movilización en dos tiempos ocasionada por la recepción de noticias. El 16 de mayo, los habitantes de Zamora se enteraron —¿por rumores?— de las abdicaciones; se produjo cierta

37 Genovés (1967: 28-29).
38 Artola (1968: 61).
39 Blanch ([1861] 1968: 45).

conmoción.[40] El 31 de mayo, en una manifestación callejera, la población exigió al gobernador que repartiera armas para poder resistir a los franceses.[41] Pero el 2 de junio, la divulgación del contenido de un correo oficial desencadenó un verdadero motín. Se trataba de la preparación de las Cortes de Bayona encargadas de poner en marcha una nueva constitución y de la confirmación de las autoridades por parte del nuevo Gobierno de Madrid. La multitud pidió al Ayuntamiento que quemase la orden. Ante la negativa del Ayuntamiento, la agitación creció: los manifestantes tocaron las campanas para alertar a la población y amenazaron a las autoridades, que terminaron cediendo por la tarde.[42]

Otro elemento estuvo presente tanto en Valencia como en Zamora: la oposición a la entrega de dinero a Madrid. En la primera, la muchedumbre bloqueó el paso de un cargamento,[43] mientras que en la segunda reclamó el dinero para proporcionar armas a la ciudad.[44]

Los mecanismos de la movilización vinculada con la recepción de noticias se encuentran en otras partes, con variantes de fechas y circunstancias. Por ejemplo, la noticia del levantamiento de Cartagena desencadenó la acción en Murcia. Cartagena se había rebelado directamente tras la llegada de la noticia de las abdicaciones el 24 de mayo.[45] La información se transmitió desde Cartagena a Orihuela, donde provocó las mismas consecuencias.[46] En Jaén se produjo un escenario idéntico cuando, el 30 de mayo, la población supo que el Ayuntamiento había recibido un correo de la Junta de Córdoba que anunciaba el levantamiento de esta ciudad. La multitud exigió la lectura pública de la noticia y una respuesta en el mismo sentido.[47]

Granada, Córdoba (noticias del levantamiento de Sevilla)[48] y Zaragoza (noticias directas de las abdicaciones)[49] tuvieron el mismo tipo de desencadenante de la reacción patriótica.

---

40 Artola (1968: 54).
41 Zamora, A. D. P., A. C., 1808, f. 66.
42 Ib., ff. 67-69.
43 Artola (1968: 61).
44 Zamora, A. D. P., A. C., 1808, f. 66.
45 Murcia, A. H. M., A. C., 1808, f. 162.
46 Orihuela, A. M., A. C., 1808, leg. 239, f. 342.
47 Jaén, A. M., A. C., 1808, f. 88.
48 Granada, A. H. C., A. C., leg. 148, 1808, f. 75, y Ortí Belmonte (1930: 15).
49 Artola (1968: 66).

Otro factor desencadenante fue la ausencia de celebración del día de San Fernando, el 30 de mayo. Con la llegada al trono de Fernando, esta fiesta tradicional de la monarquía española había cobrado un valor simbólico suplementario. Teniendo en cuenta las abdicaciones de la familia real y por temor a tumultos durante las celebraciones, los responsables de la autoridad prefirieron no organizar nada. La población sintió temor ante ese incumplimiento de la tradición, y se dio cuenta del significado concreto del cambio dinástico. Los habitantes se reunían y lanzaban vivas a Fernando VII y gritaban: «¡Muerte a los franceses!». Las manifestaciones se desarrollaron de la misma manera que en las descripciones precedentes y desembocaron en la decisión de resistir a los franceses y en la formación de nuevas autoridades locales. Encontramos este esquema en Badajoz, donde las noticias del levantamiento de Sevilla reactivaron la agitación causada por las informaciones sobre el 2 de mayo. En La Coruña, pese a la presencia de otros elementos de agitación (desconfianza hacia el nuevo capitán general, Filanghieri, que había nombrado Murat,[50] y llegada de emisarios patriotas de Asturias y León), la chispa del levantamiento prendió ese día de fiesta que las autoridades habían preferido olvidar.[51]

La jornada festiva pudo intervenir como un elemento más porque en esos días había gente en la calle, con tiempo libre, a la que resultaba más fácil movilizar en una manifestación. Por ejemplo, la población de Santander se rebeló el día de la Ascensión, el 26 de mayo.[52] Los días festivos los habitantes de los pueblos de los alrededores podían acudir a la ciudad, lo que aumentaba el número de personas susceptibles de participar en una algarada. Los levantamientos que se produjeron en días festivos podrían servir para avalar la hipótesis de una preparación de esas jornadas. El de Sevilla es el único caso confirmado: allí, el grupo de patriotas reunidos en torno al conde de Tilly y de Nicolás Tap y Núñez estaba decidido a provocar la sublevación de la ciudad. Escogieron el día de la Ascensión como

---

50 Brey (1989: 197). Filanghieri fue asesinado el 24 de junio de 1808. Las explicaciones que aporta Toreno ([1835-37] 1953: 61) no son satisfactorias: el asesinato habría sido obra de soldados del Regimiento de Navarra a sus órdenes, que le habrían reprochado que los hubiera alejado de La Coruña. Las sospechas de ser partidario de Godoy podrían ser un argumento más convincente. Filanghieri fue reemplazado en el mando de las tropas de la provincia por Joaquín Blake, al que la Junta de La Coruña ascendió al grado de general.

51 Toreno ([1835-37] 2008: 109).

52 Toreno ([1835-37] 2008: 115).

fecha del inicio de la acción. Se movilizó a soldados afectos a la causa y a numerosos habitantes («inmenso gentío»).[53] En lo que respecta a Granada, que se rebeló el domingo 29 de mayo, Toreno señala que entre la muchedumbre había campesinos de los alrededores que acompañaban al oficial que llevaba las noticias del levantamiento de Sevilla.[54]

Un último elemento pudo ayudar a que se produjera el levantamiento: cuando no hubo una reacción a las noticias o a la falta de celebración de San Fernando, el temor a un ataque francés provocaba el levantamiento. El fenómeno puede verificarse en las regiones próximas a los ejércitos franceses. Se trata sobre todo de Cataluña y de Castilla. Una parte de Castilla reaccionó de esta manera, pero las tropas francesas consiguieron reprimir el movimiento en los primeros días de la insurrección. Segovia, que se había sublevado a comienzos de junio (la Junta Patriótica se estableció el 3 de junio), cayó presa de los franceses el 7 de junio. Valladolid, cabeza del levantamiento en Castilla la Vieja, fue ocupada el 10 de junio. En Cataluña, las ciudades rebeldes estaban cerca de las tropas napoleónicas instaladas en Barcelona. En Gerona, ante la actitud ambigua del Ayuntamiento, que parecía colaborar con el Gobierno de Madrid,[55] la inquietud de la población aumentó día tras día hasta alcanzar su clímax el 5 de junio, cuando una manifestación obligó al Ayuntamiento a defender la ciudad y a cortar las relaciones con Barcelona.[56] La sublevación de varias ciudades de Cataluña tuvo que superar más dificultades que en otras regiones. En Tortosa y Tarragona se produjo en dos tiempos. Las manifestaciones patrióticas de finales del mes de mayo tenían su origen en el rechazo a la ocupación francesa, y hay que relacionarlas con el levantamiento de Valencia. Al principio los ayuntamientos aceptaron el establecimiento de una junta. En Tortosa, la Junta, cuya actividad estaba sobre todo consagrada al mantenimiento del orden y cuya composición no satisfacía a los manifestantes, fue suprimida el 7 de junio tras un motín sangriento (el gobernador y un regidor fueron asesinados). Parece que la negativa de la Junta al reparto de armas entre la población fue el detonante del motín.[57] En Tarragona, el Ayuntamiento pidió al capitán general de Barcelona —la

53 Toreno ([1835-37] 2008: 119).
54 Toreno ([1835-37] 2008: 128).
55 Batlle Prats (1964: 384-386).
56 Gerona, A.H.M., A.C., 1808, f. 115.
57 Moliner Prada (1989: 20).

ciudad estaba en manos de los franceses— autorización para establecer la junta exigida por los manifestantes el 30 de mayo. La negativa del capitán general provocó la disolución de la Junta (4 de junio). La agitación persistió los días siguientes, hasta que llegó una columna de soldados franceses. Cuando partieron, la población obligó al Ayuntamiento a restablecer una junta patriótica (13 de julio).[58] Cataluña vivió otros casos de disturbios durante los primeros meses de la Guerra de la Independencia, y el levantamiento no fue la única razón de la agitación y los motines de Tortosa y Tarragona. En otros lugares las manifestaciones de la muchedumbre produjeron actos de violencia. Fueron poco numerosos teniendo en cuenta el número de localidades sublevadas y la importancia de la participación popular. A veces los franceses fueron las víctimas; en otras ocasiones, los políticos locales.

La violencia de la multitud

Designados como enemigos en las manifestaciones, los franceses no sufrieron acciones dirigidas sistemáticamente contra ellos. Como las ciudades que se sublevaron no estaban ocupadas por las tropas de Napoleón, los franceses que estaban allí eran poco numerosos y se dedicaban, sobre todo, al comercio. En ocasiones eran amenazados por la multitud. En Santander, unos días antes del levantamiento, se celebró una manifestación ante la casa del cónsul francés, que acababa de distribuir unos panfletos contra la familia real española.[59] Toreno informa que la tensión entre los residentes franceses y la población española aumentó los días siguientes hasta tal punto que, el 26 de mayo, la reprimenda de un francés a un niño desencadenó la primera manifestación del levantamiento.[60]

En Cádiz, el pueblo atacó la casa del cónsul de Francia por unas palabras descorteses que había pronunciado contra los españoles. En un clima de tensiones, un rumor como ese podía convertirse rápidamente en una condena pública. En Málaga, la Junta Patriótica encarceló al vicecónsul francés. La medida pretendía ser preventiva, al igual que sucedía en otras ciudades. El 20 de junio, una manifestación popular avanzó hasta el castillo en el que estaban detenidos otros franceses. El vicecónsul y otro resi-

58 Moliner Prada (1989: 24).
59 Simón Cabarga (1968: 31).
60 Toreno ([1835-37] 2008: 115).

dente francés fueron asesinados por la muchedumbre. Se arrestó y ejecutó a tres cabecillas.[61]

Los casos de violencia antifrancesa más mortíferos se produjeron en Valencia, donde la creación de la Junta Patriótica no frenó la agitación. Una parte de la población seguía movilizada bajo la dirección de un clérigo, Baltasar Calvo, canónigo de San Isidro de Madrid, que se había refugiado en Valencia. Calvo, que quería presionar a las autoridades haciendo reinar el terror (que pensaba controlar), decidió apoderarse de la ciudadela.[62] Allí estaban reunidos, por motivos de seguridad, los franceses que se encontraban en Valencia en el momento del levantamiento. En la noche del 5 de junio de 1808 un grupo de amotinados subió a la ciudadela y ofreció huir a los franceses. Cuando los prisioneros comenzaban a salir de la forzaleza hicieron notar con gritos la fuga de los franceses, lo que desencadenó una masacre.[63] Según Toreno, 330 fueron asesinados esa noche. Calvo fue arrestado el 6 de junio junto a varios cabecillas. Fue ejecutado el 3 de julio. En los días siguientes, grupos de valencianos soliviantaron a la multitud en Segorbe y Jérica, y provocaron una nueva masacre de prisioneros franceses.[64]

En el levantamiento no hubo otras masacres o crímenes contra los franceses. Más tarde, durante la guerra a muerte que libraban patriotas y tropas imperiales, no faltaron los horrores en ambas partes. Estaban estrechamente ligados a ese tipo de lucha en la que el enemigo no puede contar con la clemencia de su adversario.

Los actos violentos cometidos durante el levantamiento contra las autoridades españolas indican que el patriotismo no era el único responsable de la determinación de la multitud.

Las acciones violentas se parecían a motines en los que se podrían distinguir fácilmente los motivos sociales. Esta cualidad ha servido para que algunos historiadores lanzasen la tesis de una revolución social que habría operado de forma encubierta, o de manera paralela a la invasión francesa.[65] Antonio Moliner Prada observa en Cataluña una reaparición de los problemas sociales y de los conflictos antiseñoriales.

---

61 Toreno ([1835-37] 2008: 129).
62 Genovés (1967: 62).
63 Toreno ([1835-37] 2008: 139-140).
64 Ardit (1977: 133).
65 Moreno Alonso (1989: 109 y 145).

Los movimientos populares que podemos inventariar en las primeras semanas del levantamiento también indican que una parte de la población aprovechó los disturbios y la confusión para arremeter contra algunas personas.

Para entender mejor la participación de los diferentes elementos que intervinieron en este tipo de acciones populares, lo primero que hay que hacer es organizar los datos que tenemos a nuestra disposición. No podemos tratar de la misma manera el asesinato de un gobernador sospechoso de no abrazar la causa de los patriotas y el furor homicida contra un antiguo ministro de Godoy. Las amenazas de muerte vertidas sobre los miembros de juntas no son del mismo orden que la revuelta contra un gran señor. En lugar de alinear los ejemplos como si fueran pruebas, será más eficaz clasificar los hechos en distintos grupos.

Se pueden aislar tres tipos de acciones en función de algunos parámetros comunes. En primer lugar, los actos de violencia cometidos contra las autoridades el día del levantamiento fueron generalmente consecuencia imprevista de las manifestaciones patrióticas. En segundo lugar están los actos de violencia sobre personas conocidas por su proximidad a Godoy. La oposición política era determinante, aunque a veces se utilizara el argumento patriótico para reforzar la justificación del acto. Esta violencia podía suceder varios días después del levantamiento. En tercer lugar, las tensiones entre distintos grupos sociales podían ocasionar actos violentos. Estos también se conjugaban con factores patrióticos y políticos.

El esquema del primer tipo consistía en el ataque contra un responsable local que tardaba en sumarse al movimiento o que rechazaba hacerlo. El factor determinante, por tanto, era de orden patriótico, aunque coincidieran algunos factores secundarios que ayudaban a explicar la radicalidad de la acción. El caso de Cádiz es ejemplar. El capitán general de Andalucía, el marqués del Socorro y de la Solana, convencido de que era imposible resistir ante el poderío francés, consideraba un hecho la dominación del reino. Tras la creación de la Junta de Sevilla, un emisario, el conde de Teba (hermano del conde de Montijo), fue enviado el 28 de mayo para convencer a Socorro de que organizara el levantamiento. Este reunió a los generales de la plaza y concluyó la discusión con un edicto en el que explicaba la imposibilidad de toda resistencia contra los franceses. La multitud que seguía los acontecimientos congregada ante la casa mani-

festó su decepción y presionó para que al día siguiente se celebrase una nueva reunión que satisficiera sus reivindicaciones. Durante esta reunión, la confusión provocada por noticias contradictorias entre la multitud que continuaba delante de la casa se transformó en un motín: hubo disparos contra la fachada y Socorro se vio obligado a huir. La masa lo encontró y lo linchó en la calle.[66]

El conde del Águila, procurador del Ayuntamiento de Sevilla, fue asesinado el 27 de mayo de 1808; antes lo habían acusado de traicionar la causa patriota. La inculpación se basaba en que había alojado en su casa a un enviado de Murat, que traía correo oficial. Los gritos de «traidor» inflamaron a la masa: lo fusilaron antes de que diera tiempo a encarcelarlo.[67]

En Badajoz se desarrollaron acontecimientos parecidos. El gobernador fue asesinado por la multitud el día de San Fernando, que no había querido celebrar.[68] Su actitud pusilánime ante la presión patriótica de una parte del ejército y su falta de popularidad (se le consideraba un protegido de Godoy) habían desencadenado el furor del pueblo.

En Jaén el corregidor, de cuyo patriotismo dudaba la población, fue reemplazado. Lo fusilaron más tarde, durante un motín, en un pueblo de los alrededores en el que estaba preso.[69] La insurrección de Castellón de la Plana fue todavía más violenta. Ocurrió tarde dentro de la cronología del levantamiento, debido a la actitud expectante de las autoridades. El 19 de junio de 1808, la multitud asesinó al gobernador y abrió la correspondencia para buscar el nombre de los traidores a la patria.[70]

Aunque el motivo principal de estos actos violentos tenía que ver con el retraso o la negativa de los responsables militares o políticos de unirse al movimiento patriótico, también eran consecuencia de rencores enraizados en la vida política local o nacional. El caso de Socorro presenta elementos contradictorios. Por un lado, sus enérgicas medidas contra una epidemia lo habían hecho popular en Cádiz. Por otro, su espíritu librepensador le había granjeado la animadversión del clero. Además, ciertos observadores señala-

---

66 Toreno ([1835-37] 2008: 121-122).
67 Velázquez y Sánchez ([1872] 1994: 65-67).
68 Velázquez y Sánchez ([1872] 1964: 69).
69 Velázquez y Sánchez ([1872] 1964: 67).
70 A. H. N., Estado, leg. 83-N, n.º 392.

ron la presencia de oficiales entre los manifestantes, lo que indica que algunos de los hombres que estaban a sus órdenes no le eran fieles. La confusión y la impaciencia de la multitud, que había empezado a manifestarse el día anterior, se combinaron con el resentimiento de los tradicionalistas y una oposición del ejército que tal vez dieron impulso a una furia de la que el marqués del Socorro fue la víctima. La conjunción de un rumor de traición —que en el contexto de esos días adquiría fácilmente el valor de una información auténtica— y un contencioso con ciertos medios de la ciudad también explica el asesinato del conde del Águila. Este personaje ilustrado de la Administración municipal se había enfrentado al clero a propósito del emplazamiento de las sepulturas. Conociendo la actividad del clero de Sevilla en la preparación del levantamiento de esta ciudad, es posible que la Iglesia también hubiera puesto al pueblo en contra de Águila.[71]

El elemento patriótico estuvo menos presente en otros actos de violencia que se cometieron más tarde contra representantes de la autoridad. El factor determinante era más bien la impopularidad, que desataba la intervención de la multitud. En el relato de Toreno aparece el tema de la venganza contra los hombres que, por su actitud o sus actos, se habían granjeado la antipatía del pueblo.

En primer término podemos aislar las acciones contra los partidarios de Godoy. Una suerte particular, y en varios casos trágica, aguardaba a los personajes conocidos por ser miembros de la clientela del anterior favorito, a amigos o familiares que le debían su carrera. En Granada, el antiguo gobernador de Málaga fue atacado por las exacciones que había promovido cuando ejercía sus funciones, y por su relación sentimental con una amiga de Godoy. La Junta de Granada lo apresó para sustraerlo a la venganza popular, y fue asesinado por la multitud durante su traslado de la Alhambra a la prisión de la Chancillería.[72] De la misma forma, el asesinato del capitán general de Galicia se produjo después del levantamiento, y probablemente lo motivaron las sospechas de «godoyismo».[73] El último caso del inventario es el del gobernador de Ciudad Rodrigo: su amistad con Godoy le costó la vida.[74]

---

71 Morange (1989: 31).
72 Toreno ([1835-37] 2008: 123).
73 Ver supra, p. 94 y nota 50.
74 Toreno ([1835-37] 2008: 132).

Estas víctimas no eran, sin embargo, las únicas personas que debían su carrera a Godoy. A este factor, que por fuerza habría de encontrarse en otros responsables políticos, hay que añadir una reprobación ligada a las rivalidades locales o a un comportamiento particular. Solo estudios minuciosos, que analizaran cada caso individualmente, podrían determinar sus circunstancias.

En las Baleares se puede conocer con más precisión la configuración local que explica la eliminación de una persona próxima a Godoy a raíz del levantamiento. Varios grandes propietarios estaban relacionados con el antiguo favorito; el más importante era el ex ministro Cayetano Soler. Era conocido por ser el instigador de un impuesto sobre el vino que resultaba particularmente impopular. Cuando la caída del favorito se hizo pública, una campaña de pasquines denunció y amenazó a Soler y a sus allegados. Entre el 21 y el 24 de abril de 1808, unas asonadas, en el curso de las cuales la muchedumbre saqueó su casa, lo obligaron a abandonar Mallorca (inició una huida por España; más tarde lo asesinaron los campesinos de un pueblo de la Mancha).[75] El clan rival había orquestado la campaña, porque entre los amotinados encontramos criados y arrendatarios de grandes propietarios. En el momento del levantamiento, las acciones contra las personas relacionadas con Soler se reanudaron vigorosamente. Se trataba del regente de la Audiencia Nicolás Cava y del administrador general de rentas Miguel Montserrat, cuñados del antiguo ministro y de otro miembro de la clientela de Soler, el administrador de correos Gabriel Roselló.[76] Cartas anónimas y pasquines pedían la dimisión de Cava de la Junta de Palma y amenazaban a Roselló. La Junta decidió que Cava y Roselló se escondieran para evitar la violencia popular.[77] Montserrat, víctima por su parte de las manifestaciones de hostilidad del pueblo, tuvo que refugiarse en un convento.[78] En unas semanas, la población se había desembarazado de los hombres más comprometidos con el Gobierno anterior utilizando las prácticas del Antiguo Régimen (pasquines, amenazas y destrucción de bienes).[79] Como los rumores, utilizaron paradigmas reconocidos por la población

75 Palma de Mallorca, A. R. M., Real Acuerdo, 1808, n.º 8-40.
76 Oliver (1901: 159-160).
77 Palma de Mallorca, A. C. M., A. J. S. M., X 830, 20 de junio de 1808, f. 61.
78 Oliver (1901: 173).
79 Se quema su carroza y se vacía su bodega. Palma de Mallorca, A. R. M., Real Acuerdo, n.º 8-41.

para que la acusación resultase creíble. Los denunciantes sabían emplear esta habilidad común para movilizar a la población. El proceso se celebraba en la calle y los jueces eran los ecos que encontraban las acusaciones. Para conservar el orden y la calma, las autoridades, que condenaban a los cabecillas de los motines, preferían eliminar a unos personajes tan impopulares.

El último tipo de acciones violentas emprendidas por el pueblo estaba motivado de forma más particular por tensiones entre grupos sociales determinadas por circunstancias locales. El resentimiento de un sector de la población hacia ciertas personas o autoridades parece desempeñar aquí un papel primordial, aunque tampoco faltasen motivaciones secundarias como el patriotismo o la oposición a Godoy. Las fuentes son más opacas cuando analizamos estos elementos. Toreno, que anota los crímenes cometidos por la «plebe» durante el levantamiento, no da otras razones que el odio o el rencor. Las actas oficiales, cuya preocupación principal era la pacificación, no precisaban los motivos de los motines. También podía tratarse de una situación que todos conocían y cuyos motivos se considerasen, por tanto, implícitos. Raras veces se identificaba a las personas que habían participado en las revueltas. Para nombrarlas se empleaban términos peyorativos: «multitud del pueblo bajo», «populacho», «plebe». Alguna vez es posible enterarse de quién conducía la acción: artesanos (Tortosa, junio de 1808; Manresa, julio de 1808; Lérida, enero de 1809); soldados (Tortosa, junio de 1808; Lérida, enero de 1809); campesinos (Tortosa, junio de 1808). En Valencia, Toreno señala las razones que empujaron al asesinato de uno de los hombres de la Junta, el barón de Albalat. Unos años antes, cuando era coronel de las milicias de la ciudad, había mandado disparar sobre la multitud que se oponía a su creación. Un falso rumor sobre los supuestos contactos del barón con Murat desencadenó el furor del pueblo.[80] El mismo escenario podría estar en el origen de otros crímenes que relata Toreno. El odio forjado antes del levantamiento y los rumores de traición impulsaron a la multitud, que buscaba un chivo expiatorio (otros ejemplos serían los asesinatos de los corregidores de Vélez-Málaga, en Granada, y de Villena).

En Cataluña la situación era compleja. En las semanas posteriores al levantamiento se produjeron motines y ataques dirigidos contra los miem-

80 Toreno ([1835-37] 2008: 138).

bros de la elite. En Tortosa el 7 de junio estalló un motín provocado por soldados y artesanos que habían ido a refugiarse desde Barcelona, ayudados por los campesinos de los alrededores, contra la Junta instalada el 29 de junio, cuya actitud parecía ambigua:[81] entre otros, el gobernador y el regidor fueron asesinados.[82] Hubo más casos de asesinatos cometidos contra responsables de la autoridad en Villafranca del Penedés (el gobernador) y en Olot (el alcalde). Durante el levantamiento, los testimonios coinciden en señalar una fuerte movilización impulsada por los gremios que estructuraban fuertemente la población. Estos gremios tomaron la iniciativa en las juntas y obligaron a los ayuntamientos a comprometerse con el levantamiento patriótico. El apoyo de los campesinos de los alrededores fue con frecuencia determinante a la hora de presionar a las autoridades.[83]

Los tumultos y los disturbios que sobrevenían tras el levantamiento hicieron que la agitación popular derivase hacia un terreno más social: en numerosos casos el rechazo a pagar los derechos y los impuestos señoriales llevaba a la Junta de Cataluña a recordar a los campesinos sus obligaciones.[84] Este fenómeno también se produjo en Aragón, otra región donde el régimen señorial seguía siendo importante. Aunque no se trata de una «guerra a los castillos», como afirmaba la consigna de la Revolución francesa, el carácter antiseñorial de las acciones del pueblo dio una connotación particular a la movilización popular en Cataluña. La presión fiscal era fuerte sobre los más humildes, y en la segunda mitad del siglo XVIII habían estallado numerosos conflictos con los señores. La rigidez del régimen de propiedad de la tierra obstaculizaba las posibilidades de crecimiento y limitaba las ganancias de los campesinos.[85] Entre las causas de las revueltas de los campesinos contra los señores también podemos añadir una coyuntura económica desfavorable.[86] La movilización de los artesanos estaba relacionada con otro fenómeno catalán: la creación de manufacturas textiles que hacía disminuir su trabajo. Alentados por las

81 Moliner Prada (1989: 24).
82 Barcelona, A.C.A., A.J.S.C., vol. 1, f. 47.
83 El prototipo de insurrección patriótica impulsada por los gremios es la de Gerona, entre el 30 de mayo y el 5 de junio de 1808. Gerona, A.H.M., A.C., 1808, ff. 107 y 115.
84 Barcelona, A.C.A., A.J.S.C., vol. 1, f. 36.
85 Amalric (1989: 69-71).
86 Vilar (1982: 194).

autoridades, los promotores de las manufacturas transformaron las relaciones de producción en perjuicio de los artesanos.[87] En Andalucía estallaron conflictos entre grandes propietarios y campesinos sin tierra acerca de los derechos comunales. También allí sucedía lo mismo: una tensión latente en los años anteriores al levantamiento desembocaba en una crisis abierta.[88]

En este contexto, la sublevación patriótica fue la ocasión para deshacerse de la autoridad tradicional. En Martorell, el primer magistrado de la localidad *(bayle)* se quejaba de que una parte de la población había dejado de obedecerle.[89] La insubordinación podía ir más lejos. En Manresa, que se rebeló pacíficamente el 2 de junio de 1808, se produjo un motín el 3 de julio: un pequeño grupo de trece personas asesinó al gobernador, después de haber matado a un francés y a otros detenidos en la prisión de la ciudad.[90] La documentación nunca aporta los motivos de estos actos, pero parecen vinculados a una oposición muy dura contra algunos miembros del Ayuntamiento, ya que la agitación se calmó con la marcha de dos regidores. Al mes siguiente hubo nuevos ataques (pasquines y cartas anónimas con amenazas) contra otras personalidades de la Junta y el tribunal.[91] En mayo de 1809, estalló en Tortosa un motín del mismo tipo contra los jueces de la ciudad.[92]

Los accesos de furor que hemos podido señalar nunca duraban más de dos días; la calma volvía enseguida, con la represión. Las autoridades detenían a algunos cabecillas, que eran ejecutados. El movimiento de revuelta carecía de relevos que pudieran mantener una presión sobre las diferentes autoridades y conducir a una reorganización de las relaciones entre el pueblo y la elite. El carácter social de los motines en Cataluña no era el signo de una revolución en el orden de la sociedad, sino del malestar real de una parte de la población. Se tradujo en una revuelta en un momento en el que la transformación de las relaciones entre las autoridades y la confusa situación militar y política habían multiplicado las posibilidades de acción.

---

87 Domínguez Ortiz (1976: 258).
88 Moreno Alonso (1992: 25-26).
89 Moliner Prada (1989: 42).
90 Barcelona, A.C.A., Guerra de la Independencia, caja 3, f. 25, Oficio sobre los sucesos de Manresa.
91 Moliner Prada (1989: 33).
92 Moliner Prada (1989: 34).

La espontaneidad del levantamiento a debate

La espontaneidad de la participación de la población en el levantamiento fue una idea producida por el patriotismo al día siguiente de las jornadas de las manifestaciones. Después fue reproducida por la historiografía española del siglo XIX. El primer autor que la difundió con fuerza es el conde de Toreno en *Historia del levantamiento, guerra y revolución de España* (1835-37). Utilizado por numerosos escritores después de él (hasta nuestros días, a causa de la cantidad de información que contiene), el texto de Toreno está en el origen de muchos tópicos sobre el patriotismo de los españoles en la Guerra de la Independencia. Constituye la vulgata del patriotismo en su versión liberal y popular. Liberal, por la filiación política del autor y sus mandatos en las Cortes de 1810 y después en las de 1820. Popular, por la calidez de la obra, que hace revivir pequeñas y grandes acciones de la resistencia en todas las provincias, mencionando los nombres de los protagonistas, intentando no olvidar a nadie, elaborando la primera hagiografía de la Guerra de la Independencia. La *Historia* de Toreno se convirtió en el paradigma del patriotismo español, que volveríamos a encontrar en historias más modestas (Díaz de Baeza, 1843; Ramírez Arcas, 1846) o igual de ambiciosas (Lafuente, 1889; Gómez de Arteche, dir., 1868-1903) que popularizaron la gesta de la resistencia.[93]

Toreno inicia el tercer libro de su obra con un comentario sobre la movilización durante el levantamiento, que sirve de fundamento a la tesis de la espontaneidad:

> La historia no nos ha transmitido ejemplo más grandioso de un alzamiento tan súbito y tan unánime contra una invasión extranjera. Como si un premeditado acuerdo, como si una suprema inteligencia hubiera gobernado y dirigido tan gloriosa determinación, las más de las provincias se levantaron espontáneamente casi en un mismo día, sin que tuviesen muchas noticias de la insurrección de las otras, y animadas todas de un mismo espíritu exaltado y heroico.[94]

El esquema descansa en un principio que ya no puede satisfacernos: la evidencia del sentimiento de inquietud y la voluntad de oponerse parecen elementos originalmente difusos que se habrían encarnado de golpe en el pueblo reunido. Presupone una esencia patriótica que se revelaría en el

93 Para este texto fundacional remito a mi estudio preliminar reeditado en Urgoiti (Hocquellet, 2008).

94 Toreno ([1835-37] 2008: 102).

levantamiento. En Toreno encontramos un testimonio comprometido con los acontecimientos que relata. Su obra intenta convencer, casi tres décadas más tarde, de que los españoles estaban decididos a reconquistar su independencia y su libertad.

Puesto que las afirmaciones de Toreno no han conseguido convencernos, y puesto que consideramos que el levantamiento patriótico en España «no es evidente», ha sido necesario buscar otras fuentes para comprender los acontecimientos de finales de la primavera de 1808 y verificar la validez de las ideas de espontaneidad y unanimidad. El debate no es ocioso; sigue siendo una apuesta que supera lo historiográfico porque toca eso que podemos considerar un acto fundador: la nación española que reivindica sus derechos frente a la arbitrariedad de la monarquía o del extranjero, dependiendo de si los autores se sitúan en la perspectiva liberal o en la perspectiva estrictamente patriótica. Lo que está en juego, desde el punto de vista de la memoria, resulta todavía más relevante a la luz del efecto combinado del calendario conmemorativo y las discusiones recientes sobre la idea de nación en España.[95]

Ya sabemos que el levantamiento patriótico no tuvo nada de unánime, puesto que los habitantes de las ciudades en manos de los franceses mantuvieron una actitud pasiva y cierto número de miembros de la elite, que eran los que podían elegir, se puso al lado de la nueva dinastía. En lo que respecta a la espontaneidad, el examen de distintos testimonios de los acontecimientos puede aportarnos respuestas diferentes.

Las memorias de un capitán inglés nos dan información sobre la actitud de las poblaciones en vísperas del levantamiento. Cartwright había acudido como observador de su Gobierno a Andalucía en abril de 1808. La mirada de este oficial, ajeno a los acontecimientos pero obligado a analizarlos en el marco de su misión, tiene una apariencia de mayor objetividad. Señala «la gran agitación» que reinaba en Sevilla en el mes de mayo y percibe el papel del clero, que animaba al pueblo a resistir a los franceses.[96] Esta percepción de la agitación popular se confirma en los textos de Blan-

95 Como el campo de la historiografía no es impermeable a la política, no puedo evitar mencionar a la vez la obra ineludible de Álvarez Junco (2001), el artículo en que Antonio Elorza se posiciona contra la idea nacional de Cataluña («La nación catalana», *El País,* 22-10-2005, p. 12) y el último libro de García Cárcel (2007).

96 «Mémoires du capitaine Cartwright», en Beauchamp (ed.) (1824: I, 147 y ss.).

co White,[97] que llegó a Sevilla en las mismas fechas y observó la actividad del clero de la ciudad para enfrentar el pueblo a los franceses.[98] Cartwright estaba en Cádiz cuando la ciudad se rebeló, y apunta que la reunión ante la casa del gobernador fue dirigida por oficiales españoles.

En lo que respecta a los diplomáticos franceses presentes en España en el momento de los hechos, sus informes intentan distinguir, sin llegar a emitir ningún juicio, entre la movilización preparada por los miembros del partido fernandino y la movilización más espontánea que trastornó a la población. Los informadores del embajador Laforest en Aragón y Valencia parecían inclinarse por una movilización provocada y dirigida por los partidarios de Fernando VII;[99] otros documentos corroboran esta interpretación. Su única manera de comprender la difusión del levantamiento era creer en una vasta conspiración orquestada por los fernandinos, a quienes habría ayudado el clero, que ya había participado activamente en las manifestaciones antifrancesas de Barcelona.

> Es evidente que el levantamiento se había comunicado de provincia a provincia por correos urgentes que habían tomado todas las rutas secundarias. También lo es que generalmente se había intentado detener a los mensajeros de correos y del Gobierno. […] Muchos monjes e incluso sacerdotes seglares habían sido agentes e instrumentos de los cabecillas.[100]

El último ejemplo de testimonios es el de los que formaron parte del bando patriota. A partir de los pasajes de la autobiografía de José de Palafox sobre los días previos al levantamiento se puede deducir la existencia de corrientes de opinión favorables a una insurrección general de las provincias. Él mismo habría recibido de un comisionado de Fernando VII la orden de interceptar al infante don Antonio cuando fuese camino de Bayona, conducirlo a Zaragoza y establecer allí una regencia encabezada por este último.[101] Claude Morange ha intentado reconstruir el itinerario del conde de Montijo. En un manifiesto que justificaba su conducta (esta-

---

97 José María Blanco (1775-1841), que adoptó el seudónimo de Blanco White durante su exilio en Londres, era un sacerdote sin vocación, un poeta que frecuentaba la tertulia que animaba Manuel Quintana, uno de los principales poetas del final de la Ilustración española.

98 José María Blanco, «Autobiografía» (1830), en Blanco White (1982: 171).

99 Grandmaison (1908-1931: I, 50-51).

100 Grandmaison (1908-1931: I, 57-58).

101 Palafox (1994: 52).

ba acusado de conspirar contra la celebración de Cortes extraordinarias), daba indicaciones sobre las relaciones que tenía con los instigadores de la rebelión en Sevilla y Badajoz.[102] Por medio de los testimonios de estos importantes miembros del partido fernandino, que también corroboraban los informes franceses, nos encontramos ante la idea de un levantamiento preparado por algunos hombres activos, en contacto los unos con los otros, que trabajaban por la causa de su rey. Siempre puede cuestionarse la objetividad de los testigos. Les interesaba aparecer como los promotores del patriotismo, alegando su actividad al servicio del rey.

Esto debe relacionarse con la preparación del levantamiento en las tres ciudades en las que arrancó el movimiento. En Valencia, fue un fernandino el que contactó con los cabecillas de los patriotas, los hermanos Bertrán de Lis, como reconocieron ellos mismos.[103] También sabemos que alrededor de esas dos personas se agruparon un eclesiástico, el padre Rico; un abogado, Manuel Cortés y Sanz; y otros dos militares. En la noche del 23 al 24 se reunieron en el palacio del conde de Cervellón para preparar las acciones decisivas del día siguiente (toma de la ciudadela y puesta en marcha de una junta patriótica).[104] Los Bertrán también poseían vínculos con los regidores, a través de la persona de Rafael Piñedo, que tenía el mismo origen que ellos: familias en pleno ascenso desde la segunda mitad del siglo XVIII en busca de consideración social y de poder en la ciudad.[105]

En Oviedo, el marqués de Santa Cruz de Marcenado era amigo de Fernando y estaba en contacto con un miembro de la Junta General del Principado, Manuel de Miranda, que con la ayuda del canónigo Ramón de Llano Ponte organizaría las manifestaciones nocturnas. En Sevilla, los «antigodoyistas» que se reunían regularmente en el círculo de Blanquillo seguían movilizados tras la recepción del bando de Móstoles. El animador del grupo era el padre Gil, un predicador implicado en una conspiración contra el antiguo favorito. También formaba parte del grupo el conde de

---

102 Morange (1983: 10).

103 Vicente Bertrán de Lis explica en Apuntes biográficos (Madrid, 1852): «uno de nuestros parientes, un aliado de Fernando VII que había desempeñado un papel importante en la revolución de Madrid […] nos escribió a Valencia». Citado por Ardit (1977: 121). Quizás se trate del conde de Cervellón, caballero de la corte que residía por entonces en Valencia y que había sido capitán general interino de la ciudad en 1807.

104 Genovés (1967: 43).

105 García Monerris (1993: 276).

Tilly, aristócrata en contacto con el conde de Montijo, uno de los fernandinos más activos.[106]

Es posible examinar otro tipo de fuentes de información, menos dependientes del hombre y su mirada, menos ligadas a una estrategia, pero igualmente tributarias de un sistema de interpretación de los hechos. Los archivos de los ayuntamientos contienen relatos de las jornadas del levantamiento, transcritos por los secretarios durante las sesiones extraordinarias que las circunstancias obligaron a convocar. El lenguaje neutro y el vocabulario riguroso de estos secretarios pueden dar una garantía de objetividad.

Después de afrontar las manifestaciones callejeras que llamaban «conmoción» o «agitación», los ayuntamientos no intentaban describirlas con precisión. El relato tendía a disolver la participación de unos y otros en una amalgama generalizadora: se utilizaba la palabra «pueblo», que parece referirse al conjunto de la población. Alguna vez se mencionaba a «las gentes de toda clase».[107] Si nos atenemos a las actas, la unanimidad del levantamiento estaba bien presente: a la multitud la habían impulsado los mismos objetivos. La prudencia es un rasgo de carácter que se desprende de la actitud de los miembros de los ayuntamientos. Para justificar su aceptación de las reivindicaciones de la multitud, necesitaban presentarlas como un voto imperativo de toda la población. Siempre insistían en la multitud: el número triunfaba sobre la razón. A partir de ahí se podría pensar que la idea de espontaneidad y unanimidad fue producto de actos oficiales que ratificaban el golpe de mano de los manifestantes.

Tras este panorama de fuentes documentales, podemos proponer una hipótesis que utilice diferentes informaciones. Varias hacen que nos inclinemos hacia la idea de un levantamiento preparado de antemano, especialmente en los tres focos principales del patriotismo. A partir de estos elementos, podemos deducir que el levantamiento solo fue posible por la actividad que desplegaron algunos grupos de patriotas, sobre todo vinculados a Fer-

---

106 Francisco Javier Guzmán Ruiz de Castro, conde de Tilly, hermano de Andrés, simpatizante de los ideales revolucionarios franceses que murió guillotinado en París con los hebertistas, tenía relación con el conde de Montijo, cuyo hermano, el conde de Teba, participó en el levantamiento de Sevilla. Nicolás Tap y Núñez era de origen desconocido, y parecía decidido a luchar contra los franceses, porque, según Toreno, consiguió convencer al cabildo de la catedral de Sevilla para que apoyase económicamente el levantamiento. Toreno ([1835-37] 1953: 64).

107 Gerona, A. H. M., A. C., 5 de junio de 1808, f. 115.

nando VII. El intercambio de correspondencia y los desplazamientos de ciertas personas entre la corte, Aragón, Levante y Andalucía lo atestiguan. Por otra parte, la realidad de las manifestaciones de la multitud en las calles, la brusquedad de algunas acciones, el papel determinante de ciertos factores desencadenantes, como en Badajoz, donde la multitud se adelantó a los patriotas, son elementos que tienden a confirmar la tesis de la espontaneidad. Una espontaneidad que hay que colocar bajo el epígrafe de lo que Arlette Farge denomina la «disponibilidad»[108] de la población urbana a creer las noticias, a implicarse emocionalmente y agruparse. Se trataba de una espontaneidad y disponibilidad relativas porque correspondía a los mecanismos de movilización de una multitud y al desarrollo de su acción. La población solo se moviliza si, cuando es sensible respecto a un tema, considera que sus intereses están en juego. Aquí, la circulación de la información, en forma de noticias autentificadas o de rumores que encajan dentro de lo verosímil, fue fundamental para agrupar a la población y unirla en una sola voluntad. La población congregada en la calle se convertía en multitud, un protagonista colectivo de identidad compleja pero al que impulsaba el mismo motivo. Actuaba para paliar lo que desde su punto de vista eran las deficiencias de las autoridades establecidas. Antes de que se convierta en un elemento común entre la multitud, esta perspectiva procedía de la capacidad de cada uno para interpretar ciertos signos como amenazas al orden de las cosas: el anuncio de las abdicaciones, el olvido de las festividades reales, el avance de las tropas francesas. El papel de los cabecillas consistió en guiar esta interpretación presentando todos los signos de forma unívoca.

Así, si el levantamiento solo fue posible porque fue preparado, solo pudo tener éxito por la adhesión y la movilización de una parte de la población desde las primeras manifestaciones.

El discurso patriótico

Las formas del discurso

No pretendemos abordar los textos patrióticos desde un punto de vista literario.[109] Varios estudios lo han hecho en los últimos treinta años.

---

108 Farge (1992: 203).

109 En 1970 Pierre Vilar llamaba la atención sobre la necesidad de estudiar el discurso patriótico en sí mismo según «los métodos modernos de análisis semántico y estructu-

Han destacado las posibilidades estilísticas de ese género aparte que podemos definir como «retórica militante».[110] La invectiva, la parodia, la ironía, pero también la recomposición de la información, forman parte de los instrumentos literarios que utilizaban todos los autores, tanto los escritores experimentados como los individuos anónimos que ponían su grano de arena en el discurso patriótico. La definición que podemos dar del discurso patriótico es relativamente simple: bajo ese nombre podemos englobar todos los textos publicados a partir del mes de mayo para llamar a la resistencia contra Francia, para justificar la ruptura con el Gobierno de José Bonaparte y para apoyar la aparición de nuevas autoridades de distinto signo.

Para el historiador, todo discurso depende en primer lugar de las circunstancias. En función de las circunstancias sus autores le han asignado una forma determinada. Es un instrumento en un contexto, forma parte de la acción global llevada a cabo por los actores históricos. Todo discurso supone una selección entre el repertorio mental de la época, una elección de soporte y modo de difusión para obtener el objetivo que se le asigna ante el público (o los públicos) deseado. El discurso patriótico de los españoles de 1808 puede estudiarse desde esta óptica: cuáles eran las referencias y las informaciones utilizadas en los textos y de qué manera se presentaban para forzar la adhesión; cuáles eran los tipos de producciones en función del contenido; quién escribía, quién publicaba y quién era el receptor.

La lectura de varios centenares de textos que pertenecen al discurso patriótico (cuyo inventario es imposible de elaborar si consideramos la incertidumbre que existe acerca del número exacto de publicaciones, que se contarían por miles)[111] permite tener una visión de conjunto del género. Los productos pueden clasificarse en cuatro grupos.

---

ral» (comunicación pronunciada en Moscú en el XIII Congreso Internacional de Ciencias Históricas, citado por Aymes, 1989*b*: 123). Vilar analizó en esa ocasión los términos *Patria* y *Nación.* El estudio apareció el año siguiente en *Annales historiques de la Révolution française*. Las primeras investigaciones fueron realizadas por los equipos de investigación de Paul-Jacques Guinard y de Albert Dérozier en los años 1974-1976. El segundo prosiguió este tipo de estudios (Albert Dérozier, 1984). En España, el principal trabajo sobre el lenguaje patriótico es el de Moliner Prada (1984-85).

110 Battesti-Pellegrin (1983: 205).

111 La colección de textos patrióticos más importante que se conserva es la ya mencionada «del Fraile», que contiene 1008 volúmenes de más de 500 páginas cada uno y que abarca el periodo comprendido entre 1808 y 1823.

Los textos que elaboraban las autoridades (proclamas de juntas, bandos, cartas pastorales de los obispos) constituyen un género particular definido por su carácter oficial. Se distingue el estilo de los secretarios. Debían servir como referencia para los patriotas: referencia política en el caso de las juntas, referencia moral en el de los obispos. La presentación de las informaciones seguía un esquema lógico en el que los acontecimientos se presentaban según un principio de causalidad que desembocaba en una sola consecuencia posible: la sublevación y la guerra contra los franceses. El público al que se dirigían estas producciones no estaba diferenciado: era el conjunto de la población sobre la que se ejercía autoridad. Los medios de difusión eran los de la autoridad (carteles, inserción en el periódico local, lectura dirigida).

Los manifiestos, anónimos o firmados,[112] de particulares que tomaban la pluma para explicar el patriotismo forman otro conjunto que podemos separar. La espontaneidad del enfoque y el sentimiento de un deber que cumplir eran dos de las particularidades de este tipo de textos, y a menudo aparecían en la introducción («No es éste tiempo de estarse con los brazos cruzados el que puede empuñar la lanza ni con la lengua pegada al paladar el que puede usar del don de la palabra para instruir y alentar a sus compatriotas»)[113] o eran visibles en el título (*Mi pronóstico,* Valencia, 1808; *Pensamientos de un patriota,* 1808; *Reflexiones que un Español celoso del bien de la Nación ofrece a la consideración de sus compatriotas,* 1809). El lenguaje de estos textos debía mucho a la forma del discurso erudito que se empleaba en las academias y las sociedades ilustradas. Resultaba evidente la voluntad de ofrecer una versión razonada de los acontecimientos. Estos textos terminaban a menudo con una opinión personal sobre los mejores medios para obtener el triunfo de la causa patriota (tanto desde el punto de vista político como militar). No eran piezas de un debate público, aunque algunos textos fuesen respuestas a otros, porque el objetivo era afirmar la unanimidad. Los lectores a los que se dirigían eran los mismos que los autores potenciales, círculos de españoles cultos e informados por la prensa y los libros.

---

112 Que no se firmaran no debe llevarnos a pensar en autores que se escondían tras el anonimato. El contenido de los textos no tenía nada de subversivo. Podría tratarse más bien de una manera de quedarse en retaguardia en relación con la causa que defendían. De ahí el uso de seudónimos significativos: «Un español celoso», «Un amante de la patria»…

113 Antonio de Capmany, *Centinela contra franceses,* Madrid, septiembre de 1808, p. 1.

Las exhortaciones al combate lanzadas frecuentemente por particulares constituyen otro tipo muy bien representado cuantitativamente en el conjunto de textos patrióticos. Se componían tanto en verso como en prosa. La poesía patriótica se situaba en el registro de la exhortación, y presentaba un tono patético cuando hablaba de los males del momento, y enfático cuando exaltaba las virtudes patrióticas. Los textos en prosa utilizaban un lenguaje más directo, incluso popular. En ellos se hablaba por extenso de los males causados por la ocupación francesa. Se trata de una auténtica literatura de combate que utilizaba la hipérbole para provocar con más eficacia al lector. La violencia de ciertas expresiones que se empleaban para describir a Napoleón o las tropas francesas hace pensar en un grito, lo que acerca estos textos al mundo de lo oral. De pequeño tamaño (entre dos y cuatro páginas), parecen destinados a la lectura pública, en la plaza de la ciudad o en los cafés.[114] Las expresiones eran fáciles de retener y repetir. Más concretamente, algunas exhortaciones presentaban la forma de una pieza teatral. El teatro era un modo de difusión del patriotismo particularmente eficaz cuando se escenificaban pequeños sainetes fácilmente representables, como parece señalar un anuncio de obras de teatro patriótico publicado en la *Gaceta de Valencia.*[115] Se dirigía a un público amplio. Para los que no sabían leer o lo hacían con dificultad, el teatro era un medio de conocer el contenido del patriotismo. La simplicidad del lenguaje de los sainetes populares aseguraba una satisfactoria difusión de las ideas.[116] Hay que citar una última forma, esta vez completamente oral, en el tipo de las exhortaciones: la canción patriótica, cuyos recursos principales eran la exaltación del heroísmo y la indignación. El cancionero de la Guerra de la Independencia era ciertamente tan rico como el de la Reconquista o, más cerca de nosotros, de la Guerra Civil, porque, como señala Gella Iturriaga, «todo pueblo que combate canta».[117] La difusión de las canciones de boca en boca las convertía en un instrumento fecundo para la circulación de los temas patrióticos, que podían enriquecerse gracias a la posibilidad de cambiar los versos. El fenómeno fue advertido ya al principio de la guerra, como demuestra un libro que apareció en Málaga

114 En los archivos de la Junta Central se mencionan las discusiones sobre panfletos en los cafés. A. H. N., Estado, leg. 28-B, n.º 111 (Madrid, 6 de noviembre de 1808).
115 *Gaceta de Valencia,* n.º 37, 29 de septiembre de 1808.
116 Larraz (1988).
117 Gella Iturriaga (1965: 373).

en 1809 bajo el título *La música, considerada como uno de los medios más eficaces para exaltar al patriotismo y al valor* (Francisco Tadeo de Murga).[118]

La sátira es un género aparte, que se encuentra con frecuencia en las colecciones conservadas de textos patrióticos. Asociada a la caricatura, utilizaba una inversión de valores: el ridículo, la ironía y el humor servían para denigrar al enemigo, mientras que la exhortación funcionaba por medio de la dramatización y la imprecación. Encontramos la sátira tanto en los textos en prosa como en el teatro y la canción. En el teatro era particularmente eficaz, sobre todo cuando se trataba de hacer hablar a los franceses (defectos de pronunciación) o de imitar a José Bonaparte, al que se presentaba como un borracho.[119] Los textos satíricos corrompían las declaraciones de los franceses o las ideas francesas para demostrar que eran aberrantes. Los ejemplos de algunos títulos bastarán para comprender el procedimiento: *Los locos dicen verdades,* Madrid, 1808; *Idioma del engaño,* Málaga, 1808; *Diario napoleónico de hoy martes aciago para los Franceses y domingo feliz para los Españoles,* Madrid, 1808. Las canciones patrióticas utilizaban la ironía para ridiculizar a los franceses: «¿Los franceses a España / a qué han venido? / A comer las gallinas / y a beber vino. / Los guapos de Marengo / ¿donde se hallan? / Busque usté esos valientes / en las gacetas».[120]

Los patriotas españoles modificaron *la Marsellesa:* cambiaron los pareados y sustituyeron a los tiranos por los franceses y a los franceses por los españoles: «A las armas corred, Españoles. / De la gloria la aurora brilló. / La nación de los viles esclavos / sus banderas sangrientas alzó. / ¿No escucháis en los campos vecinos / los infames Franceses bramar? / ¿No los veis con frenética furia / los hogares del pobre talar?».[121]

Aunque en un primer momento la sátira parecía destinada a un público popular, también era apreciada por el público culto, como demuestra el éxito de las caricaturas. El precio de una estampa o una hoja determinaba una cierta selección de compradores, y los anuncios de esta clase de imágenes y de textos en la prensa apuntan a una difusión amplia de la sáti-

118 Gella Iturriaga (1965: 402).
119 Almuiña Fernández (1995: 416).
120 Citado por Gella Iturriaga (1965: 390).
121 Gella Iturriaga (1965: 375).

ra. La formulación humorística no disminuía en absoluto la calidad del discurso patriótico como arma de combate: al contrario, podía facilitar su recepción.

Esta tipología basada en las relaciones entre géneros, orígenes y objetivos permite aprehender las diferentes facetas del discurso patriótico. Era a la vez la lengua oficial de las autoridades comprometidas con el patriotismo, la lengua culta de los pensadores del patriotismo, la lengua enfática del ardor en el combate y la lengua irónica del rechazo al otro.

Lo escrito, que deja una huella material, y más todavía lo impreso, es el modo de difusión del discurso patriótico que mejor se presta al análisis.

En los primeros días del levantamiento, el soporte del discurso era la hoja impresa. Los bandos de las juntas recién creadas y sus manifiestos o proclamas se imprimían aparte. Los bandos se pegaban en los lugares habituales y las proclamas se enviaban en forma de correspondencia oficial a las autoridades subalternas y a las ciudades y pueblos dependientes. Cuando había un periódico local, la junta ordenaba la publicación de sus textos en el número siguiente.

Los particulares que tenían suficientes recursos imprimían su contribución escrita al patriotismo en forma de folletos, que se vendían en las imprentas-librerías. La caótica situación administrativa derivada del levantamiento anuló los procedimientos clásicos de censura previa. Las juntas que reemplazaron a la autoridad central solo podían ejercer una censura posterior a la publicación, y únicamente si tomaban cartas en el asunto. Como el contenido de estos folletos siempre era favorable al movimiento patriótico, pocas veces había que aplicarles la censura. La inflación de títulos demuestra la liberalización de la impresión.

La prensa se reveló muy pronto como el mejor medio de difusión. Las juntas de las ciudades donde no había periódico creaban uno bajo su dirección. El resultado fue un impresionante número de cabeceras que aparecieron en junio de 1808, desarrollando una prensa local que no tenía precedentes en España. Las razones que impulsaban la publicación podían explicarse en el primer número, que presentaba un editorial que explicaba los motivos de la creación del periódico, o por las actas de la junta, cuando estas se conservaban, que daban instrucciones al redactor. Estas motivaciones siempre eran similares: por una parte, había que explicar las novedades

que se habían producido en la organización de la autoridad con la publicación de los textos de la junta; por otra, había que estimular el ardor patriótico y responder a la prensa de Madrid, que controlaban los franceses:

> Habéis creído oportuno publicar un *Diario*, por medio del cual se extiendan y generalicen vuestros decretos y vuestras decisiones, se fije la opinión pública, y se aviven en todos los corazones los sentimientos patrióticos.[122]
>
> Como los Franceses esparcen tantas falsedades para sorprendernos y engañarnos, será sumo el cuidado para impedir el que corran y por todos los medios posibles se refutarán y procurará conservar el espíritu público, manifestando la verdad de los hechos.[123]

Los periódicos que se habían creado a partir de la iniciativa de las juntas y los que ya existían pero quedaron bajo su control formaron una prensa oficial patriótica. Diferentes cabeceras comerciales se encargaron de la comunicación entre las autoridades y la población, que hasta mayo de 1808 llevaba a cabo la *Gaceta de Madrid* en toda la monarquía. Las juntas controlaban directamente estos periódicos, lo que implicaba en este caso un retorno a la censura.

El desarrollo de la prensa no se limitó a los órganos oficiales. A partir del verano de 1808 aparecieron periódicos locales de informaciones patrióticas e iniciativa privada como el *Semanario Político, Histórico y Literario de La Coruña* (agosto de 1808), el *Correo Político y Literario de Sevilla* (febrero de 1809) o *El Observador Político y Militar de España* (Valencia, julio de 1809). Menos vinculados a las juntas, contenían tanto noticias sobre la guerra como textos patrióticos escritos por particulares. El objetivo de estos redactores era proponer al nuevo público ansioso de información la actualidad del patriotismo.[124]

Puede aislarse un tercer tipo a partir del contenido y de la periodicidad de la publicación: la prensa satírica. Representada por algunos títulos que son elocuentes por sí mismos *(El Desengaño, El Diario Napoleónico),* siempre era de corta duración (algunos números de aparición irregular) y desempeñaba el mismo papel que los otros textos satíricos.

---

122 *Diario de Badajoz,* n.º 1, 17 de junio de 1808.

123 Instrucciones de la Junta de Sevilla a la *Gaceta Ministerial de Sevilla,* 9 de junio de 1808.

124 Seoane (1977: 20).

El último tipo de prensa es el periódico de opinión, que no apareció hasta la segunda mitad del año 1809, excepto el *Semanario Patriótico* (septiembre-diciembre de 1808) de Manuel Quintana, un joven poeta que en 1808 gozaba de cierta notoriedad. Tendremos ocasión de volver sobre este aspecto fundamental de la vida política patriótica cuando estudiemos los debates sobre los objetivos del patriotismo.

El resultado cuantitativo del desarrollo de la prensa fue la aparición de veintisiete nuevas publicaciones periódicas, de las cuales veintidós eran de información, a lo largo del verano de 1808.[125] Las ciudades pequeñas como Lérida, Manresa o Málaga tenían un periódico; en ciudades medianas como Badajoz o La Coruña los lectores podían elegir entre dos o tres. La ruptura con los años anteriores, en los que la censura había reducido la prensa periódica a solo unos cuantos títulos, es manifiesta. Antes de la sublevación, en provincias solo está comprobada la existencia de periódicos en Valencia y Cádiz. El mismo fenómeno se produjo en la América española con la creación de numerosos periódicos que tenían los mismos objetivos y utilizaban los textos recibidos desde la Península para difundir el patriotismo en ultramar.[126] Este desarrollo de la prensa periódica es notable; por un lado, demuestra el interés de los lectores por las noticias de España (y no solo por las informaciones locales), y, por otro, la circulación del discurso patriótico a través de la regularidad de las publicaciones periódicas. Cada día (diario) o varias veces a la semana (correo, gaceta), los españoles podían leer y comentar la actualidad patriótica en todas sus formas (bandos de junta, noticias del frente, proclamas).

Un número tan grande de títulos necesitaba una materia de redacción importante que rara vez se elaboraba sobre el terreno, porque no podemos considerar periodistas a los responsables de las publicaciones de la época.

---

125 Los nuevos títulos que aparecieron en este momento son: *Diario de Lérida; Diario de Manresa; Almacén Patriótico de Badajoz; Diario de La Coruña; Correo Político de Salamanca; Diario de Badajoz; Diario de Cartagena; Correo de Gerona; Diario de Gerona; Diario de Granada; Gaceta de La Coruña; Diario Político de Mallorca; Diario de Málaga; Correo de Murcia; Gaceta de Oviedo; Diario de Santiago de Compostela; Gaceta Ministerial de Sevilla; Gaceta de Valencia; Correo de Jaén; Semanario Patriótico de La Coruña; Gaceta Militar y Política de Cataluña; Correo del Otro Mundo* (Valencia); *Gaceta de Zaragoza*, *Gaceta de Vich; El Desengaño* (Cádiz); *Diario Napoleónico* (Zaragoza); *El Tirano de la Europa* (Sevilla). Puede consultarse un cuadro completo en Hocquellet (2004: 59).

126 Hocquellet (1998: 59-62).

El principio general es la utilización de artículos aparecidos en otros periódicos que se recibían por correo. Los artículos originales eran las noticias locales, los bandos de la junta o textos patrióticos que redactaba un autor de su cosecha. Gracias a la reconstrucción de sumarios y a su posterior comparación, podemos seguir la circulación de estos textos patrióticos a través de todo el territorio español, en la Península y ultramar. Es posible encontrar los nuevos usos y las reediciones de periódico en periódico. La rúbrica de los anuncios de apariciones de libros y folletos también permite contabilizar las reediciones de textos por parte de los impresores locales, porque, al igual que la prensa periódica, el folleto era un medio de difusión del discurso, aunque estuviera más limitado desde el punto de vista del público potencial.

La geografía de las relaciones editoriales reflejaba en gran medida la del levantamiento patriótico. Los dos focos editoriales eran Sevilla y Valencia. Los textos oficiales de Sevilla, así como varias proclamas de particulares publicadas originalmente en Valencia, fueron reimpresos en otros lugares. Madrid se impuso de manera lógica como primer centro editorial cuando fue liberado de los franceses el 1 de agosto de 1808. La población que durante el levantamiento había estado bajo el dominio de Murat parecía al tanto de todas las publicaciones patrióticas de las provincias. En septiembre se editaron recopilaciones que reunían las proclamas de las juntas en junio. Se vendían en toda la Península y en América. Las regiones que recogían más textos de otras provincias eran las de la periferia de España. En primer lugar, Cataluña. Parcialmente ocupada por las tropas napoleónicas, parecía buscar noticias de la situación de otras provincias. En las ciudades secundarias de Andalucía, el número de reimpresiones también era importante. En ese caso, se trataba sobre todo de textos que llegaban de Sevilla, que dominaba sobre el resto de la región.

La circulación de periódicos a lo largo y ancho de la Península manifiesta la intensidad de las relaciones editoriales. Así, en 1809 en Málaga podían encontrarse quince títulos que provenían de toda España.[127] En Palma de Mallorca, se podían conseguir ejemplares del *Correo de Gerona,* de la *Gaceta del Gobierno,* de la de Valencia y de la *Gaceta Militar de Cata-*

---

127 *Gacetas* de Oviedo, Sevilla, Tarragona, Valencia; *Diarios* de Cádiz, Cartagena, Gerona, Lérida, Manresa, Vich; *Correos* de Córdoba, Jaén, Jerez, Salamanca. *Diario de Málaga*, 23 de abril de 1809.

luña.[128] En la práctica, la unidad que ensalzaba el discurso se consiguió a través de las reimpresiones y las recepciones de elementos de ese propio discurso.

Para perfeccionar el análisis es necesario conocer los tipos de texto más difundidos. Así podemos detectar la voluntad de los emisores y las expectativas de los receptores. El número más importante de reediciones correspondía a las de los escritos documentados e informativos que indicaban claramente las razones del rechazo a las abdicaciones y a la ocupación francesa, como la memoria de Pedro Cevallos titulada *Exposición de los hechos y maquinaciones que han preparado la usurpación de la corona de España* (Madrid, septiembre de 1808), o la *Reflexión sobre el pueblo francés y su jefe*. En segundo lugar, también se reproducían con frecuencia los textos que presentaban ejemplos concretos del levantamiento en las provincias. El *best seller* de la categoría fue un bando de la Junta de Zaragoza del 31 de mayo de 1808, firmada por José de Palafox, que comienza con esta frase: «La Providencia ha conservado en Aragón una cantidad inmensa de fusiles». Los lectores buscaban una presentación sintética de los valores unánimes del patriotismo. Podían encontrarla en una obra reeditada o anunciada en muchos sitios: *Centinela contra franceses,* del hombre de letras catalán Antonio de Capmany. Finalmente, el éxito de obras de teatro se verifica por el número de menciones en la prensa periódica. Citemos entre las más célebres *Los patriotas de Aragón* o *Fernando VII preso en Bayona.*

Habría que completar este panorama de la difusión de lo escrito con el de la imaginería patriótica. En prácticamente todas las ciudades se imprimían retratos de Fernando VII y alegorías patrióticas. Los periódicos anunciaban esos grabados. No había espacio para la originalidad. Eran estereotipos que el público comprendía al primer golpe de vista: el león y/o unas torres (Castilla y León) aplastando al águila imperial; la paloma que escapa al milano; el carro de la victoria tirado por unos leones y conducido por Fernando VII; la justicia derribando el trono de José Bonaparte; el genio del patriotismo sobrevolando los campos de batalla. En su vertiente satírica e irónica, la imaginería patriótica también utilizaba la caricatura. José Bonaparte era ridiculizado como «rey de copas», por su supuesta afición a la bebida y al juego. Los patriotas le dieron el sobrenom-

128 Roura i Aulinas (1985: 270).

bre de *Pepe Botella.* En cuanto a Napoleón, era el blanco de los dibujos más feroces, indecentes y escatológicos, que insistían sobre su furia asesina y le auguraban un final atroz. Todas estas imágenes constituían la representación simbólica de los valores patrióticos y participaban en la difusión del discurso patriótico.[129]

El ideal patriótico

El estudio del contenido del discurso patriótico podría partir del eslogan que lo resume para los españoles de la época: patria, rey y religión.

El enunciado de la patria remite a la definición de una identidad española que no apareció de golpe en 1808. Era el producto de la construcción progresiva de un tipo ideal español que había formalizado la elite a lo largo del último cuarto del siglo XVIII. Para entender la fuerza de este enunciado y su generalización en el momento del levantamiento debemos tener en cuenta las diferentes etapas de su elaboración y la forma en que los españoles se apropiaron de él. En la década de 1770, las ideas de la Ilustración penetraron en gran parte de la elite, con la ayuda del rey Carlos III y sus ministros «ilustrados», como Campomanes o Aranda.[130] La referencia al modelo francés es ineludible. Los hombres de la Ilustración española eran *afrancesados* en el sentido cultural. Se oponían a otra parte de la elite que rechazaba la modernidad copiada del extranjero en nombre de la propia historia del país y de la tradición religiosa, una tendencia que ejemplifican obras como el texto de fray José Torrubia *Centinela contra franc-masones* (1752) o *La falsa filosofía* (1774-1776) de fray Fernando de Cevallos. En 1783, con ocasión de la aparición de la *Encyclopédie méthodique* de Panckoucke, se avivaron las tensiones entre los dos grupos. En esta obra se incluía un artículo sobre España de Masson de Morvilliers. Ofrecía una visión desdeñosa que exageraba los rasgos tradicionalistas de la sociedad española. El artículo mostraba el desprecio que sentían hacia España los franceses de la Ilustración. Suscitó varias respuestas; la más argumentada fue la del partidario de la Ilustración Juan Pablo Forner. En 1786 publicó la *Oración apologética,* donde alababa la especificidad española.[131]

---

129 Ver Claudette Dérozier (1976: 7-10).

130 Domínguez Ortiz (1976: 476-494). En francés, el siempre útil pero antiguo Sarrailh (1954).

131 López (1976: 373-377).

Los ataques del clero fueron los más violentos. Los eclesiásticos se lanzaron contra la «corrupción de las costumbres» y contra el progreso del deísmo y de la libertad de prensa. El discurso francófobo del clero recuerda al que había utilizado en las luchas que habían mantenido Francia y España en el siglo XVI y a comienzos del XVII. A finales del siglo XVIII ya no se trataba de una campaña orquestada por la monarquía católica. Ya no le resultaba útil a la diplomacia porque el Gobierno era más bien francófilo. Tenía más efecto entre las clases populares, que constituían el público de los sermones.

Con la Revolución francesa, la francofobia, cuyo contenido era sobre todo religioso, pasó al terreno político y se amplificó. Los españoles que en 1789 habrían podido apreciar el derrocamiento del absolutismo y la instauración de un régimen monárquico liberal rechazaron la proclamación de la República, incluso antes de la ejecución de Luis XVI. Un hombre de la Ilustración como el conde de Floridablanca, que formaba parte del Gobierno en ese momento, se alejó del modelo francés, que había mostrado sus límites con la ruptura del orden social en 1792-1793. La política oficial de aislamiento (el «cordón sanitario» que se puso en marcha para evitar la difusión de las ideas revolucionarias)[132] ofreció al clero la oportunidad de lanzar una nueva serie de ataques contra Francia: estos culminaron durante la Guerra contra la Convención entre 1793 y 1795. Como ejemplo podemos citar la obra de fray Diego de Cádiz, cuyo título indica el alcance ideológico de esta guerra: *El soldado católico en guerra de religión* (1794). Esta contienda, como muestra Jean-René Aymes, podía entenderse como la primera experiencia patriótica en la que se forjó un discurso antifrancés que tenía un acusado componente religioso y contrarrevolucionario.[133]

Aunque la francofobia del clero se fundaba ante todo en un movimiento de rechazo, de negación, venía acompañada de un movimiento positivo de valoración de las particularidades españolas en el campo de la cultura. Lo encontramos en el discurso patriótico de 1808. Su forma más simple era la oposición antitética. Los franceses eran frívolos y los españoles constantes; los franceses eran impíos y los españoles piadosos, etcétera. Un texto publicado en Valencia en 1809 invertía el juicio negativo de los franceses sobre España y lo consideraba halagador:

---

132 Domergue (1984: 12).
133 Aymes (1989*a*).

> ¡Feliz goticismo, barbarie y fanatismo español! Felices con nuestros frayles y con nuestra Inquisición, que en el concepto de la ilustración francesa nos lleva tras de las otras naciones un siglo por lo menos de atraso. ¡Oh, y si pudieramos recular aún otros dos![134]

En la literatura se elaboraron respuestas más sutiles contra un racionalismo neoclásico que rechazaba monumentos de las letras españolas como el *Quijote*. A principios del siglo XIX, el poeta Manuel Quintana, una de las figuras clave del patriotismo, emprendió una defensa entusiasta de Cervantes, una de las glorias de España en la que, además del talento, se encontraba la idea de una persecución injusta y una libertad de tono con respecto a su época.[135] Por otra parte, la poesía buscaba nuevas fuentes de inspiración. En la década de 1770, y más todavía en la siguiente, apareció, junto al modelo neoclásico francés, un estilo prerromántico en el que la sensibilidad se expresaba de manera más subjetiva: gusto por la naturaleza, por sentimientos más simples, por el pasado «gótico».[136] Esta inspiración prerromántica de la poesía permitía pensar la naturaleza de forma distinta: de ella podía nacer la idea de una naturaleza fecunda, sentimentalmente investida de una belleza particular.

De la misma manera, el interés por el pasado de España correspondía a la toma de distancia con respecto a los temas más universales del clasicismo. Numerosos hombres de letras, miembros de las academias, consideraban periodos como la época de la dominación musulmana o la Edad Media cristiana objetos de estudio tan válidos como la Antigüedad clásica. Antonio de Capmany publicó en 1779 un libro sobre la historia de Barcelona que alababa los restos de la arquitectura medieval. Los trabajos de la Real Academia de la Historia de Madrid a finales del siglo XVIII y a comienzos del XIX atestiguaban esta revalorización de las características particulares de España: se estudiaban los vestigios árabes, la historia religiosa con el comienzo del inventario de las iglesias de España de Jaime Villanueva y las «constituciones» de la Edad Media por un autor como Martínez Marina.[137]

---

134 *Remedio y preservativo contra el mal francés de que adolece parte de la nación española, escribíalo en una casamata del castillo de San Antón, D. Manuel Freyre de Castrillón, anotado honrosamente en la lista sanguinaria de Bonaparte,* 1808.

135 Moreno Alonso (1989: 79-80).

136 Ver la introducción de Rogelio Reyes a la antología de textos (Reyes, ed., 1988), que se apoya en Arce (1981).

137 Henares Cuéllar (1977: 181-205).

El programa que definió Antonio Ponz, secretario de la Academia de Bellas Artes de San Fernando, para su *Viaje de España* (1772) era una muestra más explícita del deseo de elaborar un inventario de la riqueza artística del país, tanto con el objetivo clásico en la época de la Ilustración de formar el buen gusto como con el propósito, más novedoso en España, de presentar el patrimonio nacional.[138] La oposición a la mirada desacreditadora de los extranjeros sobre el país fue otra de las motivaciones de Ponz, y también la encontramos en Isidoro Bosarte, que continuó la obra de Ponz con su *Viaje artístico a varios pueblos de España* (1804). El trabajo de Ceán Bermúdez (*Diccionario histórico de los más ilustres profesores de las Bellas Artes de España,* 1800) y los escritos sobre arte de Gaspar Melchor de Jovellanos, uno de los ilustrados españoles más importantes, demuestran el interés por el patrimonio artístico español.[139]

Las actividades intelectuales centradas en España se insertaban en un movimiento europeo de conocimiento de cada país que había comenzado en Alemania y en Francia. Desembocó en la toma de conciencia de la existencia de un patrimonio que revelaba una imagen, una figura, un país original. Esta toma de conciencia como respuesta a los detractores extranjeros suscitó un sentimiento de orgullo entre los españoles.

En un terreno más popular, un último elemento permite medir este movimiento de revalorización de los rasgos particulares de España. Se observa el renacimiento del traje tradicional castellano: larga capa negra, sombrero de ala ancha para los hombres, mantilla y velo negro para las mujeres. Los jóvenes de Madrid lo llevaban, y se distinguían de los elegantes a la francesa: los majos y las majas de la Puerta del Sol se situaban en el límite entre la decencia y la delincuencia, pero consiguieron crear atracción por un estilo que no debía nada a la influencia extranjera.[140]

La elaboración de valores utilizables en la definición de los rasgos característicos de los españoles y España se llevó a cabo entre 1780 y 1800, primero como reacción contra Francia y después de forma más identitaria,

---

138 Las informaciones sobre Antonio Ponz y las que siguen sobre la valoración del patrimonio artístico español, en Géal (2005: 39-57).

139 Henares Cuéllar no duda en hablar de un espíritu nacional que animaría a las academias de San Fernando (Bellas Artes) y de la Historia a apoyar este tipo de trabajos. Henares Cuéllar (1977: 134-136).

140 Bennassar (1985: 81).

a través de la búsqueda de caracteres particulares que distinguieran a los españoles y de la relectura de su historia para desgajar rasgos que permitieran individualizarlos. El resultado fue un sentimiento de pertenencia a una cultura específica y reconocible. El discurso definía la patria por aquello que la convertía en única, en distinta a las demás. Su fuerza de convicción se apoyaba en que cada uno podía experimentarlo en su vida cotidiana. En 1808 se trataba de desmentir que España y los españoles fueran algo que Napoleón y sus servidores pudieran manejar a su antojo.

El rey, segundo elemento del eslogan patriótico, puede ser considerado el factor primordial de la rebelión, por la insistencia del discurso en el dolor que se experimentaba ante la pérdida del soberano.

Fernando VII, al que llamaban *el Deseado,* gozaba de una popularidad que confirma el éxito de la campaña de opinión que sus partidarios habían iniciado en 1807. El *Diario de Madrid* relataba las ceremonias de su entrada «triunfal» en Madrid el 24 de marzo de 1808 y anunciaba la venta de los grabados del retrato del rey y de un romance escrito por un poeta célebre, José Mor de Fuentes, en honor del nuevo rey.[141] La satisfacción popular tenía sin duda mucho que ver con la caída de Godoy. Las escasas medidas de la corte al comienzo del reinado consistían esencialmente en reemplazar a las personas próximas a Godoy por fieles a Fernando; de esta manera se prolongó el efecto del motín de Aranjuez. A continuación, la partida del rey a Bayona y la trampa en la que cayó provocaron un arranque de simpatía cuya espontaneidad no podemos probar. En esas circunstancias, la abdicación era la prueba de la duplicidad francesa. Para los patriotas, el joven rey era una víctima inocente de los planes maquiavélicos de Napoleón. Había perdido su trono antes siquiera de haber sido proclamado rey. La proclamación real era la formalización del ascenso al trono, porque en España no había una ceremonia de coronación como en Francia. En las ciudades en las que se celebró la proclamación, la población reunida reconoció al soberano. La improvisación de estas ceremonias al día siguiente del levantamiento demostraba que seguía siendo el único rey legítimo.

Los autores utilizaron el destino dramático de Fernando para provocar una reacción afectiva. Las fórmulas empleadas señalaban el apego de

141 Carrasco Martínez (1995: 467).

los patriotas a quien se había convertido en el emblema de su lucha: «Nuestro Fernando vive en nuestros corazones, que es nuestra alma y no podemos vivir sin él».[142]

Con un registro lingüístico distinto, el extracto de una proclama titulada *Una española a nombre de todas las de su sexo* mostraba la intensidad del vínculo entre los españoles y su rey: «Con cuánto gusto besara tus Reales Pies y bañándolos con lágrimas, idolatrado Fernando».[143]

El género literario más utilizado para expresar el dolor de la pérdida del rey era la poesía. Puesto en verso, el apego afectivo parecía todavía más fuerte. Las odas, que imitaban el lenguaje de la poesía amorosa, establecían un paralelo entre la pérdida del amado y el aprisionamiento de Fernando en Francia. El ejemplo más elocuente es *Estrofas compuestas por un fiel vasallo de Fernando VII al ver su augusto retrato:* «Imagen seductora / del rey más desgraciado y más querido. / En dónde estará ahora / de nos ¡ay! escondido / tu bello original que hemos perdido».[144]

Otros títulos empleaban el mismo procedimiento: *Expresión afectuosa de un Español en el cumpleaños de nuestro Rey y Señor Fernando VII* o *La inocencia perseguida o las desgracias de Fernando VII (escrita por una señora inglesa).* Algunos epítetos se repetían con frecuencia para definir a Fernando: virtuoso, inocente, sensible. Los autores lo comparaban con los personajes bíblicos: «Abel más inocente de los Reyes; David más perseguido; Josías más desgraciado».[145] También era el «libertador suspirado»[146] o «el restaurador de [los] intereses y de [la] gloria [de la nación]».[147]

De la anterior serie de ejemplos podemos retener la expresión de una devoción por la persona de Fernando VII que resultaba casi religiosa, y que a veces parecía la de un mártir y en ocasiones la de un mesías. Se trataba sin duda del hombre mismo, porque un patriota se preguntaba en un texto

---

142 Proclama (firmada por «Un fiel vasallo y buen patricio»), *Diario de Valencia,* 28 de mayo de 1808.

143 Catalina Maurandy y Osorio, *Una Española a nombre de las de su sexo,* Cartagena, 26 de julio de 1808.

144 Anónimo, 1808.

145 *Cartilla de Reyes, escuela gratuita que han abierto los Españoles para la enseñanza, instrucción y gobierno de todos los reinos y pueblos del universo,* Sevilla, 16 de octubre de 1808.

146 Juan Antonio Urizau, *Manifestación política sobre las actuales circunstancias,* Valencia, 10 de junio de 1808.

147 Ib.

si los españoles se habrían rebelado si el rey no hubiera sido Fernando.[148] En la introducción al tomo XXXII de la *Historia de España* fundada por Ramón Menéndez Pidal, Carlos Seco Serrano se sorprende ante lo que denomina «la transfiguración popular» de Fernando VII. Un joven príncipe intrigante, que había demostrado rápidamente su debilidad política, se convirtió en el símbolo del renacimiento de España cuando fue hecho prisionero en Francia. A través de ese destino fulgurante de rey desgraciado se creó una relación personal, que identificaba al rey con toda España y lo hacía víctima suprema de Francia, por encima de los muertos del 2 de mayo. El relato de su tragedia era el de todo su reino. Una vez ausente, guardaba en la mente de los españoles todas las virtudes que sus partidarios habían difundido cuando lo presentaban como rey deseado. La reacción de orden afectivo a las noticias de las abdicaciones se tradujo en el discurso por una metáfora familiar: los españoles se habían quedado huérfanos. La fidelidad a Fernando se emparentaba con el cariño filial. Sobrepasamos allí la coyuntura particular de 1808 para entrar en el imaginario de la monarquía española. Así lo declaraba un manifiesto de Ciudad Real: «El Rey es Padre antes que juez».[149] La relación de fidelidad también se escribe en el lenguaje del feudalismo: el rey es señor, y los súbditos sus vasallos que debían tomar las armas para defenderlo. Este tipo de vínculos remitía a una proyección familiar de las relaciones sociales. La monarquía era una gran familia en la que el rey sería el padre y los vasallos sus hijos:

> La misma providencia que había dado un superior a cada familia, para mantener el orden y la paz con la autoridad paterna, también había querido que cada pueblo tuviera un Jefe que, como el padre de un gran familia, reuniera a todos los miembros del Estado bajo su autoridad pública, para velar y cuidar por el bien de todos.[150]

Según esta lógica, los españoles también eran hermanos de armas que se habían unido para defender los intereses de la familia, cuyo jefe estaba en peligro. Si extendemos la metáfora, la madre era la patria. En sus refle-

---

148 *Exhortación de un anciano español dirigida a los vecinos de su pueblo y a todos los verdaderos patriotas excitándolos a la defensa de la patria cuya situación y principales acaecimientos los refiere desde la elevación de los Reyes Padres hasta el día,* verano de 1808.

149 Citado por Guerra (1992: 150).

150 «Deber recíproco del Soberano y el Pueblo», *Gaceta del Comercio de Cádiz,* 15 de diciembre de 1809.

xiones sobre el patriotismo, Manuel Quintana señalaba que la palabra *patria* parecía derivar de *padre* y de *familia* y que manifestaba relaciones de amor y de bien común. Afirmaba que una patria se reconocía por su «gobierno paternal».[151] La patria implicaba una fraternidad que creaba obligaciones en todos sus miembros. En ese sentido, los españoles no eran los súbditos pasivos de un soberano que actuaba como propietario de la corona. También eran responsables de él, lo que constituía una de las justificaciones de la ruptura con el Gobierno de Madrid, que había reconocido a otro soberano.

El último elemento —y no el menos importante— de la trilogía patriótica es la religión. En el capítulo de la invectiva, el elemento religioso intervenía para mermar verbalmente al enemigo francés. Antonio de Capmany eligió el título de su libro *Centinela contra franceses* pensando en un texto del siglo XVI, *Centinela contra judíos.* Más próximo a él, un libro que combatía la libertad de pensamiento llevaba por título *Centinela contra franc-masones*. Por otra parte, en 1808 y 1809 se reeditó la obra del abate Barruel que presentaba la Revolución como un complot francmasón. España, como centinela de la religión católica contra Francia. A los temas habituales se añadían los de la personalidad de Napoleón.

La demonización del emperador de los franceses superaba la simple figura de estilo: al leer los textos más virulentos, la perspectiva de ver España dominada por Napoleón suscitaba un temor muy concreto. Los textos se volvían apocalípticos, como si fuera a llegar el reino del Anticristo. Los argumentos se apoyaban en hechos reales: su actitud hacia el Papa y la entrada de tropas imperiales en el Vaticano en febrero de 1808; los actos de pillaje y destrucción cometidos por sus soldados en España; el cierre de conventos ordenado por su hermano en el marco de la reforma de la Iglesia. Como ilustra este extracto, la hipérbole era la unidad de medida: «Insultas a todo el cielo, blasfemas de Dios y de su Madre Santísima, despedazas las Sagradas imágenes, pisas el Sacratísimo Cuerpo de Jesús Cristo, incendias los templos […]».[152]

Cuanto más oscuro era el panorama, más firme y determinada era la reacción. Para el clero no se trataba únicamente de una guerra patriótica;

151 *Semanario Patriótico,* n.º 3, 15 de septiembre de 1808, p. 47.
152 *Invectiva primera contra el mayor traydor del universo,* verano de 1808.

también era una guerra de religión. Aunque carecían de la potencia económica y política de Francia, los españoles tenían una potencia muy superior: la fe.[153] Recordaba a la de los cristianos que habían combatido contra los musulmanes en la España medieval. El episodio de la Reconquista recibía una mención especial en varios textos patrióticos. El levantamiento adquirió el aspecto de una cruzada.

La manifestación más concreta de esta inversión religiosa fue la búsqueda de signos para confortar a los patriotas. Los patriotas se volvieron hacia los objetos de devoción locales, vírgenes y santos patrones. Dos santuarios fueron objeto de una atención particular: el sepulcro de Santiago en Compostela y el Pilar de Zaragoza.

La presencia de la religión en el discurso patriótico no era solo un asunto de contenido. Los miembros de la Iglesia fueron actores del patriotismo por su producción de textos. Las comunidades religiosas mandaron publicar proclamas: un ejemplo es el caso de las monjas del monasterio de la Santa Faz en Alicante en el verano de 1808. Sobre todo los sermones y en menor medida las cartas pastorales difundieron los elementos religiosos del discurso patriótico. Otra señal de la influencia religiosa sobre el patriotismo fueron los catecismos que se publicaron en el verano de 1808. Presentaban en forma de preguntas y respuestas la identidad española; el catolicismo figuraba en primer plano. Utilizaban las últimas innovaciones (pequeño formato para llegar a un público más amplio y preocupación pedagógica que se reflejaba en la sistematización de los diálogos), y vinculaban la religión con el levantamiento.[154] El encabezamiento de uno de los primeros catecismos de este tipo resumía perfectamente la misión: *Catecismo católico político que en razón de las novedades actuales de España destina y dedica a sus conciudadanos un sacerdote amante de la religión, sensible a su patria y amigo de todos los hombres.*

Recíprocamente, los seglares expresaban sus expectativas con respecto al clero. En primer lugar, debía rezar por los patriotas que combatían para defender la religión. En segundo lugar, podía participar en la lucha, colaborando en la financiación por medio de donaciones. El oro y la plata de los altares podían servir. Un autor patriota lo decía sin rodeos: había que

153 *Antipolítica francesa,* Sevilla, junio de 1808.
154 Aymes (1988: 17-31).

hacerlo lo más rápidamente posible, antes de que los propios franceses robasen los bienes de la Iglesia.[155]

Los tres pilares del patriotismo, la patria, el rey y la religión, constituían una serie de enunciados que correspondían a la imbricación entre las referencias históricas y los acontecimientos coyunturales. El grado de legibilidad que tenía el discurso patriótico para su público revela la coherencia interna de este encadenamiento de enunciados. La identidad española descubierta por los autores cultos se encarnó en el patriotismo porque simbolizaba la diferencia con respecto a Francia, que intentaba negarla. La fidelidad dinástica, basada en una relación de tipo familiar con el monarca, se concretó a través del destino dramático de un joven rey al que impedían reinar. La defensa de la religión católica, que los españoles habían asumido varias veces a lo largo de la historia, cobraba todo su sentido frente a las amenazas francesas. Un cuarto elemento estaba presente en el discurso patriótico: el pueblo. La fraternidad inducida por el ideal patriótico implicaba la asignación de un papel fundamental al pueblo, que era el protagonista del levantamiento, el defensor de su rey y el misionero del catolicismo. Este elemento encerraba una pluralidad de interpretaciones sobre la realidad social y política que encubría, y sobre cómo debía actuar.

155 *Gritos patrióticos,* Madrid, verano de 1808.

This page intentionally left blank

Segunda parte
LA NACIÓN ESPAÑOLA EN LUCHA

This page intentionally left blank

CAPÍTULO 3
LA APARICIÓN DEL SENTIMIENTO NACIONAL

La construcción de la idea nacional

Pueblo y patria

Tras esos dos términos, el discurso patriótico expresa una misma realidad: la que corresponde a un conjunto de hombres que actúan en favor de una causa común. Sin embargo, no son exactamente intercambiables. Cada uno participa en la aparición del sentimiento nacional en España. A la hora de entender las etapas del proceso, en primer lugar debemos estudiar el uso del término *pueblo.*

Cuando intentamos definir el vocablo que aparece en los textos, nos enfrentamos a las dificultades de todo análisis léxico aplicado al discurso patriótico: falta precisión semántica. Además, como concepto, el pueblo esconde diferentes maneras de describir la sociedad. Puede hacerse referencia a una categoría social —la población sin cualidades particulares— o a una distinción de órdenes —los laicos que no pertenecían a la nobleza, es decir, el tercer estado—. Puede ser despectivo, cuando presenta a la masa ignorante frente a la elite cultivada, o apreciativo, cuando es el fundamento de toda sociedad. Raramente definido, la historiografía suele utilizar el término *pueblo* tal como se presenta en el discurso patriótico. Los historiadores liberales tienen tendencia a entenderlo en un sentido social cuantitativo, mientras que los conservadores se refieren al significado tradicionalista. Sin embargo, ante la frecuencia con que los autores de la época utilizaban *pueblo,* será más sencillo interpretar la palabra en un solo sentido. Hay que sopesar la polisemia propia del discurso de los años 1808-

1810. Para hablar del conjunto de los españoles, los patriotas mezclaban términos distintos como el «pueblo»,[1] los «compatriotas»[2] e incluso los «ciudadanos».[3] Si ciertos términos pueden relacionarse con una visión moderna de la sociedad española, la significación global del texto donde los encontramos puede revelarse más tradicional. Al revés, también encontramos la palabra *pueblo* para calificar a los protagonistas del levantamiento como tercer estado del cuerpo social en textos en los que el análisis general muestra una concepción moderna de la sociedad (que se vería compuesta de individuos iguales). Es el caso de los primeros artículos del *Semanario Patriótico*.[4] La utilización no basta para definir el término. Por otra parte, la palabra aparece a menudo acompañada de adjetivos calificativos («infeliz pueblo»,[5] «pueblo magnánimo»)[6] o dentro de una expresión que aporta una precisión o un matiz a su significado («el pueblo es la nación, pues de su masa sale todo»).[7] Así, a causa de su uso frecuente, el significado del término *pueblo* solo puede establecerse en función de otros términos que lo califican o de otras frases que lo acompañan.

El empleo del vocablo *pueblos* merece una mención particular. La forma plural aparece con mucha frecuencia en el discurso para caracterizar a la población. El término *pueblos* correspondía a una visión particular del reino español, compuesto de cuerpos que se constituían en comunidades locales. Los pueblos eran los componentes territoriales de la monarquía. Eran los súbditos colectivos del rey. Nombrar a los españoles en su conjunto suponía hablar de esas comunidades claramente identificables por su territorio y sus derechos propios. En ese sentido, un pueblo formaba un todo: poseía un nombre (el de una región, una ciudad, o una localidad más pequeña); se inscribía en un espacio concreto delimitado; poseía una existencia jurídica (derecho general o privilegios) y administrativa: en resumen, todos los habitantes comprendidos en dicho espacio, sin distinción de clases, estaban vinculados a él. La elección de este término impli-

---

1 *Proclama de un fiel vasallo y buen patricio,* Valencia, 28 de mayo de 1808.
2 *Política popular,* Madrid, 1808.
3 *Deberes del español,* 18 de septiembre de 1808.
4 «Reflexiones acerca de la carta sobre el modo de establecer un consejo de regencia con arreglo a nuestra constitución», *Semanario Patriótico,* n.º 4, 22 de septiembre de 1808.
5 *Manifestación política sobre las actuales circunstancias,* Valencia, 10 de junio de 1808.
6 *¿Qué es lo que más importa a la España?,* Teruel, 28 de junio 1808.
7 Capmany, *Centinela contra franceses,* Madrid, septiembre de 1808, p. 133.

caba, por parte del autor, una atención particular a la relación que mantenían en la monarquía los diferentes cuerpos que la componían. Se trataba de la asociación en torno al rey del conjunto de unidades de población, una unión que inducía a una relación de fidelidad y reconocimiento mutuo: «fieles y valerosos pueblos».[8] Podemos concluir que el uso de *pueblos* para designar a los españoles estaba relacionado con la visión de la monarquía española como reunión de comunidades establecidas en el espacio del reino.

Aprehender el valor que se le concedía al pueblo en el discurso patriótico exige una operación de desciframiento: en ella hay que tener en cuenta el conjunto del texto, la persona que lo escribía y la función que le asignaba. Todo relato del levantamiento presentaba a los protagonistas de las jornadas en las que se había manifestado la oposición a los franceses y la resistencia al cambio dinástico. Generalmente, los autores llamaban *pueblo* a las concentraciones de personas congregadas en las ciudades en nombre de su patria y su rey. Hemos señalado que el levantamiento se produjo ciudad por ciudad, por medio de manifestaciones callejeras de la población. En esas circunstancias, el pueblo en cuestión podía representar a la comunidad, al conjunto de los habitantes del lugar que se rebelaba. El pueblo era visto como un protagonista colectivo capaz de intervenir en los acontecimientos.[9] Como conjunto, según el sentido tradicional de la comunidad, actuaba de manera unánime y hablaba con una sola voz. El pueblo de los relatos del levantamiento de las diferentes ciudades parece ser el de los pueblos que componen la monarquía. Los lectores de esos relatos debían reconocer esta referencia a la comunidad, puesto que el contenido del discurso patriótico remitía a un imaginario tradicional (patria-hermandad; rey, padre de la monarquía; defensa de la religión).

El interés principal para destacar a la comunidad por entero era insistir sobre el carácter unánime de las acciones. La unanimidad ofrecía la ventaja de otorgar una validez al movimiento, una primera forma de legitimación a través de la cohesión que mantenía el grupo. Por otra parte, al formar un sistema cerrado de identificación, la comunidad se definía por oposición a sus enemigos: los que eran extranjeros o los que querían negar-

8 *Representación de un celoso Español a su Rey Fernando VII,* 1808.
9 Guerra (1992: 351).

la. El pueblo de las primeras semanas del levantamiento era la comunidad entera unida contra el enemigo. La elección del término *pueblo,* en el sentido de comunidad, parecía la más apropiada para destacar la característica más particular de patriotismo: no se trataba de unos rebeldes aislados, ni de unos facciosos que querían romper el orden establecido, sino de la población entera, que buscaba la conservación de su identidad y sus derechos. El término remitía al lenguaje de las autoridades civiles, que lo utilizaban para designar a la población que ellas mismas gobernaban.

Si seguimos un orden cronológico, podemos considerar que la primera acepción de los patriotas españoles correspondió a la de pueblo como comunidad o actor colectivo del levantamiento. La compilación de las primeras fórmulas del discurso patriótico, que se elaboraron entre finales de mayo y principios de junio de 1808, muestra que conservaban el término *pueblo:* también aparece en los textos que producían las juntas, las nuevas autoridades locales patriotas. Estas siguieron empleándolo de la misma manera que las antiguas autoridades para dirigirse al conjunto de la población, o para referirse al cuerpo ya constituido de la población cuya dirección asumían. Expresiones como «la confianza de los pueblos en las juntas supremas»[10] muestran claramente que existía una continuidad.

La descripción más precisa del levantamiento y de las primeras reflexiones que elaboraron los autores del discurso patriótico permite penetrar más profundamente en el universo del pueblo que invocaban. La insistencia con la que se recordaba que el conjunto de la población había participado en las jornadas buscaba realzar el número, el efecto de masa. Se pretendía demostrar que la comunidad actuaba de manera unánime y señalar la unión de todos en la lucha. Definido como término de cantidad, este pueblo ya no representaba la población como comunidad, sino como la parte más numerosa de los habitantes. Se convirtió en el núcleo primordial de la población, la reunión de los patriotas. Desde entonces, la ambigüedad del término *pueblo* permitía pasar de una interpretación a otra: pueblo-comunidad y pueblo-masa se daban la mano en el discurso patriótico, porque los dos, cada uno a su manera, daban cuenta del patriotismo.

Sin embargo, podemos apreciar un desplazamiento semántico en la utilización de la palabra *pueblo.* La tendencia a considerar al pueblo como

10 *Manifiesto de la Junta de Sevilla,* 3 de agosto de 1808.

la masa se abre paso sobre la visión del pueblo-comunidad en los textos que buscaban determinar a quién se debía atribuir la responsabilidad del levantamiento. El pueblo era, por tanto, la masa de habitantes que se había reunido en la plaza para manifestar su rechazo a la situación, la masa de voluntarios anónimos dispuestos a combatir a los franceses, y finalmente, la masa en otras ocasiones pasiva que había decidido intervenir en la vida pública en ese momento. Se pasaba así de la insistencia sobre el número a la caracterización de los protagonistas. Podía efectuarse según dos maneras de diferenciación: una distinción social y una distinción orgánica. La caracterización social llevaba a considerar al pueblo como personas que no pertenecían a la elite: eran los humildes, la masa de los que tenían poco o no tenían nada, los campesinos, artesanos, tenderos, criados… La caracterización orgánica correspondía a la división en órdenes: el pueblo era la población que no pertenecía ni al clero ni a la nobleza, el estado general. Para explicar bien la importancia del elemento popular stricto sensu, hay que recurrir a una nueva división y llegar al término *bajo pueblo,* que en este caso no se consideraba peyorativo: «Este pueblo que es la parte constitutiva de los estados».[11]

En cambio, el empleo de palabras *plebe* o *populacho* era despectivo y condenaba a las personas que designaba. Estos términos se usaban para nombrar a los autores de los actos violentos que se habían producido durante la rebelión. Hay que señalar una excepción que indica una modificación en la percepción del pueblo bajo. Un autor anónimo firmaba su manifiesto patriótico como «un miembro del populacho».[12] Habría un sentimiento de orgullo en esa reivindicación de pertenecer al populacho, al que se consideraba el participante más espontáneo del levantamiento patriótico.

Caracterizado como *gente humilde,* para emplear una expresión menos peyorativa, el pueblo fue el protagonista más importante del patriotismo por su número, por su movilización, por su energía, y, desde el punto de vista político, porque poseía la clave de la estabilidad de las autoridades. Por tanto, recibió la atención de las juntas y de los autores patriotas.

---

11 *Manifiestación política sobre las actuales circunstancias,* Valencia, 10 de junio de 1808.

12 El texto no muestra rasgos populares en la lengua o en el contenido. Al contrario, presenta de manera sintética y rigurosa la situación política de la monarquía y propone la organización de un Gobierno central de patriotas. *¿Qué es lo que más importa a la España?,* Teruel, 28 de junio de 1808.

Comunidad, clase o estamento, el pueblo fue, a través del discurso, el motor del patriotismo. Como comunidad: «Jamás el pueblo español se ha visto poseedor de un entusiasmo más glorioso».[13] Como clase: «Los pueblos corren con ardor a las armas, y las clases y cuerpos pudientes hacen abundantes donativos».[14] Como orden: «El pueblo, que se alzó para sacudir el yugo de la tiranía, se puso bajo la protección [de sus magistrados]».[15] «A solo el pueblo se debe la libertad nacional».[16] Año y medio después del levantamiento, la idea de que el pueblo había sostenido desde el primer momento el levantamiento patriótico seguía presente, y daba una tonalidad particular al elemento popular.

El hombre del pueblo se consideraba el patriota por excelencia. Si dejamos de lado la religiosidad —que todas las demás cualidades hacían presuponer de partida—, la primera característica que se le atribuía era la fidelidad al rey, que respetaba el esquema súbdito/soberano: «[cumplir la ratificación del juramento prestado al monarca] es la más escrupulosa obligación del vasallo».[17]

La segunda característica era el amor por la patria: la expresión más apropiada era la comparación con el amor a una madre: «La voluntad de todos los hijos no será más que la salud y la robustez de su augusta madre».[18]

Los demás rasgos de carácter derivaban de los anteriores. El hombre del pueblo estaba dispuesto a sacrificarse para cumplir con su deber: «¿Se hallará uno entre todos nosotros que prefiera la muerte vil e ignominiosa de la esclavitud a morir en el campo del honor, las armas en la mano?».[19]

---

13 *Feliz regeneración de España ocasionado por la ignorancia y mala fe de Napoleón y con reflexiones políticas, por un filósofo andaluz en su retiro,* Sevilla, 1808.

14 *Manifiesto o declaración de los principales hechos que han motivado la creación de esta Junta suprema de Sevilla que en nombre de Fernando VII gobierna los reinos de Andalucía, Córdoba, Jaén, Extremadura, Castilla la Nueva y demás que vayan sacudiendo el yugo del emperador de los franceses,* Sevilla, 17 de junio de 1808.

15 *Opinión general de la nación española después que los franceses evacuaron la capital de Madrid,* Salamanca, 3 de septiembre de 1808.

16 *Dictamen de la Junta de Extremadura,* Badajoz, 12 de noviembre de 1809. A. C. D., leg. 10, n.º 39.

17 *Proclama,* Valencia, 28 de mayo de 1808.

18 Juan Romero Alpuente, *El grito de la Razón al Español invencible,* Teruel, 13 de septiembre de 1808.

19 *Proclama de la Junta General del Principado,* Oviedo, 24 de mayo de 1808.

Su energía, que amplificaba el convencimiento de estar en su derecho, se comunicaba rápidamente al conjunto de la población: «La centella del patriotismo prendió en vuestros cuerpos y en pocos días levantó el incendio que ha consumido a los opresores de la nación».[20]

Lo empujaba al heroísmo, único criterio para distinguir al verdadero patriota del impostor: «El espíritu que señala los grados [del valor y heroísmo español] ha roto el tubo que le contenía».[21]

En último lugar, se mencionaba con frecuencia otro rasgo de carácter: la obediencia a las autoridades: «Los pueblos se sometieron a jefes expertos».[22]

Gracias a esta cualidad, el levantamiento no se había transformado en anarquía, en revuelta desordenada. Los patriotas pudieron organizar las juntas y restablecer la autoridad sin problemas. El heroísmo y la obediencia eran las principales virtudes del pueblo en los relatos de los observadores contemporáneos que registraban los hechos, y fueron recuperados por la historiografía liberal y conservadora.[23]

El pueblo como categoría dentro de la población española se convirtió en el modelo que debía seguir quien quisiera ser un buen patriota. Las exhortaciones recordaban su conducta ejemplar. El autor de un texto dirigido a los hombres de letras explicaba que el pueblo era más rápido que la elite a la hora de defender una causa común. Ordenaba a esta última seguir el camino que el primero había trazado.[24] Una de las primeras proclamas escritas en Valencia señalaba el papel de iniciador que se le atribuía al pueblo. La multitud se había reunido, rechazaba el hecho consumado de las abdicaciones de Bayona y forzaba que las autoridades la secundaran: «Los animosos magistrados oyen las plegarias [del pueblo] y unen sus votos a los públicos».[25]

---

20 *A los andaluces,* Sevilla, 21 de julio de 1808.

21 *Diario Napoleónico de hoy, martes aciago para los Franceses y domingo feliz para los Españoles,* Madrid, verano de 1808.

22 Cipriano Hernaiz Marín, *Memoria,* Madrid, 9 de octubre de 1808, A. H. N., Estado, leg. 52-D, n.º 183-2.

23 Fuentes Aragonés (1988: 198).

24 *Exhortación a los literatos,* Valencia, 1 de agosto de 1808.

25 *Proclama,* Valencia, 28 de mayo de 1808.

Los relatos mencionaban la iniciativa popular de llevar en el sombrero la escarapela roja, símbolo de los patriotas. En las manifestaciones, la multitud animaba a que también la usasen las autoridades.[26]

Otros textos que provenían de pueblos pequeños insistían, asimismo, en este elemento popular determinante. El pueblo aparecía en las ceremonias de reconocimiento a Fernando VII que se celebraron tras la creación de juntas. En Alcorcón, fue invitado a la vicaría para tomar un «refresco», que se servía después de la procesión que festejaba que los franceses se hubieran marchado de la región.[27]

Con una mirada más crítica sobre las elites, un patriota que firmaba como «doctor mayo» y dedicaba su texto al pueblo de Madrid en honor de las jornadas del 2 y el 3 de mayo, alababa las virtudes del patriotismo del pueblo y exigía que las autoridades lo tuvieran más en cuenta.[28] Aquí aparecía el problema de la valoración del elemento popular. Desde el punto de vista político, implicaba una modificación de las relaciones entre el pueblo y los poderes establecidos. El movimiento de reconocimiento del pueblo como protagonista esencial del destino de la monarquía española puso en marcha una lógica política que obligaba a las nuevas autoridades a continuar refiriéndose al pueblo. La posición privilegiada que ostenta el pueblo en el discurso patriótico atestigua la toma de conciencia de su capacidad de acción. Las formulaciones de esta atención apreciativa constituyen declaraciones de primera magnitud. La frecuencia y el contenido de estas menciones familiarizaron a los lectores con la idea que afirmaba que el patriotismo había surgido de un movimiento popular. La consecuencia de esta construcción del discurso es la imagen de un pueblo —el común de los españoles— que encarnaría la verdadera España. La imagen se encuentra en Capmany: para él, las cualidades populares eran las que menos habían alterado los tiempos modernos. Esta imagen del pueblo, que Urizau expresó con mayor concisión, produce la siguiente fórmula que prolonga la que hemos citado más arriba (el pueblo como fundamento de los Estados): «este bajo pueblo que es […] el depósito más seguro de nuestras antiguas virtudes públicas».[29]

---

26 Ortí Belmonte (1930: 16).
27 *Diario de Alcorcón,* 4 de agosto de 1808.
28 *Política popular,* Madrid, verano de 1808.
29 *Manifestación política sobre las actuales circunstancias,* Valencia, 10 de junio de 1808.

En el discurso patriótico el pueblo fue el primer elemento en el que se realizaron desplazamientos semánticos. La polisemia del término permitía un uso múltiple según las circunstancias y las interpretaciones de los autores. La referencia a los cuerpos que componían la monarquía se encontraba en el origen del empleo del vocablo, antes de que apareciera la referencia a una categoría de la población que tras el levantamiento se consideraba esencial.

La experiencia del patriotismo, tal y como era reflejada en el discurso, generó un movimiento uniforme que buscaba clarificar —es decir, modificar— la visión que los españoles tenían de su patria. De alguna manera, la elaboración del discurso construyó la patria a la vez que el patriotismo. Sin duda, seguimos en una fase en la que las palabras predominaban sobre los gestos. El conjunto de gestos, la práctica del patriotismo, solo cobraba sentido a través de su relato. Podríamos decir que en los meses de mayo y junio de 1808 las reacciones concretas contra las tropas francesas y las autoridades que colaboraban con ellas solo desembocaron en el patriotismo porque existía un discurso que las englobó en un movimiento general que podía pensarse y difundirse. Estudiar el discurso de la patria es retomar el camino del relato del levantamiento que condujo a la enunciación clara de una comunidad patriótica.

Si leemos los textos redactados en los primeros días del levantamiento, nos sorprende su limitación geográfica: la gente se rebelaba por su ciudad, su comarca. La reacción antifrancesa y el movimiento de rechazo a las autoridades colaboradoras se restringían al universo espacial que afectaba directamente a los protagonistas. Solo se ampliaban hacia su provincia en los textos oficiales de las nuevas autoridades de la capital regional. Los encabezados de las proclamas manifestaban esta restricción geográfica: la Junta General del Principado de Asturias empezaba su primer texto con «Leales asturianos y amados compatriotas»; la de Valladolid, con «Nobles Castellanos». Lo más frecuente era que solo apareciera la fórmula «A los habitantes de…», que especificaba que la información solo concernía a la población de la ciudad o la provincia. Los textos se centraban en la región, en el territorio propio que había que defender. Lo que estaba en juego como representación de una pertenencia a una comunidad activa correspondía a un conjunto espacial familiar. El levantamiento empezó por la «patria chica», la región y el horizonte habitual. Este significado restringido de *patria* designaba el lugar

de nacimiento.[30] La ciudad era la referencia fundamental que transmitía una identidad comunitaria.

Al leer estos textos, redactados entre el 24 de mayo y el 1 de junio de 1808, tenemos la impresión de que los españoles estaban aislados los unos de los otros, cada uno en su ciudad o su provincia. Había dos razones. Por una parte, en ese momento nadie sabía con certeza si todas las provincias se habían rebelado o no, y, por precaución, las nuevas autoridades patriotas «cerraron las fronteras» de sus regiones. Por otra parte, la monarquía española correspondía a la reunión, a lo largo de la historia, de varios reinos y principados: era una monarquía plural. A pesar de las modificaciones que habían aportado los Borbones tras la Guerra de Sucesión (los decretos de Nueva Planta, 1707-1716) o las reformas administrativas centralistas (generalización de la intendencia en 1719) que habían dejado sin peso político a casi todos los antiguos reinos (solo Navarra y las provincias vascas conservaron sus fueros),[31] seguían siendo las unidades culturales que producían un sentimiento de identidad.[32] Durante el levantamiento, la ruptura con Madrid y la necesidad de asentar una autoridad que recuperase delimitaciones administrativas coherentes hicieron de estas entidades territoriales e históricas la referencia identitaria fundamental. La vivacidad de este sentimiento regional sorprendió a los franceses.[33]

En torno a cada junta patriótica se diseñaron círculos concéntricos: en primer lugar, la ciudad (donde se produjo el levantamiento); después, el área de influencia directa (algunas ciudades y pueblos que dependían de ella); a continuación, la provincia (que estaba más presente cuando la ciudad era la capital); y, finalmente, España en conjunto, que parecía muy lejana y casi abstracta. Las juntas de las capitales de provincias sentían el impulso natural de representar el movimiento en toda la provincia por medio de proclamas donde hablaban en su nombre, incluso antes de que su autoridad fuera reconocida por las juntas de las ciudades secundarias.

Sin embargo, este reajuste sobre la provincia y las referencias a la patria chica no desembocaron en derivas centrífugas o reivindicaciones

30 Vilar (1982: 218).
31 Tomás y Valiente (1979: XXX-XXXI).
32 Guerra (1992: 157).
33 Dufour (1984: 320).

secesionistas. La necesidad de una unidad para coordinar la lucha y la falta de legitimidad formal de las nuevas autoridades obligaron a las provincias a formar un Gobierno central. Las primeras llamadas a constituir un centro para dirigir el levantamiento aparecieron en las proclamas de las juntas de Aragón (31 de mayo de 1808) y de Santander (1 de junio de 1808). Las noticias que circularon muy pronto entre las provincias rebeldes informaban a todos los patriotas que sus vecinos se habían rebelado de la misma manera, con los mismos objetivos y en nombre de los mismos valores:

> Que a todos los Pueblos de esta Provincia con inclusión de las Villas eximidas y Pueblos de Señorío se entere por medio de ejemplares de la carta que nuestro Católico Monarca Fernando VII, ha escrito al Principado de Asturias: de las generosas proclamas que este noble Principado, y el Reyno de Aragón han publicado impresas y auténticas; y que se anuncie el fundamento que hay para creer, que con igual fidelidad al Rey, y amor a la Patria y a la Religión están armados todos los Reynos de la Monarquía, para velar sobre las miras del gobierno francés, y obrar hostilmente en caso necesario.[34]

La toma de conciencia de la generalización del patriotismo se refleja con tal claridad en el discurso que podemos pensar que se produjo gracias al discurso, a partir de diferentes elementos objetivos que manejaban los autores. El paso de un patriotismo local a un patriotismo «nacional» se efectuó a través del discurso en todas sus formas.[35] Ya hemos apreciado la intensidad de las relaciones editoriales a partir del verano de 1808.[36] El estudio de los primeros números de la prensa aporta precisiones sobre el conocimiento de los sucesos en las provincias. La *Gaceta de Valencia* publicó en su primer número, que salió el 7 de junio de 1808, una carta patriótica y una crónica del levantamiento de Zaragoza. El número 2 se consagró por entero a comentar las noticias de las provincias rebeldes.[37] Los números siguientes reimprimían dos proclamas de Zaragoza y una de Granada. En su segunda entrega, la *Gaceta Ministerial de Sevilla* publicaba varios manifiestos de juntas provinciales; la de Oviedo ofrecía a sus lecto-

---

34 *Proclama de Segovia,* 3 de junio de 1808.

35 Aquí aportamos una muestra del debate sobre el paso de un patriotismo étnico a un patriotismo nacional. Álvarez Junco (2001: 31-35 y 129-144).

36 Ver supra, pp. 117-120.

37 El comentario del redactor aclara las conclusiones que saca de las noticias: «Los pueblos de la Provincia, parte de los de Castilla la Nueva, las Islas Baleares, parte de Cataluña, Murcia y las Asturias, formamos una familia de intrépidos libertadores, bajo unos principios comunes».

res copias de las proclamas de Valladolid, Zaragoza y Sevilla (números 4, 5 y 6, del 11 al 25 de junio). Como último ejemplo citaremos el *Diario de Granada,* que en su primer número (4 de junio de 1808) reproducía la proclama de Cartagena, y publicó más tarde las de Zaragoza, Galicia y Valencia. Por otra parte, el rumor, la información oral que se divulga de individuo a individuo, al igual que la correspondencia particular, confirmaba los datos de estos textos publicados. En la América española, los testimonios de los capitanes de barco que habían salido de España y las cartas privadas que llegaban de la Península fueron las primeras formas de información patriótica y se utilizaron para verificar la autenticidad de las proclamas de las juntas provinciales que los mismos correos enviaban a ultramar.[38] Los sumarios de los periódicos de ultramar muestran el interés que despertaban las noticias de la Península.[39] Los habitantes de la América española querían seguir los acontecimientos de la rebelión, que parecían afectarles tanto como a los peninsulares, a juzgar por los comentarios de los redactores. El *Diario de México* del 30 de agosto de 1808 relataba que, cuando la virreina recibió en el teatro una carta que traía noticias «favorables» al levantamiento, había sido incapaz de contener su alegría. El público le pidió que mandase leer la carta en voz alta sobre el escenario. Tras la lectura, la sala prorrumpió en exclamaciones patrióticas como «¡Viva Fernando VII!». Los manifiestos patrióticos americanos insistían en la identidad que existía entre los sentimientos a ambos lados del Atlántico, y sobre la unanimidad de los valores que se defendían:

> En un vasto imperio, esparcido sobre todo el globo, compuesto de partes separadas por un océano inmenso, solo se ha oído un grito general, ¡PRIMERO MORIR QUE ACEPTAR EL YUGO DE NAPOLEÓN![40]

De manera recíproca, los patriotas españoles se hicieron eco cuando se enteraron de la fidelidad de las posesiones del otro lado del Atlántico.

---

38 La *Gaceta Extraordinaria de México,* n.º 63 (29 de agosto de 1808), publicaba el testimonio de un capitán que había salido de Cartagena el 7 de junio sobre el levantamiento patriótico de la Península, seguido de una proclama de Valencia. La nueva *Gaceta de Caracas* utilizaba la correspondencia privada para anunciar la futura formación de una Junta Central (n.º 2, 28 de octubre de 1808).

39 Los problemas materiales de comunicación podían alterar la percepción de las noticias: las abdicaciones de Bayona se conocieron mucho antes que el levantamiento, y algunos periódicos podían publicar al mismo tiempo los documentos del Gobierno de José I y las noticias de la rebelión. Ver Guerra (1992: 127 y 129).

40 *Gaceta de Caracas,* n.º 1, 24 de octubre de 1808.

Se reactivaron los manifiestos patrioticos. A finales del mes de diciembre la *Gaceta Ministerial de Sevilla* publicó una proclama de Buenos Aires y la *Gaceta de Valencia* otra de México. La Junta de Sevilla intentaba estrechar los vínculos entre americanos y peninsulares porque quería verse reconocida como cabeza del levantamiento. Consideraba que la patria que había que defender englobaba a las dos partes del conjunto español:

> Las Américas, tan leales a su Rey como la España europea, no pueden dejar de unirse a ella en causa tan justa. Uno mismo será el esfuerzo de ambas por su Rey, por sus Leyes, por su Patria, y por su Religión.[41]

El discurso patriótico fue el vehículo de esta nueva visión de España más global y menos fragmentada. Los dos extractos siguientes dan la medida de esta revelación, que se vivió como una novedad:

> Cuando se trata del bien de la patria, no haya diferencia entre el Gallego y el Valenciano, el Cántabro y el Andaluz. Todos somos miembros de una gran familia: todos peleamos por nuestro Rey Fernando, por nuestra religión, leyes y honor.[42]

O:

> Ya no hay en España Extremeños, Andaluces, Valencianos, Aragoneses, ni de otras Provincias, hay solo Españoles; a este gran cuerpo político da vida una sola alma.[43]

La percepción de la patria que se desprende de estas lecturas es esencialmente peninsular, el suelo europeo del que habían salido todos los españoles.

Hemos visto que, cuando los patriotas percibieron las coincidencias de los lenguajes patrióticos y de los objetivos del levantamiento, se produjo un brote unitario. Gracias a la unanimidad que despertaba la defensa de la causa común, el primer ejemplo de repliegue sobre la patria chica dio paso rápidamente a una voluntad de formar un conjunto que uniera a todos los patriotas de España.

---

41 *Manifiesto o declaración de los principales hechos que han motivado la creación de esta Junta suprema de Sevilla que en nombre de Fernando VII gobierna los reinos de Andalucía, Córdoba, Jaén, Extremadura, Castilla la Nueva y demás que vayan sacudiendo el yugo del emperador de los franceses,* Sevilla, 17 de junio de 1808.

42 *¿Qué es lo que más importa a la España?,* Teruel, 28 de junio de 1808.

43 *Proclama de Belalcázar,* junio de 1808.

Manuel Quintana, en el tercer número del *Semanario Patriótico,* o Antonio de Capmany en *Centinela contra franceses,* desarrollaron sus reflexiones sobre la patria. Sus pasajes se han empleado con frecuencia para ilustrar cualquier análisis sobre el patriotismo de 1808. Es cierto que la calidad de la escritura y la elaboración de su pensamiento hacen de estos textos documentos de primer orden, pero no deberían condenarse al olvido otros textos donde autores menos conocidos intentaron dar forma a sus sentimientos con respecto a su patria. Podemos señalar varios atributos específicos que constituían el enunciado sobre la patria:

— *la generosidad:* en el suelo y en la naturaleza en primer lugar, pero también en las relaciones entre los compatriotas;
— *la ternura:* la patria es un espacio de consuelo y de afecto, como el seno de la familia;
— *la igualdad:* se considera a todos los compatriotas miembros equivalentes de esta patria a partir del momento en que se refieren a ella;
— *la independencia:* una patria no existe si no es dueña de sí misma, y a todos y cada uno concierne su defensa.

Durante todo el otoño de 1808, los textos patrióticos solo difundían una palabra: la de la unidad de España, de los patriotas, de los valores del patriotismo. La formación de juntas, que se produjo rápidamente en todas las provincias libres, fue un elemento suplementario en la construcción de la patria. Dotados de un mismo tipo de gobierno, a los españoles los unía una relación análoga con el poder. También eran idénticas las acciones que se emprendieron el día posterior a la formación de juntas (ruptura con las autoridades de Madrid, proclamación de Fernando VII, enrolamiento de los habitantes, preparación de la guerra). La circulación de noticias acerca del levantamiento provocó la toma de conciencia de una identidad patriótica e impulsó la redacción de nuevos textos. El testimonio personal de Antonio Alcalá Galiano nos da una idea de este movimiento de escritura que hizo que todo literato se pusiera a escribir textos patrióticos. Tras leer varios poemas que aparecieron en el mes de agosto de 1808 en Madrid, decidió componer por su parte una poesía del mismo tipo.[44] A posteriori, esta unanimidad fue difundida por los observadores (el conde de Toreno, por ejemplo), que la convirtieron en una característica del patriotismo de 1808.[45]

44 Alcalá Galiano ([1878] 1955: 99).
45 Toreno ([1835-37] 2008: 102).

La patria se seguía pensando como una comunidad de valores vinculada a un espacio definido. La unidad de esta patria se consiguió en algunas semanas y en algunos textos. La adhesión a valores idénticos se produjo tanto por la respuesta al agresor francés, que exigía definir una identidad en la que basar la oposición, como por el trabajo más profundo que se había llevado a cabo a lo largo de años de investigación de una especificidad española. Gracias al discurso sobre el levantamiento, que es relato y reflexión, España se encontró dotada de una patria. Quintana, para citarlo por fin, terminaba su artículo sobre la patria con palabras que remitían a la idea de la construcción de un sentimiento patriótico: «¿El placer de fundar una Patria no es el premio mayor de un corazón generoso?».[46]

Referencias comunes

Tomar conciencia de pertenecer a una patria y compartir los mismos valores significaba volver a las fuentes de la memoria de la grandeza de una España que se había quedado atrás, pero que podía citarse como ejemplo. La gloria de Carlos I de España, que había dirigido varios reinos y principados en España, en Italia, en Flandes, que con el nombre de Carlos V había sido emperador del Sacro Imperio Romano Germánico, era la referencia y la prueba de la superioridad sobre Francia. La victoria de Pavía sobre Francisco I y el apresamiento de este último aparecían con frecuencia en los textos, no para mostrar que los españoles también habían sabido apoderarse de la persona de un rey, sino para precisar que fue en una guerra y que se produjo como resultado de un enfrentamiento armado, y no de una traición:

> Cotejen las Naciones suceso con suceso: Francisco I fue aprisionado en la famosa batalla de Pavía en una guerra abierta y justa; Fernando VII aprisionado en Bayona bajo la idea de abrazar a un íntimo aliado que lo llamaba para consolidar y estrechar más la paz y la unión, y aumentar la gloria de ambas naciones.[47]

La anécdota de la espada del rey de Francia, que Carlos I ganó en la batalla y que Napoleón pidió, se utilizaba de la misma manera, para estigmatizar el poco espíritu caballeresco de los franceses.[48] Por el contrario, los

---

46 *Semanario Patriótico,* n.º 3, 15 de septiembre de 1808, p. 51.

47 *Carta circular de la Junta de Murcia a las demás del Reyno, Provincias y Ciudades de España,* Murcia, 22 de junio de 1808.

48 «La espada de Francisco I», *Gaceta Ministerial de Sevilla,* 3 de agosto de 1808, y *Diario de Mallorca,* 2 de septiembre de 1808.

españoles presentaban el espíritu caballeresco como una moral militar. Esta referencia también servía para explicar el levantamiento: los vasallos, cumpliendo sus obligaciones con respecto a su soberano, tomaban las armas para liberarlo. El análisis del vocabulario detecta la presencia de un léxico que recuerda a las relaciones feudales: lealtad, fidelidad, honor (como gloria y no como reputación), felonía…

La Edad Media española era la referencia para determinar la validez de los valores patrióticos. La independencia nacional remitía a la conservación de una tradición que hundía sus raíces en un régimen muy antiguo: fueros, constituciones medievales, costumbres, municipios. En el marco de la organización de un Gobierno central patriota, se apelaba a los reinos (Aragón, Castilla y León, Valencia, Murcia, Jaén, Sevilla…) como unidades constitutivas de España. Estos reinos correspondían a la formación del país tras la Reconquista, y ya no servían de base a la administración política, pero seguían siendo visibles en el título del rey de España. La libertad de España tenía que ver con antiguas libertades: privilegios históricos que se concedían a los reinos y a las ciudades. El discurso patriótico justificaba el establecimiento de juntas que debían dirigir el levantamiento a partir de las prácticas medievales para gestionar el poder local. Los autores locales tenían una visión ideal del gobierno de las ciudades en la Edad Media, cuando se convocaba a todas las autoridades para participar en la toma de decisiones o cuando las autoridades reunían al consejo de los cabezas de familia (cabildo abierto). Parece que lo que se conservó de la primera etapa del patriotismo, que se centraba en cada provincia, fue esta visión positiva de las antiguas constituciones de los reinos que iban a servir de ejemplos —es decir, de modelos— para proponer una organización política en el bando patriota, una suerte de «regionalismo nostálgico». En ese sentido, la patria remitía claramente a lo que perduraba.

El periodo medieval presentaba múltiples ejemplos de la gloria pasada: la Reconquista, por el aspecto religioso del discurso patriótico; los Reyes Católicos, por la unión —aunque no la fusión— de los reinos y el impulso a la conquista del Nuevo Mundo, y Carlos I. Si la Reconquista y los Reyes Católicos eran referencias obligadas y sistemáticas, por el contrario Carlos I podía ser eliminado de textos que señalaban una diferencia entre la gloria de España y la de los españoles. En ese caso, Carlos I, soberano nacido fuera de España y en una dinastía extranjera, representaba el comienzo de la decadencia española. El límite parecía ser la represión por

parte de Carlos I de la revuelta de los comuneros (1520-1521): varios textos hablaban de tres siglos de decadencia o se referían al poder político de las ciudades frente al rey, que se habría perdido en ese momento.

En cierto modo, para los patriotas españoles la edad dorada no era el Siglo de Oro sino la Edad Media. O, más bien, había una fractura entre dos tipos de edad de oro: la del XVI, Carlos I, la conquista de América, la hegemonía europea (el imperio todavía hacía vibrar algunas plumas, sobre todo para recordar su poder a los franceses), y otra edad de oro, más movediza, que tenía que ver con la gloria particular de una región u otra, con el recuerdo de una independencia que se había vivido a un nivel más cercano a la población, que podía, por tanto, arraigar más fácilmente. Como proclamaban los asturianos cuando hablaban del rey Pelayo, que habría iniciado la Reconquista en el siglo VIII: «No nos olvidamos que Asturias en otra invasión, sin duda menos injusta, ha restaurado la Monarquía».[49]

El discurso de los patriotas utilizó muchísimo la crítica de las novedades de la Ilustración que hemos señalado anteriormente. La tradición se oponía a las novedades francesas y a la quiebra del sistema monárquico precedente, que no había podido impedir la invasión napoleónica. Si los españoles reivindicaban con tanta insistencia su «régimen muy antiguo», quizás fuera porque no querían pelear únicamente para conservar su Antiguo Régimen. El discurso patriótico no solo atacaba a los franceses y a Napoleón; también reservaba pasajes muy críticos al anterior gobierno de España. El blanco principal era Manuel Godoy, al que se consideraba el responsable inmediato de la situación del momento («el origen de todos nuestros males»).[50] Generalmente, se le reprochaba la preparación de la marcha de la familia real hacia América: los patriotas pensaban que actuaba por interés y en virtud de un tratado secreto con Napoleón que le reservaría el gobierno de la Península. Que el error de un solo hombre hubiera puesto en peligro la monarquía reforzaba la condena del sistema de gobierno del favorito. Se convirtió en el mal consejero que acaparaba el poder del rey para satisfacer su ambición personal:

> Entretanto dominaba sobre España con imperio absoluto y despótico el perverso Godoy, que abusando de la excesiva bondad de nuestro Rey Carlos IV,

---

49 *Proclama de la Junta General del Principado,* Oviedo, 24 de mayo de 1808.
50 *A los habitantes del lugar de Hinojosos,* verano de 1808.

> se apropió en 18 años de favor los bienes de la corona, los intereses de los particulares, los empleos públicos, que distribuía infamemente, todos los títulos, los honores y hasta el tratamiento de Alteza, con las dignidades de Generalísimo y Almirante, y con derechos aumentados a inmensas y escandalosas cantidades que echaban el colmo a nuestra miseria.[51]

Godoy era el símbolo del despotismo ministerial. La debilidad de Carlos IV se convirtió, por su parte, en un elemento de culpabilidad, aunque no todos los textos acusaban al rey. A veces se señalaba su actitud «mezquina» al escribir una carta de queja a Napoleón después de abdicar. Por una desviación perversa o por una falta intrínseca del sistema, España habría vivido por lo menos «dieciocho años de despotismo». La impresión de haber sido un juguete manejado arbitrariamente aparece con frecuencia en el discurso patriótico. Las supuestas ventajas del Tratado de Basilea, que le habían granjeado a Godoy el título de Príncipe de la Paz, fueron extensamente fustigadas: sirvieron como prueba de un engaño organizado por quienes solo debían trabajar por el bien del reino.[52] El Tratado de Fontainebleau se presentaba de la misma manera: «Nadie ignora que la nulidad y corrupción de nuestro gabinete ofrecían una presa muy halagüeña a la insaciabilidad de nuestros vecinos».[53]

De manera más general, la crítica tendía a denunciar la «esclavitud política» que había sufrido España desde que los soberanos se habían inclinado por el absolutismo, en tiempos de Carlos I o Felipe II. Tras la formulación de críticas, en el discurso patriótico se translucía la corriente intelectual del «constitucionalismo histórico». En la época tenía en Jovellanos uno de sus mejores portavoces, y en Francisco Martínez Marina su pensador más brillante,[54] antes de que la evolución ideológica de los dos hombres les hiciera discrepar sobre las conclusiones que debían sacarse de la historia de España.

El punto de partida era buscar en la historia de España los rastros del régimen ideal que se podría actualizar. En su discurso de ingreso en la Real

---

51 *Manifiesto o declaración de los principales hechos,* Sevilla, 17 de junio de 1808.

52 En su *Centinela contra franceses* Antonio de Capmany dedicó varias páginas a demostrar que se trataba de un tratado aberrante.

53 *Manifestación política sobre las actuales circunstancias,* Valencia, 10 de junio de 1808.

54 Francisco Martínez Marina, *Ensayo histórico-crítico sobre la antigua legislación y principales cuerpos legales de los reinos de León y Castilla, especialmente sobre el código de D. Alonso el Sabio, conocido con el nombre de las Siete Partidas,* Madrid, 1808.

Academia de la Historia (1780), Jovellanos proponía estudiar la legislación española en paralelo con la historia del país. Él mismo presentó un panorama de las leyes de la monarquía desde los visigodos hasta el siglo XV para alabar los fueros municipales y la constitución de las Cortes medievales, que frenaban el poder del rey y hacían oír la voz de los diferentes estamentos del reino.[55] Hasta 1808 siguió reivindicando la organización política medieval: «la constitución de España, aunque imperfecta, era en la Edad Media de las mejores de Europa».[56]

Justo antes de la Guerra de la Independencia, Martínez Marina produjo uno de los trabajos más rigurosos sobre las constituciones medievales, un estudio sobre la antigua legislación política de Castilla.[57] Lo leyó en la Real Academia de la Historia antes de que fuera publicado en 1808 bajo el título de *Ensayo histórico-crítico sobre la antigua legislación y principales cuerpos legales de los reinos de León y Castilla.* Un año antes se había publicado la gran recopilación de leyes de la Edad Media, las Siete Partidas de Alfonso X. La historia del derecho público debe relacionarse con el movimiento de redescubrimiento del pasado de España, de este historicismo que pretendía contrarrestar las tendencias universalistas de la Ilustración a la francesa. Al mismo tiempo, el ejemplo histórico era un medio de criticar el régimen absolutista porque buscaba definir la naturaleza del régimen político de España basándose en una larga tradición, de cuyo buen funcionamiento podían aportarse pruebas,[58] y que se había olvidado o pervertido hacía, como mucho, tres siglos. La doctrina que expresaba esta revisión de la historia de España era la del pactismo, que se aplicaba a la situación concreta de la monarquía en 1808.

La doctrina pactista se basaba en una premisa escolástica: la naturaleza social del hombre, una idea tradicional religiosa que se oponía a las nuevas ideas de los siglos XVII y sobre todo XVIII sobre el estado de naturaleza original del hombre. El jesuita Francisco Suárez, autor de un monumental tratado de leyes (*Tractatus de legibus ac Deo legislatore,* 1612), era la refe-

---

55 Caso González (1992: XXXIII-XXXV).

56 *Reflexiones sobre la democracia* (después de 1800), en Jovellanos (1959: 414).

57 En 1806 Juan Antonio Llorente, de la Real Academia de la Historia, publicó *Noticias históricas de las tres provincias vascongadas, en que se procura investigar el estado civil antiguo de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya, y el origen de sus fueros,* que buscaba probar mediante documentos antiguos la singularidad de las instituciones medievales vascas.

58 Maravall (1955: 40).

rencia fundamental del pactismo.[59] Explicaba que el poder emanaba de Dios, que se transmitía a la comunidad y que esta lo cedía, por consenso, al príncipe. Esta doctrina sobre el origen del poder monárquico siguió viva en la enseñanza universitaria hasta 1808.[60] Desde finales del siglo XVIII, con el movimiento historicista, el pensamiento neoescolástico había cobrado un nuevo relieve, un nuevo interés. En mayo de 1808, las dudosas condiciones de las abdicaciones de Bayona le dieron una actualidad particular porque ofrecía una lectura de los últimos acontecimientos de la Península que encajaba en el horizonte tradicional de los patriotas: «La Monarquía de España no era de Carlos IV, ni este la tenía por sí mismo, sino por derecho de la sangre, según nuestras leyes fundamentales».[61]

El vínculo entre el rey y su reino, al que no podía renunciar, correspondía al pacto pasado entre el primer jefe del reino y su pueblo. En virtud de este pacto, el traspaso de la corona era nulo y carecía de valor. La recepción positiva del pactismo estaba ligada a los argumentos legales que ofrecía para rechazar las abdicaciones de Bayona.

> Por este mutuo juramento, ni los vasallos pueden separarse de la obediencia prometida, ni el Rey contravenir a su promesa jurada de guardar las leyes, usos y costumbres de la Nación.
>
> La principal, y acaso la más esencial, es la sucesión del Reino, que se establece en nuestro gran Código, titulado de las Partidas, cuyas Leyes acreditan la antiquísima costumbre de suceder en España.[62]

En el contexto del discurso patriótico, el constitucionalismo histórico se convirtió en una vulgata que se utilizaba como hilo conductor entre la historia de España y su presente.[63] Permitía reivindicar una tradición que debía exhumarse. Esta tradición histórica, positiva, reevaluada, invertía la visión de una España condenada a sufrir regímenes despóticos e incapaz de asegurar su independencia política. Se oponía a la decadencia de las dinastías de Habsburgo y Borbón, pero también a las novedades que Francia proponía como remedio. Un autor publicaba en el *Semanario Patriótico* un breve estudio de la organización política del Aragón medieval, insis-

---

59 Varela Suanzes-Carpegna (1983*a*: 19-20; 1983*b*: 63-64).
60 Martínez Sospedra (1978: 31-32).
61 *Manifiesto o declaración de los principales hechos…,* Sevilla, 17 de junio de 1808.
62 *Carta circular de la Junta de Murcia…,* Murcia, 22 de junio de 1808.
63 Varela Suanzes-Carpegna (1983*b*: 49).

tiendo particularmente en las disposiciones legales que permitían que la comunidad controlase el poder real: «Estos son los fundamentos constitucionales del antiguo gobierno de Aragón, a los cuales debió este Reino su libertad en muchos siglos, y la felicidad de tantas y tan nobles empresas».[64]

La defensa de una constitución histórica en las circunstancias del levantamiento patriótico conducía a la idea de que era un momento privilegiado para aplicarla con toda su originalidad. Después de trescientos años de decadencia llegaba el tiempo de la *regeneración.* Este término, tan apropiado para la operación discursiva de los patriotas, aparece en pocas ocasiones, porque lo había utilizado el propio Napoleón (por ejemplo, cuando se había dirigido a los madrileños desde Chamartín en diciembre de 1808).[65] También se había empleado mucho al principio de la Revolución francesa, por las mismas razones que lo habrían hecho operativo en la España de esta época.[66] En efecto, se ajustaba perfectamente a la visión cíclica tradicional de la historia, que llevaba a los autores a pensar que 1808 cerraba el ciclo de decadencia política de la monarquía española y que el reino volvía a los orígenes de su formación. «Tratamos nada menos que de resucitar a una nación desorganizada por muchos siglos»,[67] afirmaba el *Diario de Granada*.

Un título como *Feliz regeneración de España*[68] atestiguaba esta esperanza de ver como la España gangrenada, débil y sumisa al absolutismo recuperaba su fuerza, sus valores y su tradición a través de una operación metafórica y fisiológica de depuración y revitalización. La regeneración de España exigía volver a las raíces mediante la recuperación de un «muy antiguo régimen» para terminar con la decadencia.

El profundo misoneísmo (tradición religiosa, crítica de la Ilustración francesa, conservación de las costumbres, preferencia por un sistema político medieval) definía la comunidad —de tipo antiguo— de patriotas que, al rebelarse, decidieron tomar las riendas de su propio destino según el mode-

---

64 «Carta sobre la antigua constitución del Reino de Aragón», *Semanario Patriótico,* n.º 10, 3 de noviembre de 1808, p. 168.

65 Aymes (2005: 38-39).

66 Baecque (1993: 170).

67 «La salud de España», *Diario de Granada,* 6 de septiembre de 1808.

68 *Feliz regeneración de España ocasionado por la ignorancia y mala fe de Napoleón y con reflexiones políticas, por un filósofo andaluz en su retiro,* Sevilla, 1808.

lo que les habían legado sus antepasados. En el discurso, esa propuesta funcionaba como un potente impulso patriótico. Sin embargo, aunque fuera un sólido fundamento que aportaba referencias comunes, no significaba que los españoles quisieran volver a ese estado previo. La mayoría de los autores advertían a sus lectores que ese sistema antiguo ya no podía ponerse en práctica, y que había que encontrar una adaptación contemporánea.

La comunidad de destino: la nación

Con la Guerra de la Independencia se produjo una etapa esencial de la historia de España. Hasta ahora hemos señalado sobre todo elementos tradicionalistas: la adhesión a la figura del rey; el fervor religioso; la valoración del pasado. La identidad patriótica parece conducir a un movimiento reaccionario. No obstante, llegar a esa conclusión significaría prestar atención solamente a la parte «introductoria» del discurso patriótico, u observar únicamente la primera secuencia de las conductas de los patriotas. El movimiento que se había iniciado con el levantamiento tuvo un desarrollo totalmente distinto. Los miembros de la Universidad de Sevilla escribían en 1809 en un informe que había encargado la Junta Central para preparar la convocatoria de Cortes de 1810: «La nación española empezó a existir de nuevo cuando, abandonada de sus autoridades, se rescató de las manos de un usurpador extranjero».[69]

¿De qué nación se trataba? La respuesta es delicada porque el término *nación,* como *pueblo,* tiene varios significados. Podemos señalar tres acepciones principales: la nación como conjunto histórico determinado (la unión de las comunidades españolas); la nación como conjunto político monárquico (el rey y sus súbditos); la nación como proyecto común (la asociación de los individuos). La última acepción corresponde a la nación moderna, cuyos fundamentos ideológicos debían mucho a la literatura francesa de la segunda mitad del siglo XVIII y a la experiencia revolucionaria de 1789-1792.[70] El estudio en profundidad de los textos nos permite afirmar que el último sentido prima sobre los otros, porque ofrecía los mejores recursos para prolongar el impulso del levantamiento patriótico del verano de 1808.

---

69 Dictamen de la Universidad de Sevilla, 7 de diciembre de 1809. Suárez (ed.) (1967-1974: III, 272).

70 Nora (1992: 341-343).

Según las referencias comunes en los autores patriotas, la nación aparecía como el producto de un proceso histórico de larga duración, y existía en primer lugar por su pasado. Los diferentes grupos que la componían se relacionaban unos con otros hasta construir una identidad que se podía describir retrospectivamente. El presente de la nación se fundaba sobre un destino sellado de antemano. Eran las «leyes, usos y costumbres de la nación».[71] En esta concepción de la nación también dominaba la visión organicista. La reunión de diferentes comunidades componía un cuerpo, el «cuerpo moral» de la nación, que a su vez se componía de varios cuerpos (las provincias, los reinos, pero también los estamentos), formados por individuos.

La visión de la nación como un conjunto del rey y sus súbditos funcionaba mal en 1808. Esta concepción primaba el funcionamiento político de la nación por encima de su fundamento histórico. Toda nación es política, lo que no impide que también sea el producto de una unión histórica de cuerpos y territorios. La idea recibió su mejor acogida entre los afrancesados. Sin soberano, la sociedad quedaría atomizada, la nación a merced de la anarquía terminaría desapareciendo.

La presentación de la concepción moderna de la nación era poco frecuente en los textos del verano de 1808. Sin embargo, fue la que se acabó imponiendo y se difundió en el imaginario político de los patriotas a partir de pasarelas que la unían a la concepción comunitaria.

Retomemos la fórmula «fundar una patria» que proclamó Manuel Quintana en septiembre de 1808. Reflejaba el proyecto de una nación en el sentido moderno.[72] Mirando hacia el futuro en lugar de hacia el pasado, la nueva nación de la que hablaba era una construcción política permanente basada en el acuerdo entre los individuos: la voluntad general. Los españoles rechazaban recibir dictados sobre su conducta y asumían la responsabilidad de organizarse ellos mismos. A partir de ese momento, dejaron de ser los súbditos de un rey para convertirse en los miembros de una nación libre, en seres capaces de decidir sobre su destino. Este destino escogido voluntariamente, en el marco del patriotismo, era la indepen-

---

71 *Carta circular de la Junta de Murcia…,* Murcia, 22 de junio de 1808.

72 «Reflexiones sobre el patriotismo», *Semanario Patriótico,* n.º 3, 15 de septiembre de 1808.

dencia nacional y el respeto al soberano legítimo, Fernando VII. Según estas palabras, no se trataba de una ruptura radical, sino de una modificación de las relaciones que existían en el interior de la comunidad. El imperativo patriótico limitó en un primer momento el alcance del cambio de referencia nacional. Sin embargo, esta nueva concepción permitía pensar de otra manera el proceso político de recuperación del poder por parte de la comunidad.

Al relatar la proclamación de Fernando VII en Madrid el 24 de agosto de 1808 el propio Quintana se extendía sobre esta transformación. Señalaba la novedad radical que representaba la emergencia de una conciencia nacional:

> En este augusto día se juraron también los Españoles eterna y estrecha unión, mirándose de aquí como un pueblo de hermanos a quien un solo y mismo interés dirige: en este augusto día desaparecieron para siempre las diversas denominaciones de Reinos y de Provincias, y solo quedó España.[73]

No podemos dejar de reparar en la similitud con la fiesta de la Federación del 14 de julio de 1790, que había constituido una nación igualitaria sin distinciones de origen social o territorial,[74] una nación que reflejaba las ideas de unidad del cuerpo político, el bien público y el proyecto común.

A decir verdad, Quintana interpretaba, no constataba. En esta fecha, era imposible saber si el movimiento patriótico desembocaría en un cambio hacia la modernidad. La patria, como referencia identitaria, estaba integrada por los españoles. Podía formar una base cultural para la nación. Pero estaba construida a partir del pasado común de sus miembros e incitaba a reacciones de protección. La nación moderna quería ser un proceso político que reservaría a sus participantes la determinación de su destino. Los análisis de Jean-Yves Guiomar sobre la relación entre patria y nación pueden ser útiles para desentrañar esta aparente paradoja.[75] Guiomar distingue dos componentes en el concepto nacional moderno, tal como se afirmó a finales del siglo XVIII y a principios del XIX: las nacionalidades y el derecho de los pueblos a disponer de sí mismos. La introduc-

73 «Política», *Semanario Patriótico,* n.º 5, 29 de septiembre de 1808.
74 Guerra (1992: 329).
75 Guiomar (1990: 116 y 120).

ción del término *pueblo* también nos ayuda a elaborar la síntesis entre patria, nación y pueblo.

Según el principio de las nacionalidades, el pueblo español poseía las virtudes distintivas y particulares que justificaban la existencia propia de esta nación. Según el derecho de los pueblos, los españoles se declaraban dueños de su destino. El rechazo a las abdicaciones y a la ocupación francesa se apoyaba en ese principio, que no era exclusivo del paradigma revolucionario. En España, el pactismo y el recuerdo de las constituciones medievales no decían otra cosa. La novedad fundamental era la desaparición de la referencia a los cuerpos que estructuraban la nación. Hablar de la nación de los españoles era relativizar la existencia de instancias de identidad secundaria (las provincias y las ciudades, pero también los órdenes). La nación estaba constituida por individuos, por individuos libres de decidir lo que era bueno para todos ellos (la voluntad general, en la terminología revolucionaria francesa; el deseo unánime de la población, en el discurso patriótico). La reacción patriótica era algo más que una condición previa a la afirmación de la nación española. La toma del poder por parte de los patriotas quedó así legitimada. No se llevó a cabo contra el rey, como en la Francia revolucionaria, sino en su nombre, a pesar de que la ausencia del monarca había permitido el florecimiento de esta concepción nacional moderna.[76]

La unión de los patriotas españoles

Los principios de las juntas patrióticas

En todas las ciudades, la traducción política del levantamiento patriótico consistió en la formación de juntas que proclamaban la ruptura con el Gobierno afrancesado de Madrid y que dirigían el lugar en nombre de Fernando VII. En el mismo momento y como reacción a una crisis idéntica, los portugueses que resistían frente a las tropas napoleónicas erigieron

76 Debe señalarse que en las primeras semanas de la Revolución francesa el rey no fue atacado directamente por los partidarios de la nación moderna, los patriotas de los Estados Generales. Pensaban hacer la Revolución con el rey. El símbolo fue la aclamación de Luis XVI en el Ayuntamiento de París. También es cierto que este acercamiento solo fue posible porque este rey ya no encarnaba a la nación francesa. Ozouf (1989: 83 y 86).

juntas patrióticas. La cronología les da la ventaja de la precocidad (algunas semanas de adelanto).[77] Aunque no las podamos considerar verdaderos modelos de las juntas españolas, hay que reconocer que existía un movimiento idéntico que hasta ahora no ha sido estudiado en profundidad, y que parece haber procedido según la misma lógica.

Partiendo de la primera acepción del término, una junta es en primer lugar una reunión, una asamblea de diferentes personas: no presupone un objetivo. En una ciudad, formar una junta rebelde debe entenderse en primer lugar como una reunión de personalidades locales al margen de las instituciones ya establecidas. En la España de la primavera de 1808 podemos observar que su número, su título y sus atribuciones variaban según la ubicación de la ciudad en la división territorial del reino. Antes de estudiar la institución de las juntas, hay que identificar a los responsables políticos locales y ordenarlos en función del origen de la autoridad que ejercían; este origen estaba ligado a la legitimidad que la fundaba.

Globalmente, había cuatro tipos de autoridades que se repartían el poder en las ciudades. Para empezar —y según la constitución histórica imaginaria de la monarquía—, está el grupo de los representantes de la comunidad encargados de su gobierno.[78] Su legitimidad provenía directamente de la propia comunidad. Los magistrados de la ciudad se ocupaban de la administración civil, económica y jurídica. A la cabeza de este grupo estaban los regidores, que formaban el cuerpo municipal. Los cargos de regidores en las ciudades principales se habían convertido en propiedad de sus titulares en el siglo XVII. En 1766, una reforma de Carlos III había añadido a representantes de las parroquias, que los habitantes elegían una vez al año: eran los diputados del común y los síndicos personeros.[79]

El segundo tipo de autoridad correspondía a la representación del poder personal del rey en el seno de la comunidad. Dos instituciones principales compartían esta autoridad suprema: la Audiencia y el capitán general. Cada una de las dos actuaba en un dominio particular del poder real: la justicia y las fuerzas armadas. Dentro de los límites de su jurisdicción,

---

77 Oliveira Ramos (1989: 236-239).

78 «El gobierno de los pueblos, por derecho natural, pertenece a los pueblos mismos» (Santayana Bustillo, [1742] 1979: 7).

79 Castro (1979: 41-42).

las audiencias eran el álter ego del rey. Administraban la justicia real y funcionaban como tribunal de apelación. Las atribuciones políticas ampliaban su campo de competencias. Como difusor de resoluciones reales, la Audiencia era la instancia política principal que supervisaba el gobierno local. Al final de la Edad Media, cada capital de las unidades políticas de la monarquía (reinos o principados) poseía una audiencia. Dos chancillerías y dos audiencias se repartían un reino tan extenso como Castilla.[80] Los magistrados y las audiencias eran los verdaderos representantes de la autoridad y la justicia del rey: manifestaban su poder en su ausencia.[81] Particularmente, los fiscales de las audiencias se encargaban de velar por los intereses de la monarquía.

La institución del capitán general tenía su origen histórico en la figura del virrey. A principios del siglo XIX, solo en Navarra, que había permanecido como un reino aparte en el seno de la monarquía, seguía existiendo el título de virrey. Como los virreyes de los siglos XVI y XVII, los capitanes generales eran el álter ego del rey en lo relativo al poder militar. Fundamentalmente, su autoridad era militar, y los territorios sobre los que la ejercían eran circunscripciones militares que se ajustaban a los límites de los antiguos reinos de la Corona de Aragón o a los reinos periféricos de la de Castilla. A lo largo del siglo XVIII se crearon capitanías generales en la propia Castilla.[82] El capitán general desempeñaba un papel fundamental en el control del territorio en nombre del rey. También presidía la Audiencia, lo que expresaba su función política.

Un peldaño por debajo podemos situar a otros dos representantes de la autoridad real: el corregidor y el gobernador. Este último podía ser corregidor si residía en la capital del corregimiento. El gobernador ejercía el mando sobre un distrito en nombre del rey: era un agente del poder

---

80 En los territorios de la Corona de Aragón las audiencias se localizaban en Zaragoza, Barcelona, Valencia y Palma de Mallorca. En la Corona de Castilla había chancillerías en Valladolid y Granada, y audiencias en La Coruña, Sevilla, Canarias, Oviedo y Cáceres. Las dos últimas fueron implantadas en el siglo XVIII, en 1717 y 1790, respectivamente. Dedieu (1994: 122-123).

81 Molas Ribalta (1980: 87-88).

82 Las capitanías generales eran las de Aragón (Zaragoza), Cataluña (Barcelona), Valencia (Valencia), Mallorca (Palma de Mallorca), Granada, Andalucía (Cádiz), Canarias, Extremadura (Badajoz), Castilla la Vieja (Valladolid), Galicia (La Coruña) y Asturias (Oviedo). Esta última fue implantada en 1805. Desdevises du Dézert ([1897-1904] 1989: 356).

militar real, como el capitán general (aunque el gobernador estaba por debajo de él). El corregidor representaba la potestad civil y jurídica del rey. Nombrado por el soberano a propuesta del Consejo de Castilla, presidía los ayuntamientos de las principales ciudades de realengo.[83] Sus competencias eran múltiples: administración general, fiscalidad, justicia. En las ciudades más importantes, dos alcaldes mayores, que se ocupaban específicamente de los asuntos judiciales, asistían al corregidor.

En esta fase de nuestra tipología podemos percibir con claridad el principio que unía al rey con su reino. La organización política reposaba sobre una dualidad de instancias de legitimidad que se superponían sin absorberse. El mantenimiento de una «práctica política pluralista», tal y como la definió Antonio Hespanha,[84] es un dato importante para comprender la reorganización del poder en la situación de acefalia que se vivía en el mes de mayo de 1808.

El tercer tipo de autoridad real correspondía a las modificaciones aportadas a este sistema a lo largo del siglo XVIII. Realizadas según la misma lógica, sin anular la organización precedente pero reforzando las instancias de control del gobierno local, aspiraban a extender los medios de acción de la corona sobre los territorios que estaban bajo su control. Los monarcas de la dinastía borbónica desarrollaron la Administración real en ese sentido. Para facilitar la percepción de impuestos se crearon las provincias, que dividían las circunscripciones de las capitanías generales.

La intendencia fue la administración más problemática en este proceso. En 1749 estaba generalizada en toda España. A diferencia de los corregidores, los intendentes ejercían un control global sobre el conjunto de las ciudades: no importaba que fueran de realengo, eclesiásticas o señoriales.[85] Velaban por la buena marcha de la administración económica y de la policía. Los intendentes militares tenían las mismas atribuciones sobre los ejércitos. Los intendentes también se distinguían de los corregidores por la forma de ser nombrados. Eran propuestos al rey por la vía reservada de la Secretaría de Hacienda y la Secretaría de la Guerra: es decir, se trataba de un procedimiento administrativo, no del Consejo de

83 Ares y Martínez Ruiz (eds.) (1996: 31).
84 Hespanha (1993: 138).
85 Dedieu (1994: 123).

Castilla.[86] Eran agentes de la Administración real, y no del propio rey, porque su legitimidad derivaba de la legalidad de su nombramiento.

Junto a ellos, los responsables locales de las diferentes administraciones financieras y fiscales de la monarquía (contadores de impuestos o de aduanas, administradores de correos) completaban las autoridades de tipo administrativo.

Un cuarto tipo de autoridades participaba en las juntas en nombre de un poder de orden moral o social que poseían sus miembros. En primer lugar, el clero. La Iglesia tenía un papel fundamental en las localidades españolas: su participación no era solo espiritual, sino también económica, gracias a su poderío inmobiliario y a su influencia fiscal. El obispo, autoridad moral superior, siempre estaba asociado a las juntas. Alguna vez era el presidente. En segundo lugar se encontraban los aristócratas. Incluso cuando no ejercían ningún cargo oficial en el gobierno de la ciudad formaban un grupo influyente, que, gracias a su prestigio social legitimado por la historia y a su poder económico, actuaba sobre la vida política local. Como estamento —la nobleza—, los aristócratas eran invitados a las reuniones de las juntas.

Las cuatro distinciones que hemos aportado son formales, puesto que la participación en la junta de un representante de la autoridad podía variar según las circunstancias de la vida política local. Las juntas, como agrupamiento de las diferentes autoridades, eran el reflejo del reparto de poder en la ciudad.

El término *junta* también remitía a una práctica política corriente en la monarquía católica. A lo largo de los siglos XVII y XVIII, la palabra se había utilizado para designar a las comisiones mixtas temporales que se ocupaban de expedientes que interesaban a varios consejos.[87] Entre 1787 y 1792, Floridablanca puso en marcha la Junta Suprema de Estado, que reunía a todos los secretarios del despacho para dar una mayor cohesión al gobierno de la monarquía.[88] El órgano de gobierno que dejó Fernando VII cuando se fue a Bayona se llamaba Junta Suprema de Gobierno, porque

86 Abad y Ozanam (1992: 14).

87 Por ejemplo, la Junta Grande de Reformación, que puso en marcha el conde duque de Olivares durante el reinado de Felipe IV.

88 Gil Cremades (1971: 455).

asociaba a los diferentes ministros de las secretarías y a los consejos reales. Durante la Guerra contra la Convención, nacieron juntas en las ciudades catalanas (se llamaron juntas de promotores en defensa de la religión, la patria y del rey).[89] En ellas los responsables de los ayuntamientos, de la autoridad central y de los militares trabajaban juntos para organizar la defensa. Un último ejemplo, y no de los menos importantes: durante la revuelta de los comuneros en Castilla en 1520, el organismo que federaba las localidades que se alzaron contra la corona era la Santa Junta.

A nivel local también se desarrollaron juntas en las ciudades a lo largo del siglo XVIII. Las juntas de granos o de abastos reunían a varios representantes de las diferentes clases de la ciudad: generalmente un prelado, regidores, miembros de corporaciones. Así, esta práctica de reunión de diferentes autoridades demuestra una cierta intensidad en la vida política local.[90]

El término *junta* no solo servía para nombrar las comisiones ad hoc. También era sinónimo de *asamblea* en el marco de las instancias representativas del reino. Cuando las Cortes se reunían sin que el rey las presidiera (en ese caso, en el siglo XVII por ejemplo, las presidía el virrey) se denominaban Junta General del Reino. A comienzos del siglo XIX persistían varias juntas de ese tipo: la del principado de Asturias (Junta General del Principado), que se reunió precisamente en 1808, y las de las provincias vascas y del Cantábrico. Sin duda este elemento influyó poderosamente en el favor con que el término fue acogido y adoptado simultáneamente en todas las ciudades rebeldes. En tal sentido, la junta no era solo una solución pragmática a los problemas que planteaban las abdicaciones y la resistencia a los franceses: era una manera de afirmar la representación de toda la comunidad reunida en su seno. Debemos observar este aspecto —junta como Cortes sin el rey— teniendo en cuenta la situación concreta de acefalia. Al día siguiente del levantamiento los patriotas crearon asambleas de representantes del reino fragmentado. La estructura profunda de la monarquía aparecía, así, a través de la organización autónoma de las ciudades que eran (o habían sido) capitales de antiguos reinos. Según la fórmula de Jean-Pierre Dedieu, podemos considerar cada ciudad como un pequeño reino y cada reino como una ciudad.[91] En

89 Moliner Prada (1992: 442).
90 Andrés-Gallego (1987: 128).
91 Dedieu (1996: 173).

1808, ante la ausencia del rey, estas ciudades y las autoridades que las gobernaban eran la organización fundamental de la monarquía.

Al reunir a todas las autoridades que residían en la ciudad y al constituirse en representación de la comunidad, la junta podía gobernar totalmente y resolver tanto el problema político (constatación de la acefalia y rechazo a la obediencia al poder central usurpador) como el problema militar. Los títulos que tomaban las juntas indicaban su función: «junta de gobierno», «junta de gobierno y de defensa», «junta de armamento y de defensa». Ciertas juntas se llamaban «junta suprema de gobierno»: el título indicaba que poseían la totalidad del poder soberano, que eran independientes con respecto a las autoridades centrales de la monarquía.

Proceso de formación y composición de juntas

Durante los días de las manifestaciones, la multitud siempre se dirigía a la sede de la autoridad más poderosa de la ciudad. En las capitales iba al palacio real, donde residía el capitán general. En las ciudades secundarias marchaba al Ayuntamiento y apelaba a quien pudiera presidirlo: el corregidor o el gobernador. Cuando estos responsables aceptaban el movimiento, la junta se creaba inmediatamente, siguiendo la respuesta tradicional a una situación de crisis. Cuando había dudas,[92] otras autoridades intervenían. Las juntas patrióticas eran un asunto de autoridades locales y no aparecían espontáneamente en el seno de los insurgentes.

Aquí se plantea la cuestión del papel de las elites en el patriotismo. Varios historiadores, que siguen la versión del levantamiento propuesta por Toreno, consideran que la elite garantizó el relevo político del patriotismo popular.[93] Hablar de relevo implica que se habría producido un desajuste cronológico, y después una prolongación de la acción. No obstante, si adoptamos la hipótesis de un levantamiento concertado, estaríamos abocados al esquema inverso: la movilización popular habría expandido la reacción patriótica de una parte de la elite que rechazaba el cambio dinástico.[94]

---

92 Hemos visto que en algunos casos estos hombres eran víctimas del levantamiento. Ver supra, pp. 98-99.

93 Ver Artola (1983: 162), Lovett (1975: I, 158-159), Martínez de Velasco (1972: 178) y Herr (1992: 231).

94 Morange (1989: 24-25).

Para llegar a una conclusión hay que observar atentamente la composición de las juntas y compararla con el modelo que hemos expuesto. Teniendo en cuenta el estado de la documentación, se puede establecer la lista de los miembros de una veintena de juntas patrióticas e identificarlos con bastante precisión.[95]

Podemos distinguir cuatro grupos: las autoridades políticas locales, los miembros de los cuerpos, los expertos y las personalidades sin cargos oficiales.

Los responsables de las autoridades políticas formaban el núcleo de las juntas. Los representantes de la autoridad real estaban presentes cuando no habían sido víctimas del levantamiento. Pero en todos los casos aparecían como seguidores. Dependían de las órdenes de Madrid; el levantamiento los había paralizado. No eran naturales del lugar en el que ejercían su autoridad, lo que también era una ventaja a la hora de tomar una posición. Cuesta, capitán general de Castilla la Vieja, intentó ganar tiempo cuando Valladolid se rebeló. Sin recibir nada del Consejo de Castilla y aislado ante la amenaza física, debió ceder y ordenar la creación de una junta. La presencia de estos individuos era útil para los promotores de juntas; servía para asegurar la cohesión del gobierno patriota. Se les mantenía aunque no hubieran acogido el levantamiento calurosamente. Fueron nombrados presidentes de la mitad de las juntas estudiadas.

En cambio, la participación de los responsables locales de la autoridad fue mucho más activa. Los ayuntamientos formaban el núcleo duro de las juntas de todas las ciudades secundarias. Varios ejemplos muestran que las nuevas instituciones incluían a toda la corporación municipal.[96] Los regidores y los síndicos eran los representantes tradicionales de la comunidad. Eran los responsables de la buena administración de la ciudad. Se sentían encargados de una misión particular que buscaba el bien común.[97]

Sin embargo, las modificaciones posteriores en la composición de las juntas condujeron generalmente a la disminución de su número. Es cier-

---

95 Las listas de nombres pueden consultarse en mi tesis doctoral (Hocquellet, 1999*a*).
96 En Alicante el libro de actas de la Junta es el del Ayuntamiento. La continuidad es perfecta.
97 Hocquellet (2001*b*: 53).

to que en varias ciudades estos ajustes fueron pragmáticos; había demasiada gente en las reuniones. La disminución de la parte de los regidores en las juntas también era un indicador del cambio político que estudiaremos más adelante.

La mayoría de las juntas incorporaba a miembros de la Administración (sobre todo fiscal) y del Ejército. Eran ante todo expertos; su tarea consistía en poner al servicio del gobierno patriota sus competencias específicas. Los militares eran los más importantes tanto por su número como por razones de necesidad. La preparación de la resistencia —en algunos casos, la declaración de guerra a los franceses— forzaba a las juntas a consagrar una parte importante de sus actividades y medios a los asuntos militares. En Badajoz o en Cádiz, los oficiales desempeñaron un papel determinante en el levantamiento. Normalmente, las juntas de todas las ciudades con guarnición poseían una proporción importante de militares: Zamora, Gerona, La Coruña. Las juntas de Oviedo y León eran las únicas que solo estaban formadas por civiles.

La representación de los cuerpos se limitaba muchas veces a la participación de eclesiásticos en la junta. Los que se reunían eran sobre todo los miembros de los cabildos de las catedrales. El obispo presidía la Junta de León. En algunas ocasiones, se invitaba a los clérigos regulares. El récord se alcanzó en Granada: había 10 hombres de la Iglesia de un total de 40 miembros. Los gremios estaban comparativamente poco presentes en las juntas: uno o dos miembros del consulado de comerciantes en La Coruña, Valencia, Alicante, Palma de Mallorca y Cádiz. Valencia, Sevilla, Badajoz y Gerona eran las únicas ciudades donde había representantes de corporaciones de comerciantes o de artesanos que participaban en la junta. Su presencia no se consideraba indispensable para la coherencia de un nuevo gobierno, a diferencia de la del clero, cuyo papel en el levantamiento hemos señalado varias veces.

Finalmente, el último grupo que podemos distinguir era, en más de un aspecto, el más original. La incorporación a la junta de personas que no tenían cargos oficiales podía obedecer a dos principios: la representación de una categoría social (la nobleza, la población) o la elección de personalidades de primer plano en la vida de la ciudad. La nobleza fue incluida como tal en las juntas de Valencia, Alicante, Sevilla, La Coruña, León, Zamora y Gerona. La representación de la población solo aparecía en las

de Zamora y Almería, lo que debilita la hipótesis de las juntas producidas por el levantamiento popular y refuerza la que defiende que las juntas fueron formadas por la elite.

La presencia de personalidades de primer orden abre una nueva perspectiva para comprender el proceso de formación de algunas juntas. La mayor parte de los individuos de los que poseemos datos biográficos pertenecían a la aristocracia. No fueron, sin embargo, designados como representantes de su categoría social. En Málaga, dos grandes de España —el conde de Guadiana y el conde de Molina— participaron en la Junta. En Jaén, el principal aristócrata de la ciudad, Antonio Ponce, duque de Montemar, recibió la llamada de las autoridades después de que la multitud exigiera que presidiese la Junta. En Murcia varios nobles coincidían en la Junta: Diego Uribe Yarza, marqués de San Mamés; Diego Molina Borja, vizconde de Huerta; Nicolás de Toledo y Aguado, marqués del Villar. Representaban algunas de las mayores fortunas de la región, constituidas sobre todo por propiedades en la huerta de Murcia.[98] En otros lugares también había miembros de la aristocracia en la junta. Los cuatro títulos y el grande de España (el conde de Cervellón) de la Junta de Valencia llaman la atención, aunque puedan pasar desapercibidos entre los nombres de la importante lista. A veces, un cotejo genealógico permite determinar las relaciones entre estas personas y otros individuos presentes en la junta en virtud de sus responsabilidades en el gobierno de la ciudad. El fenómeno era explícito en Murcia, y probablemente en Soria. Una parte de la alta nobleza de Murcia se concentró en sus propios asuntos (gestión de sus dominios, conservación de los mayorazgos), y se desentendió de los cargos oficiales que habría podido desempeñar en la ciudad. En cambio, no se podía hacer nada sin su participación, especialmente cuando se trataba de recomponer las autoridades que gobernaban la ciudad. Por ejemplo, el marqués de San Mamés, uno de los mayores propietarios de la huerta, fue invitado a la primera reunión abierta del Ayuntamiento de Murcia, el 14 de mayo.

También podemos descubrir los vínculos familiares entre los miembros de juntas diferentes: a través de ellos, algunas grandes familias de la costa oriental del Mediterráneo y de Andalucía estaban presentes en las

98 Sería necesario precisar la composición de las diferentes facciones de la oligarquía murciana para verificar si no se trataba de una prolongación de las luchas de bandos, tan frecuentes en el reino en la época moderna. Lemeunier (1991).

juntas. Ciertos nombres son recurrentes, como los Vera (vizconde de Huerta, marqués de Espinardo), los Sureda (Tomás de Verí, conde de Ayamans, marqués de la Romana, futuro miembro de la Junta de Valencia en sustitución del príncipe Pío), los Saavedra (barón de Albalat, marqués del Villar), los Togores (conde de Ayamans, Verí, marqués de la Romana), todos grandes familias de Valencia y Baleares. El conde de Sástago, Vicente Fernández de Córdoba y Alagón y Glimes de Brabante, miembro de la Junta de Aragón elegido por las Cortes de Aragón el 9 de junio, era el padre del marqués de Espinardo y Aguilar, Francisco de Paula Fernández de Córdoba y Alagón de la Cerda, miembro de la Junta de Murcia. Las configuraciones genealógicas también ponían a los Fernández de Córdoba y a los Vera en relación con los Palafox y los Montijo de Aragón, que a su vez estaban relacionados con el conde de Contamina. Los Sureda estaban vinculados con los Carrillo de Albornoz (duque de Montemar, conde de Tilly, Antonio Zambrano). Los Medina Sidonia, la principal casa aristocrática de España, estaban emparentados con todas estas personas.

Los ejemplos anteriores muestran un conocido fenómeno en las relaciones familiares de la aristocracia. Lo que nos interesa es destacar que en la mayoría de los casos las personas asociadas a las juntas formaban parte del mundo endogámico de la aristocracia. Las relaciones familiares señaladas hacen que nos cuestionemos los contactos entre las personas que se encargaron de formar las juntas. En Asturias, donde la información conservada es bastante completa, los testimonios muestran como parientes que eran miembros de la Junta General del Principado preparaban la ruptura con Madrid. Encontramos tres grandes familias: los Navia Osorio (marqués de Santa Cruz), los Queipo de Llano (conde de Toreno)[99] y los Cienfuegos (conde de Peñalva, Jovellanos). En Sevilla, uno de los canónigos de la Junta era un sobrino de Jovellanos, Francisco Javier Cienfuegos. Este parentesco creó un vínculo fortuito entre Andalucía y Asturias. Por otro lado, el conde de Tilly, uno de los cabecillas del levantamiento, coincidió en la Junta con su padre, Antonio Zambrano, relacionado con los Carrillo de Albornoz, que por su parte estaban relacionados con los Sureda y los Medina Sidonia.

La reconstitución de los vínculos genealógicos debe proseguir porque en algunos casos estas relaciones pueden explicar la presencia en las juntas

99 Patac (1980: 10-11).

de individuos cuya situación sin responsabilidad ni autoridad les habría impedido la entrada. Este proceso podía superar las simples relaciones familiares que inevitablemente mantenían los miembros de la nobleza familiar.[100] Podría servir para explicar la rapidez con la que se pusieron en marcha las juntas. El modelo de un levantamiento preparado por grandes familias podría ser válido para las ciudades en las que observamos la participación de la aristocracia en la junta y la existencia de un grupo de patriotas vinculados con ella. Se trata de las ciudades de Oviedo y de Sevilla. En Valencia, para comprender cómo se desarrolló el establecimiento de la Junta (reunión preparatoria en su palacio con los hermanos Bertrán de Lis), debemos tomar en consideración la personalidad del conde de Cervellón, grande de España, caballero de la corte y miembro, por línea materna, de una de las familias más importantes de Levante, los Castelví. Nos enfrentamos a un sistema de relaciones clientelistas locales que permitía movilizar a varias personas hacia diferentes niveles de la escala social. Los casos de Valencia, de Sevilla o de Oviedo no son únicos, sobre todo si consideramos que las relaciones clientelistas eran una poderosa fuente de lazos sociales en la Europa del Antiguo Régimen. De todas maneras, hay que distinguir el proceso de formación de juntas del levantamiento, a falta de pruebas generales de una movilización popular dirigida por las personas que entraron en las juntas.

El fenómeno que puede señalarse con más seguridad es la participación en las juntas de una elite tradicional, apartada de los puestos de responsabilidad que dependían del rey. Encontramos en las juntas a los «jefes naturales» de la población, a los antiguos señores. En Aragón, Levante, Asturias, las grandes familias, que habían perdido su influencia política a consecuencia de las reformas administrativas y las restricciones que los Borbones habían aplicado sobre los fueros, reaparecieron a la cabeza del gobierno local. En Andalucía, los miembros de las poderosas familias aristocráticas acudieron a varias juntas. Da la sensación de que la redistribución del poder se hizo para beneficiarles. En un momento de crisis en el que la acefalia conducía a las autoridades a la indecisión, algunas personas

100 Por ejemplo, en Palma de Mallorca, donde algunas familias dominaban la isla, los que tenían la autoridad eran todos parientes (informaciones recogidas por las donaciones de archivos privados —arxiu O'Neille— y por las indicaciones del archivero del Ayuntamiento de Palma, Miguel Ferrer). El caso también puede comprobarse en Asturias, donde los miembros de la Junta General del Principado estaban unidos por lazos familiares.

se hicieron cargo del gobierno en nombre de su prestigio social y de su legitimidad histórica. La nobleza señorial, que había pagado los costes de las reformas administrativas del segundo tercio del siglo XVIII, veía como el poder real controlaba cada vez más los gobiernos locales. Como ha mostrado Christian Windler en el caso andaluz, algunos grandes señores lograron mantener su posición utilizando a sus numerosos clientes.[101] Si relacionamos este fenómeno de la proximidad con la reivindicación más global de un régimen aristocrático que expresó el conde de Montijo en su discurso de 1794,[102] podemos deducir la inversión de las relaciones de fuerza que había permitido la quiebra de las autoridades centrales. En ese sentido, el regreso de la aristocracia formaba parte del replanteamiento del absolutismo y acompañaba la crisis del Antiguo Régimen.[103]

Una tipología de las juntas patrióticas

A partir de este estudio sobre la composición de las juntas, podemos elaborar varios modelos que presentan las variantes en el proceso de formación y en su objetivo. El cuadro de la página 170 permite tener una visión global de los miembros de las juntas.

A) Las *juntas de continuidad* corresponden a aquellas en las que predominaban las autoridades establecidas. Se constituían por medio de la agregación de representantes de otras autoridades a una autoridad política principal. La parte que ocupaban las personalidades sin responsabilidad era mínima. Reproducían el modelo clásico de junta: una reunión de responsables del gobierno de la ciudad. Según el rango de la ciudad (capital de provincia, ciudad subalterna) y los sucesos del levantamiento (manifestaciones callejeras, tumultos) podemos distinguir dos subtipos.

a) Juntas en las que la continuidad quedaba asegurada por los representantes de la autoridad central (capitanes generales y audiencias) (AC). Formalizaron el movimiento impulsado por

101 Windler (1997: 317).

102 *Discurso sobre la autoridad de los ricos hombres…,* que costó al autor el destierro de la corte a Ávila. Morange (1984: 34).

103 Este fenómeno puede parecer paradójico a quienes siguen el esquema de la revolución burguesa, pero no deja de recordar una de las circunstancias previas a la Revolución francesa, cuando la nobleza se opuso a la monarquía.

PRESENTACIÓN SINTÉTICA DE LA COMPOSICIÓN DE LAS JUNTAS

Juntas (total miembros)	*Autoridad*	*Corporación municipal oforal*	*Militares*	*Clero*	*Corporaciones*	*Administración*	*Personalidades*	*Tipo de junta*
Alicante (27)	3	10	3	7	1	0	3	AL
Almería (8)	2	1	1	3	1	0	0	AC
Asturias (42)	5	36	0	0	0	0	1	AL
Badajoz (22)	3	2	12	3	2	0	0	M
Cádiz (18)	2	7	4	3	0	2	0	M
Córdoba (7)	2	3	1	1	0	0	0	AC
Gerona (21)	2	3	10	2	2	0	2	M
Granada (32)	6	7	3	15	1	0	0	AC
Jaén (15)	1	6	1	5	0	1	1	AL
La Coruña (38)	16	4	9	7	0	0	2	AC
León (19)	2	7	0	1	2	3	2	AL
Málaga (13)	2	3	1	3	0	2	2	AC
Murcia (23)	2	7	3	6	1	0	4	R
Mallorca (34)	7	6	12	7	0	0	2	AC
Salamanca (12)	1	2	2	4	1	1	1	AC
Sevilla (19)	1	4	2	5	0	1	6	R
Soria (21)	2	2	2	5	0	0	10	R
Valencia (53)	13	4	6	13	12	1	4	AC
Zamora (28)	3	5	7	9	2	0	2	M
Zaragoza (11)	1	0	1	4	0	2	3	R

Tipos de juntas: AC: continuidad asegurada por las autoridades centrales; AL: continuidad asegurada por las autoridades locales; M: orientación militar; R: tendencia a la ruptura.

la multitud, que a veces habían provocado ellos mismos, o sufrieron, bajo coacción, el movimiento que iniciaron otros. La Junta de La Coruña puede servir como modelo extrapolable a Palma de Mallorca, Valencia y Granada. En un rango territorial inferior, Salamanca, Almería, Málaga y Córdoba se apartaban del modelo. Allí, los responsables de la autoridad central aplicaron un esquema que aportó la capital de la provincia. Valencia puede aparecer como un caso particular: los responsables de la autoridad central lograron mantener su posición frente a un levantamiento particularmente radical espoleado por cabecillas que habían previsto la eliminación de la Audiencia.

b) Juntas en las que el Ayuntamiento aseguraba la continuidad (AL). Los actos de violencia que sufrían o su eliminación del gobierno patriótico podían señalar las carencias de los responsables de la autoridad central. La junta aparecía como una emanación de la corporación municipal a la que se añadían eclesiásticos y militares y algunas personas de la aristocracia local. Encontramos este proceso en Oviedo, donde los miembros de la Junta General del Principado actuaron como los miembros de los ayuntamientos, es decir, como representantes de la comunidad —aquí más grande— que se harían cargo del gobierno local. Oviedo puede servir como ejemplo para las ciudades donde los acontecimientos se desarrollaron pacíficamente, y Jaén para el caso más violento. Las juntas de León y Alicante entran en esta categoría.

B) Ciertas juntas estaban compuestas de un gran número de oficiales que parecían sustituir a las autoridades anteriores. Las llamaremos *juntas de orientación militar* (M). La integración de una importante proporción de militares no siempre siguió los mismos pasos.

a) Las juntas formadas por militares patriotas. Estaban relacionadas con una forma particular de levantamiento en la que el patriotismo había sido encarnado por los soldados. Este movimiento, combinado con las manifestaciones de la multitud, obligó a las autoridades a formar una junta en la que su presencia resultara numerosa. El modelo es la Junta de Badajoz. La de Cádiz siguió el mismo principio.

b) Las juntas de continuidad de orientación militar. Las autoridades locales decidieron integrar a los principales responsables de la jerarquía militar por motivos estratégicos. Los responsables del gobierno guardaron su posición, pero asociaron a la junta una nueva categoría de personas. Las ciudades de Zamora y Gerona tuvieron ese tipo de juntas.

C) En las *juntas de ruptura* (R) observamos una renovación de los responsables del gobierno. Los representantes de las autoridades establecidas ocupaban unas posiciones mínimas en comparación con los recién llegados. Estos individuos que no tenían responsa-

bilidades directas en el gobierno de la ciudad aparecieron con el levantamiento. Podían ser líderes de la rebelión que prolongaron la revuelta instalándose en la junta, o personalidades a las que autoridades que habían perdido la legitimidad necesaria para formar gobierno solicitaban que formasen parte de la junta. Venían de la elite social tradicional, cuyos lazos de familia hemos puesto en evidencia. Se unían a las autoridades establecidas como un complemento necesario para la legitimidad del nuevo órgano de gobierno. Se imponen tres ejemplos: los de Zaragoza, Murcia y Sevilla. En Sevilla la renovación llegó más lejos que en ningún sitio: se produjo la desaparición de los principales responsables del poder en la ciudad. Soria podría ser una variante de este tipo, con una elite de escala inferior.

Así, una gran mayoría de juntas pertenecía a la categoría que hemos denominado «juntas de continuidad» (12 de 20). La ruptura era la excepción (4 juntas). Desde el punto de vista de su composición, las juntas eran sobre todo órganos de gobierno que querían ser legítimos (asociación de autoridades y de los cuerpos de la ciudad) y eficaces (selección de las personas más capaces de realizar la misión). Hay, por tanto, que separar las juntas del levantamiento, en el sentido de que las juntas no serían la traducción en el gobierno de las manifestaciones patrióticas. Principalmente eran la solución al desorden de la situación política que habían provocado en primer lugar las abdicaciones y la ocupación francesa, y en segundo lugar la movilización popular. Solo en cuatro casos la solución fue radical: no porque la multitud tomara el poder en la ciudad, según el esquema de una revolución popular que ciertos historiadores han creído desvelar estudiando únicamente las jornadas de las manifestaciones, sino porque se efectuó una redistribución del poder en beneficio de una categoría que anteriormente había dejado de ejercerlo y que correspondía a las capas superiores de la elite social. El elemento novedoso y destacable era la reintegración en el seno de los órganos de gobierno de una aristocracia que parecía retirada en sus tierras, pero que conservaba una gran influencia sobre la vida política local.

El reparto sobre el territorio español de diferentes tipos de junta subraya su coherencia geográfica. Las juntas de orientación militar aparecían en las ciudades cercanas a las fronteras expuestas. Las juntas de ruptura correspondían a las ciudades del «creciente fértil» de la aristocracia

española. El contraste con Castilla es clarísimo: allí, la mayor parte de las juntas garantizó la continuidad de las autoridades en activo, bien a partir de los ayuntamientos, bien a partir de los representantes de la autoridad real. El *topos* de una Castilla (el centro) más inclinada a respetar las formas que una periferia más dispuesta a separarse parece encontrar una ilustración suplementaria en la formación de las juntas patrióticas. La explicación que hemos dado es estrictamente histórica, con el punto de referencia de la situación política particular de los aristócratas de la antigua Corona de Aragón y de Andalucía.

La reunión de la Junta Central

La unión necesaria

Los primeros textos publicados por determinadas juntas expresaban el propósito de ver la formación, tan rápida como fuera posible, de un centro único de gobierno. El primero de esos textos fue un bando de la Junta de Zaragoza que firmó su presidente José de Palafox. Proponía una reunión de diputados de las provincias rebeldes en Teruel para nombrar un «teniente general» cuya autoridad fuera reconocida por todos los «jefes particulares de los reinos».[104] El 1 de junio, la Junta de Santander publicó una proclama que concluía apelando a la formación de una «Diputación general o una Junta Central de todo el Reyno». El texto titulado *Manifestación política sobre las actuales circunstancias,* que redactó Juan Antonio Urizau el 10 de junio de 1808 en Valencia, terminaba con una llamada a la reunión de todos los españoles bajo un mismo gobierno.

En las primeros días de junio, las juntas provinciales todavía no habían llegado a la etapa de organizar un centro único en el que residiera el poder de los patriotas. En cambio, se puso en marcha un movimiento de concentración de la autoridad. Desembocó en una recomposición provincial que mostraba que los responsables locales eran conscientes del peligro de anarquía que creaba la constitución de tantos órganos soberanos dispersos sobre el territorio. Este proceso de recomposición subraya dos principios. Por una parte, las juntas intentaban asegurar su autoridad pro-

104 *Manifiesto,* Zaragoza, 31 de mayo de 1808.

vincial por medio de la participación del nivel administrativo inferior. Esta participación afirmaba la voluntad de conservar las áreas de influencia existentes y permitía una mejor comunicación en el interior de la provincia. Por otra parte, las juntas reproducían, en cierto modo, el mecanismo de su formación cuando querían que la población entera de la provincia estuviera representada. Volvemos a encontrar los dos modos de legitimación utilizados por las juntas. La que derivaba de la reunión de autoridades establecidas y la que emanaba de la comunidad a través de sus representantes. Las dos eran necesarias para sustentar sus pretensiones de poder soberano. Una remitía a las relaciones de gobierno habituales y la otra introducía la referencia al levantamiento como iniciativa de la comunidad para formar una nueva autoridad.

Esta recomposición provincial se efectuó por medio de la integración de representantes de ciudades secundarias de la provincia en el seno de la junta de la capital, por medio de la convocatoria de una nueva junta en la capital de provincia, o por medio de la unión de diferentes juntas de las ciudades de la provincia.

La primera solución fue la que adoptaron juntas que deseaban ante todo aumentar su representatividad y limitar el efecto de desintegración territorial: la Junta de Badajoz se convirtió en la Junta de Extremadura al pedir que cada ciudad subalterna enviara allí un diputado.[105] La Junta de Palma de Mallorca se convirtió en la Junta del Reino de Baleares cuando integró a los representantes de las islas de Menorca y de Ibiza.[106]

En Galicia y en Aragón, la solución escogida fue la formación de una nueva junta en la capital del antiguo reino. A partir del 31 de mayo la Junta de La Coruña tomó la iniciativa de reunir el Reino de Galicia en una junta provincial constituida por un diputado de cada una de las siete ciudades que participaban en las Cortes de Castilla.[107] A pesar de que la junta se llamó «Cortes del Reino de Galicia», propiamente hablando no se trataba de unas Cortes de Galicia, porque ese reino jamás las había tenido,[108]

105 Badajoz, A. D. P., A. J. S. E., 14 de junio de 1808, f. 31.
106 Palma de Mallorca, A. G. C. M., A. J. S. M., X 830, ff. 55 y 96.
107 A. H. N., Estado, leg. 76-A, n.º 1.
108 Este reino, donde el peso de los señores siempre había sido muy fuerte, carecía de instituciones representativas internas en la época moderna, y hasta el siglo XVIII ninguna ciudad gallega estaba representada en las Cortes de Castilla. Dedieu (1994: 259).

pero conviene destacar que las autoridades superiores escogieron las ciudades que las representaban en el seno de la monarquía para establecer un nuevo gobierno. La Junta de La Coruña siguió en funcionamiento; dependía de la de Galicia, que tenía su sede en la misma ciudad. Sus miembros se asociaban regularmente en las sesiones.[109]

En Aragón funcionaba la misma lógica de manera todavía más evidente. El presidente de la Junta de Zaragoza, José de Palafox, mandó convocar las antiguas Cortes de Aragón, que eligieron el 9 de junio a los miembros de una nueva Junta.[110] Con esta decisión, llevó a la práctica el espíritu del constitucionalismo histórico e hizo que resurgieran instancias de legitimidad y legalidad desaparecidas. La última reunión de las Cortes de Aragón se remontaba a 1702, y tras los decretos de Nueva Planta Aragón había perdido su representación particular en el seno de la monarquía. Existen pocas informaciones sobre la convocatoria de esta asamblea, sobre quién participó y sobre cómo se desarrolló la elección. La selección de los miembros parecía seguir una lógica tradicional de representación de cuerpos (la Audiencia, la nobleza, el clero, el Ejército). Sin embargo, destacan dos personalidades: Lorenzo Calvo de Rozas, individuo sin responsabilidad oficial, miembro activo del levantamiento en Zaragoza, y próximo a los Palafox, lo que le granjeó el título de intendente de la provincia,[111] y Valentín Solanot, que formó parte de diversas juntas locales y presidió la itinerante Junta Superior de Aragón y parte de Castilla tras el segundo sitio de Zaragoza en 1809.

En Cataluña se empleó el método de la unión de juntas. La capital del principado, Barcelona, estaba en manos de los franceses. Se formaron varias juntas en las ciudades secundarias. Faltaba la cabecera. El impulso solo podía venir de los miembros, pero ninguno podía asegurar la dirección del movimiento. La necesidad de la colaboración de los patriotas catalanes para organizar la defensa de las regiones que resistían los llevó a

---

109 A. H. N., Estado, leg. 76-A, n.º 4.

110 Longás Bartibás (1912: 23).

111 Calvo de Rozas era conocido por sus relaciones financieras. Había sido accionista del Banco de San Carlos, que se fundó durante el reinado de Carlos III. Es posible que llevase los negocios de Palafox. También era miembro de la Orden de Carlos III. En Madrid frecuentaba la tertulia de Manuel Quintana. En Zaragoza inició una carrera política que lo llevó al campo de los liberales de Cádiz pasando por la Junta Central. Sánchez Prieto (1984: 5-6).

discutir la creación de una junta unida. Según el principio de igualdad de las distintas juntas, cada uno nombraría a un diputado para formar el gobierno provincial. Aunque la iniciativa procedía de Manresa (8 de junio de 1808), fue concretada por la Junta de Lérida, que envió una circular a todas las cabeceras de corregimiento que se suponían libres de los franceses.[112] Con el argumento de su relativa lejanía de las tropas imperiales, Lérida se postuló como sede de la junta unida. El 18 de junio de 1808, diez diputados inauguraron el nuevo órgano patriota, que presidía el obispo de Lérida. La primera medida que adoptaron fue buscar a alguien al que nombrar capitán general de Cataluña para recomponer la autoridad de la región tal y como estaba en un principio. Contactaron con José de Palafox en Zaragoza. Les propuso a su hermano Francisco, un oficial sin destino. El capitán general de las Baleares también fue sondeado, pero no quería dejar el archipiélago. El comandante de la isla de Menorca se postuló. El marqués del Palacio, que había sido gobernador de Cervera en 1789, pasó a la Península y se instaló con 6000 hombres en Tarragona en julio, contra la opinión del capitán general de las Baleares.[113] De manera autoritaria, ordenó a la Junta de Cataluña que se instalase en esta ciudad. Los hombres de la Junta, sorprendidos por la actitud de Palacio, impugnaron el procedimiento: solo ellos podían nombrar al capitán general, afirmaban; Palacio estimaba que su título lo situaba por encima de toda autoridad. La cohesión del principado y sobre todo el interés militar que tenía el regimiento de Palacio les hicieron ceder. La Junta de Cataluña se reunió en Tarragona el 6 de agosto; oficialmente la seguía presidiendo el obispo de Lérida.[114]

En el noroeste, a partir de mediados de junio se puso en marcha un proceso de unión de juntas que buscaba agrupar las fuerzas armadas de varias provincias. Hemos visto que el capitán general de Castilla la Vieja deseaba que todas las ciudades rebeldes formasen una junta sometida a sus órdenes. Cada una debía enviar un representante para constituir bajo su presidencia la junta de toda la provincia. La rápida ocupación de varias ciudades impidió ejecutar el proyecto. Cuesta decidió entonces unirse a la

112 Únicamente no se contactó con las juntas de Tarragona, Figueras y Gerona, pues se creía que estas ciudades estaban ocupadas. Moliner Prada (1989: 29).
113 Palma de Mallorca, A. G. C. M., A. J. S. M., X 830, 6 de julio de1808, f. 97.
114 Barcelona, A. C. A., A. J. S. C., vol. 2, f. 1.

Junta de León, al abrigo de las tropas napoleónicas. Así se desembocó en la formación de una nueva junta, cuyo núcleo era la Junta de León, que también integraba a representantes de otras juntas de Castilla.[115] En Galicia, la temprana recomposición de la provincia en torno a la Junta no bastó para asegurar una buena organización de la lucha. Sus miembros contactaron con Asturias y con León para considerar el establecimiento de un mando único. Siguiendo la misma lógica que dominaba tras la institución de las juntas, este mando debía proceder de una representación de los territorios afectados.[116] La idea de las «Cortes reunidas» se expuso el 17 de junio.[117] La respuesta de la Junta de Asturias fue dubitativa. Este principado no estaba representado en las Cortes de Castilla y no sabía cómo podría participar en tal asamblea. Su secretario, Álvaro Flórez Estrada, ya había propuesto, por su parte, la formación de un Gobierno unitario o la reunión de Cortes generales a partir de bases diferentes: en proporción a la población y no según los privilegios históricos.[118] En Castilla, la nueva Junta reunida en León negociaba con la de Galicia. El 14 de agosto se firmó un tratado que conducía a la formación de la Junta Suprema de los Tres Reinos de Galicia, León y Castilla, y que fue ratificado el 17 por Castilla y León y el 20 por Galicia.[119] Estaba compuesta por siete diputados de la Junta de Galicia, a los cuales se añadían el obispo de Orense y tres miembros suplementarios, y cuatro diputados de la Junta de Castilla y León, a los que había que sumar un representante de cada provincia. La primera sesión tuvo lugar el 29 de agosto de 1808 en Lugo. Su presidente fue el de la Junta de León, Antonio Valdés, que era la personalidad más destacada de todas las presentes por sus responsabilidades anteriores en el gobierno de la monarquía (había sido secretario de Marina). Como en Cataluña, la unión de las juntas condujo a un conflicto con el capitán general. Cuesta no había participado en las discusiones del tratado. Veía en él un gobierno autónomo que escapaba a su control. En efecto, la con-

115 León, A. P., A. J. L., 23 de junio de 1808, f. 75.

116 La iniciativa procedía de la Junta de Santiago de Compostela. Esta Junta, que rivalizaba con la de La Coruña, consideraba que la de Galicia carecía de la legitimidad necesaria para ejercer totalmente la soberanía. A. H. N., Estado, leg. 68-C, n.º 123, Representación de la Junta de Santiago al Reino de Galicia, 20 de junio de 1808.

117 Martínez de Velasco (1972: 109).

118 A. H. N., Estado, leg. 70-A, n.º 22, Oficio de la Junta General del Principado, 2 de julio de 1808.

119 A. H. N., Estado, leg. 68-A, n.º 2.

centración de la autoridad de los patriotas también se había logrado solamente a partir de las juntas, que representaban el levantamiento. En represalia, Cuesta instauró una nueva junta en León.[120]

En cualquier caso, en estas fechas el proceso de formación del Gobierno central estaba llegando a su fin. La unión de las juntas no fue una verdadera condición necesaria. Este movimiento de composición provincial o supraprovincial correspondía a una de las soluciones propuestas por los patriotas, que temían que la anarquía irrumpiera en los territorios que habían roto con la monarquía josefina.

Hacia un Gobierno central patriota

La idea de reunir en un solo punto el conjunto de la resistencia fue presentada por primera vez el 11 de junio de 1808: una proposición de Álvaro Flórez Estrada exigía la convocatoria de Cortes del reino.[121] Estarían compuestas por dos diputados por cada provincia y se reunirían en Oviedo. Este texto no era una simple llamada a la unión, porque indicaba con precisión el modo de constitución del Gobierno central de los patriotas. Además, el espíritu del texto se alejaba netamente de los puntos de vista que solían adoptar las juntas provinciales. Su interpretación de la situación política era radical:

> En cada provincia, hay un gobierno o unas autoridades establecidas por el Pueblo con el poder necesario para hacerse obedecer en todo su distrito. […] La soberanía reside siempre en el Pueblo, principalmente cuando no existe la persona en que la haya cedido, y el consentimiento unánime de la Nación autoriza todas las funciones que quiere ejercer.[122]

La novedad de las Cortes proyectadas se justificaba por el poder del pueblo. Como soberano colectivo, podía modificar el orden político. El órgano de Gobierno central propuesto por Flórez Estrada recibía el nombre de *Cortes,* pero era algo muy distinto. El término gozaba, en el espíritu del pactismo y del constitucionalismo histórico, de un favor particular. Aquí se empleaba para evocar la representación de las comunidades. Este fenómeno de indeterminación del vocabulario nos obliga a ser prudentes.[123] Las Cortes de Flórez Estrada no son otra cosa que la futura Junta Central.

---

120 Martínez de Velasco (1972: 116).
121 A. H. N., Estado, leg. 70-A, n.º 18.
122 Ib.
123 Juretschke (1955: 383).

La proposición que hizo la Junta de Murcia el 22 de junio era totalmente distinta:

> ¡Ciudades de voto en Cortes! Reunámonos, formemos un Cuerpo, elijamos un Consejo que a nombre de Fernando VII organice todas las disposiciones civiles, y evitemos el mal que nos amenaza que es la *división*. […] Sevilla, Granada, Valencia, Zaragoza, ¡Ciudades insignes! dignaos tomar la voz, uníos y abrazad este pensamiento, circulad el señalamiento del lugar y día para la reunión de los Representantes de los Pueblos.[124]

La unión del reino se entendía como la agrupación de las ciudades que tenían derecho a participar en las Cortes de Castilla. Las referencias tradicionales mostraban la voluntad de apoyarse sobre las formas habituales de la representación del reino a través de las comunidades, que a su vez estaban representadas por ciertos cuerpos que tenían esta potestad. Sin embargo, el texto resultaba ambiguo: no reclamaba la reunión de Cortes (algo que solo podía hacer el rey), proponía la formación de un Cuerpo, un Consejo (sin precisar «de regencia»). De nuevo, la imprecisión de los términos empleados permite una libertad de interpretación que contradice la rigidez del llamamiento restringido a las ciudades que participan en las Cortes.

Tras esta indeterminación aparecieron múltiples propuestas, que partían sobre todo de particulares que habían leído la circular de Murcia en la prensa. Estas contribuciones al debate fueron redactas en el mes de agosto y a primeros de septiembre, es decir, después de la victoria de Bailén (19 de julio), en la que el Ejército de Andalucía, al mando del general Castaños y ayudado por voluntarios de la Junta de Córdoba, logró la capitulación del general Dupont. La repercusión de la batalla, que fue la primera derrota de un ejército napoleónico en campo abierto, redobló el entusiasmo de los patriotas. Más concretamente, Bailén hizo que las tropas napoleónicas se replegaran sobre Castilla la Vieja. José Bonaparte abandonó Madrid el 1 de agosto. La liberación de la capital y la prueba de la eficacia militar de los patriotas dieron el impulso necesario a la formación de un Gobierno central. En la misma época, las noticias de la creación de una autoridad única para los patriotas portugueses en Oporto (Junta Provisional Suprema del Reino, el 20 de junio de 1808), que fue reconocida por las otras juntas del país,[125] no pudieron pasar inadvertidas entre los patriotas españoles.

---

124 *Carta circular de la Junta de Murcia…,* 22 de junio de 1808.
125 Oliveira Ramos (1989: 208-209).

El proceso de formación de la Junta Central empezó de verdad con la misión de un representante de la Junta de Galicia, Manuel Torrado, que fue decidida el 16 de junio de 1808.[126] Debía reunirse con miembros de juntas de otras provincias para informarles del levantamiento del noroeste del país y estudiar las posibilidades de una unión de fuerzas. El enviado de Galicia se embarcó el 24 de junio en dirección a Cádiz.[127] Desde allí se dirigió a Sevilla. En Andalucía, esta Junta ejercía una autoridad superior sobre todas las otras, y de cara a América era la garante de la monarquía. Su misión lo condujo a Gibraltar, donde se reunió con las autoridades inglesas. Prosiguió su viaje hacia Cartagena y Murcia: allí, Floridablanca le dijo que consideraba necesaria la reunión de las Cortes. Torrado, si damos crédito a su relato, le habría convencido de que esta solución llevaría demasiado tiempo; una junta elegida por las otras juntas supremas sería más ventajosa.[128] El enviado llegó finalmente a Valencia el 9 de agosto de 1808. Esa misión fue, sin duda, capital: una misma persona entró en relación con varias juntas y difundió la idea de que la mejor fórmula para un Gobierno central era una junta que emanase del conjunto de las juntas supremas.

Esta idea también se impuso a través de la circular que envió la Junta de Valencia el 16 de julio. Apoyaba la formación de una Junta Central compuesta por los representantes de las juntas de las capitales de provincia.[129] Se difundieron varias respuestas favorables a la proposición de Valencia: Granada el 23 de julio, Palma el 27 y Murcia el 2 de agosto.[130] El proyecto se concretó con la idea de que solo las juntas de las capitales de los antiguos reinos eligieran la Junta Central. Se argüía que había que evitar toda competición entre las provincias acerca del peso relativo de las respectivas poblaciones. Esta elección remitía sobre todo a la concepción que presentaba a los antiguos reinos históricos como unidad básica de la soberanía. El 3 de agosto, la Junta de León respondió por su parte. Se

126 A. H. N., Estado, leg. 76-A, n.º 1.

127 Los detalles del viaje de Torrado pueden consultarse en Martínez de Velasco (1972: 148-150).

128 A. H. N., Estado, leg. 71-M, n.º 277.

129 *Manifiesto de la Junta de Valencia haciendo presente a todas las demás del Reino la indispensable y urgente necesidad de que se establezca una central que entienda y decida a nombre de nuestro amado soberano Fernando VII,* Valencia, 15 de julio de 1808.

130 Martínez de Velasco (1972: 155-156).

apartó ligeramente del esquema al proponer una junta constituida por tres representantes de las juntas supremas y no de las juntas de las ciudades subalternas.[131]

El mismo día, la Junta de Sevilla publicó su respuesta en forma de manifiesto. La defensa de la posición política de las juntas como órganos soberanos en ausencia del rey eliminaba a los otros aspirantes a encarnar el poder del monarca. Prevalecía la idea, basada en el principio de que la soberanía recaía sobre el pueblo y que este la transmitía a las juntas, de que solo las juntas reconocidas como supremas podían constituir el Gobierno central legítimamente (ya que no legalmente):

> ¿Y qué personas podrán las Juntas Supremas elegir? Precisamente de los individuos que las componen, porque a estos fió únicamente el Pueblo el poder, y en estas personas puso y manifestó enteramente toda su confianza.[132]

Los argumentos de la Junta de Sevilla no solo querían convencer a las otras juntas, sino que también apuntaban al Consejo de Castilla. Algunas personas habían propuesto que este asumiera la responsabilidad porque, después de que los franceses dejaran Madrid, podría considerarse el poseedor de la autoridad central. En efecto, como consejo supremo de la monarquía estaba completamente autorizado a presentarse como cabeza de la monarquía en ausencia del rey y podía alegar su misión de conservación del reino. Sin embargo, en comparación con el comportamiento de las juntas patrióticas, su conducta durante la ocupación de Madrid lo descalificaba. Cuando lo acusaron de colaborar con el enemigo, se defendió explicando que no tenía poder para formar un Gobierno rival.[133] Así, la normalidad jurídica que se proponía restaurar no pudo convencer a los patriotas comprometidos con la recomposición política de la monarquía.

El 4 de agosto el Consejo envió una circular a las juntas supremas para pedirles que mandasen a uno de sus miembros con el objetivo de preparar un Gobierno central. El 12 de agosto precisaba su punto de vista al proponer la formación de una junta compuesta de diputados de juntas provinciales y de miembros del Consejo, encargada de convocar Cortes. Estas debían elegir un Consejo de Regencia en nombre de Fernando VII.

---

131 León, A. P., A. J. L., lib. 1, 3 de agosto de 1808, ff. 63-64.
132 *Manifiesto,* Sevilla, 3 de agosto de 1808.
133 Martínez de Velasco (1972: 161).

La reacción de las juntas frente a lo que veían como una intromisión del Consejo en el debate fue acelerar el proceso de formación de la Junta Central en los términos fijados por las diferentes correspondencias. En la segunda mitad del mes de agosto establecieron las maneras de formar la Junta Central. El conde de Floridablanca produjo la versión más explícita. Abandonó por su parte la idea de Cortes:

> El Conde mira con grandísimo respeto el establecimiento de la Junta Central que ha de ser de mayor autoridad que las Cortes porque estas solo tenían el derecho de acordar para proponer al Soberano y esperar sus resoluciones; y la Central ha de tener facultades para decidir en mucha parte de los negocios de la Gobernación del Reino y resolver las consultas del Consejo y otros tribunales.[134]

La noción de representación desapareció en beneficio de la idea de un Gobierno que pudiera asumir el poder del rey, para gozar de la autoridad de la monarquía y del respeto de todos.

La intervención del Consejo de Castilla en el debate no fue la única razón de este redoblamiento de la actividad. Inglaterra, que había tenido contacto con varios comisarios de juntas, exigía la formación de un único Gobierno con el que poder negociar. El enviado inglés en Galicia pidió la reunión de Cortes para asegurar una legitimidad a las juntas, ya que, desde el punto de vista de un Gobierno extranjero, las juntas patrióticas solo eran supremas por autoproclamación.[135] Necesitaba una autoridad instituida legalmente con la que fuera posible negociar. En esta línea, el gobernador inglés de Gibraltar propuso la idea de una regencia en la persona de Luis de Borbón.[136] La competencia política (el Consejo de Castilla) o las exigencias pragmáticas (el apoyo inglés) necesitaban que el proceso de formación de la Junta Central fuera más dinámico. Los correos oficiales ya no reflejaban el debate sino las disposiciones prácticas: elección de dos diputados por junta suprema, es decir, las juntas de las capitales de los antiguos reinos; el punto de reunión quedaría establecido en Madrid. El 27 de agosto, el Consejo de Castilla envió un manifiesto exculpatorio de su conducta durante la ocupación francesa en el que renunciaba a participar en la

134 *Actas de la sesión de la Junta de Murcia del 19 de agosto de 1808.* Impresas en la Isla de León, 1810.
135 A. H. N., Estado, leg. 70-D, n.º 83, 31 de julio de 1808.
136 Quesada Montero (1970: 87).

elaboración de un Gobierno central. Triunfó la idea inicial de las juntas supremas: de ellas derivaría el nuevo órgano de poder central.

El 5 de septiembre apareció un último obstáculo con la reunión en Madrid de varios generales (Gregorio de la Cuesta, Francisco Javier Castaños, Pedro de Llamas, el duque del Infantado como representante del general Blake y un oficial que representaba a José de Palafox).[137] Se reunieron varias veces en la casa del duque del Infantado, presidente del Consejo de Castilla.[138] Las discusiones versaban sobre la formación de un mando militar único para toda España y de un gobierno civil asegurado por el Consejo de Castilla. Contactos ulteriores con Stuart, representante del Gabinete inglés, concretaban el programa que se fijaron Cuesta y el Consejo. Stuart también se entrevistó con Jovellanos, que optaba por la formación de una regencia y la desaparición de las juntas supremas (20 de septiembre). Intentó sin éxito convencer a otros diputados.[139] Los diputados de las juntas supremas, la mayoría de los cuales se encontraba en Aranjuez en torno al conde de Floridablanca, desconfiaban del Consejo de Castilla y de las maniobras del general Cuesta, responsable del apresamiento de Valdés y Quintanilla,[140] y mantuvieron su decisión de formar una junta central. La ruptura con las instituciones anteriores, a las que acusaban de no haber sabido preservar la integridad de la monarquía y consideraban desprovistas de legitimidad para gobernar el reino, quedó consumada. La decisión de las juntas ratificaba la nueva situación política en la que la autoridad estaba compuesta por provincias y legitimada por la recuperación de la soberanía «original» de las comunidades.

La institución de la Junta Central

A mediados del mes de septiembre, varios miembros de las juntas provinciales estaban presentes en Madrid. Acudieron con la orden de debatir juntos sobre la formación del Gobierno central. Los nombramien-

137 Toreno ([1835-37] 2008: 265).
138 Martínez de Velasco (1972: 169-170).
139 Artola (1968: 290).
140 De la Cuesta había mandado detener a los representantes enviados por la Junta Suprema de los Tres Reinos de Galicia, León y Castilla para formar la Junta Central; fue la última manifestación del conflicto que los enfrentaba. Toreno ([1835-37] 2008: 265).

tos más tempranos se produjeron en los primeros días de agosto en las juntas de Andalucía (Granada el 1 de agosto, Córdoba y Jaén el 6, Sevilla el 8). Entre el 12 y el 25 de agosto, las juntas de la parte oriental de España procedieron al nombramiento de sus representantes: Valencia (el 12), Murcia (el 14), Cataluña (el 16), Aragón (el 17) y Mallorca (el 25). Estas dos oleadas de nombramientos tuvieron lugar antes de que se decidiera la forma exacta que adoptaría el Gobierno central. Muestran una cierta determinación de imponer la solución «juntista». La tercera oleada se produjo a comienzos de septiembre en las juntas del norte y del oeste. Allí, los complejos problemas políticos de recomposición provincial y las preocupaciones militares restaban urgencia a esta cuestión. El 30 de agosto se procedió a la elección la Junta Suprema de los Tres Reinos, Extremadura[141] antes del 6 de agosto y Asturias el 3.

Navarra y Castilla la Nueva presentaban un caso particular. A causa de la ocupación francesa, la resistencia no pudo organizarse a escala provincial. Sin embargo, los representantes de las juntas decidieron integrar Pamplona y Toledo en la Junta Central como capitales de antiguos reinos. Se establecieron contactos con los patriotas navarros de la Diputación de este reino replegado en las montañas. Eligieron a sus diputados el 22 de septiembre. La Junta de Toledo, restablecida tras la marcha de los franceses, nombró a los suyos el 31 de agosto. En Madrid, en cambio, nunca hubo junta, por la autoridad del Consejo de Castilla. Sin embargo, como era sede de la corte y una ciudad que tenía voz en las Cortes, se impuso una representación de Madrid en la Junta Central. El Ayuntamiento recibió la misión de nombrarla (24 de septiembre). En último lugar, y sin duda debido a la insistencia de la Junta de Sevilla, que había implantado allí una junta, las Canarias fueron invitadas a participar como provincia en la Junta Central.

No carece de interés realizar un estudio de los procedimientos que se utilizaron para designar a los diferentes diputados antes de analizar su calidad. Globalmente, se hizo de dos maneras: un voto de los miembros de la junta o una elección que no se formalizaba por medio de una votación. Está comprobado que las juntas de León, Castilla, Mallorca, Granada, Sevilla,

141 Extremadura no era un antiguo reino, sino simplemente una provincia que contaba con una Audiencia. La importancia geográfica y estratégica del territorio motivó su integración en la Junta Central.

Córdoba y Cataluña siguieron el primer modelo. Es probable que también lo hiciera la de Galicia. En Madrid, el Ayuntamiento reunido con los representantes de la nobleza y del clero efectuó una elección por aclamación.[142]

El segundo modelo fue el que siguieron las juntas de Asturias y Aragón. En Oviedo, la elección recayó en uno de los asturianos más ilustres: Gaspar Melchor de Jovellanos. Se enteró de su nombramiento el 8 de septiembre, cuando llegó un correo a Jadraque, una villa que estaba en la carretera de Zaragoza a Madrid: en ese momento, todavía no había decidido ponerse al lado de los patriotas. El nombramiento simultáneo de su amigo el marqués de Camposagrado parece haber sido determinante.[143] En Zaragoza, José de Palafox tomó la responsabilidad de la elección. Propuso al conde de Sástago, a su hermano Francisco —que no formaba parte de la Junta— y a Calvo de Rozas.[144] Al enterarse de que no se necesitaban más que dos diputados, decidió eliminar a Sástago.[145]

No poseemos datos fiables sobre el tipo de nombramiento de otros diputados, pero todo induce a pensar que se produjo mediante votación.

El análisis de las funciones anteriores y del rango social de los diputados de la Junta Central permite precisar el perfil del nuevo Gobierno. Hemos decidido presentar la lista de treinta y cinco miembros según esta clasificación.[146] Se impone un primer grupo: el de los aristócratas y las grandes familias de la nobleza.

Cinco grandes de España formaban parte de la Junta:

— El conde de Altamira, marqués de Astorga (Madrid), grande de España, caballero del Toisón de Oro, Gran Cruz de la Orden de Carlos III, gentilhombre de la cámara del rey, alférez de Madrid [2 de octubre].
— El marques de Villel, conde de Darnius (Cataluña), grande de España, gentilhombre de cámara del rey, regidor de Barcelona [25 de septiembre].

---

142 A. H. N., Estado, leg. 80-E, n.º 53.
143 Jovellanos ([1811] 1992: I, 147).
144 Longás Bartibás (1912: VIII-XII).
145 Sástago protestó en vano contra su expulsión argumentando el origen social inferior de Calvo, al que Palafox había escogido antes que a él.
146 Se coloca entre paréntesis la junta de la que los diputados formaban parte y entre corchetes la fecha de entrada en la Junta Central.

— El conde de Contamina (Valencia), grande de España, gentilhombre de cámara del rey [25 de septiembre].
— El príncipe Pío, marqués de Castelrodrigo (Valencia), grande de España, coronel de las milicias [25 de septiembre].
— Francisco Javier Guzmán, conde de Tilly (Sevilla), grande de España [25 de septiembre].

Por orden decreciente en la jerarquía nobiliaria, había cuatro títulos de Castilla y dos nobles de grandes linajes:

— Pérez Saavedra, marqués del Villar (Murcia) [25 de septiembre].
— Francisco Bernardo de Quirós, marqués de Camposagrado (Asturias), teniente general [25 de septiembre].
— Joaquín Flórez Osorio, vizconde de Quintanilla, representante de la nobleza en la Junta de León (Castilla) [25 de septiembre].
— Antonio Ferrer Llupiá, barón de Sabasona (Cataluña) [25 de septiembre].
— Francisco Rebolledo de Palafox y Melzi (Aragón), brigadier del ejército y oficial de las Reales Guardias de Corps [25 de septiembre].
— Tomás de Verí (Palma de Mallorca), teniente coronel [25 de septiembre].

El segundo grupo, que formaban ocho personas, era el de los representantes de las autoridades locales tradicionales, sobre todo de los Ayuntamientos:

— Pedro María de Cisneros, conde de Gimonde (Galicia), regidor de Santiago de Compostela [12 de octubre].
— Antonio Aballe (Galicia), regidor de Tuy [12 de octubre].
— Miguel de Balanza (Navarra), miembro de la Diputación Permanente del Reino de Navarra [2 de octubre].
— Carlos de Amatria (Navarra), miembro de la Diputación Permanente del Reino de Navarra [2 de octubre].
— Francisco Javier Caro de Torquemada (Castilla), catedrático de Leyes de la Universidad de Salamanca [29 de septiembre].
— José García de la Torre (Toledo), regidor de Toledo, abogado de los Reales Consejos [25 de septiembre].
— José Togores y Zanglada, conde de Ayamans (Palma de Mallorca), regidor de Palma [25 de septiembre].

— El marqués de la Puebla de los Infantes (Córdoba), veinticuatro del Ayuntamiento [25 de septiembre].

Los eclesiásticos constituían un tercer grupo. La Junta de Sevilla pidió a las juntas de Andalucía que eligieran un diputado del clero. Parece que Toledo siguió la misma recomendación. De ahí que estos miembros del clero se encontrasen en la Junta Central:

— Pedro de Silva (Madrid), patriarca de Indias [2 de octubre].
— Lorenzo Bonifaz y Quintano (Castilla), prior de la catedral de Zamora [25 de septiembre].
— Pedro de Ribero (Toledo), canónigo, vicario del obispo e inquisidor de la diócesis [25 de septiembre].
— Luis Ginés de Funes (Granada), canónigo de la catedral [25 de septiembre].
— Francisco Castanedo (Jaén), canónigo, vicario del obispo [25 de septiembre].
— Juan de Dios Gutiérrez Rabé (Córdoba), canónigo [25 de septiembre].
— Juan de Vera y Delgado (Sevilla), arzobispo de Laodicea, coadministrador del cardenal Luis de Borbón en la diócesis de Sevilla.

Algunos diputados se caracterizaban por sus funciones políticas y administrativas anteriores. Representaban el grupo de los grandes empleados del Estado:

— José Moñino, conde de Floridablanca (Murcia), ex ministro de Estado [25 de septiembre].
— Gaspar Melchor de Jovellanos (Asturias), ex ministro de Gracia y Justicia [25 de septiembre].
— Antonio Valdés (León), baile de la orden de San Juan de Jerusalén, ex ministro de Indias y de Marina [12 de octubre].

Menos responsabilidad tenían los diputados que dependían del poder central, y, por debajo de estos, los funcionarios de la Administración real:

— Rodrigo Riquelme (Granada), regente de la Chancillería [25 de septiembre].
— Martín de Garay (Extremadura), intendente [25 de septiembre].
— El marqués de Villanueva del Prado (Canarias), gobernador de Tenerife [1809].

— Sebastián de Jócano (Jaén), miembro del Tribunal de Contaduría Mayor y contador de la provincia [25 de septiembre].
— Félix Ovalle (Extremadura), tesorero del ejército [25 de septiembre].

Solo un diputado parece atípico. Se trata de Lorenzo Calvo de Rozas [25 de septiembre]. Sus vínculos con los Palafox parecen ser la justificación esencial de su nombramiento.

Tras esta enumeración hay que hacer dos comentarios. El primero es sobre el reducido número de expertos, el segundo sobre el peso de los aristócratas. Solo tres de los diputados habían formado parte del poder central. Todavía resulta más sorprendente que, en el contexto de la lucha con Francia, ninguno fuera militar (si exceptuamos a los representantes de las Canarias). Lo que predominaba eran los miembros de las elites tradicionales, fueran grandes, títulos importantes o nobles. Parece que la formación de la Junta Central les dio la ocasión de retomar los asuntos de Estado de los que habían quedado apartados desde el final del reinado de Carlos III. Este fenómeno presenta a la Junta Central como un consejo de la aristocrática que toma la cabeza de la monarquía ante la situación de su «señor feudal».

El análisis del ceremonial y de la organización interna de la Junta permite precisar la representación del poder que allí se llevaba a cabo.

Los diputados eligieron instalarse en el Palacio Real de Aranjuez. También podrían haberse decidido por Madrid, un lugar más práctico y con un valor simbólico muy superior al de la residencia de verano de los reyes. Está comprobado que los diputados del sur de España se reunieron a principios de septiembre en la casa que Floridablanca poseía en Aranjuez. Preferían conferenciar fuera de la capital a causa del Consejo de Castilla y de la actitud de los generales. Es cierto que la presión era menor en el recinto del Real Sitio. Los diputados de Sevilla y Murcia eran partidarios de la instauración de un Gobierno central que surgiera únicamente a partir de las juntas provinciales. Allí podrían arreglar los últimos preparativos entre ellos. Los diputados del norte de la Península, que acudieron a Madrid en primer lugar, se les unieron el 23 de septiembre: ese día comenzó la comprobación de los poderes. Los que poseían poderes limitados por instrucciones precisas se veían obligados a pedir otros nuevos a sus man-

datarios.[147] Se aceptó el principio de la total independencia de la Junta Central, para que esta apareciera como única fuente de soberanía.

La ceremonia solemne de instalación se fijó para el 25 de septiembre por la mañana. El acta fue publicada por extenso en la *Gaceta de Madrid* del 29 de septiembre. Al principio, los diputados se reunieron en la sacristía de la capilla real para que se procediera al llamamiento. Cuando se comprobó que más de dos tercios de los diputados estaban presentes (eran 24), se colocaron a ambos lados del altar de la capilla para escuchar una misa que celebró el arzobispo de Laodicea. A continuación llegó el momento solemne del juramento. Todos y cada uno de los diputados —entre las manos del arzobispo— juraron ante Dios que defenderían la religión católica, las leyes fundamentales de la monarquía y a su soberano Fernando VII. El arzobispo prestó juramento dándole la mano al diputado de más edad como presidente: se trataba del conde de Floridablanca. La primera etapa de la instalación se cerró con un tedeum que entonaron los religiosos de Aranjuez.

La segunda etapa fue la proclamación de Fernando VII. Los diputados salieron de la capilla escoltados por el Regimiento de Infantería Ligera de Valencia y entraron en el palacio para celebrar su primera reunión. Se presentaron en la galería principal, donde se había colgado un retrato del rey. El presidente proclamó el nombre de Fernando, y fue secundado por el público invitado en el patio del palacio. A continuación, la Junta Central se retiró para comenzar su primera sesión oficial.[148]

El juramento y la proclamación formaban parte de las prácticas monárquicas tradicionales. Dios y la Providencia fueron convocados por los nuevos responsables de la autoridad: eso recordaba que el origen de todo poder era divino. El momento de la proclamación mostró públicamente que los diputados eran ante todo los súbditos de un rey al que le habían impedido reinar. La Junta Central ocupaba el lugar del rey, pero no quería reemplazarlo. Su efigie estaba allí para demostrarlo. Tanto en los

---

147 Las instrucciones más frecuentes eran la petición de reunión de las Cortes generales (León, Galicia, Castilla) o la formación de una regencia (Aragón) y la renovación automática de los diputados (Valencia, Sevilla). La Junta de Sevilla obligaba además a sus diputados a aportar informes periódicamente. A. H. N., Estado, legs. 76-B, n.º 11, 68-A, n.º 12, 82-A, n.º 2.

148 Para un análisis detallado del ceremonial, ver Hocquellet (1999*b*: 142-149).

términos del juramento como en su presentación en el balcón del palacio, los miembros de la Junta insistían en esa continuidad que ellos mismos aseguraban.

La continuidad del poder real se desvela por medio de otros símbolos que algunos historiadores han considerado fútiles. Para celebrar su instalación, la Junta convocó unas fiestas públicas en todas las ciudades: tres noches de iluminación, una salva de artillería, repique de campanas con el tedeum y una procesión con el retrato de Fernando VII. Con el mismo ánimo organizó el cumpleaños del rey el 14 de octubre de 1808: la fachada del palacio de Aranjuez estaba iluminada,[149] como si intentase convertir la ficción en realidad, como si así el rey fuera a estar presente.

El reglamento de la Junta Central consagraba varios artículos a definir las atribuciones de la Junta en términos de representación.[150] El título colectivo era *Majestad.* Su presidente fue nombrado *Alteza* y recibía el tratamiento de un infante.[151] Los otros miembros recibieron todos los honores de los consejeros de Estado. Llevaban una placa distintiva que resumía visualmente su misión de continuidad de la monarquía. La fidelidad al rey podía comprobarse al leer las iniciales de Fernando VII estampadas en dos medallones coronados que representaban la Península y las Indias (la integridad del territorio) en torno a una estrella de seis puntas adornadas con las flores de lis de los Borbones (la conservación dinástica) entre las cuales alternaban las torres y los leones, imágenes de Castilla y de León (la cuna de la monarquía).

Presuponer la representación real era fundamental para asegurar el poder del rey. Todos los actos empezaban con la fórmula «el rey Fernando VII y en su nombre la Junta Central Suprema del Reino». Se manifestaba incluso en el pedido de un tampón en el que se inscribió la firma del rey para estamparla bajo los decretos.[152] La Junta Central no era, por tanto, el mismo rey. Hemos podido observar a través de distintos símbolos que siempre había un desfase: no se trataba de una apropiación de los símbolos reales, sino de una referencia, el fundamento en que descansaba el poder de los diputados.

---

149 A. H. N., Estado, leg. 14-C, n.º 2.
150 Ib., leg. 1-B, n.º 1, *Reglamento de la Junta Central Suprema del Reino.*
151 El conde de Floridablanca, primer presidente de la Junta Central, falleció el 30 de diciembre.
152 A. H. N., Estado, leg. 1-O, n.º 20, 17 de abril de 1809.

Presuponer la representación real hacía de la Junta Central el soberano y al mismo tiempo el gobierno del soberano. Esta concentración de poder en el seno de un mismo órgano demuestra toda la ambigüedad de la institución de la Junta, que había surgido de la autoridad concreta de las juntas provinciales para asegurar una especie de interinidad de la persona del rey. Cada miembro se encargaba de una comisión o sección especializada que recuperaba los nombres de las distintas secretarías de la monarquía: Estado, Guerra, Gracia y Justicia, Hacienda, Marina e Indias. Estas secciones eran ante todo órganos administrativos. Las decisiones más importantes se tomaban durante la sesión plenaria de la Junta, después del debate. A la cabeza de cada una de estas secciones, se nombraban ministros ajenos a la Junta. Eran los encargados de preparar los expedientes.[153] Dada la inexperiencia de la mayoría de los diputados, su nombramiento en una sección u otra no obedecía a una necesidad de eficacia. Producía una fusión de competencias entre los que ostentaban la autoridad suprema. Los consejos (órganos de consulta y deliberación) y las secretarías (órganos técnicos y administrativos) estaban más mezclados que nunca porque los diputados se parecían a los consejeros y también participaban en las secciones que tenían atribuciones de secretarías. Esta organización no dejaba de recordar a los proyectos que Floridablanca había intentado llevar a la práctica con la Junta Suprema de Estado (1787-1792).[154] Así, la Junta Central sería la última encarnación del despotismo ilustrado. Al menos, por su modo de funcionar no podría considerarse una ruptura con el orden político anterior. La recuperación de los atributos reales, la afirmación como centro único de todas las decisiones políticas hacían de ella una monarquía del Antiguo Régimen. La ruptura provenía de su modo de instauración: las juntas provinciales, proclamadas soberanas en el marco restringido de sus límites regionales y arrastradas por el doble movimiento de unión nacional y unidad estratégica, se pusieron de acuerdo para redistribuir los cargos del poder. La Junta Central recuperaba una repre-

153 Encontramos a varias personalidades importantes del gobierno de la monarquía antes de 1808. En primera línea estaban Pedro Cevallos, ministro de Estado; Antonio Cornel, que había sido ministro de la Guerra entre 1799 y 1806; Francisco Saavedra, presidente de la Junta de Sevilla, había sido ministro de Hacienda entre 1797 y 1798. En la Marina, Antonio de Escaño fue consejero del Almirantazgo y de la Justicia. Benito Hermida fue consejero de la Cámara de Castilla; era amigo de Jovellanos, ministro de Gracia y Justicia en 1797-98. Jovellanos ([1811] 1992: 139).

154 Gil Cremades (1971: 460).

sentación real vacante a los ojos de los patriotas, pero lo hacía en nombre de una representación de la nación rebelde a través de las juntas de los antiguos reinos que la constituían históricamente, y que nunca habían gozado de ese poder. La Junta Central oscilaba entre dos tipos de legitimación, y ese defecto congénito le valió el descrédito y las críticas de sus contemporáneos y de los historiadores.[155]

155 Las circunstancias de su caída pueden verse infra, pp. 275-276.

CAPÍTULO 4
LOS TERRITORIOS DE LA MONARQUÍA ESPAÑOLA FRENTE A LA GUERRA

La lucha armada contra los ejércitos de Napoleón

Guerra convencional y guerrilla

La primera tarea concreta del Gobierno patriota fue la organización de la resistencia. Al tomar la responsabilidad de declarar formalmente la guerra a Francia, las juntas provinciales se vieron en la obligación de poner en pie un ejército bastante numeroso antes de haber elaborado una estrategia. Justo antes del levantamiento, varios generales consideraban que la desproporción de las fuerzas presentes hacía imposible un enfrentamiento militar con el Imperio. Sin embargo, se calcula que en la época habría unos 90 000 soldados franceses en España.[1] El total del ejército español ascendería a 114 000 hombres; 15 000 más estaban en Dinamarca, bajo el mando del marqués de la Romana y en el marco de una operación conjunta con el Imperio que se había decidido en 1807. Podemos añadir los 30 000 miembros de las milicias urbanas, encargadas de asegurar la defensa de las ciudades. Las milicias urbanas habían sido armadas en 1804.[2] Se alcanzaría, por tanto, un equilibrio numérico teórico, relativizado por la superioridad táctica de las fuerzas imperiales.

---

1 Esdaile (2003: 63).
2 Artola (1968: 91-92).

A finales de mayo y primeros de junio de 1808, una vez tomada la decisión, los miembros de las juntas hicieron un llamamiento a los militares para que defendieran sus provincias. Las juntas supremas más importantes incorporaron sus servicios en el seno de una comisión especializada.[3] Las diferentes comisiones de guerra seguían el modelo de la Secretaría de Guerra de la monarquía. Su funcionamiento correspondía al de un ministerio, pero dentro de los límites territoriales de la provincia. Los oficiales recibían de ellas sus órdenes. La logística también dependía de ellas, y de las comisiones de Hacienda que se habían creado en las juntas al mismo tiempo. En las ciudades con guarnición, como Badajoz o La Coruña o incluso Tarragona, donde el nuevo capitán general de Cataluña se había instalado con un ejército de 6000 hombres, la autoridad de la comisión se imponía sobre todos los militares. En otros lugares, la falta de soldados en la zona obligó a formar un ejército de voluntarios. Oficiales retirados retomaron el servicio activo. Se les encargó el reclutamiento de civiles. Se les promocionó a suboficiales y se les puso a la cabeza de un regimiento. En el verano de 1808 se produjo un aumento del número de suboficiales.[4] Después de septiembre, la Junta Central se vio obligada a confirmar las promociones, pero pidió a las juntas provinciales que dejasen de realizar nombramientos sin comunicárselos a la Sección de Guerra que se acababa de formar para coordinar las actividades militares.

El aumento del número de soldados provocó una militarización de la sociedad que resultaba perfectamente lógica en tiempos de guerra. El fenómeno resultó especialmente visible a nivel local, porque hacía falta dirigir y controlar al «pueblo en armas».

Desde el día siguiente al levantamiento, las juntas organizaron la movilización de la población. En varios casos, el mismo día en que se celebraban las manifestaciones patrióticas, la multitud se adueñó de las armas almacenadas en las guarniciones (Cartagena, Oviedo, Valencia, Sevilla, Santander). El primer texto publicado por la Junta de Zaragoza que diri-

---

3 Sevilla (Quesada Montero, 1970: 20-21); Asturias (*Gaceta de Oviedo,* n.º 28, 27 de agosto de 1808); Palma de Mallorca (A. C. M., A. J. S. M., X 830, 30 de mayo de 1808, f. 14); Cataluña (Barcelona, A. C. A., A. J. S. C., vol. 2, 19 de agosto de 1808, f. 14); Badajoz (A. D. P., A. J. S. E., *Reglamento para el gobierno de la Suprema Junta de esta Provincia,* 23 de junio de 1808).

4 Blanco Valdés (1988: 67).

gía José de Palafox, un brigadier de las Reales Guardias de Corps al que los promotores del levantamiento acababan de nombrar capitán general, ordenaba el alistamiento general de los hombres de entre dieciocho y cuarenta años.[5] La Junta de Sevilla, que deseaba dar más rigor al movimiento, pidió a todas las localidades dependientes que inscribieran a todas las personas susceptibles de formar un ejército patriota. Llevaban el nombre de «Voluntarios de Fernando VII».[6] En Segovia, las listas estaban abiertas para todos los hombres de entre dieciséis y cuarenta años, incluidos los miembros del clero.[7] Las autoridades rindieron honores a los nuevos regimientos. En Alicante y Cádiz desfilaron en la proclamación de Fernando VII que se había organizado para festejar la instauración de la Junta Central.[8] Los voluntarios de Valencia fueron divididos en cuatro grupos; cada uno de ellos tenía una bandera dedicada a los santos patrones de la ciudad. Fueron invitados a las festividades que celebraban la creación de la Junta Suprema.[9]

El objetivo de la formación de regimientos era canalizar la agitación patriótica, que hacía temer un desbordamiento de la autoridad tradicional. Hemos visto que los actos de violencia cometidos por la multitud no resultaron muy numerosos, aunque algunos fueron particularmente crueles, como la masacre de los franceses acantonados en la ciudadela de Valencia. Las milicias urbanas que ya existían recibieron la misión de mantener el orden en las ciudades. Las de Madrid, que se habían disuelto en 1802, fueron restauradas cuando los patriotas recuperaron la ciudad. Debían suplir en la capital la ausencia de tropas reales, que se hallaban ocupadas más al norte. Cada regimiento estaba compuesto de individuos que pertenecían a la misma categoría social, desde los nobles caballeros a los artesanos pasando por la burguesía comercial. Los dirigía un grande de España.[10]

---

5 *Proclama a los Aragones,* Zaragoza, 27 de mayo de 1808. Otra proclama del 31 de mayo comienza con esas palabras: «La Providencia ha conservado en Aragón una cantidad inmensa de fusiles».

6 *Instrucciones,* Sevilla, 29 de mayo de 1808.

7 *Proclama de Segovia,* 3 de junio de 1808.

8 A. H. N., Estado, leg. 2-Ab, n.º 68. Cádiz, A. H. M., A. C., lib. 164, 18 de octubre de 1808.

9 Las divisas de las cuatro banderas eran las siguientes: San Salvador, «Pelead por mi Ley»; María Santísima de los Desamparados, «Soy vuestra Patrona»; San José Patriarca, «Voy con ustedes»; San Vicente Ferrer, «Soy vuestro Patrón». Valencia, A. H. M., A. C., D203, 27 de mayo de 1808.

10 Pérez Garzón (1978).

Las distintas milicias no estaban integradas en las tropas patrióticas, pero se movilizaban para la defensa. En Badajoz, los representantes de los gremios de trabajadores y de artesanos de la Junta Provincial fueron nombrados capitanes de las milicias urbanas. Debían garantizar un vínculo estrecho entre las decisiones del gobierno en relación con la seguridad de la ciudad y las personas encargadas de velar por ella.[11]

Parece que el compromiso de los voluntarios no estuvo a la altura de lo que podía esperarse de la movilización popular que describían los discursos durante los días del levantamiento. A veces, las juntas tenían que tomar medidas estimulantes para acelerar el alistamiento.[12] En Cartagena ofrecieron la amnistía a los desertores y a los contrabandistas a cambio de su participación.[13] Se redactaron proclamas para recordar el deber de defensa del rey y de la patria: para los hombres consistía en combatir. Varias llevaban la palabra *exhortación* en el título. La multiplicación de este tipo de octavillas, más breves que los manifiestos que justificaban la resistencia, parece indicar que los hombres no se enrolaban espontáneamente. Los archivos de las juntas conservan un número importante de peticiones de exención del servicio de las armas.[14]

La Junta Central aprobó disposiciones autoritarias para que se generalizase la inscripción en las listas de todos los hombres en edad de combatir. El 27 de octubre de 1808 decretó un reglamento sobre el alistamiento de voluntarios. El 18 de noviembre se publicó un decreto contra los desertores. No debía de ser suficiente, porque el 9 de noviembre una real orden aumentaba las penas contra ellos. El 4 de febrero de 1809 se promulgó una nueva orden de movilización.[15] La insuficiencia del reclutamiento era evidente. Los enviados de la Junta Central en provincias debían encargarse de paliarla y de excitar los sentimientos patrióticos.

---

11 Badajoz, A. D. P., A. J. S. E., 1808, f. 52.

12 En Santiago de Compostela, la Junta ofrecía a los estudiantes que se alistasen el título universitario, como compensación. *Proclama de la Ciudad de Santiago a los discretos y nobles estudiantes,* 2 de junio de 1808.

13 *Proclama de Cartagena,* 30 de mayo de 1808.

14 En Palma de Mallorca, los miembros populares de las milicias urbanas se quejaban de que las exenciones beneficiaban a los individuos más poderosos de la ciudad. A. R. M., D621, 17 de febrero de 1810.

15 A. H. N., Estado, leg. 16, n.º 2-1.

A pesar de esta necesaria matización de la imagen ideal de una población unánimemente dispuesta al combate, como la que presentaba la literatura patriótica, debemos constatar que los españoles lograron formar puntualmente nuevos regimientos para el ejército con los efectivos del reclutamiento. A principios del verano, la Junta de Córdoba consiguió enrolar a 15 000 voluntarios para defender los puertos de Andalucía. Estas tropas, compuestas sobre todo por campesinos, fueron dirigidas por oficiales del ejército regular. Obtuvieron la capitulación de Dupont en la batalla de Bailén, el 19 de julio de 1808. En Zaragoza, Palafox logró reunir a 6000 voluntarios ante la amenaza de sitio. En lo más duro del sitio, alcanzaron la cifra de 30 000 (pero la desesperación hacía de todo hombre un combatiente). En Gerona, incluso antes del sitio, se produjo un fenómeno idéntico. La población participó en la defensa junto con los soldados de la guarnición que mandaba el gobernador y presidente de la Junta, Julián de Bolívar. Rechazaron un asalto de Duhesme el 20 de junio de 1808.[16]

Según las cifras que aporta el conde de Toreno, los efectos del alistamiento se parecían a una verdadera leva en masa. En Galicia, donde los regimientos se fusionaron con un cuerpo expedicionario español en Portugal y los voluntarios, habría 40 000 hombres a mediados del mes de julio. En Asturias, la Junta habría reunido un ejército de 18 000 hombres, mientras que la guarnición de la provincia contaba con 1500 soldados. En Extremadura, se habría reunido a 20 000 hombres gracias al alistamiento de voluntarios y a la incorporación de soldados españoles que llegaban desde Portugal, escapando a la vigilancia de los franceses.[17] El reclutamiento en Cataluña y Baleares alcanzaría los 80 000 hombres. Estos efectivos parecen muy exagerados, pero resultan imposibles de verificar con los documentos existentes. Nos enfrentamos al problema de la realidad de los efectivos llamados teóricos. ¿Es posible que nos dé Toreno los efectivos teóricos o incluso los objetivos que se habían marcado las juntas, sin saber si estos habían sido alcanzados? Los diferentes intentos para calcular las tropas acentúan la volatilidad de los efectivos en función de los éxitos y los fracasos. En el otoño de 1808, cuando los patriotas se enfrentaron a la

16 *Correo de Gerona,* 6 de julio de 1808. La «victoria» se celebró con una misa solemne en honor del patrón de la ciudad, Narciso, cuya intervención habría sido milagrosa.

17 Toreno ([1835-37] 2008: 132-153).

campaña de Napoleón I, serían más de 210 000, pero el año siguiente, en vísperas de la campaña de José I en Andalucía, no serían más de 100 000. Esta cifra no varió de forma significativa hasta 1813. En cambio, las filas de la guerrilla ganaron efectivos en el mismo periodo.

Los regimientos de voluntarios formados por las juntas se integraron en las tropas convencionales y se sometieron a la disciplina militar del ejército regular. Más allá de su estandarte, se distinguían por su equipamiento. Los uniformes que las juntas habían proyectado para vestirlos eran demasiado caros y no habían sido encargados. Las armas de las que disponían eran rudimentarias. Las remesas de varios miles de fusiles que enviaban los ingleses no fueron suficientes para armar a todos los hombres. El valor de estos efectivos dependía de su coraje y de su voluntad, y es difícil considerarlos como un verdadero cuerpo armado. La mayor parte del tiempo los voluntarios se mezclaban con los soldados profesionales y los veteranos para formar la base de la infantería, según el principio de amalgama experimentado en los ejércitos revolucionarios franceses.

Entre los voluntarios que se incorporaron al ejército regular y a la guerrilla, existía en Cataluña una forma particular de actuación militar de civiles. El somatén correspondía a las milicias urbanas y rurales de origen antiguo, a las que se convocaba para que participaran en la defensa de su territorio. Se había utilizado en la Guerra contra la Convención para resistir a la invasión francesa.[18] Indudablemente, el recuerdo de la lucha contra las tropas francesas favoreció la movilización de la población en esta región. Los catalanes ya estaban sensibilizados ante la ocupación francesa; los que pudieron se enrolaron en el somatén. Junto a esta institución específica del principado también encontramos grupos armados particulares, los *miquelets,* que estaban compuestos únicamente por pastores y cazadores (sobre todo furtivos), grandes conocedores del terreno acostumbrados a desplazarse continuamente. Poco controlados, estos *miquelets* causaban a veces desórdenes en las poblaciones que atravesaban.[19]

El vocablo *guerrilleros* sirve para designar a los que formaban parte de las bandas de resistentes que se constituían fuera del marco del ejército. La historiografía considera la guerrilla uno de los elementos característicos de

18 Roura i Aulinas (2000: 65-93).
19 Moliner Prada (1989: 38).

la Guerra de la Independencia española. Se la relaciona a partir de los hechos con la lucha contra los ejércitos napoleónicos. Cuando se presenta como ejemplo de la determinación de los pueblos que se alzan en armas, la guerrilla añade un capítulo a la historia de los combates entre David y Goliat. Más tarde, el Romanticismo se apropió de algunos destinos individuales de jefes guerrilleros que se convirtieron en emblemas del patriotismo: el Empecinado, Espoz y Mina, el cura Merino… La gesta patriótica se apoyaba sobre todo en el relato de esta lucha que se producía fuera de los grandes campos de batalla y en la que los «pequeños» molestaban a los «grandes», los hostigaban y les impedían sentirse dueños del país. Debido a su carácter difuso, la guerrilla nunca participó como fuerza de combate contra las columnas imperiales. Así, no desempeñó un papel estratégico, sino simplemente táctico.[20] Aunque no haya acciones decisivas que podamos apuntar en su haber, el sentimiento de inseguridad permanente que provocaba en los ejércitos napoleónicos actuaba sobre las tropas con la suficiente intensidad como para preocupar al Estado Mayor.[21] Los recuerdos de los soldados imperiales que habían pasado por España insistían en este fenómeno de amenaza permanente: nunca se sentían seguros en los sitios que atravesaban. Los testimonios relatan la ferocidad de los guerrilleros cuando atacaban a franceses aislados. Más tarde los grabados de Goya redoblarían la carga emocional de la guerrilla, pero esta vez para denunciar la crueldad y la violencia de una y otra parte.[22]

Es necesario hacer una distinción en la guerrilla tal y como se practicaba en 1808 y la guerrilla de los años 1811-1813. Al principio de la lucha, se trataba de grupos de algunos hombres que habían tomado las armas espontáneamente en el campo y las montañas. Los dirigía un jefe que poseía un ascendiente directo sobre su tropa: un terrateniente, un cura de parroquia. Reclutaban hombres en la proximidad inmediata de su campo de acción. Cuando terminaban la operación, volvían a sus ocupaciones cotidianas. La colaboración de los lugareños era indispensable: alimentaban, cuidaban y ocultaban a los combatientes, que eran sus padres o sus vecinos.

---

20 Puede leerse una revisión de la historiografía tradicional española que insiste en la importancia militar de la guerrilla en Esdaile (1994).

21 En forma de respuesta a Charles Esdaile sobre este aspecto, Scotti Douglas (2004).

22 Por otra parte, hay que señalar que la publicación de *Los desastres de la guerra* no se produjo hasta 1865. Apenas fue mencionada en la prensa.

Más tarde, estos grupos se estructuraron. Se incrementaron con refugiados de regiones invadidas, con voluntarios del ejército regular que se habían dispersado tras los combates, con vagabundos que se sentían atraídos por el botín de los convoyes atacados, y por desertores del ejército imperial, sobre todo si eran extranjeros: polacos, alemanes o suizos. Tras algunos reveses, ciertos oficiales del ejército regular optaron por la guerrilla: es el caso de Julián Sánchez, *el Charro,* en el noroeste de Castilla. La jerarquía se fortaleció para controlar una banda que podía alcanzar varios centenares de personas. Los jefes intentaban imitar la organización de los ejércitos regulares; participaban en la militarización de la sociedad. Pero la falta de disciplina siguió siendo el mayor problema de estas organizaciones. Espoz y Mina desconfiaba de la lealtad de sus hombres; confesó que temía por su vida con frecuencia.[23] Las provincias donde la guerrilla se mostró más vigorosa fueron Galicia, Navarra y Cataluña, es decir, regiones en las que antes de 1808 ya había grupos de contrabandistas y de bandoleros. La táctica que utilizaban los guerrilleros se parecía a esta forma de delincuencia que conocían y temían los viajeros y los españoles con propiedades. Debido a la proporción numérica, se atacaba a los correos, a las escoltas de los convoyes, a la retaguardia: siempre estaban peor defendidos que los cuerpos del ejército.

La guerrilla tenía un nombre oficial en la documentación de la Junta Central, «el corso terrestre», que era una alusión a la lucha que se había librado en el siglo XVII contra los «piratas berberiscos». Se decretó un reglamento que codificaba este tipo de lucha. Los comisarios del Gobierno enviados a las provincias parcialmente ocupadas recibieron el encargo de favorecer la formación de compañías formadas por «partidas de cuadrillas».[24] La necesidad de organizar a estos grupos de combatientes estaba ligada al fenómeno del abandono de puestos por parte de los voluntarios durante las batallas. El ejército regular no conseguía asegurar la permanencia de los efectivos. La guerrilla se nutría de hombres que habían huido de los regimientos regulares, pero que no por eso habían escogido la inacción.[25] Por su parte, el clero patriota aprobaba y estimulaba la guerrilla. En

23 Aymes ([1975] 1986: 58).
24 A. H. N., Estado, leg. 15, n.º 2-2, 7 de febrero de 1809, decreto del 28 diciembre de 1808.
25 Artola (1968: 242-245).

ese sentido, no podía tratarse de una guerra social, aunque resulte innegable que el clima de inseguridad y de violencia constituía una amenaza para el orden establecido. Debe compararse con las jornadas del levantamiento, en las que la multitud movilizada forzó la ruptura con el Gobierno central. El rechazo a la colaboración con los franceses creó una situación de desmantelamiento del Estado. La elite, patriota o afrancesada, vio en ella un riesgo de anarquía, un carácter de revuelta popular porque, además de desobedecer a las autoridades, los guerrilleros eran responsables de frecuentes requisas forzosas y de ataques contra los colaboracionistas.[26] En las regiones que no estaban controladas por el Gobierno patriota, la población actuaba de acuerdo con lo que consideraba su interés: la expulsión de las tropas francesas. Más guerra popular que revuelta popular, la guerrilla era una guerra de civiles, en ningún caso una guerra civil, aunque en algunas regiones las autoridades josefinas intentaron organizar bandas de partisanos afrancesados para que luchasen, en el mismo territorio y con las mismas tácticas, contra los guerrilleros patriotas.[27] Por eso la guerrilla no se analiza en términos de derrotas o de victorias. Los guerrilleros no desistían nunca. Sabían retirarse rápidamente cuando el resultado del enfrentamiento era incierto; no lo consideraban una huida. Su constancia era un rasgo importante que complicaba los planes del enemigo.

El carácter particular de la Guerra de la Independencia aparece en este doble modo de combate: por un lado, un ejército regular al que ayudan las fuerzas inglesas, y, por otro, una serie de bandas de partisanos (a los que llamaríamos francotiradores si aplicásemos el modelo de la Resistencia francesa durante la Segunda Guerra Mundial). Los primeros intervenían en batallas que decidían la geografía de la ocupación, y los segundos estaban para evitar que esta fuera total. Habituados a las guerras convencionales, los soldados imperiales se sentían desconcertados por las dificultades que encontraban a la hora de asegurar su posición cuando el ejército enemigo se había retirado. Los acechaba un nuevo peligro, difuso y enmascarado, que les robaba en cierto modo la victoria obtenida en el campo de

---

26 Hay numerosos casos documentados de asesinatos de españoles. Moreno Alonso (1997*a*: 96).

27 En Andalucía, en abril de 1810, la policía de José I contaba con utilizar esta «disposición española» para la lucha de bandas partidarias del ejército imperial que se denominarían «contrabandistas honrados». También en Cataluña existía la banda pronapoleónica de José Pujol, *Boquica.* Aymes ([1975] 1986: 60).

batalla. Los generales franceses insistían en este aspecto del fenómeno. Marbot estimaba que las pérdidas cotidianas vinculadas a la guerrilla serían de cien hombres al día.[28] Las escoltas de los correos y de los convoyes tenían que ser numerosas y restaban hombres a los cuerpos del ejército en campaña. Sin embargo, la acción de los ejércitos regulares, sobre todo ingleses, fue el elemento decisivo en la reconquista de la Península.

La marcha de los ejércitos napoleónicos a través de España

El uso del término *marcha* para hablar de las operaciones militares francesas no es metafórico. Las tropas imperiales se movieron mucho por España. Sus continuos desplazamientos son uno de los hechos determinantes de la guerra.[29] Se trataba de una guerra de movimientos a causa de las características elusivas del enemigo, cuya fragmentación en tropas provinciales perjudicaba a los soldados franceses, aunque estos estuvieran considerados los mejores caminantes de los ejércitos de su época. La necesidad de marchar estaba ligada a los objetivos del conflicto: tomar posesión del territorio español para asegurar la dominación de José Bonaparte, controlando las principales rutas y las capitales regionales.

Sería demasiado largo y algo fastidioso contar aquí los detalles de las distintas campañas militares. Especialistas en historia militar han consagrado obras a este asunto.[30] El objetivo de nuestro estudio no es proponer una síntesis suplementaria sobre la Guerra de la Independencia, sino desviar la mirada con la que suele observarse para señalar los aspectos que hacen de ella algo más que un simple enfrentamiento militar. Por otra parte, ninguna guerra se resume en un solo aspecto. A través del relato sumario de distintos acontecimientos bélicos podemos anotar varios elementos que justifican la particularidad del conflicto español frente a otras campañas napoleónicas. Esta especificidad no se debe a la forma en que Napoleón abordó la guerra de España, y todos los historiadores se mues-

---

28 Artola (1968: 274).

29 Moreno Alonso (1997*a*: 183).

30 Los últimos estudios son los que publicó el Servicio Histórico Militar en varios volúmenes, con el título *Guerra de la Independencia,* bajo la dirección de Juan Priego López y después de José Priego Fernández del Campo. El noveno y último volumen apareció en 2007: *La campaña de Wellington en Francia.* Una obra de síntesis es Gates (1986). El libro más reciente y documentado es Esdaile (2003), cuyo mérito no solo reside en ser una detallada relación de los hechos de guerra entre 1808 y 1814, sino en proponer una visión global del periodo.

tran de acuerdo en que el emperador siempre utilizaba la misma estrategia. Era el producto de la situación propia de España a principios del verano de 1808; una vez más, vuelve a resultar necesario partir del punto de vista español, en lugar del francés.

Primera particularidad: la organización de los patriotas en juntas provinciales. Cada región preparó su defensa, se procuró su propio armamento y se fijó como primer objetivo la oposición a la ocupación napoleónica. De ahí que vencer al ejército de una provincia no tuviera una verdadera incidencia en el comportamiento del ejército de la región vecina. Las negociaciones globales eran imposibles. Incluso con el establecimiento del Gobierno central se mantuvo esta disgregación. La Junta Central, que se había formado a partir de las juntas patrióticas, conservó como política militar el hostigamiento continuo y en diversos puntos de las fuerzas de ocupación. Investida de una misión de defensa de la monarquía, siempre se negó a negociar con José I, que era un rey ilegítimo a los ojos de sus miembros. El Consejo de Regencia, que tomó el relevo del ejecutivo en febrero de 1810, y las Cortes de Cádiz no cambiaron de estrategia, de forma que ninguna victoria francesa resultó decisiva.

Esta particularidad, que remite al concepto de guerra permanente, funciona gracias a una segunda particularidad. La toma de armas por parte de la población en los primeros días del levantamiento desembocó en la constitución de tropas de voluntarios integradas en el ejército regular, pero también de grupos que practicaban la guerrilla, como acabamos de estudiar. Cada hombre podía convertirse en un soldado. El reclutamiento de tropas no siempre era eficaz, pero eso no significaba que la lucha se detuviera. Continuaba bajo formas menos organizadas que podían resultar temibles para un ejército extranjero en campaña. Este aspecto se aproxima al concepto de guerra nacional. A lo largo y ancho de todo el territorio, los hombres, a veces acantonados en su provincia, luchaban por el mismo motivo, impulsados por el mismo estado de ánimo: a los franceses les resultaba difícil encontrar una región hospitalaria. La distancia que separaba al patriota español de los soldados imperiales jugaba a favor de un compromiso nacional. Se luchaba en nombre del principio de las nacionalidades contra el extranjero que quiere someter la nación.

La tercera particularidad era la inmersión del conflicto en el contexto europeo de las guerras revolucionarias y después napoleónicas. En

1808, el único país que resistía frente al Imperio francés era Inglaterra. La perspectiva de una lucha continental en la que pudiera utilizar la Península como cabeza de puente le interesaba necesariamente. Por su parte, los patriotas españoles necesitaban ayuda. Los británicos representaron, desde principios de julio de 1808, una tercera fuerza, por medio de un cuerpo expedicionario primero en Galicia y después en Portugal. También enviaban armas. De pronto, los patriotas no estaban aislados, aunque los motivos de la guerra no fueran los mismos. Esto complicaba las relaciones entre los dos aliados. Los ingleses buscaban ante todo mantener a Portugal en su esfera de influencia. El levantamiento español permitía mantener la presión sobre la *Grande Armée,* que no podría defender su posición en Portugal.

Por último, debemos señalar una cuarta particularidad: España poseía un vasto imperio colonial que se extendía por Améria y Asia (las Filipinas). Los españoles de las colonias, que abrazaron la causa patriota, prestaron una gran ayuda a los peninsulares. España podía contar con su apoyo en circunstancias críticas. El estrechamiento de los vínculos con los patriotas se tradujo en envíos de donaciones. Estos territorios también servirían para replegarse en caso de que se produjera una invasión total de la Península, de manera que vencer en Europa no significaría la dominación global de la monarquía hispánica. La decisión de la familia real de Portugal, que se había refugiado en Brasil, podría servir de ejemplo.

Ninguna de estas cuatro características beneficiaba a Napoleón: la disgregación de los ejércitos patriotas entorpecía sus ambiciosos planes estratégicos; la guerrilla amenazaba la seguridad de los territorios que se atravesaban; la coordinación hispano-británica funcionaba a trompicones, y a los oficiales imperiales les resultaba difícil analizarla; y la ayuda de las colonias ampliaba los medios de la resistencia. Lo que desde el punto de vista teórico eran defectos del bando patriota se convertiría en ventajas en la práctica. Esta transformación se produciría solamente a largo plazo, ya que tuvieron que pasar cinco años de lucha mortífera para que las tropas napoleónicas fueran definitivamente empujadas más allá de los Pirineos.

Si tomamos en consideración estos elementos característicos de la Guerra de la Independencia, podemos pasar revista a los acontecimientos más importantes.

CAMPAÑAS MILITARES DEL VERANO DE 1808

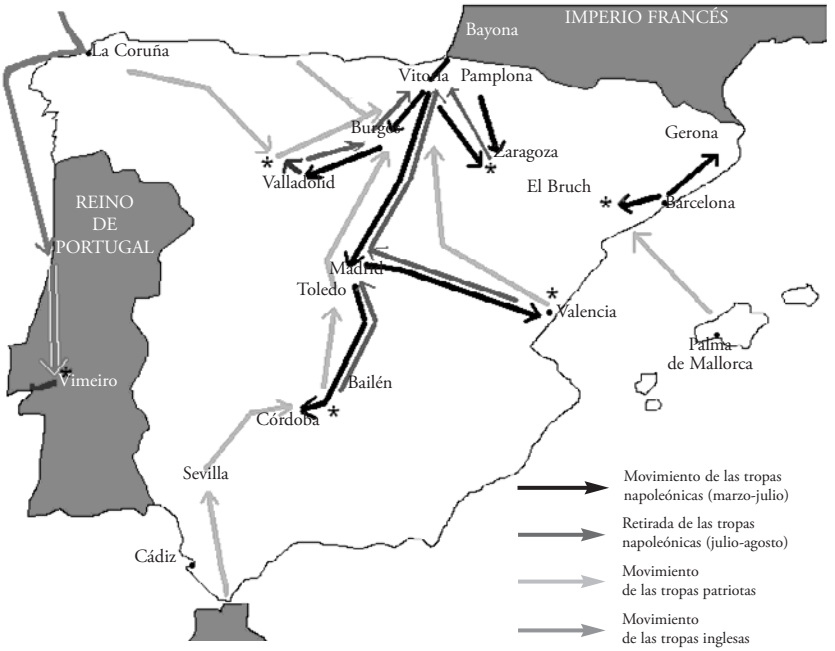

La primera fase de la guerra corresponde a la campaña que las tropas francesas llevaron a cabo durante el verano de 1808. Se produjo después de la reacción patriótica, en un momento en que los españoles estaban imbuidos del entusiasmo que había producido la fuerza del movimiento. Fue el primer enfrentamiento directo entre franceses y españoles.

El levantamiento patriótico provocó el aislamiento de las fuerzas francesas en Portugal. En Cataluña, Duhesme fue rodeado por los españoles resistentes. En otros lugares, las tropas de voluntarios aumentaron las filas del ejército regular. Esta situación impuesta determinó las primeras operaciones bélicas. La ofensiva correspondía a los franceses. Por una parte, había que restablecer el contacto con Junot en Portugal, evitar el aislamiento de Duhesme en Cataluña y dominar las provincias que estaban más al sur para controlar el resto del país. Había que evitar que las tropas patriotas se reunieran. Bessières, que tenía un cuerpo del ejército en Vitoria controlando la ruta Madrid-Bayona, coordinaba los esfuerzos militares

franceses. Envió tropas hacia Santander, Valladolid (carretera de Portugal) y hacia Zaragoza. Desde Madrid debía dirigirse hacia Córdoba, Sevilla y Cádiz una división de dos brigadas de caballería (13 000 hombres en total) a las órdenes de Dupont, mientras que Moncey partió hacia Valencia y Cartagena con 9000 hombres. La fragmentación de los ejércitos provinciales forzaba la dispersión de las fuerzas de ocupación.

El ejército castellano del general Cuesta se encontró con las tropas imperiales el 10 de junio. Primera derrota: Valladolid fue ocupada. Los miles de voluntarios que ayudaban a la guarnición se dispersaron con los primeros combates y dejaron que los franceses entrasen en la ciudad el 23 de junio.

La primera gran batalla tuvo lugar en Medina de Rioseco el 14 de julio de 1808, cuando Cuesta, que se había replegado hacia el noroeste de Castilla la Vieja, decidió retomar Valladolid, con la ayuda de refuerzos que llegaban desde Galicia y dirigía el general Blake. Los dos generales españoles fueron derrotados uno tras otro. El corazón de Castilla seguía en manos de los franceses. Cuesta se retiró a León, y Blake a Astorga para recomponer el Ejército de Galicia.

La suerte de las armas fue menos favorable para las tropas napoleónicas que combatían en el este y en el sur. Entre el 15 y el 24 de junio, los patriotas aragoneses que dirigía Palafox hicieron fracasar los asaltos franceses. El general Verdier, que había acudido en ayuda del general Lefebvre, sitió la ciudad de Zaragoza. A comienzos del mes de agosto, los franceses chocaron con la resistencia de los aragoneses. Levantaron el sitio el 14 de agosto y se replegaron sobre Tudela. Este éxito se combinó con las noticias de la victoria de Bailén y de las acciones en Cataluña para hacer olvidar las derrotas de Castilla e impulsar una recuperación del entusiasmo patriótico. En el camino de Barcelona a Lérida, en un lugar llamado el Bruch, el 6 de junio un grupo de campesinos que se habían reunido en el somatén de Manresa organizó una emboscada que consiguió provocar la desbandada de la columna del general Schwartz. El éxito de estos patriotas mal armados y decididos reforzó automáticamente las filas de los somatenes de Cataluña. Paralelamente, el levantamiento de Gerona[31] y de Figueras cortó el camino hacia Francia. Los ejércitos de Duhesme solo lograron progresar hacia el sur pero chocaron con la concentración de tropas españolas en Tarragona.

---

31 El 20 de junio, los franceses fracasaron cuando intentaban tomar la ciudad.

Contra Valencia, Moncey no obtuvo mejores resultados. El ejército de patriotas valencianos resistió y ocasionó suficientes pérdidas como para que los franceses se retirasen los primeros días de julio.

Finalmente, en Andalucía la acción más sonora condujo a la capitulación de un ejército imperial, la primera desde que Napoleón Bonaparte había iniciado su aventura europea. Sin embargo, al principio la marcha de las tropas de Dupont hacia Sevilla se había desarrollado bien. El 7 de junio Córdoba fue ocupada y sometida a un saqueo sistemático. El 16 de junio Dupont se retiró a Andújar a la espera de refuerzos, porque se había enterado de la llegada de tropas españolas desde Gibraltar, así como de la formación de regimientos de voluntarios patriotas furiosos por los excesos de sus hombres. Un mes más tarde, los ejércitos españoles del general Castaños avanzaron hacia el de Dupont. El 19 de julio, unos 33 000 soldados españoles se enfrentaron a 20 000 combatientes imperiales, dispersos en tres posiciones en torno a Bailén. Por la tarde, superado primero en número y después militarmente, Dupont aceptó capitular. La repercusión de la primera gran victoria patriota fue inmediata porque significó la primera derrota de un cuerpo del ejército de Napoleón en campo abierto.[32] En los días que siguieron, se publicaron varias proclamas patrióticas en honor de los combatientes: «La centella del patriotismo prendió en vuestros cuerpos y en pocos días levantó el incendio que ha consumido a los opresores de la nación».[33]

La ciudades de Andalucía festejaron el acontecimiento: Córdoba el 21 de julio (tedeum y tres días de iluminación), Sevilla el 23 de julio, Jaén el 6 de agosto, Granada el 8 de agosto, Málaga el 17 de agosto (corridas de toros y desfile).[34]

Concretamente, sobre el terreno, esta sucesión de reveses se tradujo en la retirada de fuerzas imperiales de Castilla y el repliegue del Gobierno josefino a Vitoria. Al mismo tiempo, Junot tuvo que capitular en Portugal ante el cuerpo expedicionario británico que dirigía Arthur Wellesley, futuro duque de Wellington (batalla de Vimeiro, 21 de agosto de

---

32 Pierre-Antoine Dupont de l'Etang fue encarcelado en Francia por su capitulación.

33 *A los andaluces*, Sevilla, 21 de julio de 1808.

34 La inscripción sobre el arco de triunfo construido para la ocasión dice: «A los vencedores de los tiranos de Europa y a liberadores de Andalucía». Málaga, A. H. M., A. C., lib. 198, f. 420.

1808).[35] Sin embargo, los ejércitos patriotas seguían sin tener cohesión. Los consejos de generales que se celebraron en Madrid a comienzos del mes de septiembre no desembocaron en la formación de un mando unificado. Cada ejército recibía órdenes de su junta respectiva: Blake de Galicia, Cuesta de Castilla y León, Castaños de Sevilla, Llamas de Valencia, Palafox de Aragón. El movimiento unificador solo podía llegar de la política; en ese contexto los patriotas aceleraron el proceso de reunión de la Junta Central.

El avance de los españoles no pasó de las inmediaciones del Ebro y del País Vasco, a pesar de que la evacuación de Portugal por los franceses permitió a las tropas inglesas acudir en ayuda de los patriotas. Otra ventaja: el Ejército del Norte que dirigía el marqués de la Romana regresó de Dinamarca. Napoleón, que ya no confiaba en su hermano ni en sus generales,[36] decidió acudir en persona para dirigir una nueva campaña que debía asegurar a su imperio la dominación total de España. Por un decreto del 7 de diciembre reorganizó su ejército en España para distribuir allí la mayor parte de la *Grande Armée* de 1808: en total, unos efectivos teóricos de 250 000 hombres. Llegó a la frontera española a principios del mes de noviembre.

El plan de las operaciones consistía en retomar la ruta de Madrid abriendo una brecha entre las tropas españolas. Básicamente, el emperador buscaba librar una batalla que aniquilase el máximo de las fuerzas enemigas y que fuera el equivalente a Bailén: significaría la apertura de Castilla y la desmoralización de los patriotas. Así, podemos señalar que Napoleón no actuó en función de la particularidad de esta guerra en la que el levantamiento patriótico había provocado la fragmentación de las fuerzas de la resistencia y el armamento de la población. Subestimó el papel de la guerrilla, y seguía pensando que la actuación policial bastaría para reprimir la revuelta popular.[37] Razonaba su estrategia global como si la organización del enemigo fuera idéntica a la de sus propias tropas.

---

35 Los ingleses desembarcaron en primer lugar en Galicia el mes de julio, tras las negociaciones de los representantes de esta Junta en Londres. Una parte de los soldados ayudó a las tropas gallegas y la otra se dirigió en barco a Portugal. Sobre el arbitraje del Gobierno inglés y la llegada del primer cuerpo expedicionario, Esdaile (2003: 93-97).

36 A pesar de la ayuda de Jourdan, José no era un gran estratega. Napoleón pronunció estas palabras hirientes: «Parece que el ejército esté dirigido por inspectores de correos». Lefebvre (1935: 264).

37 Woolf (1990: 326).

De la serie de victorias obtenidas por los siete cuerpos del ejército, ninguna tuvo un efecto equivalente a Bailén porque las tropas españolas nunca se encontraron en un número tan grande y porque, cuando la suerte de las armas estaba en su contra, elegían la retirada para recomponerse más lejos. Una vez más, la disgregación de frentes favorecía a los patriotas y privó a los franceses, que demostraron su superioridad táctica, de una dominación territorial. Entre las batallas que marcaron las etapas de la reconquista del terreno perdido en verano, citaremos la de Tudela, el 23 de noviembre de 1808, que abrió las puertas de Aragón. El 30 de noviembre Napoleón forzó el paso del puerto de Somosierra en las montañas al norte de Madrid. La capital se rindió el 4 de diciembre. Sin embargo, aunque en la estrategia político-militar del emperador la toma de la capital fuera un objetivo en sí, este éxito no significó el fin de la guerra. La Junta Central que había dejado Madrid a finales de noviembre se negó a negociar. Fiel a su mandato patriótico, y sobre todo consciente de que los ejércitos españoles no habían sufrido bastantes pérdidas como para que tuvieran que dejar de combatir, decidió desde Sevilla proseguir el combate utilizando la dispersión de sus ejércitos por todas las provincias no ocupadas. Estrechó los vínculos con los territorios de ultramar, sobre los que recayó la mayor parte del esfuerzo financiero.

El fracaso de una campaña inglesa en dirección a Valladolid ofreció a los franceses la ocasión de garantizar el control de nuevos territorios. El general Moore, cuyas tropas, procedentes de Portugal, todavía no habían combatido en España, se dirigió a mediados del mes de diciembre hacia el ejército del mariscal Soult, el más aislado de los ejércitos imperiales, que estaba estacionado al noroeste de Castila. Los movimientos de las tropas que dirigía Napoleón personalmente entorpecían la marcha de Moore. Perseguido por los franceses, decidió replegarse hasta La Coruña. Aunque sufrieron pérdidas materiales, los ingleses lograron embarcarse, pero la ciudad fue tomada el 18 de enero de 1809.[38] Todas las regiones atravesadas por los ejércitos napoleónicos fueron ocupadas, y las tropas patriotas se replegaron más al sur.

Enero de 1809 señaló el fin de la presencia de Napoleón en España. Inquieto por la situación en Alemania y Austria, volvió a Francia para pre-

38 Moore fue herido de muerte en las operaciones de retirada. Para embarcar rápidamente sin dejar sus víveres y munición a los franceses, los ingleses quemaron sus reservas. Esdaile (2003: 150-156).

parar un enfrentamiento que disipase todas las dudas. A partir de esta fecha comenzaron los lentos movimientos de las tropas imperiales para aumentar su dominio de la Península. Esto se produjo en tres direcciones: al oeste, hacia Portugal; al sur, hacia Sevilla; al este, hacia Aragón, Cataluña y Valencia. El corazón del dispositivo estaba situado en Castilla. José I se instaló en Madrid.

Al este, los franceses sitiaron Zaragoza el 20 de diciembre. La ciudad no cayó hasta el 20 de febrero, después de haber sufrido numerosas pérdidas humanas e importantes destrucciones. Palafox y varios responsables patriotas fueron enviados a Francia.

En Cataluña, los franceses solo controlaban las ciudadelas de Barcelona y Rosas. Los españoles que dirigían Vives y Reding y después Blake[39] no llegaron a impedir la toma de la ruta hacia la frontera francesa. Gerona cayó en diciembre de 1809. Lérida capituló en mayo de 1810. Las comunicaciones de los diferentes ejércitos posicionados en el este eran sin duda posibles, pero eso no significaba que los franceses dominasen la situación. La guerrilla incesante recordaba que los patriotas no se rendían. Que las autoridades se sometieran a los franceses no significaba que el conjunto de la población dejara las armas. La «guerra de partidas» proseguía.

La marcha de las tropas napoleónicas continuó hacia el sur según la doctrina político-militar equivocada que les hacía creer que controlar las grandes ciudades significaba dominar el país. En la primavera de 1811 tomaron Tortosa y Tarragona; a lo largo de esta campaña, que llevaba en marcha más de un año, los patriotas sufrieron graves pérdidas. El camino de Valencia estaba abierto. Pese a los esfuerzos de las tropas regulares españolas, el mariscal Suchet se adueñó paso a paso de la costa levantina. Valencia capituló el 9 de enero de 1812. La ocupación de esta ciudad señaló el máximo avance de los franceses hacia el este. Las expediciones a Alicante y Murcia fracasaron; además, en estas fechas los efectivos de la *Grande Armée* fueron movilizados para la campaña de Rusia.

Al oeste de la Península, los movimientos de tropas napoleónicas tenían como objetivo retomar Portugal y repeler a los ingleses. Soult fracasó a

---

39 Reding fue herido de muerte en la batalla de Valls el 25 de febrero de 1809. Era uno de los vencedores de Bailén. La Junta de Málaga, que presidía como gobernador militar de la ciudad, celebró un homenaje fúnebre en su honor. Málaga, A. H. M., A. C., lib. 199.

principios de otoño de 1808. Su ejército se estacionó en Galicia. En primavera, los ejércitos del centro comenzaron, a las órdenes de José I, una ofensiva hacia Extremadura por el valle del Tajo. Los soldados españoles al mando de Cuesta sufrieron una grave derrota en Medellín (10 000 muertos, heridos o prisioneros). Lejos de Madrid, sin certeza de refuerzos, los franceses no prosiguieron su avance. Mientras Cuesta ponía en pie un nuevo ejército, Wellington aceptó participar en una operación conjunta hacia el centro de Castilla. En julio los dos ejércitos avanzaban hacia Madrid por el valle del Tajo. El enfrentamiento tuvo lugar los días 27 y 28 de julio en Talavera de la Reina, a 120 kilómetros de la capital. Los aliados lograron una victoria que no tuvo ningún efecto. Los vencedores no persiguieron a sus enemigos, que se replegaron ordenadamente. Esta falta de dinamismo táctico se explica sobre todo por las dificultades que experimentaban el mando inglés y el mando español a la hora de establecer una entente. Wellington no tenía una gran confianza en el ejército patriota. Las informaciones sobre la situación militar que recibía la Junta Central no eran lo bastante precisas como para permitir que Cuesta preparase nuevos planes. Se trataba, por tanto, de esperar un refuerzo de la concentración de tropas patriotas. La línea de conducta militar de la Junta Central consistía en llevar la guerra a todas partes y de forma permanente.[40] El objetivo final era la liberación completa de la Península.

El Ejército de la Mancha se dirigió hacia el Tajo. Los franceses aprovecharon el tiempo para consolidar la defensa de Madrid. Aislado, el ejército de la Mancha fue rechazado. Wellington estaba inquieto por el abastecimiento de sus hombres y decidió volver a Portugal. A finales de verano, el avance que los aliados habían logrado gracias a la campaña de Talavera se reveló limitado: el dispositivo francés seguía concentrado en el centro de Castilla.

Los generales patriotas recibieron la orden de ocupar los cuerpos del ejército más cercanos a sus posiciones mientras el grueso de las tropas atacaba Madrid por el sur. Los efectivos reunidos en otoño atestiguan el esfuerzo bélico de la Junta Central.[41] El ejército del oeste, al que se llama-

---

40 Los múltiples proyectos de la Sección de la Guerra se tradujeron en el envío de comisarios a todas las provincias, teniendo el título de general de los ejércitos y de presidente de las juntas para federar a las autoridades civiles y militares en el espíritu de «guerra permanente». A. H. N., Estado, leg. 2-B, n.º 14.

41 La negligencia militar de la Junta Central es un tópico extendido en la historia de la Guerra de la Independencia. Sin embargo, un estudio alternativo de su actividad en

ba Ejército de la Izquierda, estaba compuesto por 40 000 hombres que mandaba el duque del Parque. Se enfrentó al del mariscal Ney en Salamanca. El Ejército de Extremadura (que contaba con más de 10 000 efectivos) cambió de jefe: el duque de Alburquerque reemplazó a Eguía, que había sucedido a Cuesta, al que habían relevado en agosto. Debía mantener su posición en el valle del Tajo. El Ejército de la Mancha, reconstituido, fue confiado al general Areizaga. Reunía a más de 50 000 hombres. Era el encargado de atacar Madrid. Emprendió su marcha a comienzos del mes de noviembre y llegó a unos sesenta kilómetros de la capital en torno al 12. La batalla decisiva tuvo lugar el 19 de noviembre en Ocaña. Los patriotas sufrieron una derrota total y perdieron a 18 000 hombres (4000 muertos o heridos y 14 000 prisioneros), por no hablar de los soldados que huyeron y que no volvieron a unirse al ejército en los días siguientes. Las esperanzas estratégicas de la Junta Central quedaron arruinadas, pero la consecuencia más grave fue que el camino de Andalucía quedó abierto: era imposible reconstituir rápidamente un ejército tan importante. El esfuerzo de guerra que se exigía a las poblaciones y particularmente a los hombres en edad de combatir alcanzó sus límites.

José I y los generales franceses no explotaron inmediatamente su victoria. La situación les resultaba favorable, las amenazas que pesaban sobre Madrid se disipaban. Entre noviembre y enero, prepararon una campaña que debía conducirlos a Andalucía. El objetivo era la conquista de Sevilla, sede del Gobierno patriota. Los ejércitos (60 000 hombres) se pusieron en marcha el 12 de enero. El único punto de resistencia se situaba al sur de Sierra Morena, en La Carolina, donde se habían replegado los restos del Ejército de la Mancha (20 000 hombres). Areizaga no pudo contener el avance. La rapidez de la progresión de los imperiales obligó a que la Junta Central ordenase que el Ejército de Extremadura partiera hacia Sevilla a marchas forzadas. Cuando le informaron de la inminencia de la toma de

---

dicho aspecto matiza esta clase de valoraciones. El problema principal era de orden humano: al Gobierno le costaba confiar en los generales, como muestra por ejemplo el expediente sobre el relevo del general Castaños (*Reales órdenes de la Junta Central Suprema de Gobierno del Reino y representaciones de la de Sevilla y del general Castaños acerca de su separación del mando del Ejército de operaciones del Centro,* París, B. N., 4º/Oc 847). Sin duda, estos frecuentes cambios de mando perjudicaron la coherencia de las campañas proyectadas. También puede verse en Albert Dérozier (1968-1970: 394 y 400). El frecuente desprecio de la figura del oficial de carrera en las representaciones del patriotismo se estudia en Michonneau y Hocquellet (2008).

la ciudad, Alburquerque decidió replegarse a Cádiz, que era más fácil de defender. Los miembros del Gobierno abandonaron Sevilla por separado. Los últimos salieron el 24 de enero, mientras un motín agitaba la ciudad. Volvieron a encontrarse en la Isla de León, junto a Cádiz.[42] Sevilla capituló el 1 de febrero. José I, que había acompañado a los ejércitos franceses, se instaló allí con Soult. El general Victor se marchó para sitiar Cádiz.

En febrero de 1810, los franceses controlaban las principales ciudades de Andalucía, salvo Huelva y Cádiz. Esta «conquista» del sur de la Península no significaba una ocupación completa. En las montañas, los soldados del Ejército de la Mancha seguían activos. En todas partes, en los pueblos, la guerrilla impedía la toma de posesión del territorio. Además, el nuevo Gobierno de los patriotas, el Consejo de Regencia, continuaba la lucha: sabiendo que América seguía ayudando materialmente a la Penísula, no había ninguna negociación a la vista. La ciudad de Cádiz, nueva capital, se organizó para resistir el asedio. En el proyecto que se había fijado José había cierta inconcreción. En las mismas fechas, como hemos visto más arriba, llegaban buenas noticias de la costa. Para obtener estos resultados, Napoleón debió realizar un gran esfuerzo en armas y materiales (que resulta mayor todavía si tenemos en cuenta que la conquista no vino acompañada del cese de las hostilidades). Varios centenares de miles de hombres fueron movilizados por España. En 1810, 463 000 soldados de la *Grande Armée* participaban en la guerra.[43] Los hombres disponibles para nuevas campañas eran poco numerosos, y para el emperador esta guerra no podría terminar hasta que Portugal estuviera sometido. Una vez más chocaba con la especificidad de la lucha en la Península.

En la primavera de 1810, Extremadura volvió a ser el teatro de operaciones. Era una entrada a Portugal desde Andalucía. Badajoz, en la frontera, fue tomada el mes de marzo. Estas ofensivas obligaron a Wellington a enfrentarse a los ejércitos imperiales. Más al norte, Napoleón había confiado al mariscal Masséna la misión de atacar Portugal por Ciudad Rodrigo. Convencido de que su papel era mantener un frente secundario en Europa continental, Wellington optó por una guerra defensiva. Después de intentar socorrer en vano las plazas portuguesas, decidió iniciar opera-

42 Para consultar los aspectos políticos de este acontecimiento, ver infra, pp. 276-277.
43 Artola (1968: 209-210).

ciones que partían desde su posición fortificada en Torres Vedras, y que movilizaron durante más de un año al ejército de Masséna en un país tan hostil como España. En mayo de 1811 los franceses cruzaron la frontera y volvieron a Ciudad Rodrigo. Wellington aprovechó su ventaja y conquistó sucesivamente esta ciudad (19 de enero de 1812) y después Badajoz (6 de abril de 1812).

En 1812 la situación volvía a ser favorable para los aliados hispano-británicos. Mientras que la parte este de la Península era controlada en gran medida por los franceses, las ofensivas decisivas se desarrollaron en el oeste, a partir de la concentración de las tropas de Wellington y de los ejércitos patriotas reconstituidos en Extremadura. La preparación de la campaña de Rusia privó a José I de tropas que podrían haber contenido las nuevas maniobras de los aliados. En 1812, «solo» podía contar con 230 000 hombres, que se utilizaban sobre todo para controlar las provincias oficialmente sometidas.

En junio Wellington entró en Salamanca. En julio, las tropas imperiales intentaron retomar la iniciativa. El enfrentamiento decisivo tuvo lugar el 22 de julio en los Arapiles, cerca de Salamanca. La victoria de los ingleses abrió el camino hacia Madrid. Wellington tomó posesión de la ciudad el 14 de agosto 1812. José I se replegó sobre Valladolid y después sobre Burgos. Algo menos de un año después, Wellington, al que el Gobierno patriota había nombrado generalísimo de los ejércitos hispano-británicos,[44] libró la batalla que puso fin a las pretensiones imperiales sobre la Península. El triunfo en Vitoria (21 de junio de 1813) señaló el inicio de la retirada de los franceses hacia la frontera. A finales del verano, el noroeste de España estaba libre de franceses. En Valencia, separado del resto de tropas napoleónicas, Suchet inició un retorno progresivo hacia Aragón y Cataluña. No cruzó la frontera hasta el mes de enero de 1814, cuando Wellington estaba en campaña en el suroeste de Francia y Napoleón debía hacer frente a los ataques de sus antiguos aliados alemanes y austriacos.

---

44 La última fase de la guerra es sobre todo inglesa. La ventaja conferida a los ejércitos de Wellington modificó la actitud del Gobierno patriota hacia él. Obtuvo el cargo que reclamaba desde 1809, durante la campaña de Talavera, lo que dio mayor coherencia a los movimientos de los ejércitos e hizo «más clásico» el desarrollo de las operaciones. Ver Weller (1962) y Esdaile (2003: cap. 16, especialmente las páginas sobre la última campaña, que consagró a Wellington como vencedor de la guerra de la Península, pp. 453-454).

La manera en que concluyó la guerra muestra la importancia de la participación inglesa en la Península. Tras las tentativas de operaciones conjuntas en 1810, en 1813 prevaleció el reagrupamiento de todas las fuerzas bajo la dirección de Wellington, de forma que la batalla de Vitoria puede considerarse una victoria inglesa. El repliegue progresivo de los franceses y del Gobierno de José I estaba ligado a su imposibilidad de establecer un lugar en el que estuvieran seguros. Este aspecto nada despreciable del conflicto debe apuntarse en la cuenta de la guerrilla y de las múltiples formas de hostilidad que la población española utilizó a lo largo de cinco años para oponerse a la dominación militar imperial.

SITUACIÓN MILITAR A FINALES DE 1810

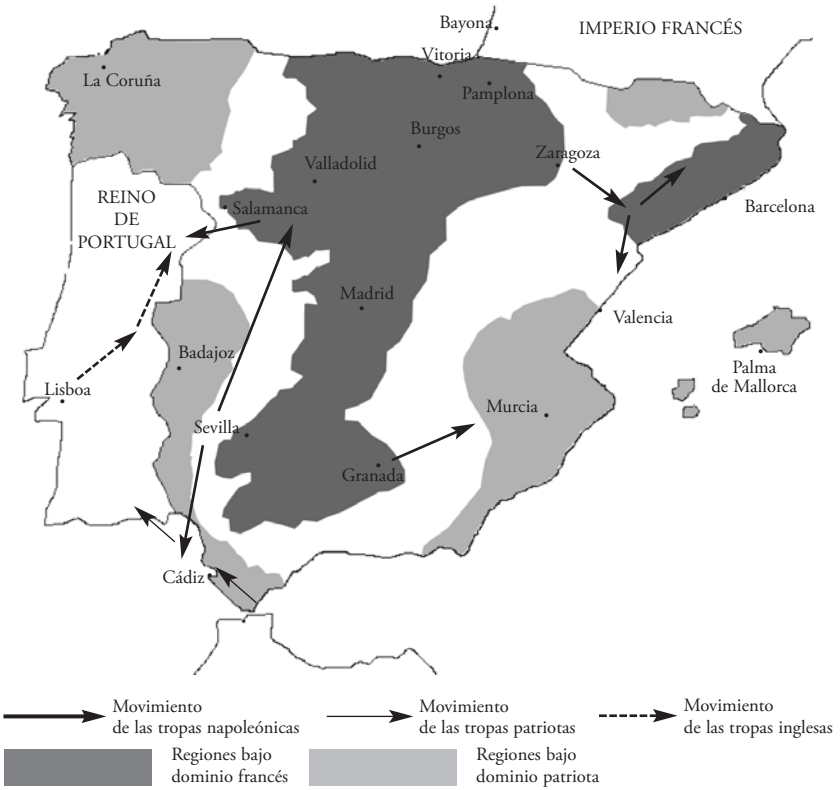

El efecto de la guerra sobre las poblaciones

Para la población española, la guerra tuvo como primer efecto las requisas: la práctica tanto de los ejércitos napoleónicos como de las fuerzas inglesas era que la tropa viviera del país. Los ejércitos patriotas y la guerrilla también recurrían a las requisas, pero en las regiones favorables a su causa. En esos casos, las requisas se convertían en una forma de participación en el esfuerzo patriótico.

Al principio del levantamiento se observa un movimiento de donaciones más o menos espontáneas. Las juntas abrieron y publicaron listas que garantizaban una gratificación personal a los donantes.[45] Las sumas podían ser modestas pero significativas del compromiso. Aquí, la madre de un patriota voluntario ofrecía quince reales al día para el sustento de tres soldados. Allí, un sevillano entregaba el producto de la hipoteca de su casa. Las donaciones también eran en especie: trigo, garbanzos, leña.[46] El clero, que poseía riquezas importantes e inmovilizadas, daba ejemplo a menudo. Un obispo puso a disposición de las juntas los objetos preciosos que no servían directamente para el culto.[47] Pero las donaciones no eran suficientes. Según estimaciones de la Junta de Lérida, cubrirían en torno a una décima parte de las necesidades.[48] El aumento de la fiscalidad fue la segunda medida que pusieron en marcha los gobiernos locales patriotas. Se dobló el impuesto directo sobre los ingresos, el catastro, en Cataluña y en Baleares. Se crearon contribuciones extraordinarias en proporción a las fortunas en Sevilla (diez por ciento sobre las rentas inmobiliarias), en Galicia y en Cataluña. En esta última región se estableció el plan de financiación más exitoso, porque la ocupación de la capital, Barcelona, privaba a la Junta de importantes fuentes de ingresos.[49]

El fracaso de las soluciones fiscales está relacionado con la desorganización de los territorios en guerra. Las ofensivas francesas del invierno de 1808 impidieron la recaudación efectiva de impuestos. La Junta Central

---

45 *Subscribción que se abre al vecindario de Sanlúcar para las urgencias de la guerra contra los franceses,* Sevilla, junio de 1808.

46 Albert Dérozier (1968-1970: I, 362).

47 *Proclama de un Prelado a todos los Párrocos,* Madrid, agosto de 1808.

48 Fontana y Garrabou (1986: 24).

49 *Plan de contribución y arbitrios para el mantenimiento del ejercito de Cataluña.* Barcelona, A. C. A., A. J. S. C., vol. 1, ff. 45-52, 25 de junio de 1808.

debió utilizar las requisas para asegurar el mantenimiento de sus ejércitos. Por un decreto del 20 de marzo de 1809 estableció la requisa de caballos (que se extendió a los coches en diciembre de 1809). El 4 de abril de 1809 publicó otro decreto para expropiar a las iglesias las alhajas y piezas de plata que no fueran «absolutamente necesarias para el culto». No parece que la medida lograse los efectos esperados, porque el 6 de noviembre de 1809 un nuevo decreto reiteraba la demanda.

En las regiones sometidas al paso de tropas imperiales, las requisas iban acompañadas de actos de violencia contra la población. La fórmula que resume la actitud de Napoleón frente a las cuestiones de aprovisionamiento de víveres de sus soldados se resume en estas palabras: la guerra alimenta la guerra. Así, la fuerza militar servía para obtener provisiones. En esta fase era difícil distinguir entre requisas y pillaje. En ciertos casos la requisa tenía aspecto de chantaje: la población compraba su seguridad. En 1812 los habitantes de Olot debían entregar veinte mil pesos a los franceses si no querían que su localidad fuera abandonada a merced de la soldadesca.[50] En junio de 1808 varias ciudades no tuvieron elección. Segovia, Valladolid y Córdoba fueron saqueadas. El Ayuntamiento de esta última comunicaba su desasosiego:

> La situación de esta ciudad es de las más dolorosas: el francés se ha marchado por el camino de Madrid con todos los fondos públicos que ha tomado y con todos los bienes que ha arrebatado a los gremios y en las casas particulares; y se va más al norte cuando aquí no sabemos qué hacen los otros reinos de Andalucía y de la Mancha. Los franceses han destruido casi todas las provisiones y han arruinado la ciudad, sus campos y los de los pueblos de alrededor.[51]

Las crónicas de los pillajes y las destrucciones cometidos por las tropas francesas sirvieron como argumento suplementario contra la ocupación. Algunas fueron publicadas. Insistían más sobre las degradaciones y los robos de las iglesias que sobre las requisas de víveres.[52] A partir de 1809, aplicando a su manera los decretos de José I sobre la secularización del clero regular, las fuerzas imperiales expulsaron a los religiosos de los conventos para utilizar los recintos como alojamiento. En Salamanca, gran

---

50 Aymes ([1975] 1986: 46).

51 Córdoba, A. H. M., A. C., 18 de junio de 1808.

52 *Refexiones políticas en que se compendia la relación del saqueo de Segovia y Valladolid,* Madrid, agosto de 1808.

ciudad universitaria, en 1812 solo quedaban tres de los veinticinco colegios que había habido, y doce conventos de veinticinco: los franceses habían destruido los demás.[53]

Cuando las tropas se acercaban, la primera reacción de las poblaciones era la huida. Todos los habitantes que podían abandonaban la ciudad y se refugiaban en los pueblos más alejados de las grandes rutas. Contaban con que los franceses no se apartarían demasiado de los ejes principales de comunicación. En noviembre de 1808, en Valladolid, mientras Napoleón y la *Grande Armée* se aproximaban, los tres regidores todavía presentes tuvieron dificultades para reunir en torno a setenta cabezas de familia que se habían quedado en la ciudad y pedirles que suministrasen el mayor número de víveres que fuera posible para conciliarse con el enemigo. Cuando entró el primer destacamento de mil jinetes, las calles estaban desiertas.[54] Según el testimonio de un oficial inglés que participó en la «liberación» de Valladolid en 1812, los habitantes no habían regresado a la ciudad para evitar la presión fiscal del Gobierno afrancesado.[55]

Sin embargo, en cuanto los ejércitos habían pasado, a los ocupantes les interesaba una vuelta rápida a la normalidad. Se publicaban edictos de pacificación. Ordenaban a la población que volviera a sus hogares. Los ayuntamientos controlados por los franceses intentaban organizar el abastecimiento de la ciudad, mientras que los productores y los negociantes que no habían sido saqueados tendían a conservar el grano en los graneros del campo. En Madrid, los hospitales se llenaron de indigentes y la hambruna dejó víctimas.[56]

La devastación del país fue otro efecto concreto de la guerra. Hay numerosos testimonios del avance de la miseria en España. Un oficial inglés al que los franceses habían hecho prisionero cerca de Málaga en 1810 contó su periplo desde Andalucía hasta la frontera francesa. Destacó repetidamente la pobreza y la desolación de los campos.[57] Normalmente,

---

53 Warne ([1909] 1999: 191).
54 Moreno Alonso (1997*a*: 62).
55 Warne ([1909] 1999: 177).
56 El recuerdo de la hambruna de Madrid fue revivido con mucha emoción en 1820 durante el debate de las Cortes liberales sobre la amnistía de los afrancesados. A. C. D., *Diario de las sesiones de las Cortes,* 20 septiembre de 1820.
57 El interés del relato del teniente coronel Thomas Blayney supera el de los testimonios de los soldados. Atento a los tipos de vida y a las características de las regiones, se parece más a los textos de Arthur Young. Blayney (1909).

la agricultura española nutría con dificultad al país. El relieve montañoso obligaba a utilizar técnicas extensivas. La sequía crónica limitaba el rendimiento. En ese contexto, toda perturbación entrañaba problemas de subsistencia. En 1803-1804, Castilla ya había sufrido una grave hambruna. En 1808 volvió a ser profundamente afectada: esta región central fue el teatro casi ininterrumpido de operaciones militares a lo largo de toda la guerra. En Ávila, en la ruta entre Madrid y Salamanca, el mariscal Ney exigió el pago de seis millones de reales, así como el aprovisionamiento en grano del ejército en abril de 1810. En diciembre de 1808 el mariscal había saqueado las grandes poblaciones agrícolas de la provincia, y más tarde el paso de las tropas del mariscal Lefebvre en enero de 1809 provocó más destrucción, de forma que «apenas hay un pueblo de cierta importancia que no haya sido saqueado en el paso de uno u otro ejército».[58] Los miembros del Ayuntamiento de Ávila elevaron una representación al Gobierno de José I para demostrarle que ya no podían enfrentarse a las exigencias de los oficiales franceses. Según sus cálculos, habrían proporcionado «39 532 700 raciones» a los soldados imperiales. En Segovia, los regidores se quejaron en julio de 1808 al Consejo Real del aumento de los gastos de la ocupación: el Ayuntamiento ya estaba endeudado y la población no tenía suficientes recursos financieros. En 1809 algunos regidores que seguían en sus puestos no podían asegurar el reparto de las cargas fiscales suplementarias sobre los habitantes todavía presentes.[59]

La devastación no solo se produjo por los saqueos de los ejércitos franceses o por la desorganización de la agricultura que producía el temor a su paso. Los españoles practicaban la táctica de la tierra quemada, como en la campaña contra el mariscal Victor en la primavera de 1809 en Extremadura. Este se quejaba de que no encontraba con qué alimentar a sus hombres: los aldeanos que huían de los franceses se llevaban todo lo que podían y destruían el resto. Los campesinos se pusieron bajo la protección de Cuesta, cuyas tropas acampaban al sur de la provincia. En los meses siguientes, el ejército inglés encontró dificultades para abastecerse en la región. Aunque fueran aliadas, las fuerzas inglesas constituían una carga suplementaria para la población. Lo poco que quedaba de las cosechas y del ganado no bastaba para alimentar a tantos hombres: 23 000 soldados

58 Citado por Moreno Alonso (1997*a*: 65).
59 Segovia, A. H. M., A. C., leg. 1140.

ingleses, a los que hay que añadir 25 000 españoles. En julio, se alcanzaron concentraciones todavía más importantes en la frontera entre Castilla la Nueva y Extremadura: 76 000 soldados aliados frente a 35 000 imperiales. Las dificultades de abastecimiento provocaron tensiones entre los oficiales ingleses y las autoridades patriotas. Según el principio que afirma que un ejército vive siempre a expensas de la región, al que se añadía que los ingleses habían acudido para liberar a los españoles, la población debía suministrar los víveres necesarios. En la campaña de Talavera, los ingleses amenazaron con retirarse si no obtenían una cooperación mayor.[60] Esta parte de la Península, que era teatro de operaciones militares desde hacía un año, estaba totalmente arruinada.

El abandono de los cultivos favorecía, en cambio, el desarrollo de la caza. Los ingleses y los franceses organizaban batidas para procurarse alimentos.[61] En otro orden de cosas, la desorganización de la vida rural también favorecía la aparición de problemas sociales. En la frontera entre la delincuencia y la guerrilla, las operaciones que realizaban las bandas de campesinos perjudicaban a los propietarios. En nombre de la causa patriota, requisaban las cosechas con la amenaza de las armas. En algunos casos llegaron a abusar de las mujeres. Las regiones más afectadas fueron Aragón, Cataluña y Andalucía. Esto no fue fruto del azar; se explica por las relaciones entre campesinos sin tierra y propietarios. Aunque no podemos hablar de una «guerra a los castillos», se observa un movimiento popular contra los terratenientes favorecido por la coyuntura bélica. En Cataluña y Aragón, donde el régimen señorial seguía vigente, hubo muchos casos en los que los campesinos se negaban a pagar los derechos y los impuestos; las juntas se veían obligadas a recordarles sus obligaciones.[62] Las exacciones de las compañías de *miquelets* en Cataluña fueron tan graves que las autoridades patriotas decidieron asumir la organización de las requisas para proteger a las poblaciones.[63] En Andalucía se habían producido tensiones sociales antes de 1808: las provocaban los diferentes procesos que enfrentaban a comunidades rurales con los grandes terratenientes. Durante la guerra, estos incidentes parecían ser la continuación de los conflictos de

60 Esdaile (2003: 212-213).
61 Warne ([1909] 1999: 164).
62 Barcelona, A.C.A., A.J.S.C., vol. 1, f. 36.
63 Santamaría Clapers (1960: 287).

otra manera. Cerca de Málaga, la banda de campesinos de José de Frías, *el Mínimo,* atacó una propiedad bajo el pretexto de traición.[64]

Hubo pocos lugares de España que escapasen a la ocupación francesa o a la guerra. Las Baleares gozaban de una posición privilegiada: estaban lejos de la Península. La Junta Central escogió una de las islas del archipiélago para enviar a los prisioneros franceses. Los problemas de falta de víveres, agua potable e higiene que sufría el campo de Cabrera obligaron a la Junta de Mallorca a buscar los medios financieros para afrontar la responsabilidad de mantenerlo.[65] La ciudad de Cádiz, gracias a su situación particular de península, nunca fue invadida. Este puerto estratégico del Atlántico tiene la protección natural de una bahía, y una muralla cerraba el acceso por la lengua de arena que lo unía al continente. A finales de enero de 1810, la ciudad sirvió de refugio a los miembros del Gobierno patriota que huían de la invasión de Andalucía. Las tropas imperiales que dirigía el mariscal Victor tomaron posiciones en torno a la bahía e iniciaron un asedio que se prolongaría hasta agosto de 1812. A pesar de los bombardeos regulares, Cádiz resistió gracias a su cobertura marítima. No obstante, como se había convertido en capital de los patriotas y lugar de reunión de las Cortes, tuvo que acoger a muchas personas: funcionarios, publicistas comprometidos y diputados de las provincias.[66] El exceso de población provocó dos epidemias de fiebre amarilla en una región en la que el clima hacía que esta dolencia fuera una enfermedad crónica. En el punto álgido de la crisis, a finales del mes de octubre y a principios de noviembre de 1810, morían unas cincuenta personas al día (se estima que la población total rondaba los 100 000 habitantes). En la segunda epidemia, que se produjo en el verano de 1813, varios diputados de las Cortes murieron de fiebre amarilla mientras las propias autoridades intentaban minimizar la enfermedad. Entre los más célebres se encuentra Mejía de Lequerica y Antonio de Capmany.[67]

No ha podido elaborarse ningún balance humano de la Guerra de la Independencia. Haría falta poder contabilizar los muertos en combate, las

---

64 Moreno Alonso (1997*a*: 161).

65 Palma de Mallorca, A. C. M., A. J. S. M., lib. X 833, febrero-junio de 1809.

66 La población de Cádiz alcanzaría las 100 000 personas. Antes de 1808 habría sido de 60 000. Solís (1969: 91).

67 Solís (1969: 445-453).

víctimas de la represión y de la violencia francesa y las pérdidas civiles asociadas a las difíciles condiciones de vida (desnutrición y epidemias). La magnitud se situaría en torno a los 500 000 muertos. Si tenemos en cuenta que la población española de la época ascendía a 11 005 000 habitantes, las pérdidas representarían un cinco por ciento de la población.[68]

Desde el punto de vista intelectual, lo que se desprende de esta estimación de las condiciones de vida en la España en guerra es el hundimiento en una situación de excepción, un paradigma de la excepción que aterroriza y abre al mismo tiempo muchas posibilidades.[69]

Las amenazas de fragmentación de la Península

Las relaciones entre provincias y Gobierno central

La instalación de la Junta Suprema Central de Gobierno implicaba, como su propio nombre indica, la concentración de la soberanía en un solo órgano. Las juntas de las provincias que habían asumido la soberanía durante el verano de 1808 ya no podían pretender el título de supremas. La concentración del poder de los patriotas en el seno de la Junta Central fue un principio que se alcanzó en el mes de septiembre. A lo largo de octubre, todas las juntas provinciales procedieron a las ceremonias de reconocimiento de la Junta. Enviaron felicitaciones con acentos líricos que recordaban el entusiasmo de los primeros días del levantamiento.[70] Sin embargo, en realidad, continuaron comportándose como si siguiera existiendo una soberanía compartida. En ciertos casos las actas demuestran que el uso del título «junta suprema» persis-

68 Martínez Ruiz, Maqueda y Diego (1999: 79) y Canales (2004: 51). A estas pérdidas habría que añadir en torno a 250 000 muertos de los ejércitos franceses e ingleses. Tales cifras convertirían esta guerra en la más mortífera de la época.

69 Este cambio de paradigma ha sido más estudiado en el lado americano que en el peninsular. Es el efecto de una visión teleológica de la historia: el periodo se clausuraría al otro lado del Atlántico con la independencia, mientras que en la Península se produciría la «restauración» de Fernando VII. Sobre el paradigma de excepción, Thibaud (2006: caps. II, III y p. 380).

70 Varias fueron publicadas en la *Gaceta de Madrid* por orden de la Junta Central. Ver A. H. N., Estado, leg. 3.

tía.[71] En efecto, los vínculos entre los gobiernos locales y el Gobierno central eran puramente formales. La desorganización del país y la competencia de autoridades en las regiones que se encontraban parcialmente bajo dominio josefino impedían el establecimiento de relaciones de subordinación en el campo patriota. En teoría, la Junta Central actuaba para sustituir el poder real. Por tanto, sus decisiones debían pasar por los canales habituales de la monarquía: Consejo de Castilla, secretarías del despacho y después los diferentes eslabones de transmisión de órdenes (audiencias, intendencias, corregidores). Sin embargo, la manifestación política del levantamiento había consistido en recomponer el poder local a partir de un solo tipo de órgano —las juntas supremas— independiente del Gobierno central, que en ese momento estaba en manos de los franceses.

Para reconstruir la unidad monárquica, la Junta Central debía ser capaz de dominar las diferentes instancias de poder a nivel local. A finales de diciembre de 1808 y principios de enero de 1809 se dotó de dos instrumentos legales para poner orden en las relaciones entre las distintas autoridades.

El primero era enviar a las provincias a comisarios escogidos por los miembros de la Junta Central. Ante el avance de las tropas imperiales sobre Madrid, la Junta decidió dejar Aranjuez y trasladarse a un lugar más seguro. En unas circunstancias tan convulsas, la necesidad de mantener el contacto con las provincias y de estimular las instituciones útiles a la «defensa de la patria»[72] se tradujo en la decisión de mandar a sus propios miembros. Cuando llegó a Sevilla, la Junta Central formalizó la decisión que había tomado en Aranjuez y dictó instrucciones para los comisarios el 29 de diciembre de 1808:

> Los señores comisarios representan en las provincias a S. M. y así tienen toda la autoridad y facultades que corresponden a los miembros del cuerpo soberano nacional y como tales deberían presidir las juntas.[73]

---

71 En Valencia, la documentación del Ayuntamiento atestigua el uso de este título en el mes de noviembre de 1808. En Sevilla, el caso fue demostrado en diciembre de 1808 si creemos una queja de representantes de Aragón presentes en la ciudad. A. H. N., Estado, leg. 60-H, n.º 151, 24 diciembre 1808.

72 Jovellanos ([1811] 1992: I, 161).

73 A. H. N., Estado, leg. 2-C, n.º 14.

Los objetivos de su misión eran diversos: activar el reclutamiento; velar por que las tropas estuvieran bien armadas; excitar el patriotismo; descubrir y castigar a los «traidores»; arbitrar en los conflictos entre las juntas y las otras autoridades locales; premiar el patriotismo. El espíritu de la misión era volver a controlar el poder local, que ejercerían directamente los representantes del poder central. El método estaba adaptado a las circunstancias extraordinarias: los miembros de la Junta Central eran diputados de las juntas provinciales. Las juntas presididas por los comisarios de la Junta Central pasaban teóricamente a ser controladas por el Gobierno, que aseguraba así la cohesión en la dirección de la guerra en el conjunto de las provincias. Los comisarios también se encargaban de una misión de propaganda patriótica a través de la difusión de los textos redactados por la Junta, y de la posibilidad de recompensar las acciones patrióticas por medio de distinciones.

El segundo instrumento legal que la Junta Central puso en marcha para reorganizar las relaciones entre el poder central y el poder local fue la elaboración del reglamento que definía la autoridad exacta de las juntas provinciales. Lo preparó Martín de Garay, el secretario general de la Junta Central; fue promulgado el 1 de enero de 1809:

> Si nuestra independencia y nuestros triunfos son la obra de los desvelos y actividad de las Juntas Provinciales, la reunión del poder que estaba disuelto y la representación nacional que no existía se deben a su patriotismo y desinterés. En la pureza de sus generosos sentimientos no cabía que España, dividida en tantos Reinos cuantas eran sus Provincias y las Juntas que la necesidad había formado, pereciese destrozada por su división en el momento mismo en que debía renacer a más de lo que fue en los siglos de su poder y de su gloria […].[74]

La toma del poder de las juntas provinciales supuso un avance hacia la reconstrucción política de la monarquía, a partir de un movimiento que mezclaba la voluntad de imponer un centro único de la autoridad con la necesidad de tratar bien a los hombres que habían asumido la responsabilidad de organizar la resistencia. Los interesados no veían este último aspecto de la misma manera.

El primer artículo trataba de los tipos de juntas que podían continuar: las juntas llamadas supremas y las juntas de localidades que eran cabezas

74 A. H. N., Estado, leg. 10-A, n.º 1.

de partido. Las otras debían desaparecer. Su papel era únicamente patriótico, centrado en la guerra contra Francia. El artículo segundo precisaba el nuevo nombre que debían adoptar las juntas supremas: «juntas superiores provinciales de observación y defensa». Estaban directamente subordinadas a la Junta Central, y las de las cabezas de partido («juntas subalternas») a las juntas superiores (art. 3). Los honores que habían acordado los miembros de las juntas supremas desaparecían: solo la Junta, como institución, conservaba el título de *Excelencia* (art. 4). Ya no tenían derecho a ejercer la jurisdicción (art. 7). La Junta Central les pedía que redactasen una relación de las deudas y los ingresos (art. 8). De la misma manera, debían comunicar la lista de los nombramientos que hubieran efectuado (art. 9). La libertad de publicación y la censura, que dependían de las juntas provinciales, pasarían de nuevo al control del Gobierno central (art. 10). El artículo 16 reglamentaba el número de miembros de juntas: nueve para las juntas superiores y cinco para las juntas subalternas. El último artículo consistía en un testimonio oficial que reconocía los servicios que habían prestado al reino las juntas provinciales.

> El Cuerpo Soberano Nacional en nombre del Rey declara heroicas defensoras de la Nación, sin cuyos incomparables desvelos, lejos de conservarse la independencia de España, hubiéramos caído bajo el yugo y despotismo del tirano; modelo de fidelidad y heroísmo; acreedoras a reconocimiento eterno, y a que su memoria lo sea también en los fastos de la Monarquía.[75]

Al fijar con tanta nitidez los límites de la autoridad de las juntas provinciales, la Junta Central quería cerrar el movimiento de autonomía de los poderes locales, tal y como se podía haber desarrollado en el verano de 1808. Esta medida enérgica, que se tomó tres meses después de la instalación del Gobierno central, puso fin a la situación ambigua que permitía la coexistencia de diferentes autoridades soberanas en el marco de los límites provinciales con una autoridad unitaria que no tenía demasiados medios para imponerse.

Las reacciones de las juntas provinciales al reglamento del 1 de enero de 1809 provocaron una división en el campo patriota. El primer tipo de reacciones se fundaba en una crítica interna al reglamento que buscaba demostrar su incoherencia. La Junta de Jaén señaló que, si la Junta Cen-

75 Ib. (art. 20).

tral pensaba que el número de miembros de las juntas provinciales era muy elevado, ¿qué decir del número de diputados de la Junta Central, que estaba compuesta por treinta y cinco representantes?[76]

El segundo tipo de reacciones mostraba el temor de las juntas antiguamente supremas a perder el crédito público del que gozaban. Así, la Junta de Extremadura respondía a la Junta Central en estos términos:

> Las juntas provinciales son seriamente amenazadas por autoridades no más patriotas […]; son muchas las de toda esfera que a pretexto de un reglamento mal entendido atienden poco sus disposiciones, cuando no las desairan abiertamente, juzgando con equivocación que están desestimadas ante V. M.[77]

La Junta de Sevilla fue la que reaccionó con más dureza contra el reglamento de la Junta Central. Consideraba que relegaba las juntas supremas al papel de simples «sociedades patrióticas». Percibía la limitación de las competencias y el control del poder central sobre las juntas provinciales como expolio injusto de la autoridad que estas ejercían: «Nos vimos degradados del poder que nos dio el Pueblo, privados de las facultades con que salvamos la patria».[78]

La Junta de Sevilla propuso la adición de varios artículos para enmendar ciertas disposiciones. Aspiraba a preservar la autonomía política de las juntas provinciales: quería mantener el título de suprema, acordar la libertad de publicación de los textos que redactasen y reivindicar la inmunidad jurídica para sus miembros.

Las tensiones entre la Junta Central y la Junta de Sevilla eran todavía más fuertes porque los dos órganos no solo estaban instalados en la misma ciudad, sino que se reunían en el mismo edificio. La Junta Central había pedido que acondicionasen unas salas en el Alcázar Real, donde tenía su sede la Junta de Sevilla. Aunque la Junta Central no la obligó a trasladarse, interrumpió la publicación del periódico oficial de la junta local, la *Gaceta Ministerial de Sevilla.* La confusión que podría provocar la existencia de dos periódicos oficiales motivó la medida. El último número de la *Gaceta Ministerial* apareció el 10 de enero de 1809 y el primero de la *Gaceta del Gobierno* el 11 de enero.

---

76 A. H. N., Estado, leg. 79-C, n.º 55, 12 febrero de 1809.
77 A. H. N., Estado, leg. 67-A, n.º 51, 7 de febrero de 1809.
78 A. H. N., Estado, leg. 82-A, n.º 9, 18 de enero de 1809.

En febrero de 1809 la Junta de Sevilla volvió a atacar a la Central. El motivo era la duración del mandato de los diputados. Las instrucciones que los diputados habían recibido en agosto de 1808 indicaban que serían renovados parcialmente cada seis meses. Sin embargo, todas las instrucciones que limitaban los poderes de los diputados fueron anuladas durante la instalación de la Junta Central. Mostrando su desacuerdo con las relaciones de subordinación que definía la autoridad central, y probando su independencia frente a ella, la Junta de Sevilla procedió a la elección de un diputado para reemplazar al conde de Tilly el 26 de marzo de 1809.[79]

El problema de fondo que plantean los enfrentamientos entre las dos juntas es el que expresaba la Junta de Sevilla la víspera de la formación del Gobierno central. Consideraba que el verdadero poder solo residía en las juntas supremas provinciales, gracias a las circunstancias que habían conducido a su creación, y proponía que estas ejercieran un control sobre la Junta Central. Las instrucciones del 24 de agosto de 1808 eran explícitas:

> España quedó sin Rey y sin gobierno. El Pueblo reasumió sus derechos incontestables y creó las juntas y les confirió todo su poder para defender y conservar la Patria. Tienen, pues, las juntas supremas todo el verdadero poder de la Nación y habiendo aceptado este poder, no pueden renunciarlo, ni hay autoridad alguna para cortárselo y han de usar de él hasta que la Patria esté entera libertada y sea restituido al trono nuestro Rey el Señor D. Fernando VII.[80]

Pese a que los miembros de la Junta de Sevilla habían logrado convencer a varias juntas de Andalucía para defender el principio de una Junta Central que emanase de las juntas supremas, a las que tendría que informar regularmente, la mayoría de los diputados no les siguieron en esta disputa sobre el control del Gobierno central y las provincias. Los diputados prefirieron instaurar un órgano de poder soberano autónomo e independiente, que representaría mejor el poder del rey, en cuyo nombre se habían propuesto gobernar.

La Junta de Valencia también se opuso a la Junta Central respecto a la autonomía de la que disfrutarían los gobiernos provinciales frente al Gobierno central. El conflicto apareció con ocasión de la sucesión del capitán general de Valencia. El decorado de este episodio fue al principio

---

79 Jovellanos ([1811] 1992: I, 170).
80 A. H. N., Estado, leg. 82-A, n.º 2, 24 de agosto de 1808.

puramente local, y la trama remite a rivalidades familiares. El capitán general anterior, el conde de la Conquista, solo había secundado el movimiento de insurrección ante la presión de las manifestaciones callejeras. Algunos miembros de la Junta sospechaban de él; pese a su título de presidente, no gozaba de una gran libertad de maniobra. Los enfrentamientos vinculados a intereses familiares fueron sin duda las razones profundas de esta desconfianza. Un oficial que pertenecía a una de las familias más importantes de la región, los Sureda, intrigaba para convertirse en el militar más influyente de Valencia. Se trataba de José Caro Sureda, que era hermano del marqués de la Romana, un militar de renombre y diputado por Valencia en la Junta Central. En el mes de enero de 1809 fue nombrado comandante segundo después de demostrar su eficacia en los preparativos de la defensa de la provincia, a la que amenazaba el avance de las tropas del general Moncey. El conde de la Conquista fue desacreditado en marzo por un asunto turbio. O'Farrill envió un mensajero del Gobierno de José I para convencerle de abrazar la causa de los afrancesados. El mensajero fue ejecutado, y el capitán general, que reivindicaba su lealtad en vano, tuvo que dimitir el 29 de marzo de 1809.[81] La Junta —que utilizó a la Audiencia como intermediaria— nombró a Caro capitán general de Valencia. Por su parte, la Junta Central confirmó la dimisión del conde de la Conquista, pero nombró capitán general interino a Joaquín Blake (10 de abril de 1809). La Junta de Valencia, a la que apoyaba el Ayuntamiento, quería mantener a Caro.[82] El barón de Sabasona, que era aliado de los Caro Sureda y comisario de la Junta Central en el Reino de Valencia, negoció. El 22 de abril se llegó a un acuerdo: Caro fue mantenido en su cargo, ocuparía el puesto de capitán general cuando Blake estuviera en el frente. Sin embargo, el 28 de abril el *Diario de Valencia* no mencionaba el nombramiento de Blake: solo aparecía Caro como capitán general. En otoño, el conflicto se intensificó cuando la Junta Central nombró un nuevo capitán general: Ramón de Castro, cuñado de Antonio Valdés, diputado por León y enemigo declarado de la Romana (30 de septiembre de 1809). La Junta envió una respuesta amenazante firmada por sus miembros principales. Este último episodio sucedió en pleno debate sobre la posible transformación de la Junta Central en un Consejo de Regencia

81 Genovés (1967: 126).
82 Valencia, A. H. M., A. C., D. 205, f. 137, 16 de abril de 1809.

y sobre la convocatoria de Cortes extraordinarias, así que el conflicto sobre los nombramientos se deslizó hacia un enfrentamiento más general sobre las opciones políticas.

Lo que podemos destacar de las tensiones entre la Junta de Valencia y la Central es que había una interpretación divergente de los poderes que residían en cada órgano. Se juzgaba que el reino, que se había recompuesto por sí mismo en el momento del levantamiento, era el único con derecho a decidir quién iba a dirigirlo: de esta forma, proseguía la lógica de la institución de las juntas supremas. Mientras tanto, el Gobierno central se presentaba como el único soberano que aseguraba la continuidad de la monarquía: como sustituía al rey, consideraba que los nombramientos eran responsabilidad suya.

Esta cuestión no fue zanjada en el seno de la propia Junta Central: en los debates aparecían divergencias con regularidad. Algunos de sus miembros no estaban convencidos de encarnar el poder supremo del rey. Apoyaban las demandas de las juntas para la renovación de los mandatos. Se sentían más investidos de una representación provincial que de una representación real. Solo los que defendían la inmovilidad fundaban sus argumentos en la soberanía del rey. Eran minoritarios, pero las urgencias de la guerra retrasaban las decisiones de reformas internas de la Junta Central.[83]

Lo que podríamos considerar establecido gracias a la formación de juntas por todo el territorio libre de franceses —y su aceptación por las autoridades constituidas—, así como por la instalación de la Junta Central, al final solo era provisional. La tensión entre ciertas juntas provinciales y la Junta Central muestra la imperfección de la reconstrucción política de la monarquía. La institución del Gobierno central tenía fallos. Estas contradicciones internas explican en gran medida su déficit de autoridad real a nivel provincial. Llevaban en germen la posibilidad de otras soluciones que se podían experimentar porque la fuente de legitimidad ya no era una: junto a la tradicional, que derivaba del soberano reconocido por el conjunto de cuerpos del reino, aparecía otra, ligada a las circunstancias (por no decir nueva), que emanaba de la voluntad de la comunidad.

---

83 Puede consultarse en los debates de las sesiones de julio, septiembre y octubre de 1809. A. H. N., Estado, leg. 4-A.

El falso problema del federalismo

A menudo, las diferencias entre las juntas provinciales y la Junta Central han servido para calificar de federalista el movimiento patriótico. Algunos historiadores han podido interpretar la tendencia al reajuste regional a partir de los antiguos reinos y principados como la manifestación de una corriente federalista.[84] Esta corriente volvería a poner en cuestión las políticas de centralización que habían instaurado los Borbones. Aparte de que no está demostrado que los gobiernos borbónicos hubieran puesto en marcha de verdad una centralización administrativa según el modelo francés, no parece posible considerar la organización de los patriotas como un signo de federalismo. Si tenemos en cuenta el papel histórico de las fronteras interiores y la estructura territorial entrelazada, resulta perfectamente comprensible que los españoles se replegaran en un primer momento en su seno, como hemos visto que sucedió en los primeros días del levantamiento. Los responsables patriotas que formaban parte de las juntas todavía no sabían lo que había ocurrido en los territorios vecinos. Por motivos de seguridad, lo primero que hicieron fue cerrar las fronteras. Por motivos de legitimidad, solo podían dirigirse a la población que se suponía que representaban. Cuando la ciudad de Valencia se rebeló, cortó sus relaciones con Madrid, lo que resulta una medida lógica en esa situación. En concreto, esta medida implicaba, por ejemplo, la detención de los convoyes que debían llevar el producto de la última recaudación de impuestos a Madrid. Para la gente de Valencia no se trataba de fundar un principado autónomo, sino de rechazar el sometimiento a un nuevo Gobierno afrancesado. Las juntas patriotas hicieron lo mismo en todas partes, Castilla incluida. El control de la fiscalidad era necesario para poner en marcha un gobierno local resistente. En particular, debía servir para equipar un ejército encargado de defender el territorio contra las tropas de Napoleón.

La formación de regimientos provinciales también podría utilizarse para defender la tesis del federalismo. El Ejército de Valencia, por citar el ejemplo que más se ha empleado para corroborar esta tesis, no quería salir de su región. Varias veces hubo problemas cuando en 1809 el mando unificado le ordenó reunirse con otros cuerpos del ejército fuera de Levante.

---

84 Moliner Prada (1997: 86-89).

En todas las ocasiones, los responsables militares de Valencia utilizaron el mismo argumento: este ejército se había creado para defender la provincia, y cada vez que la población se enteraba de su marcha se manifestaba a favor de su acantonamiento. Estos ejércitos patriotas no pueden compararse a los ejércitos nacionales. Desempeñaban un papel defensivo y estaban muy próximos a la población. Cada vez que se producía un movimiento de tropas en una ciudad importante, se desencadenaba un principio de motín, como el que ocurrió en una ciudad tan poco sospechosa de federalismo como Granada en enero de 1809.

Hay que debatir un poco más un argumento más sólido esgrimido por los partidarios de una visión federalista del patriotismo. Ante el desmantelamiento del Estado tras las abdicaciones de Bayona y el rechazo de una parte de los españoles al cambio dinástico, la conciencia de un vacío de poder impulsó a las autoridades locales a asumir una parte del control. El fracaso del régimen precedente había mostrado la ineficacia de su política. Se le opuso una organización provincial descentralizada donde cada región era gobernada por sí misma y para sí misma. Unos pocos testimonios indican que durante el verano de 1808 circulaba un plan de organización federal.[85] Habría, por tanto, una amenaza seria de fragmentación de la monarquía que podría entenderse a partir de la separación que provocó la guerra.[86] El argumento retoma los temores expresados en la época por los patriotas; en particular, Jovellanos, que desde principios de octubre deseaba una reducción de las atribuciones de las juntas provinciales.[87] Un manifiesto de Manuel Quintana, secretario de la Secretaría General de la Junta Central, denunciaba la deriva federalista en octubre de 1809.[88] En el lenguaje de la época, el término *federalismo* era despectivo, era sinónimo de anarquía. En ese sentido, las palabras de Jovellanos y de Quintana se sumaban a una preocupación que compartían todos los patriotas, incluidos los que ejercían la autoridad soberana en las provincias.

---

85 El conde de Montijo informaba en 1810 que el conde de Tilly, miembro de la Junta de Sevilla, le había expuesto el plan, pero nada indica que partiera de esta Junta. *Manifiesto de lo que no ha hecho el conde de Montijo,* Cádiz, 1810.

86 Morange (1989: 43).

87 Jovellanos ([1811] 1992: II, 65). *Dictamen sobre la organización de un gobierno interino,* 7 de octubre de 1808.

88 La expresión empleada es «la hidra del federalismo», que habría sido abatida gracias a la formación de la Junta Central. *Manifiesto fijando los días en que se han de convocar y celebrar las Cortes generales de la monarquía española,* Sevilla, 28 de octubre de 1809.

La cuestión fundamental es el impacto político que tuvo la formación de un Gobierno unitario. Los conflictos entre las juntas provinciales y la Junta Central no eran manifestaciones de fuerzas centrífugas, sino de la dificultad que existía a la hora de definir la fuente de legitimidad. El principio de unidad era aceptado unánimemente en el verano de 1808. Ningún texto ni ningún acta lo pusieron en cuestión, porque se basaba en la fidelidad al rey de todos los españoles, Fernando VII. Por esta razón la Junta Central decidió asegurarse la representación real. Pero desde sus orígenes fue ambivalente: los representantes que habían enviado las juntas fueron proclamados representantes del rey. Paralelamente, se desarrolló el sentimiento de pertenecer a una misma nación. Esta nación no era el conjunto de los súbditos del rey, sino un cuerpo político activo que al rechazar la imposición de una nueva dinastía había decidido tomar su destino en sus propias manos. La dimensión nacional del patriotismo vuelve a encontrarse en la justificación del poder de la Junta Central. No obstante, el nuevo poder de la nación se había manifestado en la formación de juntas provinciales, que estaban en el origen de la soberanía del Gobierno y de su legitimidad. Debemos entender en ese sentido las señales de independencia hacia la Junta Central, que no era aceptada como verdadero sustituto del rey por algunas juntas, sobre todo las que habían surgido de levantamientos más radicales. Así, las juntas de Sevilla y Valencia se habían apoyado desde el principio en la afirmación de un poder original de la comunidad, una soberanía desde la base representada por el respeto a la voluntad de la población.

Finalmente, no debemos negar el papel de las circunstancias en la pérdida de las referencias habituales que obligaron a los actores a experimentar sucesivamente con soluciones políticas a veces contradictorias y siempre transitorias. Los miembros de la Junta de Sevilla lo explicaron con gran lucidez:

> El gobierno actual es nuevo, sus principios no están en las leyes, como no está en ellas el suceso que lo creó, ni la creación de las juntas supremas, ni la de la central, ni por ellas se han hecho por las leyes ni por los Tribunales. La Revolución dura y durará hasta la restitución al trono de nuestro Rey y Señor D. Fernando VII.[89]

---

89 A. H. N., Estado, leg. 82-B, n.º 75, Oficio de la Junta de Sevilla, 22 de octubre de 1808.

Hablar de federalismo es, por tanto, excesivo. Los defectos congénitos de la Junta Central están más relacionados con la pervivencia de poderes locales fuertes que con un programa autonomista. El deseo unánimemente compartido de convocar Cortes nacionales muestra, a posteriori, la voluntad de asentar sobre bases unívocas la soberanía que los patriotas habían asumido en 1808.

El caso de las posesiones de ultramar

La apuesta americana

Los territorios de la monarquía hispánica no se limitaban a la Península. A principios del siglo XIX, España seguía siendo la primera potencia colonial por su extensión. Los territorios de América y Filipinas eran parte constitutiva de la monarquía bajo el título de «Indias de Castilla», de forma que, jurídicamente, no podemos hablar de colonias si utilizamos la acepción inglesa del término. La expresión «posesiones de España en ultramar» es preferible, aunque en la segunda mitad del siglo XVIII se observa una tendencia del Gobierno a explotar estos espacios como factorías, en lugar de administrarlos como prolongaciones de la Península. El estatuto de América permitió que Godoy proyectara en marzo de 1808 lo que los portugueses habían llevado a la práctica: la marcha de la familia real de la España europea y su instalación en la España americana para asegurar la conservación de la corona. El rey de Portugal mantenía de esta forma su soberanía desde Brasil.

Godoy no pudo llevar a cabo su proyecto, y las posesiones de ultramar cayeron bajo la dominación francesa por las abdicaciones de Bayona. Napoleón se comprometió a respetar su integridad. Desde el punto de vista político, lo que estaba en juego era importante. En el contexto de principios del siglo XIX, se tomaban en serio los riesgos que podría plantear la emancipación de América para la estabilidad de la Península. La independencia de las colonias inglesas de América del Norte había hecho temer un contagio revolucionario que los franceses habían intentado facilitar entre 1793 y 1795. Algunos grupos de criollos eran sensibles en la época a este tipo de reivindicaciones. Durante la guerra contra Inglaterra, en 1805 y 1806, los españoles tuvieron que hacer frente a los intentos ingleses de asentarse en América del Sur. El ataque a Buenos Aires en 1806 inquietó mucho al Gobierno.

Lo que estaba en juego desde el punto de vista económico entraba en los cálculos franceses en 1808, aunque Napoleón tendiera a sobrevalorar las ventajas financieras de las colonias españolas. Las riquezas metálicas seguían siendo importantes, con la explotación de las minas de plata del Potosí, que se habían desarrollado en el último tercio del siglo XVIII. Las plantaciones —sobre todo en Cuba y en Venezuela— enriquecían a los comerciantes de la Península, principalmente de Cádiz, que había tenido el monopolio del comercio de ultramar hasta 1778.

Por último, había una apuesta estratégica global. El control de los territorios americanos le permitiría a la Francia imperial aislar un poco más a Inglaterra, que era una potencia marítima. Como no podía controlar el mar ni con su propia flota ni con la española —en gran parte destruida en Trafalgar—, Napoleón contaba con dominar la tierra firme asociando a los americanos españoles, sobre todo a los productores y comerciantes, a su proyecto de reforma de la monarquía. Por todas estas razones, prestó mucha atención a la política colonial. La primera manifestación de este interés fue la invitación a los criollos que residían en la Península a participar en la asamblea de Bayona. Por primera vez en la historia de la monarquía, los españoles originarios de las Indias participaban en las grandes decisiones políticas. La Constitución de Bayona reservaba varios artículos al estatus de las posesiones de ultramar. Se garantizaban la igualdad de derechos entre criollos y peninsulares y la libertad de la industria y el comercio. América tenía derecho a una representación en las Cortes proporcional a su población.

A fin de forzar la adhesión en el territorio, hubo que enviar emisarios para que presentasen las ventajas de la monarquía josefina en América. El marqués de Sassenay fue a Buenos Aires para encontrarse con el virrey Santiago Liniers, de origen francés. Llegó a mediados de agosto de 1808. El comisario imperial Paul de Lamanon desembarcó en Caracas a mediados de julio.[90]

En el campo patriota, la primera necesidad de organizar la resistencia de las provincias provocó un distanciamiento con los intereses americanos. El carácter local del levantamiento no conducía a una conciencia global de la monarquía. Solo cuatro juntas tuvieron en cuenta en grados diversos a América en sus discursos o en sus acciones: Valencia, Oviedo, La Coruña y sobre todo Sevilla.

---

90 Ramos (1996: 127).

Un texto de la Junta de Valencia que apareció en los días que siguieron a su creación reservaba una frase a las colonias: «Nuestros esfuerzos serán sostenidos por los millones de españoles que habitan en nuestras inmensas colonias de América y Asia».[91]

Los miembros de la Junta también proyectaban redactar una circular para los virreyes en la que les pedirían que reconocieran al Gobierno patriota. No se envió hasta el 23 de agosto de 1808. La Junta de Asturias mandó un agente a Nueva España (México) con el mismo objetivo. A través de su enviado a Londres, la Junta de La Coruña se preocupó por América. En una carta del 29 de junio propuso la marcha de barcos cargados de proclamas patrióticas hacia Veracruz, Buenos Aires y Lima.[92]

La actividad desarrollada por la Junta de Sevilla en dirección a las posesiones de ultramar fue mucho más sostenida y constante, ya desde el discurso. Un manifiesto del 17 de junio de 1808 no les consagraba una frase, sino dos párrafos:

> Las Américas, tan leales a su Rey como la España Europea, no pueden dejar de unirse a ella en causa tan justa. Uno mismo será el esfuerzo de ambos por su Rey, por sus leyes, por su Patria y por su Religión. Amenazarán además a las Américas si no se nos reúne los mismos males que ha sufrido la Europa, la destrucción de la Monarquía, el trastorno de su gobierno y de sus leyes, la licencia horrible de las costumbres, los robos, los asesinatos, la persecución de los sacerdotes, la violación de los templos, de las vírgenes consagradas a Dios, la extinción casi total del culto y de la religión; en suma, la esclavitud más bárbara y vergonzosa bajo el yugo de un usurpador que no conoce, ni piedad, ni justicia, ni humanidad, ni aun señal alguna de rubor.
>
> Burlaremos sus iras reunida la España y las Américas Españolas. Esta Junta Suprema cuidará de todo con un celo infatigable. Las Américas la sostendrán con cuanto abunda su fértil suelo tan privilegiado por la naturaleza, enviando inmediatamente los caudales Reales, y cuantos puedan adquirirse por donativos patrióticos de los cuerpos, comunidades, prelados y particulares.[93]

Estos dos extractos resumen la actitud de la Junta de Sevilla hacia América. En primer lugar, el texto presuponía la adhesión de los americanos al patriotismo por motivos de fidelidad dinástica. En segundo lugar, la participación de la América española consistía en financiar la lucha en

---

91 «Proclama», *Diario de Valencia,* 30 de mayo de 1808.

92 A. H. N., Estado, leg. 71-B, n.º 23.

93 *Manifiesto o declaración de los principales hechos que han motivado la formación de esta Junta Suprema,* Sevilla, 17 de junio de 1808.

la Península. La Junta de Sevilla, que se presentaba como el Gobierno de España en nombre del rey Fernando VII, utilizaba en su título (Junta Suprema de Gobierno de España e Indias) la referencia al conjunto geográfico de la monarquía y se convertía, por tanto, en gestor de la fiscalidad real. Varios factores explican esta manera de imponerse a América. Históricamente, el puerto de la ciudad había sido el punto de partida de los navíos de los conquistadores. Con la instalación de la Casa de Contratación se convirtió en la sede de la administración fiscal y financiera de ultramar. Hasta que la casa fue transferida a Cádiz en 1715, Sevilla poseía el monopolio del comercio con América y con Asia. La ciudad mantenía, pese a todo, un vínculo con ultramar gracias a la concentración de documentos que conservaba el Archivo General de Indias que había fundado Carlos III. Durante el levantamiento de Andalucía, Sevilla condujo el movimiento y se aseguró el dominio de la región. El puerto de Cádiz cayó bajo su control. Además, su presidente, Francisco de Saavedra, había sido intendente de Caracas, lo que debió hacerle consciente de la importancia de América. Igualmente, la Junta incorporó a su Comisión de Marina e Indias, que se presentó como la continuidad de la Secretaría del mismo nombre, al secretario del consulado español en Veracruz.[94]

A mediados de junio de 1808, la voluntad de tener en cuenta a América se tradujo en la decisión de enviar a unos emisarios. Cuatro comisarios embarcaron respectivamente en dirección a las capitanías generales de Venezuela (la llegada a Caracas se produjo el 5 de agosto), del Virreinato de Nueva Granada (la llegada a Cartagena de Indias fue el 9 de agosto) y del Virreinato de Nueva España (se alcanzó Veracruz el 28 de agosto, después de haber hecho escala en las Canarias, en Puerto Rico y La Habana), y finalmente hacia América del Sur (se llegó a Buenos Aires el 23 de agosto y a Lima en octubre). Tenían que presentar la situación de la Península con ayuda de los manifiestos de la Junta de Sevilla. Difundieron la declaración de guerra a Francia y la orden de organizar la proclamación de Fernando VII. En Cartagena de Indias, las autoridades pasaron cuatro horas leyendo todos los papeles recibidos.[95] Oficialmente, Sevilla monopolizaba las relaciones entre la Península y las Indias porque en cada caso las autoridades reconocían el movimiento patriótico.

---

94 Quesada Montero (1970: 20-21).
95 *Gaceta de Caracas,* n.º 1, 24 de octubre de 1808.

La lealtad de los americanos no fue el efecto espontáneo de la llegada de los emisarios patriotas. Hay que tener en cuenta un dato importante para entender la especificidad del compromiso americano: la distancia entre las dos orillas del Atlántico modificaba la percepción de las noticias. Las autoridades americanas recibían informaciones sobre los acontecimientos que se habían desarrollado entre dos y cinco meses antes, según la parte de América de la que estemos hablando.[96] Si pedían precisiones, debían esperar a la vuelta; para entonces, la situación en Europa podía haber cambiado. El azar de los correos podía crear confusiones: un mismo barco podía transportar una información y su desmentido. Las incertidumbres de 1808 complicaron las tareas de las autoridades.

En Río de la Plata, el virrey Liniers recibió casi al mismo tiempo la orden del Consejo de Indias del 23 de marzo de 1808 para organizar la proclamación de Fernando VII y el anuncio de la cesión de la corona a Napoleón I, de boca del comisario francés. Mantuvo la organización de la proclamación, pero mandó publicar el anuncio de las abdicaciones de Bayona. La llegada del emisario de Sevilla, José Manuel de Goyeneche, fue determinante: como en la Península, el entusiasmo por la defensa de los derechos de Fernando VII era tal que el virrey redactó un manifiesto al más puro estilo patriótico.[97] En Caracas, la confusión paralizó la autoridad del capitán general. La llegada del comisario francés también causó allí una cierta agitación, que solo se disipó cuando llegó el de la Junta de Sevilla, José Meléndez Bruna. Los militares proclamaron en la calle el nombre de Fernando VII. El Ayuntamiento propuso formar una «junta de Estado con representación de la autoridad soberana» en nombre de Fernando.[98] Meléndez aportó pruebas de que no toda la Península estaba en manos de los franceses, y convenció a las autoridades para que dieran su apoyo a la Junta de Sevilla.

La situación más confusa se produjo en el Virreinato de Nueva España. La abdicación de Carlos IV en favor de Fernando VII se conoció a primeros de junio; la de Fernando VII en favor de Napoleón, a mediados de mes. El Ayuntamiento presionó al virrey José Iturrigaray para que erigiese una junta de gobierno. Se reunió el 9 de agosto para reconocer a Fernan-

96 Guerra (1992: 129).
97 A. H. N., Estado, legs. 55-C, n.os 43-49, y 55-E, n.º 107.
98 A. H. N., Estado, leg. 60-E, n.os 58 y 66. Hébrard (1997: 57).

do VII como único soberano legítimo y romper las relaciones con Madrid. Pero los peninsulares mexicanos se habían enterado de que en la España europea se habían formado las juntas patrióticas y querían mantener el contacto. La llegada casi simultánea de emisarios de la Junta de Asturias y de la de Sevilla contribuyó a la confusión. El 1 de septiembre la Junta se negó a reconocer la superioridad de cualquier junta peninsular. El 16 de septiembre, durante un golpe de mano que apoyó Antonio Bacaro, el emisario de Sevilla, el virrey fue depuesto por un grupo de peninsulares. Nombraron a uno nuevo que reconoció en la Junta de Sevilla la depositaria de la autoridad de Fernando VII.[99]

Entre el final de julio y el principio de diciembre, toda la América española se alineó con el patriotismo. Como en la Península, la primera reacción que se producía después de conocer la noticia de las abdicaciones era formar una junta. Los americanos, que se apoyaban en la doctrina pactista, asumieron la responsabilidad de romper con un Gobierno que consideraban ilegítimo. El proceso respondía a la misma lógica que prevalecía en la Península, y demuestra que en este momento los americanos compartían el mismo imaginario político y se sentían plenamente españoles. Solo la llegada de los emisarios de la Junta de Sevilla que presentaba su institución como depositaria del poder legítimo del rey detuvo el proceso. Aquí la distancia favorecía a las autoridades que cedían el sistema de obediencia entre la metrópoli y sus territorios a la Junta de Sevilla. Cuando se instaló la Junta Central, la de Sevilla le envió sus archivos y avisó de la formación de un Gobierno unitario de la monarquía.

El patriotismo americano

Las manifestaciones patrióticas en América fueron idénticas a las de la Península, tanto en el discurso como en los gestos: adhesión a la persona del rey; acusado sentido de la patria; defensa de los valores religiosos. Las proclamaciones de Fernando VII servían de ocasión para demostraciones públicas de fidelidad. Su crónica se imprimía y se publicaba en la prensa. Los títulos son elocuentes: *Expresión leal y afectuosa del Ayuntamiento de Lima con motivo de la solemne proclamación de nuestro Cató-*

99 Hamnet (1978: 25-27).

lico Monarca, el Señor Fernando VII (Lima, 15 de octubre 1808) o *Demostraciones públicas de lealtad y patriotismo que el comercio de la Ciudad de Guatemala ha hecho*. Aunque al igual que en la Península la prensa desempeñó un papel fundamental, no encontramos la misma explosión de textos de particulares. En cambio, los manifiestos que redactaban las autoridades fueron mucho más numerosos, proporcionalmente, que en la Península: en torno a un cuarto y un tercio del total.[100] Además, difundían lo que se imprimía en la Península. Las reimpresiones suponen entre un tercio y la mitad de lo que se publicaba en América.[101] En México o Buenos Aires se podían encontrar números de periódicos españoles como el *Semanario Patriótico* o la *Gaceta del Gobierno*. El comisario de la Junta Central en Cádiz organizó envíos masivos de manifiestos del Gobierno.[102] La solución inversa no se produjo: no hubo impresión de textos americanos en la Península, únicamente copias de proclamas de fidelidad y de lealtad en los periódicos. La desigualdad del intercambio remitía al tipo de relaciones que mantenían los dos espacios de la monarquía. La España europea producía la cultura política que la América española utilizaba para pensar los acontecimientos. La comunicación no circulaba en los dos sentidos. Ultramar era el receptor y la Península el emisor.[103]

Recepción no significaba restitución perfecta y completa. Las autoridades que controlaban la prensa efectuaban una selección sobre el discurso. Se acentuaban las pruebas de la existencia de un Gobierno patriótico unitario. Las noticias del frente eran deformadas.[104] La distancia incrementaba la dimensión propagandística. El discurso producido por los americanos comportaba variantes en relación con el modelo peninsular. Insistía en el parecido de las actitudes, como si quisiera reducir la distancia geográfica. La expresión de una dimensión nacional más allá de los océanos no estaba presente en la España europea:

---

100 En comparación, en la *Gaceta del Gobierno,* el periódico oficial de la Junta Central, el quince por ciento de los textos provenía de las autoridades.

101 Guerra (1995: 32).

102 Mil ejemplares del *Manifiesto a la Nación española* y seis mil del *Manifiesto de la Nación española a la Europa*. A. H. N., Estado, leg. 14-A, n.º 10 (enero de 1809).

103 Hocquellet (1998).

104 Dos ejemplos: la presentación favorable de la batalla de Medellín, en la que Cuesta fue derrotado, en la *Gaceta de Caracas* el 9 de junio de 1809; o la exageración del resultado de la batalla de Talavera en la *Proclama a los Americanos* del 31 de julio de 1809.

> En un vasto imperio, esparcido sobre todo el globo, compuesto de partes separadas por un océano inmenso, solo se ha oído un grito general, ¡PRIMERO MORIR QUE ACEPTAR EL YUGO DE NAPOLEÓN! La gloria de la lealtad española es haberse todos decidido en un momento, y todos sin noticia unos de otros. Se ha parecido seguir un solo impulso y se ha obrado por una especie de inspiración simultánea.[105]

La temática de la libertad y de la voluntad del pueblo, que estaba muy presente en las crónicas del levantamiento de 1808, no fue recuperada. En cambio, el tema de la lealtad, que no era una variante de la fidelidad dinástica, se convirtió en la expresión propia del patriotismo de los autores americanos. Simbolizaba la fuerza de los vínculos que unían las dos partes de la monarquía. Su corolario era la fraternidad basada en el sentimiento de pertenecer a la misma comunidad: «Los lazos de la sangre, unos mismos derechos, una misma religión, y unos mismos deberes y obligaciones os unen a la Patria madre».[106]

La obligación principal para los americanos, que estaban lejos de los combates, era financiar la guerra. Se solicitó a los distintos consulados de comerciantes de América que aceptaran conceder préstamos a la Junta Central. Las llamadas a la generosidad movilizaban a los gremios y a los particulares:

> Generosos habitantes de este suelo: ¡qué ocasión se os presenta para hacer brillar vuestra liberalidad patriótica, y dar como un complemento a las nuevas glorias que os habéis adquirido desde la feliz época del año de 1806![107]

Las listas de donantes se publicaban en la prensa americana, pero también en la *Gaceta del Gobierno* de Sevilla, para demostrar a los peninsulares que el apoyo de ultramar era una realidad. Durante el año 1809, en Cádiz se recibieron cuarenta y tres millones de pesos procedentes de América (fiscalidad real, préstamos y donaciones): la cifra triplicaba la cantidad más importante recibida en los veinte años anteriores.[108] Al año siguiente, las remesas fueron menores porque se había abierto una brecha en la unanimidad patriótica de los españoles de Europa y de América.

---

105 «Noticias», *Gaceta de Caracas,* n.º 1, 24 de octubre de 1808.

106 «Proclama del Excmo. Sr. Virrey D. Pedro Garibay a los habitantes de esta Nueva España», *Gaceta de México,* n.º 55, 29 de abril de 1809.

107 Buenos Aires, 16 de agosto de 1809.

108 Anna (1983: 57).

La hora de las divergencias

El desajuste que existía entre la forma que tenían los americanos de afrontar su integración en el conjunto monárquico hispánico y el punto de vista de los peninsulares estuvo en el origen de las primeras disensiones. Los miembros de la Junta Central, como la mayor parte de los patriotas, tenían una visión colonialista de las Indias. Las utilizaban como una vasta reserva de riquezas enteramente destinadas a la metrópoli y consideraban a los criollos ciudadanos sometidos. Sin embargo, el ejemplo de la formación de juntas patrióticas en América demuestra que ellos razonaban como súbditos del rey de pleno derecho, idénticos a los patriotas peninsulares. Pero estas tentativas fueron aplazadas por la fuerza del vínculo político que les hacía reconocer la supremacía del Gobierno de la monarquía a través de la Junta de Sevilla y después de la Junta Central.

El principio pactista que había dominado durante la creación de las juntas y más tarde durante su unión debería aplicarse a los territorios de ultramar, porque la ley los llamaba «Reinos de Indias», y eran componentes de la antigua monarquía plural.[109] Si los reinos estaban representados en la Junta Central, era necesario integrar a diputados de las distintas divisiones de las Indias. Desde octubre de 1808, los miembros de la Junta consultaron al Consejo de Indias acerca de una representación de América en su seno. Sería la primera vez en la historia de la monarquía en que los americanos estarían asociados al Gobierno (si exceptuamos la Constitución de Bayona, que no pudo aplicarse). A pesar de que el proyecto entraba perfectamente en la lógica pactista, las circunstancias explican su total novedad. Por una parte, los patriotas no podían ignorar los artículos de la Constitución de Bayona que acordaban un lugar en las Cortes a las Indias. Por otra parte, recordaban las últimas revueltas americanas de 1780 y 1781,[110] y temían que los criollos aprovechasen la situación caótica en Europa para emanciparse.

El 22 de enero de 1809, la Junta Central publicó el decreto que invitaba a los americanos a elegir a los diputados que iban a representarlos en el Gobierno:

---

109 Ramos (1996: 163).

110 Revueltas de Tupac Amaru en Perú y de los comuneros de Socorro en Nueva Granada. No se trataba de movimientos por la independencia, sino más bien de motines del Antiguo Régimen que también tenían una dimensión indígena. Demélas (1990: 64).

> Considerando que los vastos y preciosos dominios que España posee en las Indias no son propiamente colonias o factorías como los de otras naciones, sino una parte esencial integrante de la Monarquía española, y deseando estrechar de un modo indisoluble los sagrados vínculos que unen unos y otros dominios, como así mismo corresponden la heroica lealtad y patriotismo de que acaban de dar tan decisiva prueba a la España en la coyuntura más crítica que se ha visto hasta ahora nación alguna, se ha servido Su Majestad declarar, teniendo presente la consulta del Consejo de Indias de 27 de noviembre que los Reinos, Provincias e Islas que forman los dominios deben tener representación nacional inmediata a su Real Persona y constituir parte de la Junta Central de Gobierno del Reino por medio de sus correspondientes diputados.[111]

El preámbulo del decreto aportaba varios argumentos que pueden interpretarse de forma distinta, sobre todo a la luz de las disposiciones que seguían. Cada virreinato (Nueva España, Nueva Granada, Perú y Río de la Plata) y cada capitanía general (Cuba, Puerto Rico, Guatemala, Chile, Venezuela y Filipinas) tenían derecho a un representante. Estos diputados eran elegidos según un escrutinio de dos grados, utilizando a los ayuntamientos como intermediarios. La desigualdad de la representación se mostraba en dos aspectos.[112] Mientras que a los antiguos reinos peninsulares los representaban dos diputados, las unidades territoriales de ultramar solo tenían uno. Mientras que los diputados peninsulares procedían de cuerpos soberanos que representaban el conjunto de la comunidad, los diputados de Indias eran representantes de ciudades según el sistema de procuradores de las Cortes. Los criollos percibieron inmediatamente el desajuste, especialmente porque, desde su punto de vista, que la formulación aspirase a disipar la duda sobre una visión colonialista era una torpeza, ya que ellos jamás se habían considerado colonizados.[113] Lo que es un derecho aparece como una gracia concedida en reconocimiento a los esfuerzos realizados para sostener el levantamiento patriótico.

Oficialmente, la reacción al decreto fue entusiasta, como se podía leer en la *Gaceta de México,* donde se proclamaba la fidelidad y la fuerza del vínculo entre peninsulares y americanos.[114]

---

111 A. H. N., Estado, leg. 54, n.º 79.

112 Guerra (1992: 187).

113 La lectura de los borradores de manifiestos o de decretos sobre América muestra que la palabra *colonias* se utilizaba espontáneamente. Se tachaba y se sustituía por *Américas.* A. H. N., Estado, leg. 9, n.º 12.

114 *Gaceta de México,* n.º 52, 22 de mayo de 1809.

Los americanos votaron de mayo a diciembre de 1809. Las elecciones no incidieron en el Gobierno español porque ningún diputado llegó a la Península antes de la disolución de la Junta Central. Pero tuvieron una gran repercusión en América. Por el mero hecho de celebrarse, exportaron al continente debates sobre la representación y la participación política de las comunidades parecidos a los que se habían producido en la Península.

Al estudiar la segunda mitad de 1809 podemos observar cierta efervescencia. El asesor del Ayuntamiento de Bogotá, Camilo Torres, redactó un largo texto que exponía las quejas de los criollos. Su memoria, motivada por las críticas del decreto del 22 de enero, inventariaba las quejas de los americanos con respecto a la Península. Denunciaba la poca atención que se les prestaba: «La verdadera unión y fraternidad entre los españoles europeos y americanos […] no podrá subsistir nunca, sino sobre las bases de la justicia y la igualdad».[115]

En el Virreinato de Nueva Granada, en agosto de 1809, un grupo de aristócratas de la ciudad de Quito derrocó a las autoridades establecidas y constituyó una junta autónoma en nombre de Fernando VII pero que rompía con los agentes de España, a los que se juzgaba incapaces de asegurar la defensa de la monarquía.[116] Sus miembros justificaron su formación por la incertidumbre que existía sobre el futuro de la Península. En los territorios andinos que dependían del Virreinato de la Plata, las ciudades se negaron a reconocer la autoridad de la metrópoli. No era tanto a causa de las relaciones con los patriotas peninsulares como de la dominación administrativa que ejercía Buenos Aires.[117] Estos acontecimientos concentraron la vida política americana sobre problemas americanos. La prensa es un buen indicador para verificar ese desplazamiento de centros de interés entre los americanos. En Lima, el virrey del Perú Abascal decidió retomar la publicación de la *Gaceta* para ofrecer al público una versión diferente de los sucesos de Quito y Buenos Aires y para criticar las intentonas secesionistas.[118] En Caracas, las noticias de Quito provocaron cierta

115 *Memorial de agravios,* Camilo Tores, Bogotá, 1809, citado por Guerra (1992: 136).
116 La fidelidad al rey de España orientó la elección de la fecha de la insurrección, el 10 de agosto, día de San Lorenzo, invocado por Felipe II en la batalla de San Quintín. Demélas (1990: 177-178).
117 Verdo (2006).
118 Chassin (2004: 260-261).

agitación en el seno de los criollos, que en 1808 querían erigir una junta patriótica.[119]

Varios informes y memorias de americanos alertaron a la Junta Central y al Consejo de Regencia de los riesgos de la ruptura. Dos eran los argumentos preferidos: la desigualdad de los derechos políticos y la igualdad del comercio. En octubre de 1809, José de Cos Iriberri, capitán de las milicias de dragones de Chile, pudo llevar el informe más completo y general. Tras garantizar a la Junta Central el perfecto patriotismo de los americanos, proseguía con una crítica a la forma en que se habían gobernado las posesiones de ultramar: «Estando V. M. bien persuadido de que el genio destructor que nos ha regido de 20 años a esta parte no pudo menos que haber extendido su maléfico influjo».

Los términos empleados señalaban de manera explícita los efectos que se podían temer: «En realidad, Sr., aquellos dominios tienen más interés en separarse que en permanecer unidos».[120]

Solo el peligro de una rebelión de la «gente de color» mantenía las relaciones con la Península, porque en caso de independencia los americanos de origen europeo se encontrarían en minoría.

Mientras dependiera financieramente de América, la flexibilización del sistema colonial no le resultaba posible a la metrópoli. Los miembros del Consulado de Comerciantes de Cádiz, principales capitalistas del Gobierno patriota a partir de 1810, rechazaban todas las medidas que apoyaban la liberalización de las actividades económicas de ultramar porque esta significaría una pérdida de sus propios ingresos.

La cuestión de la igualdad de derechos entre criollos y peninsulares ya no estaba en el orden del día porque el Gobierno buscaba, en este periodo de tumultos, reforzar el control a distancia, como atestigua el cuidado con que se acometieron los nombramientos del alto personal político en América y las instrucciones que se les dictaron. La crispación de las relaciones jugaba a favor de la separación de los destinos.

Además, habría que añadir la creciente desconfianza hacia la propaganda. Alimentaba una sensación de aislamiento en relación con los acon-

---

119 Hébrard (1997).
120 Memoria de José Cos Iriberri, A. H. N., Estado, leg. 51-A, n.º 53.

tecimientos de Europa. En este contexto, la noticia de la disolución de la Junta Central y de la instauración del Consejo de Regencia situado en Cádiz reforzaron la convicción de numerosos americanos, que creían que la Península estaba perdida. Su interpretación, que se producía varias semanas después de que hubieran ocurrido los acontecimientos, les hacía pensar que incluso el reducto de Cádiz habría caído en manos de los franceses; y, aunque no fuera así, ¿en nombre de qué legitimidad podía definirse el Consejo de Regencia como representante de toda la monarquía?

> Por ventura este inmenso territorio, sus millones de habitantes, ¿deben reconocer la soberanía de los comerciantes de Cádiz y de los pescadores de la Isla de León? Por ventura, ¿habrán pasado a Cádiz y a la Isla de León que forman parte de la Andalucía, los derechos de la Corona de Castilla, a la cual fueron incorporadas las Américas? No, Señor, no queremos seguir la suerte de España, ni ser dominados por los franceses. Hemos resuelto tomar de nuevo el ejercicio de nuestros derechos y de salvaguardarnos nosotros mismos.[121]

Así se expresaba, el 22 de mayo de 1810, Cornelio Saavedra, uno de los miembros del Ayuntamiento de Buenos Aires, al declarar al virrey Cisneros la ruptura con la Península. La problemática política americana de finales del año 1809 y de 1810 hace pensar en la de la Península en mayo y junio de 1808. La cuestión de la formación de juntas que conservaban los derechos de Fernando VII y que rompían con el Gobierno central recuerda al proceso de institución de las juntas supremas provinciales durante el levantamiento patriótico.

Caracas el 19 de abril, Buenos Aires el 25 de mayo, Santa Fe de Bogotá el 20 de julio, Santiago de Chile y Quito en septiembre: estas ciudades erigieron juntas supremas basándose en la invasión de Andalucía y en la dispersión de los miembros de la Junta Central. La Península les parecía perdida y propusieron proseguir la lucha contra Francia de manera autónoma, y conservar lo que se pudiera salvar de la corona de Fernando VII. La doctrina pactista volvió a utilizarse como fundamento para la creación de las juntas. Los americanos creían que no debían reconocer al Consejo de Regencia porque no habían estado asociados a su creación. Al no haber recibido el consentimiento de todas las comunidades de la monarquía, no podía definirse como nuevo soberano. La argumentación se fundaba sobre

121 Memoria de Cornelio Saavedra, extracto citado por Stoetzer (1996: I, 110).

principios idénticos a los de la Península. Retomaba los argumentos que justificaban la independencia de los patriotas frente a los Bonaparte. Uno de los promotores de la Junta de Quito, Gaspar de Quiroga, se defendió en un proceso apoyándose en el ejemplo de la Península:

> El pueblo de Quito reasumió la facultad suprema […] imitando la conducta de las provincias de España que hicieron otro tanto, en especial el Principado de Asturias que […] declaró en su acta, semejante a la de Quito, fecha en mayo del año pasado de 1808, que reasumían en sí la soberanía […] que es lo mismo que se ha practicado y hecho en Quito.[122]

La acefalia de la monarquía española en 1808 provocó de rebote, dos años después, el cuestionamiento del gobierno de América. En ese lado del Atlántico, el año 1810 remitía a la misma ambigüedad que hemos señalado en el compromiso patriótico en la Península durante la primavera de 1808.[123] La crisis política global que había iniciado la formación de juntas supremas americanas, fieles a Fernando VII pero en ruptura con el Consejo de Regencia, introdujo el movimiento hacia la independencia, ya que los americanos pusieron en marcha el proceso revolucionario que se basaba en la soberanía popular.[124] La mención de Fernando VII no era formal; reflejaba el imaginario monárquico compartido por la mayor parte de los americanos. Pero la prolongada ausencia del rey los obligó a pensar en la recomposición de sus territorios sin él: así puede entenderse el trayecto hacia la independencia, que no estaba planeado al principio del proceso.

Desde entonces, la vida política americana estuvo dominada por la cuestión de las juntas autónomas y separatistas. En septiembre de 1810, el levantamiento de Hidalgo y Morelos contra las autoridades de Nueva España concentró de nuevo la atención sobre problemas estrictamente americanos. Los conflictos y los debates cada vez tenían menos que ver con la coyuntura peninsular. Las regiones que controlaban las autoridades leales, como Perú y Nueva España, no podían contar con el apoyo del Consejo de Regencia, que estaba ocupado en la defensa de Cádiz y en el mantenimiento de las comunicaciones con las pocas provincias patriotas

---

122 11 de diciembre de 1809, citado por Ramos (1996: 30).

123 Sobre este asunto puede leerse en Thibaud (2006: 66-68) la justificación retrospectiva de los que se habían unido a las juntas separatistas.

124 Guerra (1995: 45-46).

(todavía menos con el de las Cortes extraordinarias, que se habían abierto el 24 de septiembre de 1810 y se habían dedicado por entero a la reforma de la monarquía). Al principio luchaban solas contra las regiones insurgentes, antes de que el Gobierno, en cuanto la Península quedó liberada, enviara tropas para reprimir las rebeliones. La América española inició entonces un periodo de fragmentación territorial y política al que la España peninsular había escapado poco antes.

This page intentionally left blank

Tercera parte
HACIA LA REVOLUCIÓN

This page intentionally left blank

CAPÍTULO 5
LOS NUEVOS DERECHOS DE LA NACIÓN

Los poderes a debate

La competencia de las autoridades

En la España patriota, el frente unido opuesto al Gobierno josefino no estaba libre de las tensiones que provocaba la recomposición política de la monarquía. El sistema patriótico entró en competencia con el sistema tradicional del Antiguo Régimen. Esta competencia se observa con mayor claridad a nivel municipal. La alteración de las relaciones entre las diferentes autoridades puede medirse a través de los conflictos que surgieron tras los acontecimientos de 1808. El desacuerdo tenía que ver con el reparto de poder en la ciudad y provocaba la rivalidad de los cuerpos municipales y las juntas.

La doctrina pactista, que había servido para legitimar en un primer momento las juntas patrióticas, fue utilizada más tarde por ciertos ayuntamientos. Se consideraban los verdaderos poseedores del poder en ausencia del rey. Su reivindicación se apoyaba en la historia: instituidos como representantes de la comunidad, eran el gobierno original. Los regidores, únicos miembros de pleno derecho del cuerpo municipal, se nombraban a sí mismos *padres de la patria* o *principales.* Como prueba, podían recordar que las Cortes, que era la única institución representativa de los reinos, estaban compuestas de procuradores de las ciudades elegidos por sorteo entre los regidores de las corporaciones municipales. Hemos visto que, en efecto, los miembros de los ayuntamientos asumían sus responsabilidades en el proceso de formación de juntas. Pero para ellos estas juntas eran

comisiones especializadas que debían resolver un problema excepcional. Solo eran autoridades circunstanciales que únicamente se ocupaban de la defensa de la ciudad. Sus atribuciones no excedían ese marco.

En Galicia, un conflicto reveló claramente el problema de fondo que planteaba la competencia de autoridad entre juntas y ayuntamientos. Se produjo a causa de la reorganización de la Junta del Reino. La decisión de hacer que las juntas eligieran a dos diputados de las siete ciudades representadas en las Cortes hizo que los ayuntamientos iniciaran una serie de reclamaciones. No querían que los dejaran al margen de una operación que les había correspondido hasta entonces. La reclamación de las ciudades de Betanzos y Lugo que se presentó en la Junta del Reino de Galicia y estaba fechada el 24 de julio de 1808 ofrecía la formulación sintética de las quejas de los ayuntamientos contra las juntas:

> Estas corporaciones compuestas de los individuos de más mérito y patriotismo de todas las clases, únicamente servirán como auxiliares cooperando con sus luces y trabajo a las tareas y providencias de los respectivos cuerpos municipales. […] Por otra parte creemos nadie puede contestar a los ayuntamientos ser el primer cuerpo y cabeza de sus respectivas provincias que reúnen en sí primordialmente la representación de todas las clases y de lo mismo el único y legítimo conducto de comunicaciones entre el soberano y el pueblo.[1]

Ningún fundamento legal permitía que las juntas se arrogasen el gobierno de la localidad. Al pretenderlo contradecían el espíritu del levantamiento, que aspiraba a conservar la monarquía en su integridad territorial y política. Las dos localidades gallegas formulaban otra crítica, menos profunda pero igualmente grave. Acusaban a las juntas de haber introducido una fractura en la cohesión de la comunidad:

> Se ha observado desde el principio en tales juntas el espíritu de partido. Afectaron primero un total olvido de los ayuntamientos, procuraron en otras partes hacer sospechosos algunos de sus individuos, concluyendo por último con apoderarse exclusivamente de la autoridad política y gubernativa.[2]

La ruptura de la unanimidad era un defecto mayor ligado a la propia composición de las juntas. Reunían a varios responsables de la autoridad local, pero no formaban una corporación de pleno derecho. Funcionaban como conglomerados de porciones de autoridades que no llegaban a fede-

1 A. H. N., Estado, leg. 68-C, n.º 130.
2 Ib.

rarse como cuerpo capaz de ejercer el conjunto de la autoridad globalmente. En cambio, los ayuntamientos eran justamente ese cuerpo, coherente, unánime y garante de la unidad de la comunidad.

A pesar de las justificaciones que aportaban las juntas, el principio de unión de todas las autoridades, que parecía garantizar su legitimidad, podía ser cuestionado. La solución a la crisis política que representaban las juntas patrióticas no fue perfecta. Su formación, que se había producido de forma extremadamente rápida, transcurrió sin un verdadero debate. La discusión empezó en las semanas siguientes, cuando aparecieron las diferencias en torno a la interpretación del poder que poseían las juntas patrióticas:

> Este gobierno (que ejerce en su Real nombre la supremacía sobre todos los Reinos de España) no puede ser otro que el que se forme de los diputados de las Ciudades y Villas que tengan votos en Cortes, electos con arreglo a las leyes y fueros que tenemos reconocidos y están de observancia. Cualquiera variación podría inducir sospecha y ocasionaría la desunión entre las Provincias.[3]

El Ayuntamiento de La Coruña se unió a los de Betanzos y Lugo para apoyar la posición de esas poblaciones como poseedoras de la autoridad legítima. En Asturias, la invitación de la Junta de Galicia a reunir las Cortes provocó el mismo tipo de debate en el seno del Ayuntamiento de Oviedo. Este temía que la operación de concentración de la autoridad se efectuara sin su participación. Según la regalía de las corporaciones municipales, todo congreso o Cortes del Reino debía componerse de representantes de las ciudades. Si las juntas organizaban la reunión, los ayuntamientos aseguraban la representación de la comunidad.[4]

La ciudad de León se encontró con un problema parecido. Los franceses ocuparon la ciudad, y la Junta se refugió en Ponferrada el 27 de julio de 1808. En virtud del tratado de unión con las juntas de Castilla y de Galicia, la de León se desplazó a Lugo (26 de agosto de 1808). Como León había sido liberada el 5 de agosto, el Ayuntamiento pidió a la Junta que regresara a su lugar de origen. Como respuesta, esta ordenó la elección de tres representantes de la ciudad que debían unirse a otros miembros. El Ayuntamiento decidió retrasar la partida de un representante, que debía

---

3 Representación del Ayuntamiento de La Coruña a la Junta del Reino de Galicia, A. H. N., Estado, leg. 70-C, n.º 54, 19 de agosto de 1808.

4 Oviedo, A. M., A. C., lib. A-115, 2.ª parte, ff. 1-2, 10 de julio de 1808.

organizar la proclamación de Fernando VII que había decretado el Consejo de Castilla. La argumentación se basaba en la superioridad de la autoridad del Consejo sobre la de la Junta y terminaba cuestionando la legitimidad de esta última a causa de las modificaciones que se habían producido en su composición.[5] El 7 de septiembre el conflicto desembocó en la creación de una junta en León: surgía del Ayuntamiento y rivalizaba con la que estaba en Lugo.

En Cataluña, los conflictos entre juntas y ayuntamientos parecían más graves y repetidos que en otros lugares. La Junta de Villafranca del Penedés solo conservaba en su seno a dos regidores, cuando todo el Ayuntamiento se había integrado en ella. El Ayuntamiento se quejó de ello ante la Junta Suprema de Cataluña y rechazó las restricciones de competencias en materia financiera.[6] La Junta de la ciudad se defendió de estas acusaciones basándose en las instrucciones de la Junta Suprema de Cataluña del 24 de agosto de 1808, que encomendaban a las juntas la responsabilidad de la fiscalidad. Esta recordaba que los regidores no eran «queridos» por la población por los abusos cometidos en la gestión de los monopolios municipales. La respuesta terminaba con una justificación política de las juntas que oponía la representación tradicional del cuerpo municipal (elegido por veinticuatro «comisarios electores») a la legítima popular directa.

> Estas autoridades elegidas que han debido su origen y constitución al voto general, o pacto social, de los respectivos pueblos, o corregimientos, que las han establecido, no han reconocido ni podido reconocer a otra autoridad hasta que han depositado dignamente en V. E. la suya de su voto general.[7]

Según un principio idéntico, la Junta de Tortosa hizo que el nuevo corregidor se presentase ante ella antes que ante el Ayuntamiento. Este dirigió una queja a la Junta de Cataluña para denunciar esta ruptura de la tradición que probaba que estaba al margen del poder.[8] La crisis pareció superar la competencia de poderes en la ciudad, ya que el posterior desarrollo de los acontecimientos (un motín contra los regidores en abril de 1809) demostró la existencia de un profundo desacuerdo en las instituciones municipales.

---

5 León, A. H. M., A. C., lib. 100, f. 137, 26 de agosto de 1808, y ff. 142-143, 28 de agosto de 1808.

6 Barcelona, A. C. A., A. J. S. C., caja 2, leg. 56, 14 septiembre 1808.

7 Ib., 19 de septiembre de 1808.

8 Barcelona, A. C. A., A. J. S. C., caja 3, leg. 63, f. 40, 23 de noviembre de 1808.

Las reducciones de atribuciones de los ayuntamientos que efectuaron las juntas también eran pruebas de que la competencia favorecía a estas últimas. Varias juntas decidieron administrar directamente los fondos de la comunidad: Sevilla desde el 4 de junio de 1808, Valencia el 12, Gerona el 22 de julio, Granada en septiembre. La medida se justificaba por la necesidad de controlar las diferentes fuentes de ingresos para organizar la defensa de la provincia. Los ayuntamientos contemplaron impotentes este cambio o emitieron propuestas meramente formales.[9]

En el mismo orden de ideas, las juntas tomaron el control de las milicias urbanas, que antes de 1808 eran competencia de los ayuntamientos. En Badajoz, la corporación municipal se quejó en vano en dos ocasiones de que ya no podía nombrar a los oficiales de la milicia.[10] El Ayuntamiento de Carmona, en Andalucía, pidió a la Junta Central que arbitrase en el conflicto que lo enfrentaba con la Junta de la ciudad a propósito de la milicia. El Gobierno no tomó posición a favor del Ayuntamiento, pero tampoco dio la razón a la Junta.[11]

Los conflictos entre autoridades civiles y militares aparecían regularmente cada vez que había en la junta un oficial superior encargado del mando de las tropas locales. Los militares entendían que la situación correspondía a un estado de excepción en el que la guerra determinaba todas las decisiones. Si las relaciones entre civiles y militares eran armoniosas en un periodo de calma y sobre todo cuando la suerte de las armas favorecía a los patriotas locales, también es cierto que se degradaban cuando se producían reveses militares o cuando la amenaza que se cernía sobre la región era más fuerte. A veces, un pretexto daba a los militares la oportunidad de denunciar la incapacidad de los regidores. A la inversa, los regidores podían servirse de la ocasión para protestar ante la Junta Central por el descrédito que sufrían. En Ayamonte, la Junta tuvo dificultades para institucionalizarse ante los conflictos de competencias que existían entre el gobernador y el Ayuntamiento, por una parte, pero también entre los representantes del Ayuntamiento.[12]

---

9 Sevilla, A. M. C., A. C., lib. 38, f. 142.
10 Badajoz, A. M., A. C., lib. 118 (s. f.), 16 de julio de 1808 y 6 de octubre de 1808.
11 Carmona, A. M., A. C., lib. 223 (s. f.), 4 y 9 de noviembre de 1809.
12 Saldaña (2006: 23-25).

Los conflictos que enfrentaron a dos militares de alto rango con las juntas provinciales tuvieron consecuencias más graves. En las Baleares, el comandante de Menorca, el marqués del Palacio, tomó la iniciativa de desplazarse a Cataluña, donde la Junta del Principado, establecida en Lérida, le propuso para el puesto de capitán general (el capitán general titular estaba atrapado en la Barcelona ocupada). La Junta de Palma emitió un comunicado que manifestaba su oposición a la marcha de Palacio, pero este embarcó hacia Tarragona con los 6000 hombres que tenía a sus órdenes.[13] Cuando llegó, actuó con la misma independencia con respecto a las autoridades al decidir la formación de una nueva junta que estaría al lado de su cuartel general. Tras las negociaciones, aceptó que la Junta de Lérida fuera trasladada a Tarragona, aumentada con los representantes de corregimientos del principado.[14]

En Asturias, la campaña del marqués de la Romana en la primavera de 1809 se tradujo en el plano político en la disolución de la Junta de Oviedo. El general justificó la medida con términos severos:

> La actual Junta de Asturias, aunque de las más favorecidas por la generosidad británica en toda clase de subsidios, es la que menos ha coadyuvado a la grande y heroica empresa de arrojar a los enemigos de nuestro patrio suelo. Formada esta junta por intriga y por la prepotencia de algunos sujetos y familias conexionadas, se propuso abrogarse [sic] un poder absoluto e indefinido, servirse los individuos mutuamente en sus proyectos y despiques, desechar con pretextos infundados y aun calumniosos al que no suscribiese a ellos […].[15]

También procedió al nombramiento de una nueva junta extremadamente reducida: él mismo escogió a los seis miembros. Los miembros de la Junta suprimida, que estaban dispersos por el principado o refugiados en Galicia, enviaron sus quejas a la Junta Central. Álvaro Flórez Estrada, procurador de la Junta, se desplazó a Sevilla y presentó una requisitoria contra el marqués de la Romana. Antonio Valdés se hizo eco de las quejas de los miembros de la Junta de Asturias, y durante la sesión del 18 de junio de 1809 pidió que la Junta Central suspendiera al marqués de su mandato de diputado hasta que se se aclarase el asunto. La Junta decidió

---

13 Palma de Mallorca, A. C. M., A. J. S. M., lib. X 830, 23 de junio de 1808.

14 Barcelona, A. C. A., A. J. S. C., vol. 1, 26 de julio de 1808.

15 Jovellanos ([1811] 1992: II, 102), *Edicto del marqués de la Romana*, Oviedo, 2 de mayo de 1809.

investigar las actuaciones de su comisario en Asturias.[16] La ocupación de la provincia impidió que partiera una comisión de investigación antes del mes de noviembre.[17]

Más allá de las razones jurídicas que podían oponer los defensores de la Junta de Asturias (los fueros del principado) al marqués de la Romana, podemos señalar el enfrentamiento entre dos lógicas: la de los miembros de las juntas, que se apoyaban en la legitimidad de su autoridad, surgida de la voluntad de la población que se manifestó en el levantamiento, y la de los militares, que solo tenían en cuenta las exigencias de la lucha contra Francia (fue la defensa de la Romana cuando justificó la disolución de la Junta de Asturias). Este conflicto estaba, sin embargo, ligado a otro enfrentamiento, más difícil de acotar si tenemos en cuenta la documentación disponible: el de los clanes rivales que competían por el ejercicio de la autoridad en la provincia. Que el clan excluido de la junta buscara el apoyo de un general para eliminar al otro es una señal del desorden político que había provocado la reorganización de las autoridades locales. Como las relaciones entre juntas y ayuntamientos, las relaciones entre autoridad civil y autoridad militar muestran la confusión que podía reinar en las provincias españolas rebeldes.

Otras reclamaciones dirigidas a la Junta Central completaron ese panorama de conflictos en el seno de las instancias patriotas. Tenían que ver con las disputas por la preeminencia ocasionadas durante la preparación o el desarrollo de las ceremonias. La preparación y el desarrollo de las ceremonias eran un elemento esencial de la vida política, un momento en el que se podían interpretar con claridad las relaciones de poder entre las diferentes instituciones de la localidad. La fuerza del ritual derivaba del respeto a las formas (gestos y palabras) que se inscribían en un orden simbólico particular. La ceremonia mostraba la representación de las relaciones políticas.[18] De ahí la atención particular que podían prestarle los ayuntamientos cuando tenían que competir con un nuevo órgano de gobierno

16 A. H. N., Estado, leg. 4-A, n.º 15.

17 Las conclusiones de la encuesta abocaron a la disolución de la Junta del marqués de la Romana y a la creación de otra nueva (la cuarta en dieciocho meses), elegida por los concejos del principado que estaban libres de tropas napoleónicas. Se instaló en Luarca el 4 de marzo de 1810.

18 Fogel (1989: 412 y 428).

local. La pérdida de la primera posición en la procesión o en la iglesia significaba claramente una degradación política. Los ayuntamientos utilizaban estos acontecimientos como pruebas tangibles del expolio de sus privilegios. Y a la inversa, la modificación del orden ceremonial señalaba un cambio de la representación de las relaciones políticas en beneficio de las juntas.

En Ciudad Rodrigo, a principios de diciembre de 1808, el obispo y el Ayuntamiento se opusieron a las pretensiones de la Junta de la localidad, que quería ocupar la primera posición en las rogativas por el éxito de las armas que había organizado el cabildo de la catedral. Hubo que celebrar una conferencia con el cabildo para llegar a un acuerdo: las dos autoridades se sentarían en la capilla principal, alternativamente y al lado del oficiante. Insatisfecho con la medida, el Ayuntamiento se dirigió a la Junta Central para quejarse de la actitud de la Junta de la ciudad. También le reprochaba que celebrara sus reuniones en el edificio del Ayuntamiento. La Junta Central decidió nombrar una comisión para llegar a un acuerdo amistoso.[19]

En Alicante, donde, en cambio, la Junta y el Ayuntamiento parecían trabajar de común acuerdo,[20] un incidente reveló el antagonismo que existía respecto a qué autoridad se consideraba superior. Durante una ceremonia religiosa que se celebró para festejar la partida de las tropas francesas de Valencia, tres miembros de la Junta se sentaron en los sitios reservados al Ayuntamiento. Se comprobó que esas tres personas eran los «representantes del pueblo» en la Junta. Un regidor dirigió una reclamación a la Junta para denunciar el «escándalo». A sus ojos, la Junta no había respetado la superioridad del Ayuntamiento. El hecho de que algunos de sus miembros se hubieran apoderado de los primeros lugares de la iglesia indicaba que se consideraban poseedores de la autoridad superior en la ciudad. Su condición de miembros de la Junta que representaban al pueblo nos lleva a pensar que utilizaban la nueva legitimidad que había nacido del levantamiento. La querella sobre la precedencia remitía a la competencia por la legitimidad.

---

19 A. H. N., Estado, leg. 65-G, n.os 233, 4 de diciembre de 1808, y 234, 5 de diciembre de 1808.

20 El Ayuntamiento estaba completamente integrado en la Junta. En los registros, las actas de la Junta se ponían detrás de las del Ayuntamiento.

En Jaén y Oviedo, la crítica a los honores que se atribuían las juntas procedía de los cabildos eclesiásticos. Su visión de la vida política en la ciudad era la misma que antes del levantamiento. Se unieron a las corporaciones municipales y parecían sostenerlas. El cabildo de Jaén se quejó a la Junta Central de la decisión de la Junta de organizar las ceremonias fúnebres en honor del conde de Floridablanca en una iglesia distinta de la que tradicionalmente se había designado para las misas de funeral de las personas vinculadas al rey. Aparte de la novedad que perjudicaba las prerrogativas de la iglesia implicada, el cabildo reprochaba a la Junta que hubiera actuado sin informarle y manteniéndolo al margen de las ceremonias. La independencia de las actuaciones de la Junta se consideraba un abuso de autoridad. En respuesta, la Junta Central agradeció al cabildo su «prudencia», lo que significaba en el lenguaje tradicional que eludía el problema. No se decidió nada sobre las disculpas que el cabildo exigía a la Junta.[21]

El enfrentamiento entre el cabildo de la catedral de Oviedo y la Junta de Asturias se originó durante los preparativos por los funerales de su presidente.[22] La Junta de la ciudad había modificado las reglas de preeminencia sin que la Junta Central las hubiera ratificado previamente. Los canónigos discutían que tuviera suficiente soberanía para hacer eso. Como los ayuntamientos, los cabildos se presentaban como los garantes del orden inmutable de las relaciones de poder en la ciudad. Para ellos, el levantamiento no había supuesto una modificación de la distribución de la autoridad.

Otros acontecimientos secundarios pero significativos mostraban la rivalidad por la autoridad que existía entre las juntas y los ayuntamientos. Como ejemplo podemos detenernos en dos casos simbólicos. En Pals, el Ayuntamiento se opuso a la instalación de la Junta en la casa consistorial.[23] En Cervera, se negó a dar las llaves de sus archivos a la Junta.[24] En ambos casos los ayuntamientos querían reservarse los signos de su independencia política frente a lo que consideraban una usurpación de sus prerrogativas. Las casas consistoriales se concebían como el edificio del conjunto de la

21 A. H. N., Estado, leg. 8-B, n.º 19, 4 y 23 de febrero de 1809.
22 Archivo de la Catedral de Oviedo, Libros de Acuerdos, 1808-1809, f. 187, 3 de enero de 1809.
23 Barcelona, A. C. A., A. J. S. C., caja 3, leg. 63, f. 115, 27 de septiembre de 1808.
24 Ib., f. 42, 21 de septiembre de 1808.

comunidad; el Ayuntamiento era la cabeza natural. La junta, un órgano de autoridad nacido en unas circunstancias concretas, no podía aspirar al mismo lugar. Idéntico principio se aplicaba a los archivos, que constituían la memoria de los derechos y los privilegios del Ayuntamiento.

El análisis de esta serie de conflictos nos lleva a destacar dos factores principales de la pérdida de valor político que sufrieron las autoridades tradicionales. Por una parte, la pérdida de crédito de los regidores; por otra, las nuevas relaciones entre la autoridad y la comunidad. Los regidores parecían ser el objeto de los ataques de las juntas, pero también de la población, como en Cataluña. Cada modificación de la composición de las juntas desembocaba en una reducción de su papel en la representación, a veces por la retirada de algunos miembros y en ocasiones por la incorporación de nuevos miembros externos. En las juntas provinciales que nacieron de la unión de diferentes juntas locales, los regidores ya no aparecían como tales en Cataluña, Castilla o Aragón. Las razones de este descrédito deben buscarse antes de 1808: lo que se cuestionaba no era su patriotismo. En los últimos años del Antiguo Régimen se observa una reducción de los asuntos de los que se ocupaban los ayuntamientos. Cada vez se les escapaban más decisiones, que eran impuestas directamente por las intendencias. Los regidores eran cada vez más absentistas. Su absentismo no se debía a que tuvieran menos responsabilidades, sino al sistema de transmisión de los cargos de los regidores. El cargo, que formaba parte del patrimonio de las familias patricias, perdió su carácter de oficio público que lo definía como una misión para el bien público. Algunos estaban ligados a los mayorazgos. A menudo, el titular no residía en la ciudad. Había cargos vacantes a causa de la extinción biológica de los linajes que habían llevado demasiado lejos las estrategias matrimoniales endogámicas para conservar la preeminencia social en la localidad. Parece indiscutible que a finales del siglo XVIII y a principios del XIX se produjo una crisis de la representación tradicional. En cambio, los titulares de los nuevos cargos municipales electos que se habían puesto en marcha tras la reforma de 1766 no sufrían este desprestigio. Los síndicos personeros y los diputados del común rendían cuentas anualmente y tenían una misión más concreta y comprensible para la población (por ejemplo, la gestión de los pósitos municipales). Su origen social era idéntico al de los regidores, pero garantizaban una representación de la comunidad por la base, de alguna manera, y no por la cima. En 1808 la ruptura entre la población y los regidores era radical.

Los regidores se sumaron a la resistencia a los cambios dinásticos en nombre del consenso popular que fundaba su legitimidad tradicional, basada en la historia, sin comprender que otra legitimidad mucho más eficaz estaba cuestionando sus pretensiones. La voluntad del pueblo que se expresaba a través de las juntas no era, como hemos visto, el producto de un movimiento democrático, sino el argumento más pertinente para justificar la ruptura con el Gobierno afrancesado. El fundamento de compromiso político seguía siendo el mismo: obrar por el bien público. Pero el sentido de la palabra *público* había cambiado. Ya no se trataba del interés de la *res publica,* tal y como lo concebían las clases privilegiadas según su cultura heredera de la neoescolástica, sino del público como destinatario —y juez— de las actuaciones políticas.[25] La importancia que se concedía a las manifestaciones públicas del gobierno y a la comunicación establecida por la prensa con la población fueron las pruebas de este cambio. En tal sentido, las juntas patrióticas eran revolucionarias porque utilizaban un sistema de relaciones con los gobernados que se había puesto a prueba durante la Revolución francesa y que provenía del pensamiento crítico sobre el Antiguo Régimen.

Mientras que los ayuntamientos pensaban que se las tenían que ver con un órgano auxiliar, las juntas se imponían como poseedoras del poder global. La crisis de representación anterior a 1808 había favorecido la emergencia de nuevas figuras institucionales. Al consultar la documentación sobre los conflictos entre autoridades nuevas y viejas resulta sorprendente comprobar que los miembros de las juntas se consideraron muy pronto investidos de una misión específica. Tenían, propiamente hablando, un espíritu de cuerpo, como si hubieran olvidado sus cuerpos de origen.

La oposición entre autoridades nuevas y viejas volvió a aparecer a nivel nacional cuando la Junta Central se enfrentó con el Consejo de Castilla. El esquema es idéntico. En el sistema anterior, el Consejo había podido valerse de una representación eminente del reino, que derivaba del soberano. La Junta Central, como órgano formado por las juntas provinciales, recibía su legitimidad del levantamiento patriótico. Tras el abandono de Madrid por parte de los franceses en agosto de 1808, ya había estallado un conflicto entre las juntas provinciales y el Consejo a propósito de

25 Hocquellet (2001*b*: 41-46).

la creación de un Gobierno central. Los consejeros habían querido dirigir el proceso de una manera que resultase tolerable para los responsables patriotas.[26] Las respuestas de las juntas muestran su desconfianza hacia una institución que, aunque se consideraba a sí misma la representante de la continuidad de la monarquía, había cambiado dos veces de bando. La réplica más radical fue la de Tomás de Morla, presidente de la Junta de Cádiz; expresaba claramente lo que las demás contestaciones moderaban con un lenguaje respetuoso:

> En la actualidad ¿qué derechos tiene el Consejo Real para querer aspirar a mandar en soberano? ¿Son los que le da su supremacía en lo judicial? ¿Quiere reunir el poder legislativo y ejecutivo con el que realmente tiene para ser el mayor de los déspotas? […]
>
> La autoridad no puede nacer sino de quien la tiene, y es un hecho que no reside sino en las Juntas Supremas y la Junta Central creada por estas, que sin duda será reconocida por todas las provincias; le quedan al Consejo Real y aun a los demás tribunales supremos las preciosas funciones de ser los reguladores de ella.[27]

Al margen de las discusiones sobre la instalación de la Junta Central, el Consejo la reconoció formalmente. En los meses de octubre y noviembre de 1808, vio como se reducían sus competencias en materia de censura de la prensa y de control del Ayuntamiento de Madrid. Los consejeros respetaron las reglas, pero cuestionaron la legalidad de la formación de la Junta Central. Una consulta del mes de noviembre que se basaba en las Partidas proponía la formación de un Consejo de Regencia y, por consiguiente, la disolución de la Junta Central. Nunca fue debatida por los diputados.[28]

La presión popular sobre las juntas

Las juntas consolidaron su poder gracias a la legitimidad popular, que justificaba su supremacía en nombre de la supuesta voluntad de la población. No obstante, el pueblo no era solamente una referencia del discurso patriótico o una entidad política a la cual se dirigían las nuevas autorida-

---

26 Circular del 4 de agosto. A. H. N., Consejos, leg. 5519.

27 *Carta del Exc. Gobernador de Cádiz al secretario del Consejo, D. Bartolomé Muñoz,* 30 de agosto de 1808 (impreso en Sevilla).

28 A. H. N., Consejos, leg. 3566.

des. También era un pueblo/masa que se movilizaba para influir sobre el Gobierno utilizando la agitación, el tumulto y el motín. Protagonista llamado a la escena pública durante el motín de Aranjuez, y después actor de las jornadas del levantamiento, el pueblo siguió presente en los meses posteriores. Varios casos de «desbordamientos populares» se produjeron durante el crucial periodo que se extendió desde el verano de 1808 hasta comienzos del año 1810.

En Betanzos, el 2 de junio de 1808 la multitud reunida ante la casa consistorial durante la elección del representante de la ciudad en la Junta del Reino de Galicia rechazó la decisión de las autoridades e impuso a otro representante. En Manresa, en julio de 1808 un motín que terminó con varios asesinatos (entre ellos el del corregidor) condujo a la formación de una nueva junta. En Murcia, en diciembre de 1808 y febrero de 1809 una parte de la población se agitó e intrigó para derrocar a la Junta de la localidad. En Granada, en abril de 1809 la multitud se opuso a que el ejército abandonase la ciudad. En Ciudad Real, en septiembre de 1809 la población, que rechazaba la huida de las autoridades ante el avance de las tropas napoleónicas, formó una nueva junta y eligió a otro corregidor. En mayo de 1810 los habitantes de Menorca echaron al obispo de su diócesis. Estos ejemplos revelan la existencia de una inestabilidad política en las provincias patriotas que continuaba meses después del levantamiento. La diversidad de los acontecimientos no permite analizarlos conjuntamente, aunque en todas las ocasiones el nuevo gobierno, que se había puesto en marcha en mayo y junio de 1808, fuera interpelado como objetivo o como árbitro. La realidad de una presión popular que pesaba sobre las juntas no debe hacernos olvidar las diferencias que existen entre cada caso. Podemos distinguir tres tipos de agitación según la motivación de la multitud: la oposición a la composición de la junta, la inquietud sobre su seguridad militar y la resolución de un problema sociopolítico anterior.

El primer tipo remite a las escenas del levantamiento patriótico en las que las manifestaciones callejeras desembocaban en la reunión de una junta. En Granada y en Sevilla, la composición de la junta estuvo determinada por una lista que entregaron, pero no escribieron, los amotinadores. En Valencia, la multitud propuso nombres de personas para que fueran integradas en la Junta. Por petición, los manifestantes lograron que el conde de Cervellón portase el estandarte real durante la proclamación de Fernando VII, en lugar del alférez mayor del Ayuntamiento, como estipu-

laba la tradición.[29] Más tarde, un grupo de radicales descontentos con el resultado de la composición de la Junta logró movilizar de nuevo a la multitud para obtener la entrada de dos personas como «representantes del pueblo».[30]

Mucho menos impresionante pero quizás más significativo por la nitidez del acontecimiento, el segundo ejemplo nos conduce a Galicia, a Betanzos. El 1 de junio de 1808, el Ayuntamiento, que había recibido la noticia de la formación de una Junta del Reino de Galicia a iniciativa de la Junta de La Coruña, procedió a la elección del representante que debían enviar, el caballero regidor Juan Ignacio Martínez. En el mismo momento, la asamblea de los gremios también escogió «a alta voz» un representante de la ciudad para que formase parte de esta Junta, el licenciado José Quiroga y Quindós. La población rechazaba la elección del Ayuntamiento; se reunió ante la casa consistorial y declaró que no quería otro representante que el que ella misma había elegido. La corporación municipal cedió el 2 de junio. Envió una carta a la Junta de La Coruña para explicar las razones que la habían obligado a nombrar a alguien que no fuese un regidor.[31] El incidente muestra como se podían oponer dos lógicas: por una parte, la del Ayuntamiento, que escogía a uno de sus regidores, siguiendo el procedimiento habitual para elegir a los diputados de las Cortes; por otra parte, la de los gremios, que consideraban que su elección tenía más peso porque recibía el apoyo del pueblo. Aquí se trata de un episodio más en la expulsión progresiva de los ayuntamientos de la representación de la población. La movilización de la multitud permitía que las corporaciones se salieran con la suya. En una localidad pequeña como Betanzos, donde la documentación no registra conflictos políticos anteriores o posteriores, es interesante ver como, durante el levantamiento, la corporación social (los gremios) se opuso (y ganó) a la corporación política (el Ayuntamiento) en el debate sobre el mejor sistema de representación de la comunidad. El modo de elección (en voz alta) y la manifestación recordaban las prácticas de la antigua democracia directa. Todavía no hemos llegado a la modernidad política.

---

29 Valencia, A.H.M., A.C., D. 203, f. 126. Ver supra, p. 108.

30 Genovés (1967: 63). Culpables de haber desencadenado la masacre de franceses en la ciudad de Valencia, fueron detenidos y ejecutados el mes de julio.

31 Betanzos, A.M., A.C., 1 y 2 de junio de 1808.

Los dos ejemplos que vienen a continuación corresponden a una intervención más radical del pueblo/masa en la constitución del gobierno local. En Ciudad Real y en Plasencia, ante la parálisis o la huida de las autoridades, la población tomó la iniciativa de nombrar nuevos responsables. El 4 de septiembre de 1809 los habitantes de Ciudad Real formaron, según sus palabras, una «junta popular». Escogieron a un corregidor, el abogado Alfonso Pastor, y eligieron a dos alguaciles mayores y a un procurador del común. El acta precisa que las nominaciones se hicieron «directamente y a una voz».[32] En Plasencia, una situación idéntica en febrero de 1810 había empujado a la población a elegir por aclamación como nuevo corregidor al regidor Alonso Antonio Varona.[33] La Junta que presidía Varona había sido nombrada por quinientas personas, lo que, desde su punto de vista, le confería una legitimidad más perfecta que la de la Junta precedente, que habían nombrado entre cuarenta y cincuenta personas. Además, en esa Junta había dos empleados de las Rentas Reales, «odiados por la población». En el momento de confirmar su puesto de corregidor frente a otro corregidor designado por la Junta de Extremadura (como cabeza de la provincia), Varona expuso la situación considerando más importante «el voto, el deseo y el clamor de la Ciudad y de los Pueblos» que las formalidades de la jerarquía administrativa.[34] Como testimonio de la estima que le profesaba la población, Varona fue a continuación elegido diputado por la ciudad en las Cortes extraordinarias de Cádiz. El Consejo de Regencia, como la Junta Central, tomó en consideración este tipo de argumentación y reconoció los nombramientos efectuados en Plasencia y en Ciudad Real.

La cuestión de la legitimidad es fundamental para comprender este tipo de presiones sobre las autoridades. Presentado como el poseedor de una fuente de legitimación en ciertos textos, el pueblo, como comunidad, pudo tomar conciencia de su papel esencial como destinatario de los actos de gobierno. El pueblo como multitud, que las juntas patrióticas habían

---

32 A. H. N., Estado, leg. 65-F, n.º 218, correspondencia oficial de la Junta Popular de Ciudad Real a la Junta Central, 24 de septiembre de 1809.

33 Cáceres, A. H. P., Archivo Paredes Guillén, leg. 88, Varios: Guerra de la Independencia, n.º 54, 16 de marzo de 1810, correspondencia oficial de la Junta de Plasencia con la Junta Central (trasladada al Consejo de Regencia).

34 Ib., n.º 36, 9 de octubre de 1810, demanda de confirmación del nombramiento de Alonso Varona en el puesto de corregidor de Plasencia.

utilizado para apoyar el movimiento de rechazo de las autoridades establecidas, había tomado conciencia de su fuerza: era un actor capaz de influir en el poder.

En Valencia y en Granada se movilizó para oponerse a la decisión del Gobierno, que amenazaba su seguridad. Al enterarse de que el capitán general interino, José Caro, debía dejar la ciudad para unirse al ejército del general Blake en Aragón, una parte de la población se reunió ante su casa para impedirle partir. Se pegaron carteles en las calles para denunciar las decisiones que habían tomado algunos miembros de la Junta. La intervención de un sacerdote evitó el motín. Frente a una movilización de tal magnitud, la Junta de Valencia aceptó suspender la orden de partida de Caro.[35] La determinación de la multitud forzó (o ayudó)[36] a las autoridades locales a desobedecer al Gobierno central. La población veía la partida del capitán general como un abandono. Sin la cabeza, el cuerpo no podía funcionar con eficacia. Había que poner manos a la obra para evitar que la autoridad principal abandonase la ciudad.

El segundo ejemplo corresponde a un proceso idéntico de agitación motivado por el anuncio de la partida de militares. Aquí, un regimiento entero acantonado en Granada debía partir para reunirse con el Ejército de Extremadura. El 16 de abril de 1809 la población se amotinó y se opuso al movimiento de las tropas.[37] La presencia del conde de Montijo en la ciudad atrajo las sospechas de las autoridades sobre él. Lo acusaban de ser el cabecilla de la revuelta. Cuando llegó a Granada en enero de 1809, había estallado un primer motín que reclamaba su nombramiento como capitán general. Aunque carecía de pruebas, la Junta de Granada estaba convencida de que el conde había sido el instigador de la agitación. Durante el motín del 16 de abril, de nuevo se lanzaron consignas a favor de Montijo. Más tarde tuvo que defenderse de haber participado en los tumultos de Granada;[38] no se encontró ninguna prueba contra él.

---

35 A. H. N., Estado, leg. 83-N, n.os 185 y 186, 15 de junio de 1809; actas de la Junta de Valencia, n.º 206, 6 de julio de 1809; correspondencia de la Junta Central con la Junta de Valencia.

36 Para las consecuencias del hecho en las relaciones entre Valencia y el Gobierno central, ver supra, pp. 227-229.

37 A. H. N., Estado, leg. 31, n.º 125, 28 de mayo de 1809.

38 Ver *Manifiesto de lo que no ha hecho el conde del Montijo,* Cádiz, 12 de septiembre de 1810.

La movilización de la multitud en Granada —fuera o no dirigida por Montijo— no tuvo el mismo alcance que la de Valencia, que fue sin duda iniciada por los partidarios de Caro. El regimiento abandonó la ciudad, y las motivaciones de la acción quedaron reducidas a las intrigas de un aristócrata amigo de los complots. Preferimos destacar que el temor de ver la ciudad peor defendida era un motivo válido para movilizar a la población. El pueblo seguía siendo una fuerza política de peso.

El último tipo de presión popular corresponde a la permanencia de una conflictividad anterior al levantamiento. La particularidad de Cataluña era manifiesta, como ya hemos señalado. Los acontecimientos de 1808 han podido interpretarse como la oportunidad de solucionar un contencioso. Los incidentes se desarrollaron varias semanas después del levantamiento. El más violento se produjo en Manresa el 3 de agosto de 1808. El gobernador y otras personalidades de la ciudad fueron asesinadas por un grupo de treinta amotinados. Los gremios fueron considerados responsables de la agitación política, y la Junta investigó sus actuaciones. El comisario de la corporación de galoneros declaró que se habían celebrado reuniones que congregaban al conjunto de los gremios entre los meses de junio y agosto de 1808. Querían erigir su propia junta de gobierno. Uno de los comisarios de la corporación presentó el 3 de julio un plan de acción que incluía la movilización de la plebe *(poble baix)*.[39] En esta localidad, la presión popular sobre las nuevas autoridades se hizo violenta y radical, pero no condujo a la modificación de las relaciones de poder. No lo consiguió en ningún otro lugar. La utilización del pueblo llano hizo que aumentara el temor a un derrocamiento del orden social. De nuevo, en vez de hablar de peligro revolucionario, conviene considerar esta clase de actuaciones como comportamientos típicos de los motines del Antiguo Régimen.

En Murcia nos encontramos con una condensación de los tres tipos de presión, debido a un alto grado de conflictividad. En un primer momento, el 16 de diciembre de 1808 un motín forzó la recomposición de la Junta, a la que se acusaba de inacción. La impopularidad de la «vieja junta» se debía sobre todo a una contribución suplementaria, que el nuevo presidente, el marqués de Villafranca, suprimió inmediatamente. Un

39 Manresa, A. H. M., Documentos de la Guerra de la Independencia, leg. 30, Libro de Actas de la Junta Corregimental de Manresa, f. 2, 29 de octubre de 1808.

rumor afirmaba que el marqués había pagado él mismo lo que faltaba por ingresar. El pueblo lo consideraba un «padre benefactor».[40] La segunda personalidad que se aprovechó del motín fue el marqués del Villar, diputado de Murcia en la Junta Central, en comisión en la ciudad desde hacía poco. Entre los miembros excluidos de la nueva Junta encontramos al intendente corregidor Clemente de Campos y dos regidores. La nueva Junta acentuó la tendencia aristocrática que representaban los grandes terratenientes, vinculados unos con otros por motivos de amistad y de familia. La recomposición beneficiaba, por tanto, a la elite del Reino de Murcia a expensas de los anteriores responsables de la autoridad local. Hasta entonces nos enfrentábamos a los reajustes internos en el seno de los poderosos del lugar;[41] se realizaban gracias a la organización de un motín: el 26 de diciembre la multitud se reunió ante el palacio de Villafranca para pedirle que se pusiera a la cabeza de la Junta. El proceso recuerda al primer tipo de presión popular que hemos comentado, pero también al tercero, ya que el Ayuntamiento fue particularmente señalado por los amotinados (en especial, uno de sus regidores más importantes, el conde de Campo Hermoso). En efecto, desde hacía diez años existía un enfrentamiento entre los gremios de la ciudad y la corporación municipal, que había querido establecer un control sobre los arrendamientos concedidos por los propietarios.[42] Las medidas dilatorias del Ayuntamiento impidieron resolver este problema. La recomposición de la Junta no hizo disminuir la tensión, puesto que en enero de 1809 una representación de habitantes de Murcia dirigida a la Junta Central acusó a Villar de haberse aprovechado de la popularidad de Villafranca para acceder a las responsabilidades del gobierno. Era el sobrino de uno de los excluidos de la antigua Junta, Campo Hermoso, el más impopular de los regidores: Villar se había desentendido públicamente de su familiar. Al mismo tiempo defendía la «nueva junta», que se había erigido durante el motín:

> Nosotros entendemos que la legítima autoridad solo la puede dar Dios, el Rey y el Pueblo: luego según este principio el pueblo de Murcia no ha atro-

---

40 A. H. N., Estado, leg. 31-H, n.º 166, 25 de mayo de 1809, informe de Gonzalo Jiménez Carrión a la Junta Central.

41 Encontramos aquí las características de la vida política en Murcia: los enfrentamientos entre bandos exacerbados por el reparto de cargos y de puestos oficiales. Lemeunier (1991: 288).

42 Artola (1983: 116).

> pellado ninguna autoridad puesto que su junta no había recibido su potestad de ninguna de estas Majestades.[43]

Las acusaciones contra el marqués del Villar fueron recuperadas por un testigo, que hablaba de «intrigas» y de «revolución».[44] La agitación continuó, y el 13 de marzo de 1809 se produjo otro motín. La multitud se dirigió de nuevo al palacio de Villafranca para exigirle que respetase sus compromisos en materia de defensa; criticaban las exenciones al servicio militar de las que muchos se beneficiaban. El detonante fue la lectura en la *Gaceta de Valencia* de las noticias de la caída de Zaragoza. Esta vez se añadía a otras motivaciones la preocupación por la seguridad militar de la población: se temía que las medidas tomadas por la Junta no bastasen para proteger la ciudad de la suerte que había corrido Zaragoza. La multitud reclamó el regreso de militares miembros de la vieja Junta y excluidos de la nueva. Finalmente, la antigua Junta fue reconstruida, no sin que los habitantes alertasen a la Junta Central del regreso a la situación conflictiva del otoño de 1808. La presión popular —sin duda dirigida— desestabilizó en dos ocasiones a las autoridades de Murcia, sin llegar a solucionar el malestar social y político anterior al levantamiento patriótico. Aquí, la movilización estuvo ciertamente ligada al enfrentamiento de dos clanes aristocráticos que rivalizaban en intereses. Constituyeron en torno a ellos bandos que reunían a varios clientes y polarizaban la vida política.

Aunque la agitación dirigida contra las juntas patrióticas estaba particularmente determinada por el contexto local, también se expresaba a través de los nuevos debates sobre el papel del pueblo en la escena política. Pero circulaba sobre todo por las vías de la protesta tradicional, difusas (rumores, pasquines) o directas (motines). Esta participación crítica no funcionaba como la opinión pública. Expresaba una desconfianza hacia el «mal gobierno», orientada para servir a los intereses de determinado grupo.

La Junta Central frente a la oposición

La protesta contra la Junta Central adoptó diferentes modalidades, que podríamos calificar de más modernas. A diferencia de lo que sucedió

---

43 A. H. N., Estado, leg. 31-H, n.º 199, 12 de enero de 1809, texto de los habitantes de Murcia a la Junta Central que redactaron Francisco Gómez y Juan Abendaño.

44 Ib., n.º 161, 7 de febrero de 1809, informe de Antonio García a la Junta Central.

a nivel local, la Junta Central fue objeto de múltiples debates incluso antes de haberse establecido. Los elementos que permitían protestar contra el Gobierno eran públicos. Durante el verano de 1808 aparecieron varios textos de particulares que pedían la constitución de un centro único de poder. Las propias juntas provinciales habían publicado manifiestos que preguntaban dónde estaba la reunión de la autoridad en un solo Gobierno. Por eso, cuando a finales del mes de septiembre la población se enteró de la instalación de la Junta Central, había muchas personas que poseían la información necesaria para comentarla.

En Madrid, en las primeras semanas de existencia de la Junta Central, hubo testigos que denunciaron que se hablaba contra el nuevo órgano de poder en los cafés. Las discusiones fueron anotadas en la cuenta de los afrancesados que querían desestabilizar la Junta.[45] Esta, que temía una sublevación del pueblo de Madrid y de Aranjuez alentada por sus adversarios, decidió apostar guardias a la entrada de la villa real: estarían encargados de tomar nota de las personas que entraban y salían.[46] Cuando llegó a Sevilla, la Junta intentó vigilar de cerca las conversaciones entre particulares, siempre por precaución. El 17 de enero de 1809 autorizó a la Sala del Crimen de la Audiencia de Sevilla para que reclutase «soplones» que espiaran en las plazas públicas, las tabernas y los cafés.[47] En Sevilla ya no se temía a los afrancesados, sino, de una manera un tanto difusa, a los patriotas que criticaban que no se hubiera sabido mantener la ventaja obtenida sobre las tropas napoleónicas. La partida precipitada de Aranjuez de la Junta Central y las dudas sobre el destino habían empañado su imagen. El entusiasmo que dominaba durante su instalación, en el contexto militar favorable del mes de septiembre de 1808, había dado paso a una primera ola de desconfianza ante la incapacidad que había demostrado a la hora de rechazar la ofensiva de Napoleón. El 23 de enero se transmitió a la Audiencia, para que investigara su origen, una denuncia anónima de la Junta Central.[48] El 26 de enero la Junta pidió más rigor contra las per-

45 A. H. N., Estado, leg. 28-B, n.º 111, 6 de noviembre de 1808, informe anónimo para la Junta Central.

46 A. H. N., Estado, leg. 61-O, n.º 366, 8 de noviembre de 1808, disposición de la Junta Central.

47 A. H. N., Estado, leg. 28-B, n.º 82, 17 de enero de 1809, correspondencia de la Junta Central con la Audiencia de Sevilla.

48 Ib., n.º 84, 23 de enero de 1809, correspondencia de la Junta Central con la Audiencia de Sevilla.

sonas culpables de «trastornar el orden público». Oficialmente, se trataba de protegerse de las tentativas de subversión que elaboraban los agentes franceses.[49]

El primer motín contra la Junta Central tuvo lugar en Cádiz en febrero de 1809. En enero el comisario de la Junta Central, el marqués de Villel, ya había notado cierta tensión en la ciudad. La confianza en la capacidad de la Junta para mantener la lucha disminuía. Entre los miembros del comercio de la ciudad que habían participado en un préstamo forzoso aumentaba el descontento a medida que veían como caían sus actividades económicas por culpa de las dificultades de comunicación marítima.[50] Además, a finales del año 1808 Tomás de Morla, gobernador de la plaza y héroe de las jornadas del levantamiento, fue llamado por la Junta Central, que sospechaba que tenía simpatías francesas. Su partida inquietó a la población. Villel hizo publicar una proclama de la Junta Central para apaciguar los ánimos el 4 de enero de 1809.

La tensión no había desaparecido, porque el 17 de febrero los gaditanos vieron como se pegaba en la plaza de Correos una proclama anónima que denunciaba a la Junta Central:

> ¡Gaditanos, metidos entre traidores estamos! Españoles, sois bien comparados con el León que en quitándosele la calentura nada le es comparable en furor. Eso pues, levantando el brazo feroz, dejadlo caer sobre las ciervos de los que cometen intriga y traición más atroz. Estos son aquellos que tienen de la nación la absoluta y unánime voz. […]
>
> La Junta Central nunca ha querido decirnos cómo estamos y hasta que hemos visto los golpes de bien cerca, no hemos querido creer que no vendrán.[51]

El texto también acusaba a la Junta de haber mentido sobre la situación real de los ejércitos, «desnudos, hambrientos y descalzos». La comunicación concluía con un «mueran los traidores» que muestra que la desconfianza hacia el Gobierno se había convertido en la condena más radical.

---

49 Ib., n.º 90, 26 de enero de 1809, correspondencia de la Junta Central con la Audiencia de Sevilla.

50 A. G. I., Consulados, lib. 21, Actas de la Junta de Gobierno del Consulado de Cádiz, f. 152.

51 A. H. N., Estado, leg. 14-A, n.º 12.

El 22 de febrero el pueblo entró en escena: un cuerpo de polacos y de alemanes que habían desertado del ejército francés debía llegar a la ciudad. Los habitantes temían un saqueo (la relación del motín es la de las actas municipales y no precisa el origen de los amotinados, solo habla de la «plebe»)[52] y se negaron a dejarlos entrar. Decidieron armarse y forzaron las puertas del parque de artillería. A continuación se apropiaron de la persona de Villel, que seguía en Cádiz. Los amotinados lo llevaron a la casa consistorial, donde estaban reunidos el Ayuntamiento y la Junta. Amenazando con incendiar el edificio, exigieron que Villel abandonara la ciudad y que dimitiera el intendente y miembro de la Junta de Cádiz Manuel de Heredia. En la sesión conjunta, el Ayuntamiento y la Junta pidieron a Villel y a Heredia que salieran al balcón para calmar a la muchedumbre. Heredia entregó su banda de miembro de la Junta y Villel fue escoltado hasta un convento, en espera de que una comisión de investigación juzgara las acusaciones contra él. La multitud lo insultaba durante el trayecto. La calma volvió por la tarde, después de que los amotinados hubieran obtenido un cambio en la presidencia de la Junta de Cádiz y la formación de patrullas compuestas por vecinos para vigilar la ciudad. El nuevo presidente era Félix Jones, mariscal de campo, el oficial de mayor grado y edad de la plaza.

En abril, las conclusiones de la comisión de investigación y el apoyo de la Junta Central a su comisario libraron a Villel de toda sospecha. Incluso se celebró una manifestación pública en desagravio por el ultraje que había sufrido. El Ayuntamiento lo recibió con honores y le pidió que «no confundiera al pueblo leal y fiel de Cádiz con las abominaciones de la plebe».[53]

Este acontecimiento, cuyo motor fue el miedo a la invasión francesa, correspondió en último término a una crisis de confianza hacia el Gobierno. También revelaba que los amotinados de Cádiz veían en Villel y Heredia a unos representantes del «mal gobierno» que les conducía a la derrota. El orden quedó restablecido en cuanto se concedieron las reivindicaciones. La ciudad de Cádiz y su comercio participaron más tarde en otros préstamos que ordenó la Junta Central: el movimiento quedó, por tanto, limitado a ese día de motín y no condujo a un cuestionamiento del poder.

---

52 Cádiz, A. H. M., A. C., lib. 165, ff. 63 y 64, 22 de enero de 1809.
53 Ib., f. 98, 1 de abril de 1809.

Al mismo tiempo, la oposición a la Junta Central tuvo un carácter más político y más sostenido en Sevilla. En abril de 1809 volvieron a aparecer testimonios de protestas contra la Junta. En primer lugar, fueron los testimonios de los «soplones»[54] que habían oído a gente que criticaba a la Junta en los cafés. Un rumor hablaba de su marcha de Sevilla en Semana Santa. Había carteles que la acusaban de dejar Sevilla en manos de los franceses. Este tipo de rumores recuerda a los que habían provocado el motín de Aranjuez en marzo de 1808, cuando el pueblo temía que Godoy fuera a sacar a la familia real de España para conducirla a América. En Sevilla, el pueblo prefería conservar la Junta Central cerca, como garantía de seguridad y como permanencia del poder. Una huida de la Junta significaría otro vacío de poder.

En agosto los espías de la Junta Central mencionaron en su informe un nuevo aumento de las tensiones: «los deseos del pueblo» parecían preferir que la Junta fuera sustituida por una regencia. El 23 de agosto un movimiento popular en el barrio de la Macarena estuvo a punto de degenerar en motín. Era como si la multitud exigiera que se instaurase un consejo de regencia. Unos días después la tensión desapareció, y los informadores señalaron que ya no se hablaba de la regencia; atribuían este apaciguamiento a la llegada de noticias militares favorables. La Junta era juzgada en función de su éxito o su fracaso en la lucha contra los franceses.

La solución que proponía la multitud no era fortuita, lo que parece indicar que estaba dictada por cabecillas que conocían bien la configuración política de la Junta Central. Varios diputados habían apoyado la sustitución de la Junta Central por una regencia. Pensaban que la razón de sus fracasos estribaba en que el número de diputados era demasiado grande. El jefe de filas de esta corriente era Francisco de Palafox, diputado por Aragón. El 20 de agosto de 1809 presentó una moción particularmente crítica:

> Nosotros no hemos llenado los deberes de las Provincias. Estas nos enviaron a establecer el gobierno, lejos de establecerlo nos lo hemos arrogado. […] Disuélvase esta corporación que no sana los males: nómbrese un Regente de la Corona con arreglo a las leyes de España.[55]

54 A. H. N., Estado, leg. 28-B, doc. 94, informes anónimos a la Junta Central.
55 A. H. N., Estado, leg. 1-I, n.º 41.

Algunos días antes, una consulta del Consejo Reunido, como se llamaba al Consejo y Tribunal Supremo de España e Indias (que reemplazaba a los antiguos consejos de Castilla, Indias, Hacienda y Órdenes), había llegado a conclusiones similares. Frente a esta corriente, otro grupo de diputados presentó en mayo una proposición de convocatoria de Cortes, que serían las únicas que podrían decidir sobre la modificación de la forma del gobierno patriota. La había concretado un decreto del 22 de mayo que anunciaba la reunión de la asamblea para el año 1810 si las circunstancias lo permitían.[56] Se produjo una ruptura entre los que pensaban que había que ir más lejos en la recomposición política (unas Cortes nacionales) y los que creían que los patriotas se apartaban demasiado de la forma monárquica, única garantía de estabilidad de un gobierno. Los diputados formularon sus puntos de vista por escrito, pero no se dedicó ninguna sesión a votar la moción de Palafox. La mayoría se pronunció contra todas las opciones y a favor de una reforma interna de la Junta, que se llevaría a cabo mediante la puesta en marcha de una comisión ejecutiva encargada de los asuntos urgentes. A finales del mes de octubre, una mayoría de diputados apoyaba la discusión de un proyecto de regencia, pero lo que avanzaba más rápido eran las discusiones sobre el establecimiento de la comisión ejecutiva. Los partidarios de la regencia se beneficiaban de un apoyo de peso. El representante de Inglaterra más próximo a la Junta Central, Wellesley, hermano del duque de Wellington, no ahorraba críticas al funcionamiento del Gobierno. No creía en la eficacia de la Comisión Ejecutiva y reclamaba la creación de una regencia: amenazaba con la retirada de la ayuda inglesa. Esta intervención, que se debatió el 26 de octubre de 1809, tuvo el efecto contrario. Algunos partidarios de la regencia rechazaron la intromisión de Wellesley en los asuntos internos de los españoles.[57] En noviembre, los partidarios de la regencia formaron un pequeño grupo activo: en él estaban las figuras de la alta nobleza de la Junta Central: Palafox, el marqués de la Romana, el conde de Tilly y Tomás de Verí. Fuera de la Junta, su fiel aliado era el conde del Montijo. El tipo de regencia que defendían era el de un consejo aristocrático, mientras que otros diputados como Jovellanos parecían ser favorables a una regencia más institucional: arzobispos, generales, antiguos consejeros del rey… En el seno del ejérci-

56 Ver infra, pp. 328-329.
57 A. H. N., Estado, leg. 2-B, n.º 7.

to, algunos oficiales deseaban que se instaurase una regencia que restableciera las relaciones de obediencia tradicional alteradas por la formación de las juntas provinciales.[58]

En la calle era fácil presentar los defectos de la Junta Central como los de una república. La palabra daba miedo. La Romana escribía en octubre de 1809 que la Junta era un poder democrático que atentaba contra la soberanía real.[59] El texto se difundió en la prensa a través de la Junta de Valencia, que quería obligar al Gobierno a debatir de nuevo sobre su forma. La «publicidad», en todos los sentidos de la palabra, que la Junta de Valencia dio a la opinión de la Romana llevó los términos del debate a la esfera pública. Frente a la radicalización de las corrientes, la respuesta de la Junta Central fue encarcelar a Palafox y Montijo, sospechosos de fomentar un complot.

La coyuntura militar determinaba en gran medida la reacción de la población a estos movimientos. El peso de la guerra influía necesariamente sobre la situación política. La victoria de Bailén había acelerado la formación de la Junta Central, y la derrota de Ocaña (19 de noviembre de 1809) precipitó su caída.

Los acontecimientos del mes de enero de 1810 en Sevilla respondían a la conjunción entre la desconfianza de una parte de la población frente a la Junta Central, el pánico ante la proximidad de tropas francesas y la capacidad de movilización de los partidarios de la regencia. La inquietud de la población llegó al máximo con la noticia de la partida de los miembros de la Junta Central entre el 21 y el 23 de enero. Según el relato del motín del 24 de enero que hizo Saavedra,[60] presidente de la Junta de Sevilla y ministro de Estado de la Junta Central, el pueblo se había armado y había liberado al conde de Montijo y a Palafox. La multitud acudió con ellos hasta el Alcázar, donde la Junta de Sevilla celebraba una sesión, exigió que se instaurase una regencia y propuso una lista de miembros (entre los que estaban Montijo, Palafox y Saavedra). La agitación prosiguió al día siguiente, porque la delegación de amotinados solo había hecho peticiones

58 Blanco Valdés (1988: 76).
59 A. H. N., Estado, leg. 7-C, n.º 12, 14 de octubre 1809.
60 A. H. N., Estado, leg. 5-A, docs. 35 y 37, 24 y 25 enero de 1810, correspondencia de Francisco Saavedra con la Junta Central.

y no había conseguido nada concreto. Volvió a exigirse una regencia, pero un rumor que llegaba de Cádiz y hablaba de los preparativos del embarco de la Junta Central a América redobló la agitación y obligó a la Junta de Sevilla a ceder ante las reivindicaciones de los amotinados: se envió una delegación a Cádiz para intentar impedir la huida de la Junta Central. La Junta de Sevilla declaró que recuperaba toda la autoridad sobre su provincia y que el deseo del pueblo era la formación de una regencia.[61]

La prensa comentaba el acontecimiento el 27 de enero: mezclaba las referencias a una justificación de tipo antiguo (un motín contra «el mal gobierno») y de tipo moderno (una revolución en nombre del poder del pueblo de decidir su gobierno):

> La feliz revolución acaecida en Sevilla el día 24 sin duda alguna merece que nos detengamos en escribir, si no todos, a lo menos parte de los sucesos que en ella ocurrieron y que son dignos de pasar a la posteridad. Ya hacía mucho tiempo que el pueblo disgustado con la inacción, al parecer estudiada, del gobierno, iba cayendo poco a poco en el antiguo letargo principio de los desastres que hoy sufrimos. […] Tales eran las voces del pueblo; y en las tertulias, y en los paseos, y en los cafés y en todas partes no se hablaba de otra cosa que de la ida de la Junta Central, ni se escuchaban sino imprecaciones horribles contra los que sacrificaron la patria al ídolo de sus pasiones, o cuando menos a una tolerancia criminal.[62]

Dos días después el periódico dejó de aparecer por la ocupación francesa. Los miembros de la Junta de la ciudad, que habían proclamado su determinación de defender Sevilla y de no actuar como los de la Junta Central, se refugiaron en Ayamonte después de negociar la capitulación.

La formación del Consejo de Regencia

Tras el motín de Sevilla, los diputados de la Junta Central fueron objeto de nuevos ataques. Montijo dio la orden de detener a los miembros de la Junta cuando viajaban de Sevilla a Cádiz. Como tenía a varios amigos entre los grandes terratenientes de la región (uno de ellos era el duque

---

61 Los efectos de estas medidas fueron extremadamente limitados desde el punto de vista temporal, porque la ciudad de Sevilla capituló ante los franceses el 31 de enero. Una parte de la Junta de Sevilla se refugió en Ayamonte. Sevilla, A.M., A.C. 1810, lib. 40, 31 de enero de 1810.

62 «El día de Sevilla», *Diario de Sevilla,* n.º 110, 27 de enero de 1810.

de Medina Sidonia, que lo había acogido cuando huía de la justicia tras el motín de Granada), consiguió interceptar a varios: el arzobispo de Laodicea, Ribero y Ovalle fueron encarcelados en Jerez; los liberaron a los pocos días. Más tarde, el 6 de febrero, cuando la Junta Central acababa de ser disuelta en beneficio de una regencia, se celebraron manifestaciones en Cádiz que exigían el arresto de dos diputados. Calvo de Rozas fue acusado de malversación de fondos y el conde de Tilly de preparar la insurrección general de América.[63] Ciertos diputados que querían embarcarse hacia Cádiz fueron retenidos para comprobar que no llevaban dinero del Gobierno. En Galicia, los pasaportes de Jovellanos y Camposagrado fueron confiscados en una de las escalas de su viaje de regreso a Asturias. Tras esta escala prolongada y forzosa, el primero redactó su defensa de la Junta Central.[64] Estos incidentes añadieron dramatismo a la vida política de los españoles patriotas. No se respetaba a los antiguos titulares de la soberanía. Las amenazas de muerte y los encarcelamientos radicalizaron las formas de la oposición. En 1810 el compromiso político ya no era solamente un asunto de algunos miembros de la elite de la monarquía que debatían la organización de la resistencia. Comportaba un aspecto más violento en el que las señales de desacuerdo ya no se limitaban a los intercambios educados de los debates de ideas.

En este contexto de crispación, la formación del Consejo de Regencia no se desarrolló tal y como los miembros de la Junta Central habían previsto. El 26 de enero de 1810, Calvo de Rozas propuso a la quincena de diputados presentes en la Isla de León una solución para salir de la crisis. Se pondría en marcha una regencia junto a la Junta Central: se encargaría del poder ejecutivo, mientras que la segunda continuaría ejerciendo de «representante de la nación como cuerpo deliberativo» hasta la apertura de Cortes.[65] Bloqueó las propuestas de los amotinados de Sevilla; avanzó seis nombres para que fueran regentes: el obispo de Orense; Francisco Saavedra, que acababa de unirse a Cádiz, después de declinar las ofertas de la Junta de Sevilla; Antonio Escaño; los generales Castaños o Blake; y el duque del Parque. Aunque estaban de acuerdo sobre el principio de una

63 El asunto parece haber sido un ajuste de cuentas. La investigación exculpó a Calvo, al que liberaron las Cortes. Tilly, físicamente afectado por encarcelamiento, murió en 1811 en prisión. Toreno ([1835-37] 2008: 523).

64 Jovellanos ([1811] 1992: I, 230-260).

65 A. H. N., Estado, leg. 5-D, n.º 38, 27 de enero de 1810.

regencia que se había hecho inevitable, el proyecto de Calvo no convencía a la mayoría de los miembros presentes. Garay y Jovellanos se encargaron de redactar otro reglamento para un consejo de regencia.[66] Lo presentaron el 29 de enero y la Junta Central lo decretó enseguida. Menos exigente que la división de poderes que proponía Calvo, el reglamento, que incluía la disolución de la Junta Central, preveía, sin embargo, una serie de limitaciones a las competencias de la regencia: no podría establecer nuevas leyes y las nominaciones de los altos cargos debían ser confirmadas por el Consejo Reunido. La prevención de un «despotismo» de los regentes inspiraba otra disposición: una diputación de ocho miembros que debía velar por los derechos de la nación.[67] La instauración de una «diputación que vigile la observancia del reglamento y de los derechos de la nación» muestra la desconfianza de la mayor parte de los hombres de la Junta Central hacia un sistema de gobierno que concentraba el poder en pocas manos. Esta diputación recibía el encargo de abrir las Cortes y de nombrar a las personas que ocuparían los puestos vacantes de los regentes. Aunque el nombramiento de los miembros de la diputación incumbía a la regencia, debía efectuarlo respetando las disposiciones previstas por la Junta Central: de sus ocho diputados, dos representarían a América y habría que seleccionarlos entre los diputados americanos elegidos por la Junta; los seis que representaban a la Península serían escogidos entre los miembros de las juntas provinciales. Este artículo de la normativa aclaraba un poco más lo que debía ser la diputación. Sería la continuación de la Junta Central, transformada en consejo superior de la monarquía.

El proyecto del 29 de enero fue finalmente la última tentativa que emprendió la Junta Central para mantener el sistema de poder que había comenzado al día siguiente del levantamiento patriótico: unas juntas soberanas legitimadas por el acuerdo de la comunidad, que delegaban su soberanía en una junta nacional.

El día en que los miembros de la Junta estudiaban el proyecto de Jovellanos y Garay se enteraron de la reciente recomposición de la Junta de Cádiz. Los habitantes habían votado para elegir directamente a sus representantes. El día anterior una petición firmada por los cabezas de familia

66 Jovellanos ([1811] 1992: I, 224).
67 Jovellanos ([1811] 1992: I, 149).

más influyentes de la ciudad había pedido al Ayuntamiento que sustituyera la antigua Junta por otra nueva, que compondrían personas elegidas por las parroquias. El golpe de mano de los miembros del Consulado de Comerciantes, que ya no confiaban en los responsables del gobierno local, fue un éxito. De momento, nos interesa la reacción de la Junta Central. La nueva Junta de Cádiz, que se presentaba como si gozase de una perfecta legitimidad de tipo popular (es decir, democrático), presionaba a la Central, que estaba instalada a unos kilómetros de distancia. Tomó partido por una regencia y forzó que la Junta Central precipitase el nombramiento del Consejo de Regencia. Inquietos por la evolución de la situación y aislados entre dos juntas hostiles (Cádiz y Sevilla), los miembros de la Junta Central decretaron la regencia sin las restricciones y las limitaciones que contenía el proyecto. Otro decreto estableció las últimas disposiciones para la apertura de Cortes, prevista para el 1 de marzo de 1810.

La tarde del 29 de enero los miembros de la Junta Central designaron a los regentes. El testimonio de Jovellanos insiste sobre «la imparcialidad y la conformidad» con que se llevó a cabo esta operación.[68] Las distintas designaciones no fueron producto de varios turnos de escrutinio sino de un acuerdo sobre cinco nombres. Según el relato de Jovellanos (los archivos de la Junta Central solo dan la lista definitiva), el primer nombre en el que todos se mostraron de acuerdo fue el del obispo de Orense «por la alta opinión que de sus virtudes apostólicas, su sabiduría, su patriotismo y firmeza de carácter tenía la nación entera».[69] El obispo de Orense, Pedro de Quevedo, era una personalidad política del periodo precedente. Había formado parte de los consejeros oficiales de Carlos IV, y había sido uno de los primeros prelados que se posicionó contra la convocatoria de Murat a las Cortes de Bayona. El segundo regente era Francisco de Saavedra, ministro de Hacienda y más tarde de Estado de la Junta. Después de que los amotinados de la revuelta del 24 de enero en Sevilla reclamaran que se pusiese a la cabeza de la nueva Junta de la ciudad y que fuese miembro de la regencia que querían establecer, prefirió reunirse con los miembros de la Junta Central en la Isla de León. Aparecía como uno de los hombres más experimentados en materia de gobierno y gozaba de popularidad y de una reputación de integridad. El general Castaños fue el tercero. Seguía

68 Jovellanos ([1811] 1992: I, 226).
69 Ib.

siendo el vencedor de Bailén, a pesar de los ataques que recibió durante el invierno de 1808-1809: era sospechoso de haber concedido una capitulación demasiado ventajosa al general Dupont.[70] El cuarto regente designado fue Antonio Escaño, que había demostrado su competencia al frente del Ministerio de Marina. Jovellanos confesó que la elección del quinto regente fue menos fácil. Debía ser nombrado para representar a América. De nuevo, los diputados tuvieron dificultades para tomar una decisión sobre los territorios de ultramar. Esteban Fernández de León, contador general de Indias y miembro del Consejo Reunido, que pertenecía a una gran familia de Caracas, fue designado para ocupar el cargo. Lo rechazó pretextando motivos de salud. El 5 de febrero de 1810 otros cuatro miembros de la Regencia escogieron a Miguel de Lardizábal, que también era miembro del Consejo Reunido. Había sido elegido representante de Nueva España en la Junta Central.[71] Había seguido a Fernández de León a la Isla de León; era el sustituto oportuno.

Las ceremonias de instalación oficial de la Regencia fueron anunciadas para el 31 de enero. Esta noticia y la llegada del popular general Castaños calmaron a la población, que se manifestaba cada día ante la casa consistorial, en la que permanecían los últimos miembros de la Junta Central.

El traspaso de poderes entre la Junta y el Consejo de Regencia no aseguraba la estabilidad del Gobierno patriota. Principalmente dos fuerzas limitaban el campo de acción de la Regencia y le impedían ejercer plenamente su poder. Por una parte, los regentes se comprometieron bajo juramento a proseguir el proceso de reunión de Cortes nacionales que había decidido la Junta Central. Por otra, en realidad los regentes no podían contar con el dinero que estaba disponible en Cádiz, especialmente con las sumas que existían en la caja de la Contaduría de Indias y en la de la Real Aduana, que eran gestionadas por los comerciantes de Cádiz. Los comerciantes habían prestado fondos a la Junta Central, que esta no había devuelto, y ahora se enfrentaban al agotamiento de las reservas de las distintas cajas: se habían negado a dar nuevas ayudas a finales de 1809 y en enero de 1810.

---

70 La Junta Central le libró de toda sospecha.

71 A. C. D., General, leg. 8, n.º 1, cuaderno n.º 1, sesión del Consejo de Regencia del 5 de febrero de 1810.

El 26 de enero se puso en marcha la nueva Junta de la ciudad, impulsada por la iniciativa de miembros influyentes del Consulado. Aparentemente, cuando la Junta Central había llegado a la Isla del León, había presionado para obtener la gestión de la Hacienda pública.[72] En todo caso, una medida del 5 de febrero demuestra que ejercía de hecho el poder financiero: según un informe del Consulado, se declaró una suspensión de pagos (salvo los salarios). En las reservas solo quedaban seiscientos mil reales, que los comerciantes pusieron a disposición de la Junta de Cádiz para defender la ciudad.[73] Por tanto, el Consejo de Regencia debía negociar cada suma con la Junta. A finales del mes siguiente, el 31 de marzo de 1810, esta situación fue oficializada por un reglamento: el Consejo de Regencia delegó en la Junta de Cádiz la dirección de los asuntos financieros. Según la expresión de la Junta, se convirtió en el «superintendente de la Real Hacienda».[74]

La Junta de Cádiz justificaba esta delegación de autoridad en términos modernos:

> La Junta Superior de Cádiz, que por sus principios no podía acomodarse al sistema que desgraciadamente había obscurecido hasta entonces la aplicación de los sacrificios con que cada ciudadano contribuía a la causa común, y que al mismo tiempo observaba que ya se retraían todos, y con razón, de poner el fruto de sus fatigas y sudores en aquellas Arcas Reales, abiertas primero al favor y a la intriga que al premio y a la recompensa; propuso al primitivo Consejo de Regencia el reglamento y convenio del 31 de marzo con el doble objetivo de administrar y distribuir los caudales de la nación y alejar aquellas prácticas perniciosas, presentando estados mensuales de las entradas y salidas de todos los fondos, para que con la pureza de su administración se restableciese la confianza pública.[75]

La asunción del poder financiero por la Junta de Cádiz se apoyaba en una argumentación que enfrentaba el Antiguo Régimen y sus prácticas de secretismo y la opacidad de su gestión a la transparencia y la racionalidad que exigía la dimensión pública de los asuntos de Estado. El dinero de la

---

72 Fontana y Garrabou (1986: 69).

73 A. C. D., General, leg. 8, n.º 1, cuaderno n.º 1, sesión del Consejo de Regencia del 5 de febrero de 1810, f. 198.

74 *Manifiesto de la Junta Superior de Cádiz en que refiriendo los principales sucesos acaecidos desde su instalación, expone su conducta en la administración de caudales del erario público que tuvo a su cargo por el reglamento del 31 de marzo 1810*, Cádiz, 24 de mayo de 1811.

75 Ib.

nación solo podía ser gestionado por la nación y ante los ojos de la nación. La Junta explicaba más tarde que emanaba de la voluntad de los habitantes de la ciudad, que deseaban establecer un gobierno local «que asegurase su libertad política y civil». En efecto, los miembros de la Junta fueron elegidos por prácticamente toda la población masculina de Cádiz, que votaba por parroquias.[76] Frente a los regentes que nombraron los últimos diputados de la Junta Central y que se refugiaron en la Isla de León, podían considerarse representantes de un «pueblo libre», al que le correspondía velar por las finanzas públicas.

De manera más pragmática, la normativa del 31 de marzo explica los problemas de la tesorería del Consulado de Cádiz. Los artículos preveían que las deudas contraídas por el Gobierno hasta el 31 de enero fueran suspendidas pero no suprimidas (art. 7). Se convertían en «deudas sagradas de la nación» y serían saldadas ulteriormente, lo que ofrecía una mejor garantía al Consulado. El artículo 14 indicaba que la Junta de Cádiz tenía derecho de control sobre los empleos y los salarios y que el Consejo de Regencia debía comunicarle mensualmente el montante de sus necesidades. El control era total y debía evitar los gastos irreflexivos.

El poder financiero de la Junta de Cádiz le dio medios de presión política. Estudiaremos más tarde cómo intervino en los últimos preparativos de la apertura de las Cortes. La dependencia del Consejo con respecto a la Junta de Cádiz no se limitaba a los problemas financieros. También estaba ligada a las dificultades que tenía para imponerse como nuevo poder central ante determinadas juntas provinciales. La mayor parte de ellas —incluida la de Valencia, que, sin embargo, había hecho públicas las críticas del marqués de la Romana a la Junta Central y que se había negado a obedecer sus órdenes— apoyó a la Junta al enterarse del motín del 24 de enero de 1810.[77] Después aceptaron el traspaso del poder a favor del Consejo de Regencia. En cambio, dos juntas no lo reconocieron inmediatamente: la de Sevilla (refugiada en Ayamonte) y la de Badajoz. La víspera de la entrada de las tropas de Napoleón en Sevilla, la Junta decidió ir hacia el sur, y dio al Ayuntamiento unas consignas para la capitulación.

---

76 Una elección sin duda amplia, que se desarrolló de manera confusa, de noche, con delegados de las parroquias que recogían los votos de puerta en puerta.

77 Las defensas más insistentes provenían de las juntas de Aragón y Murcia. Zaragoza, A. D. P., A. J. S. A., t. IV, ms. 643, sesión del 22 de febrero de 1810, f. 72.

Después de deambular durante diez días, los miembros todavía presentes se instalaron en Ayamonte, una localidad costera cerca de la frontera con Portugal.[78] Nacida del motín del 24 de enero, la Junta de Sevilla había propuesto la instauración de una regencia compuesta por personas que no figuraban en el Consejo establecido por la Junta Central, salvo Saavedra. Aunque el principio de la regencia satisfacía a sus miembros, no aceptaban que el Consejo emanase de la Junta Central. La Junta de Sevilla utilizó los problemas de comunicación para retrasar el reconocimiento oficial y formal de la Regencia.

La Junta de Badajoz siguió el ejemplo de la de Sevilla. Cuando se enteró del motín del 24 de enero y de la precipitada marcha de los miembros del Gobierno, «le pareció estaba autorizada a reasumir la potestad soberana».[79]

La Junta provincial cubrió los puestos vacantes sin informar al nuevo Gobierno. La respuesta de la Regencia quiso ser firme, pero al mismo tiempo le otorgaba el beneficio de la duda. Como su homóloga de Sevilla, la Junta de Badajoz se defendió explicando que no había recibido inmediatamente el aviso formal de la instalación del Consejo. La Junta de León hizo lo mismo, pero admitió antes la supremacía del nuevo Gobierno.[80]

Todas las autoridades locales en manos de los patriotas terminaron por reconocer al Consejo de Regencia, y lo convirtieron en el nuevo poder de los españoles que combatían a los franceses. La protesta más importante y de consecuencias más graves llegó desde América.[81]

El Consejo de Regencia que se puso en marcha a finales de enero de 1810 no resistió los nuevos cambios políticos que representaba la apertura de las Cortes extraordinarias el 24 de septiembre de 1810. La intervención de la Junta de Cádiz estaba en el origen de la disolución de la primera regencia, el 28 de octubre de 1810, incluso aunque no fuera el único factor.[82] Los

---

78 *Gaceta de Ayamonte*, n.º 2, 25 de julio de 1810, copia del manifiesto de la Junta de Sevilla del 11 de febrero de 1810.

79 A. C. D., General, leg. 8, cuaderno n.º 12, correspondencia de la Junta de Badajoz en el Consejo de Regencia, sesión del 21 de mayo 1810.

80 León, A. P., A. J. L., lib. 3, sesión del 24 de febrero de 1810, f. 401.

81 Ver supra, pp. 243-247.

82 Las presiones que ejerció el representante inglés Frere sobre los diputados en la víspera de la apertura de las Cortes para que cambiasen la Regencia y sus rencillas respecto a la manera en que había organizado la preparación de la asamblea deben tenerse en cuenta para explicar los ataques que había sufrido. Artola (1968: 453).

debates de los diputados de las Cortes, que buscaban reservar al Gobierno de la nación la gestión de sus recursos financieros, provocaron la ruptura del contrato que unía al Consejo de Regencia y a la Junta de Cádiz: al final eso privó al Consejo de la capacidad de realizar algunas acciones que la Junta le permitía. El presidente del Consejo, el obispo de Orense, ya se había negado a reconocer la soberanía de la nación en las Cortes (26 de septiembre de 1810), y los regentes habían presentado cuatro veces su dimisión.[83] La Regencia, que tras el juramento prestado el 21 de octubre de 1810 se había convertido en el poder ejecutivo de la monarquía, no pudo contener el asalto de los diputados favorables a la primacía del legislativo.[84] El 28 de octubre de 1810, cuando había perdido el apoyo de la Junta, que se había plegado a las resoluciones de las Cortes, y ante la hostilidad de los diputados más favorables a un control de las Cortes sobre el Gobierno, el Consejo desapareció en beneficio de una segunda regencia cuyos miembros elegían los diputados.

Por esas fechas, en Cádiz las relaciones entre el poder y la sociedad eran muy diferentes de las que existían un año antes. Hay que estudiar en detalle el cambio fundamental de la política operado entre 1808 y 1810 para comprender cómo pudo recorrerse ese camino.

La aparición de la opinión pública

Los patriotas toman la palabra

La forma en que las autoridades patrióticas buscaron el apoyo de la población para asegurar la ruptura con el Gobierno afrancesado en 1808 constituyó la primera etapa del proceso de formación de la opinión pública. La publicación de manifiestos que justificaban la creación de juntas llevó a la plaza pública los mecanismos internos de la política, al explicar las razones de la modificación del orden existente. La operación fue más lejos porque, para favorecer las adhesiones, se invitaba a que todo el mundo reflexionara sobre la situación:

83 Morán Ortí (1986: 83-84).
84 Flaquer Montequi (1991: 48).

> El crear un gobierno, levantar un ejército, establecer un orden constante, fijar un plan, erigir recursos y fondos y evitar las convulsiones de la libertad naciente en tan corto tiempo es un fenómeno político que merece investigarse por los buenos españoles.[85]

Como muestra este extracto de la *Gaceta de Valencia,* los redactores animaban a sus propios lectores a participar en el discurso patriótico. Por estas fechas, las juntas provinciales controlaban la prensa y permitían que se publicaran tomas de posición personales que iban en el mismo sentido. Los títulos de estos textos, publicados durante el verano de 1808, remitían a la idea de participación, de contribución a los debates políticos del momento: *Reflexiones…; Dictamen…; Carta sobre…; Pensamientos…; Discurso sobre…* Pero también había respuestas a esos mismos textos: *Contestación al autor…; Reflexiones acerca de la carta…* A decir verdad, no se trataba de un debate real porque cualquier punto de vista que se apartase de la línea definida por las juntas habría sido censurado. En cambio, lo que sí era real era la apertura de un nuevo espacio, por medio de la prensa, donde las personas expresaban sus opiniones sobre asuntos públicos que hasta entonces habían estado reservados a las autoridades y encerrados tras los muros de sus instituciones. Dentro de lo publicable, siempre cabía la posibilidad de múltiples variaciones del consenso patriótico: era la primera experiencia de un intercambio de ideas.

Gracias al número de textos conservados, podemos establecer una cronología de esta toma de la palabra por parte de los particulares que nos indica las diferentes etapas del proceso:

CRONOLOGÍA DE TEXTOS POLÍTICOS PUBLICADOS POR PARTICULARES

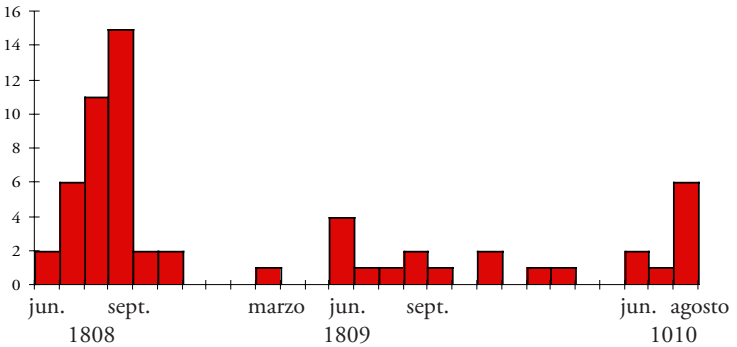

85 «Política», *Gaceta de Valencia*, n.º 3, 10 de junio de 1808.

El primer periodo de publicación de textos sobre temas políticos que podemos delimitar con claridad corresponde al verano de 1808, momento en que se plantea la cuestión de la organización del Gobierno central de los patriotas. Hubo personas que tomaron la pluma para presentar a sus compatriotas su visión de la situación. Todos insistían en la necesidad de fundar un poder independiente en nombre de Fernando VII.[86] El número de textos, que no fue igualado en ningún otro momento del periodo que estudiamos, se explica por el estímulo de las juntas supremas, que hacían publicar textos que reforzaban sus posiciones, y por la liberación de Madrid, que impulsó la prosa de los patriotas. Todo el mundo quería aportar su piedrecita en el edifico que las juntas provinciales se habían propuesto construir. En Madrid y en Castilla, los habitantes no solo estaban deseosos de leer los textos que contaban el levantamiento, sino que querían participar en la rebelión.

El número de contribuciones al debate político cayó después de 1808. La problemática que había suscitado la oleada de publicaciones del verano ya no estaba presente. Ahora existía el Gobierno central que deseaban todos los patriotas. Los motivos para escribir eran menos fuertes. Algunos textos políticos se presentaban como reflexiones sobre el estado de la monarquía española desde un punto de vista histórico —es el caso de *Carta sobre la antigua constitución del Reino de Aragón,* publicada en el número 10 del *Semanario Patriótico* (3 de noviembre de 1808)— o sobre la situación del momento, como el *Discurso en que se prueba la Recomendación que tiene por todos títulos la Junta Central o Suprema de Gobierno de estos Reinos de España e Indias* (Málaga, octubre de 1808).

La segunda oleada de publicaciones se produjo entre los meses de junio y octubre de 1809. Estaba relacionada con el decreto de la Junta Central del 22 de mayo de 1809 que anunciaba la próxima convocatoria de Cortes. El decreto iba precedido por un manifiesto que había redactado Manuel Quintana, como primer oficial de la Secretaría de Estado, y planteaba una nueva problemática: la de las reformas necesarias para sentar las bases de una monarquía temperada. Si desde el verano de 1808 algunos textos particularmente críticos con el absolutismo habían presen-

86 A principios del verano, varios textos proponían una regencia, pero después la opción «Junta Central» era general, lo que demuestra la influencia que las juntas provinciales ejercían sobre la prensa.

tado un programa de reformas, esta vez era el propio Gobierno el que tomaba partido por una transformación del sistema político. Sin duda debido a la iniciativa de los medios oficiales que querían situarse en la vía de las reformas, en este momento se observa una mayor proporción de textos firmados. Los textos más novedosos como el de Francisco Javier Uriortúa aparecieron bajo el nombre de su autor.[87] La frecuencia de anónimos había sido mucho mayor en el verano de 1808. La responsabilidad personal de los autores suponía, en cambio, menos peligro si tenemos en cuenta el relativo desorden que se había producido por la reorganización de las autoridades. Además, los textos no tenían nada de subversivos porque entraban en la lógica de la unión de los diferentes poderes provinciales. Después del mes de junio de 1809, es decir, después del anuncio del lanzamiento de la consulta nacional sobre las Cortes[88] que formaba parte del decreto del 22 de mayo, los particulares podían aportar sus contribuciones abiertamente y con su nombre. El hecho de que los textos fueran firmados reforzaba la credibilidad del contenido. El autor se comprometía a sí mismo, como individuo que pensaba y escribía. Suscitada por el decreto de la Junta Central, esta posibilidad de aportar un punto de vista sobre las cuestiones de gobierno permitió crear una nueva relación con la política, diferente al antiguo sistema, en que el anonimato preservaba a la persona porque el poder no reconocía la iniciativa de escribir sobre esas materias. La censura seguía en su lugar, y la incitación que contenía el decreto seguía siendo ambigua. Por estas fechas, tres textos planteaban el problema de la libertad de prensa, condición necesaria para el desarrollo de la toma de la palabra sin que el autor corriera peligro y sin que las ideas expuestas tuvieran que ir enmascaradas.[89]

La ruptura en las prácticas de participación de los debates políticos se sitúa en primer lugar en este cambio de actitud: con el aumento del núme-

---

87 *Tentativa sobre la necesidad de variar la representación nacional que se ha de convocar en las futuras Cortes: número de diputados que deben concurrir y método de elegirlos,* Cádiz, 1809.

88 El cuarto punto del decreto de la Junta del 25 de mayo de 1809 precisaba: «Para reunir las luces necesarias para discusiones tan importantes, la Junta consultará los Consejos, las Juntas Supremas de las Provincias, los Tribunales, los Ayuntamientos, los Cabildos, los Obispos y las Universidades, y escuchará a los sabios y a las *personas instruidas*». (Las cursivas son mías).

89 El texto mejor argumentado era el de Isidoro Morales, *Memoria sobre la libertad de la imprenta,* Sevilla, 1809.

ro de textos firmados pasamos del sistema de la ocultación al de la publicidad. La posibilidad, que el poder no reconocía, de dar un punto de vista sobre una situación política implicaba el anonimato y no permitía un diálogo racional. La ocultación del autor focalizaba la respuesta sobre la presuposición de su identidad. Con la firma del texto, el individuo era reconocido en su capacidad para emitir las ideas y exponerlas ante sus semejantes: así se creaba un espacio de debate público. Geográficamente, podemos observar que este espacio se situó en la ciudad de Sevilla, donde tenía su sede la Junta Central y donde los particulares se sentían más implicados en los asuntos de gobierno, ya que vivían la realidad del compromiso del poder con la vía de las reformas.

Este periodo, que podemos considerar el momento en que apareció la opinión pública moderna, solo duró hasta el mes de diciembre de 1809, es decir, hasta la crisis que puso fin a la experiencia de la Junta Central. Las derrotas militares y los ataques políticos internos y externos contra la Junta llevaron a su disolución a finales del mes de enero. Más tarde, los textos se hicieron menos numerosos. La guerra ocupó todas las provincias. Solo se distinguió la ciudad de Cádiz. Fue la sede del Consejo de Regencia y vivió los preparativos de las Cortes extraordinarias. Allí los textos se multiplicaron durante el verano de 1810. A menudo eran anónimos. La actitud del Consejo de Regencia no era tan abierta como la de la Junta Central. La crispación de la situación política y militar no permitía la misma libertad de palabra que existía tras la aparición del decreto del 22 de mayo de 1809. ¿Acaso los autores no estaban seguros de la reacción del Gobierno y preferían guardar el anonimato? Sin embargo, hubo una verdadera efervescencia política en Cádiz entre junio y septiembre de 1810. Podemos detectarla en los debates sobre la representación adicional de los diputados en las Cortes y en la creación de dos periódicos de opinión. Fueron sobre todo estos los que difundieron los textos políticos en forma de artículos (que tampoco iban firmados) que proponían regularmente al público lector reflexiones sobre las reformas que debían realizar las próximas Cortes. El importante número de refugiados presentes en la ciudad —muchos de ellos participaban en el Gobierno, tanto en las comisiones como en las secretarías— favorecía la aparición de un microcosmos donde se debatían los asuntos públicos. El debate era sobre todo oral, en los cafés y en las tertulias. Lo escrito podía tener menos importancia por el contacto directo entre diferentes participantes. Tras la apertura de Cortes, el 24 de septiem-

bre de 1810, siguió creciendo el número de textos. El impulso de los primeros debates de la asamblea sobre la soberanía de la nación y sobre la libertad de prensa favoreció la tercera ola de posicionamientos verbales, que se limitó a Cádiz pero que añadiría nuevos picos a nuestro gráfico al final de 1810 y en 1811.

La consideración del público

Por razones prácticas de presentación de los hechos nos vemos obligados a separar la toma de la palabra de la consideración de los patriotas como público por parte de las autoridades. Los dos fenómenos estaban íntimamente ligados y formaban parte del mismo proceso de formación de una opinión pública.[90] Un cierto tipo de documentos manifestaba perfectamente esta imbricación: se trata de las memorias que ciudadanos particulares enviaban a la Junta Central. Algunos individuos aprovechaban la oportunidad de participar en las labores de gobierno tras la publicación del manifiesto del 26 de octubre de 1808. Primer discurso en sentido estricto que difundió la Junta Central, el manifiesto planteaba varios principios, como la necesidad de tener más en cuenta a los gobernados y de efectuar una reforma global de la monarquía:

> Desde el instante de su instalación, creyó que una de sus primeras obligaciones era la de dirigirse a vosotros, hablaros con la dignidad que corresponde a una Nación grande y generosa, enteraros de vuestra situación, y establecer de un modo franco y noble aquellas relaciones de confianza recíproca que son las bases de toda administración justa y prudente.
>
> […]
>
> Sabios Españoles, vosotros que dedicados a la investigación de los principios sociales unís el amor de la humanidad con el amor de la Patria, y la instrucción con el celo; a vosotros toca esta empresa tan necesaria para el acierto. La Junta, en vez de repugnar vuestros consejos, los busca y los desea. Conocimiento y dilucidación de nuestras antiguas leyes constitutivas; alteraciones que deban sufrir en su restablecimiento por la diferencia de las circunstancias; reformas que hayan de hacerse en los códigos civil, criminal y mercantil; proyectos para mejorar la educación pública tan atrasada entre nosotros; arreglos económicos para la mejor distribución de las rentas del Estado y su recaudación; todo llama la atención vuestra, y forma parte de una vasta serie de meditaciones y de tareas en que podéis manifestar vuestro estudio y vuestros talentos.

90 Puede consultarse un estudio sobre la prensa patriótica en Hocquellet (2003) y una perspectiva sobre el concepto de opinión pública en Fernández Sebastián (2003).

En los archivos de la Junta Central, bajo la rúbrica «Pensamientos útiles, planes, memorias, ideas políticas y militares, proyectos comunicados a la Junta Central por patriotas» estaban agrupados cientos de textos recibidos entre septiembre de 1808 y enero de 1810.[91] El número de memorias conservadas es sin duda inferior al real, pero resulta lo bastante importante como para atraer nuestra atención sobre un fenómeno nuevo: la participación de individuos que hasta entonces no tenían derecho a la palabra. Los súbditos del rey de España tomaban la iniciativa de enviarle memorias o proyectos en los que le proponían los planes de mejora de su gobierno. La mayor parte de las veces se trataba de cuestiones financieras y fiscales, como los arbitristas de los siglos XVII y XVIII. Si comparamos la cantidad de memorias de los periodos precedentes, nos damos cuenta de que los veinticinco últimos años del siglo XVIII fueron particularmente ricos.[92] Los españoles ilustrados participaron con sus textos en las reformas que se esforzaba en realizar el gobierno de Carlos III. Después se observa una importante caída, debida a la Revolución francesa, que detuvo las experiencias reformadoras, y al gobierno de Godoy, durante el cual la censura se hizo más severa. En los años 1808-1810 se produjo una clara reanudación. La inversión de la tendencia no era solo cuantitativa. Las memorias que se enviaron a la Junta Central recibieron una atención particular. Se leían antes de clasificarse. Los pasajes que podían ayudar a los diputados se subrayaban o resumían. Finalmente, los textos anónimos (casi un cuarto del total) se conservaban, cuando la costumbre consistía en destruir la correspondencia recibida sin firmar.

Para entender mejor la importancia de estos envíos debemos analizar su contenido. La guerra ocupaba los ánimos y el cuarenta por ciento de las memorias. Este predominio debe compararse con las materias sobre las que los particulares podían reflexionar, enumeradas en el manifiesto de la Junta Central del 26 de octubre de 1808. Los «españoles ilustrados» no estaban invitados a expresar su punto de vista sobre la manera de llevar a cabo la lucha. El propio manifiesto explicaba que el Gobierno, en armonía con los generales, se consagraría al combate. Sin embargo, ese asunto, que estaba reservado al poder y a los especialistas, era el que resultaba más inspirador. En segundo lugar, el patriotismo, es decir, los medios de ase-

91 A. H. N., Estado, legs. 50-53.
92 Correa Calderón (1981: 202-306).

gurarse el patriotismo de los españoles, de difundir los valores, de reprimir las desviaciones y de exaltar las virtudes, fue abordado por casi un tercio de las memorias. Este tema debe relacionarse con el primero; formaba parte del compromiso total que exigía la lucha contra Napoleón y José Bonaparte. Las cuestiones económicas, financieras y fiscales ocupaban un lugar mucho más secundario. Se dividían en dos tendencias: una que podría definirse como arbitrista y otra que podríamos calificar como reformadora. La primera hacía referencia a los proyectos de mejora de los ingresos reales, un tema que preocupaba desde finales del siglo XVI, momento en que se hizo evidente la debilidad de un imperio construido con demasiada rapidez, a partir de un centro (Castilla) que carecía de suficientes recursos humanos y económicos.[93] En el siglo XVIII el arbitrismo tendía a confundirse con las propuestas de reformas económicas de la Ilustración; la temática fiscal y la idea de un servicio prestado directamente al rey desaparecieron en beneficio de la temática macroeconómica y de la idea de un servicio que se prestaba al conjunto de la población. En 1808 y 1809, las memorias arbitristas en sentido estricto que recibía la Junta Central proponían medios para aumentar los ingresos fiscales gestionándolos mejor. Juan Antonio Díez escribió *Plan que demuestra el modo en que puede ser el Real Patrimonio aumentado;*[94] Juan Ramón Acevedo comunicó a la Junta una *Nueva instrucción útil y económica sobre el establecimiento de Rentas de Su Majestad.*[95] La segunda tendencia correspondía a los proyectos económicos de la Ilustración. Su principal fuente de inspiración era la corriente fisiocrática que aspiraba al crecimiento de las actividades económicas por medio de la eliminación de trabas a la industria y de la reforma agraria. Por ejemplo, *Apuntaciones sobre la felicidad de España* (anónimo)[96] recordaba ideas de Campomanes, Cabarrús y Jovellanos. Asimismo, la *Memoria sobre los terrenos baldíos*[97] de Rodrigo López retomaba el proyecto fisiocrático de revalorización de espacios rurales poco explotados.

Finalmente, el último tema, los asuntos políticos, solo atraía la atención del trece por ciento de los autores. Sin embargo, estos veintinueve textos representan la parte más novedosa de la serie, porque sumaban a la

93 Gutiérrez Nieto (1986: 235).
94 A. H. N., Estado, leg. 51-A, n.º 16.
95 Ib., n.º 2.
96 A. C. D., General, leg. 10, n.º 27.
97 Ib. n.º 18.

novedad de la forma la novedad del contenido. Un autor anónimo proponía un *Proyecto para una asamblea permanente del consentimiento nacional a los Reales Decretos.*[98] No todos trataban de reformas políticas que debían realizarse para cambiar el sistema del gobierno anterior; algunos «se contentaban» con dar su punto de vista sobre la situación presente. Así, Antonio de Palacios envió una memoria titulada *Advertencias útiles para el establecimiento del Gobierno,* donde hablaba de los diferentes ramos de la Administración. La *Memoria* de Cipriano Hernaiz Marín anunciaba en un apartado: «La Junta Central Suprema de Gobierno puede erigir el Consejo de Regencia y formar la constitución del Reino».[99] Como último ejemplo, Francisco Javier de Peñaranda confió un *Plan ministerial para la Junta Central regente vicesoberana de España y de sus Indias en ausencia de su monarca el Sr. D. Fernando VII*[100] en el que declaraba su oposición al despotismo del gobierno anterior y proponía una evolución del sistema que protegiera a los súbditos de la arbitrariedad del soberano. Estos autores atestiguaban una mayor libertad frente al poder, o, al menos, una voluntad de expresarse sobre una materia que antes los súbditos del rey no debatían.

Tras este rápido panorama, podríamos pensar que asistimos a la reaparición de preocupaciones reformadoras idénticas a las de finales del siglo XVIII. Así, Peñaranda, a la vez que presentaba su plan a la Junta Central, recordaba que era autor de otros proyectos que no habían tenido éxito ante el Gobierno y habían sido censurados.[101] José Labrosca envió un texto redactado en 1793: *Tertulia indicativa de los males que pueden evitar una reflexión seria y los avisos celosos.*[102]

Los patriotas —y aquí esta palabra cobra todo su sentido— ofrecieron unas reflexiones que impulsaba el interés general y no el particular. El dato nos lleva a pensar que este periodo, todavía más que la Ilustración que sostenía Carlos III, vivió el desarrollo de una motivación individual en

---

98 A. H. N., Estado, leg. 51-D, n.º 103.
99 A. H. N., Estado, leg. 52-D, n.º 183.
100 A. H. N., Estado, leg. 51-A, n.º 156.
101 En 1789 escribió *Resolución universal sobre el sistema económico y político más conveniente a España. Demostración del gobierno y medios adecuados para su perpetua felicidad* (Correa Calderón, 1981: 264). También fue autor de una *Educación general moral, civil, jurídica y política*. A. H. N., Estado, leg. 51-A, n.os 156 y 157.
102 Ib., n.º 31.

torno a cuestiones que afectaban al conjunto de la población sin otra contrapartida que la satisfacción de trabajar o de contribuir al bien común. De ahí derivan dos consecuencias. Por una parte, los intereses particulares que se apoyaban en estrategias clientelistas y buscaban las gratificaciones reales, típicas de las intervenciones individuales en el sistema del Antiguo Régimen, desaparecieron en favor de un tratamiento general de los asuntos comunes en los que el individuo, que afirmaba su derecho a razonar sobre las cuestiones que ocupaban al Gobierno, desaparecía tras su contribución escrita. Por otra parte, las reflexiones de los particulares, que no tenían otra esperanza que ver que las actas del Gobierno retomaban sus ideas, suponían una actitud más activa frente a este. Pensaban que eran capaces de influir en el poder.

La voluntad de los particulares, que querían aportar su contribución a la reorganización política de la monarquía, y su deseo de tomar la palabra después de un periodo de silencio impuesto se combinaron con la atención que las autoridades prestaron a la recepción de las actas del Gobierno. Este dato fue perceptible desde que se formaron las juntas. El hecho de publicar el razonamiento que había servido de base para el establecimiento de nuevas autoridades indicaba que los órganos recién constituidos estimaban que la población a la que iban a gobernar debía conocer los principios en los que se fundaban. Dicho de otra manera, tendrían que consignar en los registros de actas las explicaciones jurídicas y políticas del traslado de la soberanía. Las dos modalidades coexistían: una correspondía a las relaciones tradicionales entre las autoridades, la otra estaba destinada a crear un vínculo de un tipo nuevo entre el poder y el cuerpo político. Al explicarse públicamente, las juntas intentaban convencer y asegurarse el respaldo de la comunidad, como si el cambio que se había producido en el reparto de la autoridad necesitara la adhesión de los gobernados para triunfar:

> En todo género de gobierno los que están a su frente deben presentar una cuenta exacta del poder e intereses que se les confiaron. La buena fe ha de ser siempre el carácter distintivo de los que mandan: ella aumenta la fuerza del Estado por la recíproca confianza que reina entre el gobierno y los pueblos cuyos derechos jamás pudieron prescribir por la arbitrariedad que nos ha precedido.[103]

---

103 *Manifiesto de la Junta Suprema de Granada a los habitantes de su provincia,* Granada, 1 de octubre de 1809.

Así se expresaban los miembros de la Junta de Granada en septiembre de 1809. No era únicamente una declaración de principios: el principio fue puesto en práctica. En el *Diario de Granada,* bajo la rúbrica «Operaciones de la Junta», informaba regularmente sobre su actividad. El manifiesto proseguía con la presentación de cuentas financieras en la provincia, del estado de las tropas y de los cargos de la Administración. Terminaba con estas palabras:

> Si nuestra conducta ha merecido vuestra aprobación, si estáis convencidos de la pureza de nuestras intenciones y de nuestro odio eterno a la tiranía, y si llega el día en que, libres de nuestros enemigos, vivamos tranquilos y felices bajo una sabia constitución […], vosotros y todos los Españoles podamos decir: esta obra es nuestra y el fruto de nuestra libertad, todos nuestros trabajos quedan compensados y satisfecha nuestra ambición.[104]

Solo un cambio en las relaciones entre el gobierno y los gobernados podía permitir esas palabras. La manera en que las juntas se dirigieron a ellos desde el primer mes es una clave que ayuda a entender el paso de un espacio confidencial del poder a la esfera pública de lo político. El título del manifiesto de la Junta de Sevilla del 17 de junio de 1808 ya mostraba la importancia que tenía la transparencia en la comunicación entre el gobierno y los gobernados: *Manifiesto o declaración de* los principales hechos que han motivado la creación *de esta Junta Suprema de Sevilla…* (la letra redonda en el título es mía). La necesidad de redactar y publicar ese texto indica que los miembros de las juntas pensaban que debían tener en cuenta las reacciones de los patriotas ante sus actuaciones. Puesto que las juntas se habían creado «por petición popular», debían mantener el contacto con el pueblo en forma de informes sobre la situación política del momento. La creación de periódicos por parte de las juntas puede interpretarse en el mismo sentido. No eran solamente los transmisores de la propaganda patriótica, sino que también servían para presentar las acciones de las nuevas autoridades. El redactor del *Diario de Badajoz,* que se había fundado por iniciativa de la Junta de Extremadura, precisaba así el papel de los miembros de la Junta en la creación del periódico:

> Habéis creído oportuno publicar un diario, por medio del cual se extiendan y generalicen vuestros decretos y vuestras decisiones, se fije la opinión pública, y se aviven en todos los corazones los sentimientos patrióticos.[105]

104 Ib.
105 «Introducción», *Diario de Badajoz,* 17 de junio de 1808.

Fijar la opinión pública se convertía aquí en dar la versión oficial de los hechos, pero la referencia a la «opinión pública», después de la mención a los decretos y a las decisiones de la Junta, relaciona las acciones del gobierno con la percepción del público. En Palma de Mallorca, donde circulaban rumores que calumniaban y pasquines que denunciaban a varios miembros de la Junta, Ayamans propuso que las actas de las sesiones fueran publicadas en el periódico que financiaba este órgano. Estimaba que el secreto de las deliberaciones mantenía los rumores y no permitía establecer una relación de confianza entre los responsables de la autoridad y los habitantes de la ciudad. Según él, las circunstancias obligaban a gobernar de otra manera. La proposición fue, sin embargo, rechazada por la mayoría de los miembros.[106] La *Gaceta de Oviedo,* órgano oficial de la Junta de Asturias, publicó varias reseñas de sus sesiones. En agosto de 1808, en las fechas en que aparecieron los primeros resúmenes de sesiones en el periódico, la decisión implicaba el reconocimiento del derecho de los particulares a estar informados de los asuntos internos del gobierno. En su primer manifiesto (24 de mayo de 1808), la Junta de Asturias se situó bajo la mirada de la comunidad cuando declaró: «Asturianos leales y amados compatriotas, vuestros primeros votos ya están cumplidos». El redactor del *Diario de Manresa* transmitió a la Junta Central el historial de su periódico y dio indicaciones del mismo tipo sobre la importancia de la publicación de las acciones del gobierno.[107] En vísperas de las Cortes extraordinarias de Cádiz, el congreso de representantes del principado, que la Junta de Cataluña había reunido en Tarragona, se preguntaba si hacía falta «iluminar al público» difundiendo oficialmente las actas de las sesiones. Aprobaron la idea y decidieron publicar también la lista de los diputados del principado «para que todo catalán sepa quién lo representa».[108] En América hemos visto que la instalación de imprentas o la creación de periódicos por parte de las autoridades respondía a la necesidad de mantener a la población informada. Los responsables de la *Gaceta de Caracas,* al presentar las diferentes materias que abordarían en su periódico, otorgaban mucha importancia a los asuntos de gobierno. También, a los anuncios de decisiones oficiales:

---

106 Palma de Mallorca, A. C. M., A. J. S. M., lib. X 830, f. 104, sesión del 7 de julio de 1808.

107 A. H. N., Estado, leg. 9-E, n.º 2, carta de José Altina y Carbonell, 9 de junio de 1809.

108 Barcelona, A. C. A., A. J. S. C., lib. 40, f. 42, sesión del 30 de julio de 1810.

> Se dará parte al público de las promociones de empleos militares, políticos, eclesiásticos, etc., de esta provincia; se le instruirá de las que haya en los distintos tribunales y consejos supremos de la nación; se avisarán la llegada y salida de los buques, y se insertará, con permiso del gobierno lo más interesante de sus correspondencias con las colonias extranjeras.[109]

Las primeras juntas americanas autónomas emplearon esta forma de relación con la población: se situaban frente a ella, querían conseguir una visibilidad total de su autoridad para provocar la adhesión a sus acciones. La prensa apareció de nuevo como el mejor medio de establecer la comunicación entre el poder y los gobernados. En Buenos Aires, la Junta decidió fundar un periódico que sería su órgano oficial. El decreto (2 de junio de 1810) comenzaba con estas líneas:

> Desde el instante de su instalación, creyó que una de sus primeras obligaciones era la de dirigirse a vosotros, hablaros con la dignidad que corresponde a una Nación grande y generosa, enteraros de vuestra situación, y establecer de un modo franco y noble aquellas relaciones de confianza recíproca que son las bases de toda administración justa y prudente.[110]

A estos ejemplos habría que añadir la imponente cantidad de bandos, edictos, decretos y proclamas que publicaron las juntas provinciales, porque, aunque la práctica de informar a los habitantes de las disposiciones del gobierno no era nueva, su número indica una comunicación permanente entre las autoridades y las poblaciones. A través de la prensa patriótica oficial era posible detectar un deber de información hacia el público, al que podríamos definir como el destinatario de las acciones del gobierno.

La Junta Central, a través del secretario de su Secretaría General, el poeta Manuel Quintana, estableció de la misma manera una relación regular con los patriotas. Los preámbulos de los decretos, a menudo más largos que el propio decreto, daban a quienes afectaban los medios de entender la decisión que había tomado el poder. En varias ocasiones, Quintana se dirigía a ellos como ciudadanos responsables: manifiesto del 26 de octubre de 1808, decreto del 17 de mayo de 1809 en honor del aniversario de San Fernando (es decir, del 30 de mayo de 1808), decretos del 22 de mayo de 1809 y del 28 de octubre de 1809 sobre la convocatoria

---

109 «Suscripción», *Gaceta de Caracas,* 24 de octubre de 1808.
110 Orden de la Junta, 2 de julio de 1810, en Medina ([1892] 1964: 383).

de Cortes.[111] Con los elementos necesarios para juzgar la situación en la mano, podían tanto aprobar como criticar. Así, los asuntos de Estado se hicieron verdaderamente públicos, todos los lectores de la prensa y de los folletos de las autoridades podían discutir sobre ellos. Como decía Habermas, en un razonamiento basado en la experiencia de otros países, la dimensión pública de los asuntos de Estado, que rompía con las prácticas de confidencialidad del Antiguo Régimen, abría un espacio para el desarrollo de la opinión pública como capacidad para razonar sobre la política.[112] Al emplear este modo de relación con los españoles, la Junta Central se situó bajo la mirada del «tribunal de la opinión», en contradicción con una de las fuentes de su legitimidad: la representación del poder real.

La pedagogía política de la nueva prensa de opinión

La mutación esencial que se produjo entre 1808 y 1810 solo fue posible gracias al cambio político de los españoles. Este público convidado al espectáculo del gobierno debía ser educado. Un particular tipo de prensa se encargó de esta misión. Partiendo de la constatación de la ignorancia del vocabulario, de los conceptos y de las discusiones racionales sobre temas políticos de que adolecía el público español, sus redactores se propusieron formar la opinión de sus lectores.

El primero de este tipo de prensa fue el *Semanario Patriótico,* fundado en Madrid por Manuel Quintana en septiembre de 1808. Hubo que esperar hasta el mes de octubre de 1809 para que apareciera otro periódico con el mismo proyecto. Se trataba de *El Espectador Sevillano.* Los siguieron otros, a medida que se aproximaba la apertura de las Cortes de Cádiz: *El Voto de la Nación Española* y *El Observador.*

La lectura de los llamamientos a la suscripción que anunciaban la aparición de esos periódicos diferentes nos informa de su programa. Daban un nuevo tono a la prensa y situaban los periódicos en un universo político muy distinto al de la prensa periódica patriótica. Si esta última se concentraba en informar de la situación militar, que comentaba con intención

111 Hocquellet (1999*b*: 159-162).
112 Habermas (1978: 32-36).

de incrementar la determinación de los patriotas y estaba asociada a los textos que exaltaban los valores patrióticos, la primera asignaba más importancia a la idea de la utilización de la prensa como medio de hacer circular ideas que antes solo se habían examinado en los restringidos círculos de los ilustrados españoles. Los redactores, que tomaron como modelo la Francia de finales del siglo XVIII e Inglaterra, intentaron crear las condiciones para la formación de la opinión pública. Una opinión pública en sentido moderno, es decir, «una esfera pública políticamente orientada», donde los individuos utilizaran la razón para debatir los asuntos de Estado.[113] El proyecto consistía en pasar de la tertulia, lugar de discusión privada, a la ciudad, para que el máximo número de gente posible pudiera participar en los debates. Con este propósito había, por tanto, que informar —aportar los elementos objetivos necesarios para el conocimiento de la situación— y presentar las opiniones que el lector juzgaba, criticaba, discutía, aceptaba.

> La opinión pública es mucho más fuerte que la autoridad malquista y los ejércitos armados. Esta es la que ha hecho nacer las circunstancias extraordinarias en que nos vemos los Españoles: la que derrumbó al Favorito insolente que por veinte años estuvo insultando a la Nación; la que puso en el trono a un Príncipe idolatrado del pueblo […]; y la que ha producido los prodigios de valor, que con espanto y admiración de Europa acaban de obrar nuestras Provincias. La opinión es la que coronará nuestros esfuerzos con la independencia y la soberanía que íbamos a perder, y ella en fin consolidará nuestra fortuna con una organización interior que nos ponga a cubierto por mucho tiempo de los males que hemos sufrido.
>
> […] La indiferencia hacia las noticias públicas, hacia los conocimientos relativos a los intereses generales de la Patria, hacia los medios que contribuyan a su independencia y a su felicidad interior, sería una especie de delito que no puede concebirse en ningún buen español.[114]

El anuncio de la publicación del *Semanario Patriótico* estableció el vínculo entre la lucha contra Francia y el progreso político. Al presentar el motín de Aranjuez como producto de la opinión pública, abrió un camino por el que podía proseguir la actividad política pública. El patriotismo ya no era únicamente un asunto de movilización, sino también de redefinición del orden político. La opinión pública aparecía como una nueva autoridad suprema. Era la segunda solución aportada por ciertos

113 Habermas (1978: 84).
114 «Prospecto», *Semanario Patriótico,* Madrid, finales de agosto de 1808.

patriotas ante la situación de acefalia. Sus promotores se comportaban como si la considerasen soberana. El ejemplo de su aparición en Francia a finales del siglo XVIII puede ayudarnos a entender esta lógica: «la reina del mundo» que distribuía sus coronas, según la metáfora de Necker. Si había opinión pública, los reyes no eran los únicos dueños de la autoridad.[115] En la España patriota, el rechazo al sistema precedente, que había demostrado su fracaso, debía conducir a la elaboración de otro distinto: esta construcción no podía realizarse sin la participación del conjunto de la nación.

El papel pedagógico del periódico estuvo determinado por la voluntad de difundir nuevas ideas entre un público al que se había mantenido al margen de los asuntos políticos. El *Semanario Patriótico* se presentaba como una guía. El sumario de los primeros números daba buena cuenta de esta ambición de formación general de los lectores. El primer y el segundo número ofrecían un panorama razonado de la situación, explicaban quién tenía verdaderamente el poder —es decir, las comunidades a través de las juntas supremas—, llamaban a la unión de las autoridades provinciales y reclamaban la convocatoria de Cortes. El tercero contenía un artículo que definía la patria y el patriotismo. El cuarto examinaba el texto político de un particular, Pedro Pérez Villamil (que también era fiscal del Consejo de Guerra), *Carta sobre el modo de establecer un Consejo de Regencia…,* para oponerse a sus ideas: prefería la Junta Central y la convocatoria de Cortes del Reino. El número 9 hablaba de la tiranía. El 10, de la antigua constitución de Aragón. El 13 volvía a tratar de la tiranía. La primera serie del *Semanario* terminó con la nueva invasión de Madrid por las tropas de Napoleón. Quintana y su grupo siguieron a la Junta Central a Sevilla.

A comienzos del mes de mayo, el periódico volvió a publicarse en esta ciudad. Manuel Quintana era el director; la redacción de la parte política incumbía a José María Blanco, mientras que Isidoro Antillón se ocupaba de la parte militar (la actualidad). Los dos eran amigos de Quintana, y formaban parte de los invitados regulares de su tertulia. La Junta Central patrocinaba la publicación, gracias a los apoyos que tenía Quintana como secretario de la Secretaría General. El miembro de la Junta que protegía directamente a Quintana era Calvo de Rozas, que había participado en su tertulia en Madrid. Martín de Garay, el secretario general, también se había

115 Ozouf (1989: 34-35).

acercado a Quintana. A partir de esos apoyos y sobre todo de la evolución de la situación política, el contenido de los artículos de este segundo periodo fue más radical. A mediados de abril de 1809, Calvo —sin duda, a iniciativa de Quintana— volvió a lanzar la cuestión de las Cortes. Al aceptar debatir sobre la convocatoria de Cortes, la Junta Central dio un paso hacia la reforma del sistema monárquico. Cuando el decreto del 22 de mayo anunció la preparación de unas Cortes extraordinarias, la cuestión se hizo pública. Los partidarios de que se remodelaran las Cortes para darles una forma representativa más abierta estaban convencidos de la necesidad de explicar el lenguaje de la política moderna para sumar los puntos de vista del público, los futuros electores. Fue el segundo momento de la pedagogía política, consagrada por entero a la difusión de las ideas liberales en la perspectiva de las Cortes. Así, los números 18 (25 de mayo de 1809), 19 (1 de junio) y 22 (22 de junio) del *Semanario Patriótico* trataban de los términos *libertad* e *igualdad*. En los números que iban del 23 al 26 (del 29 de junio al 20 de julio) se podía leer un largo artículo sobre «la oportunidad de mejorar nuestra suerte».[116]

El patrocinio oficial de la Junta Central implicaba ciertos límites: cuando los redactores del *Semanario* adoptaban un tono demasiado libre, y algunos diputados no compartían sus ideas, se les pedía regresar a una línea editorial más mesurada. Los artículos de Antillón sobre la situación militar no contentaban a ciertos dirigentes del ejército; entre ellos, el duque del Infantado. Tras presionar a la Junta Central, obtuvo la «destitución» del redactor que había sido nombrado director de la *Gaceta del Gobierno* a finales del mes de julio.[117] Las tomas de posición cada vez más claras a favor de unas Cortes modernas, es decir, sin distinción de órdenes, desencadenaron un ataque adicional contra el periódico que orquestaron los diputados partidarios de una regencia. Criticaban los artículos del *Semanario;* exigían al Gobierno que interrumpiera la publicación. Si creemos a Jovellanos, la mayoría del resto de los miembros rechazaba la queja, pero, para intentar apaciguar el conflicto, Martín de Garay se encargó de exponer ante los redactores los problemas que causaba la implicación de ciertos miembros del Gobierno en los artículos.[118] Los autores, según Quintana, prefirieron

116 Hay una análisis preciso de la opinión defendida por el *Semanario Patriótico* en Pons (1990: 151-168).
117 Pons (1990: 144-145).
118 Jovellanos ([1811] 1992: I, 214).

cerrar la publicación a tener que someterse a las presiones del poder, aunque estas fueran amistosas: «Cedamos, pues, a las circunstancias: nuestros amigos sufrirán mejor que se interrumpa otra vez el *Semanario* que verlo mudado en otra cosa que lo que hasta ahora ha sido».[119]

El último número de este periodo sevillano del *Semanario Patriótico* apareció el 31 de agosto de 1809.

Dos meses después, vio la luz un nuevo periódico que tenía un proyecto semejante: *El Espectador Sevillano.* Dirigido por Alberto Lista, que era miembro del mismo grupo vinculado a Quintana y colaborador del *Semanario Patriótico,* también se beneficiaba de la protección del Gobierno. Allí volvemos a encontrar a Antillón junto a García Malo, Julián Negrete, Pérez Villamil, Romero Alpuente, Valentín de Foronda, Canga Argüelles.[120] Su lanzamiento fue anunciado en la *Gaceta del Gobierno* del 10 de octubre de 1809: era la época en que los miembros más favorables a las reformas de la monarquía decidieron controlar a los más conservadores aventajándolos en el terreno de la opinión. En efecto, en el mismo momento, el periódico oficial de la Junta Central proponía al público números aislados reimpresos del *Semanario Patriótico.* El prospecto de lanzamiento de *El Espectador Sevillano* quería ser mucho más moderado que el del *Semanario:*

> El mejor plan que puede haber para un periódico de esta clase es el de no observar alguno respecto a las materias que lo han de componer. Reducido a un corto volumen y debiendo darse al público todos los días, ni puede contener largos discursos, ni debe abrazar materias de una discusión delicada y que necesiten de serias y profundas reflexiones para su inteligencia. Todo lo que pueda tratarse sin un prolijo examen, todo lo que consiga agradar e instruir sin un grande aparato de erudición y filosofía, todo lo que deba contentar la curiosidad diaria del público, será el objeto a propósito para este papel.
>
> Poesías, juicios de obras, rasgos de historia, acontecimientos literarios, noticias públicas y reflexiones ligeras sobre los sucesos e intereses de la Europa serán las materias que lo compondrán mas frecuentemente. […] Igualmente se insertarán en él las composiciones de toda clase que se nos remitan, si son juzgadas dignas de la luz pública, y aun cuando entre ellas hubiese algunas que contradijesen nuestras proposiciones anteriores, las expondremos al juicio del público, para que este, después de examinadas las razones por entrambas partes, decida lo que más justo le parezca.[121]

---

119 «Aviso al público», *Semanario Patriótico,* n.º 32, 31 de agosto 1809.
120 Martínez Quinteiro (1977: 84).
121 *Prospecto al periódico intitulado El Espectador Sevillano,* Sevilla, septiembre de 1809.

La modestia inherente del proyecto no le quitaba nada a su carácter de periódico moderno. El lugar concedido al público como entidad caracterizada por el conocimiento de las noticias del mundo que lo rodeaba y sobre todo la capacidad de forjarse una opinión comparando diferentes proposiciones eran cualidades típicas de esta nueva prensa.

Al ser un diario, la actualidad ocupaba un lugar más importante que en la publicación precedente, pero reservaba algunos artículos para «reflexiones sobre los intereses de España», sin insistir demasiado en el aspecto de la pedagogía política. La prudencia de las declaraciones parece relacionada con la desafortunada experiencia del *Semanario*. Para superar la censura y no desencadenar los ataques de los que se oponían a la liberalización del régimen monárquico, era preferible limitar las referencias a la modernidad monárquica. El primer artículo que trataba de asuntos políticos apareció en el número 20 (21 de octubre de 1809) bajo el título de «Del espíritu público de las naciones»:

> Cada clase de gobierno produce en la masa general de los ciudadanos ciertas costumbres, ciertos modos de pensar, ciertas necesidades y afectos que componen lo que se llama el espíritu público de las naciones. […] El espíritu público sigue en todas las naciones los pasos de su constitución.[122]

El artículo pasaba revista a varios regímenes políticos utilizando la clasificación de Montesquieu, y acababa reconociendo el valor de la «monarquía temperada», caracterizada por la existencia de libertades públicas y una representación del conjunto de la nación. La definición de este régimen ideal, también llamado «gobierno liberal», ocuparía otros números del periódico, hasta la entrega 31 (1 de noviembre de 1809). A continuación, nueve números presentaban un análisis de la expresión *opinión pública.* El 7 de noviembre de 1809, *El Espectador Sevillano* abría con un texto recibido por un lector que se escondía tras las iniciales M. R.:

> ¿Será conveniente divulgar noticias lisonjeras, siendo falsas? ¿Será útil ocultar las tristes, siendo verdaderas? ¿Convendrá disminuir nuestros reveses ocultando parte de los perjuicios? ¿Será bueno exagerar nuestros felices sucesos?[123]
>
> Si la libertad de expresar su opinión prevalece en el día, yo por mi parte respondo a estas cuatro preguntas con la negativa. El pueblo español, esta masa

122 «Del espíritu público de las naciones», *El Espectador Sevillano,* n.º 20, Sevilla, 21 de octubre de 1809.

123 *El Espectador Sevillano,* n.º 37, 7 de noviembre de 1809.

> de individuos que compone la mayor parte de la nación, y con el que hasta ahora nada se había contado, ha despertado ya. Se presenta al mundo con el mayor interés, celo y vigilancia, como parte muy interesada y directamente activa en el bien o mal de la patria.[124]

Después de criticar el estado de ignorancia en el que el Gobierno quería dejar a los españoles, el autor defendía una mayor transparencia en la información, ya que

> Los papeles públicos, las cartas particulares y las conversaciones son los conductos por donde se informa del estado de la nación. ¿Será, pues, conveniente ocultarle los males de la patria o engañarle con noticias lisonjeras? No; pues será exponerlo a que pierda confianza.[125]

Aquí abordamos un problema fundamental que modificó totalmente la relación entre los españoles y su gobierno. Podríamos arriesgarnos y hablar del anacronismo de una desconfianza hacia la propaganda de guerra: sería un anacronismo en los términos, pero no en el proceso que condujo a ciertos patriotas a reclamar una mayor objetividad. Lo que también nos enseña este pasaje es que los medios de información no oficiales permitían que quienes así lo deseaban pudieran conocer la situación. Había, por tanto, una circulación de noticias que escapaba al control de las autoridades. Si las informaciones sobre la guerra eran fáciles de verificar, los asuntos del gobierno eran mucho más confidenciales. En el texto se aprecia un desplazamiento desde las preocupaciones militares patrióticas hacia cuestiones más estrictamente políticas. Su redactor se quejaba de la propaganda y recordaba el periodo anterior en estos términos:

> Sumergido hasta la presente época en la más profunda ignorancia e indiferencia acerca de los asuntos políticos, y adormecido enteramente por la conducta pérfida de los que regían en el infeliz gobierno, de que le ha sacado una revolución asombrosa, se aprovecha de este favorable momento para reanimarse, recobrar aquella dignidad y energía de que los pueblos son capaces, y salvar a esta amada patria.[126]

Como efecto secundario del levantamiento, ciertos españoles rechazaban las antiguas prácticas que mantenían en secreto los asuntos de Estado. Otro efecto: escribían en los periódicos y orientaron el debate público sobre esta cuestión.

---

124 Ib.
125 Ib.
126 Ib.

El número siguiente de *El Espectador Sevillano* estaba dedicado al mismo tema. Esta vez se trataba de un artículo de la redacción; se publicó durante once números. Al igual que en el texto anterior, se afirmaba el vínculo entre gobierno y opinión: «Dos cosas hay que combinar en toda buena administración: la mayor fuerza posible en el gobierno y la mayor libertad posible en los ciudadanos».[127]

El redactor, Alberto Lista, intentaba a continuación ofrecer la definición más razonada posible, y halagaba los méritos de la opinión pública. El esfuerzo por el rigor terminológico no tenía nada que envidiar al del *Semanario Patriótico:*

> Nos parece, pues, que la opinión pública, definida con la mayor exactitud posible, es *la voz general de todo un pueblo convencido de una verdad que ha examinado por medio de la discusión*. Debe ser *general* para que produzca sus grandes efectos: pues de nada sirven verdades que conocen los sabios y que ignora la nación.[128]

Además del despotismo, que se negaba a conceder las libertades públicas, el otro gran enemigo de la opinión pública era la ignorancia. Ignorancia que a su vez era mantenida por el despotismo. Según esta lógica, el redactor afirmaba que el levantamiento patriótico no era el fruto de una opinión compartida en la nación sino de un grito de ira, de una reacción no razonada. Proponía que a partir de entonces se desarrollara una verdadera educación política para que los españoles pudieran ser conscientes de lo que sucedía a su alrededor, para que pudieran juzgar las acciones de su Gobierno y para que pudieran influir sobre los asuntos de Estado. Esta educación política debía apoyarse en una cultura tan amplia como fuera posible, y no únicamente en el comentario cotidiano de la actualidad. Así terminaba su largo artículo:

> Reconozcamos, pues, en nuestra ignorancia pasada el origen de nuestros males: estudiemos, conciudadanos míos. No hay ninguna ciencia, ningún ramo de saber, ninguna fuente de conocimientos que despreciemos. […] Cumpliremos una revolución que admire el mundo, no tanto por la constancia y patriotismo en los esfuerzos para libertarla, como en la prudencia, desinterés y severidad de los medios para restablecerla. El valor triunfará en los combates aterrando a nuestros enemigos: y la razón, terrible contra la maldad y las preocupaciones, disipará las tinieblas de la ignorancia, romperá las cadenas del despotismo y erigirá el monumento de una buena legislación a la gloria de la nación española.[129]

---

127 «De la opinión pública», *El Espectador Sevillano,* n.º 38, 8 de noviembre de 1809.
128 Ib.
129 Ib., n.º 47, 17 de noviembre de 1809.

Al día siguiente, el periódico propuso un artículo sobre «los gobiernos representativos», y encadenó a continuación una serie dedicada a las Cortes. Volvía a aparecer el mismo esfuerzo de definición rigurosa de los términos de la política moderna. A medida que se aproximaba la fecha de reunión de las Cortes, que el decreto de la Junta Central del 28 de octubre de 1809 había previsto para el 1 de marzo de 1810, *El Espectador Sevillano* desarrolló una línea editorial que abogaba por una asamblea que representaría al conjunto de los españoles sin distinción de órdenes y encargada de elaborar la constitución del reino, que aseguraría la separación de poderes legislativo y ejecutivo y garantizaría las libertades públicas.

Los periódicos de información retomaron la voluntad pedagógica y la orientación del público hacia las reformas que caracterizaban a *El Espectador Sevillano.* Entre octubre y noviembre de 1809 el *Diario de Sevilla* también dedicó varios números a la cuestión de los diferentes regímenes políticos, para concluir que la mejor solución para España era una monarquía limitada por una constitución liberal. Al introducir la serie de artículos, al día siguiente de la publicación del manifiesto de la Junta Central, el redactor utilizaba el mismo tipo de vocabulario y la misma temática:

> En las actuales circunstancias en que vamos a recibir de mano de la Junta Suprema y de la nación representada en las Cortes una nueva forma de gobierno, nos hemos propuesto hacer algunas reflexiones sobre los diferentes ramos del Estado. Desnudos del espíritu de partido y acaso demasiado sensibles a la suerte de la patria, solo escribimos para los hombres sanos, que lejos de interpretar en mal sentido nuestras proposiciones, en tanto las apreciarán en cuanto puedan contribuir tal vez a ilustrar el público y tener parte en la obra importantísima de nuestra futura felicidad.[130]

Casi en la misma época, otro periódico propuso al público unas ideas prácticamente idénticas, pero presentadas de forma menos prudente. Recibía el apoyo de la Comisión de Cortes que había establecido la Junta Central. El primer número de *El Voto de la Nación Española* apareció el 13 de diciembre de 1809. El anuncio había salido en la *Gaceta del Gobierno* (n.º 55, 7 de diciembre de 1807). Era más directo que el de *El Espectador Sevillano:*

> De nada sirve la independencia si los ciudadanos quedan expuestos a ser el juguete de las pasiones de los hombres públicos y si el despotismo nos abruma con su yugo de hierro. […] Todo cuanto la sana política, la economía polí-

130 «Política», *Diario de Sevilla,* n.º 18, Sevilla, 27 de octubre de 1809.

> tica y la pura moral tienen de más sagrado es el objeto de este papel. Poner al nivel del conocimiento de todos los principios más sencillos y más obvios de tan importantes materias, he aquí su instituto; ilustrar la opinión pública hacia el bien y la felicidad, he aquí su fin. Con tan nobles miras, ¿habrá quien no contribuya a comunicar sus luces a los editores de este periódico?[131]

Nuevo ejemplo de las relaciones entre ignorancia y despotismo, opinión pública y educación política, *El Voto de la Nación Española* se proponía ser al mismo tiempo un foro y una escuela. Su título indicaba que se arrogaba la misión de formar la opinión. Sus editores contaban con hacerlo recogiendo las opiniones de sus lectores. Las Cortes eran la preocupación principal de los editores. Regulaban los temas del periódico en función de los debates que suponían tendrían lugar allí. Una divisa en el subtítulo definía el espíritu: *Salus populi suprema lex esto.* El primer número daba el tono con un artículo titulado «La instrucción y virtud hacen a las naciones libres e independientes».[132] El segundo y el tercero examinaban «El estado político de la España y la necesidad de una constitución». El cuarto y el quinto trataban de las modalidades de representación del pueblo en las Cortes. El sexto, que también fue el último, dedicaba un artículo a las ventajas de la monarquía constitucional. A título de ejemplo, podemos leer estas palabras del tercer número:

> Nunca se han visto nuestros mayores en el caso de formar una constitución que tenga por caracteres la ilustración y la virtud. La Providencia sin duda nos lo ha destinado a nosotros para premiar nuestras fatigas y nuestros trabajos. Formar una buena constitución es nuestra primera y urgente necesidad, y sobre esta base y la de un sistema legislativo bien combinado levantar el edificio social.[133]

La radicalidad de esta declaración muestra la evolución política de ciertos medios patriotas. Desde la prudencia de la primera serie del *Semanario Patriótico* de Quintana, donde se ponía el acento en la definición de un patriotismo político, y la mesura de *El Espectador Sevillano,* que insistía sobre todo en la necesidad de difundir una educación política, *El Voto*

---

131 «Prospecto», *El Voto de la Nación Española,* Sevilla, principios de diciembre de 1809.

132 Empezaba con esta afirmación: la libertad de prensa es la base principal de la ilustración pública. «La libertad de prensa no es otra cosa que la facultad de escribir o de publicar lo que cada ciudadano piensa y puede decir por medio del lenguaje».

133 «Estado político de España y necesidad de una constitución», ib., 27 de diciembre de 1809.

de la Nación Española daba un paso más: el patriotismo pasaba a un segundo plano; lo que importaba era que se pusieran en marcha reformas políticas.

La Junta Central retomó los esfuerzos pedagógicos de estos dos periódicos en varios números de la *Gaceta del Gobierno.* En las provincias y en América, volvieron a mencionarse en los periódicos. Aparecieron ofertas de suscripción a *El Espectador Sevillano* en el *Diario de Granada* y la *Gaceta de Valencia,* mientras que la *Gaceta Militar y Política de Cataluña* anunciaba su aparición. Se pusieron a la venta números del *Semanario Patriótico* en Salamanca, Palma de Mallorca, Jaén y México (colección completa). Se recuperaron extractos de periódicos sevillanos para la *Gaceta de Extremadura.* El primer número de *El Voto de la Nación Española* fue reutilizado en la *Gaceta de México* y la *Gaceta de Caracas. El Espectador Sevillano* volvió a imprimirse en México. De esta manera, las tres publicaciones principales de la pedagogía política moderna difundieron, más allá de su lugar de impresión, las nuevas ideas que modificaban las relaciones entre los españoles y el poder.

Los dos últimos periódicos orientados políticamente de este periodo crucial fueron *El Observador,* que se publicó en Cádiz a mediados del mes de julio de 1810, y *El Conciso,* cuyo primer número salió el 24 de agosto de 1810. El propósito del primero era acompañar la preparación de las Cortes extraordinarias para formar al público en relación con los debates que allí se iban a producir. Era una especie de prolongación de *El Voto de la Nación Española,* pero todavía más centrado en la actualidad política. Como había anunciado el redactor, la primera serie de números terminó al día siguiente de la apertura de Cortes. Pero la publicación cesó, lo que hace pensar que no reunió las suscripciones necesarias para que continuara la empresa.[134] Aunque el director y el redactor principal nos son desconocidos, sabemos que Manuel Quintana publicó un texto en este periódico: «Discurso de un Español a los Diputados de Cortes».

El anuncio de la aparición de *El Observador* comenzaba con este resumen que demostraba el camino recorrido en dos años:

> La utilidad de los periódicos es tan generalmente conocida, que nos parece superfluo detenernos un momento en manifestarla. Así es que son pre-

134 Gómez Imaz (1910: 220).

> rrogativa especial de las grandes ciudades, medida fiel de la ilustración de los estados, y barómetro seguro de las costumbres, legislación y gobierno de los pueblos.[135]

Al igual que las publicaciones precedentes, esta pedía la contribución de sus lectores, pero, como un signo de la rápida evolución, su declaración era aún más directa:

> nuestro papel queremos lo sea de todos: que en él puedan verter sus ideas mil ciudadanos activos e ilustrados, a quienes ocurren mil veces en el día pensamientos saludables a la patria: queremos que encuentren en nosotros la facilidad de publicación […].[136]

Al leer estos artículos, encontramos la misma búsqueda de rigor en los términos empleados, y definiciones de diferentes expresiones que servían para hablar de política. El número 15 (25 de septiembre) contenía un artículo titulado «Cartilla política» en forma de preguntas y respuestas que se presentaban para mostrar «los fundamentos indispensables de una sabia constitución política». La iniciativa pedagógica, que utilizaba métodos que empleaban los catecismos, trataba de elementos cada vez más precisos: diferenciación de las leyes políticas (las constituciones), económicas y civiles; definición de la ley como expresión de la voluntad general; explicación de la división en tres poderes (ejecutivo, legislativo, judicial).

El cese de la aparición de *El Observador* no significó el fracaso de esta prensa de iniciación a la política y de formación de un espacio público de debate. *El Conciso,* cuya línea editorial era más comprometida y más favorable a reformas profundas de la monarquía, se mantuvo y se convertiría más tarde en uno de los periódicos más importantes de la vida política gaditana. Su director, Gaspar María de Ogirando, era traductor de libros franceses y estaba familiarizado con la literatura política importada de Francia. Los tres principales redactores conocidos estaban próximos a las ideas reformadoras que defendía el grupo de Quintana: Sánchez Barbero, antiguo miembro de la Academia de Letras Humanas de Sevilla; Manuel Lozano Pérez Ramajo, antiguo redactor de la *Gaceta del Gobierno,* y José Robles.[137] En su contenido estaba menos preocupado por las cuestiones de

135 *Prospecto al periódico intitulado El Obervador,* Cádiz, julio de 1810.
136 Ib.
137 Martínez Quinteiro (1977: 86).

pedagogía política que por las tomas de posición ideológica. Con él comenzaba otro periodo de la prensa política, marcado por la pluralidad y por el debate de ideas en distintas publicaciones. Durante las Cortes extraordinarias de Cádiz, el número de periódicos se multiplicó. La libertad de prensa que los diputados votaron en octubre de 1810 favoreció la explosión del número de publicaciones. Se publicaban unas quince cabeceras de periodicidad regular en los años 1811-1812, por no hablar de todas las tentativas abortadas de opúsculos de aparición más aleatoria.[138] A partir de este momento, siguieron las divisiones de opinión que se experimentaron en la asamblea. Desde el más revolucionario, con el elocuente título de *El Robespierre Español,* al más moderado *El Censor General,* los periódicos prolongaron los debates de la asamblea. El *Semanario Patriótico* reapareció en noviembre de 1810. La Secretaría de las Cortes imprimió en forma de periódico diario el contenido de las sesiones: *Diario de las Cortes* (el primer número salió el 1 de enero de 1811). *El Redactor General* (primer número en junio de 1811) se presentó como una revista de prensa de otras publicaciones que ofrecía a los lectores con prisa un resumen de las opiniones que circulaban en la ciudad. En 1811 se publicó una hoja periódica titulada *Diarrea de las Imprentas* que atacaba las reformas de las Cortes y criticaba el número de publicaciones.

Es evidente la diferencia con respecto a la prensa de 1810, cuya misión era ayudar a que se estableciera la opinión pública que florecería al año siguiente en el reducto único de Cádiz.

El círculo de los mediadores de la modernidad

El cambio que ocurrió entre 1808 y 1810 no fue producto de una pura mecánica. Lo impulsaron algunos hombres. Hemos mencionado sus nombres varias veces. Es necesario acercarse a ellos para saber cómo se impusieron como mediadores de una modernidad política que se había experimentado en la Francia revolucionaria. Entre los patriotas se encontraba gente que había asimilado el nuevo sistema de relaciones políticas fundadas en el derecho de los pueblos a disponer de sí mismos, que sabía utilizar el lenguaje moderna de la cultura política basada en la expresión

138 Solís (1969: 419-439) estima en más de sesenta los títulos que aparecieron en Cádiz entre 1811 y 1813.

de la voluntad general a través de la opinión. Eran capaces de utilizar esas armas para que el poder tuviera en cuenta la opinión que fabricaban en la prensa y diera un paso más hacia las reformas políticas de la monarquía. Esos individuos que esperaban tanto de la libertad de prensa ya mantenían entre sí relaciones que tenían más que ver con el intercambio racional de ideas que con la identidad de un grupo. La mayor parte poseía esta experiencia de sociabilidad diferente desde antes del levantamiento patriótico. Para identificar a estos mediadores podemos observar ciertos lugares que favorecían su formación y ciertas figuras que les sirvieron de modelo.

Los redactores que colaboraban en los tres periódicos más importantes de este periodo crucial, el *Semanario Patriótico, El Espectador Sevillano* y *El Voto de la Nación Española,* se conocían desde antes de 1808. Las relaciones entre ellos se habían tejido en Madrid en los primeros años del siglo XIX. Sus lugares de encuentro eran varias instituciones. En el Instituto Pestalozziano de Madrid, que había fundado Manuel Godoy en 1806, a partir del modelo de las escuelas del pedagogo italiano Pestalozzi, entraron en contacto Isidoro Antillón y José María Blanco. El establecimiento, reservado a los nobles, experimentaba con los nuevos métodos de enseñanza y puede considerarse uno de los espacios de la modernidad. Otros profesores o colaboradores del Instituto admiraban la Revolución francesa. En la Academia de Santa Bárbara se encontraron los juristas ilustrados que querían reformar la legislación y racionalizar la Administración.[139] La Academia de Letras Humanas, establecida en Sevilla entre 1793 y 1801, también desempeñó un papel primordial en la formación de un grupo al que unía el mismo deseo de transformaciones del país según el modelo revolucionario francés.[140] Podemos señalar ahí la presencia de José María Blanco, Francisco Sánchez Barbero (futuro redactor del periódico liberal *El Conciso* en Cádiz), Alberto Lista, Isidoro Morales y Manuel Cepero. En esas instituciones, que Godoy protegía en nombre de la necesaria modernización de España, encontramos los medios «afrancesados», también llamados «jacobinos» para distinguirlos de los admiradores de la Ilustración francesa de antes de la Revolución. Muchos de ellos, como Arjona o Marchena, se unieron a José Bonaparte. Pero las dificultades que encontraron los afrancesados les impedían expresarse. Paradójicamente, aunque el pro-

139 Risco (1979: 495).
140 Domínguez Ortiz (1976: 479).

grama de reformas de Napoleón seducía a los más radicales, no pudieron llevarlo a cabo a causa de la guerra, mientras que en el campo patriota, que era a priori más tradicionalista, pudieron difundirse las nuevas ideas. En mayo de 1808 muchos dudaron, como Blanco, y si se unieron al patriotismo fue más por el rechazo a Napoleón, al que consideraban el sepulturero de la Revolución, que por patriotismo. El último lugar que sirvió para reunir al grupo y federar las personalidades que acabamos de citar era la tertulia de Manuel Quintana. Más que una tertulia tradicional, que sería el equivalente español a los salones franceses del siglo XVIII, se parecía a un club de escritores y de publicistas.

La figura del poeta se desvincula de las otras por el papel de animador que desempeñaba en el medio «afrancesado-jacobino». Aunque en la tertulia circulaban ideas opuestas al Gobierno en nombre de la crítica del despotismo, Godoy la protegía por los vínculos personales que existían entre Quintana y el favorito. Entre las personas que participaban regularmente en la tertulia estaban Antonio de Capmany, Lorenzo Calvo de Rozas, Francisco Sánchez Barbero, Juan Nicasio Gallego —diputado y famoso orador liberal de las Cortes—, Antonio Alcalá Galiano —que sería personalidad política del Trienio Liberal, entre 1820 y 1823—, Francisco Martínez de la Rosa —que sería diputado liberal en 1820 e historiador del liberalismo—, Isidoro Antillón, José María Blanco, el escritor y traductor de libros franceses Ignacio García Malo, Alberto Lista, José Isidoro Morales y Antonio Ranz Romanillos.[141] Pese al reducido número de miembros, este grupo ocupaba un lugar determinante en la vida política española anterior a 1808 porque era el único espacio de oposición abierta donde podía construirse una alternativa al absolutismo.[142] Allí se formó la primera sociabilidad moderna basada en el intercambio de ideas y la reflexión crítica sobre los asuntos públicos. Durante el levantamiento, frente al fracaso del régimen, imaginaron que había llegado el momento de poner sus ideas en práctica. Tras la escisión que se produjo entre los partidarios de José Bonaparte y los patriotas, estos últimos mantuvieron sus relaciones en torno a Quintana, en un primer momento en Madrid, donde su tribuna fue el *Semanario Patriótico,* y después en Sevilla.

---

141 Pons (1990: 67-68).
142 Martínez Quinteiro (1977: 31).

En Sevilla, que reunía en 1809 a un importante número de responsables patriotas que habían huido de Madrid, estos hombres reconstituyeron su círculo. Margarita López de Morla albergaba la tertulia de Quintana, que había sido ampliada con nuevos refugiados en la ciudad cercanos a las ideas de reforma: Agustín de Argüelles, diputado en 1810 y liberal en 1820, y el conde de Toreno. Los dos se habían encontrado en Londres en 1808: el primero cumplía una misión diplomática desde 1807; el segundo era uno de los representantes enviados por la Junta de Asturias. Habían ido a Sevilla cuando las tropas napoleónicas invadieron el principado. Un tercer asturiano participaba en las reuniones: Álvaro Flórez Estrada, antiguo opositor de Godoy, autor de un proyecto de constitución en 1810 y diputado liberal en 1820.

La tertulia de Morla era la verdadera tertulia, un tipo de encuentros periódicos entre personas sin distinción de edad ni de sexos, que había surgido en Cádiz en el siglo XVIII en los círculos mercantiles.[143] Lo más frecuente era que la tertulia estuviera presidida por una mujer, la dueña de la casa que invitaba. Se cultivaban los vínculos de amistad, tan importantes para determinar las relaciones sociales, y se hablaba de literatura y de temas de actualidad. En Sevilla otra tertulia acogía a las mismas personas: la de Manuel Cepero. Amigo de Blanco y de Isidoro Morales, antiguo miembro de la Academia de Letras Humanas donde había conocido a Lista, Cepero era una personalidad ilustrada de Sevilla, anticlerical y admirador de la Revolución francesa.[144]

Según un esquema cercano al de la evolución de los salones literarios franceses, estos lugares de encuentro, en principio consagrados a la cortesía y a la cultura intelectual, se convirtieron en centros de discusiones políticas.

Quizás resulte excesivo situar a Quintana a la cabeza de una red de relaciones personales.[145] Su tarea principal está ligada ante todo a su función en el seno de la Junta Central. Era capaz de influir sobre la vida política por medio de la redacción de textos oficiales en los que transmitía ideas nuevas, o por el reclutamiento de sus amigos en las comisiones espe-

143 Solís (1969: 323).
144 Pons (1990: 138).
145 Martínez Quinteiro (1977: 44-46).

cializadas que se establecían para preparar las Cortes.[146] Sobre todo, su fama posterior lo destaca frente a otros y tiende a presentarlo como el motor de un grupo.[147] Aunque hablemos del grupo, no hay que entenderlo como una estructura organizada alrededor de una persona o de una idea. Las relaciones seguían siendo informales y se fundaban en las afinidades que habían hecho posible los diferentes encuentros anteriores a 1808, y todavía más la situación particular de Sevilla en 1809, en la que se concentraban numerosos actores políticos. La cohesión del grupo se afirmó a partir de esos encuentros sucesivos y regulares.

De manera general, y se trataba de un fenómeno más global que la existencia o no de un grupo «preliberal», la mayor parte de los participantes de las dos tertulias estaba implicada en la vida política. En sus reuniones, confrontaban sus ideas y en ocasiones acordaban propuestas que eran difundidas entre el público por medio de la prensa. La presencia entre ellos de Calvo de Rozas, diputado en la Junta Central, permitía que llegaran sus puntos de vista al propio Gobierno. José María Blanco hablaba, refiriéndose a las discusiones que mantenían, de la «Junta chica». Se trataba de reuniones privadas en torno a Martín de Garay, secretario general de la Junta Central, que congregaban a los principales partidarios de las reformas políticas. Al debatir de antemano los asuntos que iban a ser sometidos al Gobierno, podían influir en sus deliberaciones. Así es como Blanco explicaba este principio en uno de los artículos del periódico que publicó en Londres: «una especie de club sin formalidades a que se le daba el nombre de "Junta chica", aludiendo al influjo de opinión que a favor de las buenas ideas esperaba tener en la grande».[148]

Aunque faltan documentos sobre la «Junta chica», algunos de estos hombres entendieron el papel de la prensa política como una «censura pública». A través de los tres sucesivos periódicos de opinión de Sevilla se lanzaron a demostrar las ventajas que les otorgaban y a utilizar los medios que les ofrecían.

---

146 Antillón, Argüelles, Blanco, Capmany, Gallego, García Malo, Lista, Morales y Ranz Romanillos eran miembros de estas comisiones. Ver infra, pp. 329-334.

147 Quintana fue senador en 1837. En 1855 fue laureado por la reina Isabel II en un acto de coronación poética.

148 *El Español,* n.º 10, Londres, enero de 1811. Citado por Pons (1990: 137).

Este grupo también gravitaba alrededor de un personaje esencial por el apoyo que brindó a la causa de las libertades públicas. Se trata de lord Holland, que se instaló en Sevilla desde diciembre de 1808 hasta el verano de 1809. Gran conocedor de España —la llamaba su segunda patria—, Holland emprendió este tercer viaje para ayudar y aconsejar a los amigos que tenía en la Junta Central, en particular a Jovellanos y a Quintana. El palacio de las Dueñas, donde se alojaban el lord y su secretario bibliotecario, el doctor Allen, se convirtió en lugar de encuentro del círculo progresista. Garay, Calvo de Rozas, Antillón, Argüelles y Blanco formaban parte de los invitados regulares. Holland defendía las Cortes y la libertad de prensa. Juntos debatían sobre las reformas que necesitaba la monarquía.[149]

Estos distintos elementos tienden a destacar la cohesión del grupo, que poseía lugares de encuentro, portavoces oficiales como Garay y Calvo y tribunas públicas en sus periódicos. Monopolizaba la esfera política pública y puede considerarse el mediador de la modernidad política en la España patriota. Su cohesión ideológica global aseguraba la difusión de las ideas reformadoras que afectaban a la monarquía. También logró influir en una parte de los diputados de la Junta Central e imponerse como generador de opinión pública.

Cuando Sevilla fue invadida por las tropas de Napoleón, los miembros del grupo se refugiaron en Cádiz, salvo Alberto Lista y Morales, que se pasaron al lado de los franceses. En esta ciudad mantuvieron el mismo tipo de contactos. La tertulia de Margarita López de Morla se reconstituyó; otras también abrieron sus puertas a personas de tendencias políticas más conservadoras, como la de Francisca Ruiz de Larrea, la esposa del cónsul alemán Juan Nicolás Böhl de Faber, personalidad reconocida del Cádiz ilustrado.[150] La afluencia de refugiados y después la llegada de diputados elegidos por las Cortes extraordinarias confirieron a la ciudad una atmósfera particular, que Ramón Solís ha descrito con mucho acierto en *El Cádiz de las Cortes.* Entre los refugiados había un importante número de funcionarios de la Administración real: de un total de 670, 300 procedían de Madrid.[151] La actividad de estos individuos, asesores o empleados de las secretarías o de los consejos, miembros de las cámaras de cuentas o funcio-

149 Hay un estudio completo y muy documentado sobre lord Holland y España en Moreno Alonso (1997*b*: caps. 4 y 5 en especial).

150 Solís (1969: 325).

151 A.C.D., General, leg. 124, n.º 23.

narios de Hacienda, hacía que los asuntos de gobierno les interesaran directamente. Eran instruidos, y sin duda formaban parte de los lectores de la prensa. Como estaban concentrados en una ciudad de gran tamaño desde el punto de vista demográfico pero poco extendida topográficamente, no podían evitar encontrarse.

En una sociedad local que ya era cosmopolita a causa del número de negociantes extranjeros y de todas las regiones de España, que estaba acostumbrada a una vida social relacionada con los modos corteses y que se hallaba sensibilizada ante los problemas de la actualidad gracias a los periódicos extranjeros que llegaban a Cádiz, la época que comenzó con la instalación del Consejo de Regencia en la ciudad fue la del desarrollo de formas de relaciones públicas de orientación política: la prensa, las tertulias, los cafés. Entre estos últimos, el más célebre era el de Cossi, donde se reunían los colaboradores de *El Conciso*. Una de las pruebas del cosmopolitismo fue la fundación en 1807 de una logia masónica (la masonería estaba prohibida en España), La Doble Alianza, afiliada al Grande Oriente de Francia, por parte de unos oficiales de Marina franceses que se hallaban en la ciudad. Pero en realidad jamás llegó a funcionar, porque la flota francesa dejó Cádiz cuando estalló el levantamiento patriótico. Nueve de los veintinueve miembros eran españoles.[152] Es imposible determinar la influencia que esta logia pudo tener en nuestro tema. La ausencia de logias comprobadas entre 1808 y 1812 parece indicar que los patriotas no consideraban la masonería una forma válida de relacionarse, sino una influencia francesa que había que rechazar. La tertulia sustituía en España a la logia como lugar de encuentro y de debates.

Otra particularidad era que, como la ciudad tenía un exceso de población (había pasado de unos sesenta mil habitantes en 1808 a noventa mil en 1810), las calles estaban llenas de gente (la densidad de habitantes estimada superaba los 66 000 habitantes por kilómetro cuadrado en el centro de la ciudad)[153] que no podía escapar a las cuestiones políticas que se debatían públicamente. El experimento político moderno de Cádiz, que culminó en 1811 y 1812, no puede extrapolarse al resto de España. Se trata de un laboratorio que seguiría siendo la referencia para todos los partidarios del liberalismo.

---

152 Ferrer Benimeli (1988: 30-31).
153 Pérez Serrano (1987: 363-364).

Junto a lo que puede llamarse una verdadera sociabilidad política moderna existían prácticas y puntos de encuentro en los que se discutían en común los asuntos políticos. Un lector de la *Gaceta de Valencia* empezaba la carta que enviaba al redactor precisando que había leído el periódico en la casa del cura, lo que supone un modo de lectura colectivo: los lectores se reunían en la casa del que estaba suscrito a la publicación. La lectura daba lugar a comentarios, como si se tratase de una tertulia improvisada. El autor de *Gobierno pronto y reformas necesarias* empezaba su texto con estas palabras:

> Soy miembro de una sociedad de amigos a quienes caracteriza la primera de las virtudes sociales, el amor a la patria. Nuestros pensamientos, nuestras ideas y nuestras reflexiones se dirigen en nuestras conversaciones patrióticas a formalizar un gobierno tutelar y provisorio a nombre de nuestro adorado Soberano Fernando VII en que hacemos constituir la pública felicidad.[154]

Hay que tener en cuenta la labor de las sociedades económicas de amigos del país, una red de relaciones culturales que se extendía por todo el territorio y en la que se encontraban las elites locales para debatir las cuestiones de interés general. Basadas en el modelo de las academias de provincias y de las sociedades de pensamiento francesas, estas reuniones habían asegurado la penetración de la Ilustración en las ciudades españolas durante el último cuarto del siglo XVIII. Sin embargo, no conviene exagerar el aspecto ideológico de estas sociedades, en las que participaba toda la elite —prelados, patriciado, agentes del rey, aristócratas—, porque no siempre eran lugares de debate, sino más bien salones en los que convenía ser visto. El patrocinio real las convertía en uno de los medios que el Gobierno utilizaba para asociarse con las elites locales. Los miembros de las juntas formaban parte de ellas con frecuencia. En Palma de Mallorca, por ejemplo, encontramos a los hombres más activos de la Sociedad Económica de la ciudad (los que participaban en la comisión de dirección) en la Junta Patriótica.[155] Es difícil establecer el alcance de la experiencia vivida en el seno de estas sociedades sobre la constitución de una sociabilidad de tipo moderno. La tertulia o el salón no implicaban un lugar donde los asistentes debatían, comentaban y razonaban sobre la actualidad política. La lectura en común de periódicos en la taberna o en la mansión del abo-

154 *Gobierno pronto y reformas necesarias,* Madrid, 2 de septiembre de 1808.
155 Palma de Mallorca, A. R. M., S. E. M. A. P., cajas 2-1 y 23-1.

nado era sin duda más determinante para que surgiera una conciencia del poder de la opinión pública. La división de ideas y el intercambio de reflexiones que nunca faltaban tras la lectura correspondían al primer momento de formación de una esfera pública políticamente orientada. Gracias a los informes de los «chivatos» de la Junta Central, sabemos que en las tabernas y los cafés de Sevilla se discutían las actas del Gobierno a partir de la lectura de los periódicos.[156] Gracias a la difusión de la prensa en el conjunto de la población, la información y su comentario competían con el rumor y la venganza como modos de conocimiento y reacción.[157] En Cádiz, el fenómeno se amplificó con la apertura de Cortes. La prensa relataba cotidianamente los debates de la asamblea. El lugar de reunión de la asamblea estaba abierto al público en ciertas sesiones. Desde septiembre de 1810 a febrero de 1811, los diputados se instalaron en el teatro de la Isla de León y después en una iglesia conventual en Cádiz. Las galerías de la iglesia de San Felipe Neri podían acoger a algunas decenas de personas que generalmente asistían a las discusiones como meros espectadores. No hay que exagerar el papel que desempeñó el público en las Cortes: sus aplausos o sus abucheos no influían en la actitud de los oradores porque no actuaba como una fuerza de presión. Entre 1811 y 1813, la agitación de las galerías solo provocó incidentes en dos ocasiones.[158] La penetración de la política fue ante todo una tarea efectuada por la prensa que redactaban y controlaban los mediadores de la modernidad.

156 A. H. N., Estado, leg. 28-B, n.os 94-111, informes sobre el estado de la opinión pública comunicados a la Junta Central.

157 No los reemplazaron completamente, como hemos visto al estudiar el motín de Sevilla de 24 de enero de 1810.

158 Solís (1969: 237-242).

This page intentionally left blank

CAPÍTULO 6
LA CONVOCATORIA DE LAS CORTES DE CÁDIZ

¿Qué Cortes para qué nación?

La necesidad de las Cortes

La cuestión de las Cortes se planteó en cuanto se produjo el levantamiento. Podemos considerar a Fernando VII el primero que se refirió a ellas. Un decreto del 5 de mayo de 1808 que había redactado en Bayona Pedro Cevallos exigía la convocatoria de las Cortes en el caso de que el rey no pudiera volver a entrar en España. La asamblea se encargaría de votar las medidas extraordinarias para la guerra contra Napoleón.[1] El decreto fue enviado a Madrid a la Junta de Gobierno y recibido por el ministro Azanza: este concluyó que era imposible aplicarlo y lo quemó. El original también fue destruido en Bayona para no comprometer a Fernando. Cevallos lo cita de memoria en su *Exposición de los hechos y maquinaciones que han preparado la usurpación de la corona de España.*[2] El decreto del 5 de mayo, que se conoció en ese mismo mes, pero que se volvió aún más célebre cuando Cevallos se unió al bando patriota, sirvió de base a los que pensaban que la solución política de la acefalia era la convocatoria de las Cor-

1 Se trataba, por tanto, del papel asignado a las Cortes desde el siglo XVII, es decir, la negociación con el reino de los medios financieros de la monarquía, y no el establecimiento de un Gobierno de sustitución tal como interpretaban ciertos contemporáneos, y como han interpretado ciertos historiadores.

2 Suárez (1982: 32).

tes. No obstante, ese decreto no existía materialmente y no tenía ningún valor porque no lo había formalizado el Consejo de Castilla. Quedó más tarde como referencia —con mucha frecuencia mistificada— para probar que el rey estaba de acuerdo con el principio de una asamblea del reino.

Si continuamos la cronología, la reunión de las Cortes se concretó en primer lugar en el lado francés. Desde finales del mes de abril de 1808 Murat dio a entender que Napoleón deseaba convocar una asamblea de representantes de la monarquía. El 24 de mayo la *Gaceta de Madrid* publicó el decreto para la constitución de una asamblea en Bayona que compondrían representantes de los tres órdenes. Estas Cortes se abrieron el 15 de junio. Los diputados aprobaron allí la Constitución y reconocieron a José I como rey de España. Las diferencias en su composición con respecto a la tradición (llegada de representantes de América, asociación de altos responsables de la monarquía) hicieron de ella una asamblea más radical. El mismo proyecto de debatir una constitución era radicalmente nuevo, porque las Cortes tradicionales, aparte de su misión de reconocer al soberano, solo tenían competencias fiscales. Hemos visto más arriba la ruptura institucional que provocó la Constitución de Bayona.[3] En el lado de los patriotas, el rechazo a las Cortes de Napoleón era en primer lugar el rechazo a las soluciones impuestas por Francia. Los diputados presentes en Bayona fueron deslegitimados en su papel de representantes de la nación porque no expresaban la posición de todos los españoles que resistían. Según la lógica del sistema patriota, los verdaderos representantes de la nación eran los miembros del conjunto de las juntas provinciales. Sin embargo, eran conscientes de que existía un déficit de legalidad frente a la organización mucho más formal de los afrancesados. En cuanto poderes rupturistas justificados por las circunstancias, las juntas podían ser acusadas por sus detractores de no respetar las instituciones de la monarquía. Frente a las Cortes afrancesadas, había que tener unas Cortes patriotas.

Legalmente, solo el rey podía efectuar la convocatoria. Ante la ausencia de Fernando VII, era difícil determinar quién podría convocarlas. Si la reunión de las Cortes era discutible desde el punto de vista legal, las medidas que se decidieran también serían discutibles. En el lado de los afrancesados, la cuestión no se planteaba porque reconocían

3 Ver supra, pp. 61-63.

a José como nuevo rey. En el bando patriota, la Junta de Asturias fue la única que se posicionó sin preocuparse por consideraciones legales. La fuerza del movimiento patriótico, la creación de juntas y el acuerdo de la población fueron suficientes para pasar por alto las leyes y decidir reunir una asamblea del reino. Así, Álvaro Flórez Estrada propuso a la Junta de Asturias el 11 junio de 1808 que convocase las Cortes porque, según la lógica que había expresado con una fórmula que se haría célebre («la junta general de este principado habiendo reasumido la soberanía por hallarse sin gobierno legítimo…»), la voluntad general permitía todas las innovaciones.

Cuando los franceses abandonaron Madrid en agosto de 1808, el Consejo de Castilla «liberado» se presentó con razón como la institución más poderosa en la jerarquía de la monarquía. Sus miembros consideraban que poseía bastante autoridad para reemplazar al rey en ese caso y convocar las Cortes en su lugar. Podía invocar una representación implícita del reino.[4] Frente a él, las juntas patrióticas de las capitales de los antiguos reinos o de las ciudades representadas en las Cortes podían aparecer como «Cortes sin rey» de provincias. Negaban al Consejo, políticamente descalificado tras su colaboración con Murat y José, el derecho de convocar las Cortes, sin que eso significara que se lo atribuyeran a sí mismas. Por ejemplo, la Junta de Sevilla nunca propuso esa solución en sus múltiples manifiestos del verano de 1808. Su idea era que la formación de un Gobierno soberano interino que unificara todas las juntas permitiría que este nuevo órgano convocase las Cortes en nombre de Fernando VII. La lógica de las instituciones se conservaría porque la Junta Central representaría la autoridad suprema del soberano legítimo. Esta idea correspondía a la que expresó en junio de 1808 la Junta de Murcia, que llamaba a la unión de las ciudades que tenían voz en las Cortes.[5]

Los textos de particulares que se publicaron antes de la formación de la Junta Central retomaban las posiciones dominantes de las juntas patrióticas. La solución de las Cortes como instrumento de gobierno era total-

---

4 A. H. N., Consejos, leg. 5513, n.º 10, informe del gobernador del Consejo de Castilla, Arias Mon, 12 agosto de 1808, y consulta de los procuradores de Castilla del 12 de septiembre de 1808 (A. H. N., Consejos, leg. 5519, n.º 19).

5 *Carta circular de la Junta de Murcia a las demás del Reino, Provincias y Ciudades de España,* 22 de junio de 1808. Ver supra, p. 179.

mente marginal.[6] La mención a una convocatoria posterior de las Cortes estaba bien presente, aunque no se precisaba la forma de convocarlas.

La problemática cambió después del 25 de septiembre de 1808. La Junta Central se reunió. Por medio de la representación de las juntas de las capitales de los antiguos reinos, aseguraba la representación del rey y, por tanto, la interinidad de la soberanía. En el informe sobre la institución del Gobierno provisional que presentó ante la Junta Central el 7 de octubre de 1808, Jovellanos se apoyaba en las leyes del reino (las Partidas) para justificar que la Junta convocase Cortes:

> Cuando estas proveyeron a los casos en que el soberano estuviese impedido en el ejercicio de su soberanía, dispusieron que la nación fuese llamada a Cortes, para establecer un gobierno de Regencia, y aun señalaron el modo de formarle.[7]

La idea de unas Cortes no fue debatida en ese momento, porque se desestimó la opción de una regencia. No obstante, las Cortes podrían tener otra misión, la de reflexionar sobre una reforma de la monarquía. Ya no se trataba de una asamblea de crisis para atribuir provisionalmente la soberanía real, sino de una asamblea más parecida a la de las Cortes de Bayona. Los manifiestos de particulares mostraban la nueva problemática: unas Cortes nacionales encargadas de remediar los defectos del régimen que habían conducido a su perdición.[8]

El primer manifiesto de la Junta Central, fechado el 26 de octubre de 1808 y redactado por Manuel Quintana, se refería de manera indirecta a las Cortes cuando anunciaba la puesta en marcha de comisiones encargadas de reunir y ordenar los diferentes planes y memorias con propuestas para reformar la monarquía que llegarían a la Junta.[9] Una vez presentados, esos pro-

---

6 El único texto que reclamaba verdaderamente que las Cortes precedieran a una junta central o una regencia era *Opinión de un castellano viejo acerca de las reflexiones de un español rancio,* Sevilla, 24 de agosto de 1808.

7 *Dictamen sobre la institución del gobierno interino,* Aranjuez, 7 de octubre de 1808. Jovellanos ([1811] 1992: II, 55).

8 Ver *Pensamientos de un patriota para evitar los males de una anarquía o la división entre las Provincias que actualmente componen el territorio de toda la monarquía española y establecer un gobierno conveniente a toda ella, observando la que prescriben la justicia, la razón natural o los derechos de la Nación misma*, julio de 1808, o *Gobierno pronto y reformas necesarias* (Madrid, Nicolas Gómez de Requena, 1808).

9 Los puntos presentados a los patriotas eran los siguientes: conocimiento y elucidación de las antiguas leyes constituyentes; modificaciones que debían sufrir para lograr un

yectos de reformas serían sometidos a «la sanción de la nación». La expresión hace pensar en la reunión de una asamblea que podría acordar esta sanción. El efecto esencial del manifiesto era abrir el debate público sobre el objetivo de las Cortes. ¿Qué debían hacer las Cortes?

La cuestión no tuvo respuesta hasta que, a mediados de abril de 1809, Lorenzo Calvo de Rozas presentó una moción a sus colegas de la Junta Central que recordaba las promesas de su primer manifiesto:

> Debe el Español saber desde ahora que no lucha tan gloriosamente con el invasor de su Patria para volver a poner su independencia tan caramente rescatada a la libre disposición de una corte caprichosa, de un favorito ambicioso y de las cualidades personales de un Soberano.[10]

Por tanto, Calvo deseaba que la Junta reuniera unas Cortes que trabajaran en la reforma del sistema político de la monarquía. La asamblea se presentó como un congreso constituyente; en ese aspecto, se adhería a la opinión del grupo de Quintana. Los amigos de Quintana, que conocían y admiraban la primera fase de la Revolución francesa (1789-1791), esperaban crear una situación favorable a la reunión de unos «Estados Generales»; estos asumirían la reorganización profunda del sistema político. El propio Quintana recordaba en sus memorias sus discusiones sobre el asunto con Calvo y afirmaba que su moción había sido el fruto de sus intercambios de ideas.[11] También podemos pensar que las conversaciones con lord Holland habían sido influyentes. El informe de Calvo expresaba claramente la finalidad de las Cortes: redactar una constitución. Se apartaba, por tanto, de la visión histórica de las Cortes —que tenían, entre otros, Jovellanos—, que buscaba ante todo el restablecimiento legal de un Gobierno legítimo.

La moción se leyó en una sesión plenaria y se retuvo como base para la discusión sobre una eventual convocatoria de Cortes. Cada miembro y cada sección especializada debían expresar su propio punto de vista antes

---

restablecimiento acorde con las circunstancias; reformas necesarias para el código civil, criminal y comercial; proyectos para mejorar la educación pública y paliar sus retrasos; ajustes económicos para el mejor reparto y recaudación de impuestos. *Manifiesto a la nación española,* Aranjuez, 26 de octubre de 1808.

10 A. C. D., General, leg. 4, exp. 4, n.º 1, informe de Calvo de Rozas a la Junta Central, 15 de abril de 1809.

11 Quintana ([1818] 1996: 190).

de debatir de nuevo. Los documentos conservados muestran que, aparte de algunas personalidades tan radicales como Calvo, la mayoría de los diputados no quería una verdadera asamblea constituyente. Si eran favorables a las Cortes, era porque aprobaban la Junta y le daban una legitimidad mayor. La prudencia con respecto a las reformas era la conducta más frecuente. Pedro de Ribero criticaba los excesos del lenguaje en que incurriría el texto de Calvo al referirse a los periodos precedentes. Tampoco creía oportuno convocar Cortes mientras los franceses no estuvieran «más allá del Ebro». También advirtió que la Junta Central no debía modificar la forma de las Cortes; solo debía «restaurarlas».[12] Bonifaz, Jócano y García de la Torre, el 14 de mayo y el 21 de julio, se sumaban a la opinión de Ribero de que lo que más importaba en aquel momento era dirigir la lucha.[13] Francisco Palafox se pronunció a favor de las Cortes, pero era partidario de restringir su programa a las «correcciones» del sistema político en vigor.[14]

Las opiniones de Valdés (13 de mayo) y Quintanilla (14 de mayo) fueron las más favorables a la moción de Calvo. La de Valdés aportaba, sin embargo, dos reservas: prefería que la palabra *constitución* no apareciera en el texto que iba a publicarse porque temía que este término, que recordaba demasiado a la Revolución francesa, alarmase a los españoles.[15] La segunda reserva concernía al llamamiento a los hombres de letras para que propusieran proyectos de reforma. Estimaba que era imposible poner en marcha una consulta nacional tanto por razones materiales como por la multiplicidad de opiniones a las que daría lugar. Entre ellas habría algunas demasiado radicales. Optó por consultar solamente a personas seleccionadas con cuidado. La opinión de Quintanilla fue la más entusiasta de las que se han conservado por escrito: «Mi voto sobre proyecto y decreto de Constitución es que no se dilate su adopción ni un solo día».[16]

Su fe en el proceso de modernización de la monarquía le daba un tono apasionado: «Nuestra juiciosa revolución toma el aspecto más bri-

---

12 A. C. D., General, leg. 4, exp. 6, n.º 4, informe de Pedro de Ribero, 24 de abril de 1809.

13 Ib., n.os 9 y 6, informe de Lorenzo Bonifaz, 14 de mayo de 1809, y de Sebastián de Jócano, 21 de julio de 1809.

14 Ib., n.º 5, informe de Francisco Palafox (s. f.).

15 Ib., n.º 7, informe de Antonio Valdés, 13 de mayo de1809.

16 Ib., n.º 8, informe del vizconde de Quintanilla, 14 de mayo de 1809.

llante que jamás ha presentado la historia».[17] Para estimular las virtudes cívicas españolas y hacer de ellas un modelo para los extranjeros, propuso que el decreto de convocatoria de Cortes fuera traducido a varias lenguas y enviado «a todas las regiones del globo».

El texto con el punto de vista de Jovellanos se parecía más a una disertación política sobre el origen y el ejercicio del poder que a una opinión estricta sobre la moción de Calvo:

> […] según el derecho público de España, la plenitud de la soberanía reside en el monarca y […] ninguna parte ni porción de ella existe o puede existir en otra persona o cuerpo fuera de ella. […] por consiguiente, es una herejía política decir que una nación cuya constitución es completamente monárquica es soberana […].[18]

A continuación señalaba que el poder del rey no era absoluto en España, donde las leyes fundamentales que habían elaborado «la sabiduría y la prudencia de nuestros padres» preveían un órgano para limitar el ejercicio de la soberanía si el monarca no respetaba el bien de sus súbditos. Las Cortes eran ese órgano que, según la «costumbre», se convocaba cada vez que los asuntos de gobierno precisaban de consejos más extendidos o modificaciones a la legislación. Concluía:

> Basta, pues, por ahora, anunciar a la nación que se la reintegra en el derecho de ser consultada y oída, y que se examinarán las materias que deban presentarse para su aprobación. Si además de ellas, los diputados hicieren algunas peticiones de fácil examen y expedición, se resolverán en las primeras Cortes, y si fuesen más graves y dignas de examen, se dejarán a la resolución de otras ulteriores. Porque no se debe nunca perder de vista que a la nación congregada toca solo admitir o proponer, pero al Soberano es a quien pertenece la sanción.[19]

El texto moderado de Jovellanos separaba las Cortes, como representación histórica de la nación española puntualmente asociada al poder real, y la reforma global de la monarquía. Las Cortes eran posibles y necesarias, pero los proyectos de constitución no debían estar en el orden del día. La convocatoria respetó los tres órdenes: siguiendo el método tradicional, que

---

17 Ib.

18 Informe de Gaspar Melchor de Jovellanos, 21 de mayo de 1809. Jovellanos ([1811] 1992: II, 114).

19 Jovellanos ([1811] 1992: II, 121).

era anterior al siglo XVII,[20] el tercer estado fue representado por los diputados de las ciudades. Una vez reunidos, podrían debatir sobre una nueva manera de designar a los diputados. Se presentarían opiniones y proyectos de los hombres de letras para ayudarles a elegir las medidas que debían adoptarse. Esta postura debe relacionarse con la del embajador inglés John Frere. Cuando manifestó su opinión sobre la cuestión que debatían los miembros de la Junta Central, rechazó todo proyecto con vistas a la redacción de una nueva constitución que se basara en los principios generales y estimó posible una reforma de la monarquía a partir de la legislación antigua. Allí encontramos los valores del constitucionalismo histórico a la inglesa, que habían desembocado en la primera monarquía temperada. Frere también criticaba los pasajes del manifiesto que denigraban a las generaciones precedentes.[21]

El 22 de mayo de 1809, durante la sesión plenaria, los miembros de la Junta Central adoptaron finalmente un texto más próximo a la moción de Calvo que a la opinión moderada de Jovellanos, que aparecía como un punto de vista intermedio entre el conservadurismo de Ribero y la radicalidad de Quintanilla y Calvo. De los textos que se conservan, la mayoría se mostraba a favor de la consulta a los hombres de letras para preparar las reformas de la monarquía, pero sin que hubiera un acuerdo sobre el contenido y el campo de sus reformas. No obstante, el decreto del 22 de mayo propuso una serie de cuestiones fundamentales parecidas a las que exponía el manifiesto del 26 de octubre de 1808. Lo mismo sucedía con el papel de las Cortes. Los términos del decreto dejaban ver que serían una asamblea capaz de modificar la legislación. Lo impreciso de las fórmulas dejaba vía libre a las interpretaciones:

> Llegó ya el tiempo de aplicar la mano a esta grande obra y de meditar las reformas que deben hacerse en nuestra administración, asegurándolas en las leyes fundamentales de la Monarquía que solas pueden consolidarlas; y oyendo para el acierto, como ya se anunció al público, a los sabios que quieran exponerla sus opiniones.[22]

---

20 Como las cuestiones fiscales eran el único asunto del orden del día, a partir de la segunda mitad del siglo XVI las Cortes solo se celebraron con los representantes de las ciudades. Los órdenes privilegiados ya no fueron convocados. Fernández Albaladejo (1992: 258-263).

21 Suárez (1982: 114-116).

22 Decreto de convocatoria de Cortes, 22 de mayo de 1809.

El poder de convicción de los diputados radicales permitió la adopción de este texto que establecía las bases de una revolución en el orden jurídico y político. La única concesión que obtuvieron los que se oponían al proyecto residía en la imprecisión de la fecha de convocatoria de Cortes: «En todo el año próximo, o antes si las circunstancias lo permitieren».[23] Según Quintana, Riquelme fue el responsable de esta maniobra. Regente de la Chancillería de Granada y apegado a las formas legales tradicionales, rechazaba toda innovación política. No había participado en el primer debate suscitado por la moción de Calvo de Rozas porque tenía una comisión en Cádiz, y a su vuelta logró frenar el proceso de reunión de Cortes.[24] Solamente frenarlo, porque después de un año el debate sobre la necesidad de las Cortes había generado tantas manifestaciones a favor que era imposible detenerlo. Esta necesidad se impuso de acuerdo con la lógica de los más radicales. Las Cortes no fueron convocadas para dar una legitimidad formal a la organización de los patriotas, según el proyecto inicial de formación de la Junta Central. Las autoridades habían reconocido en la Junta Central al Gobierno supremo. Esta cuestión ya no tenía actualidad. En cambio, el movimiento para reconocer el derecho de la nación a tomar en sus manos su propio destino, que había iniciado el levantamiento patriótico y que habían mantenido las juntas provinciales, no se había desarrollado por completo.

«La grande affaire»[25] *de la realización del proyecto*

Aunque el principio de las Cortes reformadoras se alcanzó a finales de mayo de 1809, todavía había que decidir la forma de la asamblea y las modalidades de su convocatoria. Los diputados de la Junta Central delegaron esas cuestiones en personas especialmente nombradas para la ocasión. La Junta Central instauró por el decreto del 22 de mayo de 1809

> una comisión de cinco de sus vocales que con toda la atención y diligencia que este gran negocio requiere, reconozcan y preparen todos los trabajos y planes, los cuales examinados y aprobados por la Junta han de servir para la convocación de las primeras Cortes.

23 Ib.
24 Quintana ([1818] 1996: 100).
25 La expresión, en francés, es de lord Holland, que la usó en una carta dirigida a Jovellanos que hablaba de la preparación de las Cortes.

El 30 de mayo, en una sesión plenaria, los miembros de la Junta Central procedieron a la elección de quienes iban a formar parte de la Comisión. El voto fue secreto[26] y el resultado (de más a menos votos) fue el siguiente: Jovellanos, Vera, Riquelme, Castañedo y Caro.[27] Calvo no fue elegido; tampoco Quintanilla ni Valdés: los tres diputados que sabemos que querían unas Cortes reformadoras. Tampoco fueron elegidos los diputados que consideraban que las Cortes no eran necesarias, como Ribero, Bonifaz o García de la Torre. El más votado fue el moderado Jovellanos. Conocemos opiniones sobre los demás a través de testimonios posteriores e indirectos. Según lord Holland,[28] próximo a Quintana y a Jovellanos, nombrar a Riquelme para la Comisión era «fiar el cordero al lobo».[29] En 1810, Vera, el arzobispo de Laodicea, demostró como regente su oposición a las Cortes reformadoras. Las funciones respectivas de cada uno de los miembros explican sus nombramientos. Caro era catedrático de Leyes en la Universidad de Salamanca; Riquelme era regente de la Chancillería de Granada; Vera era coadministrador del arzobispo de Sevilla, y Castañedo vicario del obispo de Jaén. Juristas y clérigos parecían los mejor situados para organizar la reunión y las materias de las futuras Cortes. Jovellanos se quedó como la única figura en primera línea de la Comisión. Su trabajo de precisión jurídica y el rigor de sus razonamientos lo convertían en la personalidad política más apropiada para supervisar la preparación de las Cortes.

El 2 de noviembre de 1809, Caro y Riquelme, que habían sido nombrados en la Comisión Ejecutiva, cedieron su sitio a Martín de Garay y al conde de Ayamans.[30] En esta fecha las posiciones ideológicas de los diputados de la Junta Central eran más firmes. El largo debate sobre la regencia y sobre la fecha de convocatoria de las Cortes había aclarado las opiniones. Garay se acercó al grupo de Quintana. Era partidario de unas

---

26 Jovellanos ([1811] 1992: I, 180).

27 A. C. D., General, leg. 3, n.º 1 (1), formación de la Comisión de Cortes, 30 de mayo de 1809.

28 Lord Holland, presente en Sevilla hasta julio de 1809, mantuvo relaciones epistolares con Quintana y Jovellanos. Buscaba convencer a este último para que efectuara una reforma profunda de la monarquía española a partir del modelo inglés. Moreno Alonso (1997*b*: 163-164).

29 Citado por Suárez (1982: 134).

30 A. C. D., General, leg. 3, exp. n.º 1, doc. 6.

Cortes reformadoras. Por su parte, Ayamans alineó sus posiciones con las de Jovellanos. La entrada de estos dos nuevos miembros dio a la Comisión una orientación más propicia a las reformas.

Los miembros de la Comisión agregaron un secretario, nombrado fuera de la Junta para que los auxiliara en su tarea. El 8 de junio de 1809 fue designado Manuel de Abella, empleado en la Secretaría de Estado.[31] Era miembro de la Real Academia de la Historia (Jovellanos lo calificaba de erudito),[32] donde había propuesto en 1795 un proyecto de reconocimiento de los archivos españoles. Cuando se produjo su nominación estaba en una embajada extraordinaria en Londres. Hasta su llegada, la Comisión escogió a Pedro Polo de Alcocer, empleado superior de la Secretaría de Guerra, como secretario interino. Cuando Abella asumió sus funciones, Polo de Alcocer siguió en su puesto. Las tareas de la secretaría se dividieron en dos para facilitar su despacho.

El mismo día, la Comisión de Cortes pidió a la Junta Central autorización para reclamar la ayuda de cualquier organismo o personalidad y para tener acceso a las bibliotecas y archivos con el fin de consultar los documentos útiles para la preparación de las Cortes.[33] El 15 de junio de 1809, un decreto formalizaba el llamamiento a la colaboración de instituciones y particulares: se lanzaba la consulta al país sobre las Cortes.

Para aprovechar el talento y los conocimientos del erudito catalán, Jovellanos asoció en julio de 1809 a Antonio de Capmany a los trabajos de la Comisión.[34] Dejó su puesto de redactor en la *Gaceta del Gobierno*. La llegada de Capmany reforzó la posición de Jovellanos en la Comisión. Al igual que el asturiano, aportó una mirada histórica sobre la monarquía española y revalorizó la antigua legislación medieval.

Ante la cantidad de documentos y de relaciones que los miembros de la Comisión debían compulsar, decidieron poner en marcha una junta auxiliar de ordenación y redacción que leyera y clasificara todos los expedientes que había que despachar. Se creó el 10 de agosto de 1809 y estaba compuesta por miembros ajenos a la Comisión reclutados entre las perso-

---

31 Ib., doc. 2.
32 Jovellanos ([1811] 1992: I, 180).
33 A. C. D., General, leg. 3, n.º 1 (3).
34 Albert Dérozier (1968-1970: I, 468).

nas que estaban en Sevilla y podían desempeñar tareas delicadas. La elección de los miembros da pistas sobre las orientaciones de la Comisión. Señalemos la nominación de Juan Nicasio Gallego, que estaba próximo a Quintana.[35] Con Campmany, se trataba del segundo escritor que entró en los organismos preparatorios de las Cortes.

La creación de la Junta de Ordenación y Redacción no resultó suficiente para encargarse de todos los informes. En septiembre de 1809, la Comisión tuvo que poner en marcha dos juntas anexas: la de Hacienda y la de Instrucción Pública. El programa de la Junta de Hacienda era reflexionar sobre «las reformas saludables que convendrá hacerse en los diferentes ramos que componen la Real Hacienda y abrir los cimientos eternos de la felicidad futura de España».[36]

La composición de la Junta muestra que la Comisión tenía la voluntad de asociarse con especialistas competentes que tenían un rango elevado en la Administración financiera. Entre ellos, Francisco de Saavedra y Vicente Alcalá Galiano eran célebres por su apoyo a las reformas económicas en favor del liberalismo. Francisco Javier Uriortúa era autor de un informe sobre la libertad de comercio que había visto la luz en 1788. En 1809 había publicado un texto sobre la modernización del procedimiento electoral de las Cortes.[37] El nombramiento de Antonio Ranz Romanillos merece un comentario. Por el rápido avance de su carrera, apareció como un seguidor de Godoy. Abrazó la causa francesa y fue secretario de las Cortes de Bayona en junio de 1808. Sin embargo, en marzo de 1809 solicitó un pasaporte a la Junta Central para instalarse en Cádiz y ofreció sus servicios al Gobierno patriota. Explicó que se había sometido al Gobierno de José Bonaparte bajo coacción.[38] Como Cevallos, no lo había seguido cuando había abandonado Madrid. A principios de 1809 acompañó a Cevallos a Londres.[39] Le concedieron el pasaporte el 25 de abril y, a pesar

---

35 A. C. D., General, leg. 3, exp. n.º 1, doc. 3.

36 Citado por Suárez (1982: 199).

37 *Tentativa sobre la necesidad de variar la representación nacional que se ha de convocar en la futuras Cortes: número de diputados que deben concurrir y método de elegirlos,* Cádiz, 1809.

38 A. H. N., Estado, leg. 28-B, n.º 155, escrito de Antonio Ranz Romanillos a la Junta Central, 31 de marzo de 1809.

39 Esta misión diplomática se realizó bajo las órdenes de la Junta Central, quizás para contactar con los afrancesados y atraerlos al campo patriota. Los servicios (confidenciales) de Ranz explicarían la indulgencia con que la Junta Central lo trató, y su integración en las juntas anexas a la Comisión de Cortes. Tomás y Valiente (1996: 80).

de las denuncias de su conducta que había recibido el conde de Contamina, la Junta Central no le retiró su confianza. Su integración en la Junta de Hacienda fue la primera responsabilidad que asumió. A pesar de su pasado de afrancesado y de su proximidad a Godoy, los patriotas lo aceptaron, sin duda por su competencia. También es posible que lo conocieran por sus opiniones reformadoras y que, como ya había experimentado una renovación de la monarquía con José I, ciertos miembros de la Junta Central quisieran sumarlo a sus propias iniciativas.

En la Junta de Instrucción Pública también encontramos personalidades de la Ilustración española. Para Jovellanos, «la buena instrucción pública era el primer manantial de la felicidad de las naciones, y […] de él solo se derivan todas las demás fuentes de prosperidad».[40]

Encontramos entre sus miembros a los amigos de Quintana: Isidoro Antillón, José Isidoro Morales, Alberto Lista y Juan M.ª Tineo, un sobrino de Jovellanos empleado en la Secretaría de Gracia y Justicia. Entre otros, también estaban allí dos miembros de la Real Academia de la Historia, Jaime Villanueva y Manuel de Abella, y Antonio Higinio Llorente, profesor de medicina y médico de cámara del rey. Para este asunto tan importante a los ojos de los hombres de las Ilustración, la Comisión había reclutado a personas que unían la competencia teórica (universitarios, clérigos, eruditos) con la experiencia práctica (profesores, escritores).

En octubre y noviembre la Junta de Medios y Recursos Extraordinarios, la Junta de Legislación (4 de octubre de 1809), la Junta de Materias Eclesiásticas (6 de noviembre de 1809) y la Junta de Ceremonial de Cortes (21 de noviembre de 1809) se sumaron a las tres juntas precedentes.

El tema de la preparación de las Cortes que tendría más consecuencias, la legislación de la monarquía, fue en un primer momento competencia exclusiva de la Comisión. Para acelerar ese expediente, sus miembros decidieron poner en marcha una junta que prepararía los expedientes sobre la reorganización de los códigos de leyes, es decir, sobre la reforma de algunas de ellas. Jovellanos redactó una larga instrucción, mesurada en el fondo pero menos prudente en la forma de utilizar ciertos términos. Según él, la Junta debería

40 Jovellanos ([1811] 1992: II, 183).

> recoger las leyes fundamentales de la Monarquía Española esparcidas en los diversos Códigos de su jurisprudencia, y que en la próxima sesión, si fuese posible, presentase el resultado de sus trabajos sobre este punto, como también sobre todos los demás que pueden conducir a asegurar en adelante la observancia de aquellas, señalando con precisión los limites del poder legislativo, ejecutivo y judiciario que deben constituir una Monarquía moderada, según lo ha sido en su origen el gobierno de España.[41]

Las personas elegidas se dividieron claramente en dos grupos. Por un lado, los consejeros presentes en Sevilla. Conocían bien la legislación en vigor porque estaban encargados de aplicarla: es el caso del conde del Pinar, hermano del consejero de Castilla Arias Antonio Mon y Velarde y amigo de Jovellanos. Encontramos en una segunda junta a Ranz Romanillos. Su experiencia en el congreso de Bayona cuando se debatía la Constitución de José Bonaparte no debía de estar desvinculada de su elección. La Junta le mandó recopilar las leyes dispersas en códigos diferentes. Otro consejero que había estado en Bayona era Manuel de Lardizábal. Su inserción en el personal político del bando patriota no presentó dificultades. En cambio, debemos preguntarnos sobre su presencia: la Constitución de Bayona había sido rechazada formalmente por los responsables patriotas, pero la Junta de Legislación integraba a dos personas que habían participado en ella. Los miembros de la Comisión de Cortes consideraban que, puesto que ya habían participado en una tarea de esas características, podían ser los más aptos para aconsejar a los demás. Las opciones políticas de estos afrancesados diferían: Lardizábal se mostró rápidamente hostil a una reforma política de la monarquía, mientras que podemos situar a Romanillos en el otro grupo, el de los reformadores radicales nombrados para la Junta de Legislación: Blanco y Argüelles. Las opiniones de Blanco eran conocidas gracias a los artículos que escribía en el *Semanario Patriótico.* Rechazó el puesto para protestar por la forma en que se preparaban las Cortes.[42] Sin duda, los ataques que algunos miembros de la Junta Central habían vertido sobre su periódico influyeron en su decisión.[43] Fue sustituido por Antonio Porcel el 28 de noviembre de 1809.[44] Argüelles había trabajado en la oficina de desamortización, es decir, en la reforma de

41 A. C. D., General, leg. 3, n.º 8.
42 Coronas González (1996: 199).
43 Ver supra, pp. 300-301.
44 Solo asistió a una sesión. A. C. D., General, leg. 3, exp. n.º 8, sesión de la Junta de Legislación, 8 de diciembre de 1809.

Godoy que había pretendido vender una parte de los bienes de manos muertas propiedad de la Iglesia en 1798: la medida había supuesto una primera tentativa de modificar el Antiguo Régimen de la tierra. Enviado en misión diplomática a Inglaterra poco antes del levantamiento patriótico, descubrió allí el sistema político inglés. En junio de 1808 se encontró con un compatriota asturiano, el futuro conde de Toreno, que era comisario de la Junta de Asturias en Londres. Volvieron juntos a España, se instalaron en Sevilla, cerca de la Junta Central, y conocieron al grupo de Quintana.

El registro de las sesiones de la Junta de Legislación muestra que los más asiduos formaban parte del grupo más radical. A mediados de enero, solo quedaban Argüelles y Ranz Romanillos.[45] En consecuencia, las opiniones que se transmitieron a la Comisión evolucionaron. Volveremos sobre su contenido más adelante.

En la Junta de Medios y Recursos Extraordinarios, la elección de varias personas vinculadas con América señalaba cómo los responsables de la Comisión de Cortes esperaban conseguir los medios financieros para sostener la lucha. Ranz Romanillos también estaba en aquella Junta, lo que parece señalar que era una personalidad indispensable para aconsejar a los patriotas.

La Junta de Materias Eclesiásticas debía estudiar las reformas de la disciplina externa de la Iglesia que podían depender de la autoridad soberana. Todos sus miembros eran clérigos. Entre ellos destacamos la presencia de una figura del jansenismo español de finales del siglo XVIII: Gregorio Gisbert,[46] profesor en el seminario de Alcoy, y de Joaquín Lorenzo Villanueva, hermano de Jaime (que estaba en la Junta de Instrucción Pública), quien en 1795 había obtenido el nombramiento de capellán de honor y predicador de Carlos IV. Finalmente, Pedro Manuel Prieto, que era miembro de la Academia de Letras Humanas, también representaba la vertiente ilustrada del clero español.

La Junta de Ceremonial de Cortes debía investigar los documentos históricos relativos a las formas que habían adoptado las distintas Cortes

---

45 Ib., n.º 4, sesión de la Junta de Legislación, 19 de enero de 1810.

46 Autor de obras teológicas que la Santa Sede había incluido en el Índice, confirió a la Junta una connotación espiritual contestataria. En 1820 fue elegido diputado en las Cortes por Valencia y se situó al lado de los liberales.

de España. Creada tarde, el 21 de noviembre de 1809, esta Junta fue puesta en marcha para regular el protocolo de las Cortes.[47] Los responsables de la Comisión sintieron la necesidad de establecer las marcas distintivas y honoríficas tanto del propio cuerpo como de los diputados que lo constituían: órdenes de prelación, juramentos, reglamento interno. Por medio de estos símbolos las Cortes delimitaron su espacio propio en el seno del conjunto de los demás cuerpos. Encontramos en esta Junta poco numerosa a un miembro de la Junta Central, Ayamans. Era el representante de la autoridad suprema que garantizaba el respeto a los honores y a las distinciones. Antonio de Capmany aportaba allí sus conocimientos históricos. Se nombró a un tercer miembro que también había asistido a la asamblea de Bayona: Sebastián de Torres, jurista reputado y consejero de Castilla.

En estas listas de miembros de juntas anexas podemos señalar las dos vertientes de un fenómeno particular en las instituciones administrativas durante los periodos de crisis políticas: mantenimiento del sistema de fidelidad personal y politización de los grupos.[48] Así, el reclutamiento procedía de estos dos criterios. Por una parte, encontramos a varios protegidos de Cevallos, pilar de los distintos Gobiernos en 1809,[49] entre los que destaca Ranz Romanillos, o de Saavedra, algunos de los cuales habían servido a José I. Por otra parte, varias personalidades influyentes del grupo de Quintana formaban parte de las juntas. En total eran siete: algunos de ellos también estaban vinculados a Cevallos o a Saavedra. Tres estaban presentes en varias juntas, lo que incrementaba el peso de estos reformadores radicales. También controlaban los expedientes para la preparación de las Cortes. Podemos observar la estrategia de este grupo para acercar el programa de la asamblea a sus visiones políticas: sabían ocupar los lugares que les permitían influir sobre las orientaciones del Gobierno en torno a la convocatoria de Cortes. La crisis política favoreció su promoción. Algunos eran hombres jóvenes que asumían sus primeras responsabilidades importantes. Su recorrido tras la revolución liberal los llevó a menudo a los secretos del poder. Los contactos regulares que mantenían unos con otros en las tertulias y los encuentros más informales que celebraban faci-

---

47 A. C. D., General, leg. 3, exp. n.º 1 (21), creación de la Junta de Ceremonial de Cortes.

48 López Cordón (1995: 207).

49 Recordemos que había sido secretario de Estado de Carlos IV y de Fernando VII, al que acompañó a Bayona, después de José I y finalmente de la Junta Central.

litaban su conocimiento de diferentes expedientes que habían manejado otras juntas. Así, el personal político y administrativo asociado a la Junta Central y a la Comisión de Cortes se componía de varias figuras del primer liberalismo español. Además, eran ellos los que dirigían la nueva prensa política en la que difundían sus ideas. Los trabajos preparatorios en las Cortes acusaban en la práctica su influencia, aunque la composición inicial de la Comisión no hacía pensar en esa orientación.

La materia de reflexión de la que disponían los miembros de las juntas estaba esencialmente compuesta por los informes recibidos de las distintas instituciones invitadas a pronunciarse sobre los diferentes puntos del decreto del 22 de mayo de 1809.

Un decreto del 8 de junio instituyó la consulta nacional. Las cuestiones que señaló la Junta Central fueron las siguientes:

— Medios y recursos para sostener la santa guerra en que con la mayor justicia se halla empeñada la Nación hasta conseguir el glorioso fin que se ha propuesto.
— Medios de asegurar la observancia de las leyes fundamentales del Reino.
— Medios de mejorar nuestra legislación desterrando los abusos introducidos y facilitando su perfección.
— Recaudación, administración y distribución de las rentas del Estado.
— Reformas necesarias en el sistema de instrucción y educación pública.
— Modo de arreglar y sostener un ejército permanente en tiempo de paz y de guerra, conformándose con las obligaciones y rentas del Estado.
— Modo de conservar una marina proporcionada a las mismas.
— Parte que deban tener las Américas en las juntas de Cortes.[50]

Esta consulta suponía dos tipos de respuesta, dependiendo de si se trataba de un interlocutor oficial o particular. El conjunto de las autoridades políticas, jurídicas y religiosas (consejos, juntas provinciales, audiencias, ayuntamientos, cabildos, obispos, universidades) «consultadas» tenía la obligación de redactar su informe en dos meses. Debía estar argumentado y documentado, lo que implicaba un trabajo de investigación y de reflexión. Las respuestas «espontáneas» se aceptaban como puntos de vista «de los sabios y personas ilustradas».

50 Decreto de convocatoria de Cortes, 22 de mayo de 1809.

El número total de informes que actualmente se conservan en los archivos de las Cortes (A. C. D.) no es elevado, porque las dificultades de comunicación entre las regiones y las peripecias del Gobierno provocaron pérdidas. Se conservan sesenta y dos textos de la consulta nacional sobre las Cortes. Las pérdidas, a partir de las listas que establecieron los secretarios de la Junta de Ordenación y Redacción, pueden estimarse en una veintena de textos oficiales. Es prácticamente imposible calcular los textos de particulares. Nos ofrecen una colección de opiniones, de proposiciones y de deseos que no deja de recordarnos los cuadernos de quejas franceses de 1789. En los dos casos, el poder invitaba al reino a expresarse acerca de las cuestiones políticas, económicas y sociales más urgentes. Los testimonios de la época no se ponían de acuerdo acerca del efecto que produjo la consulta: si Jovellanos se mostró decepcionado, Argüelles la recordaba como un momento de entusiasmo:

> En poco tiempo se reunió en Sevilla un número increíble de escritos de todas clases y denominaciones. Cuerpos científicos y literarios, sabios, eruditos, hombres públicos, personas notables de todas profesiones y categorías, todos se apresuraron a dirigir al Gobierno el fruto de sus meditaciones y teorías.[51]

Sabemos gracias a las actas de las sesiones de la Junta de Legislación que estos textos no se utilizaron directamente para elaborar los proyectos que debían someterse a las futuras Cortes. Dichos informes siguen siendo un testimonio de la importancia del trabajo de fondo que se llevaba a cabo en el dominio político, aunque tuviera un alcance menor que los textos publicados en la prensa.

Dos imperativos: la representación nacional y la constitución

La lectura de los informes nos permite extraer algunas ideas clave. Se articulan en torno a la definición que daban de la soberanía, de la que derivaban la forma de maniobra de cada uno de los protagonistas del sistema monárquico. Es muy difícil ordenar cada texto según la posición global de su autor porque no estamos frente a pensadores puros, sino frente a hombres comprometidos con la actualidad que buscaban un poco por todas partes las respuestas a sus preguntas y creaban múltiples combinaciones. La hibridación de teorías políticas tuvo un desarrollo especialmente destacado

51 Argüelles ([1835] 1970: 123).

gracias a las numerosas referencias en pugna, propias de los periodos de transición. La hibridación era más fuerte cuando los autores querían acomodar la lógica tradicional, mientras que los informes que adoptaban un sistema moderno eran mucho más dogmáticos. Utilizaban una teoría reciente que aplicaban a España, lo que no impedía que incorporasen numerosas variantes para adaptarla a la realidad de la monarquía española.

Señalemos en primer lugar la ausencia de posicionamientos a favor del statu quo. La manera de formular las cuestiones estimulaba la búsqueda de soluciones diferentes. Eran muy pocos los informes que situaban sus respuestas en el marco del sistema anterior. Exponer el principio del rey como titular único de la soberanía limitaba el alcance político de las futuras Cortes y, por tanto, las reformas que podía acometer (bastarían algunas correcciones o arreglos). Las Cortes no serían autónomas y asumirían un papel consultivo ante el rey, que sancionaría las decisiones. Los que razonaban así eran canónigos u obispos.

La mayoría de los informes se referían a la teoría tradicional de la soberanía compartida entre el rey y la nación según la lógica historicista de la monarquía moderada.[52] La justificación histórica impedía toda construcción enteramente nueva. Se trataba de «restaurar» y de adaptar a la época presente algo que se había recuperado del fondo de los archivos de la monarquía: ese era el sentido de las reformas.

> […] Cortes que puedan lo que puede legítimamente la nación. […] El Rey, sin ser inferior a ellas, no es tampoco superior; que teniendo al frente a su Monarca componen un cuerpo y un solo poder, pero real y supremo, que sin atentar a la persona sagrada del príncipe, pueden y deben contener su voluntad, no siendo justa.[53]

El ideal de equilibro de poder remitía a la doctrina pactista y a la crítica del absolutismo. Naturalmente estructurada en cuerpos (constituidos históricamente), la sociedad participaba en la vida política por medio de los representantes de estos cuerpos. Juntos, formaban la nación. En este sistema, las Cortes eran la asamblea de todos esos cuerpos (los tres órdenes), que tenían los mismos derechos (pero que no tenían necesariamente el mismo número de representantes).

---

52 Sobre el constitucionalismo histórico, ver supra, pp. 150-154.

53 Informe del Ayuntamiento de Cádiz, 21 de septiembre de 1809, A. C. D., General, leg. 5, n.º 53.

La tercera vía era la de la teoría de la soberanía nacional única, que podía detectarse en más de un tercio de los informes. Suponía la total libertad de la nación para organizar por sí misma la sociedad. Esta teoría, que tendría consecuencias revolucionarias, invertía los términos de la teoría de la soberanía real.[54] La lógica moderna de la nación voluntaria se apoyaba en el principio de la formación de sociedades a partir de la asociación de individuos. Al no delegar su soberanía, los individuos se mantenían en la sociedad por un acuerdo (la voluntad general) que debía ser constantemente renovado:

> Debe restablecerse la representación legal conocida de la Monarquía en sus antiguas Cortes. Deben convocarse estas y sus diputados a ellas como representantes de la soberanía del pueblo español que ha reconquistado su libertad y sus derechos rechazando al tirano usurpador.[55]

Dos consecuencias afectarían directamente a la preparación de las Cortes: podía hacerse tabla rasa del pasado y cada uno tenía derecho a participar directamente en la vida política (como mínimo, mediante la elección de sus representantes):

> Cuando la manera de gobernar no deriva de la voluntad del pueblo claramente manifestada, no hay constitución; y solamente puede haber un gobierno de hecho que varía según las circunstancias y cede a todos los acontecimientos.[56]

El proyecto de las Cortes desembocó en el de la representación nacional y este, a su vez, en el de la elaboración de la constitución. Ante las cuestiones que se habían planteado, todos los informes debían pronunciarse sobre la manera de convocar la asamblea. Ninguno proponía que se continuara según la antigua disposición. Todos, incluso los más moderados en cuanto a la cuestión de la soberanía, admitían la necesidad de un aumento de la representación. Generalmente, este aumento se justificaba por las circunstancias: era justo acordar una representación más importante al pueblo ante los esfuerzos que estaba realizando para defender a su rey y a su patria. Para decirlo de una manera más «política», se trataba de tener en

---

54 Baker (1992: 490).

55 Informe del obispo de Barbastro, 22 de agosto de 1809. A. C. D., General, leg. 6, n.º 3.

56 Informe de Blázquez Prieto, Badajoz, 30 de julio de 1809, en Gómez Villafranca (1908: 250).

cuenta la voluntad de la nación, en la que se habían apoyado las juntas patrióticas. También correspondía a un imperativo lógico. Si la nación compartía la soberanía con el rey, no podía encarnarse en unas decenas de localidades privilegiadas sin arriesgarse a perder su legitimidad. Por tanto, algunos querían conservar cierta jerarquía en un cuerpo político. Se presentaban construcciones a menudo artificiales para distinguir a sus miembros. Algunos tendrían más derechos que otros. Todos los miembros del cuerpo político podrían participar en las elecciones (principio de inclusión colectiva de la nación),[57] pero algunos tendrían ciertas ventajas. Por ejemplo, los arzobispos, miembros de derecho de las Cortes, como proponía el informe de la Junta de Mallorca. O las elites intelectuales y económicas, por medio de hábiles sistemas de distribución que buscaban aumentar la representación de las grandes ciudades. Allí volvemos a encontrar una preocupación de los notables instruidos de la época: los «talentos», los que tenían la «capacidad» —según una fórmula experimentada en la primera mitad del siglo XIX— debían representar a la masa del pueblo.[58] Se establecía una diferencia según la fortuna: solo los más ricos podían ser elegidos. El recurso a un sistema de censo se presentaba a menudo como la mejor manera de distinguir en el interior de un cuerpo político indiferenciado a aquellos que tendrían más derecho que los demás. En su informe, el obispo de Barbastro proponía un sufragio universal, pero sometía la capacidad de ser elegido a restricciones económicas: la definición de una desigualdad de competencias basada en la jerarquía de la fortuna matizaba el presupuesto democrático. Se trataba de la toma de posición más clara de un obispo.[59]

Los textos más modernos integraban a la totalidad de los españoles en el cuerpo político según un procedimiento único y válido para todos:

> Sabe el pueblo en el día por una larga experiencia que nada se puede sin él. Y si cuando se ha restaurado a la nación el poder, libertad y autoridad, que le ha costado tantos sacrificios, no sirve sino para mandarle con despotismo, dejándole en la sordidez y desprecio sin darle parte en el honor que se ha adquirido es de temer que descontento no quiera adquirir la mal entendida

57 Rosanvallon (1992: 233).

58 El informe de Juan Sala añade a la representación proporcional de la población una representación suplementaria de los consulados de comerciantes y de las capitales de provincia. Barcelona, A.C.A., Guerra de la Independencia, caja 11.

59 El obispo de Barbastro, Agustín Abad y Lasierra, era conocido por sus simpatías hacia la Revolución francesa. Su hermano Manuel, inquisidor en 1793-94, se había manifestado a favor de los Estados Generales de Versalles.

> libertad e igualdad, cuando, si se le concede la que es característica de los pueblos civiles y bien organizados, es preciso que se den todos por satisfechos.[60]

El levantamiento y el patriotismo popular habían creado una novedad en la vida política de España. Había que tomar medidas y modificar el sistema que convertía al pueblo en un conjunto de sujetos pasivos. Ahora era un actor de la política, y su acción pasaba por su integración en el cuerpo político nacional y por su participación en el poder a través de su representación. Los antiguos privilegios fueron, así, rechazados en nombre de la igualdad de derechos de los miembros de una misma nación, según una temática enunciada por varios textos patrióticos del verano de 1808.[61]

> Si el pueblo español solo fue quien, por un sentimiento general, comenzó la obra de su redención y la de su Rey; y si es el mismo el que ha sostenido y sostiene a costa de sus caudales, de su sangre y sus fatigas, él solo ha tenido y tiene derecho a elegir los medios de perfeccionarla en la grande asamblea de sus Cortes.[62]

El informe de la Universidad de Sevilla, redactado, entre otros, por José María Blanco, Alberto Lista e Isidoro Morales, apoyaba la extinción de los privilegios y proclamaba con un tono lírico la indivisibilidad de la nación. Sus miembros estaban «mezclados todos como patriotas, unidos todos como españoles. Al que no satisfagan estos títulos, tiempo le queda de separarse».[63]

Blázquez Prieto enunció de manera más límpida la consecuencia política de esta visión de la nación: «todos los ciudadanos tienen el derecho de influir sobre el gobierno a lo menos por sus votos y de constituir legalmente la representación nacional».[64]

---

60 Informe de la Universidad de Mallorca, 9 de septiembre de 1809, A. C. D., General, leg. 5, n.º 58.

61 Ver supra, pp. 155-157, y Pérez Ledesma (1991: 175-176).

62 Informe de la Junta de Trujillo, 11 de enero de 1810, A. C. D., General, leg. 5, n.º 29.

63 Informe de la Universidad de Sevilla, 7 de diciembre de 1809, publicado en *El Español,* Londres, octubre de 1810. Suárez (1967-1974: 272).

64 Informe de Blázquez Prieto, Badajoz, 30 de julio de 1809, en Gómez Villafranca (1908: 255). El comienzo de esta frase es una cita de la que Mounier había enunciado ante el Comité de la Constitución el 5 de septiembre de 1789: una prueba adicional de las referencias enmascaradas a la Revolución francesa y de la vitalidad del «comercio de ideas» en la Europa de finales del siglo XVIII, ya que un eclesiástico de Extremadura (Prieto era vicario general) conocía los discursos de Mounier.

La manera más coherente de representar una nación así definida era la proporcionalidad del número de diputados en relación con la población. El método quería ser racional y garantizaba la igualdad de los individuos que formaban el cuerpo político. Entre los informes, la propuesta aparecía aproximadamente en un tercio de los casos. Existía, por tanto, un grupo numéricamente no desdeñable de españoles que pensaban en el futuro de la monarquía a partir del esquema de la nación moderna. La primera participación de los ciudadanos en la vida política era la elección de sus representantes, que estarían encargados de la formación de su Gobierno. Según el espíritu moderno, esta participación era el fundamento de un cuerpo político activo productor de la voluntad general.[65] De esta voluntad general saldría la nueva constitución de la monarquía.

Los trabajos de la Junta de Legislación se inscribían en este tipo de conducta. Principalmente constituida por juristas, tuvo en un primer momento un papel ante todo técnico: investigar y ordenar las diferentes leyes fundamentales para facilitar su «mejora». No obstante, dos de los miembros de la Junta de Legislación no compartían la problemática de la «restauración» de la constitución histórica, en el sentido de concederle todo su valor. Se trataba de Ranz Romanillos y Argüelles, que lograron imponer su punto de vista poco a poco. A lo largo de las cuatro primeras sesiones de trabajo, los miembros se ocuparon sobre todo de clasificar los extractos de la consulta nacional. En la quinta, que se celebró el 29 de octubre de 1809, Romanillos se encargó de preparar un informe sobre los principios que fundaban una constitución de «monarquía moderada», considerada como la constitución básica de España. Se trataba de un primer desvío con respecto al pliego de cargos inicial porque debía conducir a una reflexión global sobre el origen del poder.[66] El 5 de noviembre presentó su informe, cuyo título señalaba bien el programa que fijaba para los futuros trabajos de la Junta de Legislación: *Cuestiones preliminares que comprenden las bases de la constitución monárquica que se debe proponer.*[67] Romanillos convirtió la Junta en un comité de constitución. Desde las primeras resoluciones se pasó de la exhumación de archivos a la construcción metódica que partía de una separación entre el poder legislativo (que per-

65 Cf. Hocquellet (2001*a*: 6-7).
66 Tomás y Valiente (1996: 88).
67 A. C. D., General, leg. 3, exp. n.º 8.

tenecía a la nación) y el ejecutivo (delegado en el rey). En las siguientes sesiones aparecieron algunas fracturas entre los miembros de la Junta. Romanillos y Argüelles, que también propuso apoyar la demanda de una convocatoria de los diputados en proporción a la población, lograron convencer a Alejandro Dolarea, el síndico de la Diputación Permanente de Navarra. Se enfrentaban a tres oponentes, consejeros de Indias o de Castilla (el conde del Pinar, Valiente y Lardizábal), que no lograrían resistir: terminaron por abstenerse y dejaron el campo libre al proyecto de Romanillos, que presentó el 15 de diciembre de 1809 nuevas resoluciones para servir «como fundamento de la *nueva* constitución» (la cursiva es mía). Aunque la compilación de las antiguas leyes fundamentales se entregó en la sesión del 10 de diciembre, el proyecto constitucional adquirió una forma que recordaba más a la Constitución francesa de 1791 que a la supuesta constitución medieval.[68]

La prensa política, cuyos redactores estaban en relación con Argüelles o Romanillos, también tomó partido por este tipo de objetivo asignado a las Cortes. Los partidarios del cambio esperaban que estos proyectos desembocaran en reformas profundas. La Comisión de Cortes y las juntas anexas eran los lugares donde convergían sus miradas. En diciembre de 1809, Álvaro Flórez Estrada escribía en su memoria sobre la libertad de prensa:

> La presente época es muy propia y la más oportuna que podíamos esperar para destruir los perjuicios, los errores y los abusos de que hemos sido víctimas hasta aquí. Ya es tiempo que la razón y la experiencia destruyan todos estos males […].[69]

La razón pero también la virtud, como indica este otro texto:

> Nunca se han visto nuestros mayores en el caso de formar una constitución que tenga por caracteres la ilustración y la virtud. La Providencia sin duda nos le ha destinado a nosotros para premiar nuestras fatigas y nuestros traba-

68 Tomás y Valiente ironiza sobre la manera en que Romanillos desvió el programa inicial al hacerle decir: «¿Me han pedido ustedes que reúna tales leyes? Ahí están, por lo menos citadas. Díganme ahora qué hemos de hacer, por ejemplo, con las leyes godas que nos dicen que el rey tiene que ser elegido por obispos, magnates y el pueblo. ¿La hemos de tomar literalmente? Claro que no. […] Con estos mimbres históricos hagamos una Constitución nueva, única y uniforme». Tomás y Valiente (1996: 92).

69 Álvaro Flórez Estrada, *Reflexiones sobre la libertad de la imprenta* (impreso en 1810).

> jos. Formar una buena constitución es nuestra primera y urgente necesidad, y sobre esta base y la de un sistema legislativo bien combinado levantar el edificio social.[70]

El caso se extendió. Globalmente, las diferencias entre las decenas de textos en torno a la convocatoria de Cortes eran sobre todo cronológicas. Si observamos los posicionamientos políticos de *El Espectador Sevillano* y *El Voto de la Nación Española,* por una parte, y de *El Conciso* y *El Observador,* por otra, podemos advertir cierta evolución. A medida que se acercaba la fecha de apertura, las declaraciones se hacían más radicales, las opiniones más tajantes. La audacia del último contrasta con la prudencia del primero. Los dos estaban a favor de las libertades públicas, de la convocatoria de las Cortes cuya representatividad aumentaría para alcanzar al conjunto de la nación y que estarían encargadas de elaborar una constitución monárquica que garantizase la división de poderes. Los dos creían en el poder de la opinión pública para presionar a los Gobiernos y para obtener una verdadera representación en el seno de la asamblea. Los dos se esforzaban en ser los pedagogos de la política moderna. Pero cuando aparecieron los primeros números de *El Espectador* a principios de octubre de 1809, la experiencia abreviada del *Semanario Patriótico* estaba en la memoria de todos. La victoria de los partidarios de unas Cortes nacionales encargadas de elaborar una nueva constitución no estaba clara en absoluto. A finales del mes de octubre, cuando en la Junta de Legislación Ranz Romanillos empezaba a desviar el programa inicial de recopilación de las antiguas leyes fundamentales hacia una reflexión sobre los conceptos generales de las constituciones, apareció el primer artículo que proponía una ruptura legislativa.

> Parece, pues, que no debemos mirar nuestra antigua legislación constitucional como un modelo al cual obedezcamos ciegamente, así como tampoco debemos enteramente abandonarla. Seamos justos e imparciales; y siguiendo los principios generales y primordiales del derecho natural, establezcamos la sociedad, si no sobre las bases que ha tenido en otras épocas, sobre las bases que ha debido tener en todas.[71]

---

70 «Estado político de España y necesidad de una constitución», *El Voto de la Nación Española,* n.º 3, 27 de diciembre de 1809.

71 «Del espíritu público de las naciones», *El Espectador Sevillano,* n.º 20, 21 de octubre de 1809.

Los términos de este artículo son mesurados si los comparamos con otro que se publicó en *El Observador* de Cádiz en julio de 1810. Entretanto se había anunciado la ruptura. El «público» podía leer este tipo de enunciado:

> En vano a un edificio gótico y mal construido se intentan agregar los adornos de los Sansovinos, Berninis y Berruguetes: siempre aparece monstruoso y disforme […]. Querer unir los desórdenes de nuestra viciada y despótica constitución con unos establecimientos liberales, es lo mismo que blanquear un sepulcro para ocultar su disformidad.[72]

No todos los publicistas se posicionaron de forma tan radical, pero todos reivindicaban una representación que tuviera en cuenta los nuevos derechos de la nación:

> La representación nacional no puede sino representar la voluntad de toda la nación: y por consiguiente no puede formarse según los verdaderos principios del derecho natural si no concurren a las elecciones todos los ciudadanos por iguales partes. Es absurdo decir que la voluntad general se compone de las voluntades de los diferentes órdenes. No: la voluntad general se compone de las voluntades de los diferentes ciudadanos, lo que es una cosa muy distinta.[73]

Aunque *El Voto de la Nación Española* era partidario de una representación por órdenes, se pronunciaba a favor del sufragio universal, que era el único modo de asegurar que la representación del pueblo tuviera todo su peso frente a los órdenes privilegiados:

> Estamos persuadidos que el voto activo y pasivo debe estar libre y expedito a todo padre de familia, y a quien quiera que tenga una vecindad sin diferencia alguna de la mayor o menor fortuna o hacienda que tuviere; porque en el supuesto de que se trata de buscar en el brazo del pueblo un contrapeso, para resistir a las pretensiones del clero y de la nobleza, dicta la justicia que ya que en los mismos cuerpos existen la fuerza y la consideración que dan las riquezas, se deje al pueblo mismo una mayor facilidad para concurrir en las asambleas en que debe reclamar sus agravios.[74]

Si el redactor se negaba a ver desaparecer la representación particular de los órdenes privilegiados, era por temor a un patinazo semejante al de la Revolución francesa, como se explicaba en el tercer artículo (y último del periódico):

---

72 «Carta comunicada», *El Observador,* n.º 1, Cádiz, 6 de julio de 1810.

73 «Cuestiones importantes sobre las Cortes», *El Espectador Sevillano,* n.º 61 y n.º 62, 1 y 2 de diciembre de 1809.

74 «Política», *El Voto de la Nación Española,* n.º 5, 10 de enero de 1810.

> La nación ha querido y quiere un gobierno monárquico constitucional […]. Quiere, pues, todo lo que es de la naturaleza y necesidad de esta clase de gobiernos, y en este supuesto responde por nosotros un sabio político bien imparcial, que dice así: Abolid en una monarquía las prerrogativas de los señores, del clero, de la nobleza y de las villas, y veréis pronto un Estado popular (democrático) o un Estado despótico.[75]

En ninguna parte, ni siquiera entre los autores más radicales, había rastro de republicanismo. La adhesión al monarca no se consideraba una fatalidad española o un signo de arcaísmo. No se explica únicamente por el efecto disuasorio del Terror en Francia, porque en ese momento existían repúblicas con gobiernos pacíficos, como Suiza o Estados Unidos. Pero se trataba de federaciones, y ya hemos visto que los patriotas rechazaban el federalismo. Para una nación vasta, el principio monárquico se imponía como garante de los vínculos. También podemos relacionarlo con la situación particular que había desencadenado el proceso revolucionario: la acefalia, la abdicación de Fernando VII. El texto más moderno de los redactados en la época, *Constitución para la nación española,* de Álvaro Flórez Estrada, conservaba el sistema monárquico aunque el rey sólo fuera un delegado de la soberanía de la nación. El preámbulo comenzaba con estas palabras:

> Los males de las sociedades, por último resultado, no tienen otra causa que el olvido o desprecio de los derechos de los ciudadanos y la inobservancia de los deberes del gobierno para con los gobernados. Si los hombres no hubiesen ignorado sus derechos, ¿cómo hubieran consentido jamás en ser tratados con el despotismo que siempre han ejercido, tarde o temprano, todos los gobiernos? ¿Cómo los príncipes a quienes los pueblos habían confiado la autoridad para que hiciesen su felicidad hubieran osado faltar a las condiciones más sagradas del contrato de la nación, esclavizando a todos los asociados y reduciendo la dicha de una nación entera a la felicidad individual del gobernante?[76]

A continuación venía una exposición de los derechos del hombre, lo que daba al texto un alcance más universal que otros proyectos de constitución. Flórez Estrada había asimilado perfectamente las lecciones de la Revolución francesa. También podía sintetizar varios meses de debate en la prensa política con esta fórmula:

> Todas las provincias e islas de España y América nombrarán un apoderado de cuarenta mil almas, que tenga la representación de su provincia en el cuerpo soberano, que se llamará El Congreso Soberano de la Nación.[77]

---

75 «Política», *El Voto de la Nación Española,* n.º 6, 17 de enero de 1810.
76 Álvaro Flórez Estrada, «Introducción» a *Constitución para la nación española,* 1810.
77 Ib., art. III, «Del Soberano».

La soberanía nacional

Las modalidades de la convocatoria

La tarea principal de la Comisión de Cortes era decidir cómo se convocarían las Cortes. El enfrentamiento entre los partidarios de una sola cámara y los que preferían que hubiera dos polarizaría todas las discusiones hasta febrero de 1810. La figura determinante de la Comisión era Jovellanos. En los primeros trabajos se percibe claramente su influencia. El 19 de junio de 1809, los miembros de la Comisión debatieron por primera vez la forma de convocar Cortes. Jovellanos propuso una asamblea de órdenes dividida en dos cámaras. El modelo inglés era perfectamente reconocible. Por entonces lord Holland y su secretario el doctor Allen estaban en Andalucía. Este último acababa de escribir *Suggestions on the Cortes* y había enviado el texto a Jovellanos, que lo había recibido con entusiasmo.[78] En la Comisión Riquelme y Caro defendieron otra opción: la convocatoria de Cortes por ciudades según el procedimiento habitual. Esta opción era en apariencia más tradicionalista, pero en realidad se fundaba en el principio de las Cortes unitarias. La comunidad estaba representada por las capitales: de ahí que, si los diputados eran los procuradores de las ciudades, representasen al conjunto de la población. De acuerdo con esta lógica, la Comisión, aparcando la cuestión de la división en dos cámaras, acordó un aumento de la representación de las ciudades: los regidores ya no serían los únicos que podrían concurrir a las elecciones; se les sumarían los síndicos.[79] Así, se llegaría a una representación del pueblo como tercer estado, en la que las ciudades harían de intermediario.

Las cosas quedaron así hasta el otoño de 1809. Entonces volvieron a aparecer las discusiones. Este intervalo de varios meses puede explicarse por los otros debates que tenían lugar en la Junta Central. Durante dicho periodo, la actividad principal de la Comisión fue supervisar las juntas auxiliares preparatorias de las Cortes. En noviembre los miembros de la Junta Central tenían que pronunciarse acerca de la opinión de la Junta de Legislación sobre las modalidades de la convocatoria. Proponía una convo-

---

78 Se tradujo en septiembre de 1809 con el título *Insinuaciones respecto a las Cortes.* Sabemos que el texto también era conocido desde junio por Garay, Capmany, Quintana y Blanco. Moreno Alonso (1997*b*: 175-178).

79 A. C. D., General, leg. 4, exp. n.º 3, sesión del 30 de junio de 1809.

catoria por órdenes, con un matiz importante: los diputados no representarían a su orden original sino a «la nación en general». Argüelles fue el único que se opuso a la propuesta y se declaró partidario de una representación única y proporcional a la población.[80] El voto de Argüelles fue la primera diferencia pública entre los que estaban próximos a las ideas de lord Holland, y atestigua las tensiones que había entre ellos: a algunos les atraía más la modernidad política francesa que la inglesa. Esta divergencia fundó un grupo cada vez más homogéneo: los primeros liberales españoles.

El 24 de noviembre, el conde de Tilly transmitió su propuesta sobre la convocatoria de Cortes. Según él, en la monarquía española no existía una representación nacional. Había que crearla. Para ser nacional, la representación debía ser lo más amplia posible e integrar, entre otros, a los españoles de América:

> El pacto social ha sido roto y de consiguiente no hay otro medio si este ha de volver a consolidarse sino considerarlos como miembros de esta gran Nación y como participantes de unos mismos fueros y privilegios.[81]

Si se consideraba la importancia del orden del día en esas Cortes extraordinarias, no había que atacarlas por un déficit de representatividad. En consecuencia, Tilly se pronunció en favor del retraso de la convocatoria de Cortes. A primera vista la propuesta parecía contraria a los partidarios de las Cortes reformadoras, que querían convocarlas lo más rápidamente posible. Los argumentos esgrimidos hacen pensar en los del levantamiento; el conde había sido uno de los impulsores de la rebelión en Sevilla.

Pese al juicio expuesto el 19 de noviembre y a la propuesta de Tilly, las discusiones de la Junta continuaron desarrollándose a partir de las decisiones que había tomado la Comisión de Cortes en junio (convocatoria mixta de estados y localidades).

Durante todo este tiempo Argüelles prosiguió sus movimientos radicales en la Junta de Legislación. A primeros del mes de diciembre consiguió que sus colegas aceptaran la modificación del sistema de representación en las Cortes:

---

80 A. C. D., General, leg. 3, exp. n.º 8, octava sesión de la Junta de Legislación, 19 de noviembre de 1809.

81 A. C. D., General, leg. 3, exp. 6, n.º 1-102.

> El interés general del Estado y no de alguna clase o cuerpo particular ha sido siempre el verdadero objeto de las Cortes. Por tanto, todas ellas deben ser igual e indistintamente llamadas a concurrir a su celebración, y no puede desconocerse que, aun en el caso de establecerse la elección de procuradores en Cortes, sin distinción alguna de brazos, las riquezas, los honores y demás ventajas de las clases privilegiadas harán que sean siempre preferidas al Estado general. En cuya atención la Junta, no obstante las dos referidas anteriores resoluciones, ha acordado que para la elección de procuradores en Cortes se adopte por base de ella la población absoluta y total del Reino sin atención a jerarquía.[82]

Al leer esta resolución, podemos deducir cómo había argumentado Argüelles para convencer a los otros miembros de la Junta de Legislación: no importaba que las Cortes se convocaran por órdenes o no; la elite estaría siempre representada por el movimiento «natural» que hacía que los miembros de una comunidad prefirieran que sus jefes los representasen. Por tanto, los que temían que la asamblea fuera demasiado popular no debían sentirse inquietos. Los resultados de las elecciones de 1810 para las Cortes extraordinarias no le quitaron la razón.

En la Comisión se produjo una discusión idéntica. Se decidió —tras la proposición de Riquelme— que los representantes de las ciudades fueran elegidos «libremente», y no por los ayuntamientos. La lógica del unitarismo prevaleció y confirió a esta posibilidad un tono moderno. Jovellanos intentó en vano limitar el alcance del aumento de la población electoral pidiendo la distinción entre el derecho de voto y el derecho a ser elegido. Otra medida modificó la forma de la representación nacional: cada una de las juntas superiores de provincia, como gratificación patriótica, tenía derecho a un diputado en las Cortes.[83]

El 10 de diciembre, los miembros de la Junta de Legislación propusieron que las Cortes estuvieran compuestas por 300 diputados.[84] 220 por la Península y 80 por ultramar: la desigualdad de la representación de las dos partes de la monarquía desdeñaba los informes de la consulta nacional, que proponían mayoritariamente la igualdad de representación. Desde este punto de vista, observamos que a los primeros liberales espa-

---

82 A. C. D., General, leg. 3, exp. n.º 8, undécima sesión de la Junta de Legislación, 8 de diciembre de 1809.

83 Jovellanos ([1811] 1992: I, 193-194).

84 A. C. D., General, leg. 3, exp. n.º 8, duodécima sesión de la Junta de Legislación, 10 de diciembre de 1809.

ñoles no les preocupaba mucho América.[85] Los prejuicios coloniales fueron más fuertes que la lógica política: el temor a que los americanos se aprovecharan de una representación proporcional a su peso en la población total para influir en los asuntos de la metrópoli pudo ser la razón de la limitación de su representación.

Como la Junta Central con su manifiesto del 28 de octubre de 1809 se había comprometido a convocar las Cortes para el 1 de marzo de 1810, los diputados americanos no tuvieron tiempo de llegar a la Península para la inauguración. La Comisión ya había decidido que, hasta que llegaran, unos diputados suplentes representarían a ultramar. Los informes del 7 y del 12 de diciembre de 1809 exponían los procedimientos de esta representación supletoria. El primero planeaba que los suplentes fueran nombrados por el soberano a partir de las listas de americanos residentes en la Península, o de peninsulares que tenían vínculos en América. El segundo informe, que había redactado el consejero de Indias Valiente, recordaba la decepción de los americanos ante la lectura del decreto del 22 de mayo, que no había previsto una representación americana. Para «estrechar los lazos» y por «consideración» hacia los americanos, había, por tanto, que elegir veintiocho americanos que residieran en la Península y asegurasen desde el primer momento la representación de ultramar.[86]

Mientras tanto la Junta de Ceremonial de Cortes, que se había puesto en marcha para resolver este problema y que en principio estaba más autorizada que la Junta de Legislación, había debatido sobre la forma que debían tomar las Cortes. Los días 3, 4 y 5 de diciembre, sus miembros hablaron de la cuestión y acordaron unánimemente una convocatoria que respetara los tres órdenes, que se reunirían en una sola cámara. La influencia de Capmany, uno de los teóricos del constitucionalismo histórico, no podía dejar de sentirse, porque esta resolución estaba cerca de la forma que las Cortes de los reinos de la monarquía habían adoptado hasta el siglo XVII. El voto fue personal.[87] En cambio, el 18 de diciembre, la Comisión se pronunció a favor de las dos cámaras:

---

85 Esta actitud puede relacionarse con las torpezas discursivas de Quintana en la redacción del manifiesto a los americanos del 22 de enero de 1809.

86 A.C.D., General, leg. 3, exp. 3/1, n.º 2, informe de Joaquín de Jonquera a la Comisión de Cortes, y n.º 3, informe de Juan Pablo Valiente a la Comisión de Cortes.

87 Suárez (1982: 386).

> Que en una democracia donde no hay clases, distinciones, ni prerrogativas formen todos los ciudadanos un solo cuerpo para deliberar y votar es cosa consiguiente a la naturaleza y forma constitucional de semejante gobierno, pero en una monarquía tal como la nuestra, donde están de muy antiguo distinguidas las clases y sus privilegios y prerrogativas, no hay poder ni facultad para extinguirlas, para confundirlas o, dígase mejor, amoldarlas, sin trastornar del todo los fundamentos de la misma constitución.[88]

Las ideas de Jovellanos habían concitado el asentimiento de la Comisión. En una carta a su amigo Holland, solo podía alegrarse del voto, convencido de que los diputados de la Junta Central seguirían esta opinión.[89]

Los consejeros del Consejo Reunido presentaron su respuesta sobre este asunto el 22 de diciembre. Los primeros párrafos eran una defensa del antiguo Reino de Castilla, que consideraban agredido por los términos del decreto del 22 de mayo de 1809. Se oponían a la idea de unas Cortes constituyentes y proponían una simple corrección de algunos puntos de la legislación para impedir, por ejemplo, que los reyes escogieran a los favoritos. Rechazaban las innovaciones que «imitaban fórmulas extranjeras» y se pronunciaban a favor de una convocatoria según la forma antigua: respetando los tres órdenes, en una sola cámara y con voto por persona. Sin embargo, admitían una novedad al indicar la manera de convocar la representación del tercer estado: sería proporcional a la población y elegida por el conjunto de cabezas de familia; era muy distinto al sistema de nominación de los antiguos procuradores en Cortes de las ciudades de Castilla. Otra novedad era que concedieron una representación a los americanos, sin duda muy inferior a su peso demográfico (28 diputados contra 156 para el tercer estado de la Península).[90] Incluso los más reticentes a una reorganización de la monarquía apoyaban una representación de tipo nacional.

El 23 de diciembre los miembros de la Junta Central discutieron por su parte la forma que debían tener las Cortes. Para ellos se trataba de zanjar la cuestión definitivamente, antes de enviar las convocatorias de las elecciones. Los términos de la cuestión fueron los del informe de la Comisión de Cortes que proponía una asamblea en dos cámaras. Jovellanos, que

---

88 Citado en Suárez (1982: 391).

89 Moreno Alonso (1997*b*: 227).

90 A. C. D., General, leg. 3, exp. 3/1, n.º 4, consulta del Consejo Reunido a la Comisión de Cortes, 22 de diciembre de 1809.

era el segundo en votar, defendió el punto de vista de la Comisión. Lo secundaron Castañedo, Garay, Contamina, Puebla y Gimonde. Valdés, Ribero, Balanza, Amatria, Quintanilla, Tilly y Astorga pensaba que sería mejor proceder a una reunión de las Cortes extraordinarias en una sola cámara y presentar el sistema bicameral a su aprobación. Calvo, Ovalle, Gimonde y Bonifaz eran partidarios de unas Cortes en una sola cámara como un verdadero «congreso nacional». No conocemos la opinión de Riquelme, que no se presentó en esta sesión. Tras el recuento de votos se decidió que la convocatoria de las Cortes reuniría «la representación nacional en congreso compuesto de los tres estados, pero que así unida se la presente el plan de dos cámaras para su aprobación».[91]

Las diferencias entre los reformadores se hicieron públicas durante este voto. Por un lado, alrededor de Jovellanos estaban los partidarios de una evolución a la inglesa; por el otro, se congregaban en torno a Calvo de Rozas los partidarios de una verdadera revolución. Jovellanos no pudo conseguir por completo en la Junta lo que había logrado en la Comisión: la primera reunión se celebraría en una sola cámara. Esta solución de compromiso fue propuesta por Valdés, que al principio abogaba por unas Cortes separadas en dos cámaras. Su opinión sirvió para impulsarla y evitó que la convocatoria se retrasara todavía más.

Como el acuerdo sobre la representación del conjunto de la nación se logró pagando el precio de ese compromiso, la Junta Central envió el 1 de enero las instrucciones para las elecciones. Los partidarios del bicameralismo no cedieron: el 8 de enero de 1810 la Comisión renovó su parecer sobre la convocatoria en dos cámaras y añadió el voto por órdenes. El 20 de enero se produjo un nuevo debate en la Junta Central. Esta vez los miembros de la Junta siguieron mayoritariamente la proposición de la Comisión. Las Cortes se reunirían en tres órdenes separados para las deliberaciones en dos cámaras: una «popular» y otra «de dignatarios del reino». Cada orden recibiría convocatorias separadas. La representación de la nobleza y del clero se haría a partir de listas establecidas por la Comisión de Cortes. Enseguida Calvo de Rozas, que se oponía a la convocatoria por órdenes, presentó una moción que bloqueó la de los órdenes privilegiados.

---

91 A. H. N., Estado, leg. 4-A, n.º 139, sesión de la Junta Central del 23 de diciembre 1809.

Exigió que no pudieran ser elegidos los nobles y los prelados que hubieran firmado la Constitución de Bayona, que hubieran aceptado cargos o distinciones de José Bonaparte, que tuvieran deudas con el Estado, que no hubieran ofrecido donaciones, o los oficiales que no hubieran participado en la guerra. Las comprobaciones que implicaban estas restricciones retrasaban el envío de convocatorias.[92] Sin duda se trataba de una maniobra preparada por el grupo liberal para impedir la llegada de grupos privilegiados a las Cortes, mientras que las instrucciones para la elección del tercer estado se enviaron el 1 de enero. El éxito de la maniobra también tuvo que ver con un elemento externo que había posibilitado la operación: la huida de Sevilla y la disolución de la Junta Central, que perturbaron el desarrollo de los acontecimientos. Jovellanos y los partidarios de las dos cámaras veían como les arrebataban una victoria que habían logrado demasiado tarde.

El 22 de enero un último debate desembocó en la convocatoria de una representación supletoria de los diputados de las provincias ocupadas y de ultramar según las modalidades que había decidido la Comisión (sorteo de los diputados entre las listas de los residentes).

Las Cortes que los diputados de la Junta Central querían reunir eran un verdadero órgano parlamentario, que no tenía nada que ver con las antiguas Cortes de Castilla, o incluso con las de Aragón.[93] Ya no se trataba de «restablecer en su antiguo uso nuestras leyes fundamentales y hacer en ellas las adiciones y mejoras que son absolutamente necesarias», según la expresión que había empleado uno de los mejores teóricos del constitucionalismo histórico, Martínez Marina,[94] sino de fundar las bases de un poder legislativo independiente.

En vísperas de ceder el poder al Consejo de Regencia, la Junta Central, en la Isla de León, sintetizó con el decreto del 29 de enero de 1810 la forma definitiva de la convocatoria de Cortes. No obstante, ese decreto desapareció. Solo se publicó el decreto del mismo día sobre el establecimiento de la Regencia. La desaparición del texto legal prolongó la incertidumbre sobre la forma exacta que adoptarían las Cortes. Los que se opo-

92 Suárez (1982: 408-409).
93 Pérez-Prendes (1962: 429).
94 Pérez-Prendes (1962: 376).

nían a las dos cámaras solo podían estar satisfechos. Se les acusó de ser responsables del escamoteo de un decreto. Quintana, que era el primer oficial de la Secretaría de la Junta Central, fue especialmente atacado. Él mismo se disculpó achacando el error al Consejo de Regencia: se oponía a las Cortes y no habría querido convocarlas, pese a que esa era su obligación.[95] El grupo liberal no podía obtener un gran beneficio de tal desaparición, puesto que Calvo ya había conseguido bloquear la convocatoria de los dos órdenes privilegiados. Esta operación fue mucho más ventajosa que la desaparición de un decreto que garantizaba la próxima apertura de la asamblea.

Por el contrario, la pérdida del decreto podía resultar útil a los que se oponían a la reunión de las Cortes. La actitud del Consejo de Regencia en relación con las Cortes no dejaba muchas dudas sobre el poco interés que la convocatoria despertaba en sus miembros. En efecto, la Comisión de Cortes fue disuelta al mismo tiempo que la Junta Central. Su secretario, Polo de Alcocer, llegó el 10 de febrero a la Isla de León y preguntó dónde debía presentar los papeles de la Comisión. El 6 de marzo la Secretaría de Gracia y Justicia pidió a la Regencia que se encargase de la convocatoria de Cortes. Dos días después, la Regencia respondió a Polo de Alcocer que siguiese en su puesto hasta que terminase de clasificar los papeles de la Comisión de Cortes. El 1 de junio de 1810 le ordenaron que los pasara a la Secretaría de Gracia y Justicia.[96] En todo ese tiempo no se produjo ningún avance.

Hubo que esperar hasta el 14 de junio de 1810 para que los regentes se ocupasen verdaderamente de las Cortes. Convocaron a Martín de Garay para saber cuáles eran las modalidades que había decidido la Junta Central.[97] La razón de esta pregunta era que no habían encontrado rastros de las últimas decisiones de la Junta. Garay confirmó la convocatoria por órdenes, pero no dijo nada sobre la reunión de diputados en una o dos cámaras. Fueron finalmente los diputados que ya habían llegado y la Junta de Cádiz los que obligaron a que la Regencia se preocupara por la apertu-

95 Acerca del «caso del decreto desaparecido» y de la polémica que suscitó, ver Albert Dérozier (1968-1970: I, 497-498) y Suárez (1982: 427-438).

96 A. C. D., General, leg. 3, exp. 1/2, n.os 16 y 18.

97 A. C. D., General, leg. 8, decimocuarto cuaderno, sesión del Consejo de Regencia del 14 de junio de 1810.

ra de Cortes. Encontraron en la Junta de Cádiz un aliado poderoso que difundía sus demandas. Esta Junta, que se puso en marcha el 26 de enero de 1810, fue única en su época porque surgió de una elección de tipo democrático.[98] Sus miembros podían valerse de una legitimidad popular. Los diputados y los publicistas se encontraban con ellos en las tertulias y en los cafés de la ciudad. Especialmente Tomás de Istúriz, que había sido elegido en la Junta durante la renovación del mes de mayo, era partidario de las ideas liberales.

La primavera de 1810 se terminaba y las Cortes todavía no se habían abierto, pese a lo que estipulaba el último decreto de la Junta Central. Aunque la situación militar podría explicar ese retraso, a ninguno de los observadores se le escapaba que los regentes habían olvidado voluntariamente la preparación de la asamblea. El 17 de junio de 1810, cuando el Consejo de Regencia comenzaba a preocuparse de la convocatoria de las Cortes, dos diputados —uno de León y otro de Cuenca— exigieron que procediera a la apertura según la forma decidida en enero por la Junta Central.[99] La petición también fue firmada por diputados de Galicia, Cataluña, Castilla, Murcia, Álava, La Rioja y Asturias.[100]

> La nación española, que con un movimiento simultáneo y repentino ha dado al mundo la prueba más grande de su alteza y dignidad de su carácter, de su amor a la independencia, de su odio al yugo extranjero y a la perversidad de un aliado falaz, debe también darle el espectáculo grandioso de la reunión de su representación nacional.[101]

El mismo día, por medio de una representación al Consejo de Regencia, la Junta de Cádiz renovaba la demanda de los diputados. Como los

---

98 Sin duda, el procedimiento electoral no impedía las disposiciones que matizaban la libertad de voto de los individuos, pero los promotores de la Junta de Cádiz justificaron la novedad absoluta de la operación apelando a los derechos de la nación. Demélas (1992: 128).

99 A. C. D., General, leg. 8, decimoquinto cuaderno, sesión del Consejo de Regencia del 17 de junio de 1810.

100 Los firmantes fueron, por orden de aparición: el conde de Toreno (Asturias); Guillermo Hualde (Cuenca); Trifón Ortiz Pinedo (Álava-La Rioja); Francisco Lesus (no identificado); José de Espiga (Cataluña); Juan Bernardo Quiroga y Uría (Galicia); Niceto de Larreta (no identificado); José de H… [ilegible]; Juan Muñoz Oliva; Joaquín de Baeza (León); Pedro Peón de Heredia (Asturias); José Cuerva (no identificado). A. C. D., General, leg. 5, n.º 16.

101 Ib.

peticionarios, argumentaba basándose en los sacrificios de los patriotas, retomando la temática de las reformas que debían compensar sus esfuerzos. También añadía la de la voluntad general:

> La opinión pública es la vida de los gobiernos, que sin ella viven siempre débiles, sin vigor y sin aquella robustez y fuerza que solo les puede dar la confianza de los gobernados. […]
>
> V. M. no dilate un momento este bien y se pondrá así a cubierto de toda responsabilidad en circunstancias tan difíciles. La Junta lo espera así de su Celo y Sabiduría, como que se convoquen bajo las reglas ya dadas para las de marzo anterior, sin la adición al reglamento del primero de enero: adición que la nación miró con sentimiento porque sin estamentos toda ella alzó el grito de su libertad y empuñó la espada ofreciendo su sangre al enemigo que intentó quitársela. En el gozo con que la Nación recibió aquella determinación están bien marcados los deseos y el voto nacional.[102]

El 19 de junio el Consejo Real, que estaba compuesto por antiguos consejeros del rey y Martín de Garay y Benito Hermida, a los que había colocado la Regencia, propuso a los regentes llamar a la próxima apertura de las Cortes para acallar los rumores que les acusaban de retrasar la asamblea. Para terminar esta primera fase de presión, Toreno y el diputado de Cuenca pidieron que los recibiera el Consejo de Regencia y reiteraron su reivindicación. Añadieron que las Cortes debían abrirse con los diputados que se habían convocado hasta ese momento; es decir, sin distinción de órdenes.[103]

La segunda serie de presiones empezó a finales del mes de julio. El Consejo Reunido, al que habían consultado los regentes, mantuvo la posición que había adoptado el 22 de diciembre, cuando se había pronunciado a favor de la reunión de Cortes sin distinción de órdenes. Se apoyaba en razones prácticas, como la ausencia de reglas únicas para la convocatoria de las antiguas Cortes o el hecho de que entre los diputados de las provincias se había elegido tanto a nobles y clérigos como a miembros del tercer estado; o en razones circunstanciales, como el retraso que produciría la convocatoria de los órdenes privilegiados, o que estas Cortes fueran declaradas extraordinarias. Los consejeros concluyeron que los propios diputados podrían decidir la forma de la asamblea en las primeras sesio-

---

102 A. C. D., General, leg. 5, n.º 36.

103 A. C. D., General, leg. 8, decimosexto cuaderno, sesión del Consejo de Regencia del 24 de junio de 1810.

nes.[104] El 26 de julio, la Regencia se contentó con publicar unos extractos del informe. Entre ellos se encontraba este pasaje:

> Habiendo expedido solamente la convocatoria del pueblo sin dar en ella el menor indicio de su pensamiento acerca de la separación de brazos, creyó el público que en fuerza de esta convocatoria se llamaba a toda la nación y que podía elegir promiscuamente entre las varias clases que la componen.[105]

Esto significaba aceptar de hecho la convocatoria única de la población, pero los regentes no decretaron nada de forma oficial: es un indicio de su desaprobación.[106] Otro motivo de descontento tenía que ver con la designación de los suplentes. El 29 de julio unos sevillanos refugiados en Cádiz y unos grandes de Andalucía, así como los americanos que residían en la ciudad, pidieron que se celebrasen elecciones para escoger a los suplentes. Durante todo el mes de agosto se consagraron muchas sesiones del Consejo de Regencia a debates incesantes sobre las Cortes, con la interrupción constante de las peticiones y representaciones de diputados de la Junta de Cádiz. Los trabajos se desarrollaron bajo una presión exterior continua, si pensamos en la prensa (*El Observador* y *El Conciso* aparecieron, respectivamente, en julio y agosto de 1810). Los regentes, que intentaban bloquear el proceso desde febrero, tuvieron que tomar decisiones precipitadamente.[107] Para facilitar su tarea, reutilizaron las cuestiones establecidas por la Comisión de Cortes para conservar solamente cinco, que fueron debatidas el 8 de agosto.

Lardizábal fue el primero en pronunciarse. Como miembro del Consejo Reunido había firmado la consulta el 22 de diciembre, y mantenía su posición, que también había adoptado Escaño. Castaños estaba a favor de una convocatoria inmediata y sin distinción de órdenes, que debía hacer justicia a la participación popular en la lucha patriótica. Concluyeron que las Cortes debían abrirse con los diputados que ya habían sido designados y dejaron a la asamblea la decisión de adoptar una reunión conjunta o dividida en órdenes, tal y como proponía Saavedra. El obispo de Orense deseaba que en cuanto los diputados se instalaran se separasen en tres

---

104 A.C.D., General, leg. 4, n.º 7, consulta del Consejo Reunido, 13 de julio de 1810.
105 A.C.D., General, leg. 5, exp. 6, n.º 1.
106 Morán Ortí (1991: 35).
107 Flaquer Montequi (1991: 46).

órdenes. En la sesión del 12 de agosto, los regentes acordaron el principio de una representación electa entre los refugiados de las provincias ocupadas. El día anterior, una representación de madrileños que residían en Cádiz conducida por el duque del Parque había pedido una autorización para proceder a la elección de los suplentes. El mismo día, una delegación de Córdoba había hecho lo propio.

El caso de la representación de los americanos presentaba más problemas. La Junta de Cádiz había llamado la atención sobre el hecho de que las instrucciones para las elecciones podían entenderse mal y excluir a los residentes españoles europeos en América. El Consejo de Regencia declaró que la correcta interpretación de las instrucciones debía integrarlos. Esta decisión permitía que los españoles instalados en las colonias (en particular los comerciantes de Cádiz) influyeran sobre las elecciones. Durante esta sesión la tensión entre los dos órganos debió de ser fuerte, porque la Regencia transmitió a la Junta una llamada al orden. Habría que esperar hasta el 4 de septiembre para que los dos órdenes del Consejo de Regencia formalizaran estas decisiones. Las Cortes empezaron sus sesiones cuando la mitad de los diputados estaba presente. Las provincias ocupadas y América tenían derecho a una representación supletoria extraordinaria de 50 diputados.

A partir de ese momento, solo había que establecer las condiciones prácticas de la elección de los suplentes y anunciar la fecha de apertura. El 6 de agosto de 1810 una representación del procurador general del reino reprochaba al Consejo de Regencia el retraso del asunto y aludía al «disgusto que infundía en el público atribuyéndole motivos poco decorosos al gobierno».[108]

Considerando «el impaciente deseo del pueblo», estimaba que las Cortes podrían abrirse el 25 de septiembre, porque se esperaba a 40 diputados de las provincias del norte y a 30 de Levante, además de los suplentes. Finalmente el 11 de septiembre, la Regencia anunció que presidiría la primera sesión de las Cortes el 24 de septiembre. Desde el 13 hasta el 15 de septiembre, el Consejo de Regencia verificó los poderes de cinco diputados que serían los encargados de comprobar los poderes de los demás.[109]

---

108 A. C. D., General, leg. 5, exp. 6, n.º 1, vigésimo octavo cuaderno, sesión del Consejo de Regencia del 6 de septiembre de 1810.

109 Ib., vigésimo noveno cuaderno, sesión del Consejo de Regencia del 13 de septiembre de 1810.

Las elecciones a Cortes

Mientras se debatía por extenso la apertura de las Cortes, la mayor parte de las provincias libres había elegido a sus diputados según las instrucciones del 1 de enero de 1810. El estudio de estas elecciones nos aleja un momento de los debates políticos, ya que, ante la falta de campañas de opinión y de declaraciones de candidaturas antes de las votaciones, no podía producirse ninguna discusión durante el escrutinio. Sin embargo, eso no significaba que no fueran políticas. Las estrategias que pueden distinguirse en la elección de los representantes atestiguan una actividad política de tipo antiguo, donde la rivalidad entre los actores sociales desempeñaba el papel que corresponde a las oposiciones ideológicas en la vida política moderna.

Por decisión de los responsables de la Comisión de Cortes que habían puesto a punto el sistema electoral, los debates se celebrarían en el seno de la propia asamblea, y no en las asambleas de los electores. La tarea de la elección era seleccionar a las personas que podrían apoyarse en una legitimidad irreprochable. La legitimidad que otorgaba este escrutinio mayoritario en varios grados era nacional, en el sentido de que el conjunto de la nación (es decir, los cabezas de familia) participaba en la designación. Todos podían ser elegidos. Solo importaba el recuento de votos. La participación de la nación, una noción que encontrábamos con tanta frecuencia en la consulta sobre las Cortes, se convertía en un elemento obligatorio para garantizar el uso legítimo del poder. El reconocimiento de la fuerza del acuerdo nacional derivaba de las experiencias de gobierno que habían sucedido después del mes de mayo de 1808. Las continuas polémicas y los debates sucesivos sobre la mejor organización del poder habían llevado a la búsqueda del acuerdo más amplio que fuera posible. La elección nacional era el medio más adecuado.

La elección de los diputados de las Cortes extraordinarias fue un momento importante de la vida política en los años de la Guerra de la Independencia.[110] Importante en dos sentidos: por una parte, en España no había precedentes de una convocatoria electoral tan vasta, y por otra,

110 Los historiadores del periodo han descuidado su estudio, excepto Pilar Chávarri. Pero su obra (Chávarri, 1988) es ante todo una presentación ordenada de la documentación oficial «desde el punto de vista de la ciencia política». (cf. Chávarri, 1988: XII-XIII).

el programa de la asamblea que determinó la Junta Central y que se publicó en el manifiesto del 28 de octubre de 1809 era la refundación del sistema político de la monarquía.

El estudio de las elecciones como objeto histórico completa nuestro proyecto de comprensión de los modos de acción política en un periodo de crisis, más allá de los debates teóricos y las instituciones y algo más cerca de los individuos.[111]

Antes de observar a partir de algunos ejemplos el desarrollo y el resultado de los escrutinios, precisaremos el contenido de las instrucciones electorales. Estas solo afectaban al voto para los diputados representantes de la población (elecciones provinciales); los diputados que representaban a las juntas superiores de provincias y los que representaban a las ciudades tenían voz en las Cortes.

Comparadas con la elección de los diputados de la población, las elecciones en las corporaciones se realizaban de forma relativamente simple. En las juntas, los miembros votaban entre ellos para designar a tres personas que podrían escogerse fuera de la junta, pero tenían que haber nacido en la provincia. Un sorteo designaba al representante. Diez de las trece juntas escogieron como diputado a uno de sus miembros.[112] A la hora de elegir un representante de una corporación, los miembros de esta corporación eran lógicamente considerados los más apropiados para recibir dicho mandato.

Las elecciones de los diputados de las ciudades en las Cortes tuvieron resultados menos contrastados, porque junto a los miembros del Ayuntamiento participaron electores populares que designaban las parroquias. La Comisión de Cortes había juzgado que, dado que los cuerpos municipales estaban constituidos por una mayoría de cargos venales, y que, por tanto, la población no tomaba parte alguna en su nombramiento, su dipu-

---

111 Podríamos tomar como modelo el estudio de Gueniffey (1993: 27) sobre las elecciones durante la Revolución francesa.

112 Las juntas y sus diputados eran: Aragón (Pedro María Ric); Asturias (Alonso Cañedo y Vigil, vicario); Burgos (obispo de Calahorra); Cádiz (Pedro Antonio de Aguirre); Cataluña (José Espiga); Extremadura (Francisco María Riesco); Galicia (José Alonso López); León (Francisco Santalla); Mallorca (Guillermo Moragues, vecino de Mallorca); Molina (Francisco López Pelegrín); Murcia (marqués de Villafranca); Sevilla (José Morales Gallegos); Valencia (Vicente Noguera).

tado no poseía la suficiente representatividad. Se decidió, pues, que la elección se celebrara en el seno del Ayuntamiento, con un número igual de electores de las parroquias y de propietarios de cargos.[113] Esta modificación de la norma electoral para las ciudades fue otro de los elementos que hacían pasar de una representación de cuerpos privilegiados a la de un conjunto nacional. La antigua representación de las localidades se mantuvo, pero se modificaron sus principios (no se consideraba que los regidores estuvieran naturalmente llamados a representar a la comunidad) y su práctica (las elecciones populares iban a agregarse al consejo municipal durante la elección). Los miembros de la Comisión pensaban que a su debido tiempo los ayuntamientos se reformarían, y que los cargos venales debían desaparecer. Los regidores, que se sentían desposeídos de una de sus prerrogativas, buscaban impedir la elección: retraso en la organización de las elecciones de parroquias[114] y debates sobre la interpretación del decreto (qué cifra exacta de propietarios de cargo, casos de regidores absentistas, casos de los cargos municipales electos).[115] En Murcia se recibieron instrucciones el 13 de enero de 1810. El Ayuntamiento decidió enviar una representación a la Junta Central para que se conservaran «los buenos usos y las costumbres de la villa».[116] La reclamación, redactada el 3 de abril, exigía que solo los regidores eligieran al diputado. La Junta de Murcia instó al Ayuntamiento a que obedeciera estrictamente las instrucciones.[117] Las dificultades para establecer el número exacto de electores de parroquias a causa de las protestas y reclamaciones del Ayuntamiento no permitieron que la elección se celebrase antes del 19 de septiembre. El diputado elegido por sorteo era un sacerdote prebendado de la iglesia de Murcia, Leonardo Hidalgo, elector para la población.[118] La suerte no había decidido a favor de un regidor.

Los resultados de los votos se contrastaban según la interpretación que se daba a la composición de la asamblea electoral y según el grado de acuerdo de los regidores. Una corporación municipal unida frente a los

---

113 A. C. D., General, leg. 124, n.º 2, 22 de junio de 1809.
114 Para Valencia, ver Aparisi (1988: 23).
115 Chávarri (1988: 70).
116 Murcia, A. H. M., A. C., 1810, f. 3.
117 Ver supra, pp. 267-269, sobre los conflictos en Murcia contra una parte de los regidores del Ayuntamiento.
118 Chávarri (1988: 335-336).

electores populares podía imponer a su candidato, y viceversa, como sucedió en Valencia, donde el Ayuntamiento había intentado reunir al máximo de sus miembros, recordándoselo a los absentistas y a los que residían fuera de la ciudad, y los regidores dispersaron sus votos, mientras que los electores populares se pusieron de acuerdo sobre un candidato en cada escrutinio. También lograron que uno de los suyos saliera elegido.[119] En las trece elecciones de localidades que se celebraron antes de la apertura de las Cortes fueron escogidos seis regidores (Badajoz, Barcelona, Mérida, Tararagona, Tortosa, Tuy), seis vecinos (Cervera, Gerona, Palma de Mallorca, Murcia, Teruel, Valencia) y un diputado del común (Cádiz).

Para las elecciones provinciales, la representación era proporcional a los habitantes; se escogía a un diputado por cada cincuenta mil personas. Utilizando el censo de 1797, la instrucción daba el siguiente reparto por provincias (capítulo 1, art. 10.º): Álava, 1; Aragón, 13; Asturias, 7; Ávila, 2; Burgos, 9; Canarias, 4; Cataluña, 17; Córdoba, 5; Cuenca, 6; Extremadura, 9; Galicia, 23; Granada, 14; Guadalajara, 2; Guipúzcoa, 2; Jaén, 4; León, 5; Madrid, 5; Mallorca, 4; la Mancha, 4; Murcia, 8; Navarra, 4; Palencia, 2; Salamanca, 4; Segovia, 3; Sevilla, 15; Soria, 4; Toledo, 7; Toro, 2; Valencia, 17; Valladolid, 4; Vizcaya, 2; Zamora, 1.

El total de los diputados ascendía a 209, a los cuales había que añadir 68, a razón de un suplente para las provincias que elegían entre uno y cuatro diputados, dos entre cinco y ocho, tres para nueve, cuatro para trece y catorce, cinco para quince y dieciséis, y ocho para Galicia, que escogía a veintitrés diputados. Tenemos, por tanto, un total de 277 personas que había que elegir para el conjunto de la representación provincial. Se prepararon instrucciones particulares para regular las elecciones en Galicia (el reino se dividió en circunscripciones electorales cuyas cabeceras eran las localidades que tenían voz en las Cortes de Galicia), en Mallorca y en las Canarias (se aumentó la representación de las islas).[120]

Las elecciones se desarrollaron en tres grados: las parroquias, las localidades que eran cabezas de partido y las capitales provinciales. La teoría se ajustaba mal a la realidad territorial española para el reparto de electores de las cabezas de partido, que debían triplicar a los electores de las capita-

119 Valencia, A. H. M., A. C., f. 162, 27 de julio de 1810.
120 Chávarri (1988: 9).

les de provincia, y fue necesario establecer una perecuación en función de la población reunida en la circunscripción.

Para ser elector en las parroquias bastaba con ser mayor de edad (más de veinticinco años) cualificado como vecino, es decir, miembro de pleno derecho de la comunidad (artículo 2.º). El vecino era tanto una entidad fiscal (el cabeza de familia) como política: poseía los derechos inherentes a los miembros de una comunidad. En la práctica, el sufragio era prácticamente universal, si tenemos en cuenta que la exclusión de las mujeres resultaba «natural» en la época. Los miembros del clero regular también estaban excluidos. Pertenecían a conventos o monasterios y no se les consideraba independientes, a diferencia de los clérigos seculares, que vivían de ingresos individuales. Los extranjeros, aunque estuvieran naturalizados, tampoco podían votar (artículo 3.º). Esta restricción se inscribía en una concepción que aproximaba la comunidad a un linaje. El vecino era el hijo de vecino. Los criterios que impedían ejercer el derecho de voto estaban definidos: los condenados por crímenes; los que tenían deudas con el Estado; los deficientes mentales o quienes sufrían discapacidades físicas (sordomudos). El sufragio era, por tanto, muy amplio, porque no intervenían las valoraciones económicas y porque las otras exclusiones correspondían al mínimo que los redactores de las instrucciones electorales podían mantener: la dependencia, fuera moral (las mujeres de la época y los clérigos que vivían en comunidades), económica (los que no tenían un hogar), física (los discapacitados) y la mancha social (los condenados y los endeudados). Las elecciones de parroquia, por su desarrollo y sus condiciones, fueron calcadas de las elecciones de diputados y síndicos que se celebraban en los ayuntamientos desde 1766.

Los electores de las parroquias designaban a doce entre ellos, que debían ser nacidos en la parroquia (el artículo 13 los llamaba «compromisarios») y que elegían, por su parte, al elector de la parroquia. La elección indirecta de los electores de las parroquias es significativa porque revela la desconfianza que suscitaba el elemento popular. La primera elección era pública y la segunda se celebraba a puerta cerrada. En la cabeza de partido, el conjunto de los electores de las parroquias designaba a doce compromisarios del partido, que a continuación votaban por el diputado del partido. Finalmente, se reunían en la capital de provincia y designaban a los diputados de la provincia que la representarían ante las Cortes. En cada

caso, la elección requería la mayoría absoluta. En la capital de provincia votaban los diputados de los partidos; las personas que elegían triplicaban el número de diputados definitivos. Se sorteaban después de cada serie de tres escrutinios para efectuar la selección.

Tanto los tres grados como el sistema de designación en dos tiempos de los diputados de cada nivel (por medio de los compromisarios o por el del sorteo) situaban intermediarios entre el voto y su resultado definitivo. La razón principal era limitar las posibilidades de que las «facciones» manipularan las elecciones. La unanimidad de la corporación, fundamento moral de la comunidad, debía ser preservada. No había candidaturas previas, y menos campañas electorales o presentaciones de programa. Los electores votaban a quien consideraban más digno de representarlos, y valoraban que gozara «de buena opinión y fama». Estas elecciones, tomadas en cualquiera de sus niveles, no determinaban de ninguna manera la orientación de la asamblea que designaba a los diputados. Tenían la función de seleccionar entre las personas que podían aspirar a representar al conjunto de los que tenían derecho a ser elegidos. La distancia entre las apuestas políticas y los objetivos de este tipo de voto explican el poco interés que su estudio ha suscitado entre los historiadores.[121] La significación política podía ser, en efecto, limitada, porque los electores no aportaban un punto de vista sobre la situación política, sino que designaban a unos representantes que serían los encargados de pronunciarse sobre este asunto. Para nombrar a las personas más dignas de representar a la comunidad y las más capaces de discernir dónde estaba lo más adecuado para ella, los electores se basaban en criterios sociales y morales. La reputación pública desempeñaba el papel de la opinión pública en los procesos electorales modernos. El bien general, el de la voluntad general. En la práctica el sistema no impedía los acuerdos previos entre los electores, y los escrutinios reflejaban las luchas de facciones localmente identificables. Para comprender el funcionamiento de las elecciones, es necesario estudiar su desarrollo un poco más de cerca.

Conocemos los resultados de los escrutinios en las parroquias por el resultado del escrutinio del partido en el que participaban los compromisarios elegidos. Como en este caso no había sorteo, la designación expre-

121 Gueniffey (1993: 11).

saba una verdadera elección. El número de clérigos seculares seguía siendo importante. A menudo, las parroquias elegían a su cura o a su vicario. En el partido de Murcia, que incluía 41 parroquias, eligieron a 19 eclesiásticos.[122] En Orihuela, 23 de los 31 compromisarios eran clérigos.[123] En Valencia los curas eran los más numerosos.[124] Las otras personas que fueron elegidas eran sobre todo vecinos; no se precisaba ni su profesión ni su cargo. Escaseaban los regidores y los alcaldes. En León había 6 curas y 2 canónigos entre los 15 compromisarios.[125] En la Mancha, la mitad de las personas elegidas eran clérigos. Los criterios morales parecían prevalecer sobre los criterios sociales. En los ejemplos mencionados, los nobles del lugar nunca aparecían entre los que habían resultado elegidos. La parte de los responsables de las autoridades políticas era mínima. Se observa una elección de proximidad: la distinción dependía del tipo de población de la parroquia. Así, una parroquia del centro de la ciudad elegía a un canónigo, mientras que una parroquia de los suburbios escogía a un cura. Esta elección también puede expresarse por el papel que desempeñaba el cura en el transcurso del escrutinio. Era el único que se expresaba: los parroquianos escuchaban misa antes de votar; durante el sermón, presentaba las instrucciones y recordaba la importancia de la elección.

Los escrutinios de tercer grado que designaban a los diputados de la provincia son paradójicamente más difíciles de analizar, aunque las apuestas eran más visibles, ya que se producía un sorteo. En los casos en que se conservan las actas podemos estudiar el grado de concentración o de dispersión de los votos. En la Mancha, el desarrollo parece indicar un acuerdo previo. Se alcanzó la unanimidad en la elección de los dos primeros, lo que limitaba automáticamente el efecto del sorteo. Los votos para los otros dos estuvieron más disputados porque los «candidatos» importantes ya habían pasado.[126] La elección de los diputados por León se celebró el 29 de

---

122 Murcia, A. H. M., leg. 2145, actas de las elecciones de parroquias, 28 de enero de 1810.

123 Orihuela, A. H., leg. 94, actas de las elecciones de las parroquias, 28 de enero de 1810.

124 Aparisi (1988: 33-34).

125 León, A. H. P., A. J. L., lib. 5, sesión del 30 de mayo 1810.

126 Se trataba del presidente de la Junta de la Mancha, Juan Bautista Erro, y del consejero del rey Fernando, Megajero. Un consejero y un cura fueron también elegidos. La elección tuvo lugar el 16 de agosto de 1810. Zamora, A. D. P., archivos de Juan Bautista Erro (sin clasificar).

agosto de 1810 en el monasterio de Carracedo.[127] En ese caso se observa una dispersión bastante importante: cuatro nombres de media en cada escrutinio por quince electores. De hecho, los votos se agrupaban por partidos de cinco en cinco. Además, da la impresión de que los electores determinaban su elección en función del puesto de voto. En primer lugar, parecía que se hubiera llegado a un acuerdo para elegir a un responsable de la autoridad local (se escogió a un miembro de la Junta de León); en segundo, a un clérigo. Para el tercero, de nuevo un laico (volvían a aparecer los nombres de los candidatos que no habían tenido suerte anteriormente).

En Cuenca encontramos la misma tendencia:[128] voto agrupado de los electores de partidos y concentración de los sufragios para los primeros diputados que se elegían. Los votos fueron para notables en los dos primeros escrutinios: el obispo, un canónigo, un brigadier de artillería y un oficial de Hacienda, por mencionar únicamente a los que obtuvieron muchos votos. El azar perturbó la elección: el más votado de todos no fue designado. Su nombre reapareció en otros escrutinios, hasta que logró superar el sorteo. Así, si un grupo era lo bastante disciplinado, podía conseguir que su candidato saliera elegido pese a las estratagemas de la facción contraria.

En Cádiz, los electores provenían de tres partidos: uno por Algeciras y dos por el propio distrito de Cádiz.[129] Mientras que los electores de Algeciras votaban de manera conjunta, los de Cádiz no se entendían: únicamente dos «candidatos» favoritos se repartían su sufragio; en cuanto estos fueron elegidos, la dispersión para los demás fue grande. Un cura de Algeciras fue elegido en primer lugar; después había dos miembros del Consulado de Comerciantes. La elección entre un comerciante u otro dependía de rivalidades locales.

Las elecciones en Valencia fueron muy diferentes. En una gran ciudad activa y dinámica desde el punto de vista cultural (era uno de los centros editores de prensa entre 1808 y 1810), las decisiones de los electores se dirigían hacia personalidades de mayor rango que constituían la elite política, social o intelectual. Varios diputados eran personalidades influyentes del gobierno de la provincia: José Caro, comandante segundo de la plaza,

---

127 León, A. H. P., A. J. L., lib. 6, sesión del 29 de agosto de 1810.
128 A. C. D., Documentación electoral, leg. 1, n.º 10.
129 Ib., n.º 6.

presidente de la Audiencia y miembro de la Junta, fue elegido en la cuarta votación; otros tres miembros de la Junta formaban parte de los diputados. Lo más destacable era la fuerte presencia de miembros de la Valencia ilustrada: en la segunda y la cuarta votación encontramos al bibliotecario del palacio episcopal, Francisco Serra, y a Francisco Javier Borrull, antiguo catedrático de Derecho Civil de la Universidad, que era autor de un informe dirigido a la Junta Central en el marco de la consulta nacional. Entre las personas que resultaron elegidas también figuraban Joaquín Lorenzo Villanueva, que era conocido por sus trabajos históricos y había sido miembro de la Junta de Materias Eclesiásticas, y José Castello, miembro activo de la Sociedad Económica de Amigos del País de Valencia. Así, no menos de 8 de 22 pertenecían al mundo de la «cultura», y eran todos amigos.[130] En ese caso, además de que no se puede menos que señalar la armonía que necesitaba un grupo para que estos candidatos resultaran elegidos, las cualidades de los diputados valencianos hacían que pareciesen más adecuados para la actividad política.

El mayor interés de los análisis electorales consiste en mostrar que estas elecciones sin campaña electoral y sin candidatura declarada revelaban el tejido político local. También se desprende la impresión de que cada plano funcionaba de una manera bastante autónoma, es decir, según la percepción de los actores, limitada por el ambiente político y social local. En las parroquias esta percepción no tenía en cuenta lo que estaba en juego en las provincias, sino que se limitaba a una selección en el interior de la comunidad (los curas, por ejemplo). En el escalón superior, los partidos, las repercusiones potenciales a nivel provincial orientaban los escrutinios. La operación electoral permitía una nueva selección social que se traducía en la elección de personalidades de rango superior. La forma en que estas iban a votar en los escrutinios de tercer grado indicaba una cierta cohesión entre ellas. Allí es donde se formaron los primeros grupos de electores que encontramos en el escalón provincial votando en función de las repercusiones nacionales y tratando de imponer sus «candidatos».

El desarrollo de las elecciones de diputados suplentes en Cádiz contrastó singularmente con las de las provincias. En primer lugar, se distinguían en los ciudadanos que tenían derecho a voto. Se hicieron listas de

130 Aparisi (1988: 119-121).

personas originarias de las provincias ocupadas que se encontraban en Cádiz y en la Isla de León. Debían cumplir las mismas condiciones que los electores de las parroquias. El 19 de septiembre de 1810, tres jóvenes presentaron una reclamación en el Consejo de Regencia para que los hijos solteros de buena familia pudieran participar en el voto si vivían solos (diferencia entre los cabezas de familia y los de casa abierta).[131] Su petición no era anecdótica: eran Agustín de Argüelles, Juan Nicasio Gallego y el conde de Toreno, tres liberales que mostraban de este modo su determinación de participar en el sufragio.

El 8 de septiembre el Consejo de Regencia había publicado instrucciones para las elecciones de los suplentes. Las provincias que eligieron un diputado en Cádiz fueron: Álava, Aragón, Asturias, Ávila, Burgos, Córdoba, Granada, Guipúzcoa, Jaén, Madrid, la Mancha, Navarra, Palencia, Salamanca, Segovia, Sevilla, Soria, Toledo, Toro, Valladolid, Vizcaya y Zamora. Eran un total de 23 diputados para la Península. Se requerían al menos 21 electores para cada provincia. Los de Ávila, Jaén, la Mancha, Salamanca, Segovia y Zamora no tenían bastantes votantes para formar cada uno una asamblea electoral y se unieron por proximidad geográfica.[132] El escrutinio comportaba dos grados, con sorteo de una terna. Los electores de las provincias votaban a 7 personas que serían las encargadas de elegir al diputado. El mismo sistema fue adoptado por la representación americana: habría 15 diputados por América del Norte y 15 por América del Sur.

En los comicios, la representación de los funcionarios era desproporcionada, aunque se explica si sabemos que muchos empleados de las secretarías siguieron al Gobierno patriota a Sevilla en diciembre de 1808 y a Cádiz en enero de 1810. La mayor parte de los consejeros que se habían unido a las filas patriotas hizo lo mismo. Otro grupo cuya proporción no tenía nada que ver con la realidad de las provincias eran los aristócratas, y en particular los cortesanos. Encontramos varios nombres de partidarios de Fernando como el marqués del Palacio, el duque del Parque o el conde del Pinar. Los acompañaban sus secretarios particulares, que sin duda estaban al corriente de los asuntos del reino, al igual que de los de su amo y

131 A. C. D., General, leg. 124, exps. n.os 28 y 29. Obtuvieron su reivindicación.
132 Chávarri (1988: 34).

protector. Hay que tener en cuenta la presencia de servidores porque es probable que divulgaran en los lugares más populares (por ejemplo, las tabernas) informaciones que oirían en las conversaciones de sus amos con otros personajes de alto rango. También podían difundir, y vulgarizar, las ideas políticas de la elite. El clero y los militares estaban bastante bien representados en las provincias que eran teatro de operaciones militares como Aragón y Andalucía. También se inscribieron numerosos comerciantes del País Vasco, sobre todo armadores, que no eran refugiados propiamente dichos. Se trataba de familias de negociantes que dominaban en Cádiz pero que habían conservado su residencia oficial en el País Vasco. Sus nombres coincidían con los de las listas del Consulado de Cádiz.

La diferencia entre los electores de los suplentes y el resto de la población se manifiesta sin que sea necesario recordar las particularidades de Cádiz en 1810 (ciudad en efervescencia) y el nombre de algunos de estos refugiados (Quintana, Argüelles, Capmany, Ranz Romanillos, Antillón, Toreno, Flórez Estrada…).

El 20, 21 y 22 de septiembre de 1810 los residentes de las provincias ocupadas y de América procedieron a las elecciones de los diputados suplentes. Argüelles, testigo y participante, las describía así:

> Nuevo era el espectáculo de un acto tan libre y popular, y grande la curiosidad que excitaba, así la importancia del objeto como el método y publicidad con que se procedía en él.[133]

El relato de Toreno era todavía más elocuente:

> Levantáronse los pechos de la mocedad, y desapareció aquella indiferencia a que antes estaba avezada en las cuestiones políticas. Todo era juntas, reuniones, corrillos, conferencias con la Regencia, demandas, aclaraciones. Hablábase de candidatos para diputados, y poníanse los ojos, no precisamente en dignidades, no en hombres envejecidos en la antigua corte o en los rancios hábitos de los concejos u otras corporaciones, sino en los que se miraban como los más ilustrados, más briosos y más capaces de limpiar la España de la herrumbre que llevaba comida casi toda su fortaleza.[134]

Aunque relativicemos el testimonio de Toreno, la impresión de ruptura es evidente. Las menciones al interés por las cuestiones políticas, por

133 Argüelles ([1835] 1970: 125) y Chávarri (1983: 32).
134 Toreno ([1835-37] 2008: 619).

los contactos y las candidaturas antes de los votos indican el paso a otra práctica de la política que rompía con la manera de celebrarse las elecciones en provincias. No podemos estudiar las asambleas electorales para verificar la realidad de las candidaturas decididas de antemano e intentar averiguar con qué criterios se ponían de acuerdo los electores para elegir a determinado candidato. No se conservan las actas de las elecciones, y debemos limitarnos a elaborar hipótesis a partir de los testimonios de la época y de los resultados. Argüelles, elegido por Asturias, y Gallego, por Zamora y Toro, se habían debido de aprovechar de candidaturas organizadas antes del voto. Su declarado compromiso liberal es un elemento que apoyaría la idea de una «protocampaña electoral». En cambio, los electores de Madrid no escogieron a Quintana. La elección era demasiado grande (440 personas) como para ser fácilmente controlada.

Se han conservado algunas actas de la representación suplente de América. Se constata que la dispersión fue baja, es decir, que los votos agrupados habían sido numerosos. Los grupos pueden identificarse: se trataba de jóvenes decididos que habían firmado la petición del 18 de septiembre de 1810 contra la desigualdad de la representación entre la Península y América. Volvemos a encontrar sus nombres más tarde comprometidos con los movimientos radicales y liberales en la Península e incluso con el independentismo en América. Frente a ellos, a causa de la gran dispersión geográfica de los electores, los que votaban a la antigua no podían contar con los apoyos habituales, tanto familiares como locales o corporativos. Sus votos se dispersaron. El grupo radical, que contaba con el 34 % de los votantes, consiguió hacerse con el 76 % de los grandes electores y después con el 70 % de los diputados. Solo los sorteos podían obstaculizar sus proyectos.[135]

La elección de los suplentes en Cádiz fue decisiva porque consagró la determinación de una minoría activa que utilizaba todos los recursos posibles (prensa, petición, relaciones sociales) para participar en las grandes decisiones políticas.

La apertura de la asamblea

En vísperas de la apertura de las Cortes, 47 diputados titulares estaban presentes en Cádiz. Se reunieron con los 50 diputados suplentes. El

135 Demélas y Guerra (1993: 32-34).

24 de septiembre de 1810 se congregaron todos en el teatro de la Isla de León, que debía acoger las sesiones. Incluso antes de que se tomara la primera resolución, el desajuste entre los dos tipos de representantes de la nación se manifestó con fuerza.

La observación del perfil de los diputados suplentes hizo que apareciera una mayor proporción de funcionarios de la monarquía: más del 60 % si contamos los cargos administrativos locales y los empleados de los diferentes servicios de la Administración central. Dicho de otra forma, los votos de la mayoría de los electores se dirigían a sus semejantes. En total, en la asamblea, los titulares dedicados a la función pública no superaban el 13 %. A la inversa, el número de eclesiásticos era bajo entre los suplentes: solo había tres (un 13 %), mientras que su proporción se aproximaba al tercio en el conjunto de la asamblea. No se eligió a ningún noble en tanto que tal. Los aristócratas fernandinos no fueron escogidos. Entre las personalidades más destacables de los suplentes figuraban Argüelles, Gallego y Evaristo Pérez de Castro. Los vascos habían votado a miembros de familias bien implantadas en Cádiz: Aróstegui y Zumalacárregui. Entre los diputados americanos, la fortísima presencia de militares era el hecho más destacable (48 % frente al 12 % para el conjunto de los diputados, y 14 % para los suplentes peninsulares). De forma bastante previsible si tenemos en cuenta el lugar de la elección, encontramos a dos comerciantes (solo había tres en toda la asamblea). El porcentaje de eclesiásticos también era muy inferior al de la asamblea (un 17 %).[136]

Nos hallamos, por tanto, ante dos tipos de representación, al menos en lo que respecta a la categoría de los elegidos. En las provincias, los diputados eran las personas que tenían influencia —sobre todo moral y social— sobre el lugar. Habían sido seleccionadas a lo largo de tres grados de elección, para asegurar una representación de transición: no era la representación tradicional por cabeza, como ocurría con los procuradores de las localidades en las Cortes, pero tampoco era una representación popular porque las prácticas sociales tendían a confiar este tipo de misiones a la elite local. Para los suplentes, la representación era artificial, porque los electores no podían considerarse representativos de la población de su provincia. Eran producto de la atmósfera particular de Cádiz, donde la

136 Demélas y Guerra (1993: 34-35).

política había invadido la ciudad. Los que votaban lo hacían sabiendo el impacto de su acción. Los electores de las provincias enviaban a representantes en sentido estricto, en tanto que los refugiados de Cádiz mandaban a partidarios. La ficción de una representación nacional solo se llevó a cabo por la mención del nombre de la provincia tras el del diputado: era imposible poner a los dos tipos de diputados al mismo nivel.

La ceremonia de apertura de Cortes empezó con una misa y un tedeum que presidió el cardenal Borbón, arzobispo de Toledo. Cuando concluyó, los diputados prestaron juramento entre las manos del obispo de Orense, presidente del Consejo de Regencia, y después, en el teatro de la Isla de León, los regentes procedieron a la instalación oficial antes de dejar que los diputados organizaran su primera sesión.

Una vez elegido el presidente (Ramón Lázaro de Dou, diputado por Cataluña, en segunda vuelta contra Benito Hermida, que era diputado por Galicia y el decano de los representantes), el secretario Evaristo Pérez de Castro leyó una memoria del Consejo de Regencia destinada a los diputados:

> Ha llegado este feliz momento tan deseado por todos los buenos españoles, y los individuos del Consejo de Regencia no pueden menos de hacerlo presente a la generalidad de los conciudadanos, para que tomándolo en consideración, se sirvan elegir el Gobierno que juzguen más adecuado al crítico estado actual de la Monarquía, que exige por instantes esta medida fundamental.[137]

Los regentes, que respetaban la primera misión asignada a las Cortes, se la entregaban a la asamblea. Esta intervención equivalía a una propuesta de dimisión colectiva.

> En seguida, tomó la palabra el Diputado *D. Diego Muñoz Torrero* y expuso cuán conveniente sería decretar que las Cortes generales y extraordinarias estaban legítimamente instaladas: que en ellas reside la soberanía; que convenía dividir los tres Poderes, legislativo, ejecutivo y judicial, lo que debía mirarse como base fundamental, al paso que se renovase el reconocimiento del legítimo Rey de España, el Sr. D. Fernando VII como primer acto de la soberanía de las Cortes […].[138]

Los demás diputados aceptaron debatir estos aspectos propuestos por el representante de Extremadura. Otro diputado de la misma provincia,

137 *Diario de sesiones de las Cortes generales y extraordinarias,* n.º 1, p. 3.
138 Ib.

Manuel Luján, había preparado el borrador de los decretos. Se aprobaron once artículos: el diario de sesiones no precisa el voto, y se limita a un lacónico «quedó aprobado» en cada artículo. Entre las medidas aprobadas se encuentra una petición al Consejo de Regencia: se pedía que continuase de momento y que sus miembros prestaran juramento ante la asamblea. Los términos del juramento eran los siguientes:

> ¿Reconocéis la soberanía de la nación, representada por los diputados de estas Cortes generales y extraordinarias? ¿Juráis obedecer sus decretos, leyes y Constitución que se establezca, según los santos fines para que se han reunido, y mandar observarlos y hacerlos ejecutar? — ¿Conservar la independencia, libertad e integridad de la nación? — ¿La religión católica, apostólica, romana? — ¿El gobierno monárquico del reino? — ¿Restablecer en su trono a nuestro amado rey D. Fernando VII de Borbón? — ¿Y mirar en todo por el bien del Estado?[139]

La revolución política se había consumado: la soberanía había cambiado públicamente de titular gracias a la mayoría de los votos de los diputados, que se expresaron a favor de la proposición de Muñoz Torrero. Aunque no podemos contabilizar e identificar a los que aprobaron esta moción, la observación de otro voto que también participaba de la lógica de la noche del 24 de septiembre, la libertad de prensa, permite imaginar mejor lo que pudo suceder. El decreto fue aprobado por 68 votos frente a 32.[140] A pesar de que debemos pensar que algunos de los diputados que habían rechazado la soberanía nacional casi un mes antes habían podido convencerse después (quizás por una elección personal, acaso por el peso de la presión de los liberales y del «público»), o ser favorables, sin comprometerse con la cuestión de la soberanía, a esta medida, la lista de los votos refleja el panorama político de la asamblea. El resultado es instructivo: todos los suplentes, salvo uno de los peninsulares, votaron a favor de la libertad de prensa. También fue esta la decisión de los diputados de Cádiz (tanto los de la provincia como los de la Junta y el Ayuntamiento). Si el voto parecía haber sido adquirido gracias a los residentes de Cádiz, el apoyo de los diputados extremeños no fue nada desdeñable. En efecto, los suplentes eran 40 y los diputados 100. Ellos solos no podían imponerse. Cádiz tenía 4 diputados; se alcanzaban, por tanto, los 44 votos. 9 dipu-

139 Toreno ([1835-37] 2008: 624).

140 *Diario de sesiones de las Cortes generales y extraordinarias,* n.º 25, 19 de octubre de 1810, pp. 53-54.

tados gallegos de 21, 2 diputados de León de 3, 1 de Murcia, 1 de Cuba y 1 catalán (Antonio de Capmany) de 13 también votaron a favor del decreto. La aportación de los 8 votos de Extremadura (de 9 diputados) aseguró el cómodo avance de los partidarios de la libertad de prensa. Contra ellos estaban los votos agrupados por regiones, como los 12 catalanes, o la mayoría de los gallegos. Salvo en Extremadura, los diputados titulares de las provincias se pronunciaron mayoritariamente contra la libertad de prensa. Por consiguiente, podemos deducir dos cosas: por una parte, la determinación liberal de los suplentes y, por otra parte, la particularidad de Extremadura, cuyos diputados habían preparado los decretos sobre la soberanía nacional y habían mostrado el mismo tipo de convicciones en el voto del decreto sobre la libertad de prensa. Si hojeamos las listas de los archivos personales de Fernando VII sobre los diputados de las Cortes de 1810, vemos que los que eran acosados, amenazados con procesos e incluso encarcelados eran los diputados que habían votado a favor de la libertad de prensa, a los que también se les reprochaba haber aprobado la soberanía nacional.[141] Había, por tanto, una verdadera confluencia que permite suponer que durante la apertura de las Cortes estos dos grupos bastante coherentes y sin duda organizados (algo que resulta evidente en el caso de los diputados de Extremadura,[142] y más que probable en el caso de la mayor parte de los suplentes)[143] habían conseguido forzar el voto de la soberanía nacional. Debemos preguntarnos por la particularidad de los diputados extremeños, aunque resulte difícil explicarla con la documentación existente. La presencia de los ingleses, favorables a las Cortes, podría haberles influido. El propio lord Holland mantenía correspondencia con Juan María Caldera.[144] También hemos visto que un periódico fundado en Badajoz en 1809, la *Gaceta de Extremadura,* fue durante mucho tiempo el portavoz de la prensa política. Hay otra explicación posible, la propia elec-

141 A. C. D., Papeles reservados de Fernando VII, t. 12, Documentos de causa a diputados de Cortes en 1814.

142 Dos pruebas para los diputados de Extremadura: la serie de decretos del 24 de septiembre fue propuesta por uno de ellos; otro presentó a discusión un texto ya redactado. El 19 de octubre, el orden de voto muestra que varios los secundaban. Podemos arriesgarnos a establecer un paralelismo con los diputados bretones durante la apertura de los Estados Generales de 1789.

143 Los suplentes peninsulares de los americanos tenían tendencia a votar por pequeños grupos de tres o cuatro, a juzgar por la lista de votantes del *Diario de sesiones*.

144 Moreno Alonso (1997*b*: 203).

ción de esos diputados: de 9 titulares y 3 suplentes, 7 diputados elegidos habían formado parte de los electores de partidos: sin duda existía cierto entendimiento entre ellos, especialmente si consideramos que 4 fueron elegidos de manera unánime. Las otras vueltas de escrutinios fueron, por el contrario, muy disputadas y revelaban una áspera competencia para elegir a los siguientes diputados.[145]

En lo que respecta a los suplentes de las provincias ocupadas, hay que señalar que representaban casi la mitad de los diputados: les bastaba con convencer a algunos diputados de otras provincias para arrastrar todos los votos. Así, el asunto de los diputados suplentes posibilitó la victoria de los partidarios de un cambio profundo y radical de la monarquía española. La soberanía nacional que se afirmó en las Cortes desde el primer día era la primera etapa de esta transformación.

Los demás órganos de poder del reino estaban sometidos a las Cortes, que era la única fuente de legitimidad. Esto también afectaba al rey, puesto que, en palabras de Muñoz Torrero, el primer acto soberano de la asamblea había sido reconocer a Fernando VII como rey legítimo: no haría que dejase de ser rey. La más radical de las soluciones políticas expuestas a lo largo de los dos años y pocos meses que habían transcurrido desde el levantamiento patriótico se materializó tras la apertura de Cortes. Se cerraba así el proceso que había iniciado el decreto de la Junta Central del 22 de mayo de 1809.

A las diez de la noche se llamó a los regentes para que oyeran las disposiciones de los diputados de las Cortes. «Incomodado», el obispo de Orense se excusó. Los otros cuatro acudieron a prestar juramento al nuevo soberano, la nación.[146]

Comenzaba una nueva etapa de la revolución española que culminaría con la proclamación de la Constitución de Cádiz el 23 de marzo de 1812. Para establecer el vínculo con lo que se había alcanzado en el otoño de 1810, terminaremos examinando cómo se produjo la articulación entre las dos. Esta se materializó principalmente gracias a la prensa y al cúmulo de reflexiones que aportó el estrecho círculo de mediadores de la moder-

145 Chávarri (1988: 209).
146 A.C.D., General, leg. 8, trigésimo cuaderno, sesión del Consejo de Regencia del 24 de septiembre de 1810.

nidad, que encontraban en la asamblea una tribuna que se prolongaba en la ciudad por la curiosidad que suscitaba en la población el espectáculo de la política.

En Cádiz, la prensa proseguía sus esfuerzos para que la política penetrase en la vida pública. Aprovechó el decreto del 19 de octubre sobre la libertad de prensa para multiplicarse según las diferentes opiniones representadas en las Cortes. Este decreto fue propuesto para que lo sancionara Agustín Argüelles mucho antes de que se discutieran los artículos de la Constitución. Desde el 27 de septiembre —es decir, tres días después de que se abrieran las Cortes—, pidió que se formara una comisión para reflexionar sobre este asunto. Otro diputado suplente, Evaristo Pérez de Castro, apoyó su moción. En el seno de la asamblea, un órgano garantizó el paso de la problemática de 1808 (asumir la soberanía) a la de 1812 (establecer el régimen liberal): la Comisión de la Constitución. Se puso en marcha el 23 de diciembre a propuesta de Antonio Oliveros, diputado suplente que representaba a América. Allí encontramos a hombres célebres por sus opiniones liberales, como Argüelles, el ineludible promotor del nuevo régimen; Diego Muñoz Torrero, que había iniciado el decreto sobre la libertad de prensa; Evaristo Pérez de Castro, secretario de la asamblea. Antonio Ranz Romanillos fue invitado más tarde para ilustrar a los miembros de la Comisión.[147]

Sus miembros partían de los trabajos de la Junta de Legislación que dos de ellos conocían perfectamente porque habían formado parte de este órgano. El proyecto, que fue presentado a debate ante los diputados y leído por Argüelles, retomaba el posicionamiento intelectual de los «preliberales»: la tradición de las leyes fundamentales era un mito que servía de referencia, pero el sentido práctico exigía la invención de un nuevo régimen.[148] Los principios fundamentales de la Constitución de Cádiz ya estaban presentes en 1810. La comparación entre los acuerdos de la Junta de Legislación sobre la futura organización de la monarquía y los artículos que votaron los diputados de las Cortes muestra la evidente utilización de las reflexiones de Ranz Romanillos y Argüelles.[149] Todavía tenían

147 Toreno ([1835-37] 2008: 668). También hay que señalar la presencia de diputados opuestos a las reformas radicales, como el consejero y antiguo miembro de la Junta de Legislación José Pablo Valiente.

148 Busaall (2005: 27-30).

149 Tomás y Valiente (1996: 100-101).

que discutir para convencer a los diputados de que esta era la única organización posible para la monarquía española. Los debates que se celebraron en las Cortes entre octubre de 1810 y marzo de 1812, que trascendieron a la prensa y fueron seguidos atentamente en América, tanto por los leales como por los partidarios de la ruptura, fueron otro de los episodios fundamentales del descubrimiento de la política moderna en el mundo hispánico.[150]

La primera fase de la revolución española iniciada en la primavera de 1808 se cerró a finales del año 1810. La segunda fase corresponde a la proclamación de la Constitución y he preferido no analizarla aquí, porque el propósito de este libro era ante todo mostrar lo que había permitido su advenimiento. Por tanto, me he «limitado» a observar no solo las modificaciones del imaginario político, sino también los efectos múltiples que una guerra en un contexto de acefalia (o viceversa: un vacío de poder en un contexto bélico) pudo producir en la población española.

La prolongación del relato solo podría ser otro estudio del que únicamente puedo esbozar las líneas generales, pero que no correspondería necesariamente a los siguientes capítulos de este libro. Se centraría en la segunda paradoja que nos asombra de la España de esos años: ¿por qué el proceso de formación de un régimen liberal inédito no fue sostenido por la población para la que había sido concebido y se convirtió, en cambio, en una referencia en el extranjero y desde el extranjero para sus promotores exiliados que lo habían visto fracasar? La Constitución de Cádiz y los vínculos que la relacionan con una coyuntura tan particular como la posteridad que ayudó a producir son un tema demasiado vasto para abordarlo aquí.

La conclusión que sigue a continuación será el lugar apropiado para situar en una perspectiva más general y más conceptual todos los análisis que han jalonado mi trabajo. Podrá reactivar el diálogo que he mantenido con lecturas interpuestas pero también en el transcurso de encuentros científicos amistosos, y del que he intentado dar cuenta en las páginas precedentes, a riesgo de aburrir al lector con tantas referencias…

---

150 Para la obra constitucional se puede consultar Martínez Sospedra (1978). Para estudiar sus fundamentos intelectuales y jurídicos, Varela Suanzes-Carpegna (1983*b*), y por la vertiente americana, Guerra (1992).

CONCLUSIÓN
DE LA PATRIA A LA NACIÓN, DE LA NACIÓN A LA REVOLUCIÓN

El motín de Aranjuez, que puso fin al gobierno del favorito Godoy y que situó en el trono a Fernando VII, cerró un periodo en el que los españoles, en sentidos diversos y contradictorios, tenían la impresión de vivir una decadencia. La sumisión diplomática a los puntos de vista de Napoleón, la interrupción de las experiencias reformadoras que se habían iniciado durante el reinado de Carlos III y a comienzos del de Carlos IV, la marginación de una parte de la aristocracia, pero también el aumento de la presión fiscal para regular la crisis financiera, habían exacerbado la oposición contra el hombre al que se consideraba responsable. Con la caída del favorito se había abierto una nueva etapa para la monarquía española, por una parte a causa de las características de esta caída —la participación del pueblo pareció determinante para doblegar a Carlos IV—, por otra, a causa de la misión con la que el nuevo soberano, Fernando VII, fue investido: restaurar la independencia diplomática de España, devolver un lugar a los aristócratas expulsados de los consejos, continuar la obra reformadora. El elemento que había desencadenado el motín fue el rumor de la partida de la familia real a América, y el temor a la desaparición de la cabeza del reino y a la apropiación de España por parte de Napoleón. Pero en mayo de 1808 los súbditos no habían podido evitar las abdicaciones de los miembros de la dinastía de los Borbones de España.

El país ya estaba, por tanto, en manos de los franceses, que controlaban el Gobierno central en Madrid. En las localidades sometidas a la presencia francesa, las autoridades colaboraban de grado o por fuerza. En

otros lugares, la reacción patriótica se basaba ante todo en la dimensión dinástica, porque, por encima del problema de la presencia militar francesa, esta representaba una pérdida de identidad, que entonces encarnaba el rey. Así, en todas las provincias que no se encontraban directamente bajo dominación imperial, y en las posesiones de ultramar, se produjeron manifestaciones de rechazo contra las abdicaciones en nombre de un rey, una patria y una religión que había que defender, por retomar los términos de la trilogía temática del patriotismo.

La impresión de orfandad es la mejor manera de dar cuenta del trastorno comunicado al conjunto de la población. Los motines patrióticos debían más a la percepción que la población tenía de un peligro, de una fractura que amenazaba el equilibro de la comunidad, que a la reivindicación de una identidad española ahogada por la ocupación francesa. Las revueltas difundían, finalmente, el trastorno que una situación aberrante y desconocida había ocasionado: el cambio impuesto por la fuerza de un soberano y de su familia. De ella podría surgir la anarquía, el caos, que los hombres de la época consideraban una monstruosidad política. En las regiones que dominaban los franceses, el mantenimiento de los vínculos de sujeción frenaba la anarquía. Los afrancesados cooperaban para conservar el orden. En las otras regiones, el caos era una amenaza concreta.

La reacción patriótica solo fue posible gracias a la movilización de una parte importante de la población, a sabiendas de que la resistencia a la ocupación napoleónica protagonizada por algunos españoles en Madrid el 2 de mayo de 1808 o, de manera más limitada, en otras localidades no había conseguido provocar un movimiento generalizado de repulsa. La supuesta espontaneidad del levantamiento patriótico debe evaluarse en función de los detalles cronológicos y factuales que la documentación permite localizar, pero también en función del resultado al que condujo. En un país en el que todavía no existía la opinión pública, en el que la participación de la población en la vida pública seguía siendo limitada, este movimiento en defensa del rey destronado no deja de sorprender. Incluso aunque consideremos la inversión política que una parte de la elite había hecho, el vínculo afectivo con su persona no alcanza a explicar el fenómeno.

Más que extenderse en la enumeración de las características del patriotismo, como si su contenido explicara por sí mismo la adhesión de la población, el estudio de la organización política del campo patriota, las

juntas provinciales, permite aprehender mejor las características del compromiso. El elemento popular presente durante las manifestaciones apenas estaba representado en la práctica. No se trataba, por tanto, de un derrocamiento del orden social, según el esquema de elites pusilánimes o colaboracionistas y un pueblo emprendedor y valeroso que se habría aprovechado de la ocasión para desembarazarse de los que lo dominaban. En varios casos, es posible poner en evidencia el papel que desempeñaron los partidarios de Fernando VII, esencialmente miembros de grandes familias aristocráticas que habían sido apartados del poder durante el «reinado» del favorito Godoy. En la mayor parte de los demás casos, fueron los miembros de la aristocracia local los que asumieron la dirección de las operaciones. La certeza de un levantamiento dirigido y organizado por los que tenían interés en rechazar las abdicaciones de Bayona no es absoluta, pero es de las más probables. El grupo de los fernandinos, cuyos líderes activos serían el conde de Montijo, el conde de Tilly, José de Palafox y sus aliados, aparecía como el iniciador, porque había movilizado a sus tropas antes del mes de mayo de 1808. Pero el conjunto del patriciado y en general la elite local reaccionó de forma idéntica. En este patrón también se incluye el otro lado del Atlántico; incluso aunque la reacción de las elites no se concretase en la formación de juntas, debido a la fuerza del sistema de obediencia colonial.

Que los patriotas se decidieran por la solución de las juntas no fue una casualidad ni una necesidad pragmática, al menos no en mayor medida que el indicio de un complot. La creación de juntas muestra hasta qué punto perduraba la percepción de la monarquía española como un conjunto de comunidades históricamente identificables que se habían dado un mismo soberano. La primera reacción a las abdicaciones fue el regreso a los fundamentos de la «monarquía plural», tal como se consideraba que esta se había constituido antes de la llegada a España de los Habsburgo. El propio término *junta* no solo significa la reunión de las diferentes autoridades para resolver un problema particular, sino que también designaba a la asamblea de las Cortes en ausencia del rey. La reactivación de las autoridades locales que habían representado tradicionalmente a la comunidad fue una de las señales particulares del levantamiento patriótico: instituciones forales como la Junta General de Asturias, las Cortes de Aragón, las Cortes ficticias del Reino de Galicia o las corporaciones municipales. Los antiguos reinos reaparecieron como estructura básica de la monarquía, que

en esta época solía representar solamente su jefe, el rey. La ausencia del rey y el rechazo al cambio dinástico empujaron a los patriotas a utilizar las demás instancias organizativas de la sociedad para evitar la anarquía. La doctrina pactista, revisada por los patriotas, ofrecía argumentos jurídicos e históricos para justificar el derecho de las comunidades a tomar su destino en sus propias manos.

Una cuestión resulta, sin embargo, difícil de resolver cuando prolongamos esta referencia al pactismo: una vez que las juntas estaban establecidas, ni las instituciones forales ni los cuerpos municipales mantuvieron su posición. Las Cortes de Aragón solo se reunieron para elegir a la Junta del Reino; las Cortes de Galicia se limitaron a la formación de una junta; la Junta General de Asturias se fundó en el seno de la Junta Suprema del Principado, por no hablar más que de los ejemplos mencionados. En Castilla y León no hubo entendimiento sobre las Cortes, y los cuerpos municipales asumieron con frecuencia la recomposición política de las capitales de provincia. Así, lo que llamamos *revolución patricia,* es decir, la toma del poder por parte de las oligarquías locales a finales de la primavera de 1808, no desembocó en el refuerzo de las instituciones tradicionales que controlaban. Los ayuntamientos, que siguieron funcionando después de la formación de las juntas, perdieron una gran parte de sus atribuciones, que fueron transferidas a los nuevos órganos. Hemos visto que hubo regidores atacados (también físicamente) y/o excluidos de las juntas provinciales en las semanas que siguieron al levantamiento. Paradójicamente, los cuerpos municipales fueron los grandes perdedores de esta revolución patricia, cuando gran parte de ellos fueron el núcleo a partir del cual se habían constituido las juntas. En la monarquía española eran los únicos intermediarios entre el rey (y sus representantes) y sus súbditos. Sus miembros se atribuían la representación «natural» de la comunidad, sobre todo después de que las Cortes de Castilla dejaran de convocarse periódicamente. En las últimas Cortes, que se habían celebrado en 1789, unos meses después de la reunión de los Estados Generales en Versalles, los diputados de las localidades habían demostrado una gran pasividad frente al soberano, cuando numerosos observadores pensaban que intentarían una evolución a la francesa. Sabemos además que desde que los cargos de regidor habían pasado a ser patrimoniales, los ayuntamientos eran un lugar de intrigas locales, de rivalidades de familias y clientes con las que el rey y sus representantes jugaban para asegurar su docilidad. Varios estudios recientes se interesan

por este aspecto del final del Antiguo Régimen a escala local, principalmente los que abordan el problema en términos de red social.[1] La reforma municipal de 1812 terminó con el cuerpo de regidores, sellando así varias décadas de descrédito.

Por tanto, que los ayuntamientos fueran relegados no puede explicarse por la aparición de un nuevo grupo social que se habría hecho amo de la localidad. La crisis del Antiguo Régimen en España no anunció una revolución social, dado que no hubo una categoría excluida del poder que derrocase el orden político en beneficio propio, sino que abrió un proceso de redistribución del equilibrio político entre los diferentes grupos que ya estaban en el poder.[2] El levantamiento patriótico y la instauración de juntas, que no modificaban el orden en el seno de la sociedad, fueron un momento de aceleración de este proceso. Al ritmo lento de los conflictos jurídicos entre diferentes miembros de clientelas rivales, a las largas negociaciones sobre el reparto del poder local les sucedió el tiempo corto del acontecimiento que sorprende. En la precipitación, podían experimentarse soluciones contradictorias. Además, el país estaba en guerra. La suerte de las operaciones militares desestabilizaba a las autoridades. Los territorios pasaban sucesivamente de la dominación patriota a la napoleónica, y de nuevo a la patriota. La energía y la atención que exigía el enfrentamiento armado desviaban o retrasaban la organización política. Los afrancesados, demasiado ocupados en conservar el territorio y dependientes de las tropas de Napoleón, no pudieron aplicar su programa de modernización. Las derrotas de los patriotas impidieron la realización rápida de ciertos proyectos como la convocatoria de Cortes. Finalmente, otra consecuencia de la guerra: el desorden. Perturbó las relaciones sociales; la guerrilla aparecía como un espacio de no derecho; las ciudades y los pueblos cercanos a las operaciones militares fueron devastados, lo que provocó la huida de una parte de la población.

Las circunstancias tendían a acentuar las tensiones originadas en el contexto local precedente. La crisis fue general y nacional. En ella intervinieron la dimensión de ruptura del acontecimiento y la potencia aceleradora de la coyuntura. La representación «natural» de la comunidad que rei-

1 Remito a Castellano y Dedieu (dirs.) (1998).
2 Sobre este punto hay un estudio magistral en Windler (1997: 317-318).

vindicaban los regidores no correspondía a la que requería la situación. En 1808 el soberano faltaba y los ayuntamientos, al igual que las instituciones forales, no tenían esta cualidad. La fuerza del principio de las juntas supremas, que eclipsaba de golpe las soluciones tradicionales, residía en proponer una soberanía apoyada en la representación del conjunto del cuerpo político, englobando al propio rey bajo la fórmula de órgano provisional de gobierno encargado de conservar los derechos de Fernando VII. Esta fórmula sin precedentes obligaba a sus promotores a justificarse sin cesar. Como contrapartida, estaba sujeta a contestación y a modificación. La contestación venía tanto de los españoles afrancesados que apoyaban el Gobierno de José Bonaparte como de los cuerpos municipales marginados. Las modificaciones se debían a la interpretación divergente de los argumentos.

La justificación principal no podía ser el argumento de la legalidad. Las leyes de la monarquía no indicaban en ninguna parte cómo debía responderse ante una situación similar. La vieja doctrina pactista, que no tenía mucho sentido en términos de legalidad, servía de argumento historicista, principalmente para mostrar que los patriotas no hacían una revolución a la francesa. El argumento sobre el que descansaba el sistema era el de la legitimidad. El establecimiento de un poder supletorio al de Fernando, cautivo en Francia, obligaba a recurrir a otro modo de legitimación, históricamente inscrito en la vida política de la monarquía: el reino, o mejor los reinos, es decir, el conjunto de súbditos organizados en cuerpos. Era legítimo rechazar las abdicaciones, era legítimo organizar un gobierno de defensa. Para hacer eso, era legítimo recuperar la soberanía. El orden político perturbado por las abdicaciones de Bayona era reconstituido a partir de la propia sociedad, con la recuperación de la soberanía que llevaron a cabo ciertas personas que representaban legítimamente al reino. La fuente fundamental de esta legitimidad era la aquiescencia de la comunidad, de la que podían valerse quienes asumían la dirección de la resistencia. El discurso patriótico lo repetía en las proclamas. El lugar otorgado al pueblo en el seno de esta reconstitución verbal del levantamiento buscaba convencer al propio pueblo. Pero, aunque este era en primer lugar el conjunto de la comunidad en el lenguaje habitual de las autoridades, se perfilaba una evolución hacia una acepción más social del término. Las juntas se apoyaban, en el discurso, en la parte más numerosa de la población, cuyo acuerdo y acción empujaban a las otras categorías a reconocer el patriotismo como una evidencia.

Paralelamente, apareció una dimensión nacional totalmente nueva en España, nacida de la uniformidad de las manifestaciones del patriotismo por todas las regiones rebeldes. Efecto paradójico de la división territorial del patriotismo, los españoles se dieron cuenta de que funcionaban de manera idéntica, que compartían el mismo tipo de valores y las mismas reivindicaciones. Atentos a lo que sucedía en las provincias vecinas, descubrieron que el patriotismo se manifestaba en todas partes de la misma manera. La prensa, con periódicos y folletos difundidos por la Península y más allá del Atlántico, desempeñó un papel primordial para que se reconociera que los patriotas peleaban por una idea de la nación española que superaba los límites de las provincias y de los reinos. Por primera vez en la historia, los españoles, impulsados por el discurso patriótico, se consideraban una nación unitaria y no una reunión de comunidades definidas histórica y jurídicamente. Esta modificación de la percepción de los vínculos de pertenencia explicaba en buena medida la marginación de las instituciones representativas provinciales. Los miembros de las juntas se comprometían con ese movimiento unitario y se apoyaban en él para reivindicar una vez más lo bien fundada que estaba la autoridad que ejercían. Así, no podemos considerar las juntas supremas desde el ángulo del federalismo porque nunca intentaron instituir la fragmentación inicial del poder o producir una norma provincial particular. Al contrario, sus miembros fueron los artífices de la construcción de un Gobierno nacional por medio de la reunión de la Junta Central y, después, de su apoyo a las Cortes constituyentes de Cádiz.

Para convencernos podemos retomar el proceso de formación de un poder central. Las juntas supremas ejercían su poder en representación del rey y en representación de la comunidad; la soberanía del rey estaba, por tanto, como segmentada por los diferentes territorios. Esta división era incompatible con el objetivo que se perseguía. Además del pragmatismo que guiaba el movimiento de reunión de las autoridades patrióticas en un Gobierno central, la lógica política conducía a la creación de un poder único que representase el conjunto de la monarquía (rey y reinos). La Junta Central, que surgía del conjunto de miembros de las juntas supremas, era el Gobierno de toda la nación, en nombre de un rey al que habían impedido reinar. Entre 1809 y 1810, la temática nacional se hizo cada vez más presente porque aportaba la justificación general de todo lo que se decidía. El supuesto asentimiento de la nación era la garantía de los dere-

chos del Gobierno a ejercer la soberanía, de la misma forma que el asentimiento del «pueblo» de las ciudades que se habían levantado legitimaba la recuperación de la soberanía por parte de las juntas provinciales. La referencia al rey, tan fuerte al principio del periodo, perdió importancia. La duración de su ausencia, de su imposibilidad de reinar, era tan grande que los patriotas ya no podían presentar su autoridad como un simple préstamo en espera de su vuelta. Debían afirmar que eran capaces de dirigir el país por sí mismos y para sí mismos. Es en este sentido en el que se puede entender mejor la decisión de convocar las Cortes extraordinarias que propondrían, por medio de representantes de la nación, la forma de gobierno de los patriotas.

El proceso de la convocatoria de la asamblea se basaba en la necesidad de asegurar la soberanía a través de un acuerdo general, y se desarrolló siguiendo los debates sobre la naturaleza de la representación nacional y sus atribuciones.

Convertida en única fuente de legitimidad, la nación se transformó en el imperativo de toda representación. De la misma manera que el concepto de *pueblo,* la definición de la *nación* evolucionó entre 1808 y 1810. El término, que era sinónimo de *reino,* tendía cada vez más a designar la unión de los habitantes bajo un mismo gobierno. La patria, como fundamento identitario, se convertía en nación cuando se insistía más sobre sus derechos que sobre su origen. Encontramos, como elemento subyacente, el concepto de nación de la Revolución francesa. Algunos autores de la prensa patriótica se hacían eco de él, aunque nunca confesaban la referencia. Hacían una labor de difusión, y familiarizaban a sus compatriotas con la idea de una nación que se debía construir según las reglas de la voluntad general expresada por la opinión pública y después por medio de la representación política.

Una vez más debemos insistir en este momento capital de la historia de la revolución española: la puesta en marcha de una esfera pública, sin duda limitada en número de personas pero también portadora de una dinámica nueva. Al principio se constituyó por la prensa. No era tanto la inflación de impresiones de textos patrióticos a partir del mes de junio de 1808 como la puesta a disposición de los lectores de informaciones políticas que convertían la prensa en el motor de la formación de la opinión pública. Las juntas provinciales estimulaban la publicación de las noticias,

utilizaban los periódicos para manifestar su visión de la situación. Aunque se tratase ante todo de propaganda, este tipo de publicación hacía que los lectores prestasen atención a la política. En lugar de ser una reivindicación del público, la dimensión pública de los asuntos de gobierno fue instaurada por los responsables de la autoridad. La Junta Central obró de la misma manera, informando a los patriotas regularmente sobre la evolución de los acontecimientos y justificando sus actos por medio de proclamas ampliamente difundidas. Etapa fundamental, la apertura al público de las cuestiones políticas permitía la ampliación de los espacios de debate, que ya no se limitarían a la esfera restringida de los gobernantes.[3] La información podía discutirse, comentarse; las soluciones podían cotejarse. La opinión pública podía formarse. Algunos autores de la prensa patriótica apreciaron rápidamente la oportunidad de esta apertura. Sus periódicos se convirtieron en nuevos espacios de debate. Introdujeron entre los patriotas uno de los elementos esenciales de la modernidad: la discusión pública y racional de los asuntos políticos. Proclamaban que cada uno tenía derecho a expresar su punto de vista sobre las cuestiones de gobierno y a conocer la opinión de los demás, y finalmente que cada uno tenía la posibilidad de influir sobre las autoridades. Con la prensa política y su trabajo de pedagogía de la modernidad, las relaciones entre los españoles y las autoridades se modificaron. La publicidad reemplazaba a la confidencialidad de los asuntos de Estado, la información escrita sustituía al azar de los rumores, el debate racional reemplazaba a la emoción. Para los lectores, que constituían el nuevo público, aparecía la conciencia de que ellos proponían una alternativa a las instancias representativas tradicionales (ayuntamientos, órdenes privilegiados, instituciones forales): la alternativa de una representación no de cuerpos sino de individuos. La opinión pública que estaban convencidos de representar era la expresión de la voluntad nacional. El imperativo nacional que derivaba de la problemática de los dirigentes patriotas en busca de una legitimidad incontestable y el aprendizaje de nuevos conceptos políticos gracias a la prensa de opinión planteaban la cuestión del poder de la nación.

También presente para los actores de la época, el problema se resolvía al enunciar que la nación lo podía todo. En las posesiones de ultramar, la

3 Sobre las condiciones de posibilidad y las aperturas de la Constitución de la esfera pública moderna, ver Fernández Sebastián (2003).

nueva definición de la nación provocaba efectos contradictorios. Los americanos españoles, que se consideraban miembros de pleno derecho, no comprendían por qué no estaban integrados de la misma manera en su representación. La pervivencia de la subordinación de los americanos con respecto a los peninsulares les parecía contraria al discurso que difundían. En varias regiones americanas, una parte de la nación concluyó de ello que si había nación, se construiría en el lugar y de forma autónoma, dando la vuelta a los argumentos que exportaba la prensa política peninsular. El relativo olvido de la dimensión americana de la nación por parte de los peninsulares provocó una nueva crisis que en un primer momento afectó poco al proceso revolucionario, pero que tendría graves consecuencias para el destino del Imperio.

Concentrados en el movimiento que habían producido, los partidarios de la revolución desarrollaron al mismo tiempo una táctica astuta —que los contrataran en los distintos despachos encargados de preparar las Cortes, para controlar la orientación de los debates en el seno de la Junta Central— y una estrategia ambiciosa —recapitular lógicamente las conclusiones de las reflexiones sobre la legitimidad de una nación que asumía su poder en sus propias manos, sin el rey—. El medio que utilizaron fue la prensa de opinión que ellos mismos dirigían. La soberanía nacional decretada por la mayoría de los diputados de las Cortes no fue el fruto de una excitación colectiva y repentina, que algunos han podido poner en la nómina del acaloramiento coyuntural, sino el primer desenlace de un trabajo de fondo de los patriotas que, conscientes de que podían ejercer la autoridad suprema mientras su soberano estaba ausente, buscaban los fundamentos de ese poder.

Entonces comenzó la segunda fase de la revolución española. Correspondía a la elaboración de una nueva constitución de la monarquía por la asamblea de las Cortes de Cádiz. La Constitución de 1812, que se convertiría en un modelo para los liberales europeos y americanos del XIX, fue debatida en un microcosmos particular, el de una ciudad sitiada a la que habían acudido numerosos responsables políticos patriotas, además de los diputados y del Gobierno. Se ha destacado muchas veces y con toda justicia la atmósfera particular de Cádiz. En la primavera de 1810, vivía en gran parte la hora de la modernidad política, con su prensa de opinión y sus lugares de reunión social en los que se debatía la cuestión de las Cortes nacionales. Era importante el desajuste con el resto de España, más ocupado en combatir a las tropas napoleónicas. Desajuste en términos de

preocupación, pero también en los términos de la evolución del imaginario político. El segundo sería sin duda más importante en los años siguientes. La modernidad penetró ampliamente en los actores presentes en Cádiz, y también afectó a los lectores de la prensa de opinión de otras provincias, pero siguió resultando totalmente extraña al resto de la población. Basta con estudiar la distancia entre las elecciones en las provincias y las de los suplentes en Cádiz o las de una gran ciudad, un lugar de cultura como Valencia, para entender la magnitud de las diferencias.

En las ciudades que estuvieron ocupadas mucho tiempo, la marcha de los franceses significaría la instauración del régimen liberal y el próximo regreso de Fernando VII. La figura del rey por el que se había luchado estaba más presente que los artículos de una Constitución que resultaba muy abstracta, pese a todos los esfuerzos de sus promotores.[4]

El problema de las distancias plantea la pregunta de los intermediarios y los mediadores. La Constitución liberal de Cádiz se había elaborado para que fuera aplicada en una sociedad aún tradicional, es decir, que todavía funcionaba según los arbitrajes sucesivos entre diferentes grupos sociales estructurados en cuerpos que poseían privilegios e identidad jurídica colectiva. Los diputados constituyentes llevaban a la práctica la teoría moderna que hacía del ciudadano el objeto único de la legislación. El Estado liberal que se quería instaurar en 1812 no era compatible con el sistema del Antiguo Régimen. Generalmente, solo se ha analizado por sí mismo, con ayuda de los textos que sirvieron para establecerlo. Tomando como ejemplo la justicia, Francisco Tomás y Valiente proponía estudiar lo más cerca posible del derecho ordinario las reacciones de los magistrados ante los nuevos códigos.[5] Es cierto que el desajuste entre la norma de Cádiz y las antiguas prácticas explica la difícil construcción del Estado liberal. El estudio de las elecciones es otro modo de abordar la forma en que se produjo esta articulación entre modernidad y tradición.[6]

---

4 Habría que estudiar mejor la rápida desaparición del régimen constitucional de Cádiz en mayo de 1814. El estudio del caso de Zaragoza de Maestrojuán (2003) podría servir de ejemplo.

5 Tomás y Valiente (1994: 142-143).

6 Ver, para el periodo, Demélas y Guerra (1993). Para la Francia revolucionaria, el ejemplo de la tesis de Guennifey (1993). Los estudios sobre las elecciones en Inglaterra a comienzos del siglo XIX, donde se ampliaron los escrutinios a los Comunes, también pueden servir de modelos. Ver O'Gorman (1989).

La identificación de los mediadores, cuyo papel solo pudo reforzarse durante y después de las Cortes de Cádiz, permitiría entender mejor la originalidad de la revolución española y seguir los diferentes caminos que escogió la entrada de la política moderna. También ayudaría a renovar la temática del caciquismo, tan presente en el mundo hispánico, tanto en Europa como en América.[7]

Entre 1808 y 1810, hemos señalado a varios de los hombres que hicieron posible la revolución. Los intermediarios entre la población y la nación, que eran los miembros de las juntas y los diputados de las Cortes de Cádiz. Los mediadores de la modernidad, que eran principalmente los autores de la prensa patriótica política y los hombres que trabajaron en la convocatoria de las Cortes. Entre estos mediadores, había pocos representantes de una categoría social intermedia, los burgueses, con la relativa excepción de Cádiz. La mayor parte de ellos pertenecía al mundo de las elites del Antiguo Régimen. En las provincias, los aristócratas «ilustrados», cercanos a los dirigentes políticos locales de la monarquía, eran numerosos. Cerca del Gobierno central, un grupo de agentes de la Administración y de hombres de letras se distinguía al lado de los responsables de la autoridad. Sin duda, provenían en su mayor parte de categorías intermedias, pero ocupaban estos puestos por su saber, sus competencias personales, y no por su origen social. Hemos visto trabajar a estos hombres en las diferentes comisiones preparatorias y en los periódicos de opinión que aparecían en Sevilla y en Cádiz. Lograron interponerse entre el Gobierno y su público, que no existía si nadie se dirigía a él. Dominando el nuevo lenguaje que había nacido en la Francia revolucionaria, atentos a lo que les podía aportar el modelo inglés y capaces de descifrar la problemática del poder, era como si fueran por delante del resto de la sociedad. En la situación de acefalia de 1808, todo estaba por construir. Si al principio habían utilizado sobre todo materiales viejos, en 1810 cada vez más patriotas se pronunciaban a favor de la invención de un nuevo edificio, a partir de planos nuevos y con materiales distintos. Ellos fueron los que ocuparon el terreno e influyeron sobre la trayectoria. La invención era posible porque la tradición ya no tenía futuro.

---

7 Para retomar la cuestión española, ver Blanco Valdés (1988); en América, Thibaud (2006); y para ver las maneras de aplicar normas y prácticas, Garavaglia y Schaub (dirs.) (2005).

BIBLIOGRAFÍA

ABAD, Fabrice, y Didier OZANAM (1992), *Les intendants espagnols du XVIIIe siècle,* Madrid, Casa de Velázquez, 258 pp.

ABEBERRY MAGESCAS, Xavier (2001), *Le gouvernement central de l'Espagne sous Joseph Bonaparte (1808-1813). Effectivité des institutions monarchiques et de la justice royale,* Université de Paris XII, tesis de doctorado, 2 vols.

— (2004), «Joseph Ier et les *afrancesados*», *Annales historiques de la Révolution française,* 336, pp. 169-184.

ALCALÁ GALIANO, Antonio ([1878] 1955), *Recuerdos de un anciano,* en *Obras escogidas,* Madrid, Atlas (BAE, vol. 83), pp. 1-248.

ALMUIÑA FERNÁNDEZ, Celso (1989), «La revolución francesa y España: aspectos regionales», en Emilio de Diego y otros (coords.), *Repercusiones de la Revolución francesa en España. Actas del Congreso Internacional celebrado en Madrid, 27-30 noviembre 1989,* Madrid, Universidad Complutense de Madrid, pp. 297-326.

— (1995), «Los medios de comunicación en la crisis del Antiguo Régimen entre las "voces vagas" y la dramatización de la palabra», en Pablo Fernández Albaladejo y Margarita Ortega López (dirs.), *Antiguo Régimen y liberalismo. Homenaje a Miguel Artola,* vol. 3: *Política y cultura,* Madrid, Alianza Editorial, pp. 405-418.

ÁLVAREZ JUNCO, José (2001), *Mater dolorosa. La idea de España en el siglo XIX,* Madrid, Taurus, 684 pp.

AMALRIC, Jean-Pierre (1989), «Au XVIIIe siècle, une agriculture bloquée?», en Bartolomé Bennassar (coord.), *L'Espagne de l'immobilisme à l'essor,* París, Presse du CNRS, pp. 15-71.

ANDRÉS-GALLEGO, José (1987), «El proceso constituyente gaditano: cuarenta años de debate», *Gades,* 16, n.º extraordinario: *1812-1987*, pp. 119-140.

— (1995), «La pluralidad de referencias políticas», en François-Xavier Guerra (dir.), *Revoluciones hispánicas, independencias americanas y liberalismo español,* Madrid, Editorial Complutense, pp. 128-142.

ANES, Gonzalo (1994), *El siglo de las luces,* en Miguel Artola (dir.), *Historia de España,* Madrid, Alianza Editorial, vol. 4, 431 pp.

ANNA, Timothy E. (1983), *Spain and the loss of America,* Lincoln, University of Nebraska Press, XXIV + 343 pp.

APARISI, Thomas (1988), *Les élections des députés valentiens aux Cortes de Cadix (1810),* Université Paris I, *mémoire de maîtrise* dirigida por François-Xavier Guerra [inédita].

ARCE, Joaquín (1981), *La poesía del siglo ilustrado,* Madrid, Alhambra, VI + 528 pp.

ARDIT LUCAS, Manuel (1977), *Revolución liberal y revuelta campesina. Un ensayo sobre la desintegración del régimen feudal en el País Valenciano, 1793-1840,* Barcelona, Ariel, 376 pp.

ARES, José Manuel de Bernardo, y Enrique MARTÍNEZ RUIZ (eds.) (1996), *El municipio en la España moderna,* Córdoba, Universidad de Córdoba, 381 pp.

ARGÜELLES, Agustín (1835), *Examen de la reforma constitucional que hicieron las Cortes generales y extraordinarias desde que se instalaron en la Isla de León el día 24 de septiembre de 1810, hasta que cerraron en Cádiz sus sesiones en 14 del propio mes de 1813,* Londres, Impr. de Carlos Wood e Hijo, 2 vols. [Reed.: *La reforma constitucional de Cádiz,* edición de Jesús Longares, Madrid, Iter, 1970, VIII + 483 pp.].

ARNEVA, Marqués de (1816), *Manifiesto de la conducta política del marqués de Arneva, durante la revolución de España,* París, Impr. de Plassan.

ARTOLA GALLEGO, Miguel (1953), *Los afrancesados,* Madrid, Sociedad de Estudios y Publicaciones, XXI + 335 pp.

— (1956), «Estudio preliminar. Vida y pensamiento de don Gaspar Melchor de Jovellanos», en *Obras publicadas e inéditas de D. Gaspar Melchor de Jovellanos,* Madrid, Atlas (BAE, vol. 85), pp. V-LXXXVII.

— (1959), *Los orígenes de la España contemporánea,* Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 2 vols.

— (1968), *La España de Fernando VII,* t. XXXII, de la *Historia de España fundada por Ramón Menéndez Pidal,* Madrid, Espasa Calpe, XXXVI + 999 pp.

— (1983), *Antiguo régimen y revolución liberal,* Madrid, Ariel, 318 pp. [1.ª edición, 1978].

— (1992), «La crisis institucional», en Luis Miguel Enciso Recio (ed.), *Actas del Congreso Internacional El Dos de mayo y sus precedentes (Madrid, 20, 21 y 22 de mayo de 1992),* Madrid, Consorcio para la Organización de Madrid Capital Europea de la Cultura, pp. 269-272.

AYMES, Jean-René ([1975] 1986), *La guerra de la Independencia en España, 1808-1814,* Madrid, Siglo XXI, 169 pp. [3.ª edición, revisada y corregida].

AYMES, Jean-René (1988), «Catéchismes religieux et politiques», en Jean-René Aymes, Ève-Marie Fell y Jean-Louis Guereña (introd.), *École et Église en Espagne et en Amérique latine: aspects idéologiques et institutionnels. Actes du colloque de Tours (4-6 décembre 1987),* Tours, Université de Tours, pp. 17-34.

— (1989*a*), «Le discours clérical contre-révolutionnaire en Espagne (1789-1795)», en *Les Révolutions ibériques et ibero-américaines à l'aube du XIXe siècle. Actes du colloque de Bordeaux, 2-4 juillet 1989,* Burdeos, Presses Universitaires de Bordeaux, pp. 25-43.

— (1989*b*), «L'Espagne (1766-1814)», en Christian Hermann (coord.), *Les révolutions dans le monde ibérique (1766-1834). I. La péninsule,* Burdeos, Presses Universitaires de Bordeaux, pp. 13-140.

— (2005), *La crise de l'Ancien Régime et l'avènement du libéralisme en Espagne* (1808-1833), París, Ellipses, 254 pp.

AZANZA, Miguel José de, y Gonzalo O'FARRILL (1815), *Memoria sobre los hechos que justifican su conducta política desde marzo de 1808 hasta abril de 1814,* París, P.-N. Rougeron, 296 pp.

BAECQUE, Antoine de (1993), *Le corps de l'Histoire. Métaphores et politique (1770-1800),* París, Calman-Lévy, 432 pp.

— (2001), *Pour ou contre la Révolution. De Mirabeau à Mitterrand,* París, Bayard.

BAKER, Keith (1993), *Au tribunal de l'opinion: essais sur l'imaginaire politique au XVIIIe siècle,* París, Payot, 265 pp.

BATLLE PRATS, Luis (1964), «Gerona, mayo de 1808», en *Guerra de la Independencia. Estudios,* Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», vol. 1, pp. 377-387.

BATTESTI PELLEGRIN, Jeanne (1984), «Nommer l'innommable: à propos de la rhétorique des *proclamas* populaires pendant la Guerre d'indépendance», en *Les Espagnols et Napoléon. Actes du Colloque international d'Aix-en-Provence, 13, 14, 15 octobre 1983,* Aix-en-Provence, Publications de l'Université de Provence, pp. 205-228.

BEAUCHAMP, Alphonse de (ed.) (1824), *Collection de mémoires relatifs aux révolutions d'Espagne,* París, L. G. Michaud, 2 vols.

BENNASSAR, Bartolomé (1985), *Histoire des Espagnols,* París, Armand Colin, vol. 2, 554 pp.

BLANCH, Adolfo ([1861] 1968), *Historia de la Guerra de la Independencia en el antiguo Principado de Cataluña,* Barcelona, Frontis, 552 pp.

BLANCO VALDÉS, Roberto L. (1988), *Rey, Cortes y fuerza armada en los orígenes de la España liberal, 1808-1823,* Madrid, Siglo XXI, XXIV + 537 pp.

BLANCO WHITE, José M.ª (1982), *Obra inglesa de D. José María Blanco White,* Barcelona, Seix Barral, 331 pp. [3.ª edición].

BLAYNEY, Andrew Thomas (1909), *L'Espagne en 1810. Souvenirs d'un prisonnier de guerre anglais. D'après les documents d'archives et les mémoires,* ed. de Albert Savine, París, Louis-Michaud, 188 pp.

BREY, Gérard (1989), «La Galice dans la tourmente révolutionnaire, 1780-1820», en *La Révolution française et son «public». Actes du colloque,* Besançon, Université de Besançon, pp. 183-230.

BUSAALL, Jean-Baptiste (con la colaboración de Lartaun de Egibar Urrutia) (2005), *Las instituciones del Reino de Navarra en el debate histórico jurídico de la revolución liberal,* Pamplona, Universidad Pública de Navarra, 234 pp.

CAMBRONERO, Carlos ([1909] 1997), *José I Bonaparte, el rey intruso. Apuntes históricos referentes a su gobierno en España,* Madrid, Aldebarán, 202 pp.

CANALES, Esteban (2004), «1808-1814: démographie et guerre en Espagne», *Annales historiques de la Révolution française,* 336, pp. 37-52.

CARRASCO MARTÍNEZ, Adolfo (1995), «Prensa y política. El *Diario de Madrid,* de marzo a diciembre de 1808», en Pablo Fernández Albaladejo y Margarita Ortega López (dirs.), *Antiguo Régimen y liberalismo. Homenaje a Miguel Artola,* vol. 3: *Política y cultura,* Madrid, Alianza Editorial, pp. 465-474.

CASO GONZÁLEZ, José Miguel (1992), «Introducción» a Jovellanos ([1811] 1992), LXVI pp.

CASTELLANO, Juan Luis, y Jean-Pierre DEDIEU (dirs.) (1998), *Réseaux, familles et pouvoirs dans le monde ibérique à la fin de l'Ancien Régime,* París, CNRS Éditions, 267 pp.

CASTRO, Concepción de (1979), *La revolución liberal y los municipios españoles (1812-1868),* Madrid, Alianza Editorial, 236 pp.

CERTEAU, Michel de (1987), *Histoire et psychanalyse. Entre science et fiction,* París, Gallimard, 1987, 310 pp. [Hay edición española: *Historia y psicoanálisis,* México, UIA-Iteso, 1998, 334 pp.].

CHARTIER, Roger (1998), *Au bord de la falaise. L'histoire entre certitudes et inquiétude,* París, Albin Michel, 292 pp.

CHASSIN, Joëlle (2004), «Opinion publique et opinion populaire au Pérou (au début du XIXe siècle)», en Javier Fernández Sebastián y Joëlle Chassin (coords.), *L'avènement de l'opinion publique. Europe et Amérique XVIII-XIXe siècles,* París, L'Harmattan, pp. 257-270.

CHÁVARRI SIDERA, Pilar (1988), *Las elecciones de diputados a las Cortes generales y extraordinarias (1810-1813),* Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, XIV + 458 pp.

COMELLAS, José Luis (1992), «Las revueltas políticas», en Luis Miguel Enciso Recio (ed.), *Actas del Congreso Internacional El Dos de mayo y sus precedentes*

(Madrid, 20, 21 y 22 de mayo de 1992), Madrid, Consorcio para la Organización de Madrid Capital Europea de la Cultura, pp. 131-148.

CONARD, Pierre (1910), *La Constitution de Bayonne (1808). Essai d'édition critique,* París, E. Cornély, 2 vols.

CORONAS GONZÁLEZ, Santos M. (1992), *Ilustración y derecho. Los fiscales del Consejo de Castilla en el siglo XVIII,* Madrid, Instituto Nacional de Administración Pública, 549 pp.

— (1996), «Las leyes fundamentales del Antiguo Regimen», *Anuario de Historia del Derecho Español,* 65, pp. 127-212.

CORREA CALDERÓN, Evaristo (1981), *Registro de arbitristas, economistas y reformadores españoles (1500-1936),* Madrid, Fundación Universitaria Española, 733 pp.

DEDIEU, Jean-Pierre (1994), *L'Espagne de 1492 à 1808,* París, Belin, 286 pp.

— (1996), «Real Hacienda y haciendas municipales. Siglo XVIII. Castilla», en Ares y Martínez Ruiz (eds.) (1996), pp. 171-189.

DEMANGE, Christian (2000), «La fête nationale du Dos de Mayo dans la construction de l'imaginaire national espagnol», en Carlos Serrano (dir.), *Nations en quête de passé. La Péninsule ibérique (XIXe-XXe siècles),* París, Presses de l'Université de Paris-Sorbonne, pp. 95-108.

— (2004), *El Dos de mayo. Mito y fiesta nacional (1808-1958),* Madrid, Marcial Pons, 307 pp.

DEMÉLAS, Marie-Danielle (1992), *L'invention politique: Bolivie, Équateur et Pérou,* París, Édition recherches sur les civilisations, 620 pp.

— y François-Xavier GUERRA (1993), «Un processus révolutionnaire méconnu, l'adoption des formes représentatives modernes en Espagne et en Amérique (1808-1810)», *Caravelle. Cahiers du Monde hispanique et luso-brésilien,* pp. 5-57.

DÉROZIER, Albert (1968-1970), *Manuel Josef Quintana et la naissance du libéralisme en Espagne,* París, Les Belles Lettres, 2 vols., 715 + 740 pp.

— (1984), «Napoléon, "Nation": comment naissent un concept et une histoire», en *Les Espagnols et Napoléon. Actes du Colloque international d'Aix-en-Provence, 13, 14, 15 octobre 1983,* Aix-en-Provence, Publications de l'Université de Provence, pp. 25-33.

DÉROZIER, Claudette (1976), *La Guerre d'Indépendance espagnole à travers l'estampe (1808-1814),* Lille, Presses Universitaires de Lille, 3 vols.

DESDEVISES DU DÉZERT, Georges ([1897-1904] 1989), *La España del Antiguo régimen,* Madrid, Fundación Universitaria Española, XXXVII + 966 pp.

DÍAZ DE BAEZA, Juan (1843), *Historia de la guerra de España contra el Emperador Napoleón,* Madrid, I. Boix, 476 pp.

DOMERGUE, Lucienne (1984), *Le livre en Espagne au temps de la Révolution française,* Lyon, Presses Universitaires de Lyon, 309 pp.

DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio (1976), *Sociedad y Estado en el siglo XVIII español,* Madrid, Ariel, 532 pp.

DUFOUR, Gérard (1984), «Pourquoi les Espagnols prirent-ils les armes contre Napoléon?», en *Les Espagnols et Napoléon. Actes du Colloque international d'Aix-en-Provence, 13, 14, 15 octobre 1983,* Aix-en-Provence, Publications de l'Université de Provence, pp. 317-334.

— (1992), «La Iglesia y el Dos de mayo», en Luis Miguel Enciso Recio (ed.), *Actas del Congreso Internacional El Dos de mayo y sus precedentes (Madrid, 20, 21 y 22 de mayo de 1992),* Madrid, Consorcio para la Organización de Madrid Capital Europea de la Cultura, pp. 539-544.

ESDAILE, Charles (1994), « "Heroes or villains" revisited: fresh thoughts on guerilla», en *II Seminario internacional sobre la Guerra de la Independencia. Madrid, 24-26 de octubre de 1994,* Madrid, Ministerio de Defensa, pp. 191-210.

— (2003), *The peninsular War. A new history,* Nueva York, Palgrave McMillan, 551 pp. [Hay edición española: *La Guerra de la Independencia. Una nueva historia,* Barcelona, Crítica, 2004].

ESPADAS BURGOS, Manuel (1992), «El levantamiento del Dos de mayo», en Luis Miguel Enciso Recio (ed.), *Actas del Congreso Internacional El Dos de mayo y sus precedentes (Madrid, 20, 21 y 22 de mayo de 1992),* Madrid, Consorcio para la Organización de Madrid Capital Europea de la Cultura, pp. 409-418.

FARGE, Arlette (1992), *La vie fragile, violence, pouvoirs et solidarités à Paris au XVIIIe siècle,* París, Seuil, 352 pp. [1.ª edición, París, Hachette, 1986].

FERNÁNDEZ ALBALADEJO, Pablo (1992), *Fragmentos de monarquía. Trabajos de historia política,* Madrid, Alianza Editorial, 487 pp.

FERNÁNDEZ MARTÍN, Manuel (1885), *Derecho parlamentario español,* Madrid, Impr. Hijos de J. A. García, 3 vols.

FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier (2003), «Sobre la construcción, apogeo y crisis del paradigma liberal de la opinión pública: ¿un concepto político euroamericano?», *Historia Contemporánea,* II, pp. 539-564.

FERRER BENIMELI, José Antonio (1988), «Las Cortes de Cádiz, América y la masonería», *Cuadernos Hispanoamericanos,* 460, pp. 7-34.

FLAQUER MONTEQUI, Rafael (1991), «El ejecutivo en la Revolución liberal», en Miguel Artola (ed.), *Las Cortes de Cádiz,* Madrid, Ayer (n.º 1), pp. 37-65.

FLÓREZ ESTRADA, Álvaro (1810), *Introducción para la historia de la Revolución de España,* Londres, Impr. de R. Juignés.

FOGEL, Michèle (1989), *Les cérémonies de l'information dans la France du XVIe au milieu du XVIIIe siècle,* París, Fayard, 498 pp.

FONTANA, Josep (1979), *La crisis del Antiguo régimen, 1808-1833,* Barcelona, Crítica, 310 pp.

— y Ramón GARRABOU (1986), *Guerra y Hacienda. La Hacienda del Gobierno central en los años de la guerra de la Independencia (1808-1814),* Alicante, Instituto Juan Gil-Albert, 270 pp.

— Enric UCELAY DA CAL y Josep M.ª FRADERA (1985), *Reflexions metodològiques sobre la història local,* Gerona, Cercle d'Estudis Històrics i Socials, 48 pp.

FRASER, Ronald (2006), *La maldita guerra de España. Historia social de la guerra de la Independencia, 1808-1814,* Barcelona, Crítica, 932 pp.

FREIRE LÓPEZ, Ana (1983), *Índice bibliográfico de la Colección documental del Fraile,* Madrid, Servicio Histórico Militar, 449 pp.

FUENTES ARAGONÉS, Juan Francisco (1988), «El concepto de pueblo en el primer liberalismo», *Trienio. Ilustración y Liberalismo,* 12, pp. 176-209.

FUGIER, André (1930), *Napoléon et l'Espagne (1799-1808),* París, Félix Alcan, 2 vols.

GARAVAGLIA, Juan Carlos, y Jean-Frédéric SCHAUB (dirs.) (2005), *Lois, justice, coutume. Amérique et Europe latines (XVIe-XIXe siècles),* París, Éditions de l'École des hautes études en sciences sociales, 317 pp.

GARCÍA CÁRCEL, Ricardo (2007), *El sueño de la nación indomable. Los mitos de la Guerra de la Independencia,* Madrid, Temas de Hoy, 415 pp.

GARCÍA MONERRIS, Encarnación (1993), «Los nuevos hidalgos y el poder local en la crisis del Antiguo Régimen: el caso valenciano», en Martine Lambert-Gorges (coord.), *Les élites locales et l'État dans l'Espagne moderne du XVIe au XIXe siècle,* Burdeos, CNRS-Maison des Pays Ibériques, pp. 267-280.

GASCÓN, Domingo (1908), *Teruel en la guerra de la Independencia,* Madrid, Minuesa, 490 pp.

GATES, David (1986), *The Spanish Ulcer. A History of the Peninsular War,* Nueva York, W. W. Norton. [Hay edición española: *La úlcera española. Historia de la Guerra de la Independencia,* Madrid, Cátedra, 1987, 511 pp.].

GÉAL, Pierre (2000), «La constitution d'un "panthéon" des peintres espagnols aux XVIIIe et XIXe siècles», en Carlos Serrano (dir.), *Nations en quête de passé. La péninsule ibérique (XIXe-XXe siècles),* París, Presses de l'Université Paris-Sorbonne, pp. 125-141.

— (2005), *La naissance des musées d'art en Espagne (XVIIIe-XIXe siècles),* Madrid, Casa de Velázquez, XII + 557 pp.

GELLA ITURRIAGA, José (1965), «Cancionero de la Independencia», en *Guerra de la Independencia. Estudios,* Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», vol. 2, pp. 371-403.

GENOVÉS AMORÓS, Vicent (1967), *Valencia contra Napoleó,* Valencia, L'Estel, 262 pp.

GIL CREMADES, Rafael (1971), «La Junta Supremo de Estado (1787-1792)», en *Actas del II Symposium de Historia de la Administración,* Madrid, Estudios de Historia de la Administración, pp. 447-461.

GÓMEZ DE ARTECHE, José (dir.) (1868-1903), *Guerra de la Independencia. Historia militar de España de 1808 a 1814,* Madrid, Crédito Comercial, 14 vols.

GÓMEZ IMAZ, Manuel (1910), *Los periódicos durante la guerra de la Independencia (1808-1814),* Madrid, Tip. de la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, 421 pp.

GÓMEZ VILLAFRANCA, Román (1908), *Extremadura en la guerra de la Independencia. Memoria histórica y colección diplomática,* Badajoz, Uceda Hermanos, IV + 438 pp.

GRANDMAISON, Geoffroy de (1908-1931), *L'Espagne et Napoléon,* París, Plon, 3 vols.

GRASSET, Alphonse-Louis (1914), *La guerre d'Espagne (1807-1813),* París, Berger-Levrault, 3 vols.

GRIBAUDI, Maurizio (1995), «Les discontinuités du social, un modèle configurationnel», en Bernard Lepetit (ed.), *Les formes de l'expérience. Une autre histoire sociale,* París, Albin Michel, pp. 187-225.

GUENIFFEY, Patrice (1993), *Le nombre et la raison. La Révolution française et les élections,* París, Éditions de l'École des hautes études en sciences sociales, XI + 559 pp.

GUERRA, François-Xavier (1990), «Pour une nouvelle histoire politique: acteurs sociaux et acteurs politiques», en *Structures et cultures des sociétés ibéro-américaines. Au-delà du modèle socio-économique. Colloque international en hommage du professeur François Chevalier, 29-30 avril 1988,* París, CNRS, pp. 245-260.

— (1992), *Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas,* Madrid, Mapfre, 406 pp.

— (1995), «Lógicas y ritmos de las revoluciones hispánicas», en François-Xavier Guerra (dir.), *Revoluciones hispánicas, independencias americanas y liberalismo español,* Madrid, Editorial Complutense, pp. 14-46.

GUIOMAR, Jean-Yves (1990), *La Nation entre l'histoire et la raison,* París, Éditions de la Découverte, 202 pp.

GUTIÉRREZ DE LA TORRE, Dámaso (1815), *Exposición de la conducta política de D. Dámaso Gutiérrez de la Torre,* París, P.-N. Rougeron, 53 pp.

GUTIÉRREZ NIETO, Juan Ignacio (1986), «El pensamiento económico, político y social de los arbitristas», en *El siglo del Quijote (1580-1680). Religión, filosofía, ciencia,* t. XXVI, vol. 1 de la *Historia de España fundada por Ramón Menéndez Pidal,* Madrid, Espasa Calpe, 1986, pp. 233-351.

HABERMAS, Jürgen (1978), *L'espace public, archéologie de la publicité comme dimension constitutive de la société bourgeoise,* París, Payot, 322 pp. [1.ª edición alemana, 1962].

HAMNET, Brian R. (1978), *Revolución y contrarrevolución en Méjico y el Perú (liberalismo, realeza y separatismo, 1800-1824),* México, Fondo de Cultura Económica, 454 pp.

HÉBRARD, Véronique (1996), *Le Venezuela indépendant, une nation par le discours (1808-1830),* París, L'Harmattan, 460 pp.

HÉBRARD, Véronique (1997), «Les juntes de Caracas (1808). Le heurt de deux imaginaires ou la lecture contradictoire d'une conjoncture», *Cahier des Amériques latines,* 26, pp. 41-68.

HENARES CUÉLLAR, Ignacio Luis (1977), *La teoría de las artes plásticas en la segunda mitad del siglo XVIII,* Granada, Universidad de Granada, 214 pp.

HERR, Richard (1992), «Nación política y pueblo en el levantamiento de España en la primavera de 1808», en Luis Miguel Enciso Recio (ed.), *Actas del Congreso Internacional El Dos de mayo y sus precedentes (Madrid, 20, 21 y 22 de mayo de 1992),* Madrid, Consorcio para la Organización de Madrid Capital Europea de la Cultura, pp. 231-241.

HESPANHA, António M. (1993), *La gracia del derecho. Economía de la cultura en la Edad Moderna,* Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 351 pp.

HOCQUELLET, Richard (1998), «Fragments d'un discours politique: la diffusion de la presse patriotique en Amérique (1808-1810)», en Annick Lempérière, Georges Lomné, Frédéric Martinez y Denis Rolland (coords.), *L'Amérique latine et les modèles européens,* París, Maison des Pays-Ibériques-L'Harmattan, pp. 47-78.

— (1999*a*), *Du soulèvement patriotique à la souveraineté nationale. La première phase de la révolution espagnole (1808-1810),* Université de Paris I Panthéon-Sorbonne, tesis de doctorado dirigida por François-Xavier Guerra.

— (1999*b*), «La publicidad de la Junta central española (1808-1810)», en François-Xavier Guerra y Annick Lempérière (dirs.), *Los espacios públicos en Iberoamérica,* México, Fondo de Cultura Económica, pp. 140-167.

— (2001*a*), «Des sujets aux citoyens, une analyse des projets électoraux avant les Cortes de Cadix», *Annales d'Histoire de la Révolution française,* 1, pp. 1-19.

— (2001*b*), «La notion de bien public pour les membres des municipalités espagnoles à la fin de l'Ancien Régime», *Siècles. Revue de l'Université Blaise Pascal de Clermont Ferrand,* 13: *Culture de l'homme de pouvoir en Espagne (XVIe-XXe siècle),* pp. 41-54.

— (2002), «El Archivo del Congreso de los Diputados: nuevas perspectivas historiográficas de la revolución de Cádiz», en Francisco Miranda Rubio

(coord.), *Congreso Internacional: Fuentes documentales para el estudio de la Guerra de la Independencia (Pamplona, 1-3 de febrero de 2001),* Pamplona, Eunate-Asociación para el Estudio de la Guerra de la Independencia, pp. 237-250.

HOCQUELLET, Richard (2003), «La aparición de la opinión pública en España, una práctica fundamental para la construcción del primer liberalismo (1808-1810)», *Historia Contemporánea,* 27, pp. 615-629.

— (2004), «L'apparition de la presse d'opinion en Espagne pendant l'occupation napoléonienne», en Gunter Volz (coord.), *Individu et autorités: Positions de la presse des Lumières. Actes du colloque tenu à Nantes, 27-29 septembre 2001,* Nantes, CRINI, pp. 57-71.

— (2005), «Du *consensus populi* à la volonté générale. La représentation du pouvoir chez les dirigeants patriotes pendant la Guerre d'Indépendance», *Mélanges de la Casa de Velázquez,* 35-1, pp. 79-98.

— (2007), «Una experiencia compleja: la "Guerra de la Independencia" a través de la trayectoria de algunos de sus actores», en *Sombras de Mayo. Mitos y memoria de la Guerra de la Independencia (siglo XIX),* Madrid, Casa de Velázquez, pp. 45-64.

— (2008), «Relato, representación e historia», estudio preliminar a Toreno, ([1835-1837] 2008), CXXVIII pp.

JOVELLANOS, Gaspar Melchor de (1959), *Obras publicadas e inéditas de D. Gaspar Melchor de Jovellanos,* Madrid, Atlas (BAE, vol. 87), 485 pp.

— ([1811] 1992), *Memoria en defensa de la Junta Central (1811),* Oviedo, Clásicos del Pensamiento Político Asturiano, 2 vols., 264 + 235 pp.

JURETSCHKE, Hans (1955), «Concepto de Cortes a comienzos de la Guerra de la Independencia», *Revista de la Universidad de Madrid,* IV (15), pp. 369-405.

LA PARRA LÓPEZ, Emilio (2004), «Méfiance entre les alliés. Les relations Napoléon-Godoy (1801-1807)», *Annales historiques de la Révolution française,* 336, pp. 19-36.

LAFUENTE, Modesto (1889), *Historia general de España desde los tiempos primitivos hasta la muerte de Fernando VII,* vols. XVII y XVIII, Barcelona, Montaner y Simón.

LARRAZ, Emmanuel (1988), *Théâtre et politique pendant la guerre d'Indépendance espagnole, 1808-1814,* Aix-en-Provence, Université de Provence, 591 pp.

LEFEBVRE, Georges (1935), *Napoléon,* París, Félix Alcan, 606 pp.

LEMEUNIER, Guy (1991), «Des gens belliqueux et à l'âme altière. Sur les *bandos* murciens de l'époque moderne», en *Solidarités et sociabilités en Espagne (XVIe-XXe siècles),* Besançon, Les Belles Lettres, pp. 277-296.

LEVI, Giovanni (1989), *Le pouvoir au village. Histoire d'un exorciste dans le Piémont du XVIIe siècle,* trad. de Monique Aymard, París, Gallimard, XXXIII + 230 pp.

[Hay edición española: *La herencia inmaterial. La historia de un exorcista piamontés del siglo XVII,* trad. de Javier Gómez Rea, Madrid, Nerea, 1990, 214 pp.].

LONGÁS BARTIBÁS, Pedro (1912), *La representación aragonesa en la Junta Central Suprema (25 de septiembre de 1808-29 de enero de 1810),* vol. VII de la *Colección de documentos para el estudio de la Corona de Aragón,* Zaragoza, Carra, 254 pp.

LOPEZ, François (1976), *Juan Pablo Forner et la crise de conscience espagnole du XVIIIe siècle,* Burdeos, Institut d'études ibériques et ibéro-américaines, 727 pp.

LÓPEZ-CORDÓN CORTEZO, María Victoria (1995), «Coyuntura política y continuidad institucional: oficiales y agentes diplomáticos (1793-1825)», en Pablo Fernández Albaladejo y Margarita Ortega López (dirs.), *Antiguo Régimen y liberalismo. Homenaje a Miguel Artola,* vol. 3: *Política y cultura,* Madrid, Alianza Editorial, pp. 189-208.

LÓPEZ TABAR, Juan (2001), *Los famosos traidores. Los afrancesados durante la crisis del Antiguo Régimen (1808-1833),* Madrid, Biblioteca Nueva, 411 pp.

LOVETT, Gabriel H. (1975), *La Guerra de la Independencia y el nacimiento de la España contemporánea,* vol. 1: *El desafío al viejo orden,* Barcelona, Península, 378 pp. [1.ª edición, *Napoleon and the birth of modern Spain,* Nueva York University Press, 1965].

MADELIN, Louis (1943), *L'affaire d'Espagne,* vol. VII de *Histoire du Consulat et de l'Empire,* París, Hachette, 335 pp.

MAESTROJUÁN CATALÁN, Francisco Javier (2001-02), «Bibliografía de la guerra de la independencia española», *Hispania Nova,* 2, pp. 299-342.

— (2003), *Ciudad de vasallos, nación de héroes. Zaragoza: 1809-1814,* Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 687 pp.

MARAVALL, José Antonio (1955), «El pensamiento político en España a comienzos del siglo XIX, Martínez Marina», *Revista de Estudios Políticos,* 81, pp. 29-82.

MARTÍ GILABERT, Francisco (1965), *El proceso de El Escorial,* Pamplona, Ediciones Universidad de Navarra, 356 pp.

— (1972), *El motín de Aranjuez,* Pamplona, Ediciones Universidad de Navarra, 476 pp.

MARTÍNEZ DE VELASCO, Ángel (1972), *La formación de la Junta Central,* Pamplona, Ediciones Universidad de Navarra, 223 pp.

MARTÍNEZ QUINTEIRO, María Esther (1977), *Los grupos liberales antes de las Cortes de Cádiz,* Madrid, Narcea, 269 pp.

MARTÍNEZ RUIZ, Enrique, Conselo MAQUEDA y Emilio de DIEGO (1999), *Atlas histórico de España,* vol. 2, Madrid, Istmo, 245 pp.

MARTÍNEZ SOSPEDRA, Manuel (1978), *La Constitución de 1812. El constitucionalismo liberal a principios del siglo XIX,* Valencia, Cátedra Fadrique Furió Ceriol, 404 pp.

MEDINA, José Toribio ([1892] 1964), *Historia y bibliografía de la imprenta en el antiguo virreinato del Río de la Plata,* edición facsímil, Ámsterdam, N. Israel.

MENÉNDEZ Y PELAYO, Marcelino (1880-81), *Historia de los heterodoxos españoles,* Madrid, Librería Católica de San José, 3 vols.

MERCADER RIBA, Juan (1971), *José Bonaparte, Rey de España (1808-1813). Historia externa del reinado,* Madrid, CSIC, XVI + 376 pp.

— (1983), *Estructura del Estado español bonapartista,* Madrid, CSIC, 634 pp.

MICHONNEAU, Stéphane, y Richard HOCQUELLET (2008), «Le héros de guerre, le militaire et la nation», *Mélanges de la Casa de Velázquez,* 38-1, pp. 95-114.

MIOT DE MÉLITO, André-François, conde (1858), *Mémoires du comte Miot de Mélito,* París, Michel Lévy frères, 3 vols.

MOLAS RIBALTA, Pedro (1980), «Las Audiencias borbónicas en la Corona de Aragón», en Pedro Molas Ribalta y otros, *Historia social de la Administración española. Estudios sobre los siglos XVII y XVIII,* Barcelona, CSIC, pp. 117-164.

MOLINER PRADA, Antonio (1981), *Estructura, funcionamiento y terminología de las Juntas Supremas Provinciales en la guerra contra Napoleón. Los casos de Mallorca, Cataluña, Asturias y León,* Universidad Autónoma de Barcelona [tesis inédita].

— (1984-85), «En torno al vocabulario político de 1808», *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Contemporánea,* 3-4, pp. 31-58.

— (1989), *La Catalunya resistent a la dominació francesa (1808-1812),* Barcelona, Edicions 62, 285 pp.

— (1992), «Las repercusiones del 2 de mayo en Cataluña», en Luis Miguel Enciso Recio (ed.), *Actas del Congreso Internacional El Dos de mayo y sus precedentes (Madrid, 20, 21 y 22 de mayo de 1992),* Madrid, Consorcio para la Organización de Madrid Capital Europea de la Cultura, pp. 437-454.

— (1997), *El movimiento juntero en España (1808-1868),* Barcelona, Milenio, 367 pp.

MONTERO ALONSO, José (1964), «El bando de los alcaldes de Móstoles», en *Guerra de la Independencia. Estudios,* Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», vol. 1, pp. 137-166.

MONTÓN, Juan Carlos (1983), *La revolución armada del Dos de mayo en Madrid,* Madrid, Istmo, 332 pp.

MORÁN ORTÍ, Manuel (1986), *Poder y Gobierno en las Cortes de Cádiz (1810-1813),* Pamplona, EUNSA.

— (1991), «La formación de las Cortes (1808-1810)», en Miguel Artola (ed.), *Las Cortes de Cádiz,* Madrid, Ayer (n.º 1), pp. 13-36.

MORANGE, Claude (1983), «El conde del Montijo durante la guerra de la Independencia: apuntes para su biografía», *Trienio. Ilustración y Liberalismo,* 2, pp. 3-40.

— (1984), «El conde de Montijo. Reflexiones en torno al partido aristocrático», *Trienio. Ilustración y Liberalismo,* 4, pp. 32-60.

MORANGE, Claude (1989), «La révolution espagnole de 1808 à 1814, histoire et écriture», en Claude Morange y otros, *La Révolution française et son «public» en Espagne entre 1808 et 1814,* París, Les Belles Lettres, pp. 13-120.

MORENO ALONSO, Manuel (1989), *La generación española de 1808,* Madrid, Alianza Editorial, 288 pp.

— (1992), «Conflictividad social y religiosa en la Sierra de Huelva durante la Guerra de la Independencia», *Bulletin d'Histoire Contemporaine de l'Espagne,* 15, pp. 23-39.

— (1997*a*), *Los españoles durante la ocupación napoleónica. La vida cotidiana en la vorágine,* Málaga, Algazara, 236 pp.

— (1997*b*), *La forja del liberalismo en España. Los amigos españoles de Lord Holland, 1793-1840,* Madrid, Publicaciones del Congreso de los Diputados, 484 pp.

MURAT, Conde de (1897), *Murat, lieutenant de l'Empereur en Espagne, 1808, d'après sa correspondance inédite et des documents originaux,* París, E. Plon.

NORA, Pierre (1992), «Nation», en François Furet y Mona Ozouf (dirs.), *Dictionnaire critique de la Révolution Française,* vol. 4: *Idées,* París, Flammarion, pp. 339-358. [Hay edición española: *Diccionario de la Revolución francesa,* trad. de Jesús Bravo y otros, Madrid, Alianza Editorial, 1989, 918 pp.].

O'GORMAN, Frank (1989), *Voters, patrons and parties. The unreformed electoral system of Hanoverian England, 1734-1832,* Oxford, Clarendon Press, XIV + 445 pp.

OLIVER, Miguel de los Santos (1901), *Mallorca durante la primera revolución (1808-1814),* Palma de Mallorca, Impr. de Amengual y Muntaner, 680 pp.

OLIVEIRA RAMOS, Luís Antonio de (1989), «Le Portugal et la Révolution française (1777-1834)», en Christian Hermann (coord.), *Les révolutions dans le monde ibérique (1766-1834). I. La péninsule,* Burdeos, Presses Universitaires de Bordeaux, pp. 183-260.

ORTÍ BELMONTE, Miguel Ángel (1930), *Córdoba durante la guerra de la Independencia,* Córdoba, Impr. la Comercial, 302 pp.

OZOUF, Mona (1989), *L'homme régénéré. Essais sur la Révolution française,* París, Gallimard, 239 pp.

PALAFOX, José de (1994), *Memorias,* edición de Herminio Lafoz, Zaragoza, Edizions de l'Astral-Ayuntamiento de Zaragoza, 155 pp.

PATAC, José María (1980), *La Guerra de la Independencia en Asturias en los documentos del archivo del marqués de Santa Cruz de Marcenado,* Oviedo, Instituto de Estudios Asturianos, 167 pp.

PÉREZ DE GUZMÁN, Juan (1908), *El dos de mayo de 1808 en Madrid. Relación histórica documentada,* Madrid, Tip. Sucesores de Rivadeneyra, 867 pp.

PÉREZ GARZÓN, Juan Sisinio (1978), *Milicia nacional y revolución burguesa. El prototipo madrileño, 1808-1874,* Madrid, CSIC, XXXII + 636 pp.

PÉREZ LEDESMA, Manuel (1991), «Las Cortes de Cádiz y la sociedad española», en Miguel Artola (ed.), *Las Cortes de Cádiz,* Madrid, Ayer (n.º 1), pp. 167-206.

PÉREZ-PRENDES, José Manuel (1962), «Cortes de Castilla y Cortes de Cádiz», *Revista de Estudios Políticos,* 126, pp. 321-429.

PÉREZ SERRANO, Julio (1987), «Problemas, fuentes y algunos resultados del análisis de la población gaditana durante la Guerra de la Independencia», *Gades,* 16, n.º extraordinario: *1812-1987*, pp. 357-374.

PETITEAU, Natalie (1999), *Napoléon, de la mythologie à l'histoire,* París, Seuil, 440 pp.

PONS, André (1990), *Blanco White et la crise du Monde hispanique. 1808-1814,* Université de Paris III-Sorbonne Nouvelle, tesis, 4 vols.

QUESADA MONTERO, Enriqueta (1970), *La actuación de la Suprema Junta de Sevilla a través del diario de su presidente,* Sevilla, Diputación Provincial de Sevilla, 143 pp.

QUINTANA, Manuel ([1818] 1996), «Memoria sobre el proceso y prisión de don Manuel José Quintana», en Quintana, *Memoria del Cádiz de las Cortes,* edición de Fernando Durán López, Cádiz, Publicaciones de la Universidad de Cádiz, pp. 69-200.

— (1853), *Cartas a Lord Holland, sobre los sucesos políticos de España en la segunda época constitucional,* Madrid, M. Rivadeneyra, 306 pp. [2.ª edición].

RAMÍREZ ARCAS, Antonio (1846), *Vindicación del honor español. Refutación documentada al Compendio de la Historia de España, desde el año 1814 hasta 1823, publicado en Francia por Abel-Hugo,* Madrid, Corrales y Compañía, 348 pp.

RAMOS, Demetrio (1996), *España en la independencia de América,* Madrid, Mapfre, 650 pp.

REYES, Rogelio (ed.) (1988), *Poesía española del siglo XVIII,* Madrid, Cátedra, 427 pp.

RISCO, Antonio (1979), *La Real Academia de Santa Bárbara, naissance et formation d'une élite dans l'espagne du XVIIIe siècle,* Université de Toulouse le Mirail, tesis, 934 pp.

ROSANVALLON, Pierre (1992), *Le sacre du citoyen. Histoire du suffrage universel,* París, Gallimard, 483 pp.

ROURA I AULINAS, Lluís (1985), *L'Antic Règim a Mallorca. Abast de la commoció dels anys 1808-1814,* Mallorca, Conselleria d'Educació i Cultura del Govern Balear, XVI + 570 pp.

— (2000), «La Guerra de la Convención, la ocupación napoleónica y la primera crisis del Antiguo Régimen», en Gonzalo Butrón Prida y Alberto Ramos Santana (eds.), *Intervención exterior y crisis del Antiguo Régimen en España. Actas del Congreso Conmemorativo de 175 Aniversario de la Invasión de los*

Cien Mil Hijos de San Luis, Puerto de Santa María, 1998, Huelva, Universidad de Huelva, pp. 13-31.

ROUX, Georges (1970), *Napoléon et le guepier espagnol,* París, Flammarion. [Hay edición española: *La guerra napoleónica de España,* trad. de Felipe Ximénez de Sandoval, Madrid, Espasa Calpe, 1971, 215 pp.].

RUMEU DE ARMAS, Antonio (1940), *El bando de los alcaldes de Móstoles. (Nueva aportación documental),* Toledo, Talleres Gráficos de Rafael Gómez-Menor, 23 pp.

SALDAÑA FERNÁNDEZ, José (2005), «Cambio jurisdiccional y conflictividad política en Ayamonte durante la guerra de la Independencia», en Paulino Castañeda Delgado (coord.), *Las guerras en el primer tercio del siglo XIX en España y América. Actas XII Jornadas Nacionales de Historia Militar, Sevilla, 8-12 de noviembre de 2004,* Sevilla, Deimos, vol. 1, pp. 630-648.

SÁNCHEZ PRIETO, Juan María (1984), *Los folletos de Calvo de Rozas,* Universidad de Pamplona, memoria de licenciatura inédita dirigida por F. Suárez.

SANTAMARÍA CLAPERS, Valentín (1960), *Manresa en la Guerra de la Independencia. 300 documentos de 1808,* Manresa, Impr. de San José, 353 pp.

SANTAYANA BUSTILLO, Lorenzo ([1742] 1979), *Gobierno político de los pueblos de España y el corregidor, alcalde y juez en ellos,* edición e introd. de Francisco Tomás y Valiente, Madrid, Instituto de Estudios de la Administración Local, XLVI + 256 pp.

SARRAILH, Jean (1954), *L'Espagne éclairée de la seconde moitié du XVIIIe siècle,* París, Klincksieck. [Hay edición española: *La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII,* México, Fondo de Cultura Económica, 1957, 785 pp.].

SCOTTI DOUGLAS, Vittorio (2004), «La guérilla espagnole dans la guerre contre les armées napoléoniennes», *Annales historiques de la Révolution française,* 336, pp. 91-106.

SEOANE, María Cruz (1977), *Oratoria y periodismo en la España del siglo XIX,* Madrid, Fundación Juan March, 454 pp.

SIMÓN CABARGA, José (1968), *Santander en la guerra de la Independencia,* Santander, 318 pp.

SOLÍS, Ramón (1969), *El Cádiz de las Cortes. La vida en la ciudad en los años 1810 a 1813,* Madrid, Alianza Editorial, 499 pp.

STOETZER, Carlos O. (1966), *El pensamiento político en la América española durante el período de emancipación (1789-1825)*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 2 vols.

SUÁREZ VERDEGUER, Federico (1962), «Sobre las raíces de las reformas de las Cortes de Cádiz», *Revista de Estudios Políticos,* 126, pp. 31-67.

— (1982), *El proceso de la convocatoria a Cortes, 1808-1810,* Pamplona, EUNSA, 528 pp.

SUÁREZ VERDEGUER, Federico (ed.) (1967-1974), *Cortes de Cádiz. Informes oficiales sobre Cortes,* Pamplona, Universidad de Navarra, 3 vols.

THIBAUD, Clément (2006), *Républiques en armes. Les armées de Bolívar dans les guerres d'indépendance du Venezuela et de la Colombie,* Rennes, Presses Universitaires de Rennes, 427 pp. [1.ª edición, *República en armas. Los ejércitos bolivarianos en la guerra de la independencia en Colombia y Venezuela, 1808-1820,* Bogotá, Planeta-IFEA, 2003].

THIRY, Jean (1965), *La Guerre d'Espagne,* París, Berger-Levrault, 353 pp.

TOCQUEVILLE, Alexis de ([1856] 1967), *L'Ancien Régime et la Révolution,* París, Gallimard. [Hay edición española: *El Antiguo Régimen y la revolución,* trad. de Dolores Sánchez de Aleu, Madrid, Alianza Editorial, 1982, 2 vols.].

TOMÁS Y VALIENTE, Francisco (1979), «Introducción» a Santayana Bustillo ([1742] 1979), pp. VII-XLVI.

— (1994), «Lo que no sabemos acerca del Estado liberal (1808-1868)», en Antonio Miguel Bernal y otros, *Antiguo Régimen y liberalismo. Homenaje a Miguel Artola,* vol. 1: *Visiones generales,* Madrid, Alianza Editorial, pp. 137-145.

— (1996), «Génesis de la Constitución de 1812. I. De muchas leyes a una sola constitución», *Anuario de Historia del Derecho Español,* 65, pp. 13-125.

TORENO, Conde de ([1835-1837] 1953), *Historia del levantamiento, guerra y revolución de España*, Madrid, Atlas (BAE, vol. 64), LIV + 534 pp.

— ([1835-1837] 2008), *Historia del levantamiento, guerra y revolución de España,* Pamplona, Urgoiti Editores, CXLII + 1380 pp.

TULARD, Jean (1977), *Napoléon ou le mythe du sauveur,* París, Fayard, 496 pp.

— (ed.) (1981), *Napoléon à Sainte-Hélène,* París, R. Laffont, 771 pp.

VARELA SUANZES-CARPEGNA, Joaquín (1983*a*), *Tradición y liberalismo en Martínez Marina,* Oviedo, Facultad de Derecho de Oviedo, 111 pp.

— (1983*b*), *La teoría del Estado en los orígenes del constitucionalismo hispánico (las Cortes de Cádiz),* Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, XIX + 434 pp.

— (2005), *El conde de Toreno. Biografía de un liberal,* Madrid, Marcial Pons, 263 pp.

VELÁZQUEZ Y SÁNCHEZ, José ([1872] 1994), *Anales de Sevilla de 1800 a 1850,* Sevilla, Servicio de Publicaciones del Ayuntamiento de Sevilla, 740 pp.

VERDO, Geneviève (2006), *Les provinces «désunies» du Río de la Plata (1808-1820),* París, Presses Universitaires de la Sorbonne.

VEYNE, Paul (1978), *Comment on écrit l'histoire,* París, Seuil, 384 pp. [Hay edición española: *Cómo se escribe la historia,* trad. de Joaquina Aguilar, Madrid, Alianza Editorial, 1984, 238 pp.].

VILAR, Pierre (1982), *Hidalgos, amotinados y guerrilleros. Pueblo y poderes en la historia de España,* Barcelona, Crítica, 315 pp.

VOVELLE, Michel (1992), *La découverte de la politique,* París, Éditions de la Découverte, 357 pp.

WARNE, Sir William ([1909] 1999), *Letters from the Peninsula. 1808-1812,* Stapelhurst, Spellmouht.

WELLER, Jac (1962), *Wellington in the Peninsula, 1808-1814,* Londres, Nicholas Vane, 395 pp.

WINDLER, Christian (1997), «Clientèles royales et clientèles seigneuriales vers la fin de l'Ancien Régime. Un dossier español», *Annales. Histoire, sciences sociales,* 2, pp. 293-319.

WOOLF, Stuart (1990), *Napoléon et la conquête de l'Europe,* París, Flammarion, XIV + 396 pp. [Hay edición española: *La Europa napoleónica,* trad. de Mariona Vilalta, Barcelona, Crítica, 1992, 358 pp.].

This page intentionally left blank

ÍNDICE ALFABÉTICO

Abad y Lasierra, Agustín: 339
Aballe, Antonio: 186
Abella, Manuel: 329, 341
Acevedo, Juan Ramón de: 291
Águila, Conde del: 99, 100
Aguirre, Pedro Antonio de: 359
Álava: 55
Albalat, Barón de: 102, 167
Albarracín: 90
Alburquerque, Duque de: 212, 213
Alcalá Galiano, Antonio: 146, 311
Alcalá Galiano, Vicente: 330
Alcántara: 26
Alcorcón: 140
Alemania: 26, 209
Algeciras: 365
Alicante: 88, 165, 171, 195, 258
Allen, John: 314, 346
Almenara, Marqués de: 64, 72
Almería: 88, 166, 170
Altamira, Conde de: ver *Astorga, Marqués de*
Amatria, Carlos de: 186, 351
Andalucía: 82, 89, 110, 166, 167, 168, 212, 220
Andrés-Gallego, José: 14
Antillón, Isidoro: 299, 310, 311, 314, 331, 368
Antonio, Infante don: 46, 80
Aragón: 70, 89, 103, 107, 110, 168, 174, 220, 379, 380
Aranda, Conde de: 31, 120
Aranjuez: 33, 34, 80, 188
Aranjuez, Motín de: 34, 35
Arapiles, Batalla de los: 214
Areizaga, Juan Carlos, general: 212
Argüelles, Agustín: 12, 312, 314, 332, 341, 347, 367, 368, 369, 375
Ariza, Marqués de: 332
Arjona: 310
Arneva, Marqués de: 52
Artola, Miguel: 12, 81
Astorga, Marqués de: 185
Asturias: 83, 87, 89, 167, 168, 171, 197, 256, 257
Austria: 209
Ávila: 54, 219
Ayamans, Conde de: 167, 186, 295, 328, 329, 334
Ayamonte: 276, 283
Aymes, Jean-René: 121
Azanza, Miguel José de: 51, 64, 72

Bacaro, Antonio: 238
Badajoz: 82, 83, 88, 94, 99, 110, 117, 165, 171, 174, 196, 213, 255, 373
Bailén, Batalla de: 179, 206, 207
Bailly de Monthyon, François-Gédéon: 40
Balanza, Miguel de: 186, 351
Baleares: 90, 101, 167, 174, 197, 216, 221
Barcelona: 28, 29, 30, 95
Basilea, Tratado de: 25, 150
Bayona: 39, 44, 45

Bayona, Abdicaciones de: 44, 45, 87
Bayona, Asamblea de: 59, 60, 93, 234, 320
Bayona, Constitución de: 60, 61, 62, 63, 234, 241
Beauharnais, François, vizconde de: 32, 38
Belliard, Augustin-Daniel, general: 44
Berg, Gran duque de: ver *Murat, Joachim*
Berthier, Louis-Alexandre, general: 30, 72
Bertrán de Lis (hermanos): 108, 168
Bessières, Jean-Baptiste, mariscal: 43
Betanzos: 252, 263, 264
Bidasoa: 26
Blake, Joaquín: 206, 210, 228, 277
Blanco White, José María: 55, 106, 107, 299, 310, 314, 332, 340
Blázquez Prieto, Gabriel Rafael: 340
Bogotá: 243
Böhl de Faber, Juan Nicolás: 314
Bolívar, Julián de: 197
Bonaparte, José: ver *José I*
Bonaparte, Luis: 39
Bonaparte, Napoleón: ver *Napoleón I*
Bonifaz y Quintano, Lorenzo: 187, 324, 351
Borbón, Luis de: 182, 371
Borrull, Francisco Javier: 366
Bosarte, Isidoro: 123
Brasil: 26, 33, 233
Bruch, El: 206
Buenos Aires: 233, 234, 239, 243, 245, 296
Burdeos: 42, 46
Burgos: 27, 91

Cabarrús, Francisco, conde de: 49, 64
Cabrera: 221
Cáceres: 82, 90
Cádiz: 88, 90, 96, 98, 107, 165, 171, 180, 213, 221, 245, 271, 272, 278, 279, 288, 289, 314, 315, 365, 375
Caldera, Juan María: 373
Calvo, Baltasar: 97
Calvo de Rozas, Lorenzo: 175, 188, 277, 278, 299, 300, 311, 313, 314, 323, 351
Campo Hermoso, Conde de: 268
Campomanes, Pedro Rodríguez, conde de: 120
Campos, Clemente de: 268
Camposagrado, Marqués de: 185, 186, 277
Canarias: 184
Canga Argüelles, José: 301
Capmany, Antonio de: 119, 122, 127, 140, 221, 311, 329, 330, 334, 368, 373
Caracas: 234, 237, 243, 245, 295
Carlos II: 43, 48
Carlos III: 120, 290
Carlos IV: 31, 34, 35, 44, 45, 149, 150, 377
Carlos V: 147, 148, 149
Carlos, Infante don: 41, 46
Carmona: 255
Caro de Torquemada, Francisco Javier: 186, 328
Caro Sureda, José: 228, 266, 365
Carolina, La: 212
Carrafa, Juan, general: 26
Carrillo de Albornoz (familia): 167
Cartagena: 87, 88, 90, 93, 180, 194
Cartagena de Indias: 236
Cartwright, George, capitán: 106, 107
Castanedo, Francisco: 187, 328
Castaños, Francisco Javier, general: 83, 179, 183, 207, 208, 277, 279, 356
Castello, José: 366
Castellón de la Plana: 99
Castelrodrigo, Marqués de: ver *Pío, Príncipe*
Castelví (familia): 168
Castilla: 90, 95, 173, 176, 177, 206, 380
Castro, Ramón de: 228
Cataluña: 70, 72, 90, 95, 96, 97, 102, 103, 175, 197, 200, 205, 216, 220
Cava, Nicolás: 101
Ceán Bermúdez, Juan Agustín: 123
Cepero, Manuel: 310, 312
Cervantes, Miguel de: 122
Cervellón, Conde de: 108, 166, 263
Cervera: 259
Cevallos, Fray Fernando de: 120
Cevallos, Pedro: 41, 42, 45, 51, 52, 64, 119, 319, 334
Chamartín, Decretos de: 67, 69
Champagny, Jean-Baptiste Nompère, conde de: 39, 42

Chile: 242
Cienfuegos (familia): 167
Cisneros, Baltasar Hidalgo de: 245
Cisneros, Pedro M.ª de: ver *Gimonde, Conde de*
Ciudad Real: 263, 265
Ciudad Rodrigo: 88, 100, 213, 214, 258
Conquista, Conde de la: 69, 228
Contamina, Conde de: 167, 186, 351
Córdoba: 88, 90, 93, 170, 197, 207, 217
Cortés y Sanz, Manuel: 108
Coruña, La: 88, 90, 94, 117, 165, 170, 174, 175, 209, 253
Cossi, Francisco: 315
Cuba: 234, 242
Cuenca: 365
Cuesta, Gregorio de la: 90, 164, 176, 177, 178, 183, 206, 208, 211

Daoíz, Luis: 77
Darmagnac, Jean Barthélemy Claude Toussaint, general: 28
Dedieu, Jean-Pierre: 162
Deslandes, Juan: 64
Díez, Juan Antonio: 291
Dinamarca: 193
Dolarea, Alejandro: 342
Dou, Ramón Lázaro de: 371
Duhesme, Guillaume Philibert, general: 28, 197, 205
Dupont, Pierre-Antoine, general: 26, 179, 206, 207

Ebro: 38, 70
Escaño, Antonio, general: 277, 280, 356
Escoiquiz, Juan de: 32, 41, 42, 45
Escorial, El: 33
Espinardo y Aguilar, Marqués de: 167
Espoz y Mina (Francisco Espoz e Ilundáin): 199, 200
Estados Unidos: 345
Etruria, Reina de: 75
Etruria, Reino de: 45
Extremadura: 81, 174, 197, 213, 219, 220

Farge, Arlette: 110
Felipe V: 48, 57
Fernández de Córdoba y Alagón, Francisco de Paula: ver *Espinardo y Aguilar, Marqués de*
Fernández de Córdoba y Alagón, Vicente: ver *Sástago, Conde de*
Fernández de León, Esteban: 81, 280
Fernando VII: 31, 32, 33, 34, 35, 41, 42, 44, 45, 46, 124, 319, 377
Ferrer Llupiá, Antonio: ver *Sabasona, Barón de*
Ferri Pisani, Paulu Felice: 64
Figueras: 28
Filanghieri, Antonio: 94
Filipinas: 233, 242
Flórez Estrada, Álvaro: 12, 177, 312, 321, 342, 345, 368
Flórez Osorio, Joaquín: ver *Quintanilla, Vizconde de*
Floridablanca, José Moñino, conde de: 31, 121, 161, 180, 182, 187
Fontainebleau, Tratado de: 25, 38
Forner, Juan Pablo: 120
Foronda, Valentín de: 301
Francisco I: 147
Francisco de Paula, Infante don: 75, 76, 78
Fraser, Ronald: 13
Frere, John Hookham: 326
Frías, José de, *el Mínimo:* 221

Galicia: 174, 177, 197, 200, 211, 216, 252, 379, 380
Gallego, Juan Nicasio: 85, 311, 330, 367, 369
Garay, Martín de: 187, 224, 278, 299, 313, 314, 328, 351, 353
García de la Torre, José: 186, 324
García Malo, Ignacio: 301, 311
Gerona: 88, 95, 165, 171, 197, 210
Gibraltar: 83, 180
Gil (padre): 108
Gimonde, Conde de: 186, 351
Ginés de Funes, Luis: 187
Gisbert, Gregorio: 333

Godoy, Manuel: 26, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, 44, 101, 150, 290, 310, 379
Goya, Francisco de: 76, 77, 84, 199
Goyeneche, José Manuel de: 237
Granada: 88, 90, 93, 95, 100, 165, 170, 263, 266, 267
Guadiana, Conde de: 166
Guatemala: 242
Guerra, François-Xavier: 376
Guiomar, Jean-Yves: 156
Gutiérrez Rabé, Juan de Dios: 187
Guzmán, Francisco Javier: ver *Tilly, Conde de*

Habana, La: 236
Habermas, Jürgen: 297
Heredia, Manuel de: 272
Hermida, Benito: 355, 371
Hernáiz Marín, Cipriano: 292
Hidalgo, Miguel: 246
Híjar, Duque de: 65
Holland, Henry Richard Vassall Fox, lord: 314, 323, 346, 373
Huelva: 82
Huerta, Vizconde de: 167

Ibiza: 174
Infantado, Duque del: 32, 183
Inglaterra: 25, 26, 37, 72, 182, 204
Irún: 26, 80
Isla de León: 213, 279, 370, 371
Istúriz, Tomás: 354
Iturrigaray, José de: 237

Jaén: 88, 90, 93, 99, 166, 171, 259
Jerez: 277
Jérica: 97
Jócano, Sebastián de: 188, 324
Jones, Félix: 272
José I: 44, 56, 61, 65-73, 114, 119, 120, 179, 212, 213, 320
Jourdan, Jean-Baptiste, mariscal: 64
Jovellanos, Gaspar Melchor de: 64, 123, 150, 151, 167, 185, 277, 278, 314, 322, 325, 328, 331, 350
Junot, Jean Andoche, general: 26, 205
Junquera, La: 28

Labrosca, José: 292
Laforest, Antoine-René-Charles-Mathurin, conde de: 75, 107
Lamanon, Paul: 234
Lardizábal, Manuel de: 332, 342
Lardizábal, Miguel de: 280, 356
Lefebvre-Desnouettes, Charles, general: 206, 219
León (ciudad): 88, 90, 171, 177, 253, 364
León (reino): 177, 178, 380
Lérida: 90, 102, 117, 176, 210, 216
Levante: 68, 90, 110, 168, 210
Lima: 235, 236
Liniers, Santiago de: 234, 237
Lisboa: 26
Lista, Alberto: 50, 301, 304, 310, 311, 331, 340
Llamas, Pedro de: 183, 208
Llano Ponte, Ramón de: 108
Llorente, Antonio Higinio: 331
Llorente, Juan Antonio: 50
López de Morla, Margarita: 312, 314
Lugo: 177, 252, 253
Luis XIV: 43
Luis XVI: 121
Luján, Manuel: 372

Madrid: 30, 34, 40, 69, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 85, 118, 123, 124, 156, 179, 183, 184, 195, 209, 210
Maestrojuán, Javier: 14
Málaga: 96, 100, 117, 118, 170
Mancha, La: 364
Mancio, Juan Gregorio: 90
Manresa: 92, 102, 104, 117, 176, 206, 263, 267
Marchena, José: 310
María Luisa (reina): 37
Martínez de la Rosa, Francisco: 311
Martínez Hervás, José: ver *Almenara, Marqués de*
Martínez Marina, Francisco: 122, 150, 151

Martorell: 104
Masséna, André, general: 213, 214
Masson de Morvilliers, Nicolas: 120
Mazarredo, José de: 64
Medellín: 211
Medina de Rioseco: 206
Medina Sidonia, Duque de: 276, 277
Medina Sidonia (familia): 167
Mejía de Lequerica, José: 221
Meléndez Bruna, José: 237
Menéndez y Pelayo, Marcelino: 12
Menorca: 174, 263
Merino, Jerónimo, cura: 64
México: 235, 239
Miot de Mélito, André-François: 64
Miranda, Manuel de: 108
Molina, Conde de: 166
Molina Borja, Diego: ver *Huerta, Vizconde de*
Molina de Aragón: 90
Moliner Prada, Antonio: 12, 97
Mon y Velarde, Arias Antonio: 332
Moncey, Bon Adrien Jannot de, mariscal: 27, 206, 207
Montemar, Duque de: 167
Monthyon: ver *Bailly de Monthyon, François-Gédéon*
Montijo, Conde de: 32, 35, 80, 98, 107, 109, 169, 266, 274, 275, 276, 379
Montjuic: 28
Montserrat, Miguel: 101
Moore, John, general: 209
Mor de Fuentes, José: 124
Morales, Isidoro: 287, 310, 311, 312, 331, 340
Morange, Claude: 107
Moreno Alonso, Manuel: 12
Morla, Tomás de: 262, 271
Móstoles: 80, 81
Muñoz Torrero, Diego: 371, 372, 374, 375
Murat, Joachim: 28, 29, 39, 57, 75, 76, 77, 91, 320
Murcia (ciudad): 166
Murcia (reino): 87, 90, 93, 172, 263, 267, 268, 360, 364
Napoleón I: 26-32, 35-47, 59-73, 202, 208, 209, 213, 234, 377
Nápoles: 64
Navarra: 61, 70, 142, 159, 200
Navia Osorio (familia): 167
Necker, Jacques: 299
Negrete, Julián: 301
Ney, Michel, mariscal: 212, 219
Nueva España: 235, 236, 237, 242, 246
Nueva Granada: 236, 242, 243

O'Farrill, Gonzalo: 51, 64, 69
Ocaña: 212, 275
Ogirando, Gaspar María: 308
Oliveros, Antonio: 375
Olot: 103, 217
Oporto: 179
Orihuela: 87, 88, 90, 93, 364
Ovalle, Félix: 90, 188, 277, 351
Oviedo: 87, 89, 90, 108, 165, 171, 194, 253, 259

Palacio, Marqués del: 176, 367
Palafox, Francisco de: 176, 185, 186, 273, 274, 275, 324
Palafox, José de: 80, 88, 107, 119, 173, 185, 206, 208, 210, 379
Palma de Mallorca: 88, 101, 118, 165, 174, 316
Pals: 259
Pamplona: 28, 91, 184
Panckoucke, Charles-Joseph: 120
París: 39
Parque, Duque del: 212, 277, 367
Pastor, Alfonso: 265
Pavía, Batalla de: 147
País Vasco: 61, 70, 142
Pelayo: 149
Peñalva, Conde de: 167
Peñaranda, Francisco Javier de: 292
Pérez de Castro, Evaristo: 370, 371, 375
Pérez de Guzmán, Juan: 76, 78
Pérez Ramajo, Manuel: 308
Pérez Villamil, Juan: 81

Pérez Villamil, Pedro: 299
Perú: 242
Pestalozzi, Johann Heinrich: 310
Pinar, Conde del: 332, 342, 367
Piñedo, Rafael: 108
Piñuela, Sebastián: 64, 65
Pío, Príncipe: 167, 186
Plasencia: 265
Polo de Alcocer, Pedro: 329, 353
Ponce, Antonio: ver *Montemar, Duque de*
Ponferrada: 253
Ponz, Antonio: 123
Porcel, Antonio: 332
Portugal: 26, 36, 37, 72, 73, 157, 204, 205, 211, 213
Prieto, Pedro Manuel: 333
Puebla de los Infantes, Marqués de la: 187, 351
Puerto Rico: 236, 242

Queipo de Llano (familia): 167
Queipo de Llano, José María: ver *Toreno, Conde de*
Quevedo, Pedro de: 277, 279, 284, 356, 371, 374
Quintana, Manuel José: 9, 55, 117, 122, 147, 296, 299, 311, 312, 323, 353, 368
Quintanilla, Vizconde de: 186, 324, 351
Quiroga, Gaspar de: 246
Quiroga y Quindós, José: 264
Quito: 243, 245, 246

Ranz Romanillos, Antonio: 311, 330, 332, 334, 341, 342, 343, 368, 375
Reding, Teodoro, general: 210
Ribero, Pedro de: 187, 277, 324, 351
Ric, Pedro María: 359
Rico (padre): 108
Río de la Plata: 237, 242, 243
Riquelme, Rodrigo: 187, 327, 328, 348, 351
Robles, José: 308
Romana, Marqués de la: 26, 167, 208, 228, 274, 275
Romero Alpuente, Juan: 301
Roncesvalles: 28
Roselló, Gabriel: 101
Ruiz de Larrea, Francisca: 314
Rusia: 37, 72, 210

Saavedra, Cornelio: 245
Saavedra (familia): 167
Saavedra, Francisco: 236, 275, 277, 279, 330, 334, 356
Sabasona, Barón de: 186, 228
Salamanca: 88, 170, 214, 217
San Mamés, Marqués de: 166
San Sebastián: 28
Sánchez, Julián: 200
Sánchez Barbero, Francisco: 308, 310
Santa Cruz de Marcenado, Joaquín Navia Osorio, marqués de: 108, 167
Santa Fe de Bogotá: 245
Santander: 88, 90, 94, 96, 194
Santiago de Chile: 245
Santiago de Compostela: 128
Sassenay, Claude-Henri-Étienne-Bernard, marqués de: 234
Sástago, Conde de: 167, 185
Savary, Anne-Jean-Marie-René, general: 41
Schwartz, François-Xavier, general: 206
Segorbe: 97
Segovia: 29, 53, 88, 95, 195, 217, 219
Serrano, Pedro: 82
Sevilla: 82, 83, 85, 88, 89, 93, 94, 95, 98, 99, 106, 107, 108, 118, 165, 172, 180, 194, 195, 212, 213, 226, 227, 236, 273, 275, 276, 288
Sierra Morena: 212
Silva, Pedro de: 187
Socorro y de la Solana, Marqués del: 82, 88, 98, 99, 100
Solanot, Valentín: 175
Soler, Miguel Cayetano: 49, 101
Somosierra: 29, 209
Soria: 166, 172
Soult, Nicolas Jean-de-Dieu, mariscal: 209, 210
Stuart, Charles: 183
Suárez, Francisco: 151
Suárez Verdeguer, Federico: 12

Suchet, Louis-Gabriel, mariscal: 67, 68, 72, 210, 214
Sureda (familia): 167

Tajo: 211
Talavera de la Reina: 82, 83, 211
Talleyrand, Charles Maurice de: 46
Tap y Núñez, Nicolás: 94
Tarragona: 88, 90, 95, 176, 210
Teba, Conde de: 98
Teruel: 90, 173
Tilly, Conde de: 94, 108, 109, 167, 186, 274, 277, 347, 351, 379
Tineo, Juan M.ª: 331
Togores y Zanglada, José: ver *Ayamans, Conde de*
Toledo: 77, 88, 184
Tolosa: 41
Tomás y Valiente, Francisco: 387
Toreno, Conde de: 76, 78, 86, 96, 102, 105, 106, 197, 312, 355, 367
Torrado, Manuel: 180
Torre del Fresno, Conde de la: 82
Torres, Camilo: 243
Torres, Sebastián de: 334
Torres Vedras: 214
Torrubia, José de: 120
Tortosa: 88, 90, 95, 96, 102, 103, 104, 210, 254
Tournon: 30 25, 37
Trafalgar: 25, 37
Trujillo: 90
Tudela: 209

Uribe Yarza, Diego: ver *San Mamés, Marqués de*
Uriortúa, Francisco Javier: 287, 330
Urizau, Juan Antonio: 140, 173
Urquijo, Mariano Luis de: 50, 64

Valdés, Antonio: 177, 187, 228, 324, 328, 351
Valençay: 46
Valencia (ciudad): 67, 87, 88, 89, 90, 92, 93, 102, 107, 108, 118, 165, 170, 180, 194, 207, 227, 228, 263, 266, 361, 364, 365, 366
Valencia (reino): 72, 167
Valiente, José Pablo: 342, 349
Valladolid: 27, 88, 90, 95, 164, 206, 217, 218
Vallesantoro, Marqués de: 28
Varona, Alonso Antonio: 265
Vaticano: 29
Velarde, Pedro: 77
Vélez-Málaga: 102
Venezuela: 234, 236, 242
Vera y Delgado, Juan de: 187, 277, 328
Veracruz: 235
Verdier, Jean-Antoine, general: 30, 206
Verí, Tomás de: 167, 186, 274
Victor, Claude-Perrin, mariscal: 213, 219, 221
Villafranca del Penedés: 103, 254
Villafranca y Vélez, Marqués de: 267, 268, 269, 359
Villanueva, Jaime: 122
Villanueva del Prado, Marqués de: 187
Villar, Nicolás de Toledo y Aguado, marqués del: 166, 186, 268, 269
Villel, Marqués de: 185, 271, 272
Villena: 102
Vimeiro, Batalla de: 207
Vitoria: 28, 42, 55, 66, 205, 214
Vizcaya: 70

Wellesley, Arthur: ver *Wellington, Duque de*
Wellesley, Richard: 274
Wellington, Duque de: 207, 211, 213, 214, 215
Windler, Christian: 169

Zambrano, Antonio: 167
Zamora: 88, 92, 93, 165, 166, 171
Zaragoza: 87, 88, 89, 90, 93, 128, 172, 197, 206, 210
Zumalacárregui, Antonio: 370

This page intentionally left blank

ÍNDICE DE MAPAS

España a comienzos de 1808 27
La difusión del levantamiento y la formación de juntas 89
Campañas militares del verano de 1808 205
Situación militar a finales de 1810 215

This page intentionally left blank

ÍNDICE

ABREVIATURAS 7

INTRODUCCIÓN 9
Dos paradojas y dos mitos 9
Historia y conmemoración: una breve y necesaria puesta a punto .. 14
1808-1810: la primera etapa de la revolución española 16
El horizonte incierto 19

PRIMERA PARTE
LOS ESPAÑOLES FRENTE A NAPOLEÓN

CAPÍTULO 1. LOS FRANCESES EN ESPAÑA 25
La presencia militar francesa 25
Los cambios políticos y dinásticos 31
Los afrancesados 47
La monarquía josefina 56
La instalación del régimen 56
Las dificultades de José, rey de España 65

CAPÍTULO 2. LA REACCIÓN PATRIÓTICA 75
La movilización popular contra los franceses 75
El 2 de mayo en Madrid, primer enfrentamiento 75
El levantamiento patriótico en las provincias 86
La violencia de la multitud 96
La espontaneidad del levantamiento a debate 105

El discurso patriótico 110
Las formas del discurso 110
El ideal patriótico 120

SEGUNDA PARTE
LA NACIÓN ESPAÑOLA EN LUCHA

CAPÍTULO 3. LA APARICIÓN DEL SENTIMIENTO NACIONAL 133
La construcción de la idea nacional 133
Pueblo y patria 133
Referencias comunes 147
La comunidad de destino: la nación 154
La unión de los patriotas españoles 157
Los principios de las juntas patrióticas 157
Proceso de formación y composición de juntas 163
Una tipología de las juntas patrióticas 169
La reunión de la Junta Central 173
La unión necesaria 173
Hacia un Gobierno central patriota 178
La institución de la Junta Central 183

CAPÍTULO 4. LOS TERRITORIOS DE LA MONARQUÍA ESPAÑOLA FRENTE A LA GUERRA 193
La lucha armada contra los ejércitos de Napoleón 193
Guerra convencional y guerrilla 193
La marcha de los ejércitos napoleónicos a través de España 202
El efecto de la guerra sobre las poblaciones 216
Las amenazas de fragmentación de la Península 222
Las relaciones entre provincias y Gobierno central 222
El falso problema del federalismo 230
El caso de las posesiones de ultramar 233
La apuesta americana 233
El patriotismo americano 238
La hora de las divergencias 241

Tercera parte
HACIA LA REVOLUCIÓN

CAPÍTULO 5. LOS NUEVOS DERECHOS DE LA NACIÓN 251
Los poderes a debate 251
La competencia de las autoridades 251
La presión popular sobre las juntas 262
La Junta Central frente a la oposición 269
La formación del Consejo de Regencia 276
La aparición de la opinión pública 284
Los patriotas toman la palabra 284
La consideración del público 289
La pedagogía política de la nueva prensa de opinión 297
El círculo de los mediadores de la modernidad 309

CAPÍTULO 6. LA CONVOCATORIA DE LAS CORTES DE CÁDIZ 319
¿Qué Cortes para qué nación? 319
La necesidad de las Cortes 319
«La grande affaire» de la realización del proyecto 327
Dos imperativos: la representación nacional y la constitución .. 336
La soberanía nacional 346
Las modalidades de la convocatoria 346
Las elecciones a Cortes 358
La apertura de la asamblea 369

CONCLUSIÓN. DE LA PATRIA A LA NACIÓN, DE LA NACIÓN A LA REVOLUCIÓN 377

BIBLIOGRAFÍA 389

ÍNDICE ALFABÉTICO 407

ÍNDICE DE MAPAS 415

This page intentionally left blank

Este libro se terminó de imprimir
en los talleres gráficos
de Línea 2015 s. l., de Zaragoza,
el día 14 de agosto de 2008,
cuando se cumplen 200 años
del levantamiento del sitio de la ciudad
por las tropas napoleónicas

This page intentionally left blank

Títulos de Ciencias Sociales

1 Luis Gracia Martín, *El actuar en lugar de otro en Derecho Penal* (1985).
2 Antonio Serrano González, *Michel Foucault: Sujeto, derecho, poder* (1986).
3 Ignacio Peiró Martín y Gonzalo Pasamar Alzuria, *Historiografía y práctica social en España* (1987).
4 Fernando Pérez Cebrián, *La planificación de la encuesta social* (1987).
5 Yolanda Polo Redondo, *Desarrollo de nuevos productos: aplicaciones a la economía española* (1988).
6 Eloy Fernández Clemente, *Estudios sobre Joaquín Costa* (1988).
7 Gema Martínez de Espronceda Sazatornil, *El canciller de bolsillo. Dollfuss en la prensa de la II República* (1988).
8 José Ignacio Lacasta Zabalza, *Cultura y gramática del Leviatán portugués* (1988).
9 José M.ª Rodanés Vicente, *La Prehistoria. Apuntes sobre concepto y método* (1988).
10 Cástor Díaz Barrado, *El consentimiento como causa de exclusión de la ilicitud del uso de la fuerza, en Derecho Internacional* (1989).
11 Harvey J. Kaye, *Los historiadores marxistas británicos. Un análisis introductorio* (1989).
12 Antonio Beltrán Martínez, *Ensayo sobre el origen y significación del arte prehistórico* (1989).
13 José Luis Moreu Ballonga, *El nuevo régimen jurídico de las aguas subterráneas* (1990).
14 Santiago Míguez González, *La preparación de la transición a la democracia en España* (1990).
15 Jesús Hernández Aristu, *Pedagogía del ser: aspectos antropológicos y emancipatorios de la pedagogía de Paulo Freire* (1990).
16 Alfonso Sánchez Hormigo, *Valentín Andrés Álvarez. (Un economista del 27)* (1991).
17 José Antonio Ferrer Benimeli y Manuel A. de Paz Sánchez, *Masonería y pacifismo en la España contemporánea* (1991).
18 Gonzalo Pasamar Alzuria, *Historiografía e ideología en la postguerra española: la ruptura de la tradición liberal* (1991).
19 Sidney Pollard, *La conquista pacífica. La industrialización de Europa, 1760-1970* (1991).
20 Jesús Lalinde Abadía, *Las culturas represivas de la Humanidad* (1992).
21 Fernando Baras Escolá, *El reformismo político de Jovellanos. (Nobleza y poder en la España del siglo XVIII)* (1993).
22 José Antonio Ferrer Benimeli (coord.), *Masonería y periodismo en la España contemporánea* (1993).
23 John Clanchy y Brigid Ballard, *Cómo se hace un trabajo académico. Guía práctica para estudiantes universitarios,* 2.ª ed. (2000).
24 Eloy Fernández Clemente, *Ulises en el siglo XX. Crisis y modernización en Grecia, 1900-1930* (1995).
25 Enrique Fuentes Quintana, *El modelo de economía abierta y el modelo castizo en el desarrollo económico de la España de los años 90* (1995).
26 Alfred D. Chandler, Jr., *Escala y diversificación. La dinámica del capitalismo industrial,* traducción de Jordi Pascual (1996).

27 Richard M. Goodwin, *Caos y dinámica económica,* traducción y revisión técnica de Julio Sánchez Chóliz, Dulce Saura Bacaicoa y Gloria Jarne Jarne (1997).
28 M.ª Carmen Bayod López, *La modificación de las capitulaciones matrimoniales* (1997).
29 Gregory M. Luebbert, *Liberalismo, fascismo o socialdemocracia. Clases sociales y orígenes políticos de los regímenes de la Europa de entreguerras,* traducción de Álvaro Garrido Moreno (1997).
30 Ángela Cenarro Lagunas, *Cruzados y camisas azules. Los orígenes del franquismo en Aragón, 1936-1945* (1997).
31 Enrique Fuentes Quintana y otros, *La Hacienda en sus ministros. Franquismo y democracia* (1997).
32 Gaspar Mairal Buil, José Ángel Bergua Amores y Esther Puyal Español, *Agua, tierra, riesgo y supervivencia. Un estudio antropológico sobre el impacto socio-cultural derivado de la regulación del río Ésera* (1997).
33 Charles Tilly, Louise Tilly y Richard Tilly, *El siglo rebelde, 1830-1930,* traducción de Porfirio Sanz Camañes (1997).
34 Pedro Rújula, *Contrarrevlución. Realismo y Carlismo en Aragón y el Maestrazgo, 1820-1840* (1998).
35 R. A. C. Parker, *Historia de la segunda guerra mundial,* traducción de Omnivox, S. L. (1998).
36 José Aixalá Pastó, *La peseta y los precios. Un análisis de largo plazo (1868-1995)* (1999).
37 Carlos Gil Andrés, *Echarse a la calle. Amotinados, huelguistas y revolucionarios (La Rioja, 1890-1936)* (2000).
38 Francisco Comín y otros, *La Hacienda desde sus ministros. Del 98 a la guerra civil* (2000).
39 Ángela López Jiménez, *Zaragoza ciudad hablada. Memoria colectiva de las mujeres y los hombres* (2001).
40 Juan Carmona, Josep Colomé, Juan Pan-Montojo y James Simpson (eds.), *Viñas, bodegas y mercados. El cambio técnico en la vitivinicultura española, 1850-1936* (2001).
41 Ève Gran-Aymerich, *El nacimiento de la arqueología moderna, 1798-1945,* traducción de Inés Sancho-Arroyo (2001).
42 Rafael Vallejo Pousada, *Reforma tributaria y fiscalidad sobre la agricultura y la propiedad en la España liberal, 1845-1900* (2001).
43 Robert S. Duplessis, *Transiciones al capitalismo en Europa durante la Edad Moderna,* traducción de Isabel Moll (2001).
44 Carlos Usabiaga, *El estado actual de la Macroeconomía. Conversaciones con destacados macroeconomistas,* traducción de Montse Ponz (2002).
45 Carmelo Lisón Tolosana, *Caras de España. (Desde mi ladera)* (2002).
46 Hanneke Willemse, *Pasado compartido. Memorias de anarcosindicalistas de Albalate de Cinca, 1928-1938,* traducción de Francisco Carrasquer (2002).
47 M.ª Pilar Salomón Chéliz, *Anticlericalismo en Aragón. Protesta popular y movilización política (1900-1939)* (2002).

48 Ana José Bellostas Pérez-Grueso, Carmen Marcuello Servós, Chaime Marcuello Servós y José Mariano Moneva Abadía, *Mimbres de un país. Sociedad civil y sector no lucrativo en Aragón* (2002).
49 Mercedes Yusta Rodrigo, *Guerrilla y resistencia campesina. La resistencia armada contra el franquismo en Aragón (1930-1952)* (2003).
50 Francisco Beltrán Lloris (ed.), *Antiqua Iuniora. En torno al Mediterráneo en la Antigüedad* (2004).
51 Roberto Ceamanos Llorens, *De la historia del movimiento obrero a la historia social.* L'Actualité de l'Histoire *(1951-1960) y* Le Mouvement Social *(1960-2000)* (2004).
52 Carlos Forcadell, Gonzalo Pasamar, Ignacio Peiró, Alberto Sabio y Rafael Valls (eds.), *Usos de la Historia y políticas de la memoria* (2004).
53 Aitor Pérez Ruiz, *La participación en la ayuda oficial al desarrollo de la Unión Europea. Un estudio para Aragón* (2004).
54 Gloria Sanz Lafuente, *En el campo conservador. Organización y movilización de propietarios agrarios en Aragón (1880-1930)* (2005).
55 Francisco Comín, Pablo Martín Aceña y Rafael Vallejo (eds.), *La Hacienda por sus ministros. La etapa liberal de 1845 a 1899* (2006).
56 Pedro Lains, *Los progresos del atraso. Una nueva historia económica de Portugal, 1842-1992,* traducción de Lourdes Eced (2006).
57 Alessandro Roncaglia, *La riqueza de las ideas. Una historia del pensamiento económico,* traducción de Jordi Pascual (2006).
58 Kevin H. O'Rourke y Jeffrey G. Williamson, *Globalización e historia. La evolución de la economía atlántica en el siglo XIX,* traducción de Montse Ponz (2006).
59 Fernando Casado Cañeque, *La RSE ante el espejo. Carencias, complejos y expectativas de la empresa responsable en el siglo XXI* (2006).
60 Marta Gil Lacruz, *Psicología social. Un compromiso aplicado a la salud* (2007).
61 José Ángel Bergua Amores, *Lo social instituyente. Materiales para una sociología no clásica* (2007).
62 Ricardo Robledo y Santiago López (eds.), *¿Interés particular, bienestar público? Grandes patrimonios y reformas agrarias* (2007).
63 Concha Martínez Latre, *Musealizar la vida cotidiana. Los museos etnológicos del Alto Aragón* (2007).
64 Juan David Gómez Quintero, *Las ONGD aragonesas en Colombia. Ejecución y evaluación de los proyectos de desarrollo* (2007).
65 M.ª Alexia Sanz Hernández, *El consumo de la cultura rural* (2007).
66 Julio Blanco García, *Historia de las actividades financieras en Zaragoza. De la conquista de Zaragoza (1118) a la aparición del Banco de Aragón (1909)* (2007).
67 Marisa Herrero Nivela y Elías Vived Conte, *Programa de Comprensión, Recuerdo y Narración. Una herramienta didáctica para la elaboración de adaptaciones curriculares. Experiencia en alumnos con síndrome de Down* (2007).
68 Vicente Pinilla Navarro (ed.), *Gestión y usos del agua en la cuenca del Ebro en el siglo XX* (2008).
69 Juan Mainer (coord.), *Pensar críticamente la educación escolar. Perspectivas y controversias historiográficas* (2008).